Publicaciones de la Institución

"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

P·I·T·T·M

73

2002

INSTITUCION TELLO TELLEZ DE MENESES
Incorporada a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CSIC)

PITTM
73

Excma. Diputación Provincial de Palencia
2002

PITTM

PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN TELLO TÉLLEZ DE MENESES

Consejo de Redacción:
Santiago Francia Lorenzo
Marcelino García Velasco
Manuel Revuelta González
Secretario:
Rafael Martínez González

EDITA:
Inst. Tello Téllez de Meneses
Diputación de Palencia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Centro Cultural Provincial
Pl. de Abilio Calderón s/n
34071 PALENCIA

Tfno.: 979 715100
Fax: 979 715131
c.electrónico: itellotellez@dip-palencia.es
http://www.dip-palencia.es/

P.V.P.:
Ejemplar: 9,38 €
Suscripción: 6,01 €

ISSN: 0210-7317
Depósito Legal: P-3/1958
Imprime: Gráficas Varona. Salamanca

Sumario 73-2002

RAFAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- D.ª Blanca Enríquez de Acuña. Vecina ilustre de Palencia.Discurso de apertura del curso académico 2001/2002 5

MIGUEL ANGEL GARCÍA GUINEA.- El Románico, segundo arte de unidad europea. Discurso de toma de posesión como Académico Numerario 41

Artículos

CÉSAR GONZÁLEZ MÍNGUEZ.- El proyecto político de Sancho II de Castilla (1065-1072) 77

LUIS DÍEZ MERINO.- Santibáñez de la Peña a través de la documentación de San Román de Entrepeñas 101

ARTURO POLANCO PÉREZ.- Semblante de D. Luis Cabeza de Vaca, un humanista al frente de la iglesia palentina (1537-1550) 137

LUIS A. DÍAZ PALENZUELA.- Sanidad y educación en la ciudad de Palencia en el s. XVIII: La salud y la medicina, las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza 165

JOSÉ MARÍA RAMOS SANTOS.- La evolución del paisaje vegetal en el sur de Palencia durante los siglos XVIII y XIX. Los montes de encinas y quejigos 195

MARCELINO GARCÍA VELASCO.- El Rabí Don Sem Tob, judío de Carrión, visto por un poeta a través de su obra "Glosas de sabiduría" o "Proverbios morales" 225

ENRIQUE GARCÍA HERNAN.- Escritores políticos palentinos del Siglo de Oro 245

CÉSAR AUGUSTO AYUSO PICADO.- Algunos aspectos formales de la poesía de José M.ª Fernández Nieto. (Primera época) 275

Varia

RESTITUTO BLANCO ORDÁS.- Trayectoria del caballo vacceo..... 317

ISAAC MORENO GALLO.- Ingeniería romana en los Caminos de Santiago: I. La vieja carretera castellanoleonesa..... 335

LUIS PEÑA CASTRILLO.- Ejecutoria sobre el ermitaño de Santa María de Alconada de Ampudia (1523) 365

ELENA M.ª DE LA CASA.- El retablo de la Piedad de San Cebrián de Campos 401

RAFAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- Pedro Manso y el retablo mayor de Santa María de Dueñas (Palencia). 421

JOSE LUIS BARRIO MOYA.- La librería del hidalgo palentino D. Felipe Moreno Estepar, funcionario del Ayuntamiento de Madrid durante el reinado de Carlos IV (1805) 429

MIGUEL VICENTE BASTERRA ADÁN.- San Martín de Redondo. Existencia y ubicación..... 437

Bibliografía

FAUSTINO NARGANES QUIJANO, *Lantadilla (Palencia): Breves notas históricas para la adopción de su Escudo y Bandera municipal* (Manuel Revuelta González) 447

FAUSTINO NARGANES QUIJANO, *Husillos: Notas históricas para la adaptación de su Escudo y la creación de Bandera municipal* (Manuel Revuelta González)..... 447

ROBERTO GORDALIZA APARICIO, *Historias y leyendas palentinas)* (Manuel Revuelta González) 449

CHARLES E. O'NEILL y JOAQUÍN M.ª DOMÍNGUEZ, *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* (Manuel Revuelta González) 452

GABINO ALEJANDRO CARRIEDO, *El cerco de la vida* (Marcelino García Velasco) 456

ESPERANZA ORTEGA, *Como si fuera una palabra* (Marcelino García Velasco) 458

SARI FERNÁNDEZ, *Versos contra el dolor* (Marcelino García Velasco) 459

Vida Académica

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 2001-2002.- Rafael Martínez. Secretario General..... 465

Doña Blanca Enríquez de Acuña, vecina ilustre de Palencia*

Rafael Martínez

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

El 26 de agosto de 1558 falleció en Palencia doña Blanca Enríquez de Acuña. Su hija doña Leonor de Vega, que vivía en una casa contigua a la de ella, comenzó inmediatamente a hacer los trámites para poner en marcha las últimas voluntades de su madre. En primer lugar acudió ante el licenciado Hernando de Villegas, corregidor de la ciudad, y en presencia del escribano público Francisco de la Puerta, y de los alguaciles Francisco de Villadiego y Lázaro de Orzoco, y del criado del corregidor, Andrés de San Pedro, solicitó que se leyese una memoria de su madre por la que le había hecho entrega de su testamento cerrado y de unos codicilos, y que éstos fueran abiertos y hechos públicos para poder cumplir sus mandas, y se sacasen las copias que fueran necesarias. Así mandó el corregidor que se hiciera, y así se supieron las últimas voluntades de doña Blanca, y a quienes había nombrado testamentarios: a su hermano el Conde de Buendía, don Fadrique de Acuña; a su hijo mayor don Juan de Vega, Presidente del Consejo Real; a los canónigos de la catedral palentina Blas Zapata y licenciado Mérida; al licenciado Diego Gutiérrez de Mayorga, y a su hija doña Leonor. Ésta, seguidamente, hizo todas las gestiones necesarias para celebrar los funerales y honras fúnebres, y proceder a sepultar el cuerpo de su madre, todo ello según lo dispuesto por la misma doña Blanca en su testamento[1].

---

* Discurso de apertura del Curso Académico 2001/2002 de la ITTM.

[1] El testamento fue publicado en SALTILLO, Marqués de, *Juan de Vega. Embajador de Carlos V en Roma*, Madrid, 1946, pp. 218-280. Del mismo se conserva copia en el Archivo Histórico Provincial de Palencia (en adelante AHPP), Protocolos, Leg.7758, fols. 1001-1027, que es la que utilizo.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 5-40.

La noticia del fallecimiento de doña Blanca no tardó en divulgarse por toda la ciudad, cuyo caserío amurallado rondaba las 1.700 casas en las que vivían aproximadamente 9.000 habitantes[2], máxime si se tiene en cuenta que la actividad en la que algunos vecinos tuvieron que ocuparse en las horas siguientes estaba relacionada con el entierro y honras fúnebres de la ilustre señora.

Se llamó a todas las parroquias de la ciudad para que sus clérigos asistieran al entierro y sus campaneros o sacristanes tocaran a duelo en sus campanas. Se avisó al convento de San Francisco, en cuya iglesia había dispuesto ser enterrada doña Blanca. También fueron avisadas las comunidades de dominicos, clarisas y dominicas, así como varias cofradías[3] y los niños de la Doctrina.

Los pobres fueron seguramente los primeros que propagaron la noticia de la muerte de la señora porque entre sus mandas estaba la de vestir a 13 de ellos y darles unos dineros, y rápidamente se acercaron muchos hasta la casa de doña Blanca, de tal forma que se dió limosna al menos a otros sesenta[4]. Los mercaderes también conocieron rápidamente la noticia pues tuvieron que abastecer con diversos paños a los testamentarios para cubrir las necesidades derivadas del luto tanto para la capilla y honras fúnebres, como para los familiares y deudos, además de los necesarios para cumplir las mandas, vestir a pobres y otras. El importe de lo gastado en diversas cantidades de paños de diferentes calidades, incluido el que se dio a los pobres, y sus camisas, zapatos y caperuzas, superó los 260.000 maravedís[5].

---

[2] Sin contar clérigos y religiosos, cfr. HERRERO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, G., "La población palentina en los siglos XVI y XVII", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* (en adelante *PITTM*), 21, Palencia, 1961, passim.

[3] Fueron llamadas las cofradías de la Vera Cruz, de la Concepción, de la Misericordia, de san Juan "de cabo la çerca", de san Pedro Mártir y la de santa Marina, cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7758, fº1001v.

[4] "Otrosi mando que en memoria de mi redemptor Jesucristo y de sus doze Apostoles se vistan treze pobres e se de a cada uno una ropa de paño de buriel o pardillo e una camisa e un par de çapatos e un real a cada uno para comer el día que se vistieren y en los otros tres días siguientes a cada uno en cada uno de los dichos tres días un real para su mantenimiento e los pobres sean desta çiudad los que mis testamentarios nonbraren o rresidentes en ella", cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7758, fº1003. Lo pobres recibieron de limosna 12.478 maravedís según se anotó en la cuenta de la testamentaría: "la limosna que se dio los çinco días de honrras y nobenas a los pobres que se llegaron trezientos y dos reales, y a los treze pobres que se vistieron en los dichos çinco días, a real cada pobre...", Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque (en adelante ACDA), Grajal, nº198, Leg.6, nº13.

[5] Las cuentas de la testamentaria reflejan las cantidades compradas a los mercaderes Hernando Alvarez, José de San Román, Bartolomé de Palencia, Ortega Polite, y Hernando Vizcaíno, todos ellos vecinos de Palencia, cfr. ACDA, Grajal, nº198, Leg.6, nº13.

Algunos obreros prepararon la capilla que doña Blanca y su hija doña Leonor construían en la iglesia del monasterio de San Francisco, desembarazándola de los materiales de obra, pues aún no estaba completamente acabada. Además hubo de montarse en ella para las exequias un estrado de luto para instalar el ataúd, que previamente se había encargado. También se abrió la sepultura en el suelo de la capilla y además se pintaron unos escudos seguramente con las armas de la señora y quizás también las de su esposo[6].

La limosna que se dio a los curas y frailes, así como a las cofradías que asistieron a las exequias superó los 40.000 maravedís. Las misas que mandó en su testamento se dijeran tanto al momento de su fallecimiento, como en los tres días de novenas, y luego durante el año siguiente en el monasterio de San Francisco de Palencia y en otros de Castilla[7] fueron 2.671 y la pitanza que se dio por ellas superó los 100.000 maravedís sin contar los gastos en cera —más de 100 kilos[8]—, y otras mandas en metálico y en especie para diferentes conventos, fundamentalmente de clarisas y franciscanos, y para el hospital y las cofradías de Grajal. Además hay que añadir 15 ducados *"que su señoria mando dar en limosna a las religiosas del monasterio de villasirga porque la dixesen una vigilia e misa cantada de requien dentro de dos meses despues de su fallesçimiento"*, y las 150 misas *"a honor y reverençia del señor sant amador y se dijeron en Valladolid porque no las quisieron dezir donde mando mi señora por su testamento"*[9]. Las cuentas de la testamentaria nos ilustran de todos los preparativos y de toda esta movilización, así como de las cantidades que se gastaron en todo ello[10].

¿Quién era esta mujer cuyo fallecimiento desencadenó tanto revuelo en la ciudad de Palencia?. Conocida la existencia de doña Blanca Enríquez desde que el Marqués de Saltillo publicó su testamento en la obra dedicada a su hijo

---

[6] La pintura de los escudos la realizó "garçiluis pintor, vecino de palençia" y recibió por su trabajo 680 maravedís, ACDA, Grajal, nº 198, Leg. 6, nº13.

[7] Los conventos donde se encargaron misas fueron: San Francisco y San Pablo de Palencia, San Agustín de Dueñas, Nuestra Señora de Aniago, Nuestra Señora del Veinte, Nuestra Señora de Villasilos, Calahorra, Valdescopezo, El Abrojo y La Aguilera.

[8] Se pagaron 18.615 maravedís a Andrés Diez, cerero, vecino de Palencia, "de dozientas y treinta y dos libras de cera que se gastaron en el enterramiento y honrras de mi señora a ochenta maravedís la libra", ACDA, Grajal, nº 198, Leg.6, nº13.

[9] Habían de decirse en los conventos franciscanos de Calahorra, Valdescopezo y Villasilos, AHPP, Protocolos, Leg.7758, f.1002.

[10] Las cuentas de la testamentaria se tomaron a Gerónimo Sánchez, en Palencia a 28 de julio de 1561, ante Francisco de la Puerta, escribano del número y del concejo de la ciudad. ACDA. nº198, Leg. 6, nº13.

don Juan de Vega[11], poco interés ha despertado esta señora a pesar de conservarse buena parte de la documentación relativa a su testamentaría en el Archivo Histórico Provincial de Palencia. Solamente se han publicado unas pocas y vagas referencias, demasiadas veces erróneas, sobre ella, su linaje y sus posesiones[12]. María Dolores Campos Sánchez-Bordona al estudiar el mecenazgo de los señores de Grajal entrevió algunos rasgos de la personalidad de esta señora[13] a la que ya consideré en otra ocasión uno de los personajes más importantes de mediados del siglo XVI en Palencia[14], y que sin dudas es una de las mujeres más importantes de cuantas han vivido en esta ciudad, si tenemos en cuenta su linaje, sus relaciones, sus medios económicos y su estilo de vida.

Me propongo en estas páginas aportar datos sobre su biografía y sobre sus más inmediatos descendientes, y aclarar la institución del mayorazgo Vega y Acuña que dejó sus huellas en la ciudad. Me referiré luego a sus casas en Palencia, donde estuvo avecindada más de diecisiete años. También haré unas reflexiones sobre sus bienes, para ver la concreción del lujo en una noble de su época.

Aproximación biográfica[15]

Blanca Enríquez nació probablemente en Dueñas, antes de 1486, en el palacio que los Acuña, señores de la villa tuvieron allí, y del que aún se con-

---

[11] Vid. nota 1.

[12] San Martín dio por válido el mayorazgo instituido en su hijo don Hernando de Vega, quien falleció antes de herederalo, y consideró a doña Blanca "hija, probablemente, del Almirante don Fadrique", cfr. FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina* (ed. J. San Martín), Palencia, 1976, nota de la p. 50. También hay incompletas referencias en ORTEGA GATO, E., "Blasones y mayorazgos de Palencia", *PITTM*, 3, Palencia, 1950, pp. 215-226 y en LUENGO, J.M. y SANZ MARTÍNEZ, J., "Notas sobre la genealogía de los Condes de Grajal de Campos, de sus abusos feudales y mansiones señoriales", *Tierras de León*, 7, León 1966, pp.29-43. Luis A. Arroyo ha estudiado su biblioteca, cfr. ARROYO RODRÍGUEZ, L.A., "Dos bibliotecas particulares del siglo XVI: la de doña Blanca de Acuña y la del canónigo Barredo" en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia (30,31 de marzo y 1 de abril de 1995)*, II, Palencia, 1995, pp. 288-292.

[13] No obstante la escueta biografía apuntada por esta autora parece basada solo en el testamento lo que la lleva a errores e imprecisiones, cfr. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M.D., "El mecenazgo y el palacio de los señores de Grajal de Campos", *BSAA*, LIX, Valladolid, 1993, pp. 295-312, IDEM, *Arquitectura y mecenazgo de la Casa de Grajal de Campos*, León, 1995.

[14] MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R. Á., *Origen y breve historia de la plaza mayor de Palencia,* Palencia, 1994, pp. 30-31.

[15] Para la reconstrucción de la biografia de doña Blanca y de su esposo, así como para algunos datos sobre sus descendientes me baso en OLIVERA Y VERGARA, P., *Memorial Genealógico de la casa de los señores de Grajal y de las casas en ella incorporadas y de los que de ella han*

serva algo[16]. Fue una de las hijas de don Lope Vázquez de Acuña (†1-II-1489), 2º Conde de Buendía, y de doña Inés Enríquez (†24-XII-1488), hija del Almirante de Castilla don Fadrique Enríquez, la cual era hermana de padre de doña Juana Enríquez, reina de Aragón, madre de Fernando el Católico. Por consiguiente doña Blanca era prima hermana del rey don Fernando V, el Católico, lo cual creo tuvo cierta importancia y consecuencias en las vidas de ella y de su esposo, y en la de sus hijos.

Transcurrirían sus primeros años en Dueñas, en el palacio familiar, donde años antes de nacer ella había dado a luz la reina Isabel a su primogénita, y donde quizás pudo asistir al desposamiento de Fernando el Católico con Germana de Foix en 1506.

Casó con don Hernando de Vega, 5º señor de Grajal, aportando al matrimonio una dote de 10 millones y medio de maravedís. Si como supone el Marques de Saltillo su hijo Juan nació hacia 1507, se ha de suponer que su matrimonio tuvo lugar cuando menos uno o dos años antes, hacia 1505, sin que se pueda descartar que alguna de sus hijas hubiera nacido antes, lo que adelantaría la fecha de su boda.

Hernando de Vega estuvo en la guerra de Granada desde 1482, destacó en el sitio de Loja y Málaga, y resultó herido en el sitio de Velez Málaga. Los Reyes Católicos le confiaron el virreinato de Galicia desde 1493. Fue miembro del Consejo de Estado, Comendador Mayor de Castilla de la Orden de Santiago y Presidente del Consejo de Ordenes. Fue considerado uno de los nobles más allegados al rey Fernando. Volvió a ser herido durante la guerra de Navarra, en Pamplona. A la muerte de su padre, en 1513, le sucedió en la alcaidía de Simancas. Cuando don Carlos llegó a España en 1517 formó parte del séquito que tras recibirle en Aguilar le acompañó hasta Valladolid. Junto a Mercurino de Gattinara y Francisco de los Cobos fue uno de los pocos perso-

---

procedido, s.l., s.a. (1685), ACDA, nº 205, A-205, en *Apuntes genealógicos de la Casa de Vega, señores de Villalobos y Grajal.*/ s.XVII, Biblioteca Nacional, ms. 8373 y en SALTILLO, Marqués de, *op. cit.* passim. Todo ello precisado y completado con los muchos datos proporcionados por la documentación conservada en el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque y en el Archivo Histórico Provincial de Palencia. Quede aquí constancia de mi agradecimiento a doña Julia Mª Montalvillo, archivera del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque en Cuéllar por las facilidades que me ha dado para la consulta de los fondos de la Sección Grajal, así como al director del Archivo de Palencia don Carlos Travesí y al personal del mismo.

[16] Se trata de la casa más importante de la villa, conocida como Palacio de los Buendía, cuyo lamentable estado de conservación no es comprensible, máxime si se tiene en cuenta lo que representa para la historia de Dueñas. Sobre este edificio ver MARTÍNEZ, R., "Palencia" en *Palacios y casas nobles en Castilla y León*, Valladolid (en prensa).

najes no flamencos que formó parte del consejo de Carlos V[17], quien le escogió como Presidente de las Cortes celebradas en la Coruña en 1520. Estuvo en Villalar al frente de 300 hombres del lado del Emperador[18]. Falleció en Toledo el 6 de Febrero de 1526, y fue llevado a enterrar siguiendo sus mandas al monasterio de La Espina, a la capilla que allí tenía la familia y donde a pesar de haberse perdido su sepultura queda memoria de ella[19].

De su matrimonio nacieron once hijos, cuatro varones, Juan, Hernando, Antonio y Lope, y siete mujeres, María, Leonor, Teresa, Marina, Brianda, Luisa y Catalina[20].

Doña Blanca pasaría buena parte de los años de su matrimonio en Grajal, ya que se ha de tener en cuenta que solo los meses correspondientes a los embarazos de sus hijos que sabemos nacidos suman más de ocho años. Además los servicios de armas de su esposo harían que la presencia en la corte de ella fuera ocasional. Don Hernando había pedido licencia en 1517 a la Corona para reconstruir parte del castillo de Grajal. Hasta 1519 no llegó la autorización[21] aunque todo parece indicar que quizás el matrimonio no considero apropiado el castillo como residencia y acometió la construcción de un palacio urbano en el centro de la villa, junto a la iglesia de San Miguel, que aún hoy subsiste[22]. Ante las ausencias de don Hernando de su villa obligadas por sus servicios al monarca se ha supuesto que quien llevó el peso del control de la obra y quizás de su desarrollo fue doña Blanca[23].

En 1522 el matrimonio concertó con la comunidad de las Gordillas de Avila las condiciones del ingreso en religión de su hija Catalina, así como su dote[24]. Era abadesa del convento doña Luisa de Acuña, hermana de doña Blan-

---

[17] FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., "La España del Emperador Carlos V" en MENÉNDEZ PIDAL, R. *Historia de España*, XX, 2ª ed., Madrid, 1979, XXXVII.

[18] OLIVERA Y VERGARA, P., *op. cit.*, fols. 13v-15v. y *Apuntes genealógicos...*, *op. cit.* fols.6v-8v.

[19] GARCÍA FLORES, A., y RUIZ SOUSA, J. C., "La capilla de los Vega en el monasterio de San Pedro de la Espina (siglo XV-XVII)", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid*, XI, Madrid, 1999, pp. 82.

[20] Todos ellos mencionados en diversa documentación y especialmente en la escritura de mayorazgo en favor de su nieto Suero y en su testamento, cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7758, fols. 68v-69v y 1001-1027, respectivamente, salvo Lope del que sabemos de su existencia entre otros por OLIVERA Y VERGARA, P., *op. cit.*, fol. 16. y consta que fue enterrado en la capilla familiar en La Espina, cfr. GARCÍA FLORES, A.y RUIZ SOUSA, J. C., *op. cit.*, p. 82. Los nombres de las hijas a veces varían, así como los apellidos.

[21] COOPER, E., *Castillos señoriales de la Corona de Castilla*, Valladolid, 1991, pp. 385-387.

[22] CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M.D., *Arquitectura y mecenazgo...*, *op. cit.*, passim.

[23] IBÍDEM, e IDEM, "El mecenazgo y el palacio...", *op. cit.*, p. 298.

[24] ACDA, Grajal nº 199, Leg.7, nº 2. La dote fue de 75.000 maravedís.

ca, y probablemente en esa fecha ya hubieran profesado sus tres hermanas, Marina, Brianda y Luisa[25]. Las capitulaciones para el matrimonio de su hijo Juan con la hermana del Marqués de Astorga las firmó doña Blanca en Valladolid el 10 de septiembre de 1524.

Las obras de Grajal avanzaron a buen ritmo y el palacio debía de estar en suficientes condiciones de habitabilidad a finales del verano de 1525 fecha de un documento en el que doña Blanca declara estar en Grajal *"en las casas e palaçio de la mi morada"*[26]. En este mismo año se habían firmado las capitulaciones para el matrimonio de su hija Leonor con don Atanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra[27].

Don Hernando y doña Blanca fundaron mayorazgo en su hijo Juan el 25 de agosto de 1525, pero a la muerte de su marido hubo ciertas desavenencias entre la madre y el hijo sobre los derechos, bienes y rentas que debiera de poseer doña Blanca en razón de su dote, arras y gananciales, lo que motivó una concordia entre ambos en mayo de 1526, seguida de posteriores diferencias, con cartas cruzadas, que llevaron a que en 1531 se dictase sentencia arbitral en la Chancillería de Valladolid, aunque meses después aún no se había resuelto totalmente el asunto[28].

Junto a su hijo Juan, otorgó la escritura de capitulaciones para el matrimonio de su hija doña Teresa con don Juan Hurtado de Mendoza, hijo mayor

[25] Ha habido desconocimiento sobre estas hijas ya que no aparecían mencionadas en el testamento de don Hernando y sí en el de doña Blanca, provocando dudas y errores en los autores que solo utilizaban los testamentos publicados por el Marques de Saltillo. La explicación es clara: habiendo profesado en el convento de las Gordillas de donde su tía era abadesa, fueron dotadas y renunciaron a la legítima, con lo que no había ninguna necesidad de que figurasen en el testamento de don Hernando, formalista y sencillo. Sin embargo en el testamento de doña Blanca se las menciona al ser un documento mucho más meticuloso y afectivo con familiares y deudos. En cualquier caso todas figuran en las escrituras de mayorazgo pues en todas se aclara la situación económica de por vida en la que quedan todos los que pudieran ser herederos de doña Blanca:"...e que doña marina de vega e doña brianda enriquez e doña luisa de acuña e doña catalina de vega hijas del dicho comendador mayor mi señor e mias monjas profesas del monasterio de sancta María de ihesus de las gordillas fueron tambien dotadas por el dicho comendador mayor mi señor de los bienes multiplicados durante el matrimonio e que renunçiaron sus legitimas con liçençia de su santidad e de su perlado e que despues que están en el dicho monasterio las he dado mucha suma de maravedís...", Escritura de mayorazgo en favor de su hijo Hernando, Palencia 29 de julio de 1550, AHPP, Protocolos, Leg.10561 s.f. En los mismos términos aparecen en la escritura del mayorazgo de Suero, AHPP, Leg.7758, f.69, si bien aquí doña Marina aparece como doña María.

[26] Grajal, 5 de septiembre de 1525, cfr. ACDA. Grajal, nº 196, Leg. 4, nº9 (a).

[27] Grajal, 25 de marzo de 1525. ACDA, Grajal nº 199, Leg. 7, nº 4.

[28] ACDA, Grajal, nº 208, Leg. 23, nºs 1, 9,10, y 11.

del conde de Monteagudo, fechada en Valladolid el 13 de mayo de 1532[29]. Ese año aún reside en Valverde, cerca de Rioseco[30] donde otorga el 26 de junio carta de pago de la dote de doña Teresa[31].

Acostumbrada a la vida en Grajal donde durante tanto tiempo había sido la dueña de todo y donde había estado entregada al cuidado y educación de sus hijos, y a la administración efectiva de las posesiones familiares, su salida de la villa debió de contrariarla, y sobre todo cambiar el ritmo de vida al que estaba acostumbrado. Se trasladó después a Valverde, junto a Medina de Rioseco, donde se conserva una casa a las afueras de la población que bien pudo ser la que que habitase[32]. Todo parece indicar que la resolución definitiva de las diferencias con su hijo la hicieron dejar Valverde y la determinaron a fijar su residencia en Palencia.

¿Por qué Palencia?. En Valladolid pasaría casi desapercibida, Medina de Rioseco era la ciudad de su primo el Almirante, Sahagún estaba demasiado cerca de Grajal. Sus ojos se posaron en Palencia que quizás conocía desde su infancia. La proximidad de Dueñas donde estaba la residencia familiar en la que creció, y la presencia de familiares suyos en los conventos de clarisas de Palencia y Calabazanos le debieron de animar a escoger esta ciudad como sede de su residencia. La proximidad de Valladolid, corte efectiva del reino, y la inexistencia de señorío laico sobre la ciudad del Carrión también influirían en la decisión. Parte de sus posesiones estaban demasiado cerca del influjo del Almirante de Castilla o del Conde de Benavente, mientras que en Palencia podía establecer su casa sin que la sombra de grandes señores se extendiera sobre su vida. De hecho no parece que hacia 1540 residiera en la ciudad del Carrión ningún noble de más alta alcurnia que ella. La ciudad había quedado siempre fuera de la órbita de los grandes señores con intereses en la comarca[33]. Sin embargo, la decisión de vivir en Palencia desagradó mucho a su hijo

---

[29] ACDA, Grajal, nº 199, Leg. 7, nº 15.

[30] ACDA, Grajal, nº 199, Leg.7, nº 4(4a) y 5b.

[31] ACDA, Grajal, nº 205, Leg.18, nº 24.

[32] A pesar de que García Chico dice que en Valverde hubo un castillo y que de la mansión de los Enríquez no quedaba nada, es posible que la casa fuerte de los Enríquez que hubo de pertenecer a doña Blanca y a la familia Vega mientras fueron señores del lugar, sea la que aún se conserva a las afueras de la localidad, al Este, cfr. GARCÍA CHICO, E. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Partido Judicial de Medina de Risoeco,* II, 3º ed., Valladolid, 1979, p. 97.

[33] Sobre la vida de la ciudad y los clanes familiares en la ciudad vid. CABEZA, A., *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el siglo de Oro,* Palencia, 1996, especialmente las pp.116-125 en la que se trata de los linajes nobles en Palencia.

Juan y a otros miembros de la familia[34]. Quizás no entendían que, teniendo estados aunque compartidos con su hijo, se avecindase en una ciudad que además no era importante.

En el *"quaderno de encabezamiento"* para el repartimiento de las alcabalas de Palencia correspondiente al año de 1533, en la calle de don Pedro se anota al comienzo una casa cerrada y luego *"la barreda"*[35]. No hay mención de doña Blanca, lo que encaja con lo que sabemos, pues en junio y julio de dicho año residía aún en Valverde de Campos[36].

Los datos que he podido encontrar hasta ahora me llevan a pensar que desde al menos 1532 ella ya había decidido instalarse en Palencia. Su mayordomo se desplazó hasta la ciudad para buscar una casa o un solar donde poder edificar. Seguramente ella conocía la ciudad, próxima a la villa de sus padres, Dueñas, donde seguramente nació, y en Palencia una de sus tías había profesado en el monasterio de Santa Clara, y no sería descartable que la idea le rondase desde que la corte imperial se estableció en 1527 por unos meses en la ciudad y que hubiera visto lo idóneo de buscar un lugar próximo al monasterio de San Francisco, de tal forma que es probable que entreviera ya la posibilidad de fundar capilla propia.

Lo cierto es que desde 1533, al menos, su mayordomo Martín de Chaves comenzó a realizar compras en Palencia para fijar la morada de su señora. Todo parece indicar que ella se trasladó definitivamente a la ciudad hacia 1540 y desde aquí se preocupó de sus negocios y de su familia. No obstante a finales de 1539 se la cita como *"veçina desta dicha çibdad de palençia que esta ausente"*[37].

Entre 1542 y 1549, es decir años después de estar edificada su mansión, doña Blanca compró otras casas linderas con ellas tanto en la calle de don Pedro como en la calle de Pan y Agua, actual calle Mayor. Compras de casas y tierras en la ciudad y en poblaciones cercanas, compras y ventas de rentas en formas de censos y juros, fueron acrecentando una fortuna que a pesar de su viudez y de la constitución del mayorazgo en su hijo Juan, le permitió disponer de un nivel de vida de los más altos que hubo en su época en la ciudad.

---

[34] Hasta el punto de que don Juan la llegó a ofrecer otro tanto como la parte que le había adjudicado la sentencia arbitral, con tal de que renunciase a ir a Palencia, cfr. ACDA, Grajal, nº 208, Leg. 23, nº 11.

[35] Archivo Municipal de Palencia (en adelante AMP),Vecindarios, Inventario de 1758, Leg. 22.

[36] ACDA, Grajal, nº199, Leg. 7, nº 5b y 4a.

[37] Así en la escritura de venta de un censo que otorgó Francisco de Paredes, el tendero de la Puerta del Mercado, AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

Prestó dinero a todo tipo de personas, también a nobles importantes, como el Conde de Benavente, el Duque de Nájera o la condesa de Castro[38], así como a villas y ciudades, incluida Palencia.

Sus relaciones con los franciscanos, especialmente con las clarisas influirían en la obtención en 1545 de una licencia especial para poder pernoctar con su familia en cualquier convento de clarisas[39].

Señora de Melgar de Abajo y de Villelga, ejerció el señorío de sus estados hasta el fin de sus días. Así el 24 de julio de 1558, estando ya enferma, como señora del lugar, presentó para la provisión del beneficio curado y rectoría de la parroquia de Villelga al clérigo Juan Izquierdo[40].

El 29 de julio de 1550[41] instituyó con sus bienes un mayorazgo en favor de su hijo Hernando, que tras algunas compras nuevas modificó en 1551, pero tras el fallecimiento de éste en 1556 estando con la corte en Bruselas, obtuvo nueva licencia para fundarle en el hijo pequeño de su hijo Juan, es decir en su nieto Suero[42], quizás criado con ella desde la muerte de su madre Leonor de Osorio en Palermo en 1550. La licencia real para fundar este mayorazgo está fechada en Valladolid a 3 de julio de 1558, estando ya enferma doña Blanca, por lo que no pudo hacerse la escritura del mismo hasta el 17 de agosto, días antes de su fallecimiento[43].

Este mayorazgo por su voluntad expresada en el documento fundacional se llamó de Vega y Acuña, y a él quedaron vinculados los bienes de doña Blanca, y por consiguiente su casa palacio en Palencia y su capilla en San Francisco. Las armas que debían llevar sus sucesores en el mayorazgo también quedan señaladas en la escritura fundacional:

---

[38] AHPP, Protocolos, Leg.10562

[39] ACDA, Grajal, nº193, Leg.2, nº 29.

[40] AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f.20. Estaba vacante por fallecimiento de Juan de Arce.

[41] AHPP, Protocolos, Leg.10561

[42] En esa fecha ya han muerto sus hijos varones a excepción del mayorazgo. De los hijos de éste ya ha muerto el mayor Hernando y prefirió escoger al pequeño, seguramente, además de por razones afectivas, para evitar la fusión de los dos mayorazgos. Muerto don Alvaro, al que su padre llamó Hernando desde la muerte de su hermano, el mayorazgo Vega y Enríquez, con el señorío de Grajal, pasó a Pedrálvarez de Vega. Y no obstante las prevenciones de doña Blanca tiempo después acabarían fusionándose las dos líneas. Obsérvese como doña Blanca en cualquier caso tanto al establecer el mayorazgo en su hijo Hernando como más adelante éste en su nieto Suero no hace sino tener en cuenta las normas habituales de las prelaciones entre descendientes.

[43] AHPP, Protocolos, Leg. 7758, ff. 63-91v.

"...se llame e nonbre del apellido de vega y acuña e traya las armas de vega que son una torre blanca en canpo verde con un armiño que la tiene abraçada y le sale de la boca un rretulo que dize la letra malo mori quam fedari y tanbien las harmas de los acuña que son treçe banderas y los escudos de las esquinas de portugal"[44].

Estas armas están formadas por la unión de las de los linajes de su marido y de su padre, prescindiendo sin embargo del de su madre, que ella llevó en vida. La tópica leyenda *"malo mori quam foedari"*[45] fue vista por Ortega Gato en el escudo que permanecía en la llamada casa del Paso, de la que luego se hablará.

En un momento de su vida pensó retirarse al Monasterio de la Piedad, de dominicas, junto al de San Pablo, pero tras tener todo estipulado con la comunidad incluido lo que podía edificar junto a él para su aposento y el régimen de vida que llevaría así como la compensación económica que recibirían las religiosas[46], un achaque de salud la hizo desistir de la idea[47]. Seguramente la proximidad de su hija Leonor, sin familia, que vivía en unas casas junto a las suyas determinó un cambio de planes. Sin que se pueda descartar que el consejo de algunos amigos, incluido algún padre de la Compañía de Jesús influyera en ello[48].

Con lo avanzado de su edad pensó en su lugar de enterramiento y como otros nobles de la época decidió edificar una capilla en una iglesia para su descanso eterno y el de sus descendientes. Ya por entonces había pedido autorización para constituir otro mayorazgo, y la capilla quedaría vinculada a él.

Así en marzo de 1558 concertó con el monasterio de San Francisco de Palencia, con el que prácticamente lindaba su casa, las condiciones para edificar una capilla y un pasadizo y tribuna que permitiera llegar desde sus casas

---

[44] AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f.89.

[45] "Prefiero morir antes que envilecerme". En la escritura de mayorazgo se escribió "fedari" por "foedari".

[46] AHPP, Protocolos, Leg.7758.

[47] Lo cuenta ella en su testamento, cfr. AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 1022.

[48] La familia estuvo vinculada a la Compañía de Jesús. San Francisco de Borja fue testigo del testamento de su hijo don Juan de Vega, doña Leonor de Vega dejó por herederos universales de sus bienes no vincualdos, una vez cumplidas el resto de sus mandas, a los padres jesuitas, y el rector del colegio de la Compañía en Valladolid fue testigo del último codicilo de doña Blanca, hecho el día 25 de agosto, horas antes de morir.

y las de su hija hasta la misma para mayor comodidad[49]. Emulaba así las costumbre de los propios reyes y de otros nobles del reino, tanto en la capilla como en lo del pasadizo. Conviene recordar que su palacio de Grajal cuenta también con una comunicación con la capilla mayor de la iglesia parroquial.

A primeros de junio de 1558 enfermó gravemente de la que sería a la postre la enfermedad desencadenante de su fallecimiento. El día 23 hizo testamento cerrado *"escrito de mano agena en catorce ojas con esta en que va escripto esto de mi mano e van todas las planas firmadas de mi nonbre"*[50], al que añadió codicilos el 2 de agosto y uno último el día 25. Éste ya no lo pudo firmar, y la firma del anterior ya muestra que su estado era grave. De hecho tras realizar unos garabatos sin fuerza hubo de repetir la firma. Horas después, quizás en las primeras de la madrugada del día 26 falleció en sus casas principales de la calle de don Pedro.

Todo apunta a que fue una muger fuerte tanto en su naturaleza física como en su personalidad. Téngase en cuenta que al menos dió a luz a once hijos, que sobrepasó los setenta años y que además de quedar viuda durante más de treinta años, conoció la muerte de algunos de sus hijos y nietos. Algún achaque de cierta importancia la hizo desistir de retirarse al monasterio palentino de La Piedad, pero no parece que estuviera tomando medicinas el año de su fallecimiento antes de su última enfermedad[51], y tampoco sabemos qué enfermedad desencadenó su muerte. Todo parece indicar que tuvo bien como patología principal o asociada a la principal algún problema intestinal pues se la suministró maná[52]. Tras hacerle alguna cura recibió varias veces las visitas de su médico habitual, el doctor Espina, y de otro[53], seguramente ante la gra-

---

[49] AHPP, Protocolos, Leg.7758.

[50] AHPP, Protocolos, Leg.7758, f.1014v., cfr. SALTILLO, Marqués de, *op. cit.*, p.261.

[51] Se deduce de que no constan pagos por deudas de botica, más que el maná que se compró, y los 884 mrs. que se pagaron al boticario Gaspar Machizao "de mediçinas que dio para mi señora doña Blanca estando su señoria enferma", ACDA, Grajal, nº198, Leg.6, nº 13.

[52] En las cuentas de la testamentaria se anotó un pago de 3.366 maravedís al boticario Jeronimo de Portillo "por tres libras de mana que dio para mi señora estando mala del mal que nuestro señor la llevo". ACDA, Grajal, nº198, Leg.6, nº 13. El maná es un purgante suave, en cuya composición es mayoritaria la manita. Se obtiene del jugo de un árbol (Fraxinus ornus L.) espontáneo en el mediodía de Europa. Su presentación óptima es el maná en lágrimas, que se suministraría en jarabe o en infusión, cfr. HAGER, *Tratado de farmacia práctica*, II, Barcelona, 1950, pp. 2025-2027. Agradezco a mi buen amigo don Julio Estrada la información sobre éste fármaco.

[53] En las cuentas de la testamentaria se anotan además de 1.333 maravedís "...al doctor espina medico que ovo de aver de los dos terçios del año de çinquenta y ocho que fue asta que su señoria murio de su salario como medico a razon de dos mill mrs", otro pago al licenciado Leonar-

vedad de su estado. Debía de usar lentes para la vista, pues entre los pagos anotados en las cuentas de la testamentaría se consigna uno al platero Pinto de 6 reales *"de unos antojos que hizo a mi señora que aya gloria"*[54]. No obstante hay que tener en cuenta que su avanzada edad haría necesario el uso de lentes correctoras para poder leer.

Asimismo a través de la documentación podemos entreverla como persona dedicada al control de sus estados y hacienda, firmando muchas veces ella misma los negocios o escribiendo cartas. La simple lectura del testamento y sus codicilos nos permiten ver la minuciosidad con la que se preocupó hasta víspera de su muerte de los más nimios detalles de su casa y hacienda. Fue testamentaria de hijos y nietos lo que seguramente nos habla del papel que ejercía en el seno de la familia y el respeto que se la tenía. Destaca que su nuera Leonor, virreina de Sicilia, que testa y fallece en Palermo en 1550, cuando ella ya tiene más de sesenta años, la nombre testamentaria. Además sus hijos Antonio y Hernando la instituyeron herdera universal de sus bienes, y lo mismo hizo su nieta Juana de Silva.

Algunos detalles nos permitirán ver ciertas características de su personalidad. Con motivo de las diferencias con su hijo mayor sobre sus bienes, el propio don Juan reconoce

> *"... y que si huvo pleito sobresto fue porque mi señora sienpre a querido alcançar por pleito lo que se hiziera mejor sin el y que yo despues que se pusieron en justiçia conmigo no quise que se determinase sino por justiçia"*[55].

A pesar de la oposición familiar finalmente impuso su deseo de trasladarse a Palencia. Los datos de su vida, también nos permiten verla dentro de las pautas de religiosidad del momento, sin que ello sea impedimento para que entre sus bienes haya un pedazo de unicornio y algún otro amuleto. Se preocupó de la formación de sus criados, costeando incluso los estudios de alguno, como el caso del licenciado Gutiérrez de Mayorga, hijo de su criada Inés

---

do y al mismo doctor Espina "por la cura que hizieron a mi señora y visitas", lo que indica que tuvo un tratamiento y cuidados especiales. A ambos se les cita como médicos y vecinos de Palencia y cobraron 20 ducados cada uno. ACDA, Grajal, nº 198, Leg. 6, nº 13.

[54] ACDA, nº198, Leg. 6, nº13. Seguramente se trate de Gaspar Pinto, uno de los principales plateros del siglo XVI en Palencia, cfr. BRASAS EGIDO, J.C., *La plateria palentina*, Palencia, 1982, pp. 76-77.

[55] ACDA, Grajal, nº 208, Leg. 23, nº11.

Gutiérrez, del declara *"que se ha hecho y criado en esta mi casa y a estudiado y seguido las letras en ella con mis hijos..."*[56]. También consta que concedió la libertad a algunos de sus esclavos[57], por los que en general parece preocuparse. También hizo algún favor a la ciudad de Palencia. Así estipuló que no se cobrara parte de la renta del censo que tenía sobre los propios de la ciudad para que bajara el interés real *"por hazer buena obra a esta çibdad"*[58].

Para situar un poco al personaje y el entorno de relaciones en que se desenvolvió veamos sus vínculos familiares. Su padre Lope Vazquez de Acuña (†1-II-1489) era hijo de don Pedro de Acuña, Guarda Mayor y Vasallo del rey Juan II y de su consejo, quien le había concedido la villa de Dueñas en 1439, y a quien en 1475 los Reyes Católicos premiaron su lealtad concediéndole el título de Conde de Buendía. También fue miembro del Consejo Real. Sus casas principales estaban en la villa de Dueñas donde tras un incendio las reconstruyó[59]. Don Lope antes de heredar el mayorazgo fue doncel de la reina Isabel y su tío el Arzobispo de Toledo Alonso Carrillo le había conferido el Adelantamiento de Cazorla. Se distinguió en la guerra de Granada.

Su madre Inés Enríquez (†24-XII-1488)[60] era hija del Almirante de Castilla don Fadrique y de su segunda esposa Teresa de Quiñones. Como la primera esposa de don Fadrique fue madre de doña Juana Enríquez, madre de Fernando el Católico, era pues tía carnal del monarca. Este vínculo de los Enríquez con los monarcas hubo de servir para estrechar las relaciones de los Acuña con los reyes durante el siglo XVI, y abrir alguna puerta a los señores de Grajal. Sirva de ejemplo el que al testar su esposo don Hernando le dejó la mitad de un juro de 200.000 maravedís en Salamanca desvinculándoles del mayorazgo *"porque suena el privilegio a ella"*[61].

---

[56] AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 1012. Le nombró testamentario suyo y encomendó mandó a sus hijos emplearle "e darle offiçios en que con sus letras sirva a su magestad".

[57] AHPP, Protocolos, Leg. 10562.

[58] Se trataba de un censo de 21.000 maravedís a 14.000 el millar que había comprado a don Lope de Verasategui y doña María de Ribadeneira, su esposa, en 1541. Indicó que hasta que se redimiera se cobraran solo 17.550 maravedís cada año para que el interés fuera a 15.000 el millar, cfr. AHPP, Protocolos, Leg. 10561.

[59] Sobre los Acuñas ver ORTEGA GATO, E., "La villa de Dueñas y los tres primeros condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos", *PITTM*, 6, Palencia, 1951, pp. 279-342 y LOZANO, G., "Los Acuña y Dueñas", *PITTM*, 7, Palencia, 1951, pp. 131-138. Sobre el palacio ver nota 17.

[60] En el lado de la epístola de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Dueñas se conservan los arcosolios que acogen los restos de ambos señores.

[61] SALTILLO, Marqués de, *op. cit.*, p.209.

De los hermanos de su padre interesa destacar que doña Leonor de Acuña contrajo matrimonio con don Pedro Manrique, II Conde de Paredes, hermano de Jorge Manrique; don Fernando de Acuña fue Virrey de Sicilia y casó con doña María Dávila[62]; y doña María de Acuña casó con don Juan Pérez de Vivero, Vizconde de Altamira, en cuyas casas de Valladolid se desposaron los Reyes Católicos[63].

De los hermanos de su madre, don Alfonso Enríquez fue el III Almirante de Castilla de la familia; don Enrique fue mayordomo de los Reyes Católicos; don Pedro, Adelantado de Andalucía; doña María, esposa de don García Alvarez de Toledo, I Duque de Alba; doña Leonor, esposa de don Pedro Alvarez de Osorio, Marqués de Astorga[64]; doña Aldonza, esposa del Duque de Cardona; y doña Blanca, tomó el hábito franciscano en el convento de Santa Clara de Palencia, cuyo patronato ostentaban los Almirantes de Castilla, panteón de alguno de ellos[65].

Sus hermanos, don Juan, don Pedro y don Fadrique de Acuña, sucedieron sucesivamente a su padre en el título de Conde de Buendía y en el señorío de Dueñas. Además tuvo tres hermanas: doña Inés Enríquez de Acuña, señora de Calatañazor y de la Casa de Padilla; doña Teresa y doña Luisa de Acuña. Don Fadrique de Acuña, 5° Conde de Buendía, señor de Dueñas, fue testamentario de doña Blanca; y doña Luisa de Acuña profesó en el monasterio de clarisas de Nuestra Señora de la Consolación de Calabazanos, y cuando la segunda mujer de su tío Fernando de Acuña, doña María Davila, fundó el monasterio de las Gordillas en Avila, doña Luisa la acompañó, y llegó a ser abadesa de él desde 1512 hasta su fallecimiento el 21 de diciembre de 1545.

---

[62] Se casó con don Fernando tras enviudar de Fernán Nuñez Arnalte, tesorero y secretario de Isabel al Católica. Al fallecer el Virrey en Catania en 1494 se retiró al monasterio de Calabazanos decidida a fundar otro de clarisas en una finca suya llamada Las Gordillas, a 20 Kms. de Avila, lo que pudo hacer en 1502, siendo su abadesa hasta su fallecimiento el 21 de septiembre de 1511, cfr. SÁNCHEZ FUERTES, C., ofm y PRADA CAMIN, M.ª F., osc, *Reseña histórica de los monasterios de clarisas de España y Portugal*, I, Ávila, 1996, pp. 293-297.

[63] URREA, J., *Arquitectura y Nobleza. Casas y Palacios de Valladolid*, Valladolid, 1996, p. 133. Posteriormente el palacio sería sede de la Real Audiencia y Chancillería.

[64] Su hijo Pedro Álvarez de Osorio contrajo matrimonio con doña Isabel Sarmiento, que tuvo por hijos a Pedro Álvarez de Osorio y a doña Leonor Osorio Sarmiento quien casaría con el hijo mayor de doña Blanca, Juan de Vega, por lo que se hubo de pedir dispensa de consanguinidad, que otorgó Clemente VII, cfr. ACDA, n °194, Leg. 2, n° 28.

[65] MARTÍNEZ, R., *La arquitectura gótica en Palencia (1165-1516)*, Palencia, 1988, pp. 105-117 y CASTRO, M. de OFM, *El Real Monasterio de Santa Clara de Palencia y los Enríquez, Almirantes de Castilla*, 2 vols., Palencia, 1982-1983.

Veamos ahora las relaciones de su descendencia. Con los datos que se conocen, no es fácil establecer el orden de nacimiento de sus hijos, dado que a efectos sucesorios siempre se nombran primero a los varones que a las mujeres. Supongo que el primogénito fue don Juan de Vega (1507?-Valladolid, 19-XII-1558), 6° señor de Grajal que sucedió a su padre en el gobierno de sus estados, ocupó altos cargos en la corte del Emperador siendo los últimos los de embajador en Roma, Virrey de Nápoles y de regreso a España, miembro de los Consejos de Estado y Guerra, y Presidente del Consejo Real. Casó en 1524 con doña Leonor Osorio Sarmiento (†Palermo,1550), hermana del Marqués de Astorga, don Pedro Álvarez de Osorio. De este matrimonio nacieron Hernando y Álvaro, muertos ambos sin descendencia, Pedrálvarez, que casó con doña Jerónima Enríquez de Toledo, y le sucedió en el mayorazgo; Isabel, casada con don Pedro de Luna, duque de Vibona, y Suero en quien su abuela instituyó el mayorazgo de la rama palentina de los Vega.

El segundo hijo fue don Hernando de Vega, gentilhombre del Emperador, en cuyo servicio le acompañó por Europa. Los vínculos familiares y la lealtad de su padre debieron de servir para que Carlos V depositase en él cierta confianza como lo demuestra el que en 1551, estando Carlos V en Innsbruck, fuera enviado a Génova donde habían llegado los archiduques María y Maximiliano *"para que os visite de mi parte y me traiga vuestras nuevas"*[66]. Falleció en Bruselas en 1556 sin descendientes, y dejó a su madre por heredera universal.

El tercero, don Antonio de Vega, fue clérigo, y, tras concluir sus estudios, a pesar de tener una dignidad en Italia, quizás vivió en Palencia, con un cierto boato que incluía tener criados extranjeros y algún esclavo[67]. Todo parece indicar que tanto la madre como sus hermanos mayores hicieron lo posible para que alcanzase rentas eclesiásticas que le permitiesen vivir desahogadamente, e incluso debieron de solicitar para él un cardenalato al Emperador, quien el 30 de marzo de 1552 escribió al embajador en Roma, don Diego Hurtado de Mendoza, para que tratara con el papa Julio III la creación de cuatro nuevos cardenalatos que habrían de ser para don Francisco de Borja, don

---

[66] Citado por FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., *op. cit.* p. 836.

[67] El 20 de agosto de 1556, en la parroquia de San Antolín, el bachiller Llanes bautizó "a antonio que era turco de naçion y natural de castilnuovo el qual era de edad de mas de veinte e çinco años e criado del señor antonio de vega fue padrino suyo miguel de los rios y madrina ynes Gutiérrez criada de la señora doña blanca diosele por abogado a san francisco", Archivo de la Catedral de Palencia, Libro de Bautismos de san Antolín (1551-1587), f.54 v.

Diego Tavera, don Diego de Zúñiga y don Antonio de Vega[68]. Murió entre agosto de 1556 y junio de 1558. Además tuvo un cuarto hijo varón don Lope de Vega *"que murio mozo"*[69].

De sus hijas, Doña María de Vega, parece que fue la mayor. Casó con don Juan de Silva, marqués de Montemayor y fue dotada con 10.000 ducados. Tuvo al menos cuatro hijos doña Blanca Enríquez de Silva, doña Juana, doña María y don Gómez de Silva. La marquesa de Montemayor y al menos su hija Juana fallecieron antes que doña Blanca.

Doña Leonor de Vega fue vecina de Palencia como su madre. En 1525 se concertó su boda con don Atanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra, y fue dotada con 8.000 ducados y 1.000 más de ajuar. En 1527 se acababa de pagar la dote al curador del conde, a la sazón menor de edad. Desconozco lo que pasó después pero doña Leonor, sin hijos, decidió entrar en religión[70], aunque todo parece indicar que finalmente vivió junto a su madre la mayor parte de su vida.

Doña Teresa de Quiñones, quizás fue la menor de sus hijas. Casó con don Juan Hurtado de Mendoza, hijo mayor del conde de Monteagudo. Le perteneció su legítima y una dote de 1.500 ducados, y cuando enviudó su madre le dio *"un dinero y plata tapizeria y otras cosas de mi casa"*. Tuvo un hijo, don Hernando de Mendoza.

Y finalmente sabemos de la existencia de otras cuatro hijas, doña Brianda Enríquez, doña Marina de Vega, doña Luisa de Acuña y doña Catalina de Vega *"hijas del comendador mayor mi señor y mias monjas profesas del monesterio de santa María de jesus de las gordillas en la çiudad de avila"*[71]. A pesar de que otras familiares eran profesas en los conventos de Palencia y Calabazanos es probable que el hecho de que una hermana de doña Blanca fuera abadesa en las Gordillas influyera en la decisión de profesar en aquella casa. Todas fueron dotadas en vida de don Hernando de Vega y renunciaron a la legítima. Todo ello me hace sospechar que nacieron después de doña María y doña Leonor, y antes que doña Teresa de Quiñones.

Éste es el nudo mas próximo de las relaciones de su familia. Vemos pues su estrecha relación con la familia real y con buena parte de algunos lina-

---

[68] *Indices de la Colección Salazar y Castro,* IV, p.492, nº 7647

[69] OLIVERA Y VERGARA, P., *op. cit.* fol.16. Cfr. GARCÍA FLORES, A. y RUIZ SOUSA, J. C., *op. cit.*, loc. cit.

[70] ACDA, Grajal, nº199, Leg.7, nº 4(c).

[71] AHPP, 9787, fº 69r.

jes del reino, especialmente con títulos de Castilla con estados e intereses en Tierra de Campos. Obsérvese que doña Blanca tiene relaciones familiares directas con 7 de las 16 familias o linajes de Castilla, a las que pertenecen los títulos entre los que en 1520 el Emperador concedió las 20 primeras grandezas de Castilla[72].

Bienes y posesiones

No voy a referirme a los bienes que tuvo durante el matrimonio con su marido, que incluían además de los heredados, los ganados por él con sus servicios diversos a los Reyes Católicos y al Emperador, los frutos de su mayorazgo y sus señoríos, y los de la encomienda de la Oliva y algunos en territorios de La Española en el Nuevo Continente recién descubierto.

Fallecido su esposo don Hernando, ella había de vivir y reorganizar su vida con los bienes que le correspondieron en la herencia, incluida la recuperación de su dote. Sabemos de su hacienda porque el grueso de ella lo incorporó años más tarde al mayorazgo que instituyó en su nieto Suero. Además estaban las cosas de servicio en sus casas, y sus ropas y joyas, y sus esclavos. Todo lo que no dejó vinculado al mayorazgo, o bien fue repartido en sus mandas testamentarias entre familiares y deudos, o formó parte de la masa general de bienes muebles que tras ser inventariados se vendieron en pública almoneda. Con el fruto de estas ventas se intentaron pagar todas sus mandas testamentarias.

De la escritura de constitución de mayorazgo en su nieto Suero de Vega se puede obtener una información aproximada de los bienes inmuebles y de las rentas que constituían lo principal de su hacienda, a la que se habían incorporado también los bienes heredados de sus hijos y nieta. Se ha de tener en cuenta que en ese momento llevaba ya 32 años viuda.

Además de su casa principal en la calle de don Pedro, poseía otras 6 casas junto a ella en la misma calle y en la calle de Pan y Agua, otras siete casas más en diversos puntos de la ciudad (dos más en la calle Pan y Agua, otras dos en Barriomedina y tres en el corral de las Carretas[73]), además poseía la casa fuerte de Villalaco y una casa en Villalobón. Todas estas posesiones las adquirió entre 1542 y 1551, si bien habría que distinguir seguramente entre las que estaban destinadas simplemente al alquiler, es decir a situar su dinero,

---

[72] Acuña, Enríquez, Cardona, Osorio, Manrique, Toledo y Córdoba, cfr. DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, 2ª ed., Madrid, 1979, pp. 77-78.

[73] En 1569 estas 3 casas están alquiladas por un total 14.400 maravedís anuales, cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7759, ff. 446, 470 y 471.

adquiridas en su mayoría entre 1542 y 1543, y las que lindaban con la suya, compradas, seguramente cuando fue posible, para aumentar el espacio habitable en sus casas, reservándolas para criados o servidores, que de esta forma podían vivir junto al palacio de su señora.

Las tierras de diversos tamaños y calidades que se incorporaron al mayorazgo fueron 59, además de dos eras, dos palomares y dos melgueros, y los molinos, pisones y pesquera de Villalaco. La mayoría de ellas estaban en los términos de Palencia, de Grijota y de Villalobón.

Las rentas en numerario eran importantes. Poseía la mitad de un juro de 200.000 maravedís en Salamanca. Además de otro de 100.000 maravedís sobre las tercias de Zamora y su tierra, y de una renta cuya cantidad no se determina sobre las tercias de Villardefrades, los censos comprados a varias villas y ciudades, entre las que se encuentran Palencia y Medina de Rioseco, además de Amusco, Becerril de Campos y otros, le proporcionaban una renta anual de aproximadamente 1.700 ducados, que se correspondían con un principal de aproximadamente 27.300 ducados. El interés cobrado era generalmente de 16.000 el millar, si bien en algunos casos era de 14.000 y el situado sobre algunos lugares de Campos y Carrión era de 20.000 el millar. En términos actuales el interés medio resultante era del 6,12 por ciento.

Para situar someramente estas cantidades, mas de 837.000 maravedís de renta anual, y un principal de más de 10.000.000 de maravedís, veamos que a la lavandera le paga un salario mensual de 825 maravedís; su ataúd costó 544 maravedís; por una misa da 34 maravedís de limosna; el paño más corriente no llegaba a 680 maravedís la vara; sus criadas cobraban 4.000 maravedís al año; los esclavos les valora en 200 ducados, es decir 75.000 maravedís; una libra de vaca costaba 11 maravedís, lo que da algo más de 44 maravedís el quilo; el retablo que se hizo en su capilla costó en conjunto cerca de 90.000 maravedís; el campanero que pregonó la almoneda cobró 3 reales y medio por cada día que la pregonó, y Llorente de la Cruz, correo de pie, cobró 22 maravedís por cada legua que anduvo. Bien es cierto que la documentación y las cuentas de la testamentaría dejan entrever una riqueza de datos de la vida cotidiana en los que no me puedo entretener ahora y que junto con otra documentación espero poder ofrecer en otros trabajos, alguno de ellos ya en vías de publicación. Quede aquí esta gavilla de datos para compararlos con las rentas y bienes de doña Blanca en los términos de poder adquisitivo de sus mismos días.

Siendo importantes sus propiedades inmuebles y sus rentas, quizás lo que más nos permita hacernos idea de su nivel de vida sean algunos datos que nos proporcionan fundamentalmente las cuentas de la testamentaria y los inventarios de la almoneda. Avanzaré brevemente algunos datos para aproximarnos a su nivel de vida.

Al momento de su fallecimiento se cuentan a su servicio 11 criados, 2 pajes y 8 esclavos. A los que hay que añadir otras personas que realizaban su trabajo de forma habitual para ella y recibían por ello un salario, como la lavandera, el capellán, el médico, el escribano, etc.

De la cantidad de objetos que había en su casa, desde toallas o los más humildes recipientes de barro hasta un tenedor de plata con mango de alabastro, nos da idea el que se necesitaron 51 días para realizar la almoneda de sus bienes, y que la cuentas de la testamentaria no se cerraron sino hasta casi tres años después de su fallecimiento.

Las principales joyas de doña Blanca se entregaron a su nieto y mayorazgo don Suero. Su tasación fue hecha por los plateros Ventura Falcón, Arnao Bergel y Bautista Laínez el 11 de febrero de 1559 y ascendió a más de 2.350.000 maravedís, es decir algo más de 6.200 ducados. Destacaban algunas como el collar *"de oro y piedras de rrubis y diamantes y perlas las seys piezas tiene cada una un diamante tabla y las çinco cada una un rrubi tabla y doze entrepiezas y un joyel por pinjante y en el medio una rrosa de ocho diamantes"*[74], cuyo valor se estimó de 1.025 ducados.

Junto a las joyas principales estaban otros objetos de uso doméstico, una gran cantidad de los cuáles son de plata, desde los cubiertos y los platos, hasta un perfumador. Sigue así las pautas de "tesaurización" de la nobleza de la época[75]. Su formación humanística queda patente en algunos de los libros que tenía en casa, entre los que no falta algún libro de cocina o un "memorial de conservas"[76].

La que seguramente fue su cama se describe como *"una cama de damasco carmesí estrangera toda ella cunplida con sus goteras dobladas de brocado de tres altos y sus manzanas de oros y seda y la madera..."*[77]. Se tasó en 119.551 maravedís cuando el salario más frecuente de sus criadas, queda dicho, era de 4.000 anuales.

---

[74] AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f.804.
[75] YARZA LUACES, J., *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*, Madrid, 1993, p.46.
[76] ARROYO, L.A., *op. cit.*, loc.cit.
[77] AHPP, Protocolos, Leg.7758, f.805v.

Para moverse por la ciudad y quizás en los viajes a los lugares más próximos se desplazaba en una litera, que fue inventariada como *"una litera de terçiopelo negra forrada en rraso carmesí con techado de clavazon dorada y sillones y guarniçiones de terçiopelo negro con flecos de oro y negro"*[78], y se apreció en 187.500 maravedís, es decir 500 ducados.

La casa estaba llena de tapices y guadamecíes que recubrirían sus paredes, así como de alfombras para los suelos. Sabemos que algunos les encargaba de Flandes[79], de donde procedían también otros objetos que había en la casa como un reloj.

En la capilla tenía una impresionante colección de reliquias, que superaban con creces las 100, entre las que se encontraban fragmentos del Lignum Crucis, pajas del pesebre de Nuestro Señor, o un fragmento de la cuna donde creció Jesus. Todas ellas fueron pasadas a la capilla del mayorazgo en San Francisco según se había estipulado con los franciscanos. El relicario aún impresionaba más de un siglo después y era considerado como lo más importante de la capilla[80].

En fin, su posición ante sus contemporáneos queda reflejada en el tratamiento que habitualmente se le otorga de "ilustre", "muy ilustre", e incluso "muy magnífica señora"[81].

Su palacio en Palencia

Las casas principales de doña Blanca se encontraban en la calle de don Pedro, actual Valentín Calderón, como se desprende de la escritura de mayorazgo otorgada en Palencia, a 17 de agosto de 1558, a favor de su nieto Suero de Vega[82], como ya señalé en otra ocasión[83]. Esta casa con las transformaciones habidas a lo largo de los siglos se debía corresponder en parte con la que se conocía como casa del Paso y que fue derribada a mediados del siglo XX,

---

[78] Ibídem.

[79] Vid. documento nº 1.

[80] "La capilla de la casa de Vega en el ambito de la maior, es mui ilustre y antigua con su sachristia. Esta con singular adorno y decencia; pero lo principal que la ilustra es el insigne relicario de que esta su altar adornado, y sus reliquias de las principales que ai en las Basilicas de Roma sacadas de ellas, grandeza bien singular y certeza de lo verdadero...", cfr. CALDERÓN, F., *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Purisima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia de N.S.P.S. Francisco*, ms., Valladolid, 1679, f. 222.

[81] AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

[82] AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 75. Vid. documento nº 2.

[83] MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R. Á., "Origen y breve...", *op. cit.*, loc.cit.

para construir el edificio del Instituto Nacional de Previsión, que a su vez se derribó para levantar el que en la actualidad ocupa la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León[84]. En ella Ortega Gato llegó a ver y dibujar un escudo[85] de los Vega.

Analizadas las compras que consta hizo doña Blanca de otras diversas casas en la calle de don Pedro parece que el conjunto de las que ella edificó de nuevo o al menos remodeló muy ampliamente en esa calle, y que constituyeron lo fundamental de su morada se edificó sobre el solar de la casa que compró el 23 de agosto de 1533 a Hernando Marquina y su mujer Catalina de Tapia, que había pertenecido al bachiller Juan Gutiérrez de Baltanás, padre de Catalina[86], por 121.000 maravedís. Meses más tarde, el 16 de enero de 1534, compró un pedazo de corral que lindaba con estas casas a Juana Romera[87]. No era muy grande, 18 x 15 pies, es decir poco mas de 20 metros cuadrados, pero indica que pretendía regularizar su solar y no dejar pequeñas propiedades ajenas entre sus límites.

Comprada la casa a Marquina se ocupó en edificar unas casas nuevas para lo que contó con Gaspar de Solorzano[88] como asesor o quizás supervisor

---

[84] Sobre la casa del Paso cfr. SÁNCHEZ GARCÍA, J. L., *Las calles de Palencia o una descripción nueva de la ciudad, Palencia*, 1997, p.196, si bien da erroneamente la fecha de 1550 para la fundación del mayorazgo y la construcción de la casa y el nombre del anterior propietario de las casas sobre cuyos solares edificó doña Blanca las suyas.

[85] Lo describe así: "En campo de sínople una torre de oro aclarada de gules. Bordura de plata cargada de la leyenda "MALO MORI QVAM FOEDARI"", cfr. ORTEGA GATO, E., "Blasones...", *op. cit.*, 3, p. 215, que coincide, salvo en el metal de la torre que quizás equivocó, con la que ella ordena se utilice, vid. supra p.15.

[86] AHPP, Protocolos, Leg. 8000. Vid. documento nº 3.

[87] AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

[88] Gaspar de Solórzano, era miembro de una importante familia de canteros trasmeranos afincados desde mediados del siglo XV en la ciudad de Palencia, desde donde trabajaron por toda la diócesis de Palencia. Se ha supuesto que era hijo de Bartolomé de Solorzano, y es conocida su actividad desde 1516. Años más tarde entre 1522 y 1530 ocupó el puesto de cantero del cabildo palentino habiendo sido algunos años maestro de la obra de la catedral. Su trabajo se extendió por todo el obispado de Palencia, incluidas obras en Medina de Risoeco (Santa María y Santa Clara) y quizás en Valverde y todo parece indicar que falleció antes de 1540. Sobre la actividad de Gaspar de Solórzano v. GARCÍA CHICO, E.,"Gaspar de Solórzano, maestro de cantería", *BSAA*, XV, Valladolid, 1949, pp. 169-179; ID., *Palencia. Papeletas de Historia y Arte*, Palencia, 1951, pp. 13-20, 87-97, ID. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Medina de Risoeco*, I, 3º ed., Valladolid, 1979, p.161 y 164, ID. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Partido Judicial de Medina de Rioseco*, II, 3º ed., Valladolid, 1979, p.97; MARTÍNEZ, R., *La Catedral de Palencia. Historia y arquitectura*, Palencia, 1988, p. 107; y ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A., *Arquitectura del siglo XVI en la Provincia de Palencia*, Palencia, 1990, pp. 374-375.

de todo lo concerniente a dicha construcción, si bien quienes construyeron lo principal fueron el cantero Rodrigo de Riaño[89] y el carpintero Juan de Ribas, para lo cual se concertaron con el mayordomo de doña Blanca, Martín de Chaves, el 29 de marzo de 1534[90].

Previamente, desde las primeras semanas del año 1534 también se ocupó Chaves de hacer llegar los materiales necesarios para la edificación, es decir, piedra, cal, y yeso, y así contrató la traída del material. He podido localizar algunos de los contratos que el mayordomo Chaves firmó en nombre de su señora. El 27 de enero de 1534 suscribió tres contratos con Gutierre Gervas, Toribio de Osorno y Cristobal de Fuentes para que trajeran 50, 100 y 40 carretadas de piedra respectivamente de la cantera de Villalobón *"que es a carretorquemada"* que deberían ser *"puestas e traidas en las casas que la dicha señora haze en esta dicha çibdad en la calle de don pedro"*. Con todos se concertó el mismo precio, a real de plata por cada carretada que pesara 12 quintales. Días después, el 3 de febrero, Chaves se concertó con Juan Gutiérrez y Cristobal Palomino, y con Hernando de Abante, en sendos documentos, para que suministraran 300 y 40 cargas de cal respectivamente. En este caso hay una pequeña diferencia de precio seguramente por el porte. En el primer caso se contrataron a 27 maravedís cada carga. Pero en el segundo que se concertó a 28 se especifica que son *"a razon de beynte mrs. cada carga e a ocho por traer de cada una carga ques por cada carga con el traer veinte y ocho mrs."*. Los plazos que se fijaron para las entregas de ambos materiales terminaban a finales de marzo la piedra, y la cal a finales de junio. En el contrato se especificaba, además de las condiciones de pago, que Chaves podía comprobar el peso. El 10 de febrero contrató otras 60 carretadas con Hernando Ahijado, hortelano vecino de Palencia, a 38 maravedís la carretada que pesara entre 12 y hasta 15 quintales[91].

Semanas mas tarde, el 7 de abril, se cerró un acuerdo con los yeseros Domingo de Eraso y Francisco de Espinosa para lo que debió de ser el trabajo general de la obra incluida seguramente la labor decorativa interior. Se comprometieron a trabajar *"todo el tiempo que durare la dicha obra desde que se comenzare fasta que se acabe ansy en invierno como en verano"*. Recibirían dos reales de plata cada uno por cada día que trabajaran en la obra que también fue supervisada por Gaspar de Solórzano[92].

---

[89] Sobre Rodrigo de Riaño, cfr. ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A., *op. cit.*, pp. 363-364.
[90] AHPP, Protocolos, Leg. 8000. Vid. documento nº 4.
[91] AHPP, Protocolos, Leg. 8000.
[92] Vid. documento nº 5.

A mediados de mayo de 1534 el concejo de Palencia tuvo conocimiento de que una parte de la piedra que se empleaba en la obra se había vendido cogiéndola de la cerca vieja. El resultado fue el embargo por orden del concejo de dicha piedra[93]. A finales de diciembre de 1535 aún se contrataron 60 carretadas de yeso, de tres cargas la carretada, con Francisco Manzano y Toribio de San Miguel. Se especificaba que había de ser buen yeso *"a contento de los ofiçiales que lo han de labrar que sea bien coçido y bien majado y blanco y que no llebe arpez (?) ni tierra y medido en las dichas casas"*[94].

¿Cómo eran estas casas?. Todo parece indicar que doña Blanca pretendió que tuvieran la apariencia de un palacio urbano, por lo que, según se desprende del análisis de la documentación probablemente no se respetó mucho de las casas existentes. Se hizo una portada exterior, de arco de medio punto con su alfiz, y otra portada hacia el patio desde el zaguán, enfrentada con aquella. El patio tenía catorce pilares, lo que nos indica que era rectangular. No cabe duda que doña Blanca pretendía que su casa fuera la mejor de Palencia, por eso se señala en el contrato que los pilares del patio *"lleven mas obra e sean mejor hechos que las basas e capiteles de la casa de la carçel desta dicha çibdad y que los de las casas de Juan de Roa vecino desta dicha çibdad"*. De los arcos de las portadas se exigió que fueran *"tan bien hechos y labrados los dichos dos arcos como el de las casa del arçidiano de palençia vecino de la dicha cibdad"*[95].

La casa quizás tenía un torreón, y sus traseras hacia el Campo del Azafranal y San Francisco no estaban edificadas. Algún espacio cultivado o ajardinado podría quedar dentro de los límites generales de la casa, a la que quizás estaban adosadas otras casas más pequeñas donde vivían algunos de los criados de doña Blanca. Por la documentación, especialmente el testamento y los inventarios se pueden saber los nombres de algunas de las habitaciones o cámaras, así "la camara de la red", "la camara del estrado", o "la camara del conde". También sabemos que tenía una capilla con su sacristía. A la calle de don Pedro, seguramente sobre la puerta principal, daba "la sala grande". Otras dependencias nos hablan de su función en la economía doméstica, como "la guardarropa baja".

Cuando falleció doña Leonor de Vega el 19 de junio de 1579, el mayorazgo incorporó sus casas principales que lindaban con las de doña Blanca y

---

[93] AMP, Actas. Acuerdo de 15 de mayo de 1534.
[94] AHPP, Protrocolos, Leg. 8000. El contrato se firmo el 31 de diciembre de 1535.
[95] Vid documento nº 4.

"sus pasadizos y tribunas y de las otras casas menores que yo tengo junto a las dichas casas"[96]. El conjunto parece que se remodeló a finales del siglo XVII por los Condes de Grajal[97].

Las propiedades de Villalaco

Los vecinos de Villalaco aún conservan la memoria de esta señora sin saber que se refieren a esta ilustre dama. Así se habla del palacio de doña Blanca, de la cueva de doña Blanca o del tesoro de doña Blanca.

No se conservan restos de heráldica en el caserío ni en la iglesia parroquial. Tan solo el rollo muestra los restos de dos escudos cuyo blasón aparece completamente erosionado por los agentes atmosféricos sin que haya trazos de pieza alguna.

El 14 de febrero de 1551 doña Blanca compró a don Pedro de Hontañón *"las casas fuertes y otras casas y palomares huertas y suelos arrenales y tierras viñas cueba e lagar e vasijas e açeñas e moliendas pison y rivera e pesquera...en villalaco y sus terminos y en los terminos de la villa de hastudillo..."*[98].

Se conserva la cueva, que se descubrió ocasionalmente en 1976 con motivo de uno trabajos agrícolas. Gonzalo Alcalde tuvo ocasión de topografiarla y fotografiarla, y publicó su descripción, su planta y algunas fotografías[99]. También se conserva la pesquera, el nombre de un pago, el pisón y el recuerdo de aquellas casas en el urbanismo de la localidad. Aunque en el pueblo se refieren a la casa como situada junto a la iglesia en la misma calle de la Iglesia, bien pudiera haber ocupado un solar mayor que abarcara el comprendido entre dicha calle, la plaza del Ayuntamiento, la calle Travesía, y la bajada al río.

Hoy se conservan en la localidad algunas casas de piedra, si bien muchas de ellas se corresponden con obras del siglo XVIII, según reza en los dinteles de sus puertas. La cantidad de piedra del caserío, además de la que pudiera obtenerse de los páramos cercanos se ha de relacionar con la existencia de aquellas casas fuertes a que hace referencia la documentación.

---

[96] Testamento de doña Leonor de Vega, AHPP, Leg. 10558, f. 805 v.

[97] SÁNCHEZ, J.L., *op. cit.*, loc.cit.

[98] Se vincularon al mayorazgo de don Suero, cfr. AHPP, Protocolos, 7758, f.76 y 76v. La compra en AHPP, Protocolos, Leg. 10562.

[99] ALCALDE CRESPO, G., *Arquitectura hipogea en la villa de Astudillo*, Palencia, 1978, pp. 82 y 83, y lám. 8.

He de dejar para otra ocasión y para trabajos posteriores el estudio de la capilla que fundaron ella y su hija en San Francisco, y el de sus bienes muebles, especialmente su importante colección de joyas, así como otros aspectos que hoy solo he apuntado.

Simplemente he querido aprovechar esta solemne ocasión para presentar en sociedad a esta mujer desde mi punto de vista incomprensiblemente olvidada por la historiografía local, que fue hija de su tiempo y que por voluntad propia fue vecina de Palencia, quizás la mas ilustre vecina de nuestra ciudad.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Detalle de un asiento de la data de la cuenta de la testamentaria de doña Blanca Enríquez de Acuña.

Palencia
1561, Julio, 18
Ante Francisco de la Puerta
ACDA nº 198, Leg. 6, nº13

"Yten reçiven y pasan en quenta al dicho Geronimo Sanchez que pago Andres Gallo veçino de Palençia setenta mill y seisçientos y ochenta y ocho maravedis los dos mill e quinientos y sesenta e ocho maravedis de costas y flete y diezmo y traer hasta Palençia un fardel de tapiceria de follaxe el año pasado de çinquenta y siete y los sesenta e ocho mill y çiento y veinte maravedis por çiento y ochenta ducados y tres quartos que costaron çiento y sesenta e çinco anas de tapiçeria y dos carpetas que venia en un fardel que venia en la nao de sancho de minchaca que tomaron ffranceses el año de çinquenta y ocho el qual dicho fardel venia a rriesgo de mi señora doña Blanca porque no quiso que se asegurase como lo declara por su testamento de lo qual traxo el dicho andrés gallo una ffee de la cargaçon del dicho fardel signada de Pero de Paredes escrivano real y secretario del consulado de la naçion de los españoles en Brujas y una informaçion hecha en la villa de Valladolid ante la justiçia della ante Francisco Çeron escrivano hecha a seis dias del mes de noviembre de mill e quinientos y çinquenta y nueve años..."

Documento nº 2

Fragmento de la escritura de mayorazgo en favor de don Suero de Vega, su nieto.

Palencia
1558, agosto, 17
Ante Francisco de la Puerta
AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 75

"primeramente vinculo y pongo en este dicho mayorazgo...las casas prinçipales en que yo vibo en esta çiudad de palencia que son en la calle que aca llaman de don pedro linderos por delante la dicha calle y por otra parte casas de dona leonor de vega mi hija e por la otra parte casas del licenciado geronimo de heredia e casas de dona ysabel de barreda e por la parte detras la plaza publica rreal que llaman del Enperador e delantera del monesterio de señor san francisco con todas las casas que se conpraron de los herederos del bachiller baltanas e de martin gil e su mujer e de la de castillo e de la cofradia de nra señora de la conçeçion questan todas ynsertas e labradas e yncorporadas en las dichas casas prençipales con sus patios guerta e corrales adelante y atras e con el pasadizo e pasadizos aposento e aposentos tribuna e tribunas que vab a dar y cayn y estan sobre el monesterio de señor san francis-

co questan fundadas sobre la mi capilla de la anunciaçion e otras capillas del dicho monesterio en espicial sobre la capilla que llaman de los salablancas con todos sus derechos e aciones señorios e pertenencias entradas y salidas que tienen e le pertenezen e pueden pertenezer en qualquier forma e manera.."

Documento nº3

Fragmento de la escritura de venta real de unas casas en la calle de don Pedro a favor de doña Blanca Enríquez de Acuña.

Palencia
1533, agosto, 23
Ante Andrés de Vesga
AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

Hernando Marquina y su mujer Catalina de Tapia venden a la muy magnífica señora, la señora doña Blanca Enríquez de Acuña, mujer que fue del señor don Hernando de Vega, Comendador Mayor, ya difunto, que al presente reside en el lugar de Valverde cerca de la villa de Medina de Rioseco, que esta ausente "*...unas casas prinçipales con otras casillas pequeñas junto a ellas que nosotros abemos e tenemos por nuestras e como nuestras propias que son sitas e fundadas en esta dicha çibdad de palençia en la calle que llaman de don pedro que tienen por linderos de la una parte casas de los capellanes de la yglesia mayor de señor sant antolin desta dicha çibdad e de la otra parte casas de gaspar de herrera e casas de martin gil vezinos desta dicha çibdad e por la parte trasera el monesterio de señor sant francisco de la dicha çibdad e por delante al dicha calle publica de don pedro las quales dichas casas e casillas se suso deslindadas e declaradas con su huerto e corrales e bodega e con todas sus entradas e salidas e pertenençias usos e costunbres e con todo lo alto e baxo de ellas e con todo lo otro a las dichas casillas anexo devido e pertenesçiente... por mayor validaçion corroboraçion e firmeza desta carta de venta las damos e entregamos a vos martin de valdenebro criado de la dicha señora doña blanca enríquez y en su nombre...vendemos e damos en venta real a su señoria de la dicha señora doña blanca enríquez por preçio y quantia de çiento e veynte mill e un mill maravedis e horras de alcabala..."*

Documento nº 4

Contrato con Rodrigo de Riaño y Juan de Ribas para la obra de cantería en la casa de doña Blanca Enríquez de Acuña.

Palencia
1534, Marzo, 29
Ante Andrés Sánchez de Villadiego
AHPP, Protocolos, Leg. 8000

"En la noble çibdad de Palençia a veynte y nuebe dias del mes de março año del nasçimiento de nuestro señor jesuchristo de mil e quinientos e treynta y

quatro años en presençia de mi andrés sanchez de villadiego escribano de su magestades e del numero de la dicha çibdad e de los testigos de yuso escriptos paresçieron presentes martin de chabes mayordomo de la señora doña blanca enríquez de acuña en nombre e como mayordomo que es e se dixo de la dicha señora doña blanca de la una parte e Juan de Ribas maestro de carpenteria e Rodrigo de Riaño cantero de la otra todos estantes en esta dicha çibdad E dixeron que se conçertaron en que el dicho martin de chabes en el dicho nombre de la dicha señora doña blanca dio e dixo que dava a hazer a los dichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño que presentes estavan la obra de canteria syguiente en esta guisa

- primeramente un arco de piedra que han de hazer sobre los pies derechos que agora estan hechos en la puerta prinçipal de las casas que la dicha señora doña blanca al presente haze e hedefica en esta dicha çibdad en la calle que llaman de don pedro el qual dicho arco ha de yr hecho a medio punto e que lleve honze o doze bolsores muy bien labrados con su chafrante y por la parte de dentro su escarzamiento bien hecho y asentado con sus salmeres para los quiçios e sus dovelas.

- Yten que los susodichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño han de hazer un guardapolvo sobre el dicho arco que corra porençima de los trasdoses de los bolsores en quadrado y han de nasçer los pies derechos deste guardapolbo desde donde nasçe la buelta del arco sobre sus reprisas el qual ha de llevar su moldura muy buena y entre el guardapolvo e los trasdoses de los bolsores a de yr aconpañado de syllareria e todo el tablamiento E que vaya todo ello muy bien labrado a boca descoda y muy linpio e bien asentado

- Yten que los pies derechos de la puerta prinçipal de las dichas casas sobre que ha de yr el dicho arco se han de retundir y alinpiar muy bien a escoda y rebocarlos e rajarlos las juntas de manera que queden muy buenos e yguales que conformen con los bolsores y han de poner en perfiçion el batiente de la entrada de la puerta prinçipal donde han de hazer el dicho arco e baxar o subir el dicho batiente lo que dello fuere menester

-Yten que los susodichos han de hazer otra portada a la entrada del çaguan al patio con su arco de honze o doze bolsores de medio punto al alto que les fuere pedido e se rrequiere muy bien labrado con su chafrante de tal manera que tenga la puerta de hueco en la entrada syete pies de ancho e que sea cargada sobre sus pies derechos e que tenga de cada parte asy de dentro como de fuera quatro pies de aconpañamiento de sillareria de la piedra que se ha traydo e ha de traer de monçon e que vayan enbiando lo que fuere menester e aconpañando de syllareria fasta el alto de los bolsores por de dentro e por de fuera e por la parte de dentro su escarçal muy bien hecho e asentado con sus salmeres e dovelas todo ello muy bien labrado e ygual a escoda e muy bien asentado y liso

-Entiendese que los susodichos que dan que los bolsores que se han de hechar en los dos arcos que se ganen todo el largo que se podiere dar en ellos e que de todo aquello que se les pudiere dar no se disminuya cosa alguna

-Yten que los susodichos han de hazer catorze pilares en el patio de las dichas casas redondos con las vasas e capiteles e que vayan las basas e capiteles muy bien hechas y labradas e que lleven mas obra e sean mejor hechos que las basas e capiteles de la casa de la carçel desta dicha çibdad y que los de las casas de Juan de Roa vecino desta dicha çibdad e que si mejores fueren questos questan dichos que se les de lo que mas dixere gaspar de solorzano maestro de canteria vecino desta dicha çibdad que meresçian. E que toda la dicha obra de suso declarada vayan hecha a vista del dicho gaspar de solorzano

-Yten que las basas e capiteles que han de hazer a los dichos pilares han de ser quadradas y con sus molduras como de suso esta dicho

-Yten que las çepas sobre que se an de fundar los pilares se les han de dar abiertas al hondo e hancho que fuere menester

-Yten que les han de dar madera e clabaçon para los andamios e çinbrias e que los hayan de hazer ellos a su costa al qual dicha obra de suso declarada los susodichos han de hazer muy bien hecha e labrada en razon e proporçion e las pieças muy bien linpias e lisas a boca descoda e con que sea a vista del dicho gaspar de solorzano y de tanbien hechos y labrados los dichos dos arcos como el de las casa del arçidiano de palençia vecino de la dicha cibdad la qual dicha obra los susodichos han de dar hecha e acabada en la manera que dicha es desde oy dicho dia fasta el dia de sant juan de junio primero venidero deste dicho año quinze dias mas o menos por la qual dicha obra el dicho martin de chabes en el dicho nombre de la dicha señora les ha de dar e pagar a los dichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño diez y ocho mill maravedis de buena moneda usual corriente en estos reinos de castilla pagados en esta manera en quatro pagas que seran e han de ser la primera paga en eligiendose el dicho arco de la puerta de enmedio y en ella doze ducados de oro que son quatro mill y quinientos maravedis y la segunda paga quando se eligiere la puerta prinçipal y la terçera paga quando se començaren a labrar los dichos pilares y la otra postrera e quarta paga en acabando de hazer e asentar toda la dicha obra e dandola por buena dandoles como el dicho martin de chabes en el dicho nonbre les ha de dar todos los materiales de piedra e cal e arena e cueços e herradas e angarillas e todos los otros materiales que sean nesçesarios puestos al pie de la obra la qual dicha obra de canteria de suso declarada en la manera que dicha es los dichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño ambos a dos juntamente de mancomun a bos de uno e cada uno de ellos por sy ynsolidum e por el todo renunçiando como en esta caso dixeron que renunçiaban la ley de duobus reis debendi e... en todo e por todo como en ellas se contiene dixeron que se obligavan e obligaron de hazer e dar hecha al dicho plazo e por el dicho preçio de los dichos diez y ocho mil maravedis so pena que sy non dieren bien hecha e firme e segura e de la manera que dicha es la dicha obra que sean obligados como dixeron que se obligavan de mancomun e cada uno por el todo de la tornar a hazer a su costa e ..ion con mas que pagaran todas las costas e daños e menoscabos que a la dicha señora doña blanca se le recresçieren en pena e postura valedera e la dicha pena pagada..."

Documento nº 5

Contrato con los yeseros Domingo de Eraso y Francisco de Espinosa para toda la obra de albañilería de la casa de doña Blanca Enríquez de Acuña

Palencia
1534, abril, 7
Ante Andrés Sánchez de Villadiego
AHPP, Protocolos, Leg. 8000

"En la noble çibdad de palençia a siete dias del mes de abril año del nasçimiento de nuestro señor ieshucristo de mill e quinientos e treynta e quatro años en presençia de mi el escrivano y testigos de yuso escritos paresçieron presentes martin de chabes criado e mayordomo de la señora doña blanca enríquez de acuña estante en la dicha çibdad en nonbre de la dicha señora e domingo de eraso e francisco de espinosa eseros vecinos de la dicha çibdad e luego el dicho martin de chabes en nonbre de la dicha señora doña blanca dixo que daba e dio a hazer a los susodichos toda la obra de albañeria e yelseria con chimenas(sic) de las casas que al dicha señora doña blanca al presente haze e hedefica en esta dicha çibdad en la calle que llaman de don pedro con las condiçiones syguientes

- primeramente que han de labrar en las dichas casas todo el tiempo que durare la dicha obra desde que se comenzare fasta que se acabe ansy en invierno como en verano aviendo dispusiçion ene labrar

-yten que siendo nesçesario para que mas con brebedad sea acabe la dicha obra de yeseria e albañeria que haziendoles saber a los susodichos ocho dias antes sean obligados aluego a venir a labrar en la dicha obra e que sy fuere menester mas ofiçiales que los susodichos sean obligados a traer un ofiçial o dos o los que fuere menester e quel dicho martin de chabes se aya de avenir y avenga con el tal ofiçial ofiçiales de lo que le ha de dar por su trabajo

-yten que los susodichos sean obligados a hazer la dicha obra de albañeria e yelseria muy buena e segura a vista e paresçer de gaspar de solorzano maestro de canteria vecino desta dicha çibdad

-yten quel dicho martin de chabes en el dicho nonbre queda e se obliga de dar e pagar a los dichos domingo de heraso e francisco despinosa por cada un dia de los que labraren en la dicha obra dos reales de plata a cada uno de los susodichos los quales ha de dar e pagar por dias o por semanas como los dichos domingo de heraso e francisco despinosa mas quisieren

-yten que por cada un dia que syendo llamados por el dicho martin de chabes los dichos domingo de heraso e francisco despinosa para que labren en la dicha obra e no venieren ni quisiern venir sean obligados como dixeron que se obligaban de pagar al ofiçial o dos ofiçiales quel dicho martin de chabes tomare para la dicha obra a falta de los susodichos todo lo quel dicho martin de chabes dixere que con ellos se avino de les dar...

para lo qual todo que dicho es de suso declarado asy cunplir e pagar...dixeron que obligaban sus personas e bienes muebles e raizes avidos e por aver... en firmeza de lo qual dixeron que otorgavan e otorgaron este publico contrato en la manera que dicha es...que fue fecho e otorgado este dicho contrato en la dicha çibdad de palençia dia mes e año susuodichos estando presentes por testigos que se le vieron otorgar a los dichos otorgantes francisco de collaços e juan de ysla labrador e francisco de frias frenero vecinos de la dicha çibdad e los dichos otrogantes que yo el presente escribano doy fee que conosco firmaron sus nonbres en el registro..."

[al pie estan las firmas y rúbricas de Martin de Chaves, Domingo de Eraso y Francisco de Espinosa]

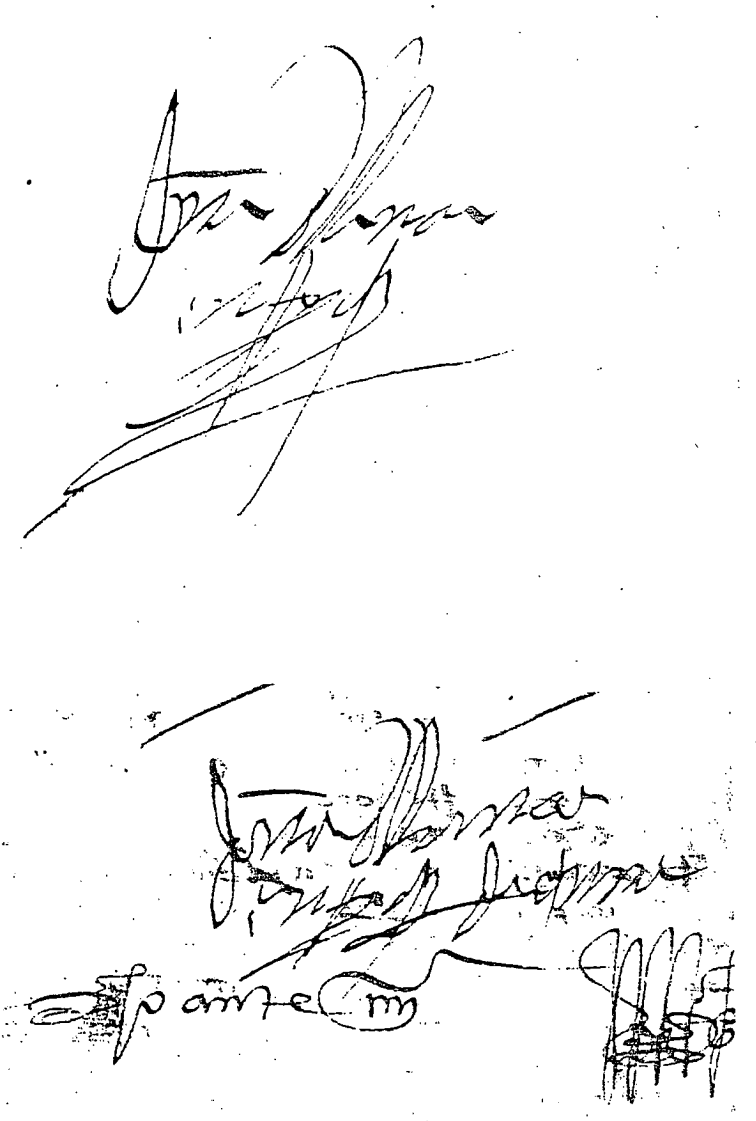

Lám. I. Firmas de Doña Blanca Enríquez de Acuña

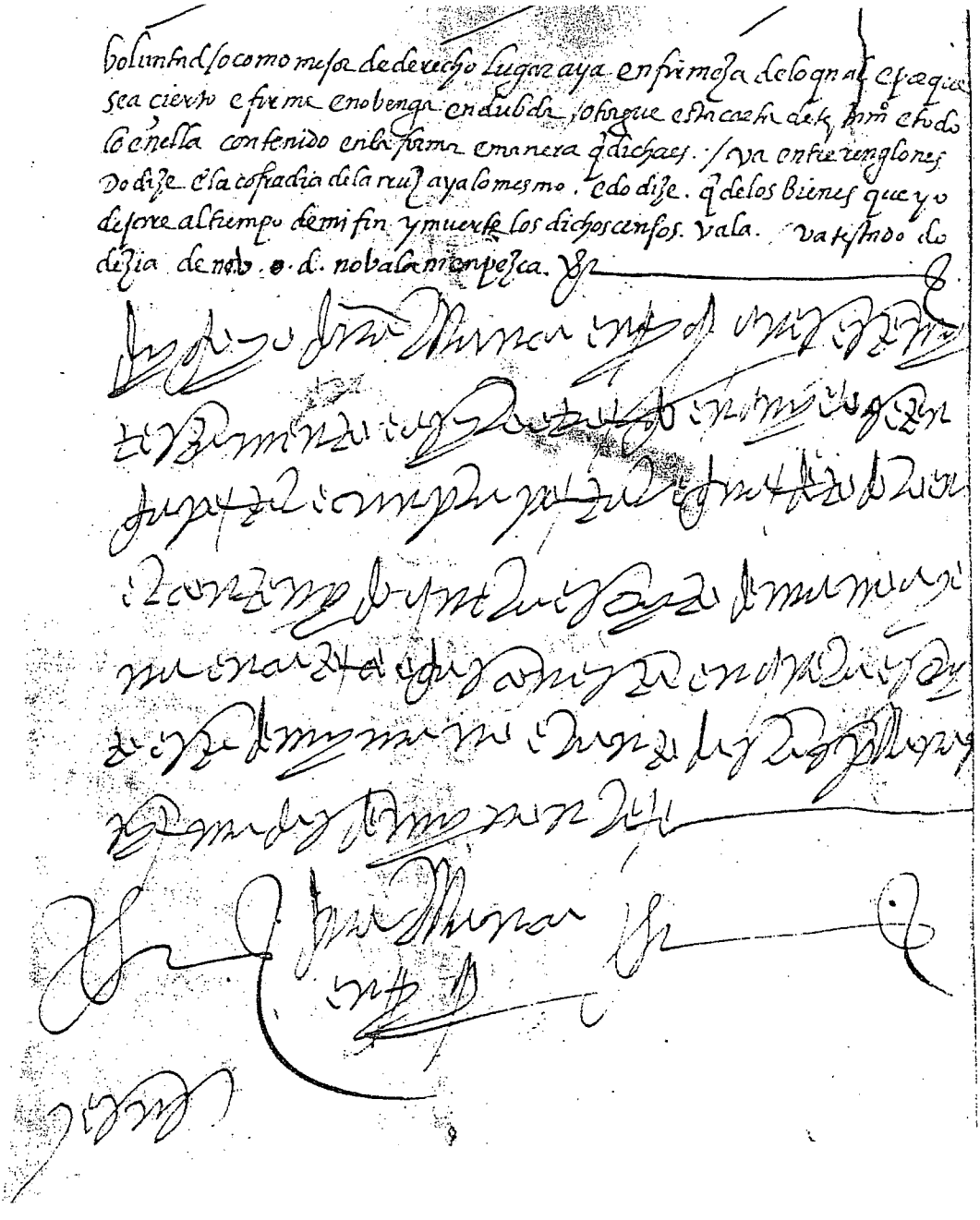

Lám. II. Parte autógrafa del testamento de Doña Blanca Enríquez de Acuña

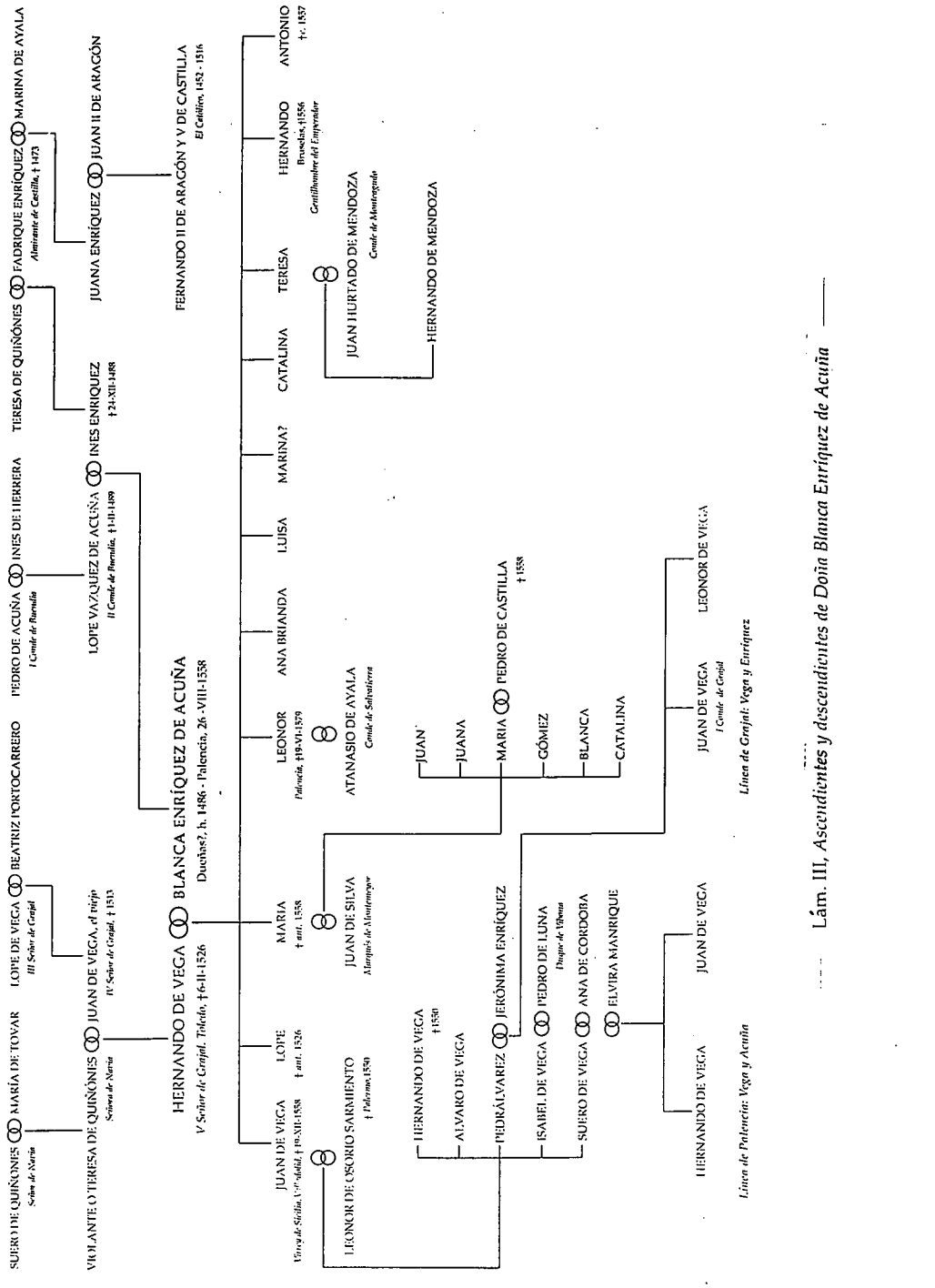

Lám. III, *Ascendientes y descendientes de Doña Blanca Enríquez de Acuña*

El Románico, segundo arte de unidad europea*

Miguel Angel García Guinea

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

El románico es un arte, una arquitectura, un mundo de expresión que se extiende por toda Europa, un lazo de comunidad espiritual, un intento de unidad mental de los pueblos cristianos frente a la disgregación anterior y frente a ese otro gran bloque de poder mediterráneo representado por la cultura árabe. La uniformidad estética y de representación que en el Viejo Continente se logra en el románico durante los siglos XI y XII tiene que tener una explicación y unas razones que aclaren y justifiquen esa generalización de técnicas y modos de expresión que por primera vez, después de la maciza unidad del Imperio romano, consiguen ganar toda Europa. Estos cambios de rumbo de mentalidades, estos virajes en los conceptos del arte y de la vida, que se hacen manifiestamente colectivos y rápidamente asimilados, tienen siempre como causa el desentumecimiento de las posturas históricas, sociales y políticas, de las sociedades, o lo que es lo mismo, se producen en el inexorable caminar hacia delante de la humanidad. Pensar que la situación que crea el románico, como arte y como cultura, es un acto repentino, inesperado y milagroso, es evidentemente ver con ojos demasiado simples todo el mecanismo complicado de la historia. La tesis de los ciclos alternativamente repetidos que van haciendo variar los criterios mentales y directivos de las generaciones no parece es, en el cuerpo evolucionado de la historia, una tontería. Mi maestro de estética, el profesor Apraiz, significaba este punto con el título de la "ley de las líneas trenzadas". La enorme variabilidad de la mente humana no puede, a pesar de todo, romper determinadas directrices de manera definitiva, porque la vida por

* Texto del discurso pronunciado con motivo de su recepción pública como Académico Numerario de la Institución el día 15 de marzo de 2002.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 41-74.

muy imaginativa y original que intente presentarse tiene siempre unos modos de expresión de los que en ciertos momentos el hombre se hastía pero a los que irremediablemente vuelve de nuevo cuando agotó las posibilidades de aquellos que le sustituyeron. Realismo, simbolismo y abstracción son en el arte los únicos caminos que el artista tiene para manifestarse y a lo largo de la historia, inconscientemente, ha elegido (o se ha visto impelido a elegir) aquel más acorde con la sociedad que le tocó vivir. Cansada ésta de un ciclo, va progresivamente abandonando éste y reemplazándole por otro. Por lo general el realismo cunde en las culturas que valoran la corporeidad del ser humano; el simbolismo en aquellos momentos de énfasis religioso; y lo abstracto o informal en episodios más bien críticos o particularmente dirigidos. Toda la civilización occidental se mueve en estos parámetros desde la prehistoria a la época actual. La glorificación y el entusiasmo por el pasado es también un síntoma del cansancio a que suele llevar el presente. El hombre en su progreso suele mirar hacia atrás con mayor frecuencia de lo que pensamos y creemos. La nostalgia de lo perdido es siempre un motivo que no elude el retroceso y que tiende a supervalorar lo que ya es irreversible porque cayó en las sombras del tiempo. Hay siempre una poética en la muerte y el hombre parece estar dispuesto a soñar con resurrecciones. Y de hecho, los grandes progresos de la historia humana han tenido como telón de fondo un deseo de repetir las épocas heroicas que siempre se presentaban como la perfección alcanzada a la cual había otra vez que volver a encaminarse. La unidad política no ha dejado jamás de considerarse como uno de los bienes máximos de una sociedad y, cuando se perdía, existía la añoranza permanente de resconstituirla. Así, por ejemplo, Justiniano soñó con recuperar el Imperio romano; Carlomagno obró con la misma idea. Los hombres de nuestra Reconquista añoraron ver recompuesta la unidad visigoda que se había perdido en Guadalete. Y también los siglos románicos creyeron firmemente en la posibilidad de conseguir la unidad cristiana universal. Lo mismo el Renacimiento, que aspiró a la renovación del espíritu grecorromano que consideró siempre insuperable. Toda la trama histórica se mueve en un continuo hacer y deshacer, tomando como plataforma primera donde apoyar los nuevos impulsos, el recuerdo y la grandeza del pasado. Sentimientos arqueológicos, en el amplio sentido de la palabra, están promoviendo el futuro, el constante tejer y destejer del hombre en la historia. Tan solo el hombre moderno ha mirado con desprecio el pasado y no parece que encuentre en él la levadura capaz de esponjar su futuro. Paradójicamente, el estudio profundo de la historia —y quizá por ello, porque la ciencia desmitifica— ha llevado a nuestra época a la pérdida del entusiasmo hacia las posibilidades del

pasado, que ahora ya no sirve como motor de cambio o de ejemplo, sino tan sólo como residuo infertil e irreversible. Se mantiene únicamente la llamada poética, pero nunca la ejemplaridad que pide renovaciones. Quizás también porque en el hombre actual priva el deseo de originalidad y el intelectualismo le haya cortapisado las actitudes espontáneas e intuitivas.

Para quienes estamos permanentemente analizando, histórica o artísticamente, la cultura, el saber y el hacer románicos, nos resulta familiar la problemática que alrededor de las creencias europeas de los siglos XI y XII se plantea.

En otro sitio he dicho que no hay arte nuevo sin nueva filosofía, y que los pasos del progreso intelectual —en cualquier tiempo y espacio, desde la misma prehistoria— se marcan al ritmo del pensamiento.

Las sociedades humanas son siempre un cuerpo de complejidades, en donde nada es puro, porque miles de conexiones —materiales y espirituales— mantienen unidas a las generaciones vivas con las ya aparentemente muertas.

Cuando, en aras de la claridad, y en holocausto de la comprensión, queremos limpiar adherencias e intentamos extraer el espinazo de este organismo multiforme y ligado de lo social, no hacemos otra cosa que desvirtuar la verdadera complicación de todo ese misterio de la vida del hombre que es, a su vez, tan sólo una minúscula parte de aquel del Universo.

Una vez más, quien pueda pensar que la ciencia histórica es capaz de "mondar" el acontecer humano —como quien pela un plátano— para dejar limitada la pulpa, y limpio y apetitoso el fruto, desconoce que —lo mismo que un árbol ofrece contornos bastantes precisos al exterior, e intrincados recorridos enormemente confusos en sus raíces— la más mínima acción del hombre lleva tras de sí todo un acompañamiento inmisericorde de herencias, transmisiones, atavismos y legados cuyos orígenes, grapajes y afianzamientos resultan de difícil individualización.

Y, sin embargo, el afán diseccionador de todo estudioso, no puede eludir, con mayor o menor fortuna, ese viscoso conglomerado de la creación o de la reacción humana —en alguna de sus múltiples apariencias y logros— e intenta buscar en el desorden el cabo, o los cabos, que puedan desembrollar la madeja.

Es un deseo casi enfermizo que —aún cuando los resultados suelen ser decepcionantes— tiene al menos el valor de abrir una vía de pensamiento siempre positiva.

En este sentido trataré, en estos minutos de exposición, de ofrecer una visión del románico en su totalidad, como expresión cultural perfectamente

acorde con una época, definidora de ella, pero no inventada de súbito, como algo insólito y singular, sino producto de una lentísima elaboración que —como el vidrio— solidifica en el momento preciso en que la temperatura se acomoda a una situación y ambiente excepcional.

Veremos el románico desde otro punto de vista de aquel tradicional y enseñante, el que ofrece características generales y presenta el arte románico en orden estricto, primero arquitectónico, luego escultórico y finalmente pictórico, de cada una de las naciones de la vieja Europa.

Nuestra visión va a tener otro enfoque, pues va a tratar de analizar el románico desde un vértice en el que colocamos como foco distribuidor una condición o aspecto de este estilo medieval que va a iluminar —pienso— muchos puntos en sombra o no bien contemplados por gran parte de los interesados en esta rama, muy concreta y diferenciada, dentro de la totalidad de las creaciones humanas.

Esta nota, esta condición, siempre estimada, es la Unidad. El románico como arte unitario, diferenciativo del antes y el después de su triunfo estructural. El románico como manifestación objetiva, monumental, arquitectónica y artística, de un pensamiento, y casi mejor de una sensibilidad europea que coincide en lo esencial desde sus costas atlánticas hasta el Egeo, y desde las frías aguas del Mar del Norte a las cálidas del Mediterráneo.

Por primera vez después del Imperio romano, después que este al desmoronarse provocase el fraccionamiento de aquel cuerpo sin fisuras, monolítico, creado por los emperadores de Roma, Europa (o mejor lo que después va a ser Europa, o mejor aún, lo que ya en estos siglos románicos lleva el camino de ser Europa) consigue una uniformidad de pensamiento, un ideal común, una aspiración idéntica que, asentada en una necesidad de diferenciación con otros pueblos enemigos, vertebra a todos los grupos humanos del viejo continente, merced a la autoridad romana del Pontífice, como oposición al islamita.

La unidad de culturas se produce o cuando existe una organización política común (caso del Imperio romano) o un aliento espiritual común, que es nuestro caso con el cristianismo.

Con la penetración de los pueblos germánicos en el final del Imperio romano, la civilización que había sido fundamentalmente ciudadana se transforma en otra fundamentalmente rural. Las costumbres refinadas se olvidan en contacto con costumbres más rústicas. Pero el cristianismo de estos pueblos germánicos (francos, ostrogodos, visigodos, etc.) es capaz de jugar su papel de fermento encontrando su misión universal. El bautismo de Clovés, en Francia,

o la conversión de Recaredo en España proporcionan un factor de cohesión espiritual: la unidad en la fe cristiana.

Carlomagno en el siglo VIII y la monarquía asturiana llevaban dentro la idea de la resurrección de la unidad imperial, de manera que antes de las ideas nacionales hubo la de una misión imperial y cristiana. Este sentido imperial y cristiano revivirá en la época románica, expandiéndose mucho más.

En el siglo X el ideal imperial se desvanece. El sistema feudal divide en piezas al imperio apenas resucitado. En España, los dominios cristianos diversos (Aragón, Navarra, Cataluña, León, Castilla, etc.) impiden la concreción de la resurrección del reino visigodo.

Hambres, epidemias, decadencia del comercio, ataques normandos, luchas permanentes en España contra los árabes, en Francia los magiares entran por el Loire hasta el Mediterráneo. El Islam pone realmente cerco a la Europa cristiana: España, Sicilia, Norte de África, Italia del sur, costa provenzal, razias sobre el Ródano. Existe un estado de pulverización del poder público.

Al fin del I milenio, el europeo siente miedo e inseguridad en todo y vive bajo el signo de las más sombrías profecías bíblicas y de las calamitosas visiones del Apocalipsis.

La iconografía de las portadas y capiteles nos enseña sobre los peligros que han amenazado al Occidente antes y al tiempo de la época románica: luchas con animales monstruosos, luchas entre señores, representaciones de musulmanes encadenados, etc. Cristo Juez, La huida a Egipto, la matanza de los Inocentes, sufrimientos de los mártires, la Pasión de Cristo. Una Europa neurotizada por el miedo, el miedo a nuevas invasiones y el miedo a la condenación (Lám. I).

La Iglesia explicaba las desgracias (invasiones, guerras, hambres, enfermedades) como resultado de los pecados de los fieles que no viven según los preceptos de la doctrina cristiana, y son castigos queridos por el Cielo. El pecado original (Adán y Eva) es muy representado, así como la Expulsión del Paraíso. La representación del avaro en unas épocas en que tantos mueren de inanición. La Lujuria. Representación del Diablo...

Convendría mucho tener en cuenta que la Europa del románico, prácticamente nacida al finalizar el milenio, es decir en los comienzos del siglo XI, es una Europa que comienza a sentirse bloque de ideales opuesto al de los invasores paganos, controlados ya los árabes, o asentados y vencidos definitivamente los normandos y magiares.

A partir del año 1000, se produce en Europa una aproximación de todos los pueblos, que empiezan a sentirse hermanados en una unidad de cultura, que era en lo político y social el cimiento romano y en lo espiritual el cristianismo.

La conciencia de esta comunidad, antes apagada, se despierta como oposición a otras culturas beligerantes.

En los comienzos del siglo XI, Europa ha conseguido controlar todos estos embates y una era de mayor paz, permite un respiro que va a traducirse en una general euforia que afectará muy de lleno a la vida y esperanza del hombre europeo.

Cuando el Imperio Romano se fragmenta en los numerosos reinos germánicos, la desconexión entre éstos (visigodos, francos, merovingios, ostrogodos, etc.) ocasiona distintos centros de evolución independiente que, del siglo VI al X, producen elementos artísticos muy diversos donde no puede cristalizar ninguna tendencia unificadora.

Un simple repaso gráfico sobre esta época antecesora del románico nos hará patentes las diferencias de expresión que existen y el individualismo de cada uno de los focos (Lám. II).

Desde el mausoleo de Teodorico, en Rávena, del siglo VI, siguiendo después por lo bizantino de Justiniano en Santa Sofía, lo visigodo del siglo VII de San Juan de Baños o San Pedro de la Nave, por exponer un ejemplo totalmente opuesto en geografía a Santa Sofía, y más tarde por la capilla palatina de Aquisgrán, modelo seleccionado de lo carolingio (fines del siglo VIII), la diversidad de criterios arquitectónicos, plantas, alzados y hasta estructuras, es paralela a la que se da en los distintos compartimentos políticos y hasta raciales en que el territorio de lo que después va a ser Europa se encuentra dividido.

Si a esto aproximamos el carácter exótico de lo que pueblos no europeos están haciendo en algunas tierras, como en España los árabes (veamos la mezquita de Córdoba levantada en los siglos VIII al X), o lo que por estos siglos hacen los cristianos en Asturias (Santa María del Naranco, por ejemplo —siglo IX—), y lo que el Sacro Imperio romano-germánico de los Otones hace en el siglo X, como la abadía de Corvey, el panorama de la arquitectura prerománica es tan variado como independiente. No existe unidad, no hay una línea directriz. Cada grupo humano organizado marcha por caminos propios (Lám. III).

Todos se apoyan en la potente tradición romana, ella es la estrella que guía al universo de una Europa desmembrada que sólo tiene de común el

recuerdo de la Roma Imperial. Es este recuerdo, y el deseo siempre latente de resucitar la unidad romana, el que produce la creación de los dos imperios (aunque solo fuese en el nombre y no en el dominio territorial): el carolingio y el otónico, que pretendían volver a vivificar el cuerpo ya muerto del imperio romano de occidente. Son dos destellos de muy corta duración y de reducido alcance, pero fueron los peldaños para no descomponer la escala que al fin conducía a la verdadera unidad románica. Esta unidad, imposible la política, fue más bien cultural, de ideas, de sentimientos, de creencias, de arte, e incluso de alegrías y esperanza.

Si Carlomagno no pudo recomponer el imperio romano, como hubiese sido su deseo, el siglo XI, sin embargo despierta una Europa que vibra al unísono sentimentalmente, que se siente hermanada en su finalidad transcendente; que como dijimos antes, ha encontrado en las fuerzas oponentes no cristianas —sobre todo árabes— el enemigo común de sus tradiciones y de sus raíces y el principal motivo de confraternidad.

Una vez más en la historia se comprueba que un enemigo común, claramente diferenciado, es capaz de aproximar a pueblos separados pero con la misma base cultural y la misma creencia.

Cuando a principios del siglo XI, la iglesia se libera del poder imperial, y el espiritual adquiere una independencia manifiesta, el fracaso de la unidad política es aprovechado por las fuerzas eclesiales que, con sus ideas trascendentes, lograrán imponer un modelo único de pensamiento y de concepto de la vida basado en el cristianismo como luminaria suficiente para ordenar, no sólo la existencia terrena del hombre medieval, sino hasta su propia muerte y el futuro más allá de ésta.

Es evidente que en esta unidad religiosa, en donde la Ciudad de Dios (Civitas Dei) y la verdadera y eterna felicidad sólo se alcanzarán en el cielo, tiene mucho que ver el propio espíritu fanático de los árabes para quienes la muerte en la lucha abría las puertas eternas del Paraíso.

Sólo con materialismos era imposible enfrentarse a la fuerza arrebatadora de la fe, y por eso la Iglesia reforzó la idea de la salvación y pudo crear esa empresa político-religiosa que conocemos con el nombre de Cruzadas. Lo sagrado en los siglos románicos es algo más que una doctrina o un catecismo; abarca toda la vida del hombre, *"no solamente su ascesis, su plegaria y su instrucción* —como dice Crozet—, *sino los elementos más banales de su existencia"*. No en vano son los siglos románicos la edad más concentrada de monas-

terios, y la época en que, de hecho, son los monjes los verdaderos organizadores de la vida.

No lograda la unidad política carolingia, los hombres románicos —ahora por la vía de la comunidad de creencias— pensaron firmemente en conseguir la unidad cristiana universal. Y por eso en lo artístico, lo mismo que el Renacimiento posterior, aspiró a la renovación del espíritu greco-romano que consideró siempre insuperable. Ya dije yo en otra ocasión que el románico es un renacimiento, una mirada atrás que se fija, en este caso, no en las perfecciones formales de la belleza humana, no en el sensualismo perfeccionista de lo griego, sino en la desproporción simbolista de lo tardo-romano recogido a través del orientalismo bizantino.

Una etapa espiritualista, mucho menos política que religiosa —como es la del románico— y en donde lo terrenal, incluido el cuerpo humano, es pura vanalidad frente al serio problema de la salvación, tuvo que aplicarse mucho más a los símbolos, a las alegorías, e incluso a la parábola, porque no existe religión sin misterio.

Por ello, la unidad primaria del románico se explica por la misma generalización del ideal cristiano por toda Europa. Lo sagrado es un gran factor de unificación. *"Un mismo conocimiento, un mismo amor, unifica a los hombres".*

La representación románica es lo opuesto a la línea iconoclasta. Esta dice que no debe representarse lo espiritual, lo invisible, en tanto que la sociedad románica hace visible a los ojos de los fieles incluso la parte invisible de la creación —la divinidad, los espíritus del bien y del mal—. Esta es la tarea ante la cual está colocado el artista románico. El artista románico hace patente el espectáculo absolutamente irreal en donde los ángeles, los demonios o las representaciones simbólicas del bien y del mal se asocian a los actos humanos. Así los habitantes del cielo y de la tierra son maravillosamente relacionados, criaturas del mismo Dios, hermanos del mismo Cristo, unidos en su combate contra las potencias infernales.

Hay que remarcar la enorme fe del hombre románico. Falta total de escepticismo. Poder milagroso de las reliquias. Credulidad ingenua hoy incomprensible. Fe románica indiscutible e indiscutida que alza una iglesia en la punta justo de una roca (Le Puy) o en el desierto sin pararse a ver si podría llevar a cabo la empresa. Es más imaginativo que racional (sobrecarga las fachadas de motivos y ahoga de pintura las paredes) (Lám. IV). La literatura didáctica, los sermones románicos, señalan que para la enseñanza de las ver-

dades reveladas no existía ni método ni orden, y los ejemplos ilustrativos lo mismo podían sacarse de la historia, de la actualidad inmediata o de las leyendas. El resultado era una mezcla de anécdotas, de fábulas y de alegorías que los oyentes escuchaban durante horas. Se sabe que estos sermones, por su contenido y por su forma ejercieron una influencia decisiva en el arte románico.

El arte románico viene unido a una sociedad que hace renacer todos los valores espirituales, morales y culturales, sin cuya sociedad no hubiese sido posible la prodigiosa floración de aquel arte.

La época románica vuelve a manifestar el ideal imperial: los Otones. Pero España y Francia emprenden el camino (la Castilla de Alfonso VI, la Navarra de Sancho III) de la formación posible de una nación futura.

El occidente pasa al ataque en casi todos los frentes: Cruzadas, reconquista, asentamiento de los normandos en un condado, los húngaros sedentarios ya y cristianos son un verdadero escudo contra las invasiones asiáticas. Todo tiene además un fin espiritual o al menos una disculpa espiritual: propagar el evangelio (Tímpano de Vezelay). El Cristo resucitado que envía a los apóstoles a misionar (Lám. V).

Sabemos que en el románico, desde Santiago de Compostela hasta la Tierra Santa, existe una unidad en la concepción arquitectónica, similitud de motivos en la escultura, penetración de influencias en el dominio cultural, como es en este último caso, por ejemplo, el Camino de Santiago, en donde se ha dicho bien que San Martín de Tours, San Marcial de Limoges (desaparecidos pero conocidos por sus planos), Santa Fe de Conques, San Saturnino de Tolosa (felizmente en pie) son —o eran— los próximos parientes de Santiago de Compostela (Lám. VI).

Igual podemos decir de edificios o esculturas románicas de la costa de Asia Menor sujeta a los francos como consecuencia de las Cruzadas, en donde ciertos detalles parecen salir de las mismas manos de los artistas franceses. Un diablo representado en Plaimpied, en la cuenca del Loire, se semeja enormemente a otro de un capitel de Nazareth.

Otra cosa u otro caso: El arte normando francés lo vemos extenderse sobre una parte de Inglaterra en potentes iglesias como Durham, Norwich, Winchester, etc., y llega hasta Sicilia cuando los normandos dominan esta isla.

Lo que no se había producido desde que sobrevino la convulsión del Imperio romano, se produce ahora, después de cinco siglos, lográndose una conciencia de finalidades comunes, de aspiraciones idénticas, que abarca no

sólo el núcleo geográfico primitivo del Imperio, sino los propios dominios territoriales de los pueblos bárbaros.

Es decir, en los siglos románicos la unidad de arquitectura, pero sobre todo de alma, sobrepasa los límites más amplios del antiguo Imperio romano y se ganan parajes a donde nunca llegaron las tropas imperiales.

Pero el esfuerzo unitario del románico no puede entenderse solo como consecuencia de esta tensión religiosa a la que nos estamos refiriendo, sino que otras causas y motivos se suman a ella para poder producir este primer despertar de una Europa que empieza.

El románico es una eclosión que desborda la finalidad religiosa, porque es un estilo que se aplica a todo tipo de construcciones. Y aunque las que más han pervivido son las iglesias, también hubo palacios (Gelmirez), casas (Estella), puentes, murallas (Avila), castillos (Loarre), etc. El románico es todo un movimiento de vitalidad, más que un arte, o además de un arte, de una arquitectura. Es la consecuencia de un optimismo generalizado de la Europa medieval que, por primera vez, se encuentra poseedora de un destino común (Lám. VII).

Ya Focillón calificaba al arte románico como la primera definición de Occidente. Occidente es verdad que no se concibe sin este su primer sentido comunitario de expresión. Sentido que viene favorecido —en un escenario de lenguas germánicas y latinas— por el comodín del latín como idioma común de cultura, que es el idioma de la iglesia y en el que se entienden monjes, clérigos, y en general las minorías directoras de una sociedad que intenta salir del analfabetismo casi generalizado.

La proliferación de románico por todos los campos de Europa, y no en los cotos aúlicos del poder como en lo carolingio, lo asturiano, lo otónico, etc., demuestra que el arte románico es el primer arte concedido al pueblo, acogido a las aldeas más apartadas, a los concejos más reducidos.

Como la sociedad medieval disgrega el poder en una organización feudal, el arte también se esparce, se hace campesino. El siglo XI, como dijo el monje Raúl Glaber "se revestía por todas partes con el blanco ornato de las iglesias."

La unidad del arte y de la arquitectura románicas, no se produce sólo como consecuencia de la unidad religiosa de Europa, sino que se dan también un cúmulo de hechos, de situaciones o de posibilidades antes no imaginables que ahora, en una sociedad de conciencias renacidas, una sociedad esperanzada y hermanada, pone a Europa en un estado de vibración enormemente cre-

ativo. Esta nueva progresía de la Europa románica es el resultado de los siguientes factores:

1.- La paz, o mejor la tranquilidad que se asienta en Europa a principios del siglo XI al saber contenidos a los árabes (Almanzor) y solucionadas las peligrosas penetraciones de húngaros y normandos.

2.- El aumento de relaciones y comunicaciones entre los pueblos europeos, entre ellos y con el Oriente, con quien se establece un comercio más activo. Sucede ahora una especie de nerviosismo vital que arrastra al intercambio y al viaje. Las mismas peregrinaciones, tan usuales y características de estos siglos románicos, son casi la primera organización turística de Occidente. La de Santiago tiene en el famoso *Codex Calixtino* una real conciencia de itinerarios de viaje. También las Cruzadas, verdaderos movimientos de pueblos, fueron correas de transmisión de influencias, noticias, intercambios, modas, y sobre todo aproximaron de nuevo a Europa el mundo bizantino que tanto habría de contribuir a la concreción del románico.

3.- La organización feudal, culpable de la imposibilidad de una unión territorial, no estuvo sin embargo cerrada en sí misma. Las conexiones entre los núcleos feudales fueron frecuentísimas y casi permanentes. Las mismas luchas de señoríos favorecían las relaciones, y las muy repetidas uniones entre las familias feudales fueron creando una aristrocracia de ámbito casi internacional. Sólo hay que poner como ejemplo, en lo que a nuestra historia se refiere, la repetida unión de algunos reinos o condados medievales como consecuencia de derechos familiares.

4.- El ya citado predominio monástico, que se esparce por Europa ganando terreno, haciendo progresar el cultivo y la riqueza campesina, y ya en el siglo XI centra su poder en algunos monasterios poderosos que organizan las relaciones con un cierto aire paternalista, muy positivo para el progreso de la cultura, y que al feudalizar otros monasterios más reducidos, se establecen como árbitros, en algún caso, de la política general europea, como el de Cluny, que crea una red potentísima de influencias que actuarán muy directamente sobre el papado.

Claro que Cluny es algo más que un monasterio, fue lo que hoy llamaríamos una *"multinacional"* religiosa, una de esas fuerzas incontenibles que amalgamó, absorbió y agavilló todas las posibili-

dades de creación de la cultura medieval en un momento de expansión desbordada. Cluny organizó un gran ámbito de la sociedad medieval que, por otra parte, había adquirido un engranaje que explica mucho el progreso y el orden establecido, pues la jerarquización feudal componía un cuerpo gobernable y coherente.

Pero la palabra decisiva salió de Cluny; gracias a su ejemplo esta abadía benedictina de Bourgogne ha arrastrado a toda la cristiandad, poniendo en juego por Europa el regreso al espíritu verdadero de la regla benedictina; al promover un examen de conciencia se propuso una tarea sobrehumana: renovar el semblante del mundo. Primero Cluny se manifiesta en las actividades del espíritu: la teología, la pedagogía, la música, las letras y el arte. Sin Cluny no puede explicarse la unidad del arte románico e incluso su propia existencia. Pero la reforma se extiende después a las cuestiones sociales, influye enormemente en la política alta de la época, en el comercio, en la agricultura... Con la salud del alma el hombre encuentra una vida material más digna.

En cuanto al arte y la arquitectura, bajo la impulsión de Cluny, se fundan nuevas abadías, en donde la casa - madre ejerce su influencia y su beneficio cultural. El plan de iglesia benedictina, sin embargo sabe plegarse atendiendo a la variedad que las diversidades regionales imponen al estilo románico. La unidad de espíritu no impide una adaptación inteligente a las situaciones geográficas.

La reforma cluniaciense pasó de ser monacal a ser un hecho auténticamente mundial.

5.- Otro factor de unidad fue el arraigo que la sociedad románica demostró hacia sus tradiciones y propias peculiaridades, de tal manera que la novedad del arte que se implanta no nace de la creación de algo inusitado, sino de la amalgama de todo lo que entonces existe y de lo que existió en Europa. No cabe duda que la arquitectura románica, y el arte en general, tiene añoranzas arqueológicas de los pueblos pre-romanos europeos (celtas, galos, bretones, astures, etc.) y bárbaros (visigodos, merovingios, ostrogodos, etc.). Pero también es patente la asimilación de corrientes orientales al interesarse por estos países del Este, tanto para buscar las raíces religiosas (Santos Lugares) como artísticas (bizantino, cúpulas) o por la influencia que la importación de tejidos sasánidas tiene sobre la decoración y la iconografía románicas (Lám. VIII).

Si existe alguna particularidad en la arquitectura y en el arte románico es precisamente el aprovechamiento indiscriminado de todo tipo de experiencias, asumiendo claramente las del pasado, en una visión casi moderna de desvincular las ideas de sus formas, que hace del románico una filosofía de aceptación de todas las manifestaciones, un verdadero renacimiento cultural y una liberación.

6.- Pero la unidad, la cohesión de estilo la logra el románico haciendo predominar sobre todas las influencias céltico-germánicas, judías, bizantinas y árabes, los componentes romanos y tardo-romanos. El espíritu clásico, la sabiduría occidental, nunca fue olvidada, ni siquiera en los siglos oscuros del pre-románico. Y es seguro que el nuevo arte de Europa, al que Gerville bautizó en 1818 con la palabra "románico", muy acertadamente, no se hubiese producido si antes los benedictinos de Monte Cassino, Saint Gall, Reichenau, Ripoll, etc., no hubiesen sido celosos conservadores del arte y del pensamiento clásicos.

7.- La relación directa de los cristianos españoles con lo árabe, con el califato de Córdoba, centro cultural primordial en el siglo X en toda Europa.

Todos estos factores de unidad del románico que hemos expuesto y a los que podrían añadirse otros menos significativos, dan al arte y a la arquitectura románicos una clara voluntad de universalismo: *"La universalidad del arte románico* —dice Crozet— *es consecuencia directa de algunas de las características esenciales del mundo en que se desarrolló, un mundo sin compartimentos internos, sin trabas internas para paralizar la circulación de los hombres y de las ideas, un mundo, en fin, donde la creación artística se inspiró sin duda en conceptos generales, pero en el que las iniciativas individuales pudieron elevarse hasta las más altas cumbres o descender hasta la vulgaridad y el desorden".*

Este universalismo, desde el punto de vista expresivo, aporta a Europa, a toda ella y en medidas proporcionadas, tres principales corrientes decorativas que se hacen compañeras obligadas de la arquitectura y que se están continuamente interfiriendo: lo fantástico, lo simbólico y lo abstracto. Cada una de estas interpretaciones del mundo ya ha sido motivo de interés desde las primeras manifestaciones artísticas del hombre, pero nunca se combinan con mayor soltura y libertad como en el románico.

1.- LO FANTÁSTICO, aceptado como motivo decorativo en el "grutesco" clásico romano, es una aportación oriental (bichas, arpías, monstruos compuestos, animales terroríficos, grifos, demonios, etc.,) que el arte románico maneja como motivos de simetría unas veces, como rasgos de leyendas, otras, o como recuerdos de viejas mitologías, en ciertos casos (centauro).

2.- LO ABSTRACTO, procede sobre todo de la imaginacion repetitiva del arte céltico, a través primordialmente del mundo decorativo irlandés y de las aproximaciones a lo geométrico musulmán, ambas corrientes ya asimiladas por lo mozárabe. De todo este mundo proceden los sogueados, entrelazos, nudos, etc., que se combinan con otros del mundo clásico, como las imbricaciones, las grecas, peltas, etc.

3.- LO SIMBÓLICO. Es quizá el rasgo más universal ofrecido por el románico. La misma arquitectura de los templos es el resumen simbólico del Cosmos. La iglesia románica simboliza el cuerpo de Cristo. El hombre es edificado como la iglesia románica, teniendo como fundamento a Cristo que constituye la piedra de la base: *solidissima* petra, que resume los grandes misterios de su vida: encarnación, pasión, resurrección, ascensión. El cuerpo del hombre y la iglesia son la imagen de la cruz y del universo: cuerpo y templo resumen todas las cosas. En lo simbólico aparecen incluidos muchas veces lo fantástico y lo abstracto. A través del símbolo la enseñanza religiosa puede llegar a las mentes rurales por una explicación atractiva que encarne en el misterio. El universo de la realidad y el de la fantasía pueden fácilmente combinarse en lo simbólico. Muchas veces los límites entre lo real y lo fantástico quedan absolutamente imprecisos.

Sin duda, dice Marcel Aubert, existieron relaciones secretas, relaciones para nosotros oscuras, que han hecho posible estas mezclas del arte románico. Y se pregunta, lo que nosotros creemos libertad de imaginación, ¿no será, acaso, la obediencia a reglas de las que nosotros hemos perdido la clave?.

Pero al final, ya, del románico, el espíritu europeo se va escapando de las sujeciones estereotipadas de lo monacal, y se abre la vía ya del REALISMO, difuminando cada vez más lo simbólico y lo fantástico. El hombre, como tal, en su interpretación clásica está ya en muchos de los apostolados o pantocrators del último románico.

El sentido primordialmente místico, irracional, aparentemente desordenado de la decoración románica más antigua, va paulatinamente cediendo en sus postrimerías y se va acercando más a nuestra lógica moderna, se racionaliza, y una disciplina intelectual y espiritual más rigurosa comienza a poner orden en el caos (Moissac, Chartres). San Bernardo está ya en este límite entre lo absoluto de la fe, que organiza el mundo simbólico y fantástico del románico del XI y primera mitad del XII, y el primer despertar del racionalismo y humanismo del gótico. Si por una parte rechaza las fantasías decorativas del románico, por otra sigue siendo un teólogo místico, mucho más que racional, cuando dice: *"nuestra fe se enraíza en Dios y no en las elucubraciones de la razón"*.

Por su parte, la arquitectura románica implantaba el sentido práctico y romano de la medida, el orden y la proporción. Si en lo decorativo (escultura sobre todo) el espíritu románico se zambullía sin temor en lo imaginativo, no sucedía lo mismo a la hora de construir sus iglesias, a las que aplicaron toda la racionalidad clásica, para elevar siempre algo eficaz y funcional. La composición de sus plantas y alzados adquiere, como nunca hasta ahora en el mundo medieval, la regla del ritmo y de la alternancia. Parecen estructuras clásicas interiorizadas, como la bellísima columnata de Saint Savin sur Gartempe, o el interior de Vézelay donde el cromatismo alternante de las dovelas de los arcos fajones nos recuerda también, y tanto, a la mezquita cordobesa. Otras veces predomina el peso de lo bizantino, como en la iglesia de Saint Front de Perigueux.

Todo el románico europeo es semejante a sí mismo; todo el aire del estilo hace hermanos a los edificios de estos dos siglos XI y XII, a pesar de los tamaños, finalidades y funciones con que se construyen. Pero esta unidad que venimos señalando, deducida, sobre todo, de un cuerpo religioso común a todos los europeos, se hace viva y multiforme, como un ente vivo que se adapta sin dificultad a las circunstancias. El hecho de esta unidad admite innumerables variantes que se derivan de las distintas raíces artísticas locales y hasta de los diversos materiales utilizados. Jamás el románico se acartona, se repite o se copia a sí mismo. El espíritu y el estilo son los mismos, pero las posibilidades de expresión pueden ser infinitas. Todo él se parece, pero siempre sabe expresarse con individualidad plenamente original, hasta en lo más humilde.

Y a pesar de esta variabilidad arquitectónica, que nace del mismo sentido práctico y funcional del espíritu medieval de la época, en todos los edificios románicos existe una total aproximación en técnicas, disposiciones, estilo, soluciones y aspectos decorativos, que dan a este arte ese toque de universalidad y comunidad, cuyo solo precedente habría que buscarle remontándose a la unidad conseguida en el Imperio romano.

BIBLIOGRAFIA

- BALTRUSAITIS, J., *La Stylistique ornamentale dans la sculture romane*, París, 1931.
- VIGNAUX, P., *El pensamiento en la Edad Media*, Méjico, 1938.
- BREHIER, L., *Le Style roman,* París, 1941.
- FOCILLON, P., *Art d'Occident*, 3ª edit., París, 1955.
- LAVAGNINO, E., *La Antigüedad clásica y el arte románico.*,Exposición sobre el Románico, 1961, XLIV.
- AUBERT, M. et alii, *L'Art Monumental roman en France*, París, 1966.
- CROZET, R., *El arte románico*, Plaza y Janés, Barcelona, 1969.
- BRAUNFELS, W., *La Arquitectura monacal en Occidente*, Barcelona, 1975.
- HANI, J., *El simbolismo del templo cristiano*, Barcelona, 1983.
- CHAMPEAUX, G., de y STERKX, S., *Introducción a los símbolos*, Edic. Encuentro, 2ª edic. 1989.
- BARRAL I ALTET, X., *El Románico. Ciudades, catedrales y monasterios*, Taschen, 2001.

a) Beato del Burgo de Osma.
La mujer sobre la bestia. 1086

b) El centauro en lucha con monstruo.
San Pedro el Viejo. Huesca

c) Lucha de caballeros. Capitel de la casa de los duques de Granada. Estella.

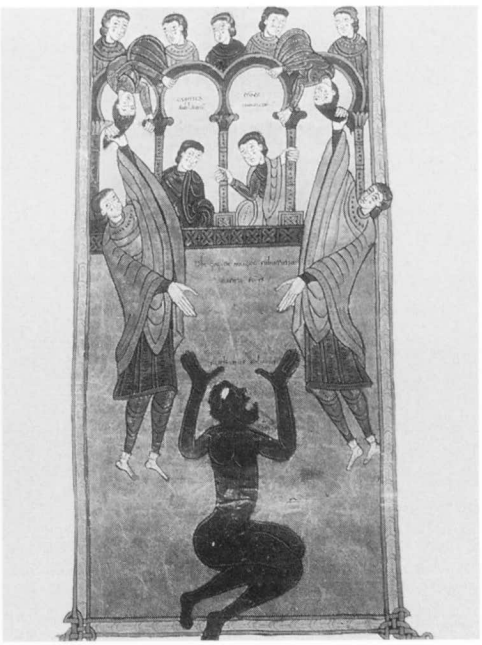

d) Satanás suelto.
Beato de Burgo de Osma, 1086.

Lamina I.- La iconografía románica nos enseña los peligros que han amenazado a Occidente: monstruos fantásticos (a y b), luchas y guerras (c), y siempre el demonio (d).

Ostrogodos: Mausoleo de Teodorico. Rávena (Siglo VI).

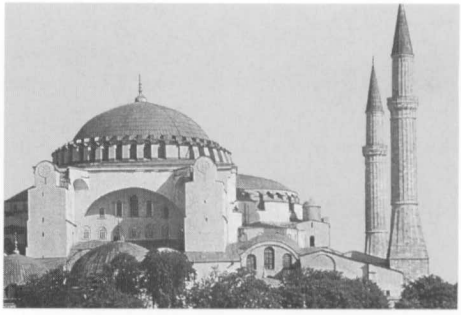

Bizantinos: Santa Sofía de Constantinopla (Siglo VI).

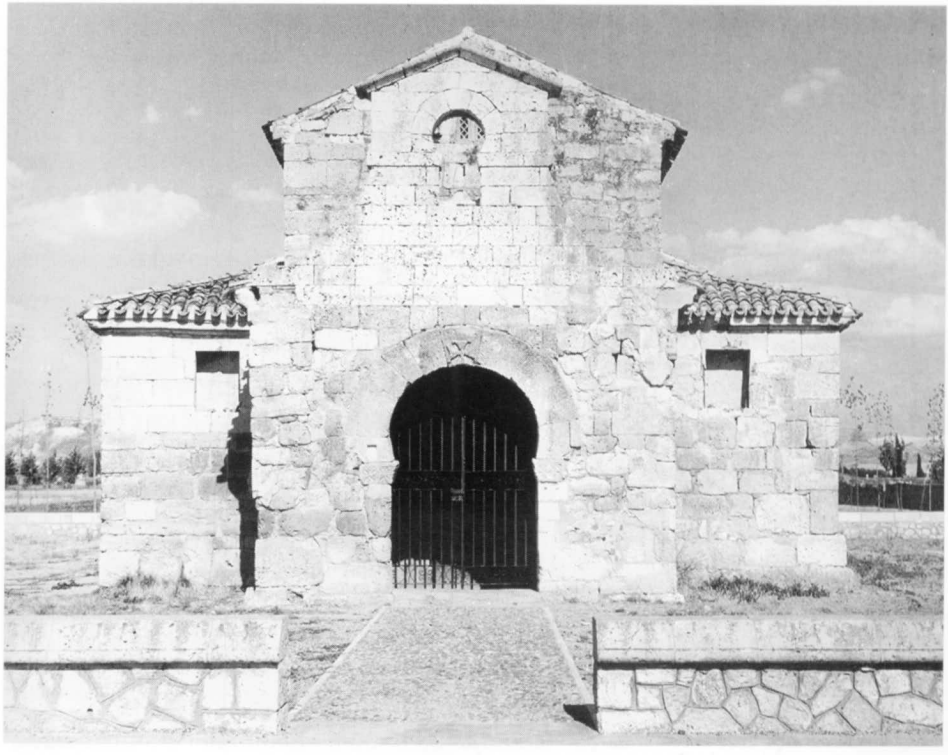

Visigodos: San Juan de Baños (Palencia) (Siglo VII).

Lám. II.- La fragmentación de los numerosos reinos antes del románico, produce distintos centros de evolución independiente que no dejan cristalizar ninguna tendencia unificadora.

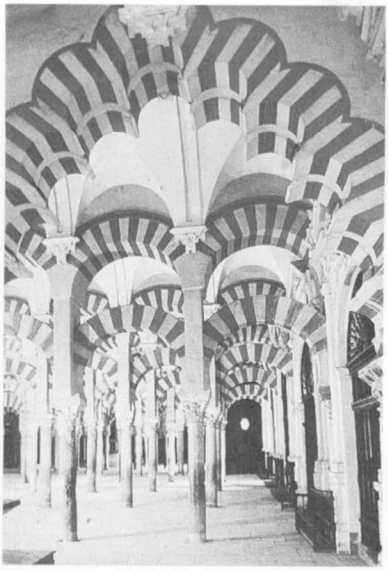

a) Mezquita de Córdoba (S. VIII-X).

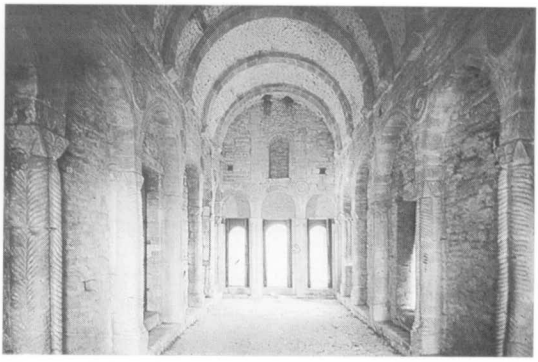

b) Santa María del Naranco (Siglo IX).

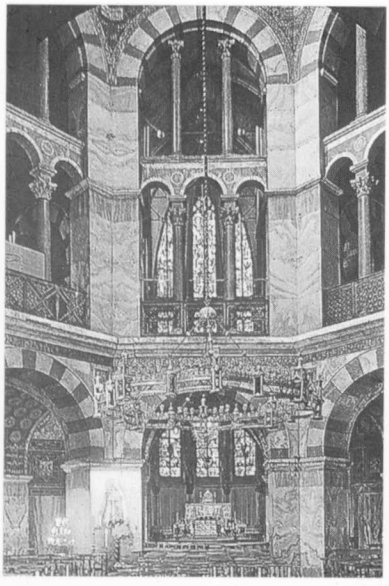

c) Capilla Palatina de Aquisgran.

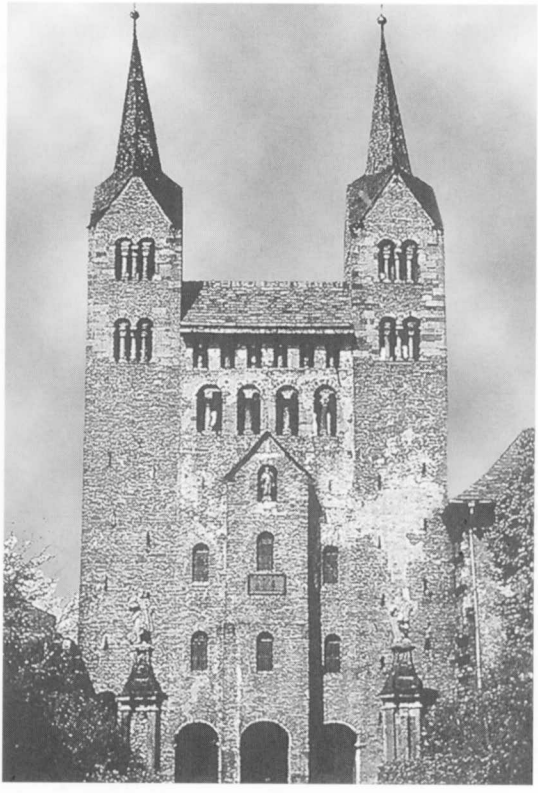

d) Iglesia de Corvey.

Lamina III.- El prerrománico avanzado, sin unidad. Lo árabe (a), lo asturiano (b), lo carolingio y otónico (c y d).

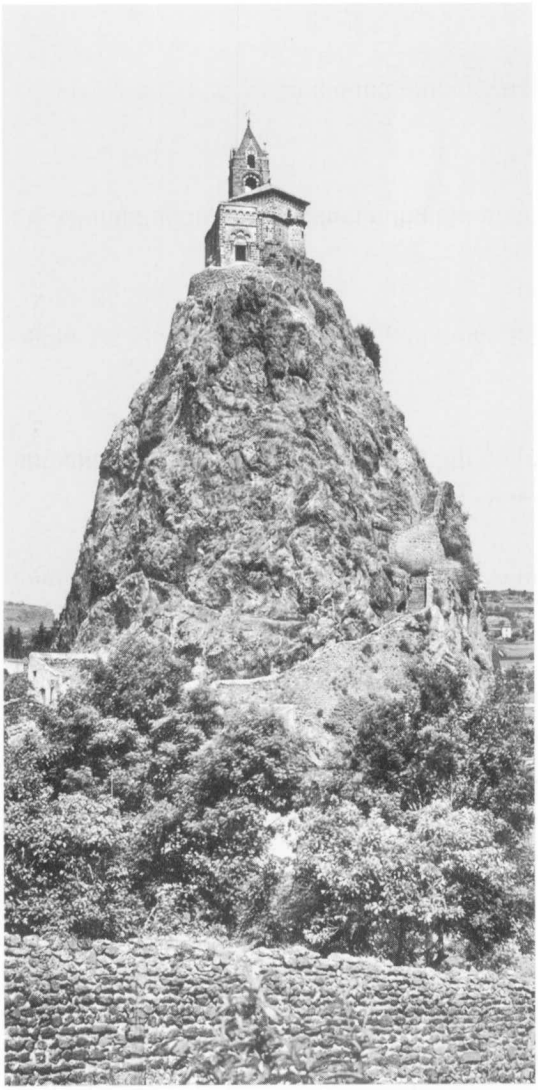

a) Le Puy.

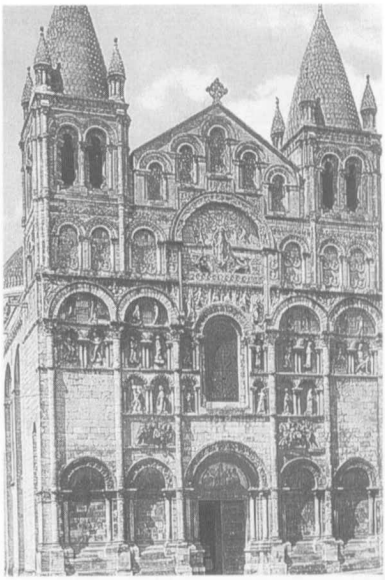

b) Fachada de la Catedral de Angulema.

c) Pintura de San Clemente de Tahull (Lérida).

Lám. IV.- El románico tiene una fe indiscutible e indiscutida, que lo mismo alza una iglesia en la cúspide justo de una roca, o en el desierto, sin pararse a ver si podría llevar a cabo la empresa (Iglesia de Le Puy. Alto Loira) (a). La expresividad románica es más imaginativa que racional. Sobrecarga las fachadas (b) de motivos o ahoga de pintura las paredes (c).

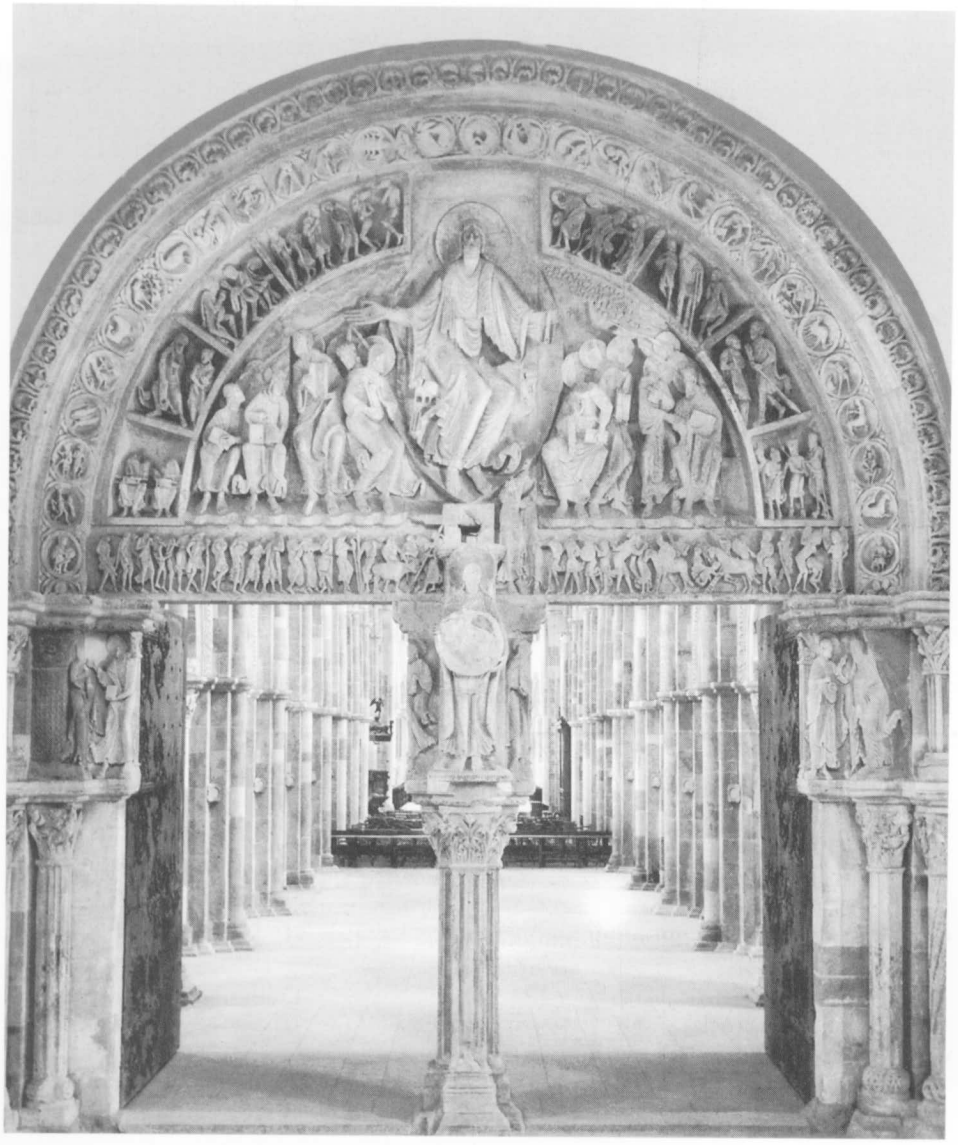

Portada central de la Iglesia de Vézelay.

Lám. V.- En el románico todo tiene una finalidad didáctica. Para dar a conocer las verdades reveladas, no existía ni método ni orden... En Vézelay, el tímpano es el símbolo de la propagación del Evangelio por los apóstoles.

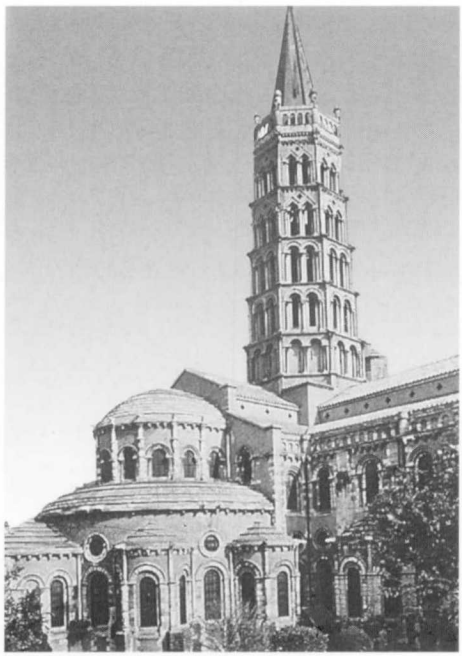

a) San Saturnino de Toulouse.

b) Iglesia de Santa Fe de Conques.

c) Catedral de Santiago de Compostela.

Lám. VI.- El Camino de Santiago es una vía de penetración de influencias culturales que llegan a emparentar iglesias como San Saturnino de Toulouse (a), Santa Fe de Conques (b), San Martín de Tours y Santiago de Compostela (c).

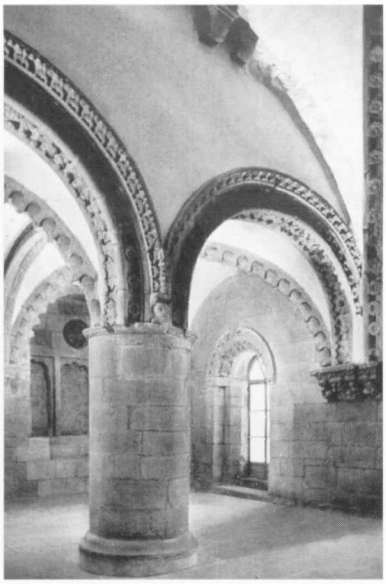

a) Palacio de Gelmirez. Santiago de Compostela.

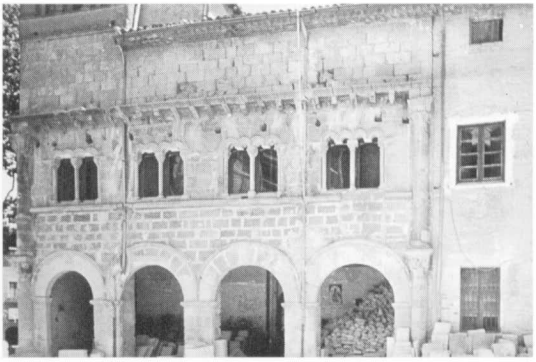

b) Casa de los Duques de Granada. Estella.

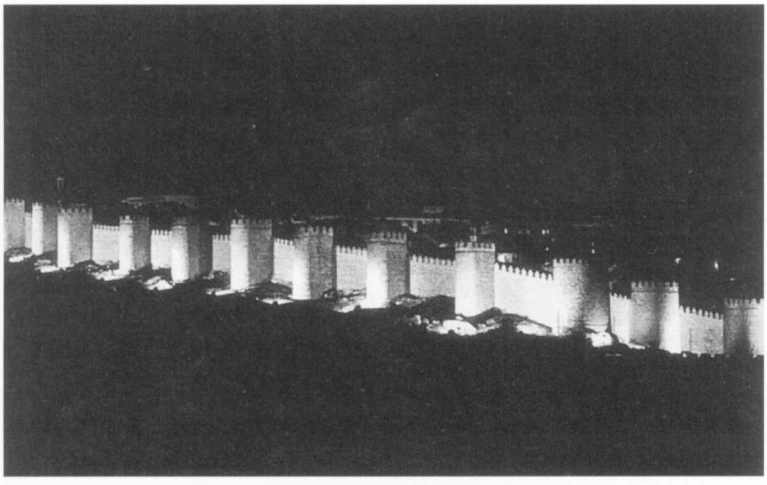

c) Murallas de Ávila.

Lamina VII.- El románico desborda la finalidad religiosa. Hubo palacios (a), casas (b), murallas (c), castillos, etc.

(a) Saint Front de Perigueux.

(b) Interior de la Iglesia de Vézelay.

Lamina VIII.- El románico aceptó muchas influencias de otras culturas. De lo bizantino las cúpulas (Iglesia de Saint Front de Perigueux) (a). De lo árabe español, muchos detalles, como la policromía de los arcos, en Vézelay (b).

Discurso de contestación

de D. JOSÉ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ
Académico numerario

EXCMAS. E ILMAS. AUTORIDADES
SRAS. Y SRES. ACADÉMICOS,
SRAS. Y SRES.:

En las Navidades de 1994, recibimos los amigos de Miguel Angel García Guinea, el obsequio de una obrita que titulaba el "Santoral del chozo", en la que se podía leer:

"Estoy solo. Estar solo es comunicarse con la eternidad, con la mirada profunda del tiempo. Estar solo es sacar el corazón y ponerlo a refrescar en el bataneo espumoso de una cascada. Tan remota se hace la vida aquí, tan lenta, que me parece que vivo hundido en la misma nostalgia de Dios".

¨Quién me iba a decir a mi que, *"por la ley de las líneas trenzadas"* que citaba el profesor Apraiz, el poeta que se autorretrata en estas líneas es aquel joven caballero que recalaba allá por el año 60 en casa de mi tío Laureano de Madrid, llenando las sobremesas de cimacios, arquivoltas, ábsides y canecillos, mientras yo estaba en fuera de juego con la cabeza llena de corners, penaltis, despejes y remates a puerta. Y que ambos íbamos a coincidir, con los papeles cambiados, en este solemne acto con motivo de su discurso de ingreso en esta benemérita Institución Tello Tellez de Meneses!

Cuando, en 1975 cayó en mis manos la segunda edición de "El Arte Románico en Palencia", de su lectura deduje que lo que los aguilarenses llamábamos "el Convento Caído" era mucho más importante de lo que suponíamos, porque decía García Guinea: *"Santa María la Real de Aguilar de Campoó, antiguo Monasterio premostratense, hoy vergonzosa ruina, fué desde muy antiguo, conocido y estudiado..."* y citando a Lámperez *"...bóvedas hundidas, sepulcros abiertos, fragmentos esparcido; cascotes, hierbas parásitas por todas partes; abandono y profanación: tal es lo que se ve allí..."* y terminaba con una apremiente llamada de socorro a la que no pude sustraerme:

"Aprovechamos nosotros, para dar un nuevo aldabonazo sobre las conciencias de los que puedan arreglarlo. Dios quiera que alguien acuda a

esta llamada y se ponga fin, restaurando o acondicionando decentemente, a esta tradicional verguenza que se viene arrastrando hace más de un siglo"

A partir de aquella aventura que fué la recuperanción de Santa María, no ha dejado de funcionar para mi y para él *"la ley de las líneas trenzadas"* que yo llamaría modestamente la ley de las cerezas en la cesta, y como alrededor del Monasterio había mucho Románico que preservar, Don Miguel Angel se sumó entusiasta a la creación del Centro de Estudios del Románico como presidente, aceptó dirigir el equipo de especialistas que acometieron la "Enciclopedia del Románico de Castilla y León" que este año verá por fin la imprenta, y poco después se incorporó lleno de energías a la Fundación Santa María la Real, aportando todas sus capacidades y mostrando sus múltiples facetas.

Nadie dudará a estas alturas de mi contestación al discurso del profesor García Guinea, cuanto me alegra haber tenido el honor y la oportunidad de glosar sus méritos y personalidad.

Ante todo y sobre todo García Guinea es un eremita, y a la vez un monje poeta. Escuchad si no lo que dice en "El Santoral del chozo":

"Tengo fe. Creo firmemente en la bondad de los hombres. Pero más seguro esoy en este chozo que mi hermano Luis construyó lejos de toda vecindad humana.

Me he pasado leyendo toda la mañana. Robando minutos a la apatía. Yo mismo me preparo la comida. Muy frugal y sencilla: sopas de ajo y huevos fritos con patatas.

He traído agua del arroyo, tan brillante y luminoso que parecía estar llenando mi recipiente de madera en la misma fuente del sol.

Hoy amo la soledad. Ella apacigua la ansiedad que me aflije e insensibiliza la melancolía de mi espíritu. Por eso canto como el poeta:

Oh, soledad, reposo inigualable."

Miguel Angel García Guinea es un patriota de Campoo, el ámbito de su infancia, de ambos lados de la montaña, por eso fué Fundador y primer Presidente de la "Asociación Cantabria en Castilla" (ACECA), y ha rehabilitado una casona, en la que pasa todo el tiempo que puede, en Olleros de Paredes Rubias, en la comarca de Valderredible, llena de iglesias románicas y de eremitorios, como forma de estar a la vez en Palencia y en Cantabria.

Es un excelente dibujante como acreditan sus delicados y precisos apuntes y esbozos de elementos de la arquitectura y de la escultura que acompaña en sus publicaciones.

Carmelo Fernández Ibáñez glosando su personalidad en Sautuola/VI le define como humanista.

Es considerado como caballero por el periodista S. Rego que dice de él: *"Lo más evidente de este hombre, son las bolsas de sus ojos, su mirada risueña de chino, y una sonrisa con elegante timidez. Miguel Angel García Guinea es un caballero magro, con una flexibilidad de jinete en la cadera breve, en el dibujo cóncavo de sus piernas largas. Está diseñado con aire campero. El sol de Cantabria lo lleva metido en las grietas secas de su rostro, en las mejillas bien labradas, desde las patillas grises hasta el último pelo de la cabeza."*

Es un erudito y estudioso como prueba su densísimo curriculum profesional plagado de meritorios trabajos y publicaciones. Y es un maestro que cuenta con innumerables discípulos.

Y ahora caigo en la cuenta de que es también un Quijote que empezó recorriendo Palencia a lomos de bicicleta en los años cincuenta admirando la conjunción entre románico y paisaje, siendo el pionero que dió a conocer el Románico Palentino a toda España. Hoy en día está luchando, con la pluma y con la palabra contra los molinos de viento que son gigantes y pretenden hacer aspavientos a las espadañas.

Es pues hora de que digamos que Don Miguel Angel es hijo del notario Don Enrique García de los Ríos y Doña María Luisa Guinea Tejera. Que nació el 22 de julio de 1922 en la villa de Alceda, siendo el benjamin de ocho hermanos.

Se licenció en 1947 en Filosofía y Letras por la Universidad de Valladolid con el Premio Extraordinario al mejor expediente académico y es Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Madrid, con Premio extraordinario. Y como nadie es perfecto, le falta una asignatura para acabar la carrera de Derecho.

Ha desempeñado la docencia en la Universidad de Valladolid, en la de Madrid y en la de Cantabria.

Entre otros cargos ha sido Director del Museo de Palencia y del Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria; Consejero Provincial de Bellas Artes de Santander de 1962 a 1969; Fundador y Director del Seminario de Prehistoria y Arqueología "Sautuola" y Director del Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola", y del Instituro de Arte "Juan de Herrera";

Director del Instituto de Idiomas de la Universidad de Cantabria; Vocal de la "Comisión Nacional para la Conservación de Altamira" y de la "Comisión Nacional para la Conservación del Arte Rupestre".

Ha realizado numerosísimas excavaciones arqueológicas en España y en el extranjero. Concretamente en Palencia, el poblado, iglesia y necrópolis de "El Castellar" (Villajimena), el poblado romano-medieval de "Monte Cildá" (Olleros de Pisuerga), el poblado romano de Sta. María de Mave, la villa tardorromana de "La Tejada" (Quintanilla de la Cueza), la necrópolis medieval de "El Granero" (Frontada), y el palacio de "Pedro I" en Astudillo.

Pertenece a numerosas Academias y Sociedades Científicas y ha sido director de diversas revistas y publicaciones científicas, entre ellas, la Enciclopedia del Románico de Castilla y León, de inminente aparición.

Ha participado en diversos congresos y dirigido numeros cursos, entre ellos, los siete cursos sucesivos (desde 1989 a 1995) de Cultura Medieval del Centro de Estudios del Románico; el curso del Románico Palentino de la Universidad de Verano "Casado del Alisal" 1997 y los Cursos de Iniciación al Románico 1998 y 1999 con el Centro de Estudios del Románico-Fundación Santa María la Real.

Ni que decir tiene que son incontables las conferencias que ha pronunciado con la erudición y amenidad que le caracterizan.

En el capítulo de publicaciones, centenares de los artículos y recensiones han sido fruto de su trabajo, así como diversas monografías y libros entre los que destacan:

"El Románico en Palencia" (cinco ediciones).

"Altamira, Principio del arte" (10 ediciones, traducido al inglés, francés, y alemán).

"El románcio en Santander" (2 volúmenes).

Varias Guías de monumentos palentinos entre ellos la de San Martín de Frómista, Monasterio de San Andrés de Arroyo, y Moarves, (Iglesia de San Juan).

"Relojes de Sol en Cantabria"(dos tomos).

Y el citado libro de poesía *"El Santoral del chozo"*, del que hemos entresacado algunos fragmentos.

Como no podía ser de otra manera, el profesor García Guinea ha planteado un discurso de candente actualidad y en el que nos ha ofrecido una interesantísima perspectiva remontándose a gran altura. "El Románico como

segundo arte de la unidad Europea". Ahora, que la peseta ha desaparecido de la circulación, y cuando prácticamente todas las monedas europeas han sido sustituídas por el Euro, que pasa a ser la moneda común de una Europa que desde la caída del Imperio Romano está a la busca de su unidad y de su identidad. Esta Europa actual que va a ver ampliados sus límites hasta los confines de lo Bizantino.

Dice con razón Don Miguel Angel que la unidad política se ha considerado como uno de los bienes máximos de la sociedad. Sin el Imperio Romano se hace imposible la pervivencia de la ciudades, por eso las sociedades que ocupan su sitio son eminentemente rurales. El sueño de recuperar el Imperio Romano fué un ideal no solo para Carlomagno. Reyes de León y Castilla, como Alfonso VII, celebraron solemnes ceremonias de coronación como emperadores. Aunque políticamente dividida, aquella Europa en sus balbuceos consigue una identidad común en la fé cristiana y en el culto religioso uniformado por la reforma de Cluny, con el referente común de acatamiento de la autoridad suprema e inapelable del Pontífice como cabeza de la iglesia. Por eso lo sagrado es el factor de unificación.

Destaca que el románico es un renacimiento, que pone la mirada más que en la belleza y perfección del cuerpo, en la desproporción simbolista de lo tardorromano recogido a través del orientalismo bizantino, puesto que es una etapa espiritualista, que considera que el verdadero problema es conseguir la salvación del alma, porque supone que lo terrenal es pura banalidad. El ejemplo de Bernardo y de tantos jóvenes de la nobleza que abandonan sus palacios para entregarse a la vida monástica prueba este aserto de García Guinea con largueza.

Atribuye la unidad del arte y de la cultura románica a una serie de factores que a mi modo de ver tienen que ver mucho con la situación general de la Europa actual. Señala principalmente la paz y la tranquilidad, el aumento de las relaciones y comunicacion entre los pueblos europeos, la enorme influencia unificadora que demostró la multinacional monástica que sitúa en Cluny, y el arraigo que la sociedad mostró a sus tradiciones y peculiaridades. Y también la asimilación de las influencias céltico-germánicas, judías, bizantinas y árabes con los componenetes heredados de la cultura greco-romana que produjeron la síntesis del románico.

Todo ello se traduce en las manifestaciones artísticas de lo fantástico, que recoge las aportaciones orientales, de lo abstracto, que procede de la imaginación repetitiva del mundo decorativo irlandés, y de lo geométrico, deriva-

do del mundo musulmán, y lo simbólico, que es la vedadera esencia del arte románico, donde la iglesia simboliza el cuerpo de Cristo. Lo que no impide que en la arquitectura de los templos funcionara el sentido romano de la medida el orden y la proporción.

Escuchando su discurso de ingreso en esta Academia "Tello Tellez de Meneses", por *"la ley de los hilos trenzados"*, que él aprendió del profesor Apraiz Buesa, me han venido a la memoria Beato de Liébana y Benito de Nursia, que en su tiempo también fueron Quijotes y sin cuya aportación nuestro mundo sería bien distinto.

Beato que desde los cercanos valles lebaniegos combatió con energía al contemporizador Elipando, obispo de Toledo que para convivir con el Islam andaba predicando el adopcionismo, herética doctrina que sostenía que Jesús era hijo adoptivo de Dios, con lo cual atenuaba las diferencias con el Islam. Beato no dudó en pedir ayuda para la causa de la fé en Cristo a Carlomagno y al mismísimo Papa. A Beato también le debemos la defensa de la idea de que Santiago había predicado en España. Perdidos los Santos Lugares como foco de peregrinación hacia el Oriente, con el descubrimiento del sepulcro del Apóstol en el Occidente, y el posterior desarrollo de la peregrinación a Santiago de Compostela, acaso una respuesta de la peregrinación musulmana a La Meca, quedaba el Norte de España imbricado en la Europa cristiana. Pero no para en esto la aportación de Beato, ya que sus "Comentarios al Apocalipsis", dieron origen a los Beatos, cuya circulación durante siglos por los monasterios produjo la creación de una cultura gráfica de extraordinaria fantasía y enorme utilidad práctica al servir modelos previos para la ornamentación, la imaginería, la pintura mural y la escultura.

Y hablando de monasterios, cómo no recordar a Benito de Nursia, primero eremita y después redactor de una sencillas normas de vida para facilitar la vida en común de los ermitaños que pretendían alejarse de la holgaza y el desorden. *Ora et labora* es el slogan que resume el ideal de la vida monástica. Con la regla benedictina se definieron con exactitud los tiempos de oración, estudio, trabajo o al descanso, y a cada una de estas acciones se les asignó un espacio proporcional a la importancia de su función. De este modo surgieron los monasterios como una arquitectura simbólica y funcional, que adquieren el máximo esplendor en época románica con Cluny. Aquí no faltó tampoco la aportación de los reyes de Navarra y de León que, en agradecimiento de la ayuda recibida por los benedictinos para europeizarse sustituyendo el rito mozárabe por el romano, sufragaron las obras de Cluny con los tributos o parias que cobraban a los reyezuelos musulmanes.

No quiero terminar la contestación a su discurso sin que escuchemos nuevamente "El Santoral del Chozo" para conocer lo que trae y aporta García Guinea a esta Institución:

"Antes de marcharme definitivamente de mi retiro he querido decir adiós a este estado del alma que nace del aislamiento en un paisaje donde todavía el aire, la roca, el río y el cielo no han perdido sus fuerzas eternas, más allá de la vida del hombre.

No quiero tener rosas a mi lado porque aquí las heladas y las nieblas las ennegrecerían sin remedio. Pero he cortado una rama de acebo y después de meterla en el río la he sacudido al aire para bendecir la tierra que produce paz y melancolía"

Que sepas Miguel Angel, que eres bienvenido a la Institución Tello Téllez de Meneses con tu rama de acebo y tu sabiduría.

Artículos

El proyecto político de Sancho II de Castilla (1065-1072)

César González Mínguez

A propósito del siglo XI

En el tejido de la historia, sea la que fuere, el tiempo, el espacio y el sujeto constituyen ingredientes fundamentales. De su adecuada articulación, según el oficio del historiador, surge un relato o narración, que nunca debe renunciar a la belleza literaria pero que nace primordialmente con la vocación de comprensión y de reconstrucción de la memoria histórica. Anticipo ya que mi perspectiva de análisis es la de la historia del poder, que entiendo es la médula o nervio de toda la historia. En relación con una determinada concepción del poder, de un determinado proyecto político, tienen pleno sentido expresiones como unidad o pluralidad de reinos, hegemonía castellana, hegemonía leonesa, construcción imperial u otras, que constituyen problemas de enorme calado histórico que la distancia en el tiempo permite tratar ahora con suficiente sosiego, aunque a veces los lejanos ecos de los mismos podemos también percibirlos en nuestros días, bien que disimulados en las que podríamos llamar eufemísticamente "disputas regionales".

Brevemente, aludiré a las tres coordenadas que articularán esta exposición, es decir, el siglo XI, el espacio castellano-leonés y uno de sus reyes, Sancho II.

Cien años, un siglo, es un tiempo lo suficientemente largo como para que no pase desapercibido en cualquier análisis histórico, por muy somero que sea. Pero es cierto que no todos los siglos, o dicho de otra forma, los sucesos y transformaciones de todo tipo que acontecieron en un siglo, tuvieron siempre la misma importancia o trascendencia histórica. También es una obviedad que nuestro grado de conocimiento de cada uno de estos períodos dista mucho de ser uniforme.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 77-99.

Podemos considerar el siglo XI como el inicio de un extenso período de *"crecimiento y consolidación"*, utilizando la expresión de Reyna Pastor[1], de las estructuras feudales en Castilla y León, al igual que sucedió en los restantes ámbitos políticos peninsulares. A lo largo de la undécima centuria nos encontramos con personajes de perfil histórico muy relevante, como es el caso de Sancho III el Mayor de Navarra o de los castellanos Fernando I o Alfonso VI, por citar a algunos destacados monarcas, pero tampoco podemos olvidar a otros personajes que, sin pertenecer a la realeza, fueron también muy relevantes, como pudieron ser el abad-obispo Oliba de Ripoll o Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, del que recientemente, en 1999, se ha conmemorado el IX Centenario de su muerte[2]. Proyectado sobre tales referencias se hace muy difícil el poder resaltar el breve y tormentoso reinado de Sancho II de Castilla (1065-1072), literalmente comprimido entre dos largos y fecundos reinados, el de su padre, Fernando I (1037-1065), y el de su hermano, Alfonso VI (1065-1109).

Por otra parte, si hubo un tiempo en que por influencia de las obras de Ramón Menéndez Pidal[3], se exaltó sobremanera la figura de Sancho II y del Cid, en medio de un gran entusiasmo castellanista, hoy parece que los vientos historiográficos soplan en otra dirección, de la que se ha visto favorecido Alfonso VI, al que se presenta como artífice de un proyecto imperialista y europeísta, de base leonesista y de carácter modernizador. Sirvan de muestra las palabras de José María Mínguez, uno de los más recientes estudiosos de Alfonso VI, cuando hace la comparación con su hermano Sancho II: *"El contraste del destino de ambos hermanos define dos formas de ser y dos formas de actuar casi antagónicas. Sancho se aplicó a la realización de sus objetivos por una vía directa, militar, donde no tenían cabida las complejidades de la*

---

[1] PASTOR, R., *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, 1980.

[2] La conmemoración en 1999 del noveno centenario de la muerte del Cid provocó la aparición de nuevos estudios sobre este singular y polémico personaje, en el que la leyenda, el mito y la historia se mezclan de forma tan compleja como apasionante. Baste recordar las recientes monografías de MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El Cid histórico*, Barcelona, 1999, de TORRE SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M.C., *El Cid y otros señores de la guerra*, León, 2000 o de PEÑA PÉREZ, F.J., *El Cid Campeador. Historia, leyenda y mito*, Burgos, 2000, que se unen a los clásicos estudios de MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, Madrid, 1969, 7ª ed., 2 vols. o de FLETCHER R., *El Cid*, Madrid, 1989, sin olvidar las Actas del Congreso Internacional "El Cid, poema e historia", que tuvo lugar en Burgos en julio de 1999: HERNÁNDEZ ALNSO, C, Coord., *Actas del Congreso Internacional: El Cid, Poema e Historia (12-16* de julio, 1999), Burgos, 2000, o la edición facsímil aparecida en 1999 de la Historia Roderici, con estudios de MARTÍNEZ DÍEZ, G., y de RUIZ ASENCIO, J.M., *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*, Burgos, 1999.

[3] MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid.*

negociación y de la diplomacia. De Alfonso no se puede decir que rehuyese la acción militar cuando ésta se presentaba como la única y definitiva opción, pero sus grandes éxitos -a saber: la reorganización económica, social y política de la Extremadura del Duero y del Camino de Santiago; la implantación de la hegemonía política leonesa en el contexto peninsular; la sobreexplotación económica de los reinos de taifas; el mantenimiento de la plena independencia política del reino de León frente a las pretensiones, incluso exigencias no exentas de amenazas, del papado...- fueron logros eminentemente diplomáticos. Alfonso VI superó a sus interlocutores en el juego de complejas combinaciones de factores políticos para obtener beneficios espectaculares a cambio de mínimas cesiones. Incluso el más espectacular de sus éxitos, la conquista de Toledo, no fue resultado exclusivo de una acción militar; más decisivo que ésta fue el lento despliegue de una complicada trama política y diplomática, en cuya red se vio envuelto el ya debilitado monarca andalusí, hasta que sólo le quedó la salida, ofrecida con elegante dignidad, de entregar la plaza y el reino a Alfonso. No es el resultado de la aplicación de la fuerza militar, como podría haberla realizado su hermano Sancho y como la llevaría a cabo poco después Rodrigo Díaz, el Cid, en Valencia, o Alfonso I el Batallador en Zaragoza... "[4].

En relación con la concreta historia de los reinos de Castilla y León en el siglo XI, podemos hacer de entrada algunas breves consideraciones. En general, conocemos bastante bien la historia de los acontecimientos políticos que jalonan los reinados de Fernando I, de Sancho II o de Alfonso VI, gracias a las aportaciones de autores como Justo Pérez de Urbel[5], Luciano Serrano[6], Ramón Menéndez Pidal[7], Alfonso Sánchez Candeira[8], Charles J. Bishko[9], Carlos Estepa Díez[10], José Luis Martín[11], Bernard F.

---

[4] MÍNGUEZ, J.M., *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Hondarribia, 2000, pp. 56-57.

[5] PÉREZ DE URBEL, J., *Historia del condado de Castilla*, Madrid, 1945, 3 vols.

[6] SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid, 1935-1936, 3 vols.

[7] MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid.*

[8] SÁNCHEZ CANDEIRA, A., *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I.* Edición de Rosa Montero Tejada, Madrid, 1999.

[9] BISHKO, CH. J., "Fernando I y los orígenes de la alianza castellano-leonesa con Cluny", *Cuadernos de Historia de España,* XLVII-XLVIII (1968), pp. 31-135, t XLIX-L (1969), pp. 50-116.

[10] ESTEPA DÍEZ, C., *El reinado de Alfonso VI,* Madrid, 1985.

[11] MARTÍN, J.L., "La monarquía leonesa. Fernando I y Alfonso VI (1037-1109)", *El Reino de León en la Alta Edad Media, III, La Monarquía astur-leonesa. De Pelayo a Alfonso VI (718-1109)*, León, 1995, pp. 415-705.

Reilly[12], José María Mínguez[13], Andrés Gambra[14], y de otros muchos. Pero es evidente la falta de estudios sobre numerosos aspectos sociales y económicos, incluyendo el propio marco en que se establecen las relaciones sociales y económicas, como son los señoríos, tanto laicos como eclesiásticos, aunque de estos segundos, ya sean monásticos o catedralicios, estamos bastante mejor informados.

Otra observación que cabe hacer es el escaso interés que en los últimos veinticinco o treinta años ha mostrado la historiografía castellano-leonesa por el estudio del surgimiento y desarrollo de las relaciones feudo-vasalláticas en el siglo XI, siendo también visible un cierto anquilosamiento metodológico en el análisis de estas cuestiones. Como ha puesto de relieve recientemente Ernesto Pastor Díaz de Garayo, el conocimiento que tenemos en la actualidad de la puesta en pie y desarrollo, sobre todo a lo largo del siglo XI, de las redes de dependencia personal entre los miembros de la aristocracia castellana y el consiguiente sistema de gratificaciones que se establecen en su seno es, en buena medida, el que se tenía con anterioridad a los años setenta del pasado siglo[15].

No debemos olvidar, aunque acaso no se deba abusar de tal escusa, la escasez de las fuentes escritas y la poca profundidad de su corriente informativa, especialmente en todo lo referente a las relaciones feudo-vasalláticas, y que puede explicarse por el origen eclesiástico de la mayor parte de las mismas[16]. Un panorama algo más halagüeño ofrecen las fuentes cronísticas y literarias, ya sean de procedencia musulmana o cristiana[17].

A finales del siglo XI, tras la conquista de Toledo, el ámbito territorial de los reinos de Castilla y de León, es tan extenso como variado pues comprendía desde el Cantábrico hasta el Tajo. Dentro del mismo, el territorio palentino jugó un papel muy relevante, tanto por su centralidad como por su vocación de bisagra o gozne articulador de los dos reinos, por lo que se comprende que fuera escenario de acontecimientos políticos y militares de singu-

[12] REILLY , B. F., *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Toledo, 1989, y *Cristianos y musulmanes. 1031-1157*, Barcelona, 1992.

[13] MÍNGUEZ, J.M., *Alfonso VI...*

[14] GAMBRA, A., *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. I: Estudio; II: Colección diplomática*, León, 1997 y 1998, 2 vols.

[15] PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E., "Las relaciones feudo-vasalláticas en la Castilla del siglo XI. Reorganización de los poderes y dialéctica de la frontera", *Fiefs et féudalité dans l'Europe meridionale (Italie, France du Midi, Péninsule iberique) du Xe au XIIIe siècle*, Toulouse, 2002, p. 315.

[16] LUCAS ALVAREZ, M., *El Reino de León en la Alta Edad Media, VIII, La documentación real astur-leonesa (718-1072)*, León, 1995.

[17] Una antología de textos cronísticos puede verse en el trabajo citado en la nota 11.

lar importancia histórica. En cuanto al concreto crecimiento de Palencia en el siglo XI es bien ilustrativo el comentario que hace a este respecto Pedro Fernández del Pulgar: *"Creció la Ciudad de Palencia grandemente en su población pues se estendió de vna y otra parte de el río, azia Burgos, hasta la calle que oy dizen Barrionuevo, pues la cerca antigua va oy por las casas que vivió, que están en la calle que llaman de el Cuervo, y seguía la línea hasta enfrente de la Compañía, donde estaba la puerta que llamaron de Burgos. Otro tanto y mucho más se estendió azia la parte de Campos, pues donde ay vna corta población, que llaman Allende el Río, que es de labradores y hortelanos, que cultivan muchos huertos que allí ay, y vna corta parroquia, que es de la advocación de nuestra Señora de Allende el Río; tiene esta Ciudad vnas tierras de pan llevar, que cogían las cercas; y en essa forma está su disposición de el sitio. Y dentro cogían algunas parroquias, que las conocieron muchos que viven, ermitas, como oy persevera la de Santa Ana, las demás se han derribado por algunos inconvenientes; y en memoria están puestas unas cruzes de piedra. Pero ay memoria, fueron parroquias la de San Martín, San Julián y, a larga distancia, fuera de los muros, estava otra parroquia de San Pedro, que serían los que llaman arrabales. Esta es la conmutación y es cierto que estas iglesias se fundaron después de la renovación de el Rey Don Sancho el Mayor, pues antes todo estuvo desierto"*[18].

El testamento de Fernando I

Con el fin de ganar en perspectiva, conviene que nos situemos en los años iniciales de la undécima centuria. A partir de 1008 da comienzo en al-Andalus lo que el gran historiador cordobés del siglo XI Ibn Hayyan llamó la *fitna* o crisis final. Como consecuencia de ese proceso de descomposición político-administrativa, el Califato de Córdoba se desintegró a partir de 1031 en una serie de entidades locales independientes, Taifas, tan débiles políticamente como sorprendentes desde el punto de vista de su riqueza cultural, y entre las que ejercieron un cierto liderazgo las de Toledo, Zaragoza, Badajoz, Sevilla, Granada y Valencia[19]. El poderío que sobre las Taifas ejercieron los reinos cristianos se manifestó cumplidamente a través del cobro de parias, auténtica sangría para las haciendas taifales y que, por el contrario, permitió a los reinos cristianos la acumulación de los primeros capitales y el fortalecimiento de

[18] FERNÁNDEZ DEL PULGAR, P., *Historia Secvlar y Eclesiástica de Palencia*, Madrid, 1680, Libro II, p. 118.

[19] VIGUERA MOLINS, M.J., *De las taifas al reino de Granada. Al-Andalus, siglos XI-XV*, Madrid, 1995.

su fachada militar. En efecto, el drenaje del oro musulmán tuvo importantes repercusiones políticas, económicas y sociales. No podemos olvidar el caso del Cid, estudiado por Ernesto Pastor Díaz de Garayo, el cual a través de la venta de sus servicios militares como mercenario, de la obtención de botín en las campañas que protagonizó y del cobro de parias, terminó por convertirse, posiblemente, en el magnate más poderoso del territorio peninsular, y ello a pesar de sus orígenes más bien modestos en las filas de la aristocracia castellana[20].

El primer beneficiado con la decadencia y posterior desintegración de al-Andalus fue Sancho III el Mayor, rey de Navarra y creador de la sede episcopal palentina, que abanderó un proyecto político enormemente ambicioso, caracterizado por la apertura hacia Europa y el intento de unidad peninsular, para lo que era necesario desplazar al reino de León en el papel hegemónico que había jugado anteriormente[21]. En efecto, Sancho III había llegado a reinar sobre un heterogéneo conglomerado de territorios, desde Sobrarbe y Ribagorza hasta León, capital que dominaba desde febrero de 1034. Algunos documentos particulares y la inscripción de una moneda, tal vez acuñada en Nájera, parecen dar a entender que Sancho III pudo adoptar al final de su reinado el título de *imperator*, lo que manifestaría la vinculación de esa preeminencia al trono leonés, de acuerdo con la interpretación de Ramón Menéndez Pidal y de otros autores. Pero no es seguro que pretendiera con tan vastos terrritorios construir un reino unificado, cosa que sólo hubiera sido posible bajo el yugo de una férrea imposición militar. Tras una breve andadura, tal proyecto hegemónico peninsular no tuvo en realidad continuación. Aplicando un criterio de claro realismo político, Sancho III, al que el abad Oliba llamara *rex ibericus* hacia 1032, tuvo buen cuidado en su testamento en respetar la personalidad política diferenciada de cada una de las entidades territoriales que utilizando fórmulas diversas habían venido a caer bajo soberanía navarra, por lo que dispuso una suerte de reparto entre sus hijos de todos los territorios sobre los que llegó a dominar, aunque teniendo buen cuidado, de acuerdo con la tradición jurídica pirenaica, en otorgar al primogénito, García III Sánchez, el núcleo patrimonial constituido por el reino de Pamplona. De las demás tierras ganadas, ya fuera por matrimonio, herencia colateral o conquista, Sancho III dispuso para dotar a sus otros hijos varones, aunque sin desvincularlos total-

---

[20] PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E., "Las parias y el botín en la configuración de la renta de la aristocracia castellana del siglo XI. El ejemplo del Cid", *Les sociétés méridonales à l'âge féodal (Espagne, Italie et sud de la France Xe.-XIIIe s.). Hommage à Pierre Bonnassie*, Université de Toulouse-Le Mirail, 1999, pp. 215-221.

[21] PÉREZ DE URBEL, J., *Sancho el Mayor de Navarra*, Madrid, 1950.

mente del reino. Así Ramiro recibió el viejo condado de Aragón pero acrecentado; Gonzalo recibió Sobrarbe y Ribagorza y, por último, Fernando, el condado de Castilla[22].

En realidad, Fernando no tuvo que esperar a ninguna disposición testamentaria para entrar en posesión del condado castellano, pues ésta ya se había producido en 1029. En efecto, al ser asesinado en León cuando iba a contraer matrimonio el conde de Castilla García Sánchez -el *infant* García de que nos hablan los romances-, el 13 de mayo de 1029, Sancho III de Navarra tuvo que hacerse cargo del gobierno del condado castellano al asumir los derechos de su mujer, doña Mayor, hermana primogénita del conde asesinado. Pero el monarca navarro no llegó a titularse conde de Castilla, sino que inmediatamente entregará el título condal a Fernando, hijo de su matrimonio con doña Mayor. En tres documentos, de los años 1030 y 1032, se designa ya conde a Fernando, antes de haber fallecido su padre[23]. Es decir, Fernando recibió el condado de Castilla por derecho hereditario propio, sin necesidad de ninguna disposición testamentaria por parte de su padre, y, como los condes anteriores, dependería vasalláticamente del rey de León. Es indudable que Castilla fue la primera entidad política en beneficiarse del espíritu renovador y europeísta aportado por la dinastía navarra, y la idea de imperio, tras su efímero paso por el reino pirenaico, vino a ser asumida por Fernando I y por sus sucesores.

A fines de 1032, Sancho III negoció el matrimonio de su hijo Fernando con Sancha, hermana del rey de León Bermudo III, la que anteriormente había sido prometida del *infant* García. Este matrimonio era muy ventajoso para Fernando, pues la novia llevaba como dote las tierras comprendidas entre los ríos Pisuerga y Cea, lo que suponía una notable ampliación del condado por la frontera oeste.

Pocos años más tarde, en 1037, Bermudo III trató de recuperar las tierras entre el Pisuerga y el Cea, pero el 4 de setiembre fue derrotado por Fernando en la batalla de Tamarón, a 15 km. al oeste de Burgos, muriendo el monarca leonés en el campo de batalla. Su hermana Sancha era la heredera del reino de León, por lo que Fernando pudo entrar en posesión del mismo. El 22 de junio de 1038, Fernando I fue reconocido y coronado como rey de León, asumiendo el título imperial, según nos informa la *Historia Silense*, aunque no

---

[22] UBIETO ARTETA, A., "Estudios en torno a la división del reino por Sancho el Mayor de Navarra", *Príncipe de Viana,* 78-79 (1960), pp. 5-56.

[23] LADERO QUESADA, M.A., "León y Castilla", *Historia de España Menéndez Pidal. La Reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217),* Madrid, 1998, p. 52.

es seguro que se produjera una solemne ceremonia de coronación que acaso sólo se dió en la imaginación del cronista, interesado en potenciar la legitimación del poder real. Se había consumado, de esta forma, la primera unión entre León y Castilla. Ciertamente, unidos estaban ya antes, por cuanto el condado de Castilla formaba parte del reino de León. Lo que sucede a partir de este momento es que el reino de León, y es una importante novedad que conviene destacar, pasa a formar parte de las posesiones patrimoniales de Fernando I, es decir, de Castilla, ya transformada en reino. Dicho de otra forma, es como si León pasara a ser la parte y Castilla el todo. La situación de partida explica el que no hubiera por parte leonesa una abierta oposición a tal fusión, que supone la creación de una monarquía unitaria, en la que lo realmente nuevo es el cambio dinástico, Fernando I es el primer monarca de la Casa de Navarra, y el protagonismo que comienza a ejercer Castilla[24].

En la mentalidad de Fernando I, de acuerdo con el derecho pirenaico, Castilla es su reino patrimonial, por lo que debería ser transmitido íntegramente al primogénito, y así lo contempló en las previsiones testamentarias que hizo ante una curia regia extraordinaria reunida en León a finales de 1063. Fernando I falleció en la capital leonesa el 27 de diciembre de 1065. De acuerdo con el relato cronístico tuvo una muerte ejemplar, rodeado por los obispos del reino, tras despojarse de su condición regia[25].

Rodrigo Jiménez de Rada dice de Fernando I que fue *"bondadoso, ecuánime, temeroso de Dios y resuelto"* y muy interesado en dar una buena formación a la prole, pues hizo educar a los hijos *"en el conocimiento de las letras y, cuando fueron mayores, en el arte de la milicia, ordenándoles tomar*

---

[24] GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., "1037-1230: El proceso de la unidad castellano-leonesa", *Medievo hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, 1995, p. 212.

[25] *"Otro día de Nabidad mandó el rey don Fernando llamar los obispos et los abades et los omnes de orden, et fízosse leuar a la eglesia, et uistiosse de sus pannos muy nobles assí como conuiníe a rey et púsose la corona en la cabeça ant el cuerpo de sant Esidro, et llamó a Dios, et dixo assí: "Sennor, tuyo es el poder et tuyo es el regno, et tu eres sobre todos los reys et sobre todas las yentes, et todas las cosas son a tu mandamiento. Pues Sennor, tórnote yo agora el regno que me tu diste; mas pídote mercet que la mi alma sea puesta en la luz que non a fin". Quando esto ouo dicho el rey don Fernando contra Dios, desnuyosse los pannos nobles que uistía, et tiró la corona de su cabeça, et uistiosse çillicio; et rogando a Dios, fizo de cabo su penitencia de quantos yerros auíe fechos a Dios, et tomó de los obispos soltura ende quel asoluieron de todos, et recibió allí la postremera unción, et esparzió ceniza sobressí, et uiscó después dos días llorando en penitencia. Al tercero día quando a ora de sesta en el día de sant Johan Euangelista, seyendo el ya de muchos días, dio a Dios la su alma sin manziella". Primera Crónica General de España, editada por Ramón Menéndez Pidal con un estudio actualizador de Diego Catalán*, Madrid, 1977, tomo II, p. 494.

parte en expediciones y combates, y a las hijas las hizo formarse en la devoción y demás ocupaciones de la mujer"[26]. Información que se reitera en la *Primera Crónica General*: *"Destos sus fijos uarones pensó este rey don Fernando el Magno desta guisa: metiolos luego a leer porque fuessen más sabios et más entendudos, et después desso fízolos usar de armas, et mostrolos a lidiar et a combatersse et a ser caçadores. A las fijas mandó estar en estudios de duennas et aprender orationes et a orar, et aprender buenas costumbres"*[27]. Todo parece indicar que cada uno de los hermanos varones recibió una educación en consonancia con el territorio sobre el que estaba llamado a gobernar. Sancho residió en Castilla desde 1060 al menos y, por orden de su padre, dirigió la ayuda castellana al rey taifa de Zaragoza en la batalla de Graus, en la que perdió la vida Ramiro I de Aragón cuando pretendía ocupar dicha plaza (mayo 1063). Alfonso, del que Rodrigo Jiménez de Rada dice que era el *"más sensato"* de los hermanos[28], tuvo como preceptores a Raimundo, que llegó a ser obispo de Palencia (1090?-1108)[29], y a Pedro Ansúrez, fundador de Valladolid, y muy bien heredado en Tierra de Campos[30]. De la educación de García desde 1053 debió encargarse el obispo Cresconio de Compostela.

Inmediatamente después del óbito se hizo efectivo el reparto de los reinos previsto dos años antes. Fernando I, de su matrimonio con Sancha de León, había tenido cinco hijos, tres varones y dos hembras. De acuerdo con las previsiones testamentarias, tal como nos informa la *Historia Silense*, la *Crónica* del obispo Pelayo de Oviedo y el *Chronicon Compostellanum*, Sancho (II), el varón primogénito, nacido hacia 1037, sería rey de Castilla, como lo fue su padre, incluyendo las Asturias de Santillana y las *tenencias* de Liébana, Monzón, Saldaña y Carrión de los Condes, así como las regalías que Fernando I tenía en Nájera y Pamplona, y las parias de la taifa de Zaragoza. Alfonso (VI), el segundo hijo varón, nacido hacia 1040, sería rey de León, cuya frontera por el este se extendía hasta el río Pisuerga e incluía también parte de las Asturias de Santillana y, por el oeste, Zamora y el Bierzo, más las parias de la taifa de Toledo. El tercer hijo varón, García, nacido hacia 1042, sería rey de Galicia, incluyendo el condado de Portugal (*territorium portucalense*),

---

[26] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España. Introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde*, Madrid, 1989, p. 230.

[27] *Primera Crónica General de España...*, tomo II, p. 483.

[28] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España..*, p. 238.

[29] FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina. Nueva edición preparada por J. San Martín Payo*, Palencia, 1976, pp. 95-96.

[30] RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Pedro Ansúrez*, León, 1966.

territorios que se desgajaban del reino de León, y las parias de las taifas de Badajoz y Sevilla. Para las dos hijas, Urraca y Elvira, nacidas hacia 1035 y 1039, respectivamente, fueron constituidos sendos infantazgos que incluían los principales monasterios reales de Castilla y León, para que pudieran vivir de sus rentas mientras permanecieran solteras. Urraca recibió el *infantaticum* de Covarrubias, más las rentas de la villa de Santa Eugenia, en Torremormojón, y partes de las de las villas Ermegildo y Albín, junto con Elvira, en los Montes Torozos; para Elvira se constituyó el infantado de Campos, con San Pelayo de León, San Miguel de Escalada, Tavara, Wamba y otras localidades.

No debe extrañarnos, como ha destacado Miguel Angel Ladero Quesada, la utilización del reparto de reinos y dominios en los procedimientos políticos de la época, pues correspondía tanto a una concepción patrimonial de su titularidad y usufructo como a las limitaciones prácticas de la administración del poder, que impulsaban a su fragmentación efectiva aunque pudieran permanecer principios de unidad general o más amplia, pero también es cierto que la condición itinerante de la corte regia compensaba en parte ese impulso. Por otra parte, también es necesario tener en cuenta la propia práctica de la realeza navarra, consistente en asegurar al hijo varón primogénito la sucesión en el reino y patrimonio propios del rey su padre, y distribuir entre los hijos restantes las ganancias o acapetos obtenidas por éste, o bien dominios menores y subordinados a los del hijo primogénito[31]. Esta aplicación del derecho navarro explica que Sancho II recibiera el reino de Castilla, que era el reino patrimonial de su padre. León y Galicia pertenecían a su madre, Sancha, aunque Fernando I hubiera ejercido en ellos plenamente el poder real, y hay que suponer que la reina tendría una destacada intervención en la forma como se produjo el reparto. En cualquier caso no cabe duda que ejerció una gran influencia entre sus hijos, pues hasta después de su muerte, acaecida el 7 de noviembre de 1067, no se produjeron los graves enfrentamientos entre los mismos con el fin de modificar los términos del reparto. Cabe pensar, por último, que la división de los reinos ordenada por Fernando I estuviera en función de una mejora de la cohesión política de cada uno de ellos y de conseguir un incremento de su capacidad militar y fuerza expansiva, que estaría orientada contra los musulmanes, por lo que fijó claramente a cada uno de los hijos las futuras áreas de expansión señalando las taifas que le serían tributarias.

---

[31] LADERO QUESADA, M.A., "León y Castilla", p. 71.

El proyecto político de Sancho II

Tanto Sancho como Alfonso no tardaron en mostrar su descontento por el reparto, siendo Sancho el primero en rechazar el testamento de su padre y en tratar de rehacer la unidad de los reinos. Fernando I y su mujer quisieron dejar heredados a todos sus hijos, pero la suya no era una herencia de bienes privados sino de poder político, y son los argumentos políticos los que impedirán que se cumplan de forma duradera sus previsiones. Rodrigo Jiménez de Rada alude a esta cuestión cuando apunta que *"ningún poder admite ser compartido y como los reyes de España deben a la feroz sangre de los godos el que los poderosos no soporten a nadie igual ni los débiles a nadie superior, con bastante frecuencia las exequias de los reyes se empaparon con la sangre del hermano entre los godos"*[32]. Sancho pudo sentirse injustamente privado de una parte de la herencia, sin duda entonces la más importante, a la que se sentía con pleno derecho por su condición de primogénito. De ninguna forma podía tolerar no dominar en León, que venía a ser símbolo y expresión del máximo poder: el Imperio. Pero también Alfonso podía sentirse agraviado pues había recibido León sin Galicia, que había correspondido a García. Y en la frontera entre León y Castilla quedaban las disputadas tierras comprendidas entre los ríos Cea y Pisuerga, que terminarán siendo bisagra de soldadura entre los dos reinos y cuya compleja trayectoria histórica podemos seguir bien gracias a algunos trabajos de Pascual Martínez Sopena[33] y de Carlos Reglero de la Fuente[34].

La existencia en la época de una conciencia "neogoticista", a la que serían receptivos tanto Sancho como Alfonso, puede que sirviera de palanca motriz para el proyecto de rehacer la unidad de los reinos que formulará, en primer lugar, Sancho. Este, según recoge Alfonso X en la *Primera Crónica General,* ya había protestado ante Fernando I por el reparto, apoyándose en la idea de que *"los godos antiguamente fizieran su postura entre sí que nunqua fuesse partido el imperio de Espanna, mas que siempre fuesse todo de un sennor, et que por esta razón non lo devíe partir nin podíe, pues que Dios lo avíe ayuntado en él lo más dello"*[35].

---

[32] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, p. 237.

[33] MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII,* Valladolid, 1985.

[34] REGLERO DE LA FUENTE, C., *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV),* Valladolid, 1994.

[35] *Primera Crónica General de España...*, tomo II, p. 494.

Las fronteras del reino de Castilla heredado por Sancho II eran bastante problemáticas. Por el sur, en contacto con los musulmanes, se había rebasado ampliamente la línea del Duero, llegando aproximadamente hasta las primeras estribaciones del Sistema Central. El río Pisuerga marcaba el límite occidental con León, pero Sancho II nunca aceptó de buena gana la pérdida de las tierras que llegaban hasta el Cea. Aún más conflictiva era por entonces la frontera oriental, en contacto con Navarra y Aragón.

En efecto, Sancho II realizó sus principales iniciativas políticas y militares en las tierras situadas al este de su reino. En 1066, según algunos testimonios muy tardíos, el castellano lanzó un riepto a Sancho IV de Navarra por la posesión del castillo fronterizo de Pazuengos. Se produciría entonces un combate singular entre Rodrigo Díaz de Vivar, en representación de Sancho II, del que tal vez era *armiger* o *alférez*, aunque no conste tal extremo documentalmente, y el navarro Jimeno Garcés, que resultaría derrotado. La presión castellana seguiría en aumento y Sancho IV de Navarra se vería obligado a reclamar la ayuda de su primo el monarca aragonés Sancho Ramírez, quien rechazó a los castellanos, que habían cruzado el Ebro, cerca de Viana. El monarca castellano tuvo que huir precipitadamente a uña de caballo con unos pocos fieles, perseguido de cerca por Sancho Ramírez, quien recuperó las tierras que el monarca castellano había ocupado en el reino de Navarra al norte del Ebro.Tal sería la llamada por Ramón Menéndez Pidal "guerra de los tres Sanchos", que sitúa entre agosto y setiembre de 1067. Los tres reyes combatientes eran primos carnales y, como primogénitos de tres hijos de Sancho el Mayor, llevaban, de acuerdo con la costumbre de la época, el mismo nombre de su famoso abuelo: Sancho Fernández, en Castilla; Sancho García, en Navarra, y Sancho Ramírez, en Aragón[36].

Pero José María Lacarra pone en duda la veracidad tanto del riepto como de la guerra de los tres Sanchos, cuyo único apoyo documental es el tardío testimonio de la *Primera Crónica General*, escrita dos siglos más tarde. Pero si no hubo guerra abierta, al menos Castilla se esforzó en poner en práctica una política de atracción de iglesias, monasterios y nobles en la zona fronteriza[37]. El 18 de marzo de 1068 Sancho II celebró una corte general de obispos, abades y nobles castellanos, a la que asistió su hermano el rey Alfonso de León, y restauró el antiguo obispado de Oca, al que dotó con numerosas here-

---

[36] MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, vol. I, pp. 161-164.

[37] LACARRA, J.M., *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, 1976, p. 124.

dades y cuya sede estableció en Burgos[38]. Se trataba, en realidad, del primer obispado propio del reino, con el que pretendía unificar eclesiásticamente todo el territorio, desde el Cantábrico hasta el Duero, bajo un mismo prelado, al margen de las influencias que pudiera pretender ejercer la sede de Nájera, creada en 1052 por el navarro García Sánchez III tras haber suprimido el viejo obispado de Valpuesta. Sancho II hizo diversas concesiones al monasterio de Oña, tratando de asegurar más la autoridad en Bureba, Alava y comarca de Villarcayo, donde el monasterio tenía un extenso patrimonio. También se favorecieron de esta política los monasterios de Arlanza y San Millán de la Cogolla. Este último estaba dentro de los dominios de Navarra, pero su devoción e influencia se extendía ampliamente por tierras de Castilla y de Alava, desde donde acudían muchos peregrinos, por lo que interesaba también tenerlo en buena disposición.

Entre el duelo de Pazuengos, por el que el Cid alcanzó el sobrenombre de Campeador (*Campidoctus*), tal como recogen el *Carmen Capidoctoris* y la *Historia Roderici*[39], y la llamada guerra de los tres Sanchos, tuvo lugar la intervención en Zaragoza de Sancho II. Este, en efecto, había recibido de su padre las parias de Zaragoza, pero el cobro de las mismas era bastante inseguro. En el verano de 1067, Sancho II se presentó ante las fortísimas murallas de Zaragoza en son de guerra para exigir a su rey al-Muqtadir el pago de las parias que le correspondían. El ejército sitiador, en el que figura el Cid, hizo un extraordinario alarde ante los muros y al-Muqtadir, una vez comprobado el gran poder de la hueste sitiadora, no tuvo más remedio que hacer efectivo el pago de las parias, comprometiéndose al pago regular de las mismas en el futuro, con lo que se aseguraba la protección del castellano frente a cualquier posible ataque de cristianos o moros. Es probable que Sancho II pretendiera también cobrar en adelante dichas parias en exclusiva, en perjuicio de las que cobraban por su papel protector los monarcas de Aragón y de Pamplona.

Una vez solucionadas las aspiraciones castellanas en el frontera oriental, Sancho II se planteó la impugnación de la partición de los reinos efectuada por Fernando I. Una circunstancia familiar, la muerte de Sancha, reina viuda de Fernando I, ocurrida el 7 de noviembre de 1067, que hasta ese momento había servido de freno a cualquier disputa grave entre los hijos, abrió a Sancho

---

[38] PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E., "Los testimonios escritos del sector meridional de Castilla (siglos X-XI). Ensayo de crítica documental", *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 374-377.

[39] *"uir bellator fortissimus et Campidoctus". Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar,* Burgos, 1999, p. 55.

II la puerta para la reivindicación de la totalidad de la herencia, lo que implicaba el enfrentamiento con sus hermanos.

Sancho II, al que la historiografía apoda como el Fuerte y que tenía un carácter *"turbulento y belicoso"*[40], sintió siempre como un agravio no dominar en León, como había hecho su abuelo Sancho el Mayor y su padre Fernando I, ambos conquistadores de la regia ciudad. Y de mala gana soportaba que un hermano menor, Alfonso, dominara allí. Rodrigo Jiménez de Rada describe con trazos gruesos la ambición demostrada por Sancho II, del que dice que como *"digno sucesor y heredero de la crueldad goda, empezó a sentir sed de la sangre de sus hermanos y a ambicionar más de lo normal los reinos de éstos, siendo su obsesión que a sus hermanos y hermanas nos les quedara nada de lo que su padre les había dejado, sino que, codicioso, fuera él solo el dueño de todo"*[41]. Según Ramón Menéndez Pidal la idea unitaria visigótica, conculcada por Fernando I en su testamento, debía ser restablecida, pero teniendo como centro a Castilla, y este es el proyecto que asume y trata de llevar a la práctica Sancho II, lo que conducía, inevitablemente, a la guerra[42].

Una primera fase de la misma tiene casi un carácter anecdótico, pues apenas fue una simple escaramuza entre leoneses y castellanos, que tuvo lugar el 19 de julio de 1068. El encuentro se produjo en la frontera de los dos reinos, en la orilla derecha del Pisuerga, próximo a Melgar de Fernamental. Tal fue la batalla de Llantada, hoy despoblado de Lantadilla, que se saldó con una derrota de los leoneses y la huida de Alfonso[43]. Aunque el encuentro fue después magnificado, la verdad es que no tuvo una gran envergadura militar ni consecuencias inmediatas, a pesar de que en los tratos previos establecidos por los dos hermanos se había convenido que quien resultara vencedor, como si se tratara de un juicio de Dios, recibiría el reino de su hermano sin necesidad de nuevas guerras. Pero Alfonso se retiró a León, sin voluntad de cumplir el acuerdo consensuado.

Para nada había quedado quebrantado el poderío militar de Alfonso, quien a lo largo de 1068 intervino en la taifa de Badajoz, para asegurarse el pago de parias, aunque en realidad las mismas correspondían a su hermano menor García, contra el que dirigirá sus próximas acciones. De este último Lucas de Tuy nos dice que era pusilánime y simple de ingenio[44]. Carecía,

---

[40] *Crónica latina de los Reyes de Castilla*. Edición de Luis Charlo Brea, Madrid, 1999, p. 26.
[41] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, pp. 237-238.
[42] MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, vol. I, p. 165.
[43] *Ibídem*, vol. I, p. 166 y vol. II, p. 703.
[44] *Ibídem*, vol. I, p. 168.

desde luego, de dotes para gobernar, y Rodrigo Jiménez de Rada dice de él que *"se comportaba cada día de peor manera con los suyos, y era despreciado por todos"*[45], por lo que fueron muchos los nobles que abandonaron Galicia para escapar de sus amenazas. Sin duda, este ambiente de descontento general propició la intervención en Galicia de sus otros dos hermanos.

El 26 de marzo de 1071, Alfonso asistió, probablemente en Burgos, a una junta plenaria de la corte de Sancho, a la que asistieron también la mujer de éste, la reina Alberta, las dos infantas Urraca y Elvira, y los principales obispos, abades y condes castellanos, destacando entre los asistentes santo Domingo, abad de Silos, García Ordóñez y Rodrigo Díaz de Vivar. El objetivo de la reunión no era otro que tratar sobre la situación del reino de Galicia, o en otras palabras, ver la forma de despojar a García de su reino, objetivo en el que coincidía tanto la ambición de Sancho como la de Alfonso. En las negociaciones Sancho consiguió de su hermano Alfonso el libre tránsito por el reino de León, a condición de entregarle la mitad de lo que conquistase, según informa la *Primera Crónica General*[46]. Aunque ignoramos muchos detalles, y las informaciones de los juglares poco ayudan al conocimiento de lo sucedido, lo cierto es que Sancho vino a Galicia, avanzó hacia el *"territorium portucalense"*, donde García trataba de someter a algunos nobles sublevados, y fue capturado en Santarem. Sancho despojó a su hermano del reino de Galicia y lo trajo prisionero al castillo de Burgos. Recobró, no obstante, la libertad muy pronto, y tras entregar rehenes y prestar vasallaje a su hermano Sancho, García pudo marchar hasta la taifa de Sevilla, cuyas parias le correspondían por el testamento de Fernando I. En un documento del Cartulario de Arlanza, fechado el 10 de mayo de 1071, se intitula Sancho rey de Galicia: *"regnante rex Sancio et Alberta regina in Castella et in Gallicia"*[47]. Y a través de otro documento procedente de la catedral de Burgos, otorgado el 23 de noviembre de 1071, podemos constatar como ya para entonces se había producido la entrega a Alfonso de la parte del reino de Galicia acordada: *"regnante rege Santio in Castella et in Gallecia, et Adefonso, fratre eius, in Legione et in Gallecia"*[48]. Pero el hecho de que esta sea la única referencia al reparto de Galicia entre los dos hermanos que se ha consevado, da al mismo un carácter bastante problemático. Por otra parte, como ha observado José María Mínguez, en un

[45] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, p. 241.
[46] *Primera Crónica General de España...*, vol. II, p.498.
[47] SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, Madrid, 1925, p. 152.
[48] GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos, 1983, p. 58.

documento del 18 de diciembre de 1071, aunque de carácter privado, se dice *"Regnum et imperii Adefonsi nobilisime principis in Legione"*, con lo que se atribuye por vez primera a Alfonso la dignidad imperial, vinculada al trono de León, y a la que no está dispuesto a renunciar[49].

La simple contemplación en el mapa de los reinos de Sancho, separados por el de León, invitan a pensar que tan irregular situación no podía durar mucho tiempo, como en efecto sucedió. La solución se buscó nuevamente a través de las armas. La batalla de Golpejera o Vulpejar se libró en enero de 1072, y tuvo por escenario las amplias vegas del río Carrión, a escasos kilómetros de la villa de Carrión de los Condes, capital del condado regido por la ilustre y poderosa familia de los Banu Gómez y sus continuadores los Ansúrez[50]. Los relatos cronísticos, la *Crónica Najerense*[51], el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, o la *Primera Crónica General*[52], destacan la dureza de la batalla, con un elevado saldo de víctimas por ambas partes, y el valor que en la misma demostró Rodrígo Díaz de Vivar, del que la tardía *Historia Roderici* dice que en ella actuó como alférez, extremo que no se puede demostrar[53]. Rodrigo Jiménez de Rada nos describe así la batalla de Golpejera: *"Y habiéndose reunido en un lugar que se llama Golpejera, junto a la orilla del río Carrión, después de producirse en la batalla graves pérdidas en uno y otro bando, finalmente resultó vencido el rey Sancho; y como se arriesgara a emprender la huida, el rey Alfonso, que no quería ensañarse con cristianos, ordenó que nadie se atreviera a perseguir a los huidos. Estaba junto al rey Sancho un valeroso caballero llamado Rodrigo Díaz el Campeador, quien consiguió convencer a su desmoralizado rey de que todavía era posible reorganizar el ejército en desbandada y caer al amanecer sobre los leoneses y los gallegos, que estarían desprevenidos, pues aquellas gentes solían pavonearse y ridiculizar a los demás en los momentos de triunfo y lanzar graves amenazas en los de derrota. Por esto se durmieron ya avanzada la madrugada, agotados tras una noche de charla, y se vieron sorprendidos por el rápido ataque del ejército del rey Sancho; y capturados muchos, muertos otros y los demás puestos en fuga, también es capturado el rey Alfonso en la iglesia de la Santa*

---

[49] MÍNGUEZ, J.M., *Alfonso VI...*, p. 34.

[50] Sobre los Banu Gómez y sus herederos los Ansúrez puede consultarse TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M., *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Salamanca, 1999, pp. 236-274 y 341-357.

[51] UBIETO ARTETA, A., *Crónica Najerense*, Valencia, 1966, p. 111.

[52] *Primera Crónica General de España...*, vol. II, p. 502.

[53] *Historia latina...*, p. 55.

Virgen, que se encuentra en el recinto de Carrión, y es conducido preso a Burgos"[54].

La derrota de Alfonso, en la que jugó un papel decisivo el valor y decisión de Rodrigo Díaz de Vivar, permitió a Sancho apoderarse del reino de León, en cuya capital se coronó solemnemente, el 12 de enero de 1072. La recomposición de la herencia de Fernando I había sido conseguida, pero ¿sería duradera? En principio no se puede negar la importancia del hecho. Ramón Menéndez Pidal señala que *"por tercera vez, un señor de Castilla conquistaba la ciudad regia e imperial: Sancho el Mayor, Fernando Magno y Sancho el Fuerte afirmaban, sucesivamente, la ruina de la hegemonía leonesa y el comienzo victorioso de la castellana"*[55]. Pero este proyecto unitario y hegemónico liderado por Sancho II desde Castilla era de difícil realización, tal como se vio desde el primer momento. La *Crónica* del obispo Pelayo de Oviedo nos recuerda que Sancho se coronó a sí mismo, ante la negativa a hacerlo del obispo leonés Pelayo. En este detalle queda bien expresada la resistencia que el proyecto de Sancho encontró entre el alto clero, y también en la nobleza leonesa, salvando algunas excepciones, como los abades de Eslonza o de Sahagún. No es casualidad que el primer documento que conocemos de Sancho II tras la victoria de Golpejera, fechado el 26 de enero de 1072, sea la confirmación de las divisas que tenía en Llantada, Lantadilla y Osorno el monasterio leonés de Sahagún, institución eclesiástica de enorme prestigio en estos momentos y que por la extensión y posición geográfica de su dominio territorial, en las disputadas tierras entre el Cea y el Pisuerga, podía jugar un papel decisivo en la consolidación en el poder del nuevo monarca[56].

Alfonso, que había sido hecho prisionero en la batalla de Golpejera, fue trasladado al castillo de Burgos, donde permaneció cautivo por espacio de poco tiempo. Es probable que Sancho II tuviera el propósito inicial de eliminar a su hermano o de incapacitarle para el gobierno dejándole ciego. Pero la verdad es que optó, finalmente, por dejarle marchar al destierro acompañado de regia comitiva, entre la que se incluye su ayo Pedro Ansúrez, cabeza del linaje de los Banu Gómez de Carrión. El destino fue Toledo, cuyo rey al-Mamún, que era tributario de Alfonso, acogió al desterrado con generosa hospitalidad durante los nueve meses que residió en la imperial ciudad. Algunos relatos cronísticos, aunque no es posible su verificación, nos dicen que en el

[54] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, pp. 238-239.
[55] MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, vol. I, p. 175.
[56] HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*. II (1000-1073), León, 1988, pp. 433-434.

cambio de proceder de Sancho II tuvo una enorme influencia la presión de la infanta Urraca, para quien Alfonso era el hermano predilecto, y la intercesión del influyente San Hugo, abad de Cluny, que según la *Crónica Najerense* fue solicitada por el propio Alfonso VI aprovechando las buenas relaciones que el abad había mantenido con Fernando I, quien había concedido a la abadía borgoñona un valiosísimo censo anual de mil libras de oro procedentes de las parias cobradas a los musulmanes. La *Crónica Najerense* se hace eco también de una leyenda popular, que cuenta como el apóstol san Pedro se apareció en sueños a Sancho II conminándole a la inmediata liberación de su hermano[57].

La breve estancia de Alfonso en Toledo tuvo enorme importancia, en cuanto al conocimiento de las defensas de la ciudad y de la situación del reino, que le habrían de ser muy útiles en el futuro. Pero se hace difícil pensar que en su situación, al fin y al cabo era un rey destronado, y traicionando el juramento de seguridad prestado a al-Mamún, concibiera en este momento el proyecto de apoderarse de la ciudad, aunque así parecen darlo a entender algunos cronistas posteriores. Como ejemplo, cabe recordar el testimonio de Rodrigo Jiménez de Rada: *"Cierto día* (Alfonso) *bajó con al-Mamún a los jardines para dar un paseo y junto a ellos se sentó un grupo de árabes, y al contemplar la perspectiva de la ciudad, comenzó a divagar en voz alta sobre cómo podría una ciudad tan importante volver a manos cristianas. Pero cuando, hartos de estar tanto tiempo sentados, reanudaron el paseo por el jardín, el rey Alfonso se sentó al pie de un árbol a descansar; y como fingiera estar dormido, el rey al-Mamún continuaba hablando con sus árabes sobre si una ciudad tan poderosa podía ser asaltada de alguna forma. Uno le contestó así: Si esta ciudad se viera privada durante siete años de sus huertas y viñas, podría ser capturada al faltarle los víveres. Al oir esto Alfonso lo guardó en el fondo de su corazón. Otro día en que Alfonso estaba descansando sentado junto a al-Mamún, empezaron a erizársele los cabellos y al-Mamún intentó contenerlos con sus manos. Pero cuanto más los presionaba más se erizaban los cabellos. Y al darse cuenta de esto los sabios árabes, aconsejaron al rey que diera muerte a Alfonso, puesto que esa señal indicaba que se convertiría en el dueño de la ciudad. Al-Mamún no quiso romper la palabra dada, pero le hizo jurar que mientras el viviera no atacaría las fronteras de su reino, y el rey Alfonso se lo juró de buen grado"*[58]. Este relato, completamente legendario, fue recogido, no obstante, en otras obras posteriores, convirtiéndose en referencia inevitable

---

[57] UBIETO ARTETA, A., *Crónica Najerense*, p. 112.

[58] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, p. 240.

del inicio del proceso de la conquista cristiana de Toledo, que culminará con su rendición en 1085 por el ejército de Alfonso VI.

El trágico final de Sancho II

Aunque Sancho II, desde enero de 1072, se titulaba rey de Castilla y de León, se enfrentaba al grave problema de su consolidación en el poder. No hay que olvidar que algunos miembros de la nobleza leonesa, es bien significativo el caso de los Banu Gómez, se negaron a reconocerle como rey, por lo que cabía esperar que se produjeran algunas revueltas. Tres diplomas leoneses, del fondo de Sahagún, fechados el 20 y 23 de febrero, y el 30 de julio de 1072, utilizan en la fecha la expresión *"regnante rege Adefonso in Legione"* u otras similares, como si no hubiera ocurrido el destierro de Alfonso, viniendo a demostrar así la lealtad de algunas personas al desposeido monarca y que, en el fondo, consideraban a Sancho II como un usurpador[59].

Pero lo cierto es que los acontecimientos se precipitaron, transcurrido el verano de 1072, y que Sancho II no dispuso del tiempo necesario para consolidarse en el poder, que pasaba por la inevitable sumisión de la nobleza leonesa, y hacer realidad su proyecto político unitario de corte castellanista. Precisamente la muerte de Sancho II se produjo en el contexto de una operación militar, que tuvo a Zamora por escenario, por la que el monarca pretendía obligar a la obediencia a la nobleza zamorana acogida bajo el señorío de la infanta Urraca.

Zamora, soberbia fortaleza a orillas del Duero y centro estratégico en el proceso de expansión colonizadora, había sido concedida por Alfonso a su hermana Urraca, y en ella se habían refugiado algunos nobles fieles a ambos y a Pedro Ansúrez, los cuales alzaron la voz por los dos hermanos y se sublevaron contra Sancho II. Por su emplazamiento, era punto clave en las comunicaciones hacia Toledo, Galicia, León y Tierra de Campos, que Sancho II no tenía más remedio que controlar. Por ello, y para evitar que el ejemplo se extendiera, lo que hubiera desestabilizado por completo el precario dominio que pudiera tener Sancho II, éste ordenó poner cerco a Zamora con una numerosa hueste, en cuyas filas destaca como alférez Rodrigo Díaz de Vivar, y cuyo rápido desplazamiento en tan sólo cinco días, desde Burgos hasta Zamora, unos 270 km., nos narra la *Primera Crónica General*. Lo más probable es que tanta rapidez no sea más que una exageración del autor, pero lo que no nos sorprende nada en la narración es que Carrión de los Condes, feudo de los Ansú-

---

[59] HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diiplomática...*, pp. 436, 437 y 439.

rez, no fuera propicia a acoger la hueste real: *"Otro día passaron por Carrión; mas non quiso y albergar el rey"*[60].

Cronistas y juglares, en los siglos XII y XIII, escribiendo con frecuencia desde Castilla y con una clara hostilidad antileonesa, muy propia del ambiente que se vivió en la época de Alfonso VIII, rodearon los acontecimientos con un halo de épica belleza y propaganda política que contribuyó en buena medida a oscurecer la verdad de los hechos, sin duda mucho más prosaicos. Poco podemos precisar, por ejemplo, sobre la presunta intervención del Cid ante Urraca para que rindiera la ciudad de forma pacífica a cambio de recibir otro señorío en Tierra de Campos, como recoge la *Crónica Najerense*[61] y la *Primera Crónica General*[62], o sobre la soberbia demostración de valentía del héroe castellano luchando en solitario y con éxito contra, nada menos, que quince caballeros zamoranos, como nos narra la *Historia Roderici*[63]. El resultado final del asedio, que se prolongó durante varios meses y llevó a los zamoranos hasta el límite de su capacidad de resistencia, es bien conocido, y responde al amargo fruto de la traición.

Un falso desertor escapado de Zamora, al que el cronista Pelayo de Oviedo llama Vellido Ariulfi, más conocido como Vellido Dolfos, que se había acogido a la protección de Sancho II y se había ganado su confianza, sorprendió al monarca a solas y le cruzó el pecho con una lanza, causándole la muerte. Corría el 7 de octubre de 1072. *La Primera Crónica General* nos describe así el regicidio: *"et pues la villa ouieron andada toda a derredor, ouyo el rey sabor de descender en la ribera de Duero a andar por y assolazándosse; et traye en la mano un venablo pequenno dorado como lo auien estonces por costumbre los reys, et diol a Vellid Adolfo que gele touiesse, et el rey apartosse a fazer aquello que ell omne non lo puede escusar. Et Vellid Adolffo allegosse allá con él, et quandol uio estar daquella guisa, lançol aquel venablo, et diol por las espaldas et saliol a la otra parte por los pechos"*[64]. La *Historia Silense* nos cuenta que inmediatamente el asesino, en rapidísimo galope, escapó del campamento castellano y alcanzó las murallas de Zamora, cuyas puertas se le abrieron tal como estaba previamente acordado. La *Crónica Najerense* añade el detalle de que el Cid salió en persecución de Vellido, pero no pudo darle alcance y tan sólo consiguió herir con su lanza al caballo del fugi-

[60] *Primera Crónica General de España...*, tomo II, p. 506.
[61] UBIETO ARTETA, A., *Crónica Najerense,* p. 113.
[62] *Primera Crónica General de España...*, tomo II, p. 506.
[63] *Historia latina de Rodrigo...*, p. 104.
[64] *Primera Crónica General de España...*, tomo II, p. 511.

tivo traidor poco antes de entrar en la ciudad[65]. Todavía podemos contemplar en Zamora la llamada Puerta de la Traición, que según la tradición es el portillo por el que Vellido entró en Zamora huyendo del Cid.

Rodrigo Jiménez de Rada describe así el confusionismo que se produjo en el ejército castellano tras el regicidio y las honras fúnebres celebradas en honor de Sancho II: *"...perdió el rey Sancho lo que poseía y lo que ambicionaba, su vida y sus reinos, y surgida una gran confusión en el ejército, se puso fin a la porfía entre asediados y asediadores; y huyendo unos a las claras, otros buscando caminos poco frecuentados, cayeron en las redes de la muerte o del cautiverio. Los castellanos, que siempre destacaron por su tenacidad y buen propósito, introdujeron con todos los honores el cuerpo del rey en un ataúd y lo trasladaron al monasterio de Oña acompañándolo con un triste cortejo y sonoras lamentaciones, y allí, después de celebrar el funeral, le dieron sepultura con boato propio de los reyes"*[66].

Un monje de Oña, que redactó el epitafio para la sepultura, dice de Sancho que se asemejaba a Paris en hermosura y a Hector en valentía, en un alarde de clásica erudición. Pero también dejó correr la sospecha de la responsabilidad de Urraca en la muerte de su hermano. De la infanta dice que era mujer de alma cruel, que arrancó la vida de Sancho y no lloró su muerte[67]. Carecemos de datos fehacientes para verificar tales acusaciones. Pero dos cosas son ciertas. Por una parte, el extremado afecto de Urraca hacia Alfonso, que ejerció para él como cuasi madre, sin necesidad de llegar a la perversa infamia lanzada por sus enemigos de una relación incestuosa, recogida ya en los escritos de Ibn al-Sayrafi (m.1161) a mediados del siglo XII y de fray Juan Gil de Zamora en 1282, y, por otra, su propia ambición de poder, como se constata a través de su reiterada presencia en los documentos alfonsinos, especialmente durante 1072 y 1073[68]. Rodrigo Jiménez de Rada da el tratamiento de reina a Urraca, que también puede leerse en su epitafio en San Isidoro de León, *"regina de Zamora"*, y dice de ella que era *"mujer juiciosa y entregada a obras piadosas"*[69], y este tono laudatorio se observa también en la *Historia Silense*, cuyo áulico autor comenta que aunque *"por fuera llevaba galas mundanas, observaba interiormente el monacato, unida a Cristo como*

---

[65] UBIETO ARTETA, A., *Crónica Najerense*, p. 114.
[66] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, p. 242.
[67] MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, vol. I, p. 186.
[68] LADERO QUESADA, M.A., "León y Castilla", p. 80.
[69] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, p. 244.

a su único esposo"[70], al igual que en la *Primera Crónica General*, donde puede leerse que *"fue duenna enderençada de costumbres et de bondad"*[71].

Sancho II había fallecido a los treinta y cuatro años sin dejar descendencia. Pero su muerte no supuso la desaparición de su proyecto político de reunificación, heredado y también engrandecido por su hermano. Definitivamente, había sonado la hora de Alfonso VI que se presentó en Zamora inmediatamente para hacerse cargo de la herencia de su hermano. En la misma ciudad del Duero fue reconocido como rey por los nobles y prelados leoneses, asturianos, gallegos y portugueses. Pero esto, es ya otra historia.

Sin entrar, por supuesto, en ella viene bien recordar la semblanza, enormemente positiva, que hizo Rodrígo Jiménez de Rada, tanto de la personalidad como del reinado de Alfonso VI y que contrasta con el poco afecto que reflejan todas sus alusiones a Sancho II: *"Su nobleza se conjugaba con su valentía; sobresalía por su virtud; su gloria no tuvo par. En su reinado reverdeció la justicia, la esclavitud halló su fin, las lágrimas, su consuelo, la fe, su expansión, la patria, su engrandecimiento, el pueblo, su confianza; el enemigo fue aniquilado, las armas callaron, el árabe desistió, el africano se aterrorizó; el llanto y los lamentos de España no encontraron consuelo hasta su llegada; su diestra era la garantía de la patria, la salvaguardia sin miedo, la fortaleza sin menoscabo, la protección de los pobres, el valor de los poderosos. Las estrecheces de Asturias no fueron capaces de contener la grandeza de su corazón y escogió el esfuerzo como único compañero de su vida; despreciaba los placeres, encontraba gozo y deleite en los peligros de la guerra, pareciéndole que malgastaba los días de su vida que no pasaba entre ellos. Alfonso, rey poderoso y magnánimo, rey poderoso que nada teme; su arco, confiando en el Señor, halló gracia ante los ojos del Creador, que lo engrandeció con el temor de sus enemigos y lo eligió entre su pueblo para velar por la fe, ampliar el reino, aniquilar a los enemigos, acabar con los rivales, multiplicar las iglesias, reconstruir los lugares sagrados, reedificar lo destruido"*[72].

Pero nada de esto concuerda con el triste final que dió a su hermano García, a cuya desgracia también colaboró la infanta Urraca. Acaso llamado por el propio Alfonso VI, García vino desde Sevilla hasta León, tal vez pensando en la posibilidad de recuperar el reino de Galicia. Pero la verdad es que Alfonso VI, dando claras pruebas de la dureza de su carácter y siguiendo los conse-

---

[70] MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid,* vol. I, p. 188.

[71] *Primera Crónica General de España...*, tomo II, p. 483.

[72] JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España...*, p. 246.

jos de la infanta Urraca lo hizo prisionero (13 febrero 1073), y lo trasladó al castillo de Luna, en plena montaña leonesa de Babia, donde murió encadenado, en marzo de 1090. El anónimo monje de Sahagún autor de la *Crónica Silense*, no sin ironía, alude así a la prisión de García: *"Habiendo aceptado Alfonso su consejo* —el de su hermana Urraca— *y obligado por la necesidad, para evitar que el reino fuese desintegrado de nuevo por un asesinato, el suyo o el de su hermano, capturó a García, su hermano menor, y cargado de cadenas le tributaba todo tipo de honor regio, salvo la facultad de gobernar"*[73].

Desde 1076 Alfonso VI empezó a intitularse *"totius Hispanie rex"*, *"Imperator totius Hispanie"*, y desde 1087 la cancillería alfonsina empieza a utilizar la fórmula *"constitutus imperator super omnes Ispanie nationes"*, expresiones todas que reflejan de forma muy clara cómo su aspiración política fundamental es lograr una forma de unidad de toda España bajo la hegemonía leonesa. Y en ese proyecto, indudablemente, ningún papel había reservado para su hermano García. En cualquier caso, tanto Sancho II como Alfonso VI tuvieron muy claros sus objetivos políticos de carácter unitario e imperialista, perfectamente equiparables, lo que le faltó al primero fue el tiempo necesario para poder hacerlos realidad. ¿Pero lo conseguido por Alfonso VI hubiera sido posible en el caso de que Sancho II hubiera dejado un heredero? La Historia no nos puede responder a esta pregunta, pero la imaginación es libre para idear cualquier respuesta.

---

[73] *"Huius itaque Aldefonsus accepto consilio, hac scilicet necessitudine anxius, en rursus vel sua dolose, vel fratris morte regnum corrumperetur, Garsian minimum fratrem cepit; cui in vinculis praesto posito praeter licentiam imperitandi regius honor exhibebatur"*. HUICI MIRANDA, A., *Las crónicas latinas de la reconquista*, Valencia, 1913, vol. II, p. 31.

Santibáñez de la Peña a través de la documentación de San Román de Entrepeñas

Luis Díez Merino

1. Santibáñez en España

El topónimo Santibáñez[1] está bastante repetido en la geografía española, para darnos una cuenta precisa de su existencia a través de la piel de toro de España, basta recorrer el elenco que se ofrece en el "Nomenclator Comercial"[2] donde leemos: Santibáñez - Cabezón de la Sal (Cantabria), Santibáñez - Cuadros (León), Santibáñez - San Pedro del Valle (Salamanca), Santibáñez - Villacarriedo (Cantabria), Santibáñez de Arienza - Vegarienza (León), Santibáñez de Ayllón (Segovia), Santibáñez de Béjar (Salamanca), Santibáñez de Ecla (Palencia), Santibáñez de Esgueva (Burgos), Santibáñez de la Fuente - Aller (Asturias), Santibáñez de la Isla - Santa María de la Isla (León), Santibáñez de la Lomba - Campo de la Lomba (León), **Santibáñez de la Peña** (Palencia), Santibáñez de la Sierra (Salamanca), Santibáñez del Cañedo - Forfoleda (Salamanca), Santibáñez del Río - Doñinos de Salamanca (Salamanca), Santibáñez del Toral - Bembibre (León), Santibáñez del Val (Burgos), Santibáñez de Montes - Torre del Bierzo (León), Santibáñez de Murias - Aller (Asturias), Santibáñez de Ordás - Santa María de Ordás (León), Santibáñez de Porma - Valdefresno (León), Santibáñez de Resoba (Palencia), Santibáñez de Rueda - Cistierna (León), Santibáñez de Tera (Zamora), Santibáñez de Valcorba (Valladolid), Santibáñez de Valdeiglesias - Villares de Orbigo (León), Santibáñez de Vidriales (Zamora), Santibáñez el Alto (Cáceres), Santibáñez el Bajo (Cáceres), Santibáñez Zarzaguda (Burgos).

De este elenco se pueden subrayar algunos datos: el total de poblaciones que llevan el nombre de Santibáñez es de 31; de ellas 10 se ubican en la provincia de León, 3 en la de Palencia, 3 en la de Burgos, 5 en la de Salamanca; 2 en Cantabria; 2 en Cáceres. Como se puede apreciar todos esos topónimos están

[1] Como referencia topográfica se encuentra en el Mapa Militar de España 1/200.000 en la hoja 4-3; en el Mapa Topográfico 1/50.000 en la hoja 194.

[2] *Nomenclator Comercial Pueblos de España*, Madrid (H. de E. Minuesa) 1987, p. 600.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 101-135.

ubicados en la vieja Castilla, y ninguno se encuentra ni en el centro de la nación, ni en el este, ni en el sur; es, pues, un topónimo prevalentemente castellano.

2. Santibáñez y San Juan

Santibáñez es un topónimo que ha llegado a esta forma, por sucesivas transformaciones partiendo del latín vulgar, y que en ulteriores etapas ha pasado desde el originario **Sanctus Joannes** hasta el acrónimo actual **Santibáñez**, que en diversas regiones muestra distintas formas de su evolución.

En otras regiones españolas este topónimo se muestra con formas divergentes:

En la región de Galicia y especialmente en Asturias: - **Santián** - Maside (Orense). - **Santianes** - Cangas de Narcea (Asturias), Santianes - Gijón (Asturias), Santianes - Langreo (Asturias), Santianes - Oviedo (Asturias), Santianes - Piloña (Asturias), Santianes - Pravia (Asturias), Santianes - Ribadesella (Asturias), Santianes - Sariego (Asturias), Santianes - Siero (Asturias), Santianes - Teverga (Asturias), Santianes - Tineo (Asturias), Santianes del Terrón - Parres (Asturias), Santianes de Molenes - Grado (Asturias), Santianes de Ola - Cangas de Onís (Asturias), Santianes de Tornis - Parres (Asturias).

En la región de Cataluña se denomina: - **Sant Joan**: Sant Joan - Sora (Barcelona), Sant Joan - Subirats (Barcelona), Sant Joan de Mundar - Viver y Serrateix (Barcelona), Sant Joan de Oló - Santa María de Oló (Barcelona), Sant Joan de Sanata - Llinás (Barcelona), Sant Joan de Vilatorrada - San Martín de Torruella (Barcelona), Sant Joan de Veiyafrescal - Pobla de Segur (Lérida), Sant Joan Fumat - Ars (Lérida), Sant Joan les Fonts (Gerona), Santjoan Samora - San Lorenzo de Hortóns (Barcelona).

En otras regiones españolas se usa el topónimo sin variación: - **San Juan**: San Juan - Amorebieta (Vizcaya), San Juan - Arbo (Pontevedra), San Juan - Los Ausines (Burgos), San Juan - La Baña (La Coruña), San Juan - Casavells (Gerona), San Juan - Castrillón (Asturias), San Juan - Castropol (Asturias), San Juan - Cerceda (Pontevedra), San Juan - Ciudadela (Baleares), San Juan - Colindres (Cantabria), San Juan - Colunga (Asturias), San Juan - Corgo (Lugo), San Juan - Cudillero (Asturias), San Juan - El Franco (Asturias), San Juan - Garay (Vizcaya), San Juan - Grado (Asturias), San Juan - Guía de Gran Canaria (Las Palmas), San Juan - Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), San Juan - Monterroso (Lugo), San Juan - Nigrán (Pontevedra), San Juan - Pamplona (Navarra), San Juan - La Parra (Badajoz), San Juan - Pereiro de Aguiar (Orense), San Juan - Portas (Pontevedra), San Juan - Requena (Valen-

cia), San Juan - Samos (Lugo), San Juan - San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife), San Juan (Baleares), San Juan - Soba (Cantabria), San Juan - Toledo de Lanata (Huesca), San Juan - Ubidea (Vizcaya), San Juan - Vigo (Pontevedra), San Juan - Villaviciosa (Asturias), San Juan - Villena (Alicante), San Juan - Yurre (Vizcaya), San Juan Bautista (Baleares), San Juan Bautista - San Juan de la Encinilla (Ávila), San Juan Bautista de Besós - San Adrián de Besós (Barcelona), San Juan de Alicante (Alicante), San Juan de Aznalfarache (Sevilla), San Juan de Balps - La Piña (Gerona), San Juan de Berbiquez - Gordejuela (Vizcaya), San Juan de Coba - Vedra (La Coruña), San Juan de Enova (Valencia), San Juan de Fábregas - Rupit (Barcelona), San Juan de Gredos (Ávila), San Juan de la Cuesta - Robleda Cervantes (Zamora), San Juan de la Encinilla (Ávila), San Juan de la Guarda- Tordesillas (Valladolid), San Juan de la Mata - Arganza (León), San Juan de la Nava (Ávila), San Juan de la Peña - Botaya (Huesca), San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), San Juan de las Abadesas (Gerona), San Juan del Molinillo (Ávila), San Juan del Monte - Cangas de Narcea (Asturias), San Juan del Monte (Burgos), San Juan del Obispo - Siero (Asturias), San Juan del Olmo (Ávila), San Juan de los Terreros - Pulpi (Almería), San Juan del Pas - Ulldecona (Tarragona), San Juan del Poniente - Aranaz (Navarra), San Juan del Puerto (Huelva), San Juan del Rebollar - San Vitero (Zamora), San Juan de Reparo - Garachico (Santa Cruz de Tenerife), San Juan dels Archs-Viñolas y Archs (Tarragona), San Juan de Mollet (Gerona), San Juan de Moró-Villafamés (Castellón de la Plana), San Juan de Mozarrifar - Zaragoza (Zaragoza), San Juan de Nieva - Avilés (Asturias), San Juan de Ortega - Barrios de Tolina (Burgos), San Juan de Palamós - Palamós (Gerona), San Juan de Paluezas - Borrenes (León), San Juan de Peñagolosa - Vistabella del Maestrazgo (Castellón de la Plana), San Juan de Plan (Huesca), San Juan de Raicedo - Arenas de Iguña (Cantabria), San Juan de Redondo - Redondo Areños (Palencia), San Juan de Revillasuso - Revilla del Campo (Burgos), San Juan de Salellas - Cruilles (Gerona), San Juan de Somorrostro - Musques (Vizcaya), San Juan Despí (Barcelona), San Juan de Torón - Caneján (Lérida), San Juan de Torres - Cebrones del Río (León), San Juan de Torruella (Barcelona), San Juan de Vilasar (Barcelona), San Juan de Volantes - Teverga (Asturias), San Juanico el Nuevo - Camarzana de Tera (Zamora), San Juan los Perales - Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), San Juan Sasclosas - Vilanova de la Muga (Gerona), San Juan y Santa Paula - Valdetorres (Badajoz). Sanjuanejo: Sanjuanejo - Ciudad Rodrigo (Salamanca).

3. Iglesia de Santibáñez de la Peña

No sabemos qué es lo que existió primero, si la primitiva iglesia o capilla de Santibáñez de la Peña, dedicada a San Juan Bautista, y que habría dado el nombre al poblado; o bien empezó el poblado, como sería lo normal, y pronto se necesitó desdoblar la iglesia del monasterio que estaba un tanto distante, para poder atender a la población que iba creciendo. Es decir, cuál fue primero el pueblo que dio nombre al templo que le sirvió, o el templo dedicado a San Juan Bautista que fue el origen alrededor del cual creció el pequeño poblado.

A través de la documentación del monasterio prebenedictino de San Román de Entrepeñas, situado en Santibáñez de la Peña (Palencia), podemos apreciar cómo va evolucionando este topónimo.

El primitivo topónimo debió de ser el nombre latino **Sanctus Joannes Baptista**, que es la iglesia dedicada en el pequeño poblado, contiguo al monasterio. La iglesia del monasterio de San Román de Entrepeñas estaba dedicada a **Santa María Madre**, que es verdaderamente un nombre llamativo, pues es la traducción del nombre oriental de la Virgen María, a la cual en la liturgia bizantina se la denominaba **Theotókos**; precisamente dicho título es rarísimo en España, y solamente conocemos otro lugar dedicado a este titular que es la catedral de Orense. La autoridad abacial de San Román de Entrepeñas fundó una pequeña iglesia en el contiguo poblado de Santibáñez de la Peña, puesto que la distancia era considerable hasta el monasterio, y sobre todo en el invierno a causa de las nieves debía de resultar inaccesible a los habitantes del pequeño poblado anexionado al monasterio; esta iglesia sufragánea del monasterio fue dedicada a San Juan Bautista. De hecho en el documento fundacional del monasterio de San Román, datado en el año 940 y reproducido en la **Crónica General de la Orden de San Benito**, se nos dice que Dídaco Monniz reconstruye el monasterio de San Román y le hace una serie de donaciones de tierras e iglesias[3]; e.d. que ya existían una o varias iglesias, porque dice: "studuimus has baselicas restaurare ampliare et ditare pro remedio animarum nostrarum", lo cual indica que ya en el año 940 existían una o varias iglesias ("basílicas", dice el texto), que necesitaban reparación por haberse convertido en viejas, y él emprende dicha obra de restauración. Además constata que existen en el lugar reliquias del Salvador, de Santa María Virgen, de San Félix de Nola, de San Juan apóstol y evangelista, de Santa Leocadia, de Santo Tomás Apóstol, de Santa Eulalia, y de San Juan Bautista [**sancti Ioannis babtiste**], y

[3] Archivo Histórico Nacional [AHN], Clero, Carp. 1740,1.

estas reliquias se encuentran en el río Berbecario ["quorum reliquie humate existunt in ribulo que vositant Berbecario"]. Este río es el que se forma con los diversos brazos de arroyos que confluyen o nacen en San Román de Entrepeñas o en sus proximidades. La obra que manda emprender Dídaco Monniz es restaurar o más bien construir de nuevo la iglesia ["que domum sancta eclesia restaurat vel in melius construere procurat"].

En un segundo documento, del mismo año 940, y que se dice interpolado[4], se habla también de las reliquias de San Juan Bautista [**sancte Iohanis batiste**], y se hace mención en una añadidura que se concede también al monasterio en "Val de Dominas" [Dueñas] una iglesia ["et alia eclesia vocabulo **sancti Iohannes** cum sua vinea"].

Existieron en las inmediaciones del monasterio de San Román de Entrepeñas otros dos poblados: el uno llamado **Barrio** que tenía una pequeña iglesia dedicada a San Miguel, y el otro llamado **Valcárcel** ("Balcarcere", en la documentación sanromaniana); este segundo no nos consta plenamente que tuviese población autónoma, diferente de la del servicio al monasterio, y por eso tampoco se constata en ninguna parte que tuviese iglesia, simplemente sus habitantes asistirían para los cultos a los celebrados en la iglesia del monasterio, como siervos de él que debían de ser todos, o quizá solamente esa población estuviese compuesta exclusivamente por los pastores de los rebaños pertenecientes al monasterio.

4. Santibáñez en el archivo de San Román de Entrepeñas

Santibáñez de la Peña estuvo siempre en relación con el monasterio de San Román de Entrepeñas, de tal modo que desde el comienzo ellos fueron párrocos, y un fraile de San Román de Entrepeñas fue siempre el cura de Santibáñez de la Peña hasta el año 1806. Creemos que Santibáñez de la Peña tuvo su origen, como los otros poblados vecinos, en la repoblación de la meseta superior que se verificó en el s. IX; ésta es también la opinión de J. González: "La comarca de la Peña quedó regida desde su cabeza, pues, no en el castro de Castrejón, sino en el castillo de San Román de Entrepeñas, cerca del cual surgió el núcleo de Santibáñez"[5].

---

[4] AHN, Clero, Carp. 1740,2.

[5] GONZÁLEZ, J., "Siglos de Reconquista", en *Historia de Palencia. I Edades Antigua y Media*, Palencia (Excma. Diputación Provincial) 1984, p. 157.

La documentación, relativamente escasa que de este monasterio se conserva, está atesorada actualmente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, pero su colección diplomática todavía no ha sido publicada.

Hasta hace relativamente poco tiempo se disponía de muy pocas noticias, que fueron las recogidas por la **Enciclopedia Espasa**[6], donde se decía: "San Román de Entrepeñas. Geog. ecl. Importante y antiguo priorato benedictino en territorio de Saldaña, dióc. de León. Consta su existencia en el año 940, en que Diego Muñiz y su esposa Trigidia hacen generosa donación al abad Liciniano y monjes con la condición de observar estrictamente la Regla de San Benito. Posteriormente (1118), el conde de Saldaña, Pedro Ansuriz, y Eylo, su mujer, aumentan las posesiones y le unen el monasterio de San Pedro de Recuebas. Desde fines del siglo XIII figura entre los más observantes de los sujetos a las visitas de Cluny. Denomínase **de Apibus, de Pennis** o de **Interrapes** [sic! debe decir "Interrupes"]. Solía tener escaso número de monjes, dos o tres; sin duda por ello, en 1460 se le une a San Zoil de Carrión, con el cual pasó a la Observancia vallisoletana, siendo hasta la exclaustración una de las dependencias más pingües de dicho San Zoil, con Brezo y San Martín de Frómista. Debe su nombre a los fragosos montes donde está situado"[7].

En una obra tan bien documentada como el **Diccionario de Historia Eclesiástica de España**, publicado en 1973 por el CSIC[8] se dan dos noticias, como si fuesen dos monasterios diferentes, en torno al monasterio de San Román de Entrepeñas: 1ª noticia: "Entrepeñas, San Román (Palencia). Preben. Cerca de Saldaña. Se cree que fue fundado por los condes de Saldaña. Sabemos que existía en 940, por una donación que hacen a su abad Licinio, Diego Muñoz y su esposa Tigridia. En 1118 otro conde de Saldaña, Pedro Ansúrez y su esposa Eilo, le hicieron donaciones y le unieron el monasterio de San Pedro de Recuevas"[9], y como fuentes nos da A. de Yepes[10] y la documentación del AHN, Clero, San Román de Entrepeñas, pergs. 94, papeles 1. Cuando se dice "cerca de Saldaña", es relativo, pues dista 47 kms. de Saldaña. 2ª noticia: "San Román de Entrepeñas, (Palencia) OSB. Importante priorato, cerca de Villafría.

---

[6] *Enciclopedia Espasa*, t. 53, Madrid 1927, p. 1045.

[7] Por toda fuente de información nos señala: DE YEPES, A., *Corononica general de la Orden de San Benito*, Valladolid, 1617.

[8] *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dir. Q. Aldea Vaquero, R. Martín Martínez, J. Vives Gatell, I-IV, Madrid (Inst. Enrique Flórez) 1973.

[9] *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, 1560.

[10] DE YEPES, A., *Crónica General de la Orden de San Benito*, 7 vols., ed. Pérez de Urbel, Madrid, 1959-60.

De orígenes probablemente mozárabes, en 945 fue restaurado y dotado espléndidamente por Diego Muñoz, conde de Saldaña, y su esposa, Tigridia. En 1144 pertenecía ya a la orden de Cluny, en la que arrastró durante siglos una existencia muy precaria. Unido a San Zoilo de Carrión a principios del siglo XV, fue, hasta la secularización de 1835, uno de sus más pingües prioratos. Nada queda hoy del monasterio, sino una torre románica"[11], y como fuentes además de A. Yepes[12], algunas obras de orden general[13], pero ningún estudio específico es aducido en esa fecha de 1973. Sin embargo no son dos monasterios, como se supone en ese Diccionario de Historia Eclesiástica, sino solamente uno, que primeramente fue prebenedictino, después fue benedictino, posteriormente aceptó la reforma de Cluny, y en fecha posterior fue anexionado al monasterio benedictino de San Zoilo de Carrión de los Condes.

4.1. El nombre del monasterio

En las fuentes escritas que nos han llegado se le han dado cuatro nombres:

1) **San Román de Entrepeñas**: Es el nombre más común, y prácticamente el único conocido. El nombre de **San Román** le viene por la dedicación del monasterio al mártir romano [† Roma, 258], San Román o San Romano, su cuerpo fue hallado en la misma catacumba donde fue inhumado San Lorenzo, por lo que la leyenda dice que era ya un legionario encargado de la custodia de San Lorenzo, el que le habría convertido al cristianismo, su fiesta se celebra el 9 de agosto. El apellido **de Entrepeñas** se entiende perfectamente por ser un monasterio ubicado en un anfiteatro natural, situado en las primeras estribaciones de la cordillera cantábrica, demarcación que pertenece a Santibáñez de la Peña (Palencia); efectivamente se encuentra entre montañas, pero en un lugar con un microclima original, que a pesar de lo adusto del terreno y lo extremoso del clima en el invierno, se forma como un pequeño oasis menos frío.

2) **Sanctus Romanus de Interrupes**: es exactamente el nombre anterior, pero en latín, nada más que en los documentos latinos lo más normal es que salga con otro nombre equivalente: **Sanctus Romanus de Pennis**, en un latín más vulgar que el anterior ("interrupes").

---

[11] *Diccionario de Historia Eclesiástica*, III, p. 1657s.

[12] YEPES, A., *Crónica General de la Orden de San Benito*, III, 64, 65, 76.

[13] NAVARRO GARCÍA, R., *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*, III, Palencia, 1939, pp. 179-182; *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclesiastique*, 17 vols. París, 1912, p. 71, espec. XV, p. 511; PÉREZ DE URBEL, J., *Historia del Condado de Castilla*, III, Madrid, 1945, pp. 1139-1140.

3) **San Román de las Abejas (Sancti Romani de Apibus)**: el apelativo **de Apibus** ("de las abejas"), que aparece en un documento del año 1387 transcrito por U. Robert[14], quizá sea una mala lectura, o una transcripción defectuosa del copista, que hubiese interpretado algún documento latino: "de Rupibus" por "de Apibus", por cuanto "Rupes" ("peña") también se traduce por "Penna" ("peña"), ya que en la documentación normalmente se suele transmitir en latín: "Sanctus Romanus de Pennis"; el documento en cuestión dice: "in prioratu sancti Romani de Apibus fit bene divinum officium. Prior est bonus religiosus et habet unum monachum et unum conversum, qui bene contentantur de ipso et finaliter spiritualiter et temporaliter bene regit; ideo de bono regimine commendandus".

4) **San Román de Paignes**: tal nombre aparece en un documento del año 1392 transcrito por U. Robert[15], donde se nos transmite: "In prioratu **sancti Romani de Paignes** legionensis diocesis est prior cum uno socio monacho et uno presbitero saeculari; qui quotidie dicunt unam misam et saepe duas. Prior bene regit spiritualiter et temporaliter; nihil es impignoratum. Ecclesia, claustrum et aliae domus sunt in competenti statu, una excepta quam incepit reparare, Non sunt ibi calices nisi de plumbo, nec etiam fuerunt de multo tempore. Et sunt ibi ad sufficientiam et una cruz argentea. Tamen prior tenet concubinam. Diffinunt diffinitores quod prior per camerarium compellatur ad emendum unum calicem argenteum et abjicere concubinam". El apelativo **de Paignes** no creo que sea difícil intuir que fue un apellido dado en un documento escrito por algún visitador francés, que habría oído que "de Pennis" significaba "entre peñas", y él habría transcrito **Peignes** ("peñas"), que a él le habría sonado algo así en francés como peigne ("peine, peineta, carda, rastrillo"); porque de todos modos tampoco paignes existe en francés.

Sobre el momento inicial de la fundación del monasterio de San Román no se sabe nada con exactitud, a pesar de la noticia que nos da A. de Yepes: "y quando los moros destruyeron a España, como la gente noble con sus hijos y mugeres se retiraron a las montañas, así nuestros monjes se recogieron a los lugares que ay fragosos en San Roman y por esso le pusieron San Roman de Entre Peñas"[16]; noticia que pertenece al año 1617.

---

[14] ROBERT, U., "Etat des monastères espagnols de l'ordre de Cluny auyx XXXeme-XVeme siecles d'après les Actes des Visiters et des Chapitres Generaux", en *BORAH* 20 (1892), p. 405.
[15] ROBERT, U., "Etat des monastères espagnols", en *BORAH* 20 (1892), p. 414.
[16] DE YEPES, A., *Crónica General de la Orden de San Benito*, Valladolid 1617, t. 6, fol. 84.

4.4.1. En el siglo X

En el documento del año 940, que pasa por ser el documento fundacional del monasterio de San Román de Entrepeñas, y que se nos ha transmitido en dos copias, la primera original[17], la segunda interpolada[18], figuran las reliquias de San Juan Bautista **[sancti Ioannis babtiste]** que existen junto al río llamado Berbecario. En la segunda copia, la interpolada, se habla de que Dídaco Monniz y su esposa Tigridia dan al monasterio "otra iglesia llamada de San Juan con su viña" **[et alia eclesia vocabulo sancti Iohannes cum sua vinea]**, esta iglesia sospechamos que es la de San Juan Bautista de Santibáñez de la Peña.

Aunque no se pueda dar por matemáticamente seguro que la referencia es a la iglesia de Santibáñez de la Peña, se presume que ya en este siglo existía tanto el poblado así como su respectiva iglesia dedicada a San Juan Bautista, de cuyo templo heredó el poblado el nombre que actualmente lleva "Santibáñez" ["Sanctus Ioannes"].

4.4.2. En el siglo XI

Los datos sobre San Román durante el s. XI no solamente se limitan a los diplomas, sino que de esa época se conserva un número importante de monedas, que fueron encontradas por un pastor y dos muchachos en el paraje que los lugareños llaman "el Calero", situado a menos de medio kilómetro del monasterio de San Román; se trata de monedas de vellón de Alfonso VI, con la inscripción "+ ANFUS REX" con una Cruz griega en el interior, y la ciudad "TOLETUM". Este hallazgo tuvo lugar en el mes de marzo de 1954, y fueron consignadas al ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, quien a su vez las trasladó a la Diputación de Palencia, en una cantidad que se aproximaba a los 1.100 gramos de peso.

Desconocemos que se haya un estudio sistemático de tales monedas, pero algunas de estas monedas quedaron fuera del lote que se consignó a la Diputación, p.e. dos dineros y un óbolo de vellón, que pertenecen al reinado de Alfonso VI, y son de las primeras acuñaciones castellanas, ciertamente que son posteriores a la conquista de Toledo (1085), pues Alfonso VI ya se titula rey de esa ciudad. Su descripción: 1) Una de ellas, dinero de vellón, en el anverso, en su centro posee una cruz griega rodeada de la leyenda en letras

[17] AHN, Clero, Carp. 1740,1.
[18] AHN, Clero, Carp. 1740,2.

mayúsculas latinas: "ANFUS REX", y en el reverso porta un monograma con el Alfa y la Omega ensamblados y rodeándolos la inscripción latina en letras mayúsculas: "TOLETUM". 2) Otro dinero de vellón lleva la inscripción en el anverso: "+ANFUS REX" rodeando a la cruz griega, y en el reverso, dos estrellas y dos círculos con la inscripción "+TOLETUM". 3) Una tercera moneda es un óbolo de vellón, también de Alfonso VI, en que se lee: "+ANFUS RE" sobre una cruz griega, y en el reverso "+TOLETUM", en círculo rodeando a dos estrellas y dos círculos que llenan su centro. Es verdad que tales monedas no se acuñaron en Santibáñez de la Peña, ni son algo exclusivo, pero sí que son parte de su historia, y el hallazgo de monedas de la época de Alfonso VI encontradas en la zona limítrofe a San Román, y pertenecientes sea al monasterio de San Román, sea al Castillo de San Román, son algo que está cercano a un hallazgo fuera de serie, si tenemos en cuenta la abundancia y su antigüedad.

Sin embargo en la documentación sanromaniana, ni en los topónimos que aparecen en las diversas donaciones, ni entre los testigos, hemos encontrado alguna persona que perteneciese a Santibáñez, quizá sea porque los contratos o donaciones tienen escenarios distantes de dicha población: en el año 1022 en Villa Vermudo y en Aquirolo de Susano[19]; en 1087, no se dice desde dónde, Natalia hace donaciones a San Román[20]; en 1087 se hace una transferencia desde Villanueva de Muñeca a San Román[21]; en 1087 la condesa Eslonza, desde Barajores da a San Román tres casas, heredades y prados[22]; en 1096 el conde Pedro Assuriz y su mujer Ailoni dan privilegios a Villalbeto[23].

4.4.3. En el siglo XII

Este siglo marca una de las épocas más florecientes del monasterio de San Román de Entrepeñas, y se cuentan en la colección diplomática de este monasterio no menos de 28 documentos pertenecientes al monasterio, fechados en este siglo, aunque tales documentos son de índole privada.

En el año 1124 se constata un testamento de Scethe Ferret [por entonces el Castillo de Peña Castillo estaba en manos de Ferrán Petret, "Ferran Petret dominante castellum sancto Romano"] a favor del monasterio de San

[19] AHN, Clero, Carp. 1740,3.
[20] AHN, Clero, Carp. 1740,13.
[21] AHN, Clero, Carp. 1740,7.
[22] AHN, Clero, Carp. 1740,8.
[23] AHN, Clero, Carp. 1740,9.

Román de Entrepeñas de su casa, de una heredad y de las dos terceras partes de sus bienes muebles, con la única condición de recibir "ración" en el monasterio[24]; tal documento está firmado por "Rodrigo Bellidet de **sancti Iohanis** testis et confirmat".

En el día 5 de septiembre de 1153 se escribe una carta de intercambio de unas posesiones entre la condesa Hela y el Abad Acardo ["prior **sancti Romani de Pennis**"], posesiones que se encuentran en diversos lugares, entre ellos en Villanueva, Fontecha y Santibáñez: "ibidem de iure comitisse habet apud Villa Novam de Setranca similiter quicquid suum est comitisse apud Fontege et apud **sanctum Iohanem**"[25].

El día 11 de mayo del año 1181 Pela Ruvio cedió algunas propiedades que tenía en Santibáñez, Aviñante, Barrio y Las Heras al priorato de San Román de Entrepeñas[26]: "Ego Pela Ruvio oferesco meo cupero ad opera sancti Romani cum tota mea hereditate quanto mi pertenet de avolos et de vis avolos et de meos corporas et de meas ganancias quanto mi pertenez en **sancti Iohanes** en Avinant et en Barrio et enas Eras". Y entre los testigos que firman este documento se encuentran: "De omes de **sancti Iohanes** Petro Memez et Don Salvador... et Petro Rodriguez Concego de **Sancti Iohanes** et de Barrio veedores e oidores et hi somos confirmadores".

El día 18 de marzo de 1187 el párroco de Aviñante Don Domingo prometió obediencia al prior de San Román de Entrepeñas y le cedió la mitad de sus bienes a su muerte; por esto el prior de San Román le concedió la tercera parte de los diezmos de Santibáñez, el quinto de las defunciones, el derecho a comer en el monasterio, y el usufructo de algunos bienes[27]: "non ignorans pro servicio quod mi et domini nostro fecisti facis et facies dono ti Domingo abbat in recompensatione meritorum de decimis **ville que dicitur sancti Iohanis** in omnibus totam terciam partem ex integro". Y entre los testigos que firman este documento se encuentran: "De **sancto Iohane** Domingo Rodriguez, Domingo Dominguez. De Avignant Petro Diez Memez Stephane Belidez de **sancto Iohane**. Iohane Romanez Petro Migael de Barrio. Petrez Petro Migael totum conceio de Barrio et de **sancto Iohane**".

---

[24] AHN, Clero, Carp. 1740,15.
[25] AHN, Clero, Carp. 1740,20.
[26] AHN, Clero, CArp. 1741,7.
[27] AHN, Clero, Carp. 1741,8.

En mayo de 1196 Urraca Martínez otorga una heredad en Intorcisa y otra en Las Heras al monasterio de San Román[28]: entre los firmantes se encuentran el Concejo de Santibáñez y el de Barrio: "Conceio de **sancto Ioahnes** e de Barrio oidores e veedores e i somos confirmadores".

El día 28 de diciembre de 1196 se firma un contrato de cesión de unos solares, décimos y tercios por el abad de San Román a favor del hermano Martín, bajo el compromiso que éste adquiría de realizar unas obras en el monasterio[29]: donamus ti et concedimus fratri nostri Martino et ad opera sancti Romani ipsam hereditatem quam magister Iohanis emit de Alfonso Lopez et de filio suo Munio Alfonso ab integro quantum pertinet in toto alfoz de **sancti Romani de Pennas** et insuper damus ti Martinus frater unum solarem in **sancto Iohane** in quo habitat Iohanem Romanum et damus ti Martinus frater la serna de Fenar in perpetuum et insuper damus ti per duos annos totum decimum de Barrio et insuper damus ti per duos annos totum decimum de Barrio et la tercia de **sancto Iohane** et una carial [carral] de vino et duos tocinos". Entre los testigos que firman este documento se encuentra: "Et concilio de **sancti Iohanis** et de Barrio visores et auditores et hic sumus testes".

En un documento del día uno de enero de 1197[30] Gómez Parar y su esposa cedieron al monasterio 1/5 de sus bienes muebles, efectivo a la muerte de cada uno, así como dos solares en Villalbeto, y el monasterio recibiría en usufructo unos solares en Castrejón, Traspeña, Velilla y Villaverde. Entre otros testigos figuran el Concejo de Santibáñez ["et concilium de **sancto Iohane** et de Barrio visores et auditores et hic sumus testes"].

El día 26 de junio de 1240 se firmó una carta partida de acuerdo en el pleito que tenía el monasterio y el concejo de Las Heras de la Peña sobre la provisión de clérigos a su iglesia[31]. Entre los firmantes está: "Diego Perez Beneditus de **sancto Iohane**".

3.4.3. En el siglo XIII

El día 15 de febrero de 1252 el abad de San Román concedió a Diego Pérez y a Pedro Gómez la iglesia de San Miguel de Riosmenudos con unos solares en Riacos y en Vega; éstos concedieron a San Román, una vez que hubiesen muerto, sus lechos, unos solares y 54 maravedís[32]: entre los testigos

---

[28] AHN, Clero, Carp. 1741,11.
[29] AHN, Clero, Carp. 1741,13.
[30] AHN, Clero, Carp. 1741,12.
[31] AHN, Clero, CArp. 1741,4.

figura el "Conzeio de **Santivanes** e de Riomenudos veedores et oydores sumus confirmadores".

Del s. XIII data también la lista de las iglesias que dependían de San Román de Entrepeñas, y que señalaremos al final de este artículo, en dicha lista Santibáñez de la Peña aparece bajo el n. 22: **Sanct Yuanes**[33].

4.4.4. En el siglo XIV

El día 24 de marzo de 1333, Alfonso Pérez, prior de San Román, concedió la iglesia de San Juan de Santibáñez a Martín Domínguez, comprometiéndose el monasterio a pagar las contribuciones que recayesen sobre la iglesia, y a la vez recibía a Martín como racionero[34].

El siguiente documento creo que tiene especial relevancia a la hora de situar en el siglo XIV [23 de mayo de 1334] la vida de la iglesia de San Juan de Santibáñez en sus relaciones con el monasterio cercano de San Román de Entrepeñas, por eso me parece oportuno transcribirlo completamente[35]: "Sepan quantos esta carta vieren como yo Alffonsso Peres prior et percurador del monesterio de ssan Rroman de Pennas por el abat de Cluniego et nos el convento del dicho monesterio otorgamos et conoscemos que por rraçon que la Iglesia de ssan Iohan de Ssantivanes nos [...] et por que es tan pobre que non podriamos aver clerigo para la sservir et el tiempo de la aprestacion era breve por que podieramos perder la dicha yglesia damos la a vos Martin abat nuestro racionero con todo el pie del altar et con todas las aventuras con el terçio del pan et de los diezmos et otrossi nos damos con ello las terras et prados que sson ha tener Martin Domingues por en toda la vuestra vida que lo ayades todo bien et complidamientre assi que en ningun tiempo del mundo nos ni otro ssuçebssores que vengan que nos lo non podamos coller ni embargar ni contraller en ninguna manera. Et ssi lo quissiermos ffazer o desdecir o contrallar o rretraher que non sseamos dello ni edello obidos en juyçio ni ffuera de juycio ni ante ome que el mundo sea clegiastico ni sseglar Et ende mas que nos pechemos por cada vega treinta maravedis desta moneda nueva la meatad para el merino del rrey que andiere en la merindat de Ssaldana et la otra meatad para vos el dicho Martin abat. Et ssobresto pedimos por mercet a nuestro

[32] AHN, Clero, Carp. 1742,8.

[33] FERNÁNDEZ FLÓREZ J.A., El "Becerro de Presentaciones". Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV, en *León y su Historia*, Miscelánea Histórica, V, León 1984, pp. 264-565, espec. p. 489.

[34] AHN, Clero, Carp. 1742,21, 2ª parte.

[35] AHN, Clero, Carp. 1742,22.

sennor el rrey o a otro ssennor qualquier que vos quiera guardar et mantener en ello en la manera que dicha es. Esto que dicho es vos damos a vos ajuntamos con lo al que de tenedes de la orden en Barrio et otro ssi otorgamos et conoscemos que vos abemos de dar rraçion por en toda vuestra vida en el dicho monesterio bien et complidamientre pan et vino et carnes et pescado ssegun que lo mas cumplidamientre et meior parado lo ovo en el dicho monesterio et lo dieron a qualquier meior rracionero que obiere en el dicho logar. Et nos ni otro por nos que vos lo nunca podamos contrallar ni demandar en ningun tiempo del mundo ni [...] en ninguna manera et sobresto damos poder a vos el dicho Martin abat non vos cumpliendo ni nos [...] esto que dicho es que por vuestra propia otoridat con esta carta o qualquier que en vuestro nombre la mostrar que nos podades tomar et prendar todos los bienes de el monesterio e que vos entregedes en los nuestros diezmos de Barrio ssin sser nos llamados a ello ssin coto et ssin calona pero quen que los bienes del monesterio o diesmos fallardes et ssi coto o calona y obiere que todo ssea ssobre nos et ssobre bienes del monesterio et non ssobre vos ni ssobre los vuestros ni ssobre el que la carta mostrar que nos podades prendar en mercado o en fferia o en calle o en camino o en logar ssagrado o deffendido o en yermo o en poblado assi de noche como de dia et la prenda o prendas que por esta rraçon nos tomedes que las podades luego vender ssin sser nos llamados a ello ssin plaço de treynta dias lego [...] ssin otro plaço et ssin otro alongamiento avra pro et al nuestro danno et de la reson que facierdes que sseades creydo por nuestra palabra llana ssin otra jura et ssin otra pesquissa et que vos entregedes de toda quanta quantia vos ffuera menguada en esta rraçon con dannos et con menoscabos que por esta rraçon rreçibierdes. Et por que esto ssea ffirme et non venga dubda rrogamos a Iohan Peres escrivano en la villa de Guardo que ffiçiesse esta carta ffecha veynte et quatro dias de Março era de mill et treçientos ssetahenta et un anno pesquissas rrogadas que estavan pressentes Domingo abat de Villa Ffria et Iohan de **Ssantivanes** ffiio de Diego Dies et Iohan ffraires de Carrio et Pedro Valle et Iohan abat de Cornon et Anton Garcia ffiio de [...] de rredondo et Iohan Peres dicho escrivano publico en la villa de Guardo que ffuy a esto pressente et a rruego del dicho prior et convento que sse deçia que ffis esta carta en que ffiçe mio ssig [signum] no en testimonio de verdat".

Hay otro documento del 23 de mayo de 1334, según el cual Martín Domínguez cede a Ruy García y a su esposa todas sus propiedades en Santibáñez y en otros lugares y el usufructo de los bienes que recibió del monas-

terio de San Román, a cambio de alimento y vestido[36]; también nos merece atención dicho documento y lo transcribimos: "Sepan quantos esta carta vieren como yo Martin Dominguez clerigo de **ssancti Yuanes** et capellan de los coffrades de ssan Bartolome otorgo et conosco que do en donado a vos Roy Garcia de Valle Ffontecha et a vuestra muger Mençia Dios todos quanto yo he mueble y rraice en **Ssanti Vanes** et et todo el ssu termino o en otro logar o logares que lo yo aya et a mi pertenesca en qualquer manera et por qualquier rrazon la qual raiçe deve asser pernombrada terras prados linares huertos cassas solares et todo quanto yo avia et a mi pertenesçia en ffuente y en monte ssegun que dicho es vos do en donadio con ssalidas et con entrada et con todas las ssus pertenencias ssegun que los pertenez. Et otrossi vos do mas a vos los dichos Rroy Garcia et Mençia Diez que ayades et que tengades todo quanto yo tengo de la orden de ssan Rroman de Pennas ssegun que lo yo he et lo tengo por toda la mi vida. Et a cabo de los mis dias lo de la dicha orden que gelo dixedes todo libre y quito ssin ninguna mal bos con todas las mexoras que en ello ffizierdes et vos lo do en tal manera que me des a comer y a bever et a vedstir et a calçar et me mantengades por toda la mi vida et dess que finnare que me cumplades el mi enterramiento et el mi ffinamiento. Et nos los dicho Rroy Garcia et Mençia Dies assi lo otorgamos a tener et de complir ssegun que dicho es. Et yo el dicho Martin Dominguez de en dia que esta carta es ffecha en delantre me des poder de todo el juro et el poder et la tenençia que yo en todo lo mio avia et la propiedat et apodero en ello en donadio a vos los dicho Rroy Garcia et Mençia Diez por juro de eredat para vender et enpennar et donar et camiar et para ffaçer dello et en ello a toda la vuestra voluntad vos et vuestro ffiios et vuestros herederos que de vos nacieren por agora et por todo tiempo. Et por que esto ssea ffirmo et non venga en dulda rroge a Ssavastian Garcia escusador por Iohan Peres escrivano publico en la villa de Guardo que feciese desto una carta ffecha veynte et tres dias de mayo era de mill et trecientos et ssetehenta et dos annos pesquissas rrogados que estavan pressentes Ffernando Dies de Tarilonte et Dia Gomes fiio de Pedro Gomes de Torio et Diego Fferrandes fiio de Iohan Ferrandes de Guardo et Pedro Garcia ffiio de Yuan et Iohan Dies ffiio de Alffon Martines de las Eras et Alffon fiio de Garcia Peres de Abinante Et yo Iohan Peres scrivano publico por Garcia Laso en la villa de Guardo que vi el escrito que el dicho mi escusador ffiso et ffis esta carta por en que ffise mi sig[signum] no en testimonio de verdat".

---

[36] AHN, Clero, Carp. 1742,22.

El día 2 de abril del año 1336 Roy García y su mujer cambiaron con el monasterio de San Román la heredad que les había cedido Martín Domínguez y un solar en Las Heras [las Eras] por el solar del monasterio en Villanueva [Villa Nueva], y lo que pertenecía a su sacristanía[37], dado el lugar prevalente que ocupa Santibáñez en este documento, lo transcribimos también completo: "Sepan quantos esta carta vieren como yo Roy Garcia de Valde Ffontecha et yo Mençia Dies ssu muger amos otorgamos et conoscamos que dichos Alffon Peres monge del monesterio de ssan Rroman de Pennas et de don Estevan de la Garda prior del dicho monesterio de Martin abar clerigo de Barrio et rracionero del dicho monesterio prior et convento que ssodes todo quanto nos heredamos de Martin Dominguez clerigo que ffue de **ssanti Yuanes** que nos el dio por que lo mantoviessemos en donadio ssegun que lo el dicho Martin Dominguez abia terras et prados et pastos et montes et fuentes et todo quanto el abia en **Ssantivanes** et en todo el ssu termino o en otro logar o logares poro quier que lo el avia on ffuente y en monte et lo nos del heredamos et obimos bien assi nos vos lo trocamos et vos trocamos mas un Huerto para ssolar que nos avemos en las Eras de que sson ffronteros de la prima parte heredamiento de Dia Pelaz et de la ssegunda parte heredamiento de R. Ferrandes et de la tercera parte el termino et camino quanto estos dichos ffronteros encierran todo lo al que ffue del dicho Martin Dominguez ssegun dicho es vos trocamos con ssalidas et con entradas et con todas ssus pertenencias ssegun que les pertenece por el ssolar que a el convento en Villa Nueva cabe el arroyo con todos ssus prestamos et lo que pertenescia a la sacristania que a en el dicho logar de Villa Nueva et en todo ssu termino terras prados e nos tenemos de vos et de en dia que esta carta ffe en delantre nos dessapoderamos de todo el juro et el poder et la tenençia et la propiedat que no en todo este dicho heredamiento et apoderamos en ello a vos el dicho convento et para la sacristania por el convento que es et ssera por juro de poder para labrar y trocar y camiar et para ffaser dello y en ello todo lo que el convento quessiere. Et nos obligamos por nos et por todos nuestros bienes mubles et rrayçes ganados et po ganar quantos en dia avemos et avremos de vos la fasser ssano et de vos lo pagar a salvo de todos los omes o mugeres de mundo. Et por que esto ssea ffirme et non venga en dulda rrogamos a Iohan Peres escrivano publico en la villa de Guardo que ffeciese esta carta ffecha dos dias de abril era mille et trecientos et ssetehenta et quatro annos. Pesquissas rrogados que estavan pressentes don Garcia abar de Villa Fria et Garcia Rruis ffio del dicho Rroy Garcia Iohan Alf-

[37] AHN, Clero, Carp. 1742, 22, 2ª parte.

fon ffiio de Diago Alffon de Abinante et Pedro Gomez de Villa Nueva et Diego ssu ffiio et Iohan Martinez de Cornon ffiio de Diego Martinez et Pedro fiio de don [...]. Et yo Iohan Peres escrivano publico ssobredicho en la villa de Guardo por Garcia Lasso de la Vega que ffue a todo esto pressente et la ffis et ffis aquei mio ssig [signum] no en testimonio de verdat".

El día 18 de octubre de 1348, Don Esteban, prior de San Román de Entrepeñas, concedió al clérigo Juan el derecho de comer en el monasterio, y a cambio él desempeñaría algunos oficios religiosos a favor del monasterio de San Román; por cuanto dicho documento [Archivo Histórico Nacional, Clero, Carp. 1743,3] guarda una estrecha relación con Santibáñez de la Peña lo transcribimos completo: "Sepan quantos esta carta vieren como yo don Estevan prior del monesterio de ssant Roman de Pennas otorgo et conosco por el poder que he de la orden et dell abad de Gruniego que do a vos don Iohan abad clerigo de Tarilonte ffiio de Diego Chico racion en el dicho monesterio de pan et de vino et de carne assy como el prior et el monge del dicho monesterio lo comieren para qen toda vuestra vida en tal manera que vos ssigades las oras en el dicho monesterio por cada dia et que digades tres dias cada ssemana missa en el dicho monesterio. Et los otros quatro dias que asigueden digades missa en Barrio et en **Ssanti Yuanes.** Et por todo esto que dicho es cumplir et atener yo el dicho don Estevan prior ssobredicho otorgo todos los bienes del dicho monesterio que ssy por aventura yo o otro prior que venga al dicho monesterio non nos atovieremos et cumplieremos estos que como vuestro ponemos que vos pechemos dies maravedis de los buenos. Et otrossy que vos el dicho Iohan abad que chantedes et laudedes la meatad de los diesmos de ganado et de menudo de todo lo que eso desmare en Barrio et en Sant Yuanes. Et yo el dicho Iohan abad lo reçibo assi todo ssegunt dicho ess et de lo sservir et cumplir et atener todo ssegunt es la dicho es et sola dicha pena et obligo a todos mis bienes muebles et rraices quantos en dia he et haya aca delante. Et por que esto ssea ffyrme yo el dicho don Estevan prior et yo el dicho Iohan abad roganos a Alvar Garcias escrivano publico de la villa de Guardo que fisesse desto dos cartas a tal la una como la otra amas en un tenor la una que tenga yo el dicho don Estevan prior et la otra que tengades vos el dicho Iohan abad et rrogamos destos omes buenos que en ellas son escriptos que sean dello pesquisas ffecha la carta en la villa de Guardo diseocho dias del mess de Octubre de mill et tresientos et ochenta et sseys annos. Pesquissas Diego de Burgos ffiio de Iohan de Burgos besino de Guardo et Diego Garcia de ssant Yuanes Al Alffons abad clerigo de Villa Ffria. Et yo Alvar Garsias escrivano publico ssobredicho estando pressente a todo esto que sobredicho es con los

dichos pesquisas et por ruego del dicho prior et del dicho Iohan abad escrivi esta carta y ffis en ella mio signo [signo] en testimonio de verdat".

Durante el mandato del prior Esteban fueron bien para el monasterio las cosas, pues se tuvo que dedicar a sanear la economía muy deficitaria cuando él la recibió, pues en 1337, todavía se dice: "in prioratu sancti Romani sunt duae partes beneficii alienatae de tempore praedecessorum prioris qui nunc est. Prior qui nunc est pro recuperatione praedictorum diligenter laborat, boves et alia animalia in prioratu suo non existentia suo tempore acquisivit. Exhortantur eum deffinitores quod sic de bono quod incoepit valit in melius continuare quod de bono commendatus de meliori possit futurum commendari"[38]. Pero si todavía había dos partes del beneficio monástico en manos ajenas, el prior Estaban había emprendido con mano férrea una recuperación que la encontramos explicada así: "prior sancti Romani de Pennis, prout referunt visitatores, possesiones alienatas praedecesores suos diligenter recuperare procurat et debita attenuare non omittit et plures instrumenta obligatoria annulavit. Diffiniunt diffinitores quod dictus prior in recuperando alienata nondum per ipsum recuperata laboret efficaciter"[39]. Y esto se decía todavía en el año 1336. Pero ya en el año 1340 lo que se deploraba más no era los problemas económicos, sino la falta de monjes: "in prioratu sancti Romani de Pennis est prior solus sine monacho, licet deberant esse duo. Praecipiunt diffinitores camerario Hispanie ut ad dictum locum mittant duos monachos qui Deo serviant ut decet"[40], y cuatro años más tarde (año 1344) las cosas ya se han encauzado debidamente: "Sancto Romano de Pennis temporaliter et spiritualiter sunt in bono statu".

5. Rentas que el monasterio percibía de algunos vecinos de Santibáñez

Rentas que percibía el monasterio por el usufructo de sus bienes ubicados en Santibáñez de la Peña, de cada uno de los arrendatarios, según el Libro de registro de rentas de eclesiásticos, que se encuentra en el Archivo Parroquial de Santibáñez de la Peña (Palencia). Cuando citamos la valoración no se refiere al valor raíz, sino al valor en que se traduce su producción anual. Y así los que cultivaban fincas del monasterio en Santibáñez, y por consiguiente tenían que rendirles cuentas anuales, eran:

---

[38] AHN, Clero, Carp. 1743,3; Carp. 1743,7.

[39] ROBERT U., "Etat des monastères espagnols de l'ordre de Cluny aux XIIIeme-XVeme siecles d'après les Actes des Visites et des Chapitres Generaux", *BORAH* 20 (1892), p. 384.

[40] ROBERT, U., "Etat des monastères espagnols", *BORAH* 20 (1892), p. 387.

1) Alonso Merino: 1 batán; 5 tierras de regadío; 6 tierras de secano; 6 prados. Producen en total, 248 reales y 17 maravedís. Paga al monasterio 45 reales.

2) Andrés Therán: Media casa, 2 reales; Huerta (cereales): 5 reales y cinco maravedís; tierra de regadío (de cereales): 17 reales, 11 maravedís; Fincas de secano: una de trigo: 12 reales; 3 de centeno: 50 reales, 5 maravedís; 3 prados: 23 reales y 17 maravedís. Producen al año 107 reales y 4 maravedís. Paga el arrendatario: 3 cuartos de trigo, 16 reales y 20 maravedís, más una gallina; en total: unos 36 reales con 20 maravedís.

3) Benito Martín: una casa: 4 reales; una huerta (de trigo): produce 4 reales y 11 maravedís; tierra de regadío que produce 52 reales. Tierras de secano: 6 de trigo que producen 159 reales; 5 de centeno que produce 160 reales y 17 maravedís; 2 prados que producen 23 reales y 17 maravedís. El producto total al arrendatario: 402 reales y 28 maravedís. Pagaba al monasterio lo siguiente: media carga de trigo y tres celemines, una gallina y 4 maravedís, e.d. unos 29 reales y 4 maravedís.

4) Ventura Medina: 2 casas: 6 reales. Una huerta de regadío que produce 8 reales y 22 maravedís. Tierras de secano: 10 de trigo que producen 221 reales con 17 maravedís; 8 de centeno que producen 220 reales. Quince prados que producen 143 reales con 23 maravedís. El tota de la producción era de 923 reales con 16 maravedís. Tenía que pagar al priorato: 7 cuartos y 3 celemines de trigo, un cuarto de cebada, un burro y tres gallinas; lo cual sumaban unos 70 reales.

5) Diego Vega: 2 tierras de regadío que producían trigo, y estaba estimaba su producción en 25 reales y 34 maravedís. Tierras de secano: 3 de trigo valoradas en 51 reales; 3 de centeno valoradas en 56 reales. Tres prados valorados en 27 reales, que producirían 161 reales. Debía de pagar al monasterio una fanega y medio cuarto de trigo, 8 reales y una gallina, e.d. unos 37 reales al año.

6) Fernando Medina: una casa valorada en 4 reales; un molino valorado en 50 reales. Tierras de secano: una de trigo valorada en 90 reales,tres de centeno valoradas en 195 reales. Dos prados valorados en 6 reales y 17 maravedís. El total de producción se estimaba en 345 reales con 17 maravedís. Debía pagar al monasterio anualmente 5 cuartos de trigo, un cuarto de cebada, una gallina y cuatro maravedís, e.d. unos 36 reales y 4 maravedís.

7) Fernando Díez: Una casa con cortijo para redil valorado en 8 reales. Una tierra de regadío que producía trigo valorada en 15 reales. Tierras de seca-

no: dos que producían trigo y estaban valoradas en 45 reales, más una de centeno valorada su producción en 12 reales. Cuatro prados valorados en 25 reales. En total se calculaba su producción en 109 reales, con 7 maravedís. Debía pagar anualmente once celemines de trigo, más 11 cuartos en dinero y una gallina.

8) Francisco Medina: Una casa valorada en 3 reales. Un huerto valorado en un real y 2 maravedís. Dos tierras de regadío de trigo valorados en 25 reales con 22 maravedís. Tierras de secano en número de 10 de centeno valoradas en 112 reales. Cuatro prados valorados en 50 reales con 22 maravedís. El total de producción estaba calculado en 192 reales al año. Debía de pagar una fanega de trigo, un cuarto de centeno, 8 celemines de cebada, dos gallinas y un cuarto en dinero, e.d. unos 38 reales y un cuarto.

9) Juan del Amo: media casa valorada en 2 reales. Un huerto de secano valorado en 25 maravedís. Todo ello producía 2 reales más 25 maravedís, y por ello tenía que pagar al monasterio una gallina, e.d. dos reales.

10) Juan Merino: Una tierra de secano valorada en 198 reales; su producción estaba calculada en 198 reales, y debía pagar por ella tres cuartos y medio de trigo, y una gallina, o todo sumado en dinero unos 23 reales.

11) Juan de Villalba: Una casa valorada en 4 reales. Tierras de secano: tres de trigo valoradas en 46 reales, y nueve de centeno valoradas en 115 reales. Prados valorados en 61 reales. Todo ello sumado se supone producían 226 reales, por lo cual tenía que pagar al monasterio 34 reales, o su equivalente 4 cuartos y 4 celemines de trigo, más una gallina.

12) Juan Mayor: Una casa valorada en 4 reales. Un huerto valorado en 25 maravedís. Una tierra de regadío que produce trigo valorada en 13 reales. Tierras de secano: una que produce trigo valorada en 36 reales, más otra que produce centeno valorada en 32 reales. Un prado valorado en 5 reales más 17 maravedís. Todo ello se calcula que produce 91 reales más 8 maravedís, por lo cual tiene que pagar al monasterio 19 reales y 17 maravedís.

13) José Gregorio: Una casa valorada en 5 reales. Un huerto valorado en un real y dos maravedís. Dos tierras de regadío que producen trigo valoradas en 49 reales. Tierras de secano: una que produce trigo valorada en 21 reales, y otra que produce centeno valorada en 15 reales. Tres prados que producen 18 reales. El total de la producción estaba calculado en 109 reales más 2 maravedís; tenía que pagar al monasterio 11 reales, o bien un cuarto y medio de trigo y una gallina.

13) José Mayor: Una casa: valorada en 2 reales. Un huerto valorado en 2 reales con 5 maravedís. Seis tierras de secano de las cuales 8 estaban dedicadas al trigo y se suponía producían 120 reales, y tres dedicadas a centeno que se valoraba su producción en 134 reales más 17 maravedís. Diez prados que producían 144 reales. El total de la producción estaba estimado en 552 reales con 27 maravedís, por lo que tenía que pagar al monasterio 60 reales.

14) José de Liébana: Una casa valorada en 6 reales. Una tierra de regadío que producía trigo y se valoraba en 26 reales. Tierras de secano cinco que estaban dedicadas al trigo con una valoración de 205 reales, y dos de centeno con una valoración de 46 reales. Dos prados producirían 24 reales. El total estimado de la producción era de 307 reales, por lo que tenía que pagar 24 reales, o una carta de trigo, un real y una gallina (valorada en 2 reales), e.d. en total 27 reales.

15) Juan Martín: Dos tierras de regadío de trigo que se supone rentabilizaban 30 reales con 11 maravedís. Cinco tierras de secano de centeno que se supone daban 136 reales con 17 maravedís. Un prado valorado en 12 reales. El total de la producción estaba estimada en 178 reales con 28 maravedís. Por todo ello tenía que pagar dos cuartos y medio de trigo, un real y una gallina, en total unos 18 reales.

16) Martín Gutiérrez: Una casa valorada en 6 reales. Dos huertos de regadío que producían trigo valorados en 20 reales. Tierras de secano: 4 eran de trigo valoradas en 108 reales, y 5 eran de centeno valoradas en 86 reales más 17 maravedís. Dos prados valorados en 42 reales. Todo ello era estimado en producción en unos 262 reales, por lo que tenía que pagar al monasterio cuatro cuartos de trigo y una gallina, que totabilizaban unos 26 reales.

17) Manuel Medina: Tres tierras de regadío valoradas en 38 reales más 33 maravedís. Cinco tierras de secano que producían centeno valoradas en 219 reales. Quince prados valorados en 85 reales y 10 maravedís. La producción total se estimaba en 343 reales, más 9 maravedís. Por todo ello debía pagar al monasterio media carga de trigo y una gallina, que totabilizaban unos 14 reales.

18) Manuel Rabanal: Llevaba una tierra de secano que producía trigo y estaba valorada en 30 reales, otra de centeno valorada en 7 reales y 17 maravedís. El total de la producción serían 37 reales con 17 maravedís, por lo cual tenía que pagar al monasterio un cuarto de cebada y una gallina, o bien unos 5 reales.

19) Manuel Luis: Dos casas valoradas en 4 reales. Tierras de regadío eran 4 de trigo que se suponía producían 106 reales, más 17 maravedís, con 18 tierras de centeno que se valoraban en 271 reales. Cinco prados valorados en 68 reales. El total de producción se cifraba en 452 reales; por ello tenía que pagar al monasterio siete cuartos de trigo y tres celemines, tres cuartos de cebada, dos gallinas y 7 reales, o unos 66 reales.

20) Manuel Villalba: Una casa valorada en 5 reales. Tierras de regadío, 4 dedicadas a trigos valoradas en 69 reales con 10 maravedís. Tierras de secano: seis sembradas de centeno, evaluadas en 142 reales con 17 maravedís. Dos prados valorados en 41 reales con 17 maravedís. El total de producción se eleva a 258 reales con 10 maravedís por lo que tenía que pagar al priorato tres cuatros de trigo, 7 reales y una gallina, o el equivalente unos 27 reales.

21) Nicolás Mental: tenía arrendadas tierras de secano, 5 de ellas dedicadas a trigo, que se evaluaban en 298 reales. El total de la producción se cifraba, pues, en 298 reales, y por ello tenía que satisfacer al monasterio con media carga de trigo y un burro (equivalente a 15 reales), es decir, en total unos 27 reales.

22) Santiago del Amo: tenía en usufructo una casa valorada en 6 reales, más una huerta de regadío que dedicaba al trigo, y le producían 2 reales con 5 maravedís; además un huerto de secano, sembrado de centeno valorado en 7 reales con 17 maravedís; otras tierras de regadío dedicadas al trigo le suponían 26 reales. Algunas tierras de secano, de las cuales 3 dedicaba al trigo y le producían 45 reales, y 4 a centenos produciéndole 53 reales.Cuatro prados le suponían un ingreso de 48 reales más 12 maravedís. El total de producción era de 188 reales, por lo que tenía que reintegrar al monasterio media carga de trigo y dos gallinas.

23) Santiago García: llevaba en arriendo una casa que suponía 4 reales. Cuatro tierras de regadío dedicadas al trigo que suponían 43 reales, más 10 maravedís. Tres tierras de secano consagradas al trigo que suponían 120 reales. Ocho tierra sembradas de centeno suponían 112 reales con 4 maravedís. Seis prados le rentaban 70 reales con 17 maravedís. En total se calculaba su producción en 349 reales, mas 31 maravedís, lo que suponía que tenía que contribuir a las arcas del monasterio con siete cuartos y medio de trigo y una gallina, o el equivalente que eran 47 reales.

24) Tomás Diez: llevaba en contribución una casa que suponía 4 reales anuales. Un huerto que dedicaba al trigo y recibía unos 8 reales con 22 maravedís. Tres tierras de regadío dedicadas al trigo suponían 99 reales con 22

maravedís. Cuatro tierras de secano dedicadas al trigo devengaban 111 reales, y 6 tierras de secano consagradas al centeno suponían 51 reales con 17 maravedís. Once prados le producían 112 reales con 21 maravedís. Su producción total se calculaba en 387 reales con 14 maravedís, por lo cual tenían que ingresar en la cuenta del monasterio una carga de trigo, una gallina y dos maravedís, o su correspondiente, es decir unos 26 reales con 2 maravedís.

25) José Cordero: llevaba en renta 2 tierras de secano dedicadas al trigo que le producían 72 reales, y una de centeno que estaba valorada en 15 reales. El total de producción en reales era de 87, por lo cual tenía que retribuir al monasterio con un cuarto y medio de trigo, o 9 reales.

26) Manuel Fernández: llevaba en contribución una tierra de secano dedicada al centeno que suponía 12 reales. Un prado que suponía un real y 17 maravedís. El total de su producción eran 13 reales con 17 maravedís, por lo cual debía rentar al monasterio un real y una gallina, o bien 3 reales en total anual.

27) Antonio Gutiérrez: Llevaba arrendadas 3 tierras de secano dedicadas al trigo, lo que suponían 36 reales. Cuatro prados le producían 66 reales con 11 maravedís. El total de producción anual estaba cifrado en 102 reales más 11 maravedís, por lo cual tenía que entregar al monasterio media carga de trigo, o su equivalente 12 reales.

28) Mateo Monje: llevaba en usufructo un prado que suponía 11 reales, por lo tanto su producción total solamente sumaba 11 reales, por lo que tenía que contribuir al monasterio con dos celemines de trigo anuales, o 2 reales.

29) Miguel de Pedrosa: Llevaba en contribución 2 tierras de secano dedicadas al trigo, lo que suponía 144 reales. Tres prados le daban 42 reales. La producción global estaba cifrada en 186 reales, por lo cual tenía que pagar anualmente al monasterio veinte celemines de trigo y cuatro de centeno, o su equivalente 23 reales.

6. Foros y derechos que percibía el monasterio del Concejo de Santibáñez

El monasterio de San Román de Entrepeñas no solamente recibía las contribuciones que las tenían que aportar no los individuos, sino el concejo del pueblo debía de tributar al monasterio de San Román de Entrepeñas:

Concepto	Cantidad
- por el suelo de la casas de Santibáñez .	402 maravedís.

- por el establecimiento de la casa del concejo. . 8 maravedís.
- por dos molinos del monasterio. . . 8 maravedís.
- por el "rompimiento" de la presa. . . 84 reales.
- por Martiniega. . . . . 20 maravedís.
- por "rompimiento de la presa", además: 1 gallina, 1 pollo 7 reales.

En total Santibáñez, por estos nuevos conceptos, pagaba de contribución anual al monasterio: 101 reales, 30 maravedís.

7. Rentas del Curato de Santibáñez

El clérigo que servía a Santibáñez de la Peña pertenecía al monasterio de San Román de Entrepeñas, y también éste recibía emolumentos del pueblo de Santibáñez.

Siendo Fray Diego Romero, fraile de San Román, cuando desempeñaba el cargo de párroco de Santibáñez, percibía por este servicio:

Concepto	Cantidad
- trigo. . . .	48,5 fanegas, 4 celemines, 1 cuartillo
- centeno . .	64,5 fanegas, un cuartillo.
- cebada . .	45,5 fanegas, 2 celemines, un cuartillo.
- corderos . .	30 unidades.
- lana . . .	3 arrobas, 20 libras.
- lino . . .	255,5 manojos.
- cera . . .	1 libra y tres onzas.
- miel . . .	4 azumbres y medio cuartillo.
- diezmo de cría de ganado (mular,caballar,vacuno)	2 reales, 7 maravedís.
- diezmo de cerda .	un cerdo.
- fruta:	
- manzana .	23 libras y 1 cuarterón.
- pera . .	5 libras y 1 cuarterón.
- ciruela .	5 libras
- Total. .	8 reales.
- Aniversarios . .	98 reales.
- pie de altar . .	54 reales.

Total general: 2634 reales, más 17 maravedís.

8. Otros pueblos contribuyentes de San Román

Según el libro de Rentas de Eclesiásticos, que se encuentra en el Archivo parroquial de Santibáñez de la Peña (Palencia) no solamente recibía el monasterio de San Román de Entrepeñas contribuciones de los habitantes de

Santibáñez de la Peña, sino también de otros muchos poblados: Arenillas, Aviñante, Barajores, Baños, Camporredondo, Carrión, Cornoncillo, Fontecha, Las Heras, Intorcisa (Introcisa), Muñeca, Pino de Viduerna, Respenda de la Peña, Recueva, Ríos Menudos (Riomenudos), Santibáñez de la Peña, Villaoliva (Villa Oliva), Villanueva (Villa Nueva de Muñeca), Viduerna, Villalbeto, Villaverde, Vega de Riacos, Villafría, Villabasta.

Si se comparan las cantidades que percibía el monasterio por las rentas en Santibáñez y en el resto de los lugares contribuyentes, tenemos los siguientes guarismos:

Calidad	Cantidad	Dineros
- trigo .	192 fanegas, 4 celemines	386 reales.
- centeno	44 fanegas, 1 celemines.	441 reales, 26,5 mar.
- cebada	44 fanegas, 1 cuarto, 1 celem.	243 reales, 17 mar.
- gallinas	108 fanegas . .	216 reales.
- dinero.	. . . . .	533 reales, 1 mar.
- burros.	8 unidades . . .	120 reales.
TOTAL .	. . . . .	1940 reales, 18,5 mar.

Algunos pueblos en concreto arrojaban estas cantidades:

- Respenda: por el término de San Boal: 735 reales, 10 maravedís y 12 gallinas; en total 759 reales y 10 maravedís.

- Baños: D. Gonzalo Ruiz de la Vega cedió sus rentas al monasterio, que ascendían a tres cargas de trigo, 23 reales y medio y 18 gallinas; en total unos 213 reales.

- Carbonera: D. Gonzalo Ruiz de la Vega cedió también sus rentas que ascendieron a 144 reales y 4 maravedís.

- Aviñante: D. José Antonio Zarate cede sus rentas que suman media carga de trigo, dos gallinas y 10 maravedís; en total 29 reales y 10 maravedís.

- Polvorosa: la renta que agregaba al monasterio el conde de Saldaña, y consistía en siete cuartos de centeno y con celemines, es decir unos 14 reales.

En total de derechos para el monasterio se traduciría en 1261 reales, y 24 maravedís.

9. Las iglesias pertenecientes al arciprestazgo de San Román en el s. XIII

Aun cuando de hecho el pueblo de Santibáñez de la Peña y el monasterio de San Román de Entrepeñas fuesen dos entidades diferentes, no hay que olvidar que el territorio en que estaba ubicado el monasterio de San Román de Entrepeñas estaba enclavado en el terreno de Santibáñez, y distaba de él menos de un kilómetro; por tanto monasterio y pueblo debieron de sufrir muy semejantes avatares históricos, y el hecho de que el monasterio tuviese tanta importancia, en algún modo repercutía en el pueblo, y las relaciones que tenía el pueblo en cierto sentido estaban un poco vinculadas a las que tenía San Román. Por eso creemos que es interesante el conocer cuantos pueblos e iglesias estaban en conexión directa con San Román de Entrepeñas, pues pertenecían nada menos que 32 iglesias de los pueblos circunvecinos al mismo arciprestazgo encabezado por San Román de Entrepeñas.

Se trata del **Becerro de Presentaciones**[41], que es un códice del Archivo de la Catedral de León, e indica cómo se encontraban las parroquias de la diócesis de León en los siglos XIII-XV. El arciprestazgo de San Román, aunque enclavado en la provincia de Palencia, pertenecía a la diócesis de León, que contabilizaba 32 arciprestazgos (siendo el nº 1º el de Páramo, el último el nº 32º el de Villalón), el arciprestazgo de San Román de Entrepeñas ocupaba el nº 28; puesto que en este caso el monasterio de San Román era el centro, y éste está ubicado en Santibáñez de la Peña, casi podemos considerar a este pueblo como el centro de todo el arciprestazgo, del que dependían las 32 iglesias siguientes, que colocamos en orden alfabético, no en el orden del original; entre paréntesis pondremos el número que conservan en el original:

Aviñante de la Peña [n. 19]: "En Auinante, Sant Christoual. De Sant Roman e de caualleros. Da terçia; e los sennores lo al, e proueen al clerigo; e en procuraçion vn maravedi; e en carnero II sueldos e medio". En la Estadística de la Diócesis de Palencia (marzo 1965) el titular parroquial era Santa María Magdalena, rural, con 405 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de la Virgen del Brezo, que es el heredero natural de San Román de Entrepeñas.

Baños de la Peña [n. 2]: "En Bannos, Sant Caprasio. Del conçeio. Da en terçia IIII maquilas, medio çenteno e medio çeuada; e en procuraçion vn

[41] FERNÁNDEZ FLÓREZ J.A., El "Becerro de Presentaciones". Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV, en *León y su Historia*, Miscelánea histórica V, León 1984, pp. 264-565.

maravedi; e en carnero II sueldos e medio; e de lo al que finca terçia fondera al rey, e las duas partes de los clerigos". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) el titular era San Cipriano, parroquia de entrada, con 181 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de la Valdavia.

Barajores [n. 13]: "En Baraiosos, Sant Sadornino. La meatad de Sant Roman e la meatad de fiiosdalgo. Da terçia; e lo al el clerigo e auiense con los sennores; e en procuraçion vn maravedi; e dos sueldos e medio en carnero". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) el titular parroquial era Santa Bárbara, con 70 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de la Virgen del Brezo.

Barrio [n. 23]: va unido con San Román y con Santibáñez, pues las tres iglesias pertenecían al mismo pueblo de Santibáñez: "e con Sant Miguell de Barrio. Dan procuraçion al obispo e al arçedianadgo; e non fazen otro foro". Barrio es un pueblo desaparecido, que figura repetidamente en la documentación de San Román, y se encontraba a los pies mismos de Peña Castillo, y en la toponimia local todavía se le conoce como Barrio; J.A. Fernández Flórez, editor del "Becerro de Presentaciones" no lo identifica, y simplemente cita a G. Martínez[42] donde dice que estaba al norte de Las Heras, en la merindad de Saldaña, pero ninguno de los dos tiene razón, ya que está bien conocido en la toponimia local, aunque tampoco ha sido reconocido por los topógrafos que hicieron los programas de la concentración parcelaria, ni ha sido recibido en la toponimia palentina de F.R. Gordaliza y J.M. Canal[43]. Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) dicho poblado no existía.

Canduela [n. 3]: "En Candiolla, Sant Andres. De Sant Zoles. Da en terçio IIII maquilas[44], medio çenteno e medio çeuada; e lo al diz que lieua el clerigo; e en procuraçion vn maravedi; e en carnero II sueldos e medio. E ha otras iglesias que non cantan nin fazen foro". Canduela es un poblado que ya no existe, y según G. Martínez habría estado al Este de Baños de la Peña, en la merindad de Saldaña; tampoco lo sabe identificar J.A. Fernández Flórez, editor del "Becerro de Presentaciones". Según la Estadística del Obispado de

---

[42] MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrías*. Estudio y texto crítico, León 1981, I, pp. 309-310; II, pp. 14-32.

[43] GORDALIZA APARICIO, F. R., CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J.M., *Toponimia Palentina*. Nuestros pueblos, sus nombres y sus orígenes, Palencia (Caja España) 1993, p.336s.

[44] Es una medida de capacidad, proviene del árabe *makila*, y se concreta en la porción de grano, harina o aceite que corresponde al molinero por la molienda; en algunas partes se medía como medio celemín.

Palencia (marzo 1965) dicho poblado no existía; aunque sí se daba otro poblado con el mismo nombre que tenía por titular parroquial a San Adrián, y pertenecía el arciprestazgo de Villarén.

Congosto de Valdavia [n. 1]: "En Congosto tres iglesias: Sancto Thome, Sancta Maria. Del conçeio. E Sancta Maria. Del monesterio de Sancta Eufemia. Dan VIII maquilas, medio çenteno e medio çeuada; e de lo al que finca la terçia el rey e las duas partes los clerigos; e en procuraçion II maravedis; e V sueldos per dos carneros; e de Sancta Maria del monesterio lieuan los padrones IIII maquilas". Si en el s. XIII tenía tres iglesias, según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) tenía una sola iglesia que era la titular Santa María de Palacio, de Entrada, con 640 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de la Valdavia.

Cornón [n. 30]: "En Coronno, Sanct Antolin. Del conçeio. Da terçia; e lo al los clerigos; e en procuraçion vn maravedi". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) el titular parroquial continuaba siendo San Antolín, siendo parroquial rural, con 134 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de Guardo.

Cornoncillo [n. 33]: "En Cornonçiello, Sancta Maria. Del conçeio. Da VIII maquilas, medio çenteno e medio çeuada, a Riegla; e en procuraçion vn maravedi e dos sueldos e medio en çeuada; e terçia fondera al rei; e lo al los clerigos". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) tenía como titular La Visitación de Nuestra Señora, siendo parroquia rural, con 100 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de la Valdavia.

Cuerno [hoy: Santa Ana] [n. 4]: "En Coronno, Sant Sadurnin. Del conçeio. Da en terçio IIII maquilas, medio çenteno e medio çeuada; e en procuraçion VIII sueldos; e en carnero II sueldos e medio; e de lo al lieua el rei terçia fondera; e los clerigos las duas partes". En la Estadística de la Diócesis de León que se efectuó en 1896 todavía continuaba con el nombre de Cuerno. Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) tenía como titular a San Saturnino, era parroquia rural, con 113 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de la Valdavia, su nombre parroquial era "Santana", no Santa Ana, que es lo que se supondría debe de ser.

Fontecha de la Peña [n. 31]: "En Fontecha. Sanctyago, e Sancta Maria. De conçeio, vna felegria. Da terçia; e lo al los clerigos, fora vn dezmero del rei; e en procuraçion ocho sueldos; e en carnero II sueldos e medio". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) Santiago el Mayor,

parroquia de entrada con 197 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Intorcisa [n. 27]: "En Entroçisa; Sancte Yuannes. Del conçeio. Da terçia; e las otras duas los clerigos; e en procuraçion I maravedi; e II sueldos e medio en carnero". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) tenía como patrono a "San Juan ante Portam Latinam", era parroquia rural, con 114 habitantes, perteneciendo al arciprestazgo de Guardo.

Las Heras de la Peña [n. 24]: "En Las Heras, Sancta Eulalia. De Sant Roman. E lieua ende la terçia; e lo al el clerigo; e en procuraçion I maravedi; e en carnero II sueldos e medio; e non faz otro foto". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) Santa Eulalia, parroquial rural, con 423 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Muñeca [n. 26]: "En Moneca, Sancta Eulalia. De fiiodalgo. Da terçia a Riegla; e lo al los padrones, e proueen el clerigo; e en procuraçion I maravedi; e II sueldos e medio en carnero". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) Santa Eulalia, parroquia de Entrada, con 315 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de Guardo.

Pino de Viduerna [n. 12]: "En El Pino, Sant Adrian. Del conçeio. Da terçia; e lo al lieuan los clerigos; e en procuraçion vn maravedi; e en carnero II sueldos e medio". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) el titular de la parroquia era San Adrián, considerada como parroquia rural, con 104 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Respenda de la Peña [n. 9]: "En Respenda, Sancta Maria. Da terçia; e lo al lieualo el clerigo, e auiense con el padron; e en procuraçion I maravedi; e en carnero II sueldos e medio". Según la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) la titular parroquial era La Inmaculada Concepción, como parroquia en Entrada, con 276 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de Nuestar Señora del Brezo.

Riacos [n. 6]: ""Sant Cosme e Sant Damian. Del conçeio. Da en terçio IIII maquilas, medio çenteno e medio çeuada; e en procuraçion I maravedi; e en carnero II sueldos e medio; e lo al lieuan los clerigos". Es un poblado que ya no existe, pero debió de encontrarse en las proximidades de Vega de Riacos. Tampoco lo reconoce J.A. Fernández Flórez, editor del "Becerro de Presentaciones". Riacos, como tal parroquia, ya no figuraba en la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1865).

Ríos Menudos [n. 5]: "En Riosmenudos, Sant Miguell. De Sant Roman. Da en terçio IIII maquilas, medio çenteno e medio çeuada; e en procuraçion vn maravedi; e en carnero II sueldos e medio; e de lo que finca lieua el padron la meatad e el clerigo la meatad, fora vn dezmero del rei". En la Estadística del Obispado de Palencia (marzo 1965) figuraba como Riosmenudos, con San Miguel como parroquia de Entrada, con 198 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de la Valdavia.

San Martín de los Molinos [n. 15]: "En Sant Martino duas iglesias: Sant Andres e Sant Martino. Del conçeio. Dan terçia conpostiça; e lo al los clerigos; e en procuraçion vn maravedi; e en carnero II sueldos e medio". Es un poblado que ha desaparecido, y que ya estaba despoblado en la época del Catastro del Marqués de Ensenada; estaba en el actual territorio de Villalbeto de la Peña. Este poblado no está identificado por J.A. Fernández Flórez, editor del "Becerro de Presentaciones". Por supuesto que San Martín de los Molinos ya no figuraba en el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), puesto que hacía tiempo que había dejado de existir.

San Pedro de Guantes [n. 28]: En Goantes, Sant Pedro. Del Ospital. Da en procuraçion vn maravedi; e non faz otro foro". J.A. Fernández Flórez, en su "Becero de Presentaciones" aduce a P. Madoz, en su Diccionario, quien recuerda a San Pedro de Guantes, como un despoblado, en el lugar de Villanueva de Muñeca [Villanueva de Arriba]; efectivamente, aunque hoy desaparecido, en el Catastro del Marqués de Ensenada tal poblado se constataba con todas sus pertenencias, aun cuando ya hacia 1750 se consideraba como despoblado. Tampoco aparece en el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), puesto que ya había dejado de existir.

San Pelayo [n. 7]: "E Sant Pelayo que esta yerma". Se desconoce la ubicación de este poblado; tampoco lo reconoce J.A. Fernández Flórez, editor del "Becerro de Presentaciones". Por supuesto que tal parroquia no aparece en el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), puesto que hacía tiempo que había desaparecido.

San Román [n. 21]: "Sant Roman. El monesterio con Sanct Yuanes e con Sant Miguell de Barrio. Dan procuraçion al obispo e al arçedianadgo; e non fazen otro foro". Parece como si aquí San Román tuviese una población autónoma, distinta de la que estaban dentro del propio monasterio, porque si tenían que dar una procuraçion al arcedianato, que se encontraba en el mismo monasterio, no habrían de ser los propios monjes que ejercían ellos ese arcedianato, o quizá haya que suponer que era por los "familiares" que se habían acogido a

la hospedería del monasterio. De hecho la iglesia tendría que ser propiamente la del monasterio, pues en ninguna parte se dice que existiese otra diferente. Por supuesto que no aparece en el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), ya que había dejado de existir desde el año 1835.

Santa María [n. 20]: "Sancta Maria e Sant Viçente, estan yermas e non fazen foro"; J.A. Fernández Flórez, editor del "Becerro de Presentaciones", no lo sabe identificar. Dado que está entre Aviñante y San Román, siguiendo la carretera de La Magdalena, que es como va el listado geográfico de este "Becerro", no hay duda que ambas iglesias estaban entre Aviñante y Santibáñez; en efecto, en la misma raya de división de ambos pueblos (Aviñante-Santibáñez) existe un valle que en la toponimia local todavía se llama "Valle de Santa María"; en el Catastro del Marqués de Ensenada todavía se recordaba esta ermita, y sale con frecuencia en el Libro de Bautismos de la parroquia de Santibáñez de la Peña; precisamente con ocasión de hacer un ensanche de la actual carretera de La Magdalena (Cervera-Guardo) aparecieron tejas y materiales de construcción al comenzar dicho valle, a la vera de la actual carretera, en el límite o raya del territorio de ambos poblados. En cambio sobre la iglesia de San Vicente no hemos encontrado ninguna noticia ni en el libro de Bautismos de Santibáñez, ni en la documentación de San Román, ni en el Libro de Seglares o de Eclesiásticos de la época del Marqués de Ensenada. No aparece, por supuesto, en el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), ya que en este tiempo no existía.

Santibáñez de la Peña [n. 22]: está unida a San Román, y dice "El monesterio con Sanct Yuanes [= Santibáñez de la Peña]... Dan procuraçion al obispo e al arçedianadgo; e non fazen otro foro". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965) continúa con el mismo titular, San Juan Bautista, siendo parroquial rural, con 576 habitantes, perteneciendo al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Tarilonte de la Peña [n. 16]: "En Tarilonte, Sancta Marina. De Regla. Da en terçio VIII maquilas de çenteno e dos fazes de lino; e en procuraçion I maravedi; e II sueldos e medio en carnero; e lo al lieua Regla e prouee al clerigo e solia valer a Regla". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965) continúa con el mismo titular Santa Marina, siendo parroquia rural, con 207 habitantes, perteneciendo al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Vega de Riacos [n. 8]: "En Veiga, Sant Yuannes. Del conçeio. Da terçia e las duas los clerigos; e en procuraçion vn maravedi; e en carnero II

sueldos e medio". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965) tenía el mismo titular La Degollación de San Juan Bautista, siendo parroquia rural con 49 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Velilla de Tarilonte [n. 17]: "En Villiella, Sant Llorente. Del conçeio. Da terçia compostiça; e lo al lieua el rei; e en procuraçion vn maravedi e vna gallina e vn gallo". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), seguía con el mismo titular parroquial San Lorenzo, siendo parroquia rural, con 182 habitantes, perteneciendo al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Viduerna de la Peña [n. 11]: "En Midorna, Sancta Maria. De caualleros. Da terçia; e de lo al lieua el padron la meatat e el clerigo la meatat; e en procuraçion VIII sueldos; e en carnero dos sueldos e medio". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), continuaba teniendo como titular La Purificación de la Virgen, siendo parroquia rural, con 180 habitantes, y perteneciendo al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Villanueva de Fontecha [n. 32]: "En Villanoua de Fontecha, Sant Pelayo e Sancta Maria. Vna felegresia del conçeio. Dan terçia; e el rei VIII maquilas e media; e en procuraçion VIII sueldos; e en carnero II sueldos e medio; e lo al lieuan los clerigos". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965) dicho poblado no aparece.

Villabermudo [n. 10]: "Villavermuo, Sant Boual. De Sant Roman. Da terçia; e en procuraçion vn maravedi; e II sueldos e medio en carnero. E agora es yerma e non da nada". Actualmente no existe, y estuvo ubicada no lejos de Viduerna de la Peña, junto al río Avia. Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), está desconocido pues ya no existía, tampoco es conocido por el editor del "Becerro de Presentaciones", pero según otras fuentes, dicho poblado se encontraba cerca de Viduerna de la Peña, junto al río Avia.

Villalbeto de la Peña [n. 14]: "En Villaaluato, Sant Adrian. Del conçeio. Da terçia; e otra terçia al rei fondera; e lo al los clerigos; e en procuraçion vn maravedi; e II sueldos e medio en carnero". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), tenía como patrón a San Adrián, siendo parroquial rural, con 162 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Villanueva de Arriba [n. 25]: "En Villanoua, Sancta Maria. Del conçeio. Da terçia; e lo al lieua el clerigo, fora vn dezmero que lieua el rei; e en procuraçion I maravedi; e II sueldos e medio en carnero". Según el Nomen-

clator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965), tenía como patrona La Asunción, era parroquia de Entrada, con 468 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de Guardo.

Villavoliva [n. 29]: "En Villaoliua, Santiago. De Sant Roman e de fiiosdalgo. Da terçia; e lo al el clerigo; e en procuraçion I maravedi; e en carnero II sueldos e medio". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965) su patrón era Santiago el Mayor, era parroquia rural, con 113 habitantes, y pertenecía al arciprestazgo de Guardo.

Villaverde de la Peña [n. 18]: "En Villaverde, Sancta Maria e Sant Isidro. De caualleros. E los sennores lo al e proueen al clerigo; e en procuraçion çinco sueldos; en en carnero II sueldos e medio". Según el Nomenclator Parroquial del Obispado de Palencia (marzo 1965) su patrón era La Purificación de la Virgen María, siendo parroquia rural, con 271 habitantes, perteneciendo al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo.

Quizá una nota significativa del rango de San Román es que se le compara a un obispado, cuando al final de las notas que se nos dan en torno al arciprestazgo de San Román en el "Becerro de Presentaciones" es lo que se dice: "Los clerigos deste arçiprestadgo entran en raçion en las iglesias del conçeio quando son de euangelio. Los clerigos dan vna procuraçion al obispo e otra de Sant Roman. Iten el pan es de la Obra"[45].

Conclusiones

1) La vida del pueblo de Santibáñez de la Peña, por cuanto sabemos por la historia documentada, estuvo desde el año 940 hasta el año 1835, íntimamente ligada a los avatares del monasterio de San Román de Entrepeñas, y a su cercano Castillo de San Román de Entrepeñas; en el año 940 está datado el primer documento donde ya aparece el nombre del monasterio de San Román, y las reliquias de San Juan Bautista junto al río Berbecario, que es el río de Santibáñez de la Peña.

2) La fundación de la iglesia de Santibáñez de la Peña, dedicada a San Juan Bautista, tuvo lugar en la primera época de la repoblación de la meseta castellana superior, pero no sabemos con precisión el momento de su erección, sí que se sabe que siempre fueron sus párrocos monjes del monasterio de San Román de Entrepeñas hasta el año 1835, fecha en que la desamortización de Mendizábal acabó con el asentamiento monástico, y éstos tuvieron que huir y

[45] Becerro de Presentaciones, p. 491.

dejar su morada, la cual ya nunca se repobló; allí habían estado los monjes casi un milenio completo.

3) El monasterio de San Román primeramente fue una abadía autónoma, después se transformó en priorato también autónomo, hasta que en el s. XV pasó a depender como priorato de la abadía de San Zoilo de Carrión de los Condes; la enorme potencia económica que desarrolló el priorato sin duda fue a expensas de poblados próximos (como los que tenían por sede una iglesia dependiente del monasterio, en total 32 iglesias) y no tan próximos (como Arconada); pero sobre todo la inmediatez del pueblo de Santibáñez de la Peña si bien pudo reportar bienes espirituales, intelectuales o de prestigio social, pero en lo económico Santibáñez de la Peña, tanto los individuos particulares, como el Concejo local, estuvieron gravados por sus tributos económicos a la metrópoli que era el monasterio de San Román de Entrepeñas.

4) El nombre de Santibáñez de la Peña, al ser sede del monasterio de San Román de Entrepeñas, fue ampliamente conocido; en primer término en los 32 poblados vecinos que tenían iglesias dependientes del monasterio de San Román, a donde tenían que ir con frecuencia sus clérigos para recibir orientaciones, alabanzas y correcciones.

5) Santibáñez de la Peña, sede del monasterio de San Román, fue lugar de encuentro de entre políticos y eclesiásticos, obispos (muchos obispos figuran como testigos en la documentación sanromaniana) y abades (cuatro abades firmaron algunos documentos), monjes y clérigos, fieles y pastores; pasó, como monasterio, por muchos altibajos, fue monasterio dúplice, fue una especie de residencia de ancianos que se recogían allí para esperar el último desenlace, fue también uno de los principales centros de la reforma de Cluny.

6) Santibáñez de la Peña, sede del Castillo de San Román de Entrepeñas, fue punto de encuentro para políticos de la más variada escala social, pues en él se dieron cita las máximas autoridades de Castilla, debido a que el regente ("tenente") del Castillo de San Román de Entrepeñas era el Conde de Saldaña, y todos los miembros de este linaje tuvieron mucho que ver con Santibáñez, con su Castillo y con su monasterio de San Román, empezando por los que son considerados como los fundadores (Diego Muñoz-Tegridia) hasta Pedro Ansúrez[46].

---

[46] GONZÁLEZ J., "Siglos de Reconquista", en HISTORIA DE PALENCIA, I, p. 163, da la lista de todo el linaje, que se debe completar con la siguiente lista (p. 165) donde se ofrece todo el linaje de Pedro Ansúrez.

7) Santibáñez de la Peña, sede del Castillo de San Román de Entrepeñas y del monasterio de San Román de Entrepeñas, tuvo que sufrir la presión de la batalla de la conquista y de la reconquista; la conquista porque en 995 pasó por aquí Almanzor con sus huestes y destruyó el Castillo y probablemente también el monasterio de San Román; no hay que olvidar que el conde de Saldaña con Fernán González ya en el año 934 se enfrentaron a los musulmanes. Después de haber sido destruído el Castillo de San Román por Almanzor fue reconstruído, y en la documentación sanromaniana siguió con actividad hasta el año 1256 en que desaparece su rastro en la documentación que actualmente poseemos.

8) El **Becerro de Presentaciones**, de la catedral de León, nos indica cómo se encontraba el arciprestazgo de San Román en el s. XIII, con las 32 localidades cuyas iglesias dependían de San Román de Entrepeñas, entre las cuales se encontraba también la iglesia de Santibáñez de la Peña; esto nos lleva a una mirada sincrónica que nos señala cómo se llamaban entonces los diversos poblados circunvecinos a Santibáñez y a su monasterio, y a la vez los impuestos eclesiásticos que debían sobrellevar, lo cual a su vez es indicativo de la población y economía de estas tierras circundantes a Santibáñez en el s. XIII.

Semblante de D. Luis Cabeza de Vaca. Un humanista al frente del Obispado de Palencia. Relaciones con el Cabildo y con los capellanes del número 40 (1537-1550)

Arturo Polanco Pérez

Una personalidad compleja

Cuando nos adentramos en el estudio del Episcopologio palentino, merece una especial atención la figura de D. Luis Cabeza de Vaca. Su personalidad fue tan arrolladora que, en los trece años de pontificado en las tierras palentinas, se entretejieron nuevas relaciones de poder y de organización política.

Entró en la ciudad el 14 de Julio de 1538 aunque ya había tomado posesión de la diócesis por acreditación el 30 de Mayo de 1537. No fue una novedad la experiencia organizativa que trajo el prelado dada su dilatada experiencia en puestos de responsabilidad eclesiástica. Había sido ya Obispo de las Islas Canarias y de Salamanca con anterioridad. Con la llegada a Palencia se demuestra la importancia de la silla episcopal palentina como puente de proyección en la carrera eclesiástica. Ya no estamos en la época de los Obispos-guerreros de la Edad Media sino en la de prelados formados en las nuevas corrientes de pensamiento que, poco a poco, se difunden en la Península Ibérica conforme se consolidan las bases del Estado Moderno.

Su minuciosidad en el trabajo no era un hecho gratuito. Intelectual y humanista, conocía otras culturas y países. No en vano había sido preceptor del Emperador D. Carlos en Flandes y la experiencia diplomática y su conocimiento del funcionamiento del poder serían unas señas de identidad asumidas que, después, intentaría implementar en la diócesis palentina.

Además, demostró una preocupación inusual para con la ciudad. No solo en sus relaciones cotidianas o en su política religiosa, sino fundamentalmente porque se convertiría en uno de los primeros prelados enterrado en la seo palentina. Este hecho tendría por su inusitada novedad, consecuencias entre la población palentina. El pueblo estaba acostumbrado a recibir a su señor natural pero no lo estaba tanto a despedirle.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 137-163.

Su política tuvo varios frentes complementarios que tenían como objetivo, por un lado, engrandecer los poderes del Obispo, y, por otro, dotar de una sólida organización religiosa interna a la Catedral de Palencia.

Veamos sus principales cometidos:

- Actividad pastoral.- Se encargó de realizar un acercamiento profundo a la realidad religiosa de la diócesis. Para ello realizó varias visitas a Iglesias, monasterios, conventos y hasta a la propia Catedral con el fin de percibir las necesidades del clero palentino y adecuar estrategias de actucación . Su intensa actividad no estuvo exenta de problemas sobre el modo de realizar las Visitaciones, tal y como ocurrió en el caso catedraliacio[1].

También en sus años de Pontificado visito el Monasterio de Hornillos por Comisión el 7 de Mayo de 1537[2] y el Monasterio de Vertavillo el día 7 de Noviembre de 1541[3].

- Relación con otras Instituciones eclesiásticas.- Fue uno de sus proyectos más ambiciosos. Quería terminar de una vez por todas con los conflictos anclados en el pasado sobre las potestades y los límites que los diferentes grupos elesiásticos tenían en torno a las competencias organizativas de cada uno de ellos dentro de la Catedral. Más tarde detallaremos los problemas que tuvo con el Cabildo de la Catedral en la interpretación del estatuto de Corrección y Punición que se había dado en 1425 al Cabildo por parte del Obispo electo D. Gutierre de la Cueva[4].

Otro de los problemas seculares que se arrastraban desde 1349 fue el funcionamiento de la Congregación de los Capellanes del Numero 40 en tiempos del Obispo Don Vasco[5]. Firmó con ellos una nueva concordia en 1549 previa a una visitación efectuada a dicha Congregación en 1547[6].

---

[1] ACP.- Histórico nº 888 del Catálogo General del Archivo. Este documento muestra una carta del Tribunal de la Rota en contra del Obispo sobre la forma en que realizó la visita a la Catedral contraviniendo sus ancestrales costumbres.

[2] AC.- Histórico nº 211 del Catálogo General del Archivo.

[3] ACP.- Histórico nº 212 del Catálogo General del Archivo.

[4] ACP.- Histórico nº 844 del Catálogo general del Archivo. La disputa se convirtió en un largo proceso que acabó con la firma de una Concordia con el Cabildo en 1549.

[5] POLANCO PÉREZ, A. "El Obispo Don Vasco y los Capellanes del Número 40", en *Poder y Sociedad en la Baja Edad Media Hispánica*. Homenaje al Profesor Luis Viente Díaz Martín. Universidad de Valladolid. Valladolid , 2002, pp. 239-265.

[6] ACP.-Histórico nº 887 del Catálogo General del Archivo.

- Relaciones Jurisdiccionales.- Su visión sobre el poder también le acarreó serios problemas tanto con las autoridades civiles como con las eclesiásticas. Tuvo enfrentamientos con el Duque del Infantado sobre la atribución y jurisdicción que el Obispo de Palencia había desarrollado tradicionalmente sobre el Condado de Pernía. Con aquél tuvo que firmar una Concordia en 1544 sentándose las bases de ulteriores actuaciones[7]. También tuvo enfrentamientos con el Consejo Real sito en Valladolid[8]. Esta Institución tuvo que emitir un auto en 1542 estableciendo los límites que el Obispo podía tener para poder prender delincuentes aunque fueran clérigos en la ciudad de Valladolid. Sus ansias jurisdiccionales no tuvieron límite y fue necesaria la intervención del Tribunal de la Rota en 1548, quien aprobó una resolución sobre su incompetencia en causas criminales fuesen éstas o no consideradas como delitos menores[9].

- Convocatoria del Sínodo de 1545. La consideración de la Iglesia como un lugar de culto, de oración y también como lugar de expresión estuvieron en el concepto de reorganización que el prelado trajo a Palencia. Tras una solemne entrada en la ciudad en 1537 su vocación se orientó a poner un punto y seguido en la ordenación de las relaciones intra y extracapitulares en la Catedral palentina y aún más, fuera de ella.

Para ello convocó un Sinodo Diocesano en 1545 con estas intenciones[11]:

"...En el año de 1545 este Señor Obispo viendo la gran confusión que havia en las Constituciones de su Obispado asi por no estar puestas en orden como porque faltaban muchas cosas necesarias para el buen govierno y atento que desde el año de 1500 hasta agora no se havia hecho signado en que las muchas constituciones se pudieren enmendar y poner en orden hizo combocar en esta ciudad todos los Arciprestes y Vicarios y Diputados de la clerecía con los quales y con el Deán y el Cabildo y Arcedianos y Procuradores de las Iglesias y de algunos lugares del Obispado se comenzó a celebrar santa synodo universal en la Capilla Capitular de esta Yglesia a diez y siete de Mayo de este

---

[7] ACP.-Histórico nº 237 del Catálogo General del Archivo.

[8] ACP.- Histórico nº 602 del Catálogo General del Archivo.

[9] ACP.-Histórico nº 852 del Catálogo General del Archivo.

[10] POLANCO PÉREZ, A., "Ceremonias de recibimiento y despedida a los Obispos en la tradición palentina". En *PITTM*, 69, (1998), pp. 401-471.

[11] ACP.- Histórico nº213 del Catálogo del Archivo. Sobre la importancia de los Sinodos Diocesanos ya nos previene CABEZA, A en su obra *La vida dinterior de una Catedral de Antiguo Régimen*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2000. Dicha obra supone una referencia obligada en la pormenorización de situaciones de toda índole que tienen como marco la catedral palentina en el s.XVI.

Cronologicamente su obra se inició en 1540 acercando a las religiosas dominicas procedentes del núcleo palentino de Torremormojón. Su llegada a Palencia motivaría el inicio primario del Convento de la Piedad.

En 1549 fundó el Colegio de Niños con el ánimo de enseñar la doctrina y conseguir una pequeña elite intelectual en la ciudad:

"...Fue principiador en esta ciudad y muchos lugares de su Obispado de los Colegios en que a los niños se enseña la doctrina christiana y leer y escribir y otros buenos egercicios virtuosos y a su costa muchos años ayudó a la sustentación de veinte y quatro muchachos en el colegio de esta ciudad a los quales demás de las vestiduras les dava cada un año nueve mil maravedis en dos ducados cada mes y doce cargas de trigo y ayuda largamente para el edicficio del dormitorio y refectorio que para ellos se hizo en el año de 1549 por cuyo egemplo otros muchos ayudaron con sus limosnas a esta caritatiba obra..."[13]

En una época especialmente equívoca en la interpretación del dogma, el Obispo palentino intentó alentar el ensalzamiento de símbolos y ritos que afirmaran la personalidad católica de Palencia. Así, desde la importancia de las mentalidades colectivas, se potenció la compra y el cuidado de reliquias para la catedral. Algunas de ellas fueron enviadas con la autorización del Cabildo a la ciudad de Jaén, localidad a la que siempre estuvo ligado el prelado.

Su formación humanística y su educación europea hicieron que en 1540 comenzara la celebración de dos eventos simbólicos y muy significativos:

- Se procedió a celebrar una procesión general el día del Corpus Christi celebrada contra los luteranos y los turcos.

- Se comenzó a celebrar el día 2 de Enero la fiesta del Dulce Nombre de Jesús en la Capilla del Sagrario de la seo palentina. Esta fiesta estaría dotada con 2500 mrs anuales.

También en 1541 fundó la Capilla de Santa Cruz:

"....A los quatro días de mes de Febrero del año de 1541 este señor Obispo juntamente con su Cabildo viendo la falta que en esta Iglesia havia de buen recaudo y aparejo para que los sacerdotes asi de la Iglesia como de fuera pudiesen celebrar misas rezadas ordenó que en la Capilla de Santa Cruz y en su sacristía oviese todos los ornamentos, cálices, misales y todo el otro aparejo necesario para todos los que quisiesen decir misa que no tuvieren necesidad de traer de su casa cosa alguna, sino que alli le diesen todo lo necesario y para este efecto el año de 1549 se añadió la Capilla de Santa Catalina con

[13] ACP.-Histórico nº 833 del Catálogo General del Archivo.

dicho año y en los tres primeros días ovo misas del Espíritu Santo y en cada un día sermon en la qual signado se ordenaron muchas y buenas constituciones...."

No era la primera vez que se convocaba una reunión de este tipo en la Iglesia de Palencia, pero su significado dentro de la particular visión de D. Luis Cabeza de Vaca sería bien distinto. Se dieron instrucciones bien precisas sobre las cosas que se debían hacer desde el punto de vista organizativo:

- Reforma de las buenas costumbres y cosas convenientes y necesarias al estado eclesiástico y provecho de las ánimas de fieles de la Diócesis.

- Nombramiento del personal necesario (provisor, fiscal, notarios, oficiales) para examinar los temas tratados o que resulten de interés.

- Llamamiento de los clérigos, beneficiados o personas que estén sujetas al mandato del Obispo.

- Lectura de las Constituciones y Estatutos sinodales hechos hasta este momento en la diócesis.

- Lugar, fecha y temas a tratar en las sesiones del Sínodo referidos a la vida del clero, las actividades de predicación y pastorales, costumbres religiosas y honestas de legos, seglares y de aquéllos que han recibido las primeras órdenes.

- Estado de las Iglesias, santuarios, ermitas, lugares píos y sobre los servicios religiosos que allí se hacen.

- Bienes y rentas de los eclesiásticos y el destino de los mismos.

Política cultural y artística

No sólo fueron sus actividades institucionales las que configuraron a D. Luis Cabeza de Vaca como una de las personalidades más destacadas del s. XVI en Palencia. Su forma de entender la cultura y su apoyo a la creación artística conducen a la Catedral palentina a un momento de eclosión creativa. El Obispo defendió el engrandecimiento artístico de la Catedral tal y como se desprende de los bienes donados a dicha Iglesia en su testamento[12].

[12] En su testamento podemos citar como bienes ligados a la Iglesia: una feuente grande de plata, un hostiario grande dorado, un cáliz y una patena dorados, una cruz buena, dos candeleros de plata, una mitra de tela de plata bordada, casulla, túnica y tunecilla de tafetán blanco, un ornamento con frontal y frontadera y otro paño de altar de tercipelo, un dosel de carmesí con cenefa bordada sobre tercipelo azul, otro sitial de tercipelo negro, unas alfombras, tablas de manteles ricos.

la sacristía que esta junto a ella de lo qual ha resultado tanto fruto espiritual que en quatro altares que alli hay muy bien proveídos de todo lo necesario se dicen cada día misas que antes se solian decir en un mes y de esta buena obra fue causa y principio este señor prelado... "[14]

Su personalidad queda patente en cada rincón del templo. Algunos de sus distintivos siguen siendo, hoy, auténticos símbolos de identidad de la catedral palentina.

Quizás uno de estos símbolos emblemáticos por excelencia sea el púlpito situado en el trascoro. Para su realización se contrataron a los especialistas más prestigiosos del momento. Así, aparecen como firmantes del contrato tres escultores y un dorador de reconocido prestigio. Pedro de Flandes, Juan Ortiz, el Viejo y Juan de Cambray figuran entre los primeros. Como dorador actuó Manuel de Espinosa aunque el contrato fue firmado por su padre en representación de aquél Andrés de Espinosa[15].

Además de este púlpito, encargó la realización de la reja del coro del templo palentino. Sin embargo, el prelado no vió concluida esta obre (que se terminaría en tiempos de Cristóbal Fernández de Valtodano y de La Gasca). Para su realización el Obispo dedicó la cantidad de 3400 ducados y las obras fueron iniciadas en Agosto de 1555 cuando se dió lectura a su testamento.

Su pasión por el mundo de las letras se manifestó en la publicación de un nuevo Breviario, reforma del antiguo de 1545.

"*...En este mismo año de 1545 este señor Obispo a petición de la clerecía y de otros muchos juntamente con su Cabildo hizo reformar el Breviario Antiguo abreviando en el muchas cosas y poniendole en la orden que agora esta de lo qual ovo dos impresiones, una de letra grande para las Yglesias y otras de menor y más portátiles para los clérigos...* "[16].

Una de sus últimas facetas como organizador impetuoso fue la de conseguir la reedificación del Palacio Episcopal después de los desmanes cometidos contra él dentro de los conflictos sociales que azotaron a Palencia durante los comienzos del s.XIV. Sin embargo, el empeño contó con serias dificultades tanto presupuestarias como administrativas. Por fin, se recibía una carta fechada el 10 de Noviembre de 1549 en la que el rey Carlos I le autorizaba a

---

[14] ACP.- Histórico nº 833 del Catálogo General del Archivo.

[15] CEA BERMÚDEZ, J.A., *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes de España*. (III), p. 281. Citado por PARRADO DEL OLMO, J.M. en *Actas de las Jornadas sobre la Catedral de Palencia*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1989, p. 155.

[16] ACP.- Histórico nº 833 del Catálogo General del Archivo.

construirse una nueva casa, dónde se situó, en su día, al Alcazar Viejo del Obispo. La cédula concluía así:

"... Y por la presente vos damos liçencia y facultad para que podáis hazer en el dicho suelo antiguo del alcazar viejo de la ciudad una cassa para vuestra morada e de los prelados que despues de vos suçedieren sin que en ello vos sea puesto enbargo ni ynpedimento alguno de lo qual mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello y enviada de los del nuestro consejo dada en Valladolid diez días del mes de noviembre de mill y quinientos y quarenta y nueve años....."[17]

La concordia del Obispo Don Luis Cabeza de Vaca firmada con los capellanes del número 40 en 1549

Un antecedente inmediato: La Visitación del Obispo en 1547

Sobre la Concordia firmada en 1549 hay que constatar alguna circunstancia especial. No hay que ver en ella un acto repentino del Obispo sino un hecho bien reflexionado y pensado. Con referencia a este proceso que culmina con un nuevo estatuto hay que recordar un testimonio bien significativo. Existe un documento fechado en 1547 que alude a una visitación que el prelado realiza a los Capellanes del Número 40. En ella el Obispo recomienda a los miembros de esta Congregación secular a contestar a un cuestionario de veinticinco preguntas encaminadas a verificar en varios aspectos el estado de la Congregación y el de cada uno de sus miembros[18]. Este documento, a buen seguro, estuvo presente en el otorgamiento de su concordia dos años después. El cuestionario que reproducimos a continuación, se refiere, entre otras cosas a:

- Datos personales y religiosos del capellán.
- Obligaciones contraídas y su cumplimiento.
- Residencia de las Capellanías.
- Actividades mercantiles de la Congregación.
- Comportamientos ilícitos o deshonestos.
- Mantenimiento de actividades lúdicas.
- Costumbres.
- Existencia de estatutos o reglas de convivencia.

---

[17] ACP.- Histórico nº-186 del Catálogo General del Archivo.
[18] ACP.- Histórico nº.- 887 del Catálogo General del Archivo.

- Ornamentos que poseen.

- Incompatibilidades en el ejercicio de sus funciones como titulares y residentes de una Capellanía.

- Posesión y cuantificación de rentas.

He aqui las veinticinco preguntas formuladas en el cuestionario:

I.- A la primera pregunta quienes son y quantos e commo se llaman, que oficio tienen y por que titulo son capellanes y si son ordenados y si tienen notiçia del ofiçio sacerdotal.

II.- Ytem si saben la raçion y carga de sus capellanias y quantas misas son obligadas a deçir entre todos y a que adbocaciones de santos y a que altares estan sennaladas las adbocaçiones y si para deçir las misas tienen la tabla por donde se guian para deçir como son obligados y si se solia hacerlo y si las diçen en la Yglesia o fuera della.

III.- Ytem sean preguntados si quando diçen estas misas a sus adbocaçiones conforme a la boluntad de los ynstituyentes y a la ordenança antigua del Obispo y Cabildo si meten en ellas otras memorias particulares dotadas por particulares personas y a que meten las de los particulares si açen mençion de la adbocaçion e que prinçipalmente deben atender como es quando diçen la misa del arcediano del alcor en su capilla y la del mastrescuela Merodio de la Cruz y la de Diego Gimenez y Pedro Maestro al eçe omo y la del alba y las dos del ospital y la de Bymoriel y las de los anuales y las de las memorias e anibersarios e las que les piden las personas de fuera e las pitanzas particulares que bienen siendo las pagadas por si que la causa que con estas cumplen a las doçe de su dotaçion.

IV.- Ytem si los semaneros de las doze misas dizen sus cosas debidas e si trocan los unos con los otros y si acaso y a que uno çese de conplir una semana por si o por otro dejando las misas e deuda si la tocara deçir quando no es semanero y si usan antiçipallas antes que le benga la semana o pospararellas para que se le descuente la semana que les toca.

V.- Ytem sean preguntados si juntamente admiten otras misas e otros anibersarios.

VI.- Ytem sean preguntados si saben las oras del coro y si ban al prinçipio dellas y si se ban antes que se acaban y si saben cantar y leer y gramática y si suelen deír misa sin deçir prima y si se reconcilian y con quien y si tienen otros bienes en otras partes.

VII.- Ytem si con la misa del alba que diçen cada dia de mes al alba lleban de la demanda della ocho mil mrs y si lo que sobra de la raçion de las misas que diçen si lo enplean en raçon deçir otras misas e donde las dan a deçir y quien tiene la llabe de las limosnas.

VIII.- Ytem si saben que muchos de los capellanes de la dicha Yglesaia no residen al presente en la dicha Yglesia e estan absentes digan adonde e con que licencia.

IX.- Ytem si saben que a los dichos absentes se les dan los frutos de sus capellanias en absencia sin poner personas que sean por ellos.

X.- Ytem si saben que los dichos capellanes tienen tablas de aniversarios e memorias y donde y si cumplen las misas e memorias e anibersarios que son obligados. Y si dizen las misas de los testamentos o reparten entre si algunas vezes sin dezirlas.

XI.- Ytem si saben algunos capellanes que sean negociadores y compran y venden y tratan e por ansi arriendan rentas de su santidad y del cabildo e otros bienes.

XII.- Ytem si saben alguno que compra trigo, zebada, madera e otras cosas por vender.

XIII.- Ytem si saben de algunos que tengan en su compannia mugeres sospechosas, digan quienes e que personas son las que tienen o si estan ynfamados con algunas mugeres forras que las tengan fuera de su casa.

XIV.- Ytem si saben que algunos de los sobredichos jueguen a los dados e naypes e a la pelota e otros juegos prohibidos en mucha quantidat e lo tienen por costumbre e a los bieios e pelota con los legos e tienen en su casa tablajería de anypes e dados.

XV.- Ytem si saben de laguno que tenga por costumbre de jurar a Dios e blasphemar o que este excomulgado suspenso o irregular o que sea cacharrero así en público como en segreto o recusilloso o desasosegado.

XVI.- Ytem si conocen alguno de los dichos capellanes que administran los sacramentos sin licencia e confiesa a muchas personas sin tener la licencia ni autoridat para ello.

XVII.- Ytem si saben de algunos de los sobre dichos que traya o ande de noche o se acompanne con legos desonestos.

XVIII.- Ytem si han vendido o enagenado casas o vinnas o tierras e con cuya autoridad e a que personas y que han hecho de los mrs de lo que han vendido.

XIX.- Ytem si reparan casas, vinnas, azennas, e posesiones que tienen e por no lo hazer estan algunas caidas.

XX.- Ytem si tienen estatutos e ordenanzas e con cuya autoridad se hizieron e sy ay algunos contra la iure de su santidad e quisn las confirmo e si guardan las que son buenas e loables.

XXI.- Ytem si teiene juntamiento de las escripturas e si las tienen a buen recabdo e quien tiene las llaves de donde estan y si tienen apeadas ls tierras, vinnas y heredades y quanto ha que las apearon y de que tiempo a que tiempo renova en el dicho apeo.

XXII.- Ytem que ornamentos e plata e bienes e quien los tiene e si los tratan bien e donde esta el mayoritario e que es lo que se ha renovado despues que se hizo el dicho juntamiento.

XXIII.- Ytem si saben que alguno de los dichos capellanes tenga otro bien o bienes o capellanias ni compatibles con las que tienen en la dicha Yglesia y con cuya facultad digan quienes son e a donde tienen los dichos bienes o capellanias.

XXIV.- Ytem que condiciones ponen en las rentas que arriendan e que engannos ay en ellos.

XXV.- Ytem si saben que algunos de los dichos que habito han deshonesto.

En relación a las Visitaciones de los Obispos durante el s.XVI, destaca también la que efectuó el Obispo Don Pedro de la Gasca en el año 1554. En ella se dan noticias similiares a las de la anterior visitación en un conjunto de 47 preguntas, incidiendo en los aspectos de moral y de costumbre de los Capellanes y del resto de las dignidades de la Catedral de Palencia[19].

[19] ACP.- Histórico nº- 889 del Catálogo General del Archivo. Son especialmente interesante las preguntas 16,34, 35 y 38. La pregunta número 16 viene referida a "los disturbios, palabras furiosas e injurias que se han llegado a hacer", la número 34 sobre si alguna dignidad "ha cometido algún crimen de hergía"; la número 35 sobre el pecado "de hechicería, adivinación y sortilegio" y la pregunta número 38 "sobre la convivencia con mujer casada o por casar". En cualquiera de los casos hay una cierta tendencia a la preocupación por la honestidad y el ejemplo que las dignidades que conviven en la catedral deben ofrecer a los fieles.

La Concordia de 1549

Es este nuevo estatuto uno de los documentos más trascendentes en toda la trama explicativa de la vida de los Capellanes del número 40. Puede considerársele incluido en la etapa de consolidación y apogeo de la Congregación.

El 16 de Marzo de 1549 y ante Tomás Pérez, Secretario del cabildo y Pedro de Haro, notario público y bajo la presencia de D. Francisco de la Riba de Neyra, arcediano de Palencia; de D. Alonso Fernández de Madrid, arcediano del Alcor; y de los canónigos Juan de Fuentes, Antonio Pérez de Arteaga y Pedro de Mérida, se compone la concordia antedicha.

No es sólo una declaración de intenciones, sino más bien un análisis de la realidad, es el objetivo básico de D. Luis Cabeza de Vaca al otorgar esta concordia. La misma está dividida en veinticinco capítulos más las sucesivas validaciones.

Uno de los primeros aspectos que llaman la atención de este estatuto es que casi la totalidad de los capítulos aluden exclusivamnete a precisar las tareas y los servicios que han de realizar los capellanes y sobre los cuales no ha existido nunca una interpretación unívoca. Pese a la trascendencia temporal que significó esta nueva normativa no tiene un abanico tan variado de situaciones y de disposiciones como en otras concordias. No por ello hay que perder su horizonte explicativo. Estamos en un momento de sintomático crecimiento económico de la Congregación y en una atapa en la que la tensión ha llegado a un nivel en el que se requieren respuestas concretas y eficaces.

Las obligaciones que se desglosan en la Regla alcanzan 21 capítulos. Son las siguientes:

- Acompañar al preste tanto a vísperas como a misa desde que sale del Coro hasta cualquier lugar de la Iglesia dónde vaya a incensar. Esta obligación se hace extensiva al tiempo de Pascua, a las fiestas de primera dignidad, a las fiestas de Nomine jesucristo y en la Purificación de Nuestra Señora. El número de Capellanes, sin embargo, varía.Así, será necesaria la asistencia de ocho en las fiestas de cuatro capas y cuatro en las festividades de dos capas.

- Han de acompañar dos capellanes al preste cuando éste último vaya a incensar. Uno para servir el incensario u otro para sostener la capa del preste mientras esté incensando.

- Obligación de llevar las reliquias en todas las procesiones conforme a las costumbres de la Iglesia Catedral.

- Obligación de portar la cruz solemnemente en los días de procesión. El día del Corpus Christi, dos capellanes están obligados a llevar dos cruces, una de ellas de oro, revestidos de subdiáconos.

- Están conminados a dar agua bendita en el Coro todos los domingos que hubiese aspersorio en la Iglesia.

- Están obligados, también, a vestir con capas al Deán, al cabildo y a los beneficiados los días que se realizase procesión solemne.

- Han de dar la paz a toda persona de título que se halle en la Iglesia.

- En esta disposición se recalca convenientemente el deber de acompañamiento y asistencia de los capellanes a todas las procesiones, independientemente de que se celebren fuera o dentro de la Iglesia. Se les recomienda no abandonar la procesión hasta que ésta no hubiese acabado, lo que parecía constituir un evento demasiado frecuente.

- Además, en cada procesión, los capellanes han de servir al Cabildo, llevando dos libros procesionarios.

- En relación con la obligatoriedad de asistencia a las procesiones, el capítulo presente establece la posibilidad de no asistir solo en caso de enfermedad. De esta manera, el capellán debe comunicar su enfermedad al preposte, y éste a su vez comunicárselo al Deán o presidente del Coro. La licencia que excuse la presencia del Capellán será concedida por el preposte de la Congregación con autorización expresa del Cabildo.

- Asimismo, los Capellanes tienen el deber expreso de residir en el Coro durante vísperas, completas y tercia. Además, tendrán que asistir a sexta y a nona cuando estas horas se dijeran antes de Misa Mayor. Les queda también terminantemente prohibido abandonar el coro sin licencia expresa del Deán o del presidente del Coro.

- Reitera la imposibilidad de salir del coro durante las horas reglamentarias.

- Se les exige obediencia y acatamiento al Deán y Presidente como a los correctores del Coro, un comportamiento honesto en todos los momentos litúrgicos.

- Este capítulo establece el mecanismo para hacer ejecutivos los posibles castigos y sanciones a los Capellanes. Si existiera algún capellán rebelde, el deán y los correctores del Coro pueden multar al capellán infractor. Empero es el preposte de la Congregación quien tiene el poder ejecutor y ha de jurar

cada año su intención de hacer las penas efectivas. El Deán podrá llamar a consultas al preposte con tal fin.

- Están obligados a acompañar a cualquier dignidad catedralicia, canónigo o beneficiado desde que de le administra la extrema unción hasta que acaece el fallecimiento.

- Han de cumplir con el ritual de vestir al beneficiado muerto, debiéndole hacer sus honras, exequias y memorias según lo acostumbrado.

- En el caso anterior, también quedan ligados a llevarle la cruz y a rezarle tres responsos y una vigilia cantados.

- Se han de encargar del traslado del cadáver desde su casa hasta el lugar de sepultura, cargando el féretro a hombros. En el caso de que el fallecimiento del beneficiado se produjese fuera de la ciudad, los capellanes del Número 40 están obligados a ir a recibir el cuerpo del finado y salir cien pasos más allá de la puerta de la ciudad.

- Quedan obligados a rogar por el alma del beneficiado durante un año cuando estén celebrando la Santa Misa.

- Les queda terminantemente prohibido decir misa mientras estén desarrollando procesiones en el interior de la Iglesia para evitar desórdenes.

- Se les recuerda la obligatoriedad de celebrar las doce misas dominicales tanto en la Iglesia de San Antolín como en el Hospital de San Bernabé.

El Cabildo Catedralicio tenía dispuestas también en esta Concordia una serie de contrapartidas. Antes indicábamos como el momento en el que se escribe esta Regla, se le puede considerar peculiar en el campo de las relaciones entre ambas comunidades. El Cabildo era consciente del poder creciente de los Capellanes del Número 40. De esta forma, no sólo se podían arbitrar exigencias, sino que que se tenían que estipularse un conjunto de contrapartidas asistidas por el derecho y la costumbre. Así, además de confirmar las donaciones que el Cabildo daba a los Capellanes desde hacia tiempo (48 cargas de pan, trigo, cebada, la prebenda de vino, material litúrgico), y de urgir a los capellanes para la aprobación y confirmación de la regla, el capítulo 22 establecen una firme voluntad de "quitarse pleitos y debates se remiten y perdonan sine inde qualesquier costas, dannos y menos cabos que se ayan hecho en esta lite ansi aca in partibus como en la corte de Roma"[20].

Un cúmulo de buenas intenciones, pero con escasos resultados prácticos. Ni las compensaciones de 45.ooo mrs ni el perdón mutuo de deudas ante-

[20] ACP.- Histórico nº- 2296 del Catálogo General del Archivo.

riores, ni siquiera el compromiso de cómodos plazos de amortización van a servir para que se termine de deteriorar la ya precaria convivencia en el seno de la catedral.A partir de 1550 se multiplican los pleitos y las quejas entre ambas comunidades.

La muerte del Obispo

La novedad del acontecimiento resulta un motivo de preocupación para los que habían de encargarse del finado. Parece un hecho irrefutable el gran carisma del prelado a tenor del número de personas que estuvieron presentes en el día de su agonía porque *"era amado de todo el género de hombres y especialmente de los pobres"*.

Muerto de madrugada, fue amortajado y velado durante toda la noche:

"... En todo este tiempo fue cosa de admiración ver la devocion con que toda la gente del pueblo, hobres y mugeres vinieron a visitar el cuerpo y todos o los mas vesaban y con lágrimas rezaban por su alma..."[21]

Acabado el velatorio se procedió al traslado del cadáver a la Catedral. En su interior y después del oficio de la misa de Requiem se procedió a su inhumación. El ataúd se acompañó de un pergamino dónde se puede leer:

"...D Ludovicus vaca episcopus pellentinus patria bienensis profesione theologus caroli Caesaris Hispaniae Regis pueriter Institutor ac Magister vir perins humilis et predicus ac in pauperam sub ventionem magnificus a deo ut bonam facultatum suarum partem inequos et virgine et locationem sumpserit..."[22]

---

[21] ACP.- Histórico nº 833 del Catálogo General del Archivo.

[22] ACP.- Ibidem nota anterior.

CONCORDIA DEL OBISPO DON LUIS CABEZA DE VACA FIRMADA CON LA CONGREGACION DE LOS CAPELLANES DEL Nº 40 EN EL AÑO 1.546

ACP Histórico (2.296 del Catálogo General del Archivo).

In nomine Domini. Amén. Sea notorio e manifiesto a todos los que el presente público instrumento de perpetua concordia vieren, como en la cibdad de Palencia a dieciseis días del mes de Março anno del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill y quinientos y quarenta y nuebe annos, en la indiçion septima en el anno quinto deçimo del pontificado del nuestro muy Santo padre Paulo, por la divina providençia papa terçio, estando en las casas de la solita habitaçion e residencia del muy Ilustrísimo y Reverendísimo Sennor, el sennor don Luis Cabeza de Bacca, por la graçia de Dios e de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Palencia, conde de Pernía e del consejo de su magestad e monsennor e perlado e estando ay su sennoría prima parte en presençia de mi Tomás Paz, secretario de los muy magníficos y muy reverendos sennores, los sennores deán, Cabildo de la Santa Iglesia de Palencia e de mi Pedro de Haro, clérigos vezinos de la dicha cibdad, notarios públicos por la autoridad apostólica e de cada uno de nos distintamente infolid e de los testigos infraescriptos parezieron presentes los muy magníficos sennores Don Francisco de Riba de Neyra, arcediano de Palencia, e Don Alonso Fernández de Madrid, arcediano del Alcor e Juan de Fuentes y Antonio Pérez de Arteaga e el licenciado Pedro de Mérida, canónigos de la dicha Iglesia por si mesmos, por lo que les toca y en nombre e como procuradores que son de los dichos sennores deán, canónigos e Cabildo por vyrtud de mi poder, el tenor del qual de verbo ad verbum es este que se sigue. In Dei nomine. Amén. Sepan quantos este público instrumento de poder vieren como en la cibdad de Palencia, mierçoles a treze días del mes de Março del anno del sennor de mill y quinientos y quarenta y nuebe annos en la indiçion septima y en el anno quinto deçimo del pontificado del nuestro muy sancto padre el Sennor nuestro Paulo, por la providencia divina Papa terçio y en presençia de mi Thomas Paz, clérigo de la dicha cibdad, notario público por la autoridad apostólica e secretario de los sennores deán e Cabildo de la Sancta Iglesia de Palencia e ante los testigos infraescriptos de los dichos sennores deán y Cabildo de la dicha Iglesia capitularmente juntos en su capilla capitular e llamados espeçialmente para lo infraescripto del día antes por su portero como lo tienen de costumbre y estando espeçialmente ay presentes los sennores don Antonio Mudarra, deán; Don Francisco de Ribadeneyra, arcediano de Palencia e don Gaspar de Fuentes, arcediano de Carrión e don Rodrigo Pérez de Molina, arcediano de Campos e Don Juan Sánchez de Tórtoles, arcediano de Cerrato e don Alonso Fernández de Madrid, arcediano del Alcor e don Francisco Ruiz de la Mata, thesorero e don Tomás de las Casas, chantre e don juan Fernández de Torres, prior e Felipe Ponçe, Alvaro de Salazar, Pero González de Madrid, el primero Juan de Fuentes, Antón Pérez

de Arteaga, Lorencio de Herrera, Santiago de Bustamante, Grabiel de Salceda, Gerónimo de Cuellar, el doctor Juan de Arçe, Pero Gonzalez de Madrid; el segundo, pedro de Santa Cruz, Juan Ruiz de Molina, Francisco de Cisneros, Diego Gómez de Cuesta, Francisco de Ledesma, Alonso Pérez de Portillo, Simón Barredo, Juan Alvarez de Torres, Francisco Ortega, Francisco de Burgos; el segundo Fernando de Godoy, Luis de Cuellar, Diego de la Rua, Fernando de Riba de Neyra, el liçenciado Pedro de Mérida, Francisco Çapata e Alonso de Montoya, canónigos de la dicha Iglesia a los quales e cada uno de ellos yo el dicho Thomás paz, notario, doy e hago fe e testimonio que conozco e se que son tales dignidades e canónigos de la dicha Iglesia e los mesmos que aqui nombro conozco por vista, habla, trato e conversaçion y en otras muchas maneras e asi luego los dichos sennores deán e Cabildo todos conformes e nemine discrepante e como tales deán e Cabildo e por si mesmos e por los otros sennores del dicho su Cabildo que estavan absentes e así mesmo por sus succesores que por tiempo fueren en la dicha Iglesia e Cabildo e por cada uno e qualquier dellos por los que les hazían e hizieron sobre lo infrascripto cauçion de rato so obligaçion de los bienes de su mesa capitular que para ello obliagron en los mejores manera, modo, vía e forma que podían e dibán e debieron e otorgaron e conozieron que no revocando sus procuradores deputaran e deputaron e davan e otorgaran e dieron e otorgaron todo su poder cumplido según que sus mercedes le avían e tenían e según mejor e más cumplidamente le podian e debían dar e otorgar con libre e general administraçión e disposición a los dichos sennores don Francisco de Riba de Neyra, arcediano de Palencia e a don Alonso Fernández de Madrid, arcediano del Alcor e Juan de Fuentes y Antonio Pérez de Arteaga e liçenciado pero de Mérida, canonigos de la dicha Iglesia conviene a saber para por los dichos sennores deán, cabildo y en su nombre e de la dicha Iglesia tratar asentar e concordar como e quando quisieren e por bien tovieren con los capellanes del número de la dicha Iglesia o con sus deputados e personas que para esto pusieren todos los pleitos, diferençias que ay e a avido e espera aver así en corte de Roma como enotra parte entre los dichos sennores deán, Cabildo e los dichos capellanes del número, de y sobre razon de los serviçios que los dichos capellanes an de hazer en la dicha Iglesia o fuera de ella, en los offiçios e cosas que son a su cargo de hazer complir y su uso y costumbre y entendimiento y declaraçion y el estipendio que por ello se les debe dar, así de presente como en lo pasado y de aviso y por venir, contodo lo a ello tocante, anexo e dependiente en qualquier manera e según más largamente en la lite que sobreello pende en corte de Roma se contiene casi sobre el principal como también sobre las costas e dannos, yntereses e menos cabos en todo e por todo sin diferençia e excepción ni contradiçion alguna e aquello todo sentençiado, determinado, concordado, asentado, declarado, limitado, alargado, estuchado como quisieren e por bien tovieren e sobreello tratar, asentar, tomar, hazer e otorgar qualesquier concordias e conçiertos, setençias, asientos, declaraçiones, perpetuas e temporales con qualesquier penas pecuniarias e otras qualesquier sentençias, censuras e obligaçiones de los bienes de la mesa capitular de los dichos sennores deán, cabildo con todas las claúsulas, fuerças, vículos, firmezas, renunçiaçiones, submisiones e

poder a las justas e constituciones de qualesquier procuradores etiam in ampliori forma camara apostólica e lo demás que para la guarda e conversaçion dello fuere neccesario e todo aquello jurarlo en forma debida deçir con la solenidad en tal caso neccesaria en sus animas e concrençias e de los dichos sus suçcesores e asi mesmo remitir e perdonar qualesquier costas qie sobreello se ayan hecho así en la dicha corte de Rma como in partibus e constituir qualesquier procuradores en corte de Roma para suplicar al nuestro muy Sancto Padre por la confirmaçion de todo ello e consentir en ellas y en qualquier expediçion de letras e proçesos que sobreello se ayan de dar o disçernir lo qual todos los dichos sennores deán e cabildo desde agora hazen e suplican e consienten en todo e por todo sin diferençia, exçepción ni contradiçión alguna e aunque sea en cosa ya que se requiera su mayor e más espeçial poder e presençai personal, lo qual todo los dichos sennores deán e Cabildo prometieron de aver e ovieron por firma rato grato e que valdería para siempre so obligaçión de los dichos bienes de la dicha su mesa capitular, muebles e raices spirituales e temporales avidos e por aver que para ello espeçial y expresamente obligaron eso e otra qualquier renunçiaçion e cautela para ello neccesaria así de hecho como de derecho, en testimonio de lo qual así otorgaron e pedieron por testimonio a mi el dicho notario e su secretario e a los presentes rogaron que dello fuesen testigos estando presentes los sennores bachiller pedro Pérez de Palaçios e Pedro Diez de Castanneda e Pero de Palencia razioneros de la dicha Iglesia testigos para esto llamados e reogados. E por ende yo el dicho Tomas Paz, clérigo, notario público e secretario susodicho que a todo lo que dicho es, presente fui este dicho presente público instrumento de poder de mi propia mano fielemente scripto saque según que ante mi pasó y en esta pública forma le torne e de mi acostumbrado signo le signe en testimonio de verdad rogado e requerido Tomás Paz vine scripsiti Thomas y los venerables Juan de los Ríos, Antonio Gallego, Andrés Torre, el bachiller Juan Díez de Ruiseñada, Antonio de Guadix e Cristoval de Duenna, capellanes del número de la dicha Yglesia por si mesmos, por lo que les toca y en nombre e como procuradores que son de los capellanes del dicho número de la dicha Iglesia para lo infrascripto espeçialmente constituidos por el tenor del poder que aqui ansi mesmo de vrbo ad verbum se ynsiere. In nomine Domini. Amén. Sea notorio e manifiesto a todos los que el presente público instrumento de poder vieren como a quinze días del mes de Março anno del nascimienmto del sennor de mill y quinientos y quarenta y nueve annos en la indiçion septima, en el anno quinto deçimo del Pontificado del nuestro muy Sancto Padre Paulo, por la divina providençia Papa terçio, en presençia de mi Pedro de Haro, clérigo capellán del número de la Santa Iglesia de Palencia, notario público por la autoridad apostólica e de los testigos infrascriptos los venerables capellanes del dicho número de la dicha Iglesia, estando juntos en su congregaçion en casa de mi el dicho notario como lo han otras vezes de costumbre siendo llamados para lo infrascripto por su preposte e estando ay presentes Juan de los Rios e Antonio Gallego e Andrés Torre e el bachiller Juan Díez de Ruisennada e Pedro de Zaratan e Antonio de Guadix e Pedro Feliçes e Alonso del Rio e Julián de Amaya e Antonio de Reynoso e Cristoval de Duennas, pedro del Rio, Pedro

de Villalobos, Nicolás de Santdoval, Juan de Solorzano, Juan Martínez, Diego de Matabuena, Juan de Sant Vicente, Tomás Paz, Antonio Diez Argujo e Juan Sanz, capellanes del dicho número a los quales yo el dicho notarioo conozco como tal capellán del dicho número que soy por vista, conversaçion e habal prinçipales prinçipalmente constituídos por si e por los otros capellanes absentes e por sus succesores que por tiempo en sus capellanías en la dicha Iglesia fuesen a los quales el infrascripto negoçio toca o tocar puede en qualquier manera por los quales dichos absentes e por cada uno dellos neçesario siendo hizieron cauçion de rato e prometieron e oblogaron los bienes comunales de la masa o mesa común de los dichos capellanes ansi muebles como raizae spirituales e temporales avidos o por aver que los dichos absentes tenían por rato esta constitución e ordinación de procuradores e que esta an por todo lo que ellos hicieren e lo guardarán e cumplirán e no yrán ni vernan en tiempo alguno contaello sopena de los pagar de los dichos bienes de la dicha su mesa con todas las costas, dannos , yntereses y menos cabos que sobrello recresçieren, no revocando sus procuradore en los mejores forma e manera que de derecho pudieron, debieron, dieron e otorgaron con todo su poder cumplido según que ellos le tienen e que mejor e más complidamente le pudieron dar e otorgar con libre e general administración a los dichos venerables Juam de los Rios, Antonio Gallego, Andrés Torre, el Bachiller Juan Díez de Ruisennada, Antonio de Guadix, Cristoval de Duennas, presentes e aceptantes o a la mayor parte dellos para que por ellos y en su nombre puedan tratar e concordar el pleyto e causa que en corte de Roma con los muy magníficos sennores deán, canónigos e Cabildo de la dicha Iglesia de y sobrerazón de la imposiçion de serviçios e otras cosas en el proceso de la dicha causa contenidos se trata sobre la qual dicha concordia, el Muy Ilistrísimo y Reverendísimo sennor, el sennor don Luis Cabeza de Baca, por la graçia de Dios e de la Sancta Sede Apostólica, Obispo de Palencia, Conde de Pernía, del Consejo de su Magestad e nuestro sennor e prelado a entendido e entrometido por hazer bien e merçed e por evitar pleitos de los quales ningún bien, más antes muchos dannos se siguen e sobre lo susodicho tratar asentar, hazer e otorgar qualesquier personas en su nombre e para contratos con todas qualesquier renunçiaçiones de leyes e derechos para ello neçesarias e obligaçiones de los dichos bienes de la dicha su mesa e con otros qualesquier vínculos, fuerças, firmezas e claúsulas e penas pecuniarias so qualesquier submisiones e constituçiones de procuradores en la forma de la cámara apostólica e sobre la firmeza guarda conservaçion de lo que ansi se hiziere, conçertare e otorgare con las dichas claúsulas, auqello todos lo puedan juara en las animas de los dichos capellanes constituyentes e de los dichos sus suçesores e de los otros a quien tocare en forma de derecho e con la solenidad en tal caso requesita casi mesmo remitir e perdonar qualesquier costas, gastos, dannos, yntereses e menos cabos que a los dichos capellanes sobre la dicha causa les an suçedido e puedan ansi mesmo hazer constituir e ordenar procuradores a qualesquier notarios de la cámara o camcellaria apostólica e asusu substitutos e otros qualesquier sollicitadores de causas estantes en la dicha corte de Roma e a cada uno de ellos infolid donde agora por entonçes los dichos capellanes constituyen e dan todo su poder

cumplido para someter a las penas de la dicha cámara e para que los dichos procuradores estantes en la dicha corte puedan suplicar al dicho nuestro muy Sancto Padre, confirme e apruebe la dicha concordia que ansi de hecho como de derecho en ella hayan yntervenido e yntervengan e para consentir a la extinçión de la dicha lite e a la sentencia que el sennor auditor, ante quien la dicha causa pende , conforme a la dicha concordia pronunçiada e al derecho de las letras executoriales que sobreello se dicernan e generalmente ya en todo lo suso dicho los dichos capellanes deputados e constituidos por procuradores principales puedan hazer procurar, exerçitar e pedir todo lo que los dichos principales constituyentes podían hazer presentes siendo aunque sea en cosa para la qual se requiera su mayor e más espeçial e expreso mandato e poder e presençia personal lo qual todo que dicho es los dichos capellanes constutyentes prometieron de aver e ovieron por firme, roto e grato e que valdría dende agora para siempre e de estar por ello e que no yrán ni vernan agora ni en tiempo alguno contra ello ni reclamar ni sobreello pedirán restituçión in integrum ni usarán de remedio otro ni reaviso alguno ni auxilio de que se puedan ayudar so obligaçion de los dichos bienes de la dicha mesa , los quales espeçial y expresamente para ello obligaron e so qualquier otra renunçiaçion de leyes e derechos e conte la para lo susodicho neçesaria en testimonio e fee de lo qual los dichos constituyentes estipularon e otrogaron este presente mandato ante mi, el dicho notario e pidieron de todo lo susodicho les diese un instrumento o mas en publica forma lo qual todo que dicho es fue hecho e otrogado en la dicha cibdad de Palencia estando los dichos constituyentes como dicho es ayuntados en las casas de mi el dicho notario a dónde comunmente se suelen ayuntar para sus negocios en el día, mes, anno, indición e pontificado susodichos estando presentes por testigos Juan de Burgos e Gregorio de Tineo e Francisco Moro, clérigos deta diócesis de Palencia para todo lo susodicho llamados e rogados. E yo Pedro del haro , notario público suso dicho que presente fui a todo lo que dicho es juntamente con los dichos testigos por ende este presente público instrumento de mano agena fielmente escripto subscrebí e de mi acostumbrado signo signé en fee e testimonio de todo lo susodicho rogado e requerido. E dixeron que por quanto entre los dichos sennores deán e Cabildo de una parte, e de los dichos capellanes de la otra avia mucho tiempo se avía tratado e trataba pleito e causa en la dicha corte de Roma ante cierto auditor de las causas del sacro palaçio apostólico de sobre razón de çiertos serviçios que los sennores deán e Cabildo pretendían los dichos capellanes ser obligados a hazerlos según que en el proceso de la dicha causa más largamente se contiene por tanto por evitar pleitos y diferencia de los quales ningún bien, más nates danno así de la consçiencia como de la hazienda se sigue, aviendo yntervenido el dicho Reverendísimo sennor don Luis Cabeza de Baca, Obispo nuestro y prelado se concordaron e venieron en la Concordia infraescripta por los capítulos siguientes.

Primeramente los dichos capellanes sean obligados a acompannar al preste ansi a vísperas como a misa desde que sales del coro hasta volverle del ansi yendo a la sachristia como de la sachristía al altar mayor o a otro qualquier lugar que vaya a

encensar en esta manera las pascuas y fiestas de primera dignidad y en las fiestas de nomine Jesucristo y de la Purificación de Nuestra Sennora, ocho capellanes en las fiestas de seis capas, seis en las de quatro y dominicas, quatro y en las de nueve leçiones o ferias doss ytem ansi mesmo conforme a la festividad del mesmo día an de acompannar al preste los días que ay proçesion solemne desde la sachristía fasta la proçesion y acabada la proçesion fasta dexarlo en el altar mayor y volverlo a la sachristía y al coro dónde salió.

Ytem quando el preste sube a ençensar al altar mayor o a otro qualquioera altar an de subir dos capellanes a acompannar al dicho preste, uno para servirle del ençensario y otro para sostener la capa para ençensar.

Ytem son obliagdos a llevar las reliquias en todas las proçesiones que conforme a la costumbre de la dicha Yglesia se suelen sacar y en otras proçesiones que se ofrezieren hazer por algún respeto, mandandoselas llevar el sennor deán o presidente del coro.

Ytem son obligados a llevar quando oviere proçesion solemne la cruz que acostumbran llevar el subdiácono y ansi mesmo a de llevar otro capellán rebestido la cruz grande de oro en los días que se acostumbra sacar conforme a las çerimonias de la dicha Yglesia y el día de Corpus Christi an de llevar estas doss cruzes arriba dichas y otras tres que son por todas çinco rebestidos de subdiáconos.

Otrossi son obligados a dar agua bendita en el coro todos los domingos que oviere aspersorio en la dicha Yglesia.

otrosi los dichos capellanes todos los días que oviere proçesion solemne donde ay capas son obligados a poner las dichas capas a los dichos sennores deán, e Cabildo y beneficiados de la dicha Yglesia y no las an de quitar.

Ytem sean obligados a dar paz a qualquier persona de título que esté en la dicha Yglesia la qual paz son obligados a sacar mandándolo el dicho sennor deán o presidente.

Ytem que los dichos capellanes sean obligados a acompannar y asistir todas las proçesiones que se hezieren ansi dentro de la dicha Yglesia como fuera della por qualquier causa o necesidad que se ovieran de hazer solemnes en la dicha Yglesia vengan los dichos capellanes a acompannarles como suelen y no dexen la proçesion hsata que sea acabada y que si alguna vez se ofreziere venir alguna proçesion de fuera a la

Yglesia mayor y el deán o presidente mandare salir a los dichos capellanes a acompannar o resçebir la tal proçesion sean obligados a hazerlo como les fuere mandado por el dicho sennor deán o presidente.

Ytem los dichos capellanes sean obligados a llevar los dodd libros proçesionarios en todas las proçesiones que se hezieren ansi dentro de la dicha Yglesia como fuera della

Ytem que no se puedan dar licencia los dichos capellanes unos a otros para faltar o salirse o no yr en las dichas procesiones sino fuere por enfermedad y que si liçencia oviere menester la pida a su preposte y su preposte de la relaçion al sennor deán o presidente del coro de la enfermedad o causa que tiene el tal capellán por no yr en la proçesion y que no puedan quedar sino tres capellanes a dezir misa en la dicha Yglesia quando oviere proçesion.

Ytem los dichos capellanes son obligados a residir en el coro de la dicha Yglesia a vísperas y completas, terçia y misa y quando sexta y nona se dixieren antes de la misa mayor asistan a las dichas oras de sexta y nona y an de estar ocho offiçiadores de los dichos capellanes a todas las misas mayores de qualquier offiçio que sea dellos del coro sin dexar otro en su lugar como era costumbre y para que se sepa quales son los dichos offiçiadores se ponga tabla dellos en el coro como se solía hazer y que su preposte no pueda sacar del coro a ninguno de los dichos offiçiadores sin dexar otro en su lugar sin licencia expresa del sennor deán o presidente y el capellán que faltare o no veniere a las dichas oras al punto que los dichos sennores deán e cabildo suele venir pierda la ora e se la quite el preposte sopena del juramento que a hecho.

Ytem que los dichos capellanes no puedan salir del coro durante las oras sino fuere pediendo liçençia como lo hazen los beneficiados de la dicha Yglesia.

Ytem los dichos capellanes sean obligados a obedeçer al sennor deán y presidente y correctores del coro e hazer lo que les fuere mandado ansi que canten o callen o se sienten o se levanten o otra qualquier cosa conçerniente al culto divino, silençio e honestidad del coro con que no les manden asisir al altar , a las misas no levar libro ni calize salvo el que llevan en las en las fiestas generales ni bancos ni vinageras ni acompannar a los ministros del dicho altar ni a predicador ni levar más libros ni crizes ni reliquias de las expresadas y acostumbradas a levar ni levar ni traer libro al coro ni al altar ni a otra parte alguna más de las que suelen levar en las dichas proçesiones y ansi mesmo que no les manden hazer más acompannamiento del que en los dichos capítulos está declarado ni les manden venir ni residir a más oras de las que suelen e acostumbran asistir e residir e alos mesmos puntos ni ofiçiar misas más

de la mayor como ofiçian con los ofiçiadores ni quitar capas ni guardar la puerta del coro ni pedir limosmna ni hazer otra cosa que sea indeçente a la orden saçerdotal e si acaso entre el sennor deán o presidente y los dichos capellanes allende de las cosas arriba expresadas,oviese duda sobre otra cosa que se les manda, si es cosa deçente o indeçente a la orden saçerdotal , que en tal caso los dichos capellanes sean obligados por la obediencia e por evitar toda ocasión de escñandalo a obedeçerla por illa vice e luego dentro de tres días primeros siguientes sean obligados a hazerlo saber al sennor provisor deste Obispado y a que el declare si es cosa deçente o indeçente e por que no sean negligentes los dichos capellanes hasta tanto que sea declarada por el dicho sennor provisor e quien se de vacante lo determine el prior de Sant Pablo o guardián de Sant Françisco.

Ytem que el capellán o capellanes que fueren rebeldes e no obedecieren todo lo sobre dicho según y como dicho es que el sennor deán o presidente o correctores les puedan multar e penar en la pena de la tal ora o proçesion o otra equivalente y que su preposte jure a prinçipio del anno en manos del dicho dennor deán que ansi lo executara sin alguna remision y el dicho preposte sea obligado a mostrar el libro si el sennor deán o presidente qusiere ver como lo a executado.

Ytem los dichos capellanes son obligados a acompannar a qualquiera dignidad, canónido o beneficiado de la dicha Yglesia desde que le dan la extremaunción hasta que aya espirado.

Ansi mesmo an de vestir al dicho beneficiado de las vestimentas que su orden requiere y hazerle las honrras , exequias y memorias que se acostumbran a hazer con los tales beneficiados.

Ytem an de levarle la cruz y encomendarle diziendo por el tres responsos y una vigilia cantados.

Ytem an le de traer a enterrar de su casa a la Yglesia donde se oviere de sepultar sobre sus ombros y ellos mesmos le han de poner en la sepultura y si acaesçiere algún beneficiado morir fuera desta cibdad y se mandare traer a enterrar a esta cibdad an de salir los dichos capellanes çient pasos fuera de la dicha cibdad e traer el dicho cuerpo hasta la casa del dicho defunto y si algún beneficiado se mandare enterrar fuera desta cibdad le an de sacas fuera de la dicha çibdad sobre sus hombros otros çient pasos pagándolés lo que lo de costumbre an de pagar.

Ansi mesmo son obligados los dichos capellanes a rogar por el tal beneficiado por un anno continuo en el momento de sus misas.

Ytem que ningún capellán diga misa mientras el srmón ni quando los dichos sennores andivieren la proçesión los domingos y fiestas porque no se desordene la proçesion y porque todos concurran en ella y que se execute un real de pena en el que lo contrario heziere.

Ytem que los dichos capellanes çelebren en la dicha Yglesia Catedral y en el Hospital de Sant Antolín las doze misas que son obligados y conforme a la orden y tiempo que su sennoria reverendísima les pusiere y ordenara y que si de aqui adelante se dotare de nuevo alguna misa que no la pueda açeptar sin hechar nuevo semanero.

Ytem que los dichos sennores deán e cabildo de su parte y los dichos capellanes de la suya por bien de paz e por quitarse de pleitos e debates se remiten y perdonan hine inde qualesquier costas, dannos, y menos cabos que se ayan hecho en esta lite ansi acá in partibus como en la corte de Roma y ansi mesmo por quanto los dichos capellanes pedían a los dichos sennores deán e Cabildo que les pagasen çiertos annos que les avían dexado de pagar el pan y el vino que ordinariamente se le da también los dichos capellanes por vía de transaçión y concordia o por aquella vía que mejor de derecho lugar aya, remiten y perdonan el dicho pan y vino de los dichos annos pasados a los dichos sennores deán y Cabildo y ceden a la dicha lite e se apartan de la dicha demanda y los dichos sennores deán e Cabildo en recompensa de la dicha çesion y por vía de trnslaçión y debíen y paz quedan obligados a dar a los dichos capellanes quarenta y çinco mill y quinientos mrs en esta menera que les perdonan luego ocho mill mrs que los dichos capellanes deben al dicho Cabildo de los annos pasados por una proçesión que hazen el día de la trinidad por la que le dan mill mrs cada anno al dicho Cabildo y los otros çient ducados cada un anno pagados el día de Sant juan primero que verná e ansi en adelante en cada un anno hasta que se cumplan dichos çient ducados.

Ytem los dichos sennores deán y Cabildo y los dichos capellanes den y otorguen sus poderes en forma que quan restantes fueren menester para que los dichos sus procuradores alcançen aprobaçión y confirmaçion desta concordia de su Sanctidad y para que puedan suplicar a los aditores ante quien esta causa pende , que de consentimiento de ambas parte pronunçie sentençia conforme a los capítulos desta Concordia y de la dicha sentençia y se saquen executoriales para conservaçion de la justiçia de ambas partes.

Ytem que los dichos sennores deán e Cabildo sean obligados a dar a los dichos capellanes cumpliendo estos dichos capítulos las quarenta y ocho cargas de pan, trigo y çebada por meytad medida nueva e más una prebenda de vino sin el vino que se les da para las misas e capas e çetros e calizes e cruzes y a sus serviçios como hasta aqui se les daba.

Ytem que entre ambas las dichas partes se obliguen in forma camara apostólica a que cad una que le tocare de cumplir e guardar, los cumplirá e guardará e que ninguna dellas jamás yrá ni verná contra todo lo susodicho ni parte dello de suso contenido sopena de doss mill ducados aplicados la meytad para la parte obediente e cumpliente e la otra meytad para la dicha cámara Apostólica e que las dichas partes porque los suso dicho sea más firme juren en forma de ansi lo hazer e cumplir e que ansi lo harán e cumplirán lo qual todo así capitulado, concordado, declarado e asentado según dicho es ansi leydo e otrogado en la forma de susu contenida. Luego los dichos sennores arcedianos de Palencia e Alcor e Juan de Fuentes e Antonio pérez de Arteaga, canónigos por si e en nombre de los dichos sennores deán, canónigos e Cabildo e de sus succesores e los dichos Juan de los Rios, Antonio Gallego, Andrés Torre bachiller, Juan Díez, Antonio de Guadix e Cristoval de Duennas, capellanes ansi mesmo por si e en nombre de los dichos capellanes sus partes e por sus succesores por virtud de los poderes de suso contenidos e insertos ansi lo açeptaron, quisieron, otorgaron e ovieron por bueno, rato, grato, firme e valedero dende agora para siempre, para lo qual todo ansi tener guardar, mantener, cumplir, pagar e hazer ambas las dichas partes por virtud de los dichos poderes, obligaron sus bienes muebles e raizes spirituales e temporales e de sus succesores conviene a saber los dichos sennores deán e cabildo los de su mesa capitular e los dichos capllanes los de su masa o mesa común con la dicha pena de los dichos doss mill ducados aplicados la meytad para la dicha cámara apostólica, la otra meytad para la parte cumpliente e obediente según dicho es, la qual dicha pena valga por posttura en nombre de ynterés convencional que sobre los dichos bienes las dichas partes pusieroncon el doblo con más todas las costas, dannos, yntereses y menoscabos que sobreello se recresçieren constituyendo como dende agora se nombran e constituyen por depositarios dello para lo dar e pagar luego la una parte a la otra e la otra a la otra contraveniendo a lo que dicho es y en esta presente scriptura se contiene sopena de caer e incurrir en las penas en que caen e incurren los que se alçan con los depósitos e no acuden con ellos luego que les son pedidos e la dicha pena pagada o no que todavía y en todo caso e tiempo las dichas partes e cada una dellas sean obligadas a lo que dicho es y al dicho prinçipal y costas e ansi mesmo las dichas partes pedieron e rogaron e dieron todo su podr cumplido a todos qualesquier juezes e justiçias eclesiásticas de qualquier auctoridad e jurisdición que sean ansi de la dicha Cámara Apostólica como desta cibdad de Palencia e de otra qualquier parte e a cada uno e qualquier dellos infolid ante quien esta presente carta paresciere que fuere della e de lo en ella contenido pedida execuçion a la jurisdiçion de los quales dichos juezes e de cada uno dellos se sometierron con los dichos sus per-

sonas y bienes e renunçiaron expresamente en este caso de jurisdçión e domiçilio e propio fuero e la ley e derecho que dize que el que se somete a jurisdición extranna antes del pleyto contestado se puede arrepentir e declinarlo, ya que los dichos juezes e justiçias cada vez que fuere menester hagan a las dichas partes hezer mantener, guardar, cumplir e pagar de los susodicho en esta presente escriptura contenido proçediendo sobrello por todo rigor de derecho e çensuras eclesiásticas haziendo e mandando hazer entera execuçion en los dichos bienes dónde quiera que los tengan e se hallaren e los dichos bienes vendan e rematen en pública almoneda o fuera della a buen varato o a malo o del su valor entreguen e hagan entero pago a la parte que lo oviere de aver, ansi de lo prinçipal como de la dicha pena e del dicho doblo e de las dichas costas, dannos, yntereses e menoscabos que sobrello se recresçieren bien ansi e citan cumplidamente como si de los dichos juezes e justiçias ansi lo oviesen tomado e reçebido por ser juizio e sentençia definitiva e la tal sentençia fuese pasada por cosa juzgada e por las dichas partes consentida e aprobada sobre lo qual e por mayor firmeza ambas las dichas partes e cada una dellas renunçiaron, apartaron e quitaron de si e de los dichos sus prinçipales e de cada uno dellos las leyes e derechos que hablan en las renunçiaciones e donaçiones inmensas que se puedfan revocar e de las que no valen e que las partes no sean obligadas al saneamiento ni eviçion de lo que se contrata e generalmente todas e qualesquuier leyes, fueros, derechos, estatutos e ordenamientos canónicos e ceviles usados e por usar e todas cartas e merçedes, privilegios, franquezas e libertades apostólicas e reales e muniçipales e de arçobispo e de obispo e de otro sennor eclesiástico o seglar e todas las ferias de pan e vino, coger e comprar e vender e todo otro tiempo feriado e la demanda en escripto e su traslado y el desta carta e de su registro e plazo, de consejo de abogado e plazo mudado e dias feriados e todos otros e qualesquier excepciones, exempçiones e defensiones e buenas razones que podrían dezir e allegar contralo en esta presente escriptura de concordia contenido o qualquier cosa o parte dello e las leys y derechos que dicen que ninguno puede renunçiar el derecho que no sabe perteneçerle e que general renunçiación de leys no valga para que no valgan ni sean sobrello oydos, ni reçibidos en juizio o fuera del. E ambas las dichas partes para mayor corroboraçion, seguridad e firmeza de todo lo susidicho, no revocando sus procuradores dieron e otorgaron todo su poder cumplido a todos qualesquier procuradores e sollicitadores de causas estantes en la dicha corte de Roma que al presente son e por tiempo serán e a Ginés Sánchez e a Francisco carretero e a Pero Martinez de San Juan e a Benito Rodriguez e a Esteban de Huerta e a Gaspar de carrión, legos vezinos de la dicha çibdad de palencia, procuradores de causas en la audiencia episcopal del dicho sennor obispo e a otros qualesquier procuradores que por tiempo fueren ansi de las dichas audiençias como de otras audiençias e curias cuyos nombres e cognombres ovieron e tuvieron aqui por expresados e que en la execución de la presente serán nombrados e a cada uno dellos infolid para que por las dichas partes y en su nombre puedan parecer e parezcan en qualquier tiempo en días feriados e no feriados delante del dicho sennor auditor de la dicha cámara apostólica e delante del sennor provisor de la dicha çibdad e deste obis-

pado de Palencia e delante de otros qualesquier juezes eclesiásticos de qualesquier audiençias e curias que sean a la jurisdiçión de los quales e de cada uno dellos las dichas partes dende agora se sometieron para que ante ellos los dichos procuradores puedan confesar e confiesen una, doss, y quantas vezes fueren menester ambas las dichas partes e sus suçesores ser obligados a guardar, tener cumplir, mantener e pagar todo lo contenido en esta presente carta e someter a las dichas partes e a los dichos su bienes a la jurisdiçión e compulsión de las dichas audiençias e curias e de qualquier dellas y lo puedan reçebir e reçiban todo ello por sentençia e consientan en ello e para que sobrello sean compulsos e apremiados e se proceda contra los rebeldes a sentençia de excomunión e se agrave e reagrave contra la parte que fuere rebelde y no cumpliere esta dicha concordia fasta invocaçión del braço seglar inclusive y entera e debida execuçión e satisfaçión de todo lo suso dicho. e ansi mesmo y a quien los dichos procuradores estantes en la dicha corte e a cada uno dellos por ambas las dichas partes y en su nombre consientan en la extinçion de la dicha lite e que la presente concordia e todo lo en ella contenido se canoniçe en el auditorio de las causas del sacro palaçio con qualesquier decretos, censuras e penas para ello neçesarias e consentir en ellas y en la expediçión de qualesquier letras apostólicas e proçesos que sobrello se ayan de disçernir en todo e por todo sin diferençia e excepçión ni contradiçion alguna, lo qual todo que dicho es e cada una cosa e parte dello las dichas partes e cada una dellas prometieron de aver e ovieron por firme, rato, e grato e que valdría para siempre so las dichas obligaçiones de los dichos bienes e renunçiaçiones e submisiones , claúsulas, fuerças, vínculos e firmezas suso contenidas e so cada una dellas e todo lo demás para ello neçesario así de hecho como de derecho. E para mayor validaçión, fuerça e firmeza de todo los susodicho ambas las dichas partes por si e por sus succesores y en sus animas poniendo las manos en sus pechos juraron en forma debida de derecho por Dios e por Sancta María e por las palabras de los Sanctos Evangelios e por las Ordenes Sacras que avían reçibido, que todo los susodicho en esta presente escriptura contenido e cada una cosa presente dello será por ellos e por las dichas partes e succesores guardado, hecho cumplido e pagado, llano, çierta e verdaderamente sin exçepción ni contradiçión alguna. E que contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello no yran ni pasaran ni contravernan agora ni en tiempo alguno por si ni otro porellos público, ni secreto, directa ni indirecta ni por otra causa, color ni razón alguna e que no pedirán relaxaçión, absoluçión ni dispensaçión la qual deude agora para entonçes renunciaron e dieron por ninguna. E que si así lo hizieren e cumplieren que Dios Nuestro Sennor les ayude en este mundo a los cuerpos y en el otro a las ánimas dónde más an de durar e sino que selo demande mal e caramente como a malos, perversos e perjuros sonpranos que a sabiendas se perjuran al qual dicho juramento e su respuesta ambas las dichas partes e cada uno de los dichos sennores deputados e procuradores dixo e respondió pública, clara e abiertamente si juro e amán en testimonio de lo qual las dichas partes así lo hizieron, estipularon, celebraron e otrogaron e lo pedieron por testimonio a mi el dicho Thomás paz, secretario e a mi pedro de Haro, notario de los susodichos e a cada uno de nos e a los presentes rogaron que

dello fuesen testigos estando presentes por testigos los sennores Juan Fernández de Torres, prior; e el doctor Juan de Arçe, canónigo de la dicha Yglesia e Alonso Ruiz de Carboneros e Antonio de Filea, familiares del dicho sennor Obispo para todo lo susodicho llamados e rogados. E los dichos sennores otorgantes de suso nombrados lo firmaron de sus nombres en el registro de esta scriptura junto con el dicho sennor Obispo de Palencia " que presente estava en confirmaçión, e execuçion de todo lo susodicho e para que así se guarde e cumpla como suso se contiene (en estos renglones se dize que presente estava).

Firmado y signado.

Sanidad y educación en la ciudad de Palencia en el siglo XVIII: La salud y la medicina, las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza

Luis A. Díaz Palenzuela

La salud y la medicina

El presente capítulo, pretende ser solamente una aproximación a los conocimientos médicos, enfermedades, vocabulario sobre las mismas y remedios, así como a las profesiones dedicadas a la curación, todo ello a partir de los escritos consultados, en archivos y publicaciones relativos al siglo XVIII, sin olvidar las instituciones y establecimientos que ponen su dedicación al servicio de los necesitados, contra la enfermedad. En ningún momento se pretende ahondar en un terreno que correspondería a los profesionales de la medicina desde los conocimientos actuales y su relación con los que tenían varios siglos atrás.

Hecha esta puntualización, un apartado que considero importante es la terminología empleada en los juicios clínicos, que lógicamente, aumenta a medida que pasan los años del siglo. A pesar de este incremento, gran parte de ella puede agruparse en torno a un reducido número de afecciones, partiendo de la base de que las expresiones empleadas en el XVIII tengan similitud con el significado dado en los tiempos actuales.

Y con esta aclaración, expresiones como *estilicidio al pecho, destilacion de garganta con herrosion, destilacion acre a los ojos, tumor simphatico, humor galico, fluxion reumatica, edema que anuncia una idropesia,* se referían a la excreción o acumulación de líquidos en diversas partes del cuerpo. Con *quartanas y tercianas: simples, dobles o rebeldes* nombraban fiebres intermitentes de origen más o menos conocido y con *calentura continua, fiebre que es de dificultosa derradicacion, fiebre ardiente,* un amplio número de dolencias infecciosas de origen desconocido. No faltan los términos relativos a las enfermedades del alma o psíquicas cuando dicen *ypocondria melancolica o violenta ypocondria acompañada de un desenfrenado bomito*. Finalmente con *apoplexia, supresion parcial de orina, hernia inguinal, zeatica, dolencia de cabeza*, etc. se referían a padecimientos de los cuales si bien conocían sus efectos, poco sabían de su origen y menos aún de su tratamiento.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 165-194.

Esta simplificación en cuanto al número de enfermedades se hace aún más patente si tenemos en cuenta que se tratan en unas pocas salas del hospital de San Antolín y San Bernabé, las cuales tienen unos nombres muy concretos que toman de los síntomas de la dolencia o del estado general del paciente. Solamente son cuatro a mediados de siglo: la de calenturas, la de cirugía, la de convalecientes y la de incurables.

Respecto a los cuantiosos remedios empleados para curar los distintos males que aquejan a la población, se comprobará con el paso del tiempo y la ampliación en los conocimientos químicos y médicos, que solo unos pocos surtían realmente algún efecto. En este grupo tan reducido, Vicente Pérez Moreda en *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX* destaca el láudano: mezcla de varios componentes (vino blanco, opio y azafrán), usada para cortar las diarreas persistentes. Otros fármacos como la ipecacuana, la digital y la quina combatían fiebres, vómitos y sífilis, principalmente.

No obstante, el sinfín de sustancias que salía de las boticas de la época se puede resumir en dos grupos. De un lado, las de uso tópico que tratan de curar diversos tipos de heridas o afecciones externas; de otro, las ingeridas, entre las que predominan purgantes, laxantes, astringentes y tónicos.

Sobre estos remedios curativos, siguiendo con datos aportados por Pérez Moreda en la obra citada antes, tendremos que esperar hasta finales de siglo para que en España se publique la primera Farmacopea General, compendio relativo a farmacia en el que ya se tienen unificadas las sustancias y sus supuestas aplicaciones ante las distintas enfermedades.

Especial importancia, para algunos males, se daba a las terapias que empleaban fluidos, tanto líquidos como gaseosos, ya que se supone que ingiriéndolos o simplemente estando en contacto con ellos, tienen efectos beneficiosos sobre muchos achaques; tal es el caso de las prescripciones médicas consistentes en pasar temporadas en zonas marítimas, o *mudar de terreno para tomar los ayres patrios o natibos* o tomar aguas minerales y medicinales; para los palentinos acomodados son famosas las aguas de Bavilafuente, Trillo y Arnedillo.

En otras ocasiones, por el contrario, se persigue limpiar el cuerpo por dentro y hacer que se evacuen los humores o líquidos internos que consideran causantes del mal, empleando técnicas como sangrías, lavativas y purgantes.

De todas las maneras no podemos olvidar otro tipo de socorros, en un sinnúmero de ocasiones, mucho más útiles para los cuerpos desnutridos, como

la alimentación[1], o no menos valorados por las creencias del momento, como los espirituales.

Respecto a los primeros, el Provisor del Hospital se queja de lo cortas que son las raciones o de la calidad de las mismas. También hace hincapié en otros aspectos que tendrían mucha importancia en la higiene y por consiguiente en la recuperación de los enfermos, como que se les dote *para su mayor alivio y limpieza, servilletas, cucharas y demás cosas precisas*, o se mejoren las condiciones de *frialdad y lobreguez* en las que se encuentran algunas salas del hospital.

Para llevar a la práctica lo expuesto anteriormente y conseguir una salud menos precaria tanto en lo material, como en lo espiritual, éstas son las distintas profesiones que se dedican a sanar o ayudar en los estados de necesidad que se suceden a lo largo de la vida: médicos, parteras, sangradores y boticarios, para el cuerpo y, capellanes y el *agonizante*, este último en el hospital, cuando se pasaba a mejor vida, y nunca mejor dicho en muchos casos.

Los médicos

Por lo que respecta a los médicos, siguiendo unas notas de V. Pérez Moreda sobre los *planes de estudios,* no serían muchos los conocimientos que tendrían en el siglo XVIII, si tenemos en cuenta que a pesar de tener que cursar y aprobar cuatro cursos de Medicina[2], gran parte de las materias estudiadas no tenían nada que ver con ésta y son *totalmente inútiles para ella, y solo sirve para pompa, o exornación,* como dirá el padre Feijoo en el *Theatro crítico universal.* La sabiduría popular tampoco estaría del lado de los médicos a juzgar por el hecho relatado por A. Marcos Martín, cuando el párroco de Boadilla de Rioseco dice que de los males que padecen *tercianas y tabardillos* el peor era *tener en el pueblo médico y cirujano*[3].

Posiblemente sean más útiles los dos años de prácticas que a continuación tendrán que pasar con un médico, sin poder tomar aún ninguna iniciativa propia.

---

[1] AHMP. Acta municipal: 30 de septiembre de 1800. En las cuentas que rinde la Cofradía de la Caridad al ayuntamiento el 80% de los gastos corresponde a comida, el resto a medicinas.

[2] DÍAZ ROJO, J.A., "La biblioteca del Ilustrado Juan José de Arostegui, cirujano del Hospital de San Bernabé (1799)", PITTM, 66 (1995), pp. 109-118. Se pueden ver los títulos de los libros de texto, en su mayoría de la segunda mitad del siglo XVIII, que se estudiaban en el Real Colegio de San Carlos de Madrid.

[3] MARCOS MARTÍN, A., *Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla : Palencia, 1500-1814.* Palencia, 1985, p. 600, nota nº 74.

Una vez pasados estos seis años, ante un tribunal formado por médicos, *el Protomedicato,* el aspirante ha de superar una serie de pruebas tanto teóricas como prácticas, para conseguir la titulación y poder ejercer la profesión. A partir de este momento puede trabajar como médico de una población, un hospital o para los ejércitos y armada Real.

En el caso de Palencia, las vacantes se hacen públicas por el Ayuntamiento, para ocupar la plaza de médico de la ciudad y por el Cabildo para la del Hospital de S. Bernabé y S. Antolín , del cual es patrono. Generalmente los pretendientes a estas plazas suelen ser varios, ya que los sueldos son apetitosos: para principios de siglo, 100 ducados anuales y para mediados, 300. En este sentido, apuntar como dato curioso, que en 1736 se presentan siete memoriales para cubrir la plaza de cirujano que hay vacante en el Hospital.

Finalmente, los individuos del Cabildo o del Ayuntamiento, en base a los méritos alegados en los memoriales presentados y por medio de una votación secreta deciden quién ocupará la plaza. Una vez superada la selección y antes de que tome posesión de su nuevo puesto de trabajo ha de presentar su título de médico expedido por el *Tribunal Real Proto Medicato*, donde consta la fecha y el lugar donde se consiguió, así como el nombre de todos los miembros del tribunal examinador[4].

Al elegido se le recuerdan cuales son sus obligaciones: el médico del cabildo ha de atender a todos los miembros de este colectivo y a los enfermos del hospital, mientras que el de la ciudad ha de encargarse, de los pobres de la cárcel y del Real Hospicio y de los empleados del ayuntamiento; también estará presente cuando se le requiera en el reconocimiento de las quintas, del vino y de los abastos que se van a consumir en la ciudad. No podrá salir de ella abandonando su puesto a no ser con el consentimiento expreso del Sr. Corregidor.

En casos de epidemia, todos los esfuerzos son pocos. En estos momentos críticos, que a veces se extienden a lo largo de meses, se precisa de la máxima entrega de todos los facultativos, por lo que el ayuntamiento trata de incrementar su celo con incentivos económicos, consistente en varios cientos de reales. Parece ser, que a pesar de esto, no todos se emplean con el mismo afán y estas propinas no se dan a todos por igual, sino que éstas dependen por un lado

---

[4] AHMP. Acta municipal: 7 de mayo de 1794. Antonio Pacheco y Bermúdez presenta en el ayuntamiento su título de "Cirujano aprobado y segundo Subalterno de la Rl. Armada" del que se hace una copia literal.

de la dedicación, como se ha dicho, y por otro, no menos importante, del estado de los fondos de propios.

Esta circunstancia se repite con los médicos del Hospital, pues al tener también la función de hospital militar, hay ocasiones en las que tienen que atender a gran número de soldados del regimiento o regimientos que en ese momento estén acuartelados en la ciudad. En estas ocasiones a los médicos se les gratifica con un determinado número de reales por soldado y día atendido, con cargo a la Real Hacienda.

Las matronas

Su labor es siempre necesaria, ya que, en gran medida, de ella depende, hasta donde lo permiten los conocimientos del momento, la seguridad del recién nacido y de la madre. Por este motivo, desde 1750, las autoridades, tratando de garantizar un mínimo la pericia con que se desenvuelven en estos trances las parteras o matronas, valoran sus capacidades por medio de un examen ante un tribunal médico. Este es el informe que emiten en 1786, D. Apolinar Alonso de Liébana, médico del Cabildo y D. Agustín Argüello, cirujano de la ciudad, cuando examinan a María García Fernández como partera para la ciudad *...hemos examinado en teorica y practica a Maria Fernandez por lo que respecta al Arte de partear, haciendola cuantas preguntas se tuvieron por conducentes y por haber satisfecho a ellas con puntualidad, la consideramos idonea para asistir a las mujeres en los partos naturales y legitimos, reservando los laboriosos y contranaturales a los cirujanos practicos a quienes debera convocar dicha Maria siempre que aparezcan semejantes lances...*[5]

Al igual que para los médicos, el oficio de partera conlleva una serie de obligaciones, que el ayuntamiento pone en su conocimiento y de las que destaco algunas como: atender a las mujeres pobres rápida y gratuitamente, a las que tengan una posición económica holgada las podrán cobrar 4 reales por toda la asistencia, obligación de atender a las que están en la cárcel, hospital u hospicio, y pedir permiso al ayuntamiento para ausentarse de la ciudad. Se apunta la conveniencia de que asista a la consulta del cirujano y esté presente en la disección de cadáveres. A finales de la centuria estudiada, a las responsabilidades ya citadas, se añade la de asistir a las mozas solteras embarazadas que le diga la Justicia.

Y para finalizar con sus deberes, no podemos olvidar uno de carácter espiritual: el de bautizar al niño cuando esté en peligro de muerte. En este caso

---

[5] AHMP. Acta municipal: 23 de junio de 1786.

la comadre pone el *agua de socorro* en la primera parte que asome de la criatura. Si el niño sobrevive será el párroco el que finalice el bautismo con fórmulas como ...*bautice condicionalmente a ...quien se hallaba bautizado en un pie por la comadre...* Aunque en casos extremos, y ya en el último tercio del XVIII, cuenta V. Pérez Moreda que para poder bautizar a la criatura se llega a practicar la cesárea[6].

En cuanto a su salario está en los 100 ducados al terminar el siglo[7], aunque puede verse incrementado considerablemente, hasta 20 ducados más, en el caso de que el municipio le proporcione casa o le pague el alquiler de la misma. En todo caso esta mejora depende sobre todo de los ... *meritos e informes que lo acrediten ...*

Los sangradores

Se trata de un oficio que mucho tiene que ver con la medicina en este siglo, por la aplicación de un remedio tan extendido como ineficaz: la sangría. A la luz de los conocimientos actuales esta práctica era inútil, pero la debilidad que produciría este remedio daría una sensación de aparente y momentánea mejoría en el mal padecido, motivo por el cual la haría pasar por algo eficaz.

Por este motivo, y al igual que las parteras, desde mediados de siglo se trata de controlar a las personas dedicadas a esta profesión, por medio de las pruebas que han de superar ante un tribunal denominado *Proto Barberato*. Muchos barberos, sin más conocimientos que los que les daba su oficio, practicaban, según su criterio, sangrías a los enfermos.

Más grave sería aún, el caso de los sangradores que se hacían pasar por médicos. Muchos de estos casos se darían en Palencia en 1772, a juzgar por la exigencia del ayuntamiento de que presenten todos los médicos y sangradores, en la Escribanía de Comisiones, el título en virtud del cual están ejerciendo, *pues muchas personas puramente flebotomianas, se han extendido a usar y exercer la facultad Chirúrgica*. Por este motivo ha acordado el ayuntamiento multar con 50 ducados a todos aquellos sangradores que sean pillados ejerciendo como médicos.

---

[6] PÉREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*. Madrid, 1980, p. 153. Un canónigo de Palermo, Francisco E. Cangiamila, describe en su obra Embriología sagrada la técnica de la operación de cesárea y se difunde por Nápoles y Sicilia por la Real Pragmática de 1749. Una vez traducida al castellano por Joaquín Castellot se envían copias en 1761 a todos los obispados españoles.

[7] No parece ser un salario bajo si tenemos en cuenta que con respecto a finales del siglo XVII se ha multiplicado por más de tres, mientras que los precios de la carne o el pescado no han sufrido ese incremento a lo largo del siglo.

Por los documentos presentados en esa oficina, sabemos que en el año citado había en Palencia 7 sangradores, 2 cirujanos y 7 con ambas especialidades.

A la vista de lo expuesto, no es de extrañar, encontrarse casos como el que nos cuenta en 1787 el médico del Cabildo cuando dice que *el canonigo Campo padece un tumor simphatico a resulta de una sangria en el pie derecho*[8] o el que nos cuenta A. Marcos en la obra ya citada, de un cuchillero de Guadalajara llamado Juan Fraile el cual ingresa en el Hospital de S. Bernabé y S. Antolín, con una pierna *conpelida y toda encoxida*[9] por una sangría que le habían hecho en Madrid.

El boticario

Es la persona encargada de preparar, con las sustancias que tiene en su botica[10], los medicamentos que prescriben los médicos. Aunque el boticario vive y trabaja en el Hospital, sus compuestos no son solamente para los enfermos del mismo, ya que también acudían a él a por sus medicinas, todos los enfermos de la ciudad, incluidos los de las comunidades religiosas y la Cofradía de la Caridad, ésta para asistir a los enfermos pobres que no tenían cabida en el Hospital.

No obstante, muchas son las ocasiones en las que el trabajo del boticario, al igual que el de los médicos, aumenta considerablemente. Una de ellas se da en 1788, cuando D. Cipriano Gutiérrez, boticario del Hospital, se queja del mucho trabajo que ha tenido hasta ahora. El motivo, que Palencia desde hace dos años, viene padeciendo con mayor o menor intensidad, una epidemia de tercianas, por lo que requieren sus boticas, además de todos los enfermos habituales de la ciudad, también los soldados del Regimiento de América, que desde 1786 están trabajando en las obras del Canal del N., entre las poblaciones de Frómista y S. Cebrián. Habría, así pues, soldados enfermos en el Hospital de S. Antolín y, más aún, en otro de campaña que se ha construido de forma provisional en S. Cebrián.

Al igual que las plazas de médico o partera, cuando queda vacante la de boticario del Hospital (único de la ciudad), se hace pública. Todos los interesados, a parte de presentar un memorial con todos los méritos y alegaciones que crean oportunas para ocupar el puesto, han de superar un examen *de su suficiencia, conducta y demás circunstancias* al que les somete el Cabildo, sin

---

[8] AHCP. Acta capitular: 25 de diciembre de 1787.

[9] MARCOS MARTÍN, A. *Economía*. p. 601, nota nº 76.

[10] MARCOS MARTÍN, A. *Economía*. pp. 603-605. Donde se ve la gran cantidad de productos que había en una botica. En este caso los comprados en 1785 para la del Hospital de S. Antolín y S. Bernabé.

olvidar que han de disponer del dinero suficiente para abonar al Hospital el valor de todo cuanto se le traspasa de la botica.

También se controla su dedicación en el cumplimiento de sus obligaciones, y aunque suelen dejar el cargo cuando se jubilan, hay ocasiones en las que el Cabildo se ve obligado a despedirle, como sucede en 1747 con Juan Fernández de Tejada *por su poca aplicación y culpable disposición ... grave omisión en la debida asistencia a los enfermos.*

Los curas de almas

Son las personas que se dedican a apoyar espiritualmente. En el caso del hospital, intervenía en un principio el capellán del mismo, quien como cura de almas procuraba que el enfermo se confesara y comulgara, incluso antes de la visita y la asistencia médica. Estos enfermos oían misa y rezaban el rosario diariamente. Pero en el caso de muerte inminente, interviene otro cura denominado *agonizante*, el cual ayuda a bien morir, tratando de hacer más fácil este trance con el auxilio espiritual y la esperanza de pasar a un mundo mejor.

Cuando fallece el enfermo, aún siguen estos auxilios piadosos. Primero se les dice una misa de difuntos y a continuación se les entierra en el cementerio que tiene el hospital denominado *El Pradillo*. En estas ocasiones también está presente la cofradía de las Ánimas del Pradillo, fundada precisamente para ayudar con su asistencia en los entierros e interceder por las almas de los difuntos con diversos cultos y oficios.

No obstante, y a pesar de que todos los apoyos espirituales con los que cuentan los enfermos, están recogidos en las reglas que rigen las funciones del Hospital, una cosa sería esta normativa y otra muy distinta su puesta en práctica. El propio Provisor del Hospital, ante la gran cantidad de enfermos pobres que en 1796 mueren en él sin que se les diga una misa, propone, que a partir de entonces se les diga una y se sufraguen los gastos de la misma con los beneficios obtenidos de las ropas que dejan los difuntos y que el hospital vende[11].

No podemos olvidar en este apartado, aunque ya fuera del hospital, la incansable labor que hacían los curas de las parroquias de la ciudad, cuando a cualquier hora del día o de la noche tenían que salir para administrar los santos óleos a los feligreses que estaban en peligro de muerte, o después de cada muerte, celebrar los ritos del funeral y enterramiento en el cementerio de la parroquia.

---

[11] AHCP. Acta capitular: 14 de septiembre de 1796.

Agravantes para la salud

Resaltar que a los escasos conocimientos que se tienen sobre el origen de las enfermedades y por consiguiente de su tratamiento, habría que añadir una serie de condicionantes ambientales, que influirían de forma negativa en la salud pública palentina.

Por una parte había una serie de factores causantes de una atmósfera tan irrespirable como insana, que se extendía por sus calles en múltiples ocasiones. Entre estos destacaban, las basuras o los animales muertos que se tiraban por cualquier sitio, las aguas de las lluvias o los albañales retenidas por doquier, y los enterramientos que se hacían tanto en el interior de las iglesias, como en los cementerios que tienen éstas dentro de la ciudad.

También, y según los escritos de la época, un foco infeccioso en las proximidades de Palencia, era la laguna de la Nava de Campos. Lugares como éste son denunciados por los Ilustrados a lo largo de la segunda mitad del XVIII como causantes de enfermedades en la población.

La explicación era que, en parajes como esta laguna, se dan las condiciones de humedad y temperatura óptimas, sobre todo en las estaciones calurosas del año, para el desarrollo del mosquito, que propaga unas fiebres, las denominadas *tercianas o cuartanas* (variantes del paludismo) entre las personas.

Por este motivo, ya a finales del siglo se hacen los primeros proyectos para desaguarla, destacando en ellos los aspectos positivos que se persiguen, tales como la eliminación de los padecimientos que causa y el aprovechamiento de las tierras que queden desecadas. No obstante, no se hará efectivo este proyecto hasta bien entrado el siglo XIX y de sus efectos nos habla D. Ricardo Becerro de Bengoa, cuando ya, en el último tercio del siglo se ha notado una gran mejoría en las *calenturas intermitentes* que padecían las poblaciones vecinas, una vez desaguada la laguna[12].

Instituciones y establecimientos

Para completar esta aproximación al estudio de la Sanidad en la ciudad de Palencia a lo largo del siglo XVIII no se pueden olvidar un buen número de establecimientos, instituciones y un sinfín de obras pías de mayor o menor entidad. Destacan, por la cantidad de enfermos a los que llega su acción benefactora, el hospital de S. Bernabé y S. Antolín[13] y la Cofradía de la Caridad.

---

[12] BECERRO DE BENGOA, R., *El libro de Palencia*. Palencia, 1969. pp. 12-16.

[13] Un Hospital que complementaría la labor del de S.Antolín y S. Bernabé era el de S. Blas. Aunque su patronazgo correspondió al ayuntamiento de Palencia lo atendía la orden de S. Juan

Respecto al Hospital de S. Antolín, desde la brevedad de este estudio, no se pretende aportar nada nuevo si tenemos en cuenta el completísimo estudio que sobre él tiene hecho A. Marcos en *Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814,* por lo que remito a esta obra, citada en varias ocasiones, a cualquier interesado en conocer datos sobre sus orígenes, fundación, bienes muebles e inmuebles sobre los que se sustenta y alcance de su asistencia[14].

Después de estas notas sobre el principal hospital de Palencia en el siglo XVIII, si quiero extenderme en la Cofradía de la Caridad por la importante labor asistencial que hace siempre que el hospital de S. Antolín está repleto de enfermos y aún quedan más en la ciudad que necesitan atención.

La Cofradía de la Caridad[15]

Las cofradías, en general, suponen un medio asistencial imprescindible, en una sociedad en la que aún no existen ayudas que mejoren las descompensaciones económicas sociales. Comienzan a surgir en la E. Media y van aumentando poco a poco hasta llegar a su máximo apogeo, al menos en número, en el siglo XVIII.

Al igual que las obras pías, también las cofradías, están desigualmente repartidas por las distintas zonas de la provincia de Palencia, quedando las tres cuartas partes en la zona sur: Cerrato y Campos; y de ellas, más de ochenta en la capital, según los datos de A. Marcos para 1771. Si tenemos en cuenta que estas comarcas son las más ricas, no es difícil deducir que su número está en proporción directa a la economía de la zona.

Son varios los tipos de cofradías existentes, así como variada es la gente que congregan y la finalidad perseguida. Entre ellos destacan dos: el primero, lo forman las cofradías a las que pueden pertenecer todos los feligreses o vecinos de la parroquia, centrando su actividad en la ayuda material y espi-

---

de Dios. Funcionaba como hospital de tiñosos, cirugía y asilo nocturno para pobres. Tiene pocas camas, en sus mejores tiempos una docena. Por él pasan algunas decenas de enfermos en años normales, solamente en los de epidemias y verse desbordadas las posibilidades del regentado por el Cabildo, llegan a ser atendidos 200 ó 300.

[14] FERNÁNDEZ RUIZ, C., "Palencia y sus instituciones benefico-sanitarias" (Primera parte), *PITTM*, 20 (1959), pp.21-58. Más datos sobre Hospital de S. Antolín y S. Bernabé: privilegios reales en su fundación y alguna curiosidad como contratos del Cabildo con sus médicos y la 1ª jubilación con subsidio de vejez.

[15] BLANCO GARCÍA, J., y CALVO MONTES, A., "La Cofradía de Nuestra Señora de la Caridad de la ciudad de Palencia", en *Actas II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo III, volumen I, E. Moderna. Palencia. 1990. Más datos sobre su fundación, financiación y administración.

ritual y lo festivo por medio de conmemoraciones, diversiones, rogativas, acciones de gracias, etc. De este tipo era la cofradía de S. Miguel Arcángel, en la parroquia de S. Miguel. El segundo, está formado por aquéllas a las cuales pertenece solamente un determinado grupo social. A los fines puramente religiosos unirían los de asistencia a sus cofrades ante el hambre, la enfermedad o la muerte. De este último grupo tenemos la Caridad de Estameñeros de la parroquia de S. Miguel.

De la que voy a tratar: la cofradía de la Caridad, es de este último grupo en cuanto que restringe, por su estatus social y por su número, el total de sus miembros. Cuenta con sólo 30 cofrades, de los cuales 20 pertenecen al clero: *los señores obispos y lo más lucido de la Yglesia* y los 10 restantes seglares *de la maior nobleza y distinción de la ciudad*, todos elegidos por votación, como vemos, de entre las personas de mejor condición social.

Pero si la pertenencia a esta cofradía está limitada a unos pocos, no será así a la hora de sentirse beneficiados por su labor, ya que va dirigida a la gran cantidad de pobres que habitan en la ciudad.

Esta obra benéfica se funda en 1575 por la voluntad y los capitales iniciales dejados por los Sres. Prebendados de la catedral de Palencia D. Francisco y D. Jerónimo Reinoso, D. Martín Alonso de Salinas y D. Alonso de Córdoba. Nuevas aportaciones económicas por parte de otros Prebendados y Capitulares van haciendo que sus fondos aumenten poco a poco.

El fin de esta institución según sus Estatutos de 1751 es socorrer a los necesitados y aunque hace algunas excepciones[16] casi siempre se asistirá a todos los pobres que, no teniendo cabida en el Hospital, son atendidos en sus propias casas. Así se expresará la cofradía cada vez que su intervención sea necesaria: *Con ocasión de haverse hecho presente aumentarse cada día muy considerablemente el número de enfermos y no haber cabimiento en el Hospital no obstante las muchas camas que se han puesto hasta aora, la Cofradía de la Charidad, por no dejarles sin remedio se ha esforzado a socorrerles.* Socorro consistente en atención médica, alimentos y medicinas necesarias.

Los fondos para su mantenimiento provienen de las rentas de distintos tipos de bienes, que tienen su origen en las donaciones principalmente. Aunque éstos no se conocen con exactitud, si podría catalogarse esta cofradía dentro de las ricas, junto con otra media docena que había en la capital en el últi-

---

[16] *Ibídem*, p. 434. ...no se admite enfermo alguno que tenga enfermedad de mal contagioso, enfermedad habitual incurable, rotura de pierna o brazo o zirujia...

mo tercio del siglo según A. Marcos[17]. A pesar de esto sus fondos no son suficientes en los momentos críticos, por lo que necesitan complementarlos con otros, provenientes de las limosnas pedidas al pueblo a tal efecto o de las concedidas por otras obras pías: a finales de siglo de la obra Pía del Sr. Zúñiga[18], se dona a esta cofradía la cantidad de 5.000 reales, de un sobrante que tenía. También suele contribuir el Hospital con la rebaja en el coste de las medicinas[19], que son encargadas en su botica. Tampoco falta la ayuda del ayuntamiento a través de los fondos de propios y algún arbitrio.

Conviene recordar, no obstante, que los gastos serían cuantiosos si tenemos en cuenta que a los derivados de alimentos y medicinas había que añadir los salarios del despensero y tesorero de la cofradía, así como el de los médicos, cirujanos, sangradores y el del pastor que cuida el ganado de la obra pía.

Personaje importante en el funcionamiento de esta cofradía es el *limosnero mayor*, elegido por votación entre los cofrades eclesiásticos. Su misión es la de administrar la obra y distribuir las ayudas en forma de vales o *zédulas* canjeables por alimentos. Los agraciados por estas cédulas son designados por los visitadores y curas de cada parroquia, como conocedores de la situación económica de sus feligreses, pues no hemos de olvidar que había un gran número de vagos y holgazanes, los cuales estaban dispuestos a aprovechar las caridades dirigidas a los auténticos *pobres vergonzantes*, aquellos que carecían de los esencial para cubrir mínimamente sus necesidades.

A partir de ese momento los médicos y cirujanos, mediante el reconocimiento, certifican la existencia de la enfermedad, lo que supone el comienzo de las visitas médicas diarias para controlar el estado del enfermo, la evolución de la enfermedad y la receta de la medicina apropiada.

Finalmente, es el *despensero*, otro cargo importante de la cofradía, quien libra de los almacenes las boticas y alimentos necesarios.

---

[17] MARCOS MARTÍN, A., *Economía.*, p. 437. En Palencia capital, cataloga como cofradías con holgura económica en base a los bienes sobre los que se sustentan a la de la Caridad junto con las sacramentales de S. Miguel y S. Lázaro, la de Ánimas de esta última, la de los Sábados, la del Rosario, la de la Misericordia y la de Ánimas del Pradillo.

[18] El canónigo D. Francisco José de Zúñiga, abad de Alabanza deja en 1654 un importante capital para repartir, sobre todo, limosnas entre los más necesitados todos los años por Navidad y para los gastos que generen las misas que se digan por las calamidades públicas. En algunas ocasiones ayuda a la Cofradía de la caridad, como en este caso y en otras, da un pequeño jornal a los pobres que trabajen en las obras que determine el Cabildo o dota a doncellas pobres y huérfanas.

[19] AHCP. Acta capitular: 22 enero de 1779. Tras un tira y afloja con la botica del Hospital de S. Antolín y S. Bernabé por conseguir a precio de coste las medicinas que allí se elaboran para la cofradía, el cabildo hará en una abultada factura una importante rebaja (entre 3.000 y 4.000 reales).

Sin pasar por alto que en cualquier obra benefactora de estos tiempos, los auxilios materiales no iban sin la unión de otros de carácter espiritual. En este caso, las misas principalmente, tanto para los miembros de la cofradía como para los beneficiados de la misma.

En las ocasiones en las que la enfermedad se extiende por toda la ciudad, cosa harto frecuente, las posibilidades de esta cofradía se ven desbordadas. Sus fondos más las limosnas del pueblo son insuficientes. En estos momentos críticos, el Consejo de Castilla, por medio de Reales Órdenes implica a los ayuntamientos afectados, para que con fondos públicos, auxilie y complemente la labor de instituciones benéficas.

Una de tantas actuaciones conjuntas de la cofradía de la Caridad y el Ayuntamiento se da en 1800. La epidemia con la que comienza el nuevo siglo, rebasa pronto las posibilidades de la obra pía, por lo que el municipio pone a su disposición 100 doblones, que tenía reservados para el sostenimiento del Hospicio, lo que nos habla de la improvisación para solucionar los problemas imprevistos; también se entregan las limosnas recogidas en las parroquias.

La cofradía rinde cuentas al Ayuntamiento mensualmente, hecho que nos sirve, no sólo para ver cómo justifica el modo de empleo del dinero público y de la caridad de los vecinos en la curación de los enfermos, sino también, para seguir la evolución de la enfermedad, con el número de enfermos atendidos, además de las medicinas y alimentos repartidos para su curación.

Asimismo, con estos informes se puede detectar el determinismo estacional de algunas enfermedades, ya que las elevadas temperaturas del verano las propagan con mayor facilidad y hace que aumenten los enfermos. Es el caso de las tercianas con las que comienza el siglo XIX: en la propagación de las mismas se han socorrido solamente a 207 enfermos de enero a julio, mientras que en agosto a 241 y en los primeros dieciocho días de septiembre 474[20]. Resaltar que, siete de cada diez afectados, eran de las parroquias de S. Miguel y S. Lázaro; no sólo por ser las más populosas, sino también las más pobres.

Otra conclusión a la que podemos llegar por medio de esta justificación de gastos, es que si para combatir estas fiebres intermitentes era importante la medicación, en mayor grado lo sería la alimentación, si tenemos en cuenta que el 80% de los caudales gestionados por la cofradía se han empleado en comestibles.

---

[20] AHMP. Acta municipal: 30 de septiembre de 1800 donde se resume la actuación de la cofradía de la Caridad para paliar los efectos de las tercianas en la ciudad, desde primeros de año hasta septiembre.

Las raciones consistían en dos libras de carnero (algo menos de un kilogramo), un pan y ocho huevos por enfermo para cuatro días, por un valor de seis reales y dos y medio maravedís. Se añadían para los más necesitados, raciones de chocolate, bizcochos y vino blanco.

Por último, aclarar que esta enfermedad, variante del paludismo, sería más de coste económico que demográfico, si como nos cuenta V. Pérez Moreda, basado en autores franceses, que una muerte por paludismo supondría, por lo menos, dos mil días de enfermedad[21].

La nueva visión que tienen los ilustrados sobre la sociedad y la forma de ayudar a los más necesitados, hará que no vean con buenos ojos a estas cofradías y que, por encima de su labor asistencial, se fijen en los gastos, según ellos exagerados, sobre todo cuando celebran sus fiestas patronales, motivo por el cual tenderán a su desaparición. Esto y otras medidas por parte de los monarcas que tratando de aumentar sus ingresos gravarán sus fondos, supondrá que cada vez estén más debilitadas económicamente lo que provocará su desaparición sin que el estado cree instituciones que sustituyan su labor de auxilio a los más desamparados. Sin embargo esta cofradía termina el siglo que nos ocupa, XVIII, sin problemas dignos de mención.

Las escuelas de primeras letras y otros centros de enseñanza

A lo largo del siglo XVIII, tiempo que ocupa el recorrido por esta parcela de la historia palentina, muchos son los centros, los patronos, los niveles y las orientaciones formativas que conviven en la ciudad.

Pero, a pesar de esta gran variedad, quiero hacer especial hincapié en las escuelas denominadas de Primeras Letras: de leer y escribir, ya que suponen el primer centro de *formación integral*[22] que funciona con fondos públicos y prácticamente el único al que pueden asistir, de forma gratuita, todos los niños pobres de la ciudad.

Y aunque corren unos tiempos, en los que parece que aún no se da importancia a la educación e instrucción de la sociedad, no tenemos más que repasar las disposiciones que vienen del Consejo de Castilla o las normas y ordenanzas que elabora el ayuntamiento, sobre todo en la segunda mitad del siglo, para demostrar lo contrario.

---

[21] PÉREZ MOREDA, V., *Las crisis*. p. 76.

[22] Utilizo esta expresión, ya que se atiende tanto a la instrucción como a la educación de los alumnos, con todas las limitaciones que tiene para hace casi 250 años.

Así, leyendo detenidamente esta documentación, nos llama la atención ver, cómo se destaca la importancia que tiene la educación en la juventud, la metodología empleada en la enseñanza de la lectura y escritura, la gratuidad de la enseñanza, la promoción de una clase a otra, o la coordinación entre los maestros en su labor, por citar algunos de los aspectos más destacables.

No obstante, y a pesar de que la distancia en el tiempo, entre la época estudiada y la actual es abismal, podemos percibir en ésta, el fruto de aquella en algunos aspectos.

Y para finalizar esta introducción, aclarar, que una cosa sería la buena voluntad mostrada por las autoridades competentes a través de sus mandatos oficiales y otra muy distinta, la realidad cotidiana a la hora de la disponibilidad de recursos materiales y sobre todo humanos, teniendo en cuenta que hay ocasiones en las que se superan los cien alumnos por clase. Por otra parte, al no estar garantizada su financiación, ya que depende del estado de los fondos del Concejo, muchas serán las ocasiones en las que se ha de recurrir a las posibilidades y buena disposición de particulares, para que ayuden económicamente en el sostenimiento de las escuelas del municipio.

Origen de las escuelas públicas en el Colegio de la Compañía[23]

Y ya entrando en el tema que nos ocupa, estas escuelas de leer y escribir, que están bajo el patronato de la ciudad, tienen sus orígenes en un edificio contiguo al Colegio de la Compañía de Jesús en el año de 1695[24]. Por el contrato hecho con estos religiosos, el ayuntamiento se obliga a pagar por la manutención de los dos maestros, que son de la citada orden, 250 ducados anuales, más otros tantos para el material o las reparaciones que necesiten las aulas.

Los comienzos fueron muy buenos y parece que las ganas por aprender se extendieron rápidamente, no sólo por la ciudad, también por los pueblos de alrededor que mandaban aquí a sus niños; por lo que el ayuntamiento decide ampliar los locales en el verano de 1699.

Esta situación durará hasta 1767, año en el que son expulsados los jesuitas de España y momento, en el que la ciudad a través de su ayuntamiento, será la auténtica patrona de sus escuelas. Hasta ahora, el Concejo solamente había

---

[23] A lo largo del siglo XVII, muchos años antes de la fundación, 1695, de las escuelas de la ciudad en un local dependiente del Colegio de la Compañía de Jesús, el ayuntamiento viene ayudando económicamente a 2 ó 3 maestros que enseñaban a los hijos de familias pobres.

[24] AHMP. Actas capitulares. 16 y 18 de mayo de 1695 donde se recogen las condiciones por ambas partes, ayuntamiento-jesuitas, para la fundación de las escuelas de la ciudad en unos locales de la Compañía de Jesús.

corrido con los gastos que les suponía a los jesuitas esta labor, sin nombrar a sus maestros, ni elaborar ordenanza alguna para su funcionamiento. Tal vez por estos motivos el conde de Aranda ignora el derecho que sobre ellas tiene el ayuntamiento y propone pasen bajo la tutela del Cabildo catedralicio[25], lo que supondrá duras réplicas ante el Real Consejo de Castilla para defender las regalias de la ciudad en lo tocante a estas escuelas. Las alegaciones de la ciudad parece que son convincentes para el conde, quien no tarda en rectificar y comunica desde Madrid, con fecha 6 de junio ...*el libre patronato de las escuelas sin intervencion i dependencia del Cabildo eclesiastico...*

Escolarización y grado de alfabetización

El grado de escolarización en el siglo XVIII es muy bajo, a pesar de que la mentalidad ilustrada, valora más la educación e instrucción que en épocas pasadas. Para muchos de estos ilustrados, el objetivo principal de los gobiernos ha de ser formar hombres útiles y buenos ciudadanos al servicio de la nación. En esta misma sintonía están los Comisarios de las Escuelas de la ciudad cuando manifiestan que *La Educacion en los rudimentos de primeras letras, es de donde los Niños toman el origen para disponerse a comprender importantes materias ... en que tanto se interesa el servicio de Dios y felicidad de la Republica: asi lo pide la Sociedad Politica, Christiana y la Civil.*

La edad de comenzar la escolarización posiblemente no estaba regulada y es fácil que se mandara a los niños a la escuela con muy pocos años a juzgar por las ordenanzas de 1817 en las que se especifica que hasta los 5 años *no son en lo general capaces los niños de educacion alguna formal*[26]. La edad de finalizar, aunque tampoco estaba determinada, estaría sobre los 12, a juzgar por las edades vistas en la documentación consultada, pero sin existir tampoco una norma general, pues encontramos en la escuela algunos niños más mayores y, por el contrario, a otros menores fuera de ella.

Por una relación hecha en 1774 para el ayuntamiento, sabemos que eran 192 niños los que acudían a las escuelas públicas, de los que 47 eran pobres; 115 estaban en la de escribir y 77 en la de leer. Esta matrícula poco

---

[25] AHCP. Actas capitulares: 18 de mayo de 1767. ...*para que el cabildo eclesiastico y regular tomasen a su cargo las escuelas de primeras letras proveindo en ellas los Maestros que hallaren por mas utiles y conbenientes para la enseñanza publica...*

[26] AHMP. Legajo nº 126-24: 26 de agosto de 1817. ...*con respecto a la edad de cada uno, y para que los de menos edad de cinco años no perturben las medidas que tomen los maestros para cumplir con lo que se previene en este articulo...*, que es educar y enseñar al resto de los niños.

variará en lo que queda de centuria, si tenemos en cuenta que en 1800, sobrepasan por poco los 200 alumnos en estas aulas.

Por cálculos aproximativos efectuados a partir de datos del Catastro de Ensenada (1752) para la ciudad de Palencia y del vecindario de 1772, la escolarización en las escuelas de primeras letras no alcanzaría el 20% de los niños con edades comprendidas entre los 5 y 12 años.

Y aunque había otros centros docentes en Palencia para estas edades, el índice general de asistencia a ellos sería muy bajo, ya que había niños que desde edades muy tempranas ya trabajaban. En este sentido apunta Pablo García Colmenares que, niños desde los 9 años ya faenan en los talleres de la Puebla, a pesar de que en sus estatutos se considera que el nivel más bajo en la escala laboral, el de aprendiz, comienza a los 13 años. Comportamiento que lógicamente sería extensivo al resto de los gremios y oficios.

No es de extrañar, por tanto, que a la vista de los datos anteriores, el grado de alfabetización en la ciudad de Palencia fuera mínimo y alcanzara a unas pocas personas del clero y familias adineradas que pueden dar a sus hijos algún estudio.

Los maestros

El primer nombramiento que hace el ayuntamiento, en julio de 1767, recae en Andrés Alejandro de Soto[27], el cual tiene algunos problemas para lograr la plaza, ya que *havia vestido el Ropon de Jesuita* por dos veces y dejado otras tantas el hábito de la orden. Estos antecedentes que podrían haber ido en contra de la Real Pragmática de Carlos III sobre la expulsión de la orden a la que perteneció, parecen no ser óbice para que el veleta de la vocación, de Soto, sea el primer maestro de la escuela de escribir y *de ser dicho nombramiento por el tiempo i voluntad de la ciudad*, con el salario de 250 ducados anuales.

Según las disposiciones municipales, el maestro de escribir nombra al de la escuela que llaman *de abajo* o de leer. No sabemos cómo se llamó el primero, que fallece al mes escaso de tomar su escuela, pero se conoce al segundo, que fue Francisco Tazo, el cual permanece en ella hasta finales de 1769, año en el que oposita a otra escuela en Salamanca.

Así podríamos seguir la pista de todos cuantos pasan por ambas escuelas, hasta terminar el siglo con D. Bernardo Pintado, en la de escribir y D. Juan Carrascal de Vergara, en la de leer.

---

[27] AHMP. Acta municipal: 13 de julio de 1767.

Conviene aclarar en este punto, que todo aquel que quería dedicarse a esta profesión había de contar, en teoría, con el título de maestro, expedido a finales de siglo por la Academia de Enseñanza Primaria. Y digo en teoría, ya que en algunas ocasiones los aspirantes malamente se defendían con la lectura, escritura y cuentas sencillas; ocurre así en 1794, cuando el maestro examinador suspende a los 3 opositores diciendo que el mejor había sobresalido un poco en lectura y sacado bien una de dos cuentas, después de haberla fallado dos veces.

Así era el sistema de selección del nuevo maestro. Siempre que queda vacante alguna de las dos escuelas, y tras los anuncios de rigor, los aspirantes presentan sus peticiones al ayuntamiento y tras ser aceptadas, son sometidos a los exámenes oportunos, por el Preceptor Mayor de la Escuela de Gramática, en unas ocasiones, y por el maestro de la escuela de escribir, en otras. Durante muchos años los hará D. Bernardo Pintado, maestro de la escuela de escribir a lo largo de casi 40 años.

Son diversas las materias que han de superar los examinados ya que van desde la lectura en letra manuscrita y de imprenta, a la puntuación ortográfica y entonación, pasando por cuentas de las cuatro reglas y la caligrafía. La más curiosa y de precisión tenía lugar a la hora de *cortar plumas* de escribir a una medida determinada. Una vez superados los conocimientos anteriores, faltarían aún dos informes favorables para que el aspirante pudiese comenzar con su labor de maestro: uno eclesiástico y otro civil. El primero era sobre el dominio de la Doctrina Cristiana y era expedido por el Vicario de la Catedral, el segundo por el Sr. Corregidor, y acreditaba su buena conducta y limpieza de sangre.

Al finalizar las pruebas, se elabora un informe para el Concejo municipal, quien, a la vista del mismo y tras votación de sus Regidores y Diputados del Común, adjudica el empleo generalmente, al que ha obtenido más de la mitad de los votos; cuando no es así, se suele repetir y en caso de empate, da su voto de calidad el Sr. Corregidor. No obstante, cuando no se tienen claros los criterios a seguir en la elección del maestro se crean unas discrepancias tan graves entre los miembros del Concejo que ha de intervenir en la solución el Consejo de Castilla[28].

Las ordenanzas

Las ordenanzas que regulan la enseñanza pública se elaboran en el ayuntamiento de acuerdo a unas pautas que determina el Consejo de Castilla.

---

[28] AHMP. Acta municipal: 9 de enero de 1792. Aquí se expone el problema que surgió a finales del año anterior con la elección de Pedro Monzón.

De tiempo en tiempo se hacen las revisiones y modificaciones necesarias, participando en ellas los comisarios y los propios maestros; una vez hechas las innovaciones oportunas, la aprobación corre a cargo del ayuntamiento en pleno, formado por el Corregidor y los Regidores.

Resaltar que apenas se notan diferencias entre las ordenanzas del último tercio del siglo XVIII y las de las primeras décadas del XIX.

A continuación hago un breve repaso por los aspectos más importantes o curiosos, entresacados de las ordenanzas de mayo de 1770[29] y los añadidos y modificaciones de abril de 1784[30] y agosto de 1817[31], aunque esta última fecha quede fuera del tiempo que abarca este estudio.

Destacan, por una parte, la minuciosidad con que se elaboran estas normativas, ya que se contemplan hasta los detalles que podríamos considerar más insignificantes; y por otra, lo absurdo o peculiar de muchas de estas normas, desde la perspectiva que nos dan los tiempos actuales, pero que serían lo más normal hace más de doscientos años.

Los Comisarios, que el municipio nombra por un año, han de hacer una visita de inspección mensual a las escuelas, y comprobar si la labor de los maestros en cuanto a enseñanza, educación y disciplina se sujeta a la normativa fijada en las ordenanzas.

En una de las visitas realizadas a las escuelas en 1774, los comisarios piden a los maestros una relación nominal de los alumnos, especificando en qué libro está estudiando cada uno y qué posibilidades económicas tiene, según esta triple categoría: *de máxima calidad, pudiente o pobre.* También se interesan por conocer las muestras que se ponen en las copias, así como qué maestro las puso y cuándo, para renovarlas en caso de que sean de mucho tiempo atrás.

Con relación a las muestras, relato lo siguiente por su singularidad. En la escuela de estos años circulaban unos bonos que se ganaban con el buen comportamiento y se guardaban hasta el momento en que hicieran falta, que era cuando el mal comportamiento exigía un castigo, el cual se podía eludir por medio de la cédula salvadora ganada con anterioridad, *el parce*. No obstante, con relación a ellos el propio D. Bernardo Pintado, maestro de la escue-

---

[29] AHMP. Actas capitulares: 1 de junio de 1770. Ordenanzas municipales para el buen funcionamiento de las escuelas de leer y escribir de la ciudad de Palencia.

[30] AHMP. Actas capitulares: 3 de abril de 1784. Ordenanzas municipales para el buen funcionamiento de las escuelas de leer y escribir de la ciudad de Palencia.

[31] AHMP. Actas capitulares: Legajo nº 126-24: 26 de agosto de 1817. Ordenanzas municipales para el buen funcionamiento de las escuelas de leer y escribir de la ciudad de Palencia.

la de escribir, decía que *los niños, quando salgan de la Escuela, lleven adelantado el conocimiento de los principales pasages de la sagrada Escritura y Eclesiastica y para ello tambien conduciran los parces, que asta ahora nada han significado...*, por lo que se deduce, que a estos salvoconductos de las trastadas infantiles, al perder su sentido original, se les busca otra utilidad: la de facilitar el estudio de la Biblia, mediante su lectura o sirviendo de muestra para las copias.

Por el contenido de los mismos, la forma tan curiosa de su expresión, así como la ortografía empleada, quiero reproducir literalmente los dos que hizo el mencionado Bernardo en 1775[32]:

Hizo Dios el Mundo de la nada, con la eficacia de su palabra, de su voluntad, y para su gloria. Crióle en seis dias, y descanso el septimo. Para hacer al hombre, formó primero el Cuerpo de tierra, yluego infundió en él una alma, hecha á su semejanza. El hombre es Imagen de Dios, porque es capaz de conocerle, y de amarle; y este el fin, para que Dios le hizo.
El primer hombre se llamó Adam. Dios le dio por consorte una muger, que formó de una de sus costillas, para que le amase, como una porcion de si mismo; y de esta manera instituyo el Matrimonio.

La primera muger se llamó Eva. Puso a Adam y Eva en el Parayso terrenal que era un jardín delicioso, en el cual vivían felices, teniendo licencia de comer de todo genero de frutos, menos el de el árbol de la Ciencia del bien y del mal, que Dios les había prohibido. Vivían desnudos, y sin rubor, porque no tenían malicia alguna. Estavan libres de incomodidades y esentos de la muerte. Crió Dios también ciertos Espíritus puros que son los Ángeles.

---

[32] AHMP. Legajo nº 6-2.

En cuanto a la formación que se pretendía para los alumnos, iba desde los aspectos instrumentales de lectura, escritura, geometría y matemáticas, a los de educación en la doctrina cristiana y fe católica, pasando por la historia y las normas de urbanidad para el trato social.

Para conseguir esta formación se cuenta con un buen número de libros que, son proporcionados por el ayuntamiento, cuando puede. En este sentido, se trata de implicar, doblemente, a los padres de las familias acomodadas y generosas que mandan a sus hijos a estas escuelas; por un lado para la compra de libros cuando su patrono anda escaso de fondos, y por otro, con pequeñas aportaciones económicas que sirvan para motivar en los niños pobres *su aplicación y virtud*, con un pequeño premio en metálico. Caso de darse esta situación, era el lunes el día del reparto y una moneda de cuarto la cantidad de la gratificación.

Libros y materias

Valiosas son las relaciones que hacen los maestros de los libros usados en sus clases de cara a conocer en la actualidad los títulos y tipos de libros utilizados en aquel momento. Destacan por su cuantía los relativos a la formación religiosa: la Historia Sagrada de Pintón, los catecismos de Fleurí y del P. Gaspar Astete, *Manual de oración, Pensamientos cristianos, Nacimiento de Cristo, Ejercicios devotos, Devoción a la Virgen, Confirmación sacramental,* los Evangelios, etc. Otro tipo de libros contienen temas históricos, como la *Historia Nacional*, o biografías de personajes famosos: Carlomagno o S. Ignacio, o formación laboral, como las ordenanzas de la Puebla o el cultivo de las tierras, o de lenguaje como la Gramática y la Ortografía castellanas.

En cuanto a las materias, y según se desprende de la anterior relación, se hace mayor incidencia en la religión, no como tal asignatura solamente, sino como algo que llenaría todos los aspectos de la vida cotidiana. Relevante papel ocupan también la lectura y escritura, como instrumentos imprescindibles para disminuir el alto grado de analfabetismo, y sus consecuencias: la ignorancia, causa de la superstición en la que vivía inmersa la mayor parte de la población. Y por último las matemáticas, sobre todo con incidencia en las 4 reglas y algunos conceptos más, como los quebrados, solamente en aquellos que sus capacidades lo permitían, pues es un *estudio que se va haciendo de absoluta precisión en el día.*

El proceso lecto-escritor avanza gradualmente; los niños comienzan aprendiendo la lectura con el maestro de leer, quien partiendo del estudio de las sílabas y su correcta pronunciación, hará que la dominen antes de pasar

con el otro maestro a la sala de escribir. Para esta promoción el ayuntamiento llevado por su celo, exige a los maestros que lo pongan en su conocimiento, así como la presencia de los Comisarios en los exámenes que valoran el grado de pronunciación y la fuerza que tienen ya en la mano para poder escribir, lo cual posibilita el paso de una clase a otra. Una vez en la escuela de escribir, los niños hacen copias de muestras que, a la vez que afianzan el trazado de la Caligrafía y las normas de Ortografía, les enseña temas relacionados con la religión, la política, la moral o la vida cotidiana.

Y aunque parezca extraño, estos maestros de la segunda mitad del siglo XVIII ya buscan innovaciones en los métodos aplicados, sobre todo en la enseñanza de la lectura y la escritura, para mejorar su aprendizaje; ya que parece ser el campo donde tienen más libertad de acción, pudiendo salirse de la rigidez de las Ordenanzas.

Así lo demuestran las experiencias hechas en los años 1775[33] y 1776 [34]. La primera de ellas consiste en una cartilla que contiene todas las sílabas y la segunda en un cajón con perinolas que sustituye a la cartilla antigua. Ambos métodos pretenden facilitar el aprendizaje de la lectura y la escritura, y como siempre que se introduce alguna novedad, se cuenta con el permiso del ayuntamiento, para probar su utilidad con unos pocos niños de la clase, mientras el resto sigue con el método antiguo. Una vez evaluados los resultados, y caso de resultar positivo el ensayo, se aplica de forma general a toda la clase.

Otro procedimiento introducido en los últimos años del siglo y que pone en práctica D. Juan Carrascal, maestro de leer, es el de colocar por las paredes varios alfabetos escritos; unos en letra redondilla y otros en cursiva.

Horario y calendario escolar

También las ordenanzas tienen en cuenta el horario escolar, que varía por épocas y sobre todo, según la estación del año. En verano, desde la Cruz de mayo a la de septiembre, se suele madrugar para entrar a la escuela entre las siete y las ocho, ya que lo permite la bonanza climatológica de la estación. Por el contrario en invierno, que va desde la Cruz de septiembre a la de mayo, la jornada matinal retrasa su entrada debido a los fríos. La entrada por la tarde se adelanta o atrasa de acuerdo con la matinal, de forma que acabe antes o después según la hora a la que anochece. En cualquier caso, la jornada escolar estaba entre las 7 y 8 horas diarias, aunque existían variaciones de la misma

[33] AHMP. Actas capitulares: 31 de agosto de 1775. *"...con vista del metodo para la enseñanza de los niños y jobenes y cartilla moderna contentiba de todas las silabas..."*
[34] AHMP. Legajo nº 7. 29 de febrero de 1776.

para los niños pobres que entraban más tarde o salían más temprano para poder pedir limosna, pues tenían que procurarse su manutención.

Con respecto a estos niños, que harto tendrían con su precaria existencia como para pensar en su educación e instrucción, estas disposiciones municipales pedían a los maestros que les enseñasen con cariño, sin dejarlos de lado o maltratarlos con castigos, ya que podría influir este comportamiento en el resto de los niños debido a su enorme capacidad de observación e imitación. Por otra parte, se recordaba a los educadores que hicieran notar a sus alumnos que muchos de estos indigentes *han llegado a ser privados de los mas insignes Monarcas.*

Dentro de la jornada escolar, a parte de las actividades puramente lectivas, también se incluyen las religiosas, como la de ir a misa todos los días por la mañana maestros y alumnos, cantando diversas oraciones en el camino de la escuela a la iglesia. Por la tarde en clase, el rezo del Rosario y la letanía a la virgen María a cargo del maestro.

Al igual que estaba determinado en las ordenanzas el horario escolar, tampoco quedaban al capricho o antojo de los maestros los días *absueltos* o de vacación. Los que se contemplan como tales son varios festivos relacionados con Jesucristo en Navidad y Semana Santa y otros con la Virgen María (Purificación, Visitación y Asunción), a los que habría que añadir S. Antolín como patrón de la ciudad, los días de *Votos de la Ciudad* (a Cortes) y los correspondientes a los Santos del Rey. Tenían además la tarde del jueves, como descanso en medio de la semana, siempre que no hubiera otro día festivo en ella. En caso de tener que hacer alguna variación en este calendario escolar, los maestros han de contar con los Sres. Comisarios.

No se pasa por alto el cuidado y control de la asistencia de los alumnos a clase. El maestro estaba obligado a poner la falta de inmediato, en conocimiento de sus padres. Aunque en Palencia no se llega al caso extremo contado en Valladolid por Teófanes Egido cuando en 1787 el Corregidor de esta ciudad amenaza a los padres que no den a sus hijos una *honesta educación enviandolos a este fin a la escuela* con multa de un ducado por la primera falta, aumentando la pena a la vez que éstas.

Salarios

Punto importante sería el salario que perciben los maestros de las escuelas de primeras letras de la ciudad, el cual salía de los fondos de Propios del ayuntamiento. En 1772 éste, previo consentimiento del Consejo de Castilla, sube el salario al maestro de la escuela de escribir hasta los 300 ducados

anuales, antes cobraba 250. En los primeros años de existencia de las escuelas, de esta cantidad, ha de dar la tercera parte al de la escuela de leer, ya que, en un principio, es competencia del primero, nombrar y pagar al segundo. Como puede verse, era notable la diferencia entre los dos maestros, que se mantendrá a lo largo de todo el siglo XVIII, y que dará lugar a continuas peticiones de aumento de jornal por parte del maestro de la escuela de leer, cosa que apenas hará el de la escuela de escribir.

Varios casos relativos a maestros de leer ilustran con claridad la estrechez en la que vivían debido a lo corto de sus salarios. Por un lado, en 1790 la viuda de Tomás Sánchez[35], pide al ayuntamiento alguna ayuda económica para poder pagar el funeral de su marido, ya que no cuenta con ningún remanente pese a haber ejercido como maestro de la ciudad durante 20 años; poco después Pedro Monzón Iglesias pide permiso al ayuntamiento para cesar en su puesto *...al no poder permanecer en la ciudad a causa de no poder mantener ala larga familia que tiene por valer todo tan caro...*; finalmente en 1800 Juan Carrascal[36], dice que *se ve en los presentes tiempos precisado a buscar cada mes varias cantidades para acavar su manutenzion y como de cada mesada tiene que hacer descuentos para pagar los atrasos, lo pasa miserablemente.*

Aunque para el presente trabajo no se ha hecho un estudio sobre los salarios de los maestros en los pueblos de la provincia, a juzgar por las reclamaciones de los de aquí e incluso por las renuncias a su plaza en la ciudad para irse a un pueblo, es posible que muchos de éstos, a pesar de ser más pequeños que la capital, paguen mejor a sus maestros[37]. Hemos de tener en cuenta que la remuneración que percibe un maestro en Palencia es casi en exclusiva lo que le da el ayuntamiento, mientras que en otros lugares pueda verse complementada con otras cantidades procedentes de fundaciones, obras pías e incluso aportaciones de los propios vecinos, como han estudiado Carmen Labrador Herráiz y Margarita Nieto Bedoya[38].

Una opción que legalmente podía incrementar el salario del educador eran las clases particulares en su casa o en la de los propios alumnos, siempre y cuando contara con la aprobación del ayuntamiento y se comprometiera a

---

[35] AHMP. Actas capitulares: 22 de marzo de 1790.

[36] AHMP. Actas capitulares. 17 de noviembre de 1800.

[37] LABRADOR HERRÁIZ, C. y NIETO BEDOYA, M., "Los maestros de primeras letras en la provincia de Palencia". *Actas del I Congreso de Historia de Palencia.* Tomo III. (1985), pp. 497-520.

[38] NIETO BEDOYA, C. y LABRADOR HERRÁIZ, M., "La escuela en el Antiguo Régimen. Acciones benefico-sociales y enseñanza en la provincia de Palencia". *Actas II Congreso de Historia de Palencia.* Tomo V. (1990). pp. 691-701.

que su labor en las escuelas de la ciudad fuera prioritaria a la privada. Otra forma de que su salario le cundiera un poco más era habitar, de forma gratuita, una casa de los propios de la ciudad que le proporcionaba el Concejo.

A pesar de la delicada situación económica de los maestros, las ordenanzas les prohíben pedir para sí, ningún dinero a los niños, excepto una pequeña cantidad semanal o mensual, a los niños pudientes, para carbón, escobas, cristales, encerados, etc. Podían, sin embargo, redondear su salario con la venta de tinta, papel y plumas, el de la escuela de escribir, y libros y catecismos, el de la de leer, no pudiendo entrometerse uno en las ventas del otro. Así lo expresan con claridad las Ordenanzas de 1770.

No obstante, y a juzgar por las quejas de los padres ante el Sr. Corregidor, los maestros siguen pidiendo, en ocasiones, cantidades de dinero a sus alumnos por conceptos fuera de los permitidos en las ordenanzas[39].

Disciplina

Aspecto de la formación, o mejor dicho del orden en la clase, que no queda olvidada en estos reglamentos. Para su consecución se comienza, siempre que sea preciso, con los denominados *medios suaves* de forma que los maestros puedan corregir *el índole travieso* de los alumnos, para pasar a las *amenazas y castigos* con la moderación debida, en caso de no dar resultados los primeros, y terminar con la expulsión al *discolo irremisiblemente*, cuando ha fallado todo lo anterior.

Con respecto a la moderación señalada en los castigos corporales, a veces parece no existir. El siguiente caso nos da idea de ello: en 1797 las heridas causadas a un niño de nueve años por el castigo al que le somete el maestro de leer, Manuel Martínez, le originan la muerte[40]. Este suceso, cuyo desenlace era poco común, a pesar de las fuertes reprensiones físicas del momento, se solucionó con el traslado del maestro a Villa Nueva del Campo y con la petición del apenado padre de la criatura de que no vuelvan a suceder casos con éste y que el maestro le abone los gastos del entierro de su hijo.

Aunque salvando este caso excepcional, los azotes estaban a la orden del día. En los primeros años del siglo XIX, el castigo que impone Manuel Iglesias Bernardo, a un niño que ha faltado varios días a la escuela *le tiene atormentado espaldas y nalgas, hasta saltar la sangre.* Ante las quejas de su

---

[39] En 1791 uno de los diputados del común denuncia ante el ayuntamiento que los maestros, en contra de las ordenanzas, entán pidiendo a los niños un real mensual.

[40] AHMP. Actas capitulares: 21 de abril de 1797.

padre al Sr. Corregidor, se propone al maestro que piense en otro castigo para corregir a los alumnos, que no sea azotarlos.

Coordinación ente los maestros

Apuntar, finalmente, que las Ordenanzas también regulan la coordinación que tiene que haber entre el maestro de escribir y el de leer: *el maestro de la Sala de leer estara en perfecta union y correspondencia con la de escribir practicando lo que esta le insinue, siendo para la mejor enseñanza de los Discipulos*, y como los niños están primeramente con el de leer, es el de escribir el que marca las pautas a aquel para que cuando pasen con él, estén preparados tal y como cree más conveniente. El que el maestro de leer no siga las recomendaciones que le hace el de escribir es motivo de denuncia ante el ayuntamiento para que los Sres. Comisarios providencien como estimen necesario.

Escuela de niñas

Quiero hacer una mención especial a la educación de las niñas, ya que si hasta ahora me he referido solamente a la de los niños, no es por haber olvidado la otra, sino porque habría de pasar casi un siglo desde la fundación de las escuelas masculinas, para poder conocer las femeninas. Con todo, su institución no será de forma definitiva hasta bien entrado el siglo XIX, concretamente en 1817, gracias a la Sociedad Económica de Amigos del País. En este punto hacer notar que por el trabajo de Margarita Nieto Bedoya sobre los Maestros de Primeras Letras en la provincia de Palencia, sabemos que, poblaciones más pequeñas que la capital, como Paredes de Nava y Mazariegos, a mediados del siglo XVIII, cuentan ya con maestra de niñas.

Los primeros intentos datan de 1775, cuando el diputado del común, Pedro León Santotis, propone su creación, influido, no solamente, por los *Discursos sobre el fomento de la industria y la educación popular de los artesanos*, de Campomanes, sino también por lo que ha visto en la calle, según el informe que presenta en el ayuntamiento: dos maestras en plena calle Mayor, al lado de las Puertas del Mercado *con crecido número de ellas* (de niñas) *y muchas hijas de personas distinguidas en el Pueblo*[41], para las que pide un espacio cubierto y unos pocos fondos para su mantenimiento. Pocos días después, la municipalidad en pleno, ante lo conveniente de esta propuesta y *juzgar el Aiuntamiento ser mui útil y en veneficio de la Causa pública*, se acuerda transmitir la petición al Real y Supremo Consejo *para la dotación de Maestras de Niñas que elija la ciudad.*

[41] AHMP. Actas capitulares: 19 de octubre de 1775.

No sabemos cual de las dos instituciones es la culpable de que no se consigan estas escuelas de niñas bajo el patronato de la ciudad; el caso es que cuatro años más tarde, el obispo de Palencia, Juan Manuel Argüelles[42], ha buscado una casa en la calle de los Carmelitas, en la cual quiere establecer a María Guerrero con la misión *de que educase y enseñase labores mugeriles a cinquenta Pupilas Pobres*. Tanto la renta de la casa, 300 reales al año, como el salario de la maestra, cuatro reales diarios, corren por cuenta del prelado. Su muerte, hace que no se llegue a hacer realidad este noble proyecto.

Finalmente en 1784, otro obispo de la ciudad, José Luis de Mollinedo y la Quadra[43], fundará momentáneamente estas escuelas. De esta manera nace este centro educativo bajo la tutela del prelado, quien tenía una visión más generosa que la que imperaba en este momento sobre la instrucción femenina.

Por el informe que, por orden del Consejo, elabora el Ayuntamiento en 1790 sobre todas las escuelas de la ciudad sabemos que en este año, la de las féminas subsiste temporalmente y que en número de 20 a 22, en su mayoría huérfanas o pobres, están bajo la tutela de la maestra Margarita Martínez de Ayala *muger de Instruccion...las enseña ademas de las labores propias del sexo, a leer, escribir y la Doctrina Cristiana*. El salario, que corre por cuenta del obispo, es de tres reales diarios y como se considera escaso, se pide que el ayuntamiento contribuya con real y medio más *para que pueda vivir con alguna decencia.*

Pocos años durará este centro docente y aunque no he logrado dar con la fecha exacta de su final, sí es seguro que en 1795 ha desaparecido; ya que el maestro de la escuela de leer de los niños, Manuel Martínez, pide permiso al Concejo para poder abrir en su casa escuela de niñas, pues la ciudad carece de ella[44].

De esta manera, unos pocos años antes de finalizar el siglo, tenemos tanto a los niños como a las niñas en sus escuelas, aunque éstas aún de forma no definitiva. Para que esto ocurra con los más pequeños, es decir, los párvulos, tendremos que esperar hasta mediados del siglo XIX[45].

Otros centros

Conviven con los centros descritos antes, otros que son dependientes del Cabildo, congregaciones o particulares laicos. Con algunos datos propios y otros

---

[42] AHMP. Actas capitulares: 23 de julio de 1779.

[43] AHMP. Actas capitulares: 17 de febrero de 1784.

[44] AHMP. Actas capitulares: 24 de julio de 1795.

[45] GUTIÉRREZ BARBA, A., "Una aproximación a la enseñanza pública palentina de las primeras letras, en el tránsito del siglo XVIII al XIX". *Actas del II Congreso Historia de Palencia*. Tomo V, (1990), pp. 717-729. (Más datos sobre las escuelas tanto de niños como de niñas).

de Margarita Nieto Bedoya en *Historia de Palencia, siglos XIX-XX*, hago un breve recorrido por el resto de los centros que había en la ciudad en el siglo XVIII.

Uno de éstos, que a pesar de ser privado es gratuito, es la Escuela de Geometría situada en la Plaza Mayor. En palabras de Larruga, *hay establecida una escuela gratuita de geometría por un patriota que la enseña voluntariamente.* Incluso, de su propio bolsillo ha estipulado un real semanal de propina que estimule en sus alumnos el esfuerzo por aprender[46].

Dependientes del Cabildo tenemos dos centros docentes con fines distintos el uno del otro.

Estudio de Humanidades y Gramática, el primero de ellos. Al depender del cabildo es éste quien determina todo lo relativo a su funcionamiento en cuanto a profesores, libros, sueldos, etc. También nombra a los visitadores; son canónigos que, con su labor inspectora, valoran el grado de consecución según unas directrices marcadas y tratan de corregir cualquier extravío de las mismas.

A principios de siglo cuenta con tres niveles y más adelante con cuatro. Sus maestros cobran de las matrículas que pagan los alumnos; a principios del siglo entre 30 y 40 ducados anuales, complementada su paga con otras rentas, en algunas ocasiones de una capellanía. Todos los años en octubre, el día de S. Lucas, se celebra solemnemente la apertura del nuevo curso con la *Oración Latina.* Previamente el Catedrático de Ciencias Humanas ha pedido al Cabildo le designe los libros que se han de dar, asunto que éste suele dejar a la libre elección de aquél, *deja a su cuydado la eleczion de dichos libros.*

A pesar de depender del cabildo, no parece tener asignados unos fondos seguros para su mantenimiento; ya que, cada vez que necesitan obras en sus aulas, se echa mano del dinero de la roza anual del Monte, se pide ayuda económica al ayuntamiento, piden limosnas los capellanes por todo el obispado o se paga con un censo cuyos réditos salen de la matrícula de los alumnos del Estudio.

Este centro parece que cuenta con una buena reputación en la comarca. A finales de siglo acuden a él más de 250 alumnos.

Colegio de los Niños de Coro, el segundo[47]. En él están internos y mantenidos los niños que forman el coro de la catedral. En un principio, pare-

---

[46] LARRUGA, E., *Memorias Políticas y Económicas sobre los frutos, fábricas, comercio y minas de España. Manufacturas de la Provincia de Palencia.* Tomo XXXII. Madrid, 1794. p. 65. Edición facsímil de Caja España, Palencia, 1987.

[47] FRANCIA LORENZO, S., "El primer estatuto de los Niños de Coro (a. 1366)", Notas de Archivo, pp. 71-75. ALONSO ALONSO, A., "Estatuto Fundacional (1366) de los Niños de Coro de la Catedral de Palencia y su evolución hasta hoy". *PITTM*, 63 (1992), pp. 205-224.

ce que solamente aprenden a cantar para acompañar los oficios religiosos; pero más tarde, complementan estos estudios con los de lectura y escritura, sin olvidar la formación cristiana.

Siempre que hay alguna vacante en el coro se ponen edictos por todos los lugares de la diócesis y, los pretendientes, previa audición de sus cualidades cantoras por miembros del Cabildo, en la sala Capitular, pasa a hacer el examen con el Maestro de Capilla. Cada vez que un niño *pierde la voz* se despide del Cabildo agradeciéndole la educación recibida y le pide una limosna para comenzar su nueva vida.

En este centro es gratuita la educación, la estancia y la manutención. Todos los años se dota al colegio con lo imprescindible para la alimentación de sus alumnos, así como el salario de sus maestros y demás personal empleados en él. En el año 1726 está dotado de una fanega de trigo por mes y niño, 8 cuartos al día para el puchero, 150 reales al año para un cerdo y 100 reales para una criada[48].

Escuela de los Niños de la Doctrina Cristiana[49]. Otro centro, éste dependiente de la Cofradía de la Santísima Trinidad de Nuestra Señora de la Concepción, también llamado de los Doctrinos, fundado por el obispo Cabeza de Vaca en el siglo XVI. Su mantenimiento corre a cargo de la cofradía, la cual procura y gestiona los fondos que, aunque con variaciones en el tiempo, provienen principalmente del obispo, cabildo, ayuntamiento y la caridad popular.

En él se recogen en régimen de internado y de forma gratuita a más de una veintena de niños pobres y huérfanos de Palencia, con edades comprendidas entre los 9 y los 12 años. Su objetivo es darles una formación parecida a la que reciben los niños de las escuelas de las que es patrona la ciudad, y tratar de colocarlos en un oficio.

Cuando termina su tiempo de permanencia en este establecimiento benéfico, dan las gracias a la citada cofradía por lo que ha hecho por ellos y la piden licencia para su salida después de haber aprendido *las primeras letras de leer, escribir y contar y que se hallan hábiles y suficientes para tomar oficio*[50]. Por otra parte, piden una pequeña propina al Cabildo, como administrador que

---

También: CABEZA RODRÍGUEZ, M. P. y VIRGILI BLANQUET, M.A., "La enseñanza musical y las escuelas catedralicias: Los Niños de Coro en la Catedral de Palencia". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo V. (1990), pp. 305-317.

[48] AHCP. Actas capitulares: 1 de febrero de 1726.

[49] GONZÁLEZ GALLERO, I., " El proyecto didáctico de una Institución educativa entre los siglos XVI y XIX: El Colegio de Niños de la Doctrina Cristiana de Palencia (1544-1861)". *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. Tomo III, (1985), pp. 475-496.

[50] AHCP. Actas capitulares: 5 de julio de 1702.

es de la obra pía que fundó el Sr. Fernández Yanguas, que deja unos fondos para ayudarles a comenzar en su nueva vida, una vez emancipados del centro.

Terminará convertido, a mediados del XIX, en el primer colegio de párvulos.

Otros centros bajo el patronato de religiosos son:

Convento de los Dominicos. Tiene para sus novicios los Estudios Mayores Generales o el Estudio de Santo Tomás que acoge a 600 alumnos a mediados de siglo, aunque una vez cumplido el primer cuarto del XIX, solamente tenga medio centenar.

Convento de San Buenaventura. Con otro Estudio, que si algunos autores cuentan en sus aulas a más de 1000 alumnos a mediados de siglo, parece que a finales del mismo no llegan a la docena.

Seminario de S. José[51]. Situado desde 1767 donde estaban instalados los jesuitas antes de su expulsión. Anteriormente había ocupado la casa en la que ahora está el Real Hospicio de la ciudad. A mediados de siglo tiene 52 estudiantes, de los cuales 32 son becados por su condición de pobres.

Colegio de la Compañía de Jesús. Hasta 1767 se podían seguir estudios de Latinidad y Retórica.

Como se ha visto a través de algunos datos, todos estos centros, a medida que avanza el siglo hacia su fin, van conociendo la disminución de los alumnos que asisten a sus aulas, hasta llegar a desaparecer muchos de ellos con la nueva centuria.

Y para terminar, aparte de todos estos centros de enseñanza más o menos oficiales, en manos del ayuntamiento y clero: secular o regular, habría un buen número de profesores particulares que impartían enseñanzas en sus casas, en las de los propios pupilos o en locales que solicitan arrendados al ayuntamiento. Lógicamente en estos casos los gastos correrían a cargo de los padres, por lo que solamente estaría este tipo de enseñanza al alcance de las familias más acomodadas de la ciudad.

---

[51] TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., "La formación del Clero. El plan de estudios del Seminario Conciliar de S. José de Palencia de 1779". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo III, volumen I. (1990), pp. 395-410.

La evolución del paisaje vegetal en el sur de Palencia durante los siglos XVIII y XIX: Los montes de encinas y quejigos.

Jose Mª Ramos Santos

Introducción

Se presenta en este trabajo una breve evolución del paisaje vegetal en dos áreas bien contrastadas del Sur de Palencia, las campiñas y los páramos, con una perspectiva histórica y geográfica, incidiendo en los cambios que se fueron introduciendo entre 1750 y 1900. Se ve cómo la trasformación del paisaje vegetal tradicional se produce tanto sobre uno como sobre espacio; si bien en las campiñas se parte ya de una deforestación muy intensa a principios del siglo XVIII, porque las posibilidades agrícolas de estos suelos habían estimulado su orientación hacia los cereales y el viñedo, mientras que la existencia de unos suelos preferentemente calcáreos en los páramos determinó la conservación del monte, al menos en los lugares con unas capas calizas más espesas, y su destino a pastos para la ganadería lanar.

En la primera mitad del siglo XVIII, y a partir de los datos que suministran tanto el Catastro del Marqués de la Ensenada, como las Relaciones Geográficas de Tomás López, se comprueba cómo la presencia del encinar-quejigal en los campos palentinos viene asociada a la gran propiedad, tanto civil como eclesiástica: Especial relevancia tiene la primera, en su doble forma de gran propiedad nobiliaria y propiedad concejil.

A lo largo del siglo XIX tiene lugar el amplio proceso de la desamortización de bienes eclesiásticos y civiles, que, iniciado en los últimos años del siglo XVIII, durante el gobierno de Godoy, se continuará durante el gobierno de José I en 1809, y en la breve etapa del Trienio liberal (1820/23), si bien no será hasta la aprobación de las grandes leyes desamortizadoras de Juan Álvarez Mendizábal (1836) y de Pascual Madoz (1855), cuando la gran propiedad eclesiástica y concejil va a cambiar de manos y en gran medida sustituir los aprovechamientos tradicionales que practicaba.

Este fenómeno desamortizador introducirá cambios notables en la estructura del paisaje vegetal del Sur de la actual provincia de Palencia, al

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 195-224.

transformar los montes en campos de cultivo durante las coyunturas alcistas de los precios del cereal o, simplemente, al roturar grandes superficies de monte para obtener un rápido beneficio con la venta de la madera. Ahora bien, el retroceso que experimenta el monte cabe considerarlo también como el resultado de un largo proceso de ataque a estas superficies forestales por parte de los pequeños agricultores, siempre deseosos de ampliar la superficie cultivable, y ello a expensas de la superficie de pastos. Esto es así porque los montes no son ajenos a la situación social y económica de la población que vive en cada época, y por eso, siempre que existe una buena integración del monte en la vida del pueblo podrá conservarse, si no es así su regresión será imparable.

Más aún, aunque la reducción del monte en este siglo y medio es incuestionable, no es menos cierto que la resistencia ofrecida por los municipios actuará de freno, con lo que a principios del siglo XX aún hay grandes extensiones de monte, fragmentadas y ya bastante degradadas, en algunas comarcas (Valle del Cerrato y Páramos de Torquemada), degradación que es fruto tanto de un aprovechamiento poco cuidadoso como del tratamiento del arbolado en monte bajo, y con turnos de corta que iban de 12 a 15 ó 20 años, lo que imposibilitaba el crecimiento del matorral arbóreo hasta alcanzar el porte de árboles.

El paisaje vegetal en el sur de Palencia: La huella de la historia.

El estudio del paisaje vegetal en el Sur de Palencia, a través de los encinares y quejigales, ha de hacerse diferenciando dos grandes espacios naturales: las campiñas y los páramos. Las campiñas comprenden espacios contrastados entre sí en la Tierra de Campos (Ucieza, Valdeginate, Osorno) y ocupan, a uno y otro lado del río Carrión, una extensión cercana a los 2.000 kilómetros cuadrados; los páramos, por su parte, incluyen una pequeña parte de los Montes Torozos, los páramos de Torquemada y Astudillo, una pequeña parte del Páramo de Arlanzón y los Valles de El Cerrato, en una extensión algo superior a los 1.900 kilómetros cuadrados.

Entre estos dos grandes espacios se alojan los amplios valles de los ríos Carrión Pisuerga y Arlanza, con sus terrazas y plataformas aluviales. Los vegas han sido cultivadas desde tiempo muy antiguo y es muy difícil encontrar montes en ellos, pero hay algunas excepciones como en la Dehesa de Cordovilla; más frecuente es la presencia histórica de encinares y quejigares en las terrazas aluviales del Carrión, en la zona de Perales-Paredes de Nava-Becerril de Campos.

Situación y aprovechamiento de los montes de encinas y quejigos en el siglo XVIII: Entre la conservación y la destrucción.

La fuente imprescindible para conocer la situación del monte en el siglo XVIII (no sólo por la calidad de la misma, sino también por la ausencia de otra fuente de la época mínimamente comparable en extensión y calidad) es el Catastro de Ensenada, realizado entre 1750 y 1752. El contenido de los libros de las Respuestas Generales y Particulares es, en su conjunto, muy fiable, aunque *"hay que dejar sentada la hipótesis de una fiabilidad diferenciada basada en los factores intendente, comisionado y subdelegado"*[1].

Las medidas de superficie puede estimarse que poseen una aceptable exactitud, si bien hay que tener en cuenta la afirmación de Camarero Bullón: *"Consciente la Administración de la imposibilidad de reducir mediante las oportunas equivalencias todas las medidas agrarias existentes a una sola homogénea, mandó emplear el genérico de medidas para englobarlas a todas. Matemáticamente se trata, pues, de cantidades no sumables, ya que las medidas de un pueblo o provincia no tienen nada que ver con las de otro u otra"*[2]. Esta idea se refuerza con la afirmación de que *"es verosímilmente menos exacta la información referida a la superficie o cabida de las tierras que la que trata del registro de las mismas"*[3]. El problema surge cuando se trata de convertir las obradas, fanegas o cuartas a nuestro sistema métrico decimal, en tanto las medidas eran variables según la localidad, y además, al ser medidas de capacidad, lo que reflejan es la mayor o menor productividad de las tierras. Así, cuando salen a la venta los montes en el Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Palencia, se refleja la superficie en obradas o fanegas y su equivalente en hectáreas; de esta forma se constata cómo el factor de conversión de la obrada es diferente en estas localidades: En Cevico Navero la obrada equivale a 0,59 Has., en Becerril a 0,56 Has., en Palencia, Villalobón y Torquemada a 0,54 Has., en Ampudia a 0,45 Has., en Torremormojón a 0,43 Has., en Paredes a 0,42 Has., y en Villamediana a 0,37 Has.

Ahora bien, no se puede pasar por alto el hecho de hubo frecuentes intentos de minoración en las medidas. De hecho, Palencia fue una de las dos provincias (la otra fue La Mancha) de la que más denuncias llegaron a la Junta: *"Así lo hicieron los de Villaviudas, donde desde los capitulares y los peritos hasta el propio cura caminaron de acuerdo. Las diferencias que resultaron fue-*

---

[1] CAMARERO BULLÓN, C., *Burgos y el Catastro de la Ensenada*, Burgos, 1993, p. 112.
[2] CAMARERO BULLÓN, C., *Ibid.*, p. 240.
[3] CAMARERO BULLÓN, C., *Ibid.*, p. 408.

ron espectaculares: Las 403 cuartas y 73 palos de 1ª calidad declaradas en el primer reconocimiento pasaron a ser en el segundo 2.638 cuartas y 12 palos... La confabulación para la falsedad se había detectado también en la villa del Valle del Cerrato, en Dueñas, en Castrillo de Onielo y en otros lugares"[4].

Este siglo va a caracterizarse por la contradicción existente entre el interés oficial en la conservación y el aumento de los plantíos, reflejado en la aprobación de las Reales Ordenanzas de 1748, y la práctica tendente a esquilmar los montes de la propiedad pública. El interés de la monarquía no es nuevo, pues se puede rastrear desde la época de los Reyes Católicos, e incluso en el difícil momento de finales del siglo XVII se aprueba la *"Instrucción y ordenanzas que se han de guardar, observar y executar para la conservación y nuevo plantío de los montes"* (1672): *"Por haberse reconocido, y la experiencia mostrado, la mucha desorden que ha habido en las cortas de los montes, y las talas y rompimientos, y descuido de la conservación, guardia y custodia que deben tener, y el haber hecho plantíos nuevos, ni dejado en las encinas cortadas para carbón las guías, orca y pendón, ni beneficiádose los quejigos, y chaparros nuevos para su producción, ni guardándose lo demás dispuesto por las leyes, y premáticas de estos Reinos, han resultado tantos perjuicios a la causa común..."*[5] También los grandes propietarios vigilan sus montes y defienden sus intereses de las intrusiones de pastores o vecinos de los pueblos próximos, para lo que llegan a interponer pleitos ante la Real Chancillería de Valladolid.

Diferenciar en este siglo los montes de encinar y quejigal que pertenecen a la gran propiedad eclesiástica o nobiliaria, de los que están en manos de los pueblos bajo la consideración de bienes de propios y comunes, no es una mera cuestión formal, sino que afecta al propio estado del monte, pues tanto el aprovechamiento, como el ritmo que se sigue (más corto e intensivo en el caso de los montes de propios y comunes), o la vigilancia ejercida sobre los montes, es diferente en ambos casos.

En cuanto a los **aprovechamientos**, hay que poner de manifiesto que la gran propiedad de la nobleza o de los monasterios, si bien estos últimos no tienen una gran relevancia en cuanto a superficie forestal controlada en la zona que estudiamos, muy frecuentemente tiene sus montes cercados constituyendo dehesas (Dehesa de Villafruela, de la condesa de Altamira; dehesa de Matanza, de la Marquesa de Camarasa; término de la Dehesilla, del duque de Arcos,

---

[4] *Camarero Bullón*, C., *Ibid.* pp. 238-240.

[5] AHP de Valladolid, Sección Histórica, Caja 93, expediente 3, Instrucción y Ordenanzas. Fol. 1.

en Hontoria de Cerrato; dehesa de Mazuela, en el término de San Pedro de la Yedra -Castrillo de Don Juan-, del conde de Castrillo y Orgaz; dehesa de Valverde de Cerrato, del marqués de Aguilafuente; dehesa de Monte Rey, en Fuentes de Valdepero, de la duquesa de Alba); esto es así en parte para permitir un mejor aprovechamiento de los pastos a las cabañas de los ganaderos que arriendan estas dehesas, impidiendo la entrada de ganados ajenos, pero el cercamiento también se explica por el afán de preservar los límites de la propiedad y evitar de esta manera las roturaciones ilegales de los campesinos para cultivar la tierra.

Otras veces la gran propiedad constituye **despoblados** que se conceptúan como términos redondos:

- Laicos: El Rebollar, en Soto del Cerrato, del duque de Arcos; despoblado de Ráyaces en Ampudia, del conde de La Gomera; despoblado de Padilla, del marqués de Revilla; despoblado de Espinosilla con el término de Las Calabazas (Valdespina), del marqués de Lara; San Juan de Vecilla (San Cebrián), del marqués de Lara; Fuentescárcel (Soto del Cerrato), del marqués de Palacios y Castrofuerte.

- Eclesiásticos: despoblado de Santa Columba (Soto del Cerrato) del monasterio de San Isidro de Dueñas; granja de Villagutiérrez (Valdespina), de la iglesia colegial de Ampudia.

- Concejiles: despoblado de Torremonte (Santoyo), de la villa de Astudillo.

Así, estas grandes propiedades tienen como destino principal el servir de pasto a amplias cabañas ganaderas, para lo cual se arriendan; bien a miembros de la Real Cabaña de Carreteros de Soria-Burgos (la dehesa de Villafruela, con 1.411 obradas, es decir unas 761 Has., se arrienda para 400 cabezas de ganado mayor en 10.151 reales, en el año 1750; las 282 Has. del Monte del Rey se arriendan en 752 reales; las 540 Has. del despoblado de Fuentescárcel permiten mantener a 60 cabezas de ganado mayor; el monte de Valverde se arrienda en 7.200 reales desde el 1° de diciembre hasta el 30 de abril, las 1.868 Has. del despoblado de San Pedro de la Yedra mantienen a 2.000 ovejas), o bien a los vecinos de los pueblos cercanos (caso del término de la Dehesilla).

Otro de los destinos de estos montes es la realización de cortas de madera de forma periódica, bien para la fabricación de carbón vegetal en el propio monte o para la utilización de la leña en los hogares o en los hornos (es la conocida *"hornija"*):

- El despoblado de Torremonte abarca 1.161 Has., pero sólo conserva el arbolado de encina y roble bajo en las 162 Has. de monte, que se divide en 40 suertes iguales y se corta cinco años seguidos, dejándose de cortar durante doce años.

- El despoblado de Valverde, de 1.998 Has., tiene 1.620 Has. (el 81% de la superficie) de monte, que se dividen en 10 cortas o rozas, para un período de 14 años.

- El despoblado de la Granja de Villagutiérrez, tiene 972 Has. con arbolado de roble y encina; se divide en cortas, de cada una de las cuales al año se obtienen 70 carros de leña.

- El Monte del Rey, con 2.430 Has. de roble y encina, se divide en 24 cortas de cien hectáreas cada una, a razón de una por año, y en cada uno se extraen 150 carros de leña.

- El despoblado de Palazuelos tiene unas 75 Has. de monte que se cortan de 15 en 15 años, y en cada uno se sacan cuatro carros de leña.

- El despoblado de Ráyaces tiene 162 Has. de monte bajo de encina y matorral; produce cada año 40 carros de leña.

- El despoblado de Espinosilla tiene tres montes: El de La Mata, con 1.080 Has. de encinar y quejigar; el de El Carrascal, con 810 Has., y el de Las Calabazas con 864 Has. El Monte de Las Calabazas se corta durante siete años seguidos, obteniéndose en cada uno 130 carros de leña, y manteniéndose sin cortar durante otros veinticinco años.

Ahora bien, mayor era la extensión superficial de monte que controlaban los concejos, tanto en los páramos como en las campiñas; bien es cierto que en la mayor parte de los municipios en los que el concejo tiene grandes propiedades también está presente la gran propiedad de la nobleza.

Empecemos por la **comarca de la Tierra de Campos** donde los exiguos montes han quedado relegados a los sectores de mayor altitud media y a posiciones marginales en el terrazgo, bien por la mala calidad del suelo, pedregoso si corresponde a depósitos aluviales, o bien por la considerable distancia al núcleo de población. Entre las poblaciones de esta amplia comarca destacan por su extensión de monte:

- **Perales** tiene una superficie de 1.134 Has., de las que 1.660 obradas (896 has.) son de monte. El monte más importante, con 729 Has., pertenece al concejo y se roza de seis en seis años; y otro de los montes es del Monas-

terio de Santa Ana de Valladolid, con 170 Has., arrendado para el ganado lanar en 330 reales al año.

- **Paredes** ocupa una superficie de 30.000 obradas, aproximadamente 16.200 Has., de las tan sólo 664 Has. corresponden a tres montes: Uno es del concejo, con carrascos de encina y roble o "royuelo", incluyéndose en él un nuevo plantío de bellotas; y los otros dos, con 480 Has., pertenecen al conde de Paredes: el de La Cepuda (289 Has.) y el de La Dehesa (190 Has.).

- **Villaldavín**: El concejo posee un monte carrascal al pago del camino de Paredes de Nava, con una superficie de 170 Has.

- **Osorno**, con una superficie de 8.000 obradas ó 4.320 Has., posee un monte con arbolado de encina y roble de 460 obradas (5´75% del término), que se divide en 10 cortas.

- En **Amusco**, el concejo posee como propio un Monte Carrascal, de 857 Has., comuniego con la villa de Támara; así como un páramo, en su mayor parte sin cultivar, de 1.269 Has..

La actividad agrícola en estos pueblos se ve complementada con la posibilidad de mantener una cabaña ganadera que se alimenta en los pastos del monte y en los campos de cultivo una vez recogida la cosecha, siguiendo la *"derrota de mieses"*. Más aún, disponer de monte implica la posesión de una fuente de rentas con la venta de la madera o la leña; además de que los vecinos obtienen leña para las necesidades de su hogar de forma gratuita. En las respuestas recogidas en el Catastro del Marqués de la Ensenada en ocasiones se ofrecen pistas que permiten comprender no sólo la importancia del monte, sino también el hecho de que permanezca intacto en sus límites, y ello es debido a la gran distancia que hay que recorrer desde el pueblo hasta el monte, y desde éste hasta las ciudades, lo que dificultaba incluso el aprovechamiento de las leñas al encarecerse su precio; en la localidad de Baltanás la respuesta tercera concluye afirmando: *"La abundancia de montes es tan distante de las poblaciones grandes donde se pudiera beneficiar que la leña no tiene utilidad alguna"*.

Tanto interés tenía la preservación del monte que todas las ordenanzas municipales establecían con claridad las limitaciones al pasto y a la recogida de leña en el monte, y fijaban las penas que habían de imponerse a quienes vulnerasen las normas. En este sentido, resultan reveladoras las Ordenanzas del siglo XVI de Paredes de Nava que, en dos artículos referidos a los montes, recogen[6]:

---

[6] TERESA LEÓN, T., "Historia de Paredes de Nava", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses,* 27 (1968), pp. 218-219.

"Otrosí ordenamos y mandamos que el que entrare en el monte de esta villa e cortare encina por el pie que tenga de pena por cada pie mill maravedís y el que cortare rama 300 mrs. por cada rama y el que cortare royuelo en el dicho monte de esta villa si fuere carretada que aya de pena quis.° mrs. y si trajere mostela o carga 200 y de noche aya la pena doblada y por cada pie o rama de royuelo un real y qualquier vezino lo pueda denunciar y prender."

"Item ordenamos y mandamos que cada guarda o montanero que fuere del dicho monte sea obligado a criar y podar y guiar ambos a dos 40 encinas nuebas y entregarlas al concejo que saliere y a los officiales que entraren so pena de 1.000 mrs. cada un año que lo contrario hizieren la mitad para el concejo y la otra mitad para el denunciador y juez que lo sentenciare".

En segundo lugar analizamos de manera breve la **comarca de los Montes Torozos**, que, en la provincia de Palencia (Páramo de Autilla), tan sólo tiene una extensión de 316 kilómetros cuadrados, correspondientes a parte de los términos municipales de Ampudia, Autilla del Pino, Pedraza de Campos, Palencia y Villamuriel de Cerrato; el único municipio que tiene todo su término en la comarca de los Montes Torozos es el de Santa Cecilia del Alcor, lo que va a determinar el futuro del monte de encinas en este municipio.

Estos páramos no sólo son una continuidad de los Montes Torozos vallisoletanos desde el punto de vista físico, sino también desde el punto de vista de las formaciones vegetales; incluso la conexión económica ha sido evidente hasta bien entrado el siglo XIX, con las comunidades de pastos. Así, el valle de Trigueros con sus pastos y montes era en el siglo XVIII *"común y consumario"* de las poblaciones de Trigueros, Cohorcos, Quintanilla y Cubillas de Santas Martas; además la villa de Quintanilla posee un monte en común aprovechamiento de pastos con la de Santa Cecilia del Alcor.

- En **Santa Cecilia del Alcor** el monte aún es muy importante, pero ya aparecen superficies roturadas recientemente (como una tierra de 108 cuartas que cultiva un vecino del pueblo, D. Agustín Blanco), siendo los páramos sin arbolado un testimonio de antiguas roturaciones, de las que todavía a mediados del siglo XVIII permanece el testimonio, por lo que ha podido transcurrir tan sólo una generación: Ocupan 473 Has. Los propietarios de montes son dos: El concejo y el marqués de Revilla; el primero posee tres montes: Uno es El Rasillo, de 90 Has., con arbolado de carrasco, y en el que tiene comunidad de pastos la villa de Quintanilla de Trigueros; el segundo es un monte alto de quejigo y encina, con 287 Has.; y el tercero, llamado Las Labradas (denomina-

ción bien expresiva del aprovechamiento que periódicamente se da a este monte; reforzado por el hecho de la presencia de estepa o *Cistus laurifolius*), es un carrascal de encina y estepa de 58 Has. Por su parte, el marqués de Revilla posee un monte llamado La Mesilla, con *"caxigos"* de encina, y una superficie de 21 Has., rozándose cada 20 años.

En **Ampudia** los grandes propietarios son dos:

- El concejo, propietario de cinco montes: Rebollar y Encinal, de 648 Has.; Ladera, de 540 Has.; entre el camino de Corcos y Trigueros un monte de 324 Has.; entre el camino de Quintanilla y Trigueros un monte de 270 Has.; y entre los cotos de la raya de Ráyaces y el camino de Quintanilla otro monte de 270 Has..
- El conde de La Gomera pose un monte *"picón"* llamado La Dehesa, entre el camino de Valladolid y Corcos, de 540 Has.; un soto llamado Huerta Valdepozo y Soto Caballo, de 200 Has., con algunos olmos y encinas (de gran interés por confirmar la presencia de encinas en la vega del Pisuerga; además disfruta la leña de las 1.000 obradas de los montes del concejo.
- **Dueñas** tiene una extensión de 19.200 obradas, aproximadamente 10.368 Has., de las que 1.950 Has. (18´80%) están cubiertas de monte de quejigo y encina, y 3.305 Has. (31´80%) son páramos. El concejo tiene dos montes, que se dividen en 14 rozas, y cada año se corta una y media, en tanto que el Monte de la Frausilla, del duque de Medinacelli, se corta cada 20 años. Con esta distribución del terrazgo (casi un 50% se dedica a pastos) se entiende que la cabaña ganadera sea importante: 1.200 cabezas de los vecinos de Dueñas, además de otras 2.200 de vecinos de Palencia, Alba de Cerrato o Castronuevo.
- En **Villalba del Alcor** los montes se extienden por la mayor parte de la superficie del término municipal, ocupando casi 2.160 Has., frente a las 260 Has. de las tierras de secano y otras 92 Has. del viñedo.
- **Palencia**: El concejo es propietario de dos montes en el páramo, el Nuevo plantío, de algo más de 540 Has.; que enlaza por el Este con el monte de la ciudad de Palencia, de 1.765 obradas, es decir, 953 Has., divididas en 18 rozas, que se destinan al aprovechamiento para leña.

En la **comarca del páramo de Torquemada-Astudillo** la persistencia de grandes extensiones de monte en manos de los concejos se revela como la nota distintiva:

- En **Fuentes de Valdepero** el concejo posee un monte llamado El Raso, de 381 Has.; además, la duquesa de Alba es propietaria del monte de encina llamado Monte Rey, de 586 obradas.
- En **Villalobón** el concejo posee un monte bajo llamado Carrascal, de 742 Has.; se extiende hacia el Oeste en un páramo llamado Monte Aragón, comuniego con los pueblos de Villamediana y Valdeolmillos: el monte se divide en ocho rozas y cada año se corta una, dividida en suertes entre los vecinos.
- En **Villajimena** los propietarios de monte son tres: El conde de Ornachuelos, que posee un monte de encina y roble de 26 Has., llamado Monte del Señor; el cabildo de la catedral de Palencia, que posee otro monte llamado Monte del Obispo; y, finalmente, el concejo, propietario del Monte de la Villa, de 296 Has.
- En **Villalaco**, el concejo de la villa posee dos montes de quejigo, el de las Camperas Grandes (de 567 Has.) y el de Visamediana (de 98 Has.), que se dividen conjuntamente en 15 rozas, y con varios matorrales que hacen otras ocho hectáreas. El concejo de Astudillo posee el Monte de la Emparedada, de 50 Has., que se corta de 20 en 20 años.
- En **Cordovilla** el concejo posee siete montes de quejigo y encina de pequeña extensión (de hecho el *Libro mayor de lo seglar*, del Catastro del Marqués de la Ensenada se refiere a ellos como pedazos, lo que deja entrever que corresponden a restos de montes de mayor extensión), tanto en el páramo como en el valle del Arlanza, que suman en total 945 Has.; siendo el más extenso, con 324 Has., el Monte Perdiguero. Una parte de la superficie arbolada corresponde a una Dehesa en la ribera del Arlanza y el Arlanzón, con 162 Has. de encinar, de las que 43 están cultivadas y pertenecen a diversos agricultores, mientras que las otras 118 Has. se arriendan a ganados de la Cabaña Real, y se cortan de 40 en 40 años.
- En **Torquemada** (con una superficie de 14.323 obradas ó 7.734 Has.) el concejo administra tres montes con arbolado de quejigo, que alcanzan 1.493 Has. (19% de la superficie del término) y se encuentran divididos en 15 rozas; también posee la Dehesa de Mazuela, de 270 Has. (3,5%).
- En **Villamediana** el concejo posee dos montes de encina y quejigo que representan 1.172 Has., así como varios terrenos de páramos con otras 561 Has. El conde de Oñate y Villamediana tiene el Monte del Conde, de 113 Has., del que cada año se obtienen 60 carros de leña.

Finalmente, en la **comarca de El Cerrato** encontramos la mayor riqueza forestal de todo el Sur del provincia de Palencia, y ello en función de la presencia de un espacio natural dominado por los páramos calcáreos, en los que la incisión fluvial ha abierto estrechos valles que separan los páramos. El predominio de estos páramos, difíciles de cultivar por su carácter pedregoso, ha determinado, desde tiempos antiguos, un aprovechamiento del terrazgo en el que destacan los pastos para uso del ganado lanar.

- En **Villaviudas** el concejo posee 560 Has. de montes propios y otras 187 Has. de montes comuneros; entre los primeros se encuentran el Monte Carrascal y Llantadas, de 467 Has., y el Monte Torrecilla, de 92 Has.; entre los montes comuneros están el Monte Girón (32 Has.), común con Valle de Cerrato; y otro más, de 54 Has., también común con Valle de Cerrato.
- En **Alba de Cerrato** el concejo es propietario de un monte de quejigo y encina, al Norte del término municipal, que limita al Sur con el término de Amusquillo, y mide 973 Has.
- **Castroverde de Cerrato** tiene una superficie de 7.977 fanegas, es decir 5.105 Has., y de ellas 2.540 Has. (el 49%) corresponden a los montes del concejo: El Monte de Arriba, con 984 Has., y del que se saca cada año la notable cantidad de 2.374 carros de leña: 189 corresponden a los vecinos de Castroverde, 494 a los vecinos del lugar de Villalaco, 405 a los vecinos del lugar de Torre, y 1.288 carros a los vecinos de Fuembellida; y el Monte de Abajo, con 1.504 Has., se divide en 11 cortas, y sirve para hacer carbón de madera. Además esta villa posee varios montes comuneros: Monte Valdemejor, de 1.671 Has., comuniego con la villa de Piñel de Arriba; Monte del Rasillo, de 85 Has., comuniego con la villa de Amusquillo; Monte de El Cerrato, de 1.792 Has., comuniego con la villa de Canillas de Esgueva.
- **Castrillo de Onielo** tiene una superficie de 4.501 Has., de las que 1.387 (31%) son de tierra inculta, y 1.474 (32,7%) corresponden a montes de encina y quejigo. Los montes del concejo son dos, y se reparten en nueve cortas, de cada una de las cuales se sacan al año 480 carros de leña, lo que hace un total de más de 4.300 carros de leña; esta cifra da una idea de la explotación a que eran sometidos los montes de esta localidad.
- **Baltanás**: El concejo y su comunidad tienen ocho montes, con inclusión del comuniego de los Alfoces, que hacen un total de 5.411 Has.; además hay otros tres páramos rasos con 1.547 Has.. Entre los montes

están: Monte de las Oyuelas, con 1.458 Has., Monte de ValdeEsteban, con 630 Has.; Monte Sardón, exclusivamente de encina, con 280 Has.; Monte Frontero, al Sur del término de Baltanás y limítrofe con el de Villaconancio, con 292 Has.; Monte Valdeanán, con 136 Has.; Monte Verdugal (otra vez un término alusivo al tratamiento dado a este monte, pues el verdugal es un monte bajo que después de quemado se cubre de tallos nuevos), de quejigo y con algunos enebros (*Juniperus thurifera*), tiene 748 Has.; Monte de Santa Eulalia; y Monte de los Alfoces, comuniego con las villas de Antigüedad, Cevico Navero, Villaconancio, y Monasterio de San Pelayo, tiene 4.260 Has., y a Baltanás pertenece una quinta parte, 851 Has.

- **Hérmedes de Cerrato**: El concejo posee dos montes, uno es el de Los Montecillos de Valdescorriel, con 1.404 Has.; y el otro está en el pago del Bostal y Valdeserrano, con 581 Has., y es de enebro. El abad de la villa tiene una dehesa con una superficie de 75 Has.
- **Reinoso de Cerrato**: El concejo sólo tiene un monte de roble y encina de 405 Has..
- **Hontoria de Cerrato**: La superficie es de 6.110 obradas, es decir, unas 3.300 Has., y las tierras de sembradura y viñedo ocupan tan sólo 563 Has. (un 17% del terreno municipal), el resto corresponde al monte, páramo y terreno inculto. Los montes del concejo son tres, hacen 162 Has., y se cortan de 10 en 10 años; en tanto que el marqués de Lara posee un monte carrascal de 105 Has..
- **Herrera de Valdecañas**: El concejo tiene un monte bajo de quejigos, que se corta cada siete años, llamado Barbas de Oro.
- **Villahán de Cerrato:** Es un despoblado del marqués de Aguilafuente, con varios montes; entre ellos están el Monte Llantadas (término que alude al carácter de nuevo plantío de este monte), de encina, con 90 Has.; el Monte Rebollar, de quejigo y encina, con 213 Has.; el Monte de la Nava, de encina y quejigo, con 82 Has.
- **Cubillas de Cerrato:** El concejo tiene dos montes, uno sobre las laderas de Pradomez, Valdecid, y Camino de la Granja de San Andrés, con quejigo de porte arbustivo, y tiene una superficie de 632 Has.; el otro es el Monte de Valdelázaro, de tan sólo 19 Has.
- En **Cevico de la Torre** el concejo tiene dos montes de quejigo y encina: Uno es el Monte Robledo de 45 Has., y otro es el Monte Rasedo de 133 Has. Además este concejo también disfruta de varios páramos comuniegos con las villas de Tariego, Ontoria y Valle de Cerrato, con

un total de 420 Has.; y de un monte de 164 Has., con pasto común con el pueblo de Cevico Navero y el despoblado de Villahán.

- En **Villaconancio** el concejo tiene tres montes de encina y quejigo: El Monte de la Conchuela, de 488 Has.; el Monte de Don Andrés, de 762 Has.; y, finalmente, en el pago de Oyo de los Seros, un monte de unas 438 Has.
- **Vertavillo** tiene una superficie de 10.394 obradas, es decir, unas 5.612 Has., de las que 1.134 Has. (20%) son para siembra, 54 Has. para viñedo, 1.177 Has. (21%) corresponden a los páramos, 1.145 Has. (20%) son tierras *"infructíferas"*, es decir, que ni tan siquiera producen pastos, y, finalmente, 1.944 Has. (35%) corresponden a varios montes de quejigo.
- **Valle de Cerrato** tiene una superficie de 6.958 obradas, es decir unas 3.757 Has., de las que 1.890 Has. (50%) son de monte y otras 765 Has. (20,3%) corresponden al terreno de páramos.
- **Antigüedad** tiene una extensión de 21.780 fanegas, esto es, unas 13.900 Has., de las que 6.528 Has. (47,8% de la superficie) son de monte y 3.456 Has. (24,7%) corresponden a los páramos dedicados a pastos; la existencia de tan sólo un 27,5% de la superficie destinado a tierras de cultivo va a condicionar el futuro del monte en un plazo muy breve.
- En **Castrillo de Don Juan**, ya en el extremo oriental de la comarca del Cerrato, el concejo posee dos montes, uno de quejigo y otro de enebro, con un total de casi 7.040 Has.; otros dos montes, con 3.000 Has. (incluyendo el despoblado de San Pedro de la Yedra) pertenecen al conde de Castrillo.

Las desamortizaciones de la segunda mitad del siglo XIX y su incidencia en la transformación del paisaje vegetal del Sur de Palencia.

Recogemos una parte del complejo proceso desamortizador que incide sobre los montes y que tuvo una amplia repercusión en el espacio que estudiamos, para poner de reflejo cómo a partir de estas fechas se acelera el declive superficial del monte en el Sur de Palencia. Bien es cierto que ya a finales del siglo anterior las necesidades de tierras de cultivo, ante el crecimiento de la población en el medio rural, habían golpeado sobre las propiedades comunales. Pero éstas, al menos en lo que respecta a su superficie, habían podido mantener unos buenos montes en estado de monte bajo que se revelaban indispensables para hacer frente a las necesidades de la población de los pueblos;

así, la degradación del monte de encinar y quejigal era un hecho incuestionable en la mayor parte de los montes públicos, desde, al menos, finales del siglo XVI, ante el abuso en las cortas, la introducción de grandes cantidades de ganado lanar o cabrío de particulares sin respetar las áreas más frágiles, la continua entrada de ganado trashumante de la Mesta, y la falta de cuidados silvícolas apropiados o vigilancia por desinterés o simplemente por la imposibilidad financiera que tenían los pueblos más pequeños de poder destinar dinero al monte.

Ahora bien, nunca antes del siglo XIX se había producido una verdadera y sistemática destrucción del monte; por eso el salto cualitativo que se da en este momento reviste tal trascendencia: Se roturan cientos de hectáreas de monte en manos de particulares para conseguir tierras de cultivo que serán explotadas en forma de coto redondo, lo que a un solo propietario le suponen algunos beneficios económicos. Un ejemplo bien expresivo de esta situación de destrucción sistemática del monte se da en el caso del monte de La Frausilla en Dueñas, descuajado y cortado en 1.854, bajo unas precisas condiciones[7]:

> - *"Queda al arbitrio del rematante, Vicente Diéguez y sus asociados, verificar el desmonte y roza en los meses que mejor les convenga, pero con la obligación expresa de hacer la limpia o descuaje del monte por zonas o trozos completos de las seis en que está dividido, talando y descepando siempre a la vez una de las que miran a la raya de Dueñas, con otra de las que lindan por el lado de Cubillas.*
> - *Para el cumplimiento de la condición anterior se dividió el monte en tres fajas, o suertes que se irán entregando de una en una al Sr. Propietario... libre su suelo de leña y raíz, para que pueda darlo al cultivo según que se vaya verificando el desmonte de cada uno de los trozos."*

En el caso del monte poseído por los Ayuntamientos, la actitud será la de vender los montes para obtener ingresos que permitan destinarlos a obras públicas para ocupar mano de obra desempleada durante los meses de invierno, o bien conservar los montes y continuar con la política de ofrecer alguna roza a los vecinos para su sostenimiento. Esta doble política la seguirá, por ejemplo, el Ayuntamiento de Palencia en relación a sus montes: En la sesión del 13 de enero de 1845 se plantea por primera vez la conveniencia de vender el Valle de San Juan para construir con su importe una cárcel y una Casa Consistorial; en el monte El Viejo todos los años se reserva una roza para los bra-

---

[7] AHP de Valladolid. Sección Protocolos Notariales. Escribano de Valladolid Don Nicolás López. Escritura del día 8 de mayo de 1854. Legajo 5.829.

ceros y vecinos pobres de la ciudad, bajo unas condiciones que tratan de evitar los abusos, como se recoge en la sesión municipal de 15 de diciembre de 1869[8]:

- "Los que tengan caballería abonarán en el sitio que se designará un real y 50 céntimos.
- No se permitirá más peso en cada carga que 10 arrobas en las de caballería menor y 16 en las de mayor.
- El único punto permitido para entrar en la ciudad es el Puente Mayor.
- No se permite subir por leña en los días festivos, ni después de anochecido, ni echar más que un viaje a los que lo hagan con caballería.
- A los guardias o vecinos de los colmenares no se les permitirá acopiar más de 200 arrobas.
- En la expresada caseta del Puente Mayor habrá colocada una romana."

La etapa desamortizadora de 1855 a 1868 y el ataque a los bienes municipales.

El comienzo del proceso desamortizador de Madoz se inicia con altibajos, pero en los primeros años ya salen a la venta importantes montes. El 6 de junio de 1856 sale a subasta el monte Nuevo Plantío, de los propios de Palencia, con arbolado de roble y encina, con 475 Has.; fue rematado por Manuel Martínez Durango en 431.100 reales, cantidad casi dos veces y media superior a la de tasación, lo que pone de relieve el interés de este monte, próximo a la ciudad de Palencia y bien comunicado.

El 31 de enero de 1859 sale a subasta el Monte del Moral, de los propios de Palenzuela, de 164 Has.; un monte de los propios de Espinosa de Cerrato, Monte la Vela de 800 obradas; y un monte delos propios de Villalobón, dividido en 12 rozas y con 1.374 obradas.

El día 12 de noviembre de 1860 salen a subasta varios montes cuyos primeros compradores se habían declarado en quiebra: La dehesa de Mazuela, con 230 Has, de los propios de Torquemada; y la dehesa de Cordovilla, con 106 Has. La primera fue adquirida por José Mª Ruiz en 1.352.000 reales, y la segunda por Pedro Ruiz Pérez en 430.200 reales.

El 5 de abril de 1862 sale a subasta un monte de los propios de Villaldavín, que linda la Norte y Oeste con el monte de Paredes; tiene una superficie de 200 Has. En la misma fecha salen a subasta: Un monte de los propios

[8] AMP. Libro de acuerdos municipales del año 1869, día 15 de diciembre.

de Becerril, con una extensión de 215 Has.; el monte alto de Las Cepudas, con 461 Has., de los propios de Torre de Mormojón; y en el que tiene su mitad pro-indiviso el pueblo de Ampudia; el Monte de la Villa, de los propios de Paredes de Nava, con 260 Has; fue adquirido por Ventura Acero, en nombre de Juan Dividos, en 700.000 reales; el Monte Vedado y Girón, de los propios de Cevico Navero, con 394 Has.; el Monte de Abajo, también de los propios de Cevico Navero, con 130 Has. el 16 de mayo de 1862 sale a subasta el Monte El Espinar (continuación del Monte de Abajo) con 50 has., de los propios de Cevico Navero.

El 31 de enero de 1866 sale a subasta un monte en el término de Ampudia con 451 Has.; es de los propios de Torremormojón y del Hospital de Santa Mª de Clemencia.

El 31 de octubre de 1867 sale a subasta un monte, Corona y Camino de Soto, de 11 has., en Hontoria, de los propios de Tariego.

El 24 de octubre de 1867 sale a subasta el vuelo del Monte Carrascal, de los propios de Amusco y Támara, con 561 has.

El período de 1869 a 1880: Una etapa de tránsito.

Tras la caída de la monarquía de Isabel II en septiembre de 1868 se produce una rápida aceleración de la venta de bienes nacionales; así, entre los meses de enero y noviembre de 1869, salen a subasta los siguientes montes: El suelo del Monte Carrascal, de 561 Has. de los propios de Villamediana; un monte de encina, de los propios de Villalobón; ocupa 969 has: *"todo él se halla rozado en su mayor parte, a excepción de algunas encinas acarrascadas a la parte Sur"*; ocho quiñones del Monte Correntido, de 96 has.; de los propios de Villaviudas y Valle de Cerrato.

El 11 y 13 de agosto de 1870 salen a subasta tierras de los propios de Baltanás, *"con arbolado de encina y roble, donde llaman Valdepozo"*; hacen 247 has.; así como tierras *"donde llaman "Cerral de San Pelayo, con arbolado de encina"*, de los propios de Villaconancio, y con una superficie de 240 has.

En febrero de 1874 sale a subasta un monte de los propios de Reinoso de Cerrato, con una cabida de 459 has.

En el mes de febrero de 1875 salen a subasta: Un baldío con arbolado de enebro, con 50 has., de los propios de Antigüedad; otro, también con enebro, de los propios de Cevico Navero, con 272 has. divididas en 17 quiño-

nes; un monte de 453 Has. con encinas y quejigo, en Cachorras y Valdepozas, de los propios de Antigüedad, Baltanás, Cevico y Villaconancio.

En marzo de 1877 sale a subasta el suelo de la Dehesa de Ampudia (el vuelo pertenece al marqués de la Casa Pombo), con 421 has.

En julio y agosto de 1879 sale a subasta el Monte Vedado y Girón (con arbolado de encina), de los propios de Cevico Navero; hace 474 has. y se divide en varios quiñones.

El 31 de mayo de 1879 salen a subasta varios baldíos de los propios de Villaldavín con 53 has.; descritos "con matas de carrasco descuajado. En septiembre del mismo año sale a subasta, en el pueblo de Villajimena, un monte de la diócesis de Palencia, con una cabida de 43 has.

En abril de 1880 sale a subasta un pedazo del Montecillo, de los propios de Hornillos, con 2 has.

La desamortización entre 1885 y 1899 y la fuerte oposición vecinal.

El 11 de julio de 1877 se publica una ley en la que se dispone que se procede a la repoblación de los montes públicos exceptuados de la desamortización, pero también con muy pocos años de diferencia, en 1883, se aprueba un R.D. de 28 de noviembre por el que se dictan disposiciones para facilitar la desamortización forestal.

En los años finales del siglo XIX y los primeros del siglo XX salen a subasta algunos importantes montes (destacarán las 3.000 Has. de los montes Villarmiro y Mayor en el término de Palenzuela), con la oposición cada vez más decidida de los Ayuntamientos, interesados en la preservación de unos montes que les permiten destinarlos a tierras de cultivos entre sus vecinos, en un momento en que la preocupación por el llamado *"problema social"* se acrecienta: Así, por ejemplo, los Ayuntamientos de Tariego de Cerrato, Palenzuela y Santa Cecilia del Alcor, entre otros, van a conseguir en 1899 la excepción de la venta de sus montes de propios, argumentando la inexistencia de otro monte en el pueblo para alimentar a la cabaña ganadera, y la presencia de una población carente de otros recursos. Pero esto fue la excepción y no la norma, ya que diez años antes la Comisión de rectificación del Catálogo de montes públicos incluye nuevos predios entre los montes destinados a la venta, como el monte Vedado y Girón (530 Has.) de Cevico Navero, o el Montecillo (85 Has.) de Hornillos de Cerrato. De esta forma, cuando en 1890 se publica la Relación de montes enajenables la enumeración de los montes todavía no vendidos sigue siendo considerable.

En esta etapa de la desamortización, además, la Administración de Hacienda muestra una mayor preocupación por conocer las verdaderas dimensiones de los montes puestos a la venta, así como el estado de la vegetación que los ocupa; por esta razón se realizan los *"Expedientes de mensura y tasación de montes"*, como los correspondientes al monte Torremarte en Astudillo, el monte Raposeras en Rivas de Campos, el monte Encinedo en Torquemada, el monte de los propios de Valbuena, el monte Aldea, el monte ValdeBurgos y el monte Salviar en Baltanás, el monte Correntido en Valdecañas, el monte Congostillo en Valdecañas, el monte Conchuela en Villaconancio, el denominado Montecillo en Osorno, el monte Verlera en Hontoria de Cerato, el monte Mayor y el monte Villarmiro en Palenzuela: Más aún, una orden de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado de 24 de enero de 1898, preocupada por la dificultad de venta de algunos montes, establece que *"ha de procederse a una rectificación para incluir en la venta los terrenos poseídos por los roturadores que fueron excluidos de ella al practicarse los trabajos preliminares de subasta (Montes Andutero, La Manchona y Medio de la Dehesa)"*.

Entre los años 1886 y 1892 salen a subasta varios montes, normalmente divididos en quiñones de tamaño medio para que puedan ser accesibles, por su menor precio de subasta, a un mayor número de compradores, evitándose así la concentración de la propiedad: El Monte Matarrero, de los propios de Valdecañas, con una cabida de 46 has.; el Monte de Becerril, dividido en seis pedazos que suman en total 240 Has.; a pesar de esta división un solo comprador, Pedro Crespo, adquiere cinco de los quiñones por un precio de 60.365 pesetas; el Monte Valdelázaro, de los propios de Población de Cerrato, con arbolado de quejigo y encina, se divide para su venta en ocho quiñones, que en total alcanzan 90 has.; varios pedazos del monte de Vertavillo con 12 has.; dos montes, Valquemado y Valtijero, de los propios de Valle de Cerrato, con 31 has.; dos montes, uno de Hontoria de Cerrato (con salvias y algunas matas de encina y quejigo), de 19 has.; y el otro de Valle de Cerrato (Valquemado, con matas de encina), de 17 has.; el Monte Renedo, de los propios de Vertavillo, que fue adquirido por Roque Nieto; el Monte Valdelázaro, de los propios de Cubillas de Cerrato, con 51 has. de encina y quejigo.

El 3 de julio de 1895 se subasta el Monte de Las Cañadas, de los propios de Valdeolmillos, con roble y encina, de 243 has.

El 1 de julio de 1897 sale a subasta varios importantes montes de Castrillo de Onielo: El denominado Medio de la Dehesa (que debe volverse a subastar un año después, pues no fue rematado por ningún postor), de 579 Has., el monte La Manchona de 495 Has. y el monte Congostillo y Carracillo

de 129 Has., que ya en este momento se encuentra casi completamente roturado y cultivado por los vecinos de Castrillo; por este motivo el alcalde solicita el 27 de noviembre de ese mismo año la nulidad de la venta del monte.

En relación a la venta de estos montes se produce una fuerte oposición por parte de la Corporación municipal, remitiendo a la Administración de Hacienda un informe en el que se recogen las condiciones que deben regir la venta de los montes vecinales, para evitar que los habitantes del pueblo queden en la miseria:

- El monte Andutero no puede ser vendido pues el Estado ya vendió este monte a varios vecinos del pueblo en 1588.
- El deslinde de los montes Manchona, Congostillo y Medio de la Dehesa está mal hecho y debe rectificarse.
- Han de excluirse de la venta los corrales, caminos, cañadas y pasos.
- Se deben dejar fuera de la venta los terrenos roturados por los vecinos y que han sido legitimados o están en proceso de serlo; en el caso de que deban venderse deben agruparse estas tierras en un único quiñón para que los vecinos puedan adquirirlas; en el caso de que esto no fuera posible se pide que se incluya una condición especial que obligue al comprador a respetar los derechos de los usufructuarios de los terrenos roturados, de forma que estos puedan pagar las fincas al comprador.
- El comprador debe respetar los aprovechamientos de pastos y leñas concedidos a la villa por la Jefatura de Montes.

El resultado de todos estos avatares será que el conjunto de los tres montes, con una superficie superior a las 1.200 Has., fue adquirido por un único comprador pero a un precio un 30% inferior al de salida, ya de por sí bajo (tan sólo 117.000 pesetas).

En julio y septiembre de 1899 fueron vendidos y pagados tres de los cuatro quiñones en que se dividió el Monte Mayor, de los propios de Palenzuela.

De las últimas desamortizaciones en los primeros años del siglo XX a la privatización de los usos del monte.

La crisis económica de finales del siglo XIX va a obligar al Estado a obtener recursos de todas las fuentes posibles: En lo que atañe a los montes desde 1895 se produce un relanzamiento de su venta a partir de la actualización de sus superficies y límites. El proceso de venta de estos montes se puede seguir a través del *"Inventario de bienes de propios y del clero. Montes públi-*

cos enajenables" y del *"Libro de adjudicaciones de fincas (1879/1914)"*. Así, comprobamos que en el año 1901 fueron vendidos, entre otros, montes como:

- El Monte Valbuena, de los propios de Valbuena de Pisuerga, con 720 Has.
- El Monte Valdejunillo, con 260 Has.; y el monte Valcabadillo, con 264 Has.; ambos de los propios de Valdecañas.
- El Monte Aldealinda, con 894 Has., de los propios de Baltanás.

En el año 1902 se realizan, entre otras, las siguientes ventas de montes:

- El Monte Encinedo, con 194 Has., de los propios de Torquemada.
- El Monte Arroyales, con 56 Has., de los propios de Villamediana.
- El Monte Cuesta Rasa y Páramo Celada, de 336 Has., de los propios de Hornillos de Cerrato.
- El Monte El Moral (linda al Norte con el Monte de Revilla Vallegera, ya en la provincia de Burgos), de 187 Has., de los propios de Palenzuela.

En los años 1903 y 1904 se subastaron, entre otros, estos montes:

- El Monte Frontero o Rojo, de los propios de Baltanás; con 326 Has.; si bien el arbolado de encina y roble sólo se distribuye en 108 Has.
- Monte de los propios de Quintana del Puente, con 185 Has. (linda al Norte y Este con el Coto El Moral).
- Monte Valdemoré, de los propios de Baltanás; con 359 Has., si bien el arbolado se distribuye tan sólo en 143 has, estando el resto desarbolado.
- Monte Valdearmenche, de los propios de Cubillas de Cerrato, con 544 Has.

En el año 1905 fue vendido el cuarto y último quiñón, con 326 Has., del Monte El Moral y de los propios de Palenzuela. El 13 de marzo de 1914 fue adquirido el Monte Páramo del Caballo, con 187 Has., de los propios de Valbuena de Pisuerga.

Esta relación no hace sino confirmar el proceso de sustracción de los bienes de propios realizado al amparo de unas necesidades económicas, tanto para el Estado como para los Ayuntamientos, pero que privó a amplias masas de pequeños agricultores de un medio de supervivencia, en una ya de por sí difícil situación económica en el final de siglo, mediante la extracción de leña, la utilización de los pastos para sus ganados o el cultivo de algunas parcelas roturadas en el monte. Al término del proceso de desamortización en 1914 no son pocos los montes que de una u otra forma se han salvado de la venta: Unas veces porque la propia Administración forestal instaba a su excepción para la

venta, en otras ocasiones porque el empeño de los Ayuntamientos logra la excepción, incluso después de que se haya realizado la venta; es lo que ocurre con el Monte de la Villa, de Villamediana (1.286 Has.), exceptuado de la venta por resolución del Ministerio de Hacienda en 15 de julio de 1915.

La ocupación de tierras en los montes, incluso roturados, no cesó; de hecho, en el primer cuarto del siglo XX el Gobierno de Primo de Rivera facilitará por ley la legitimación de roturaciones arbitrarias de tierras cultivas en muchos casos desde 25 años atrás. Cuando en la primera mitad del siglo XX se realicen los planos catastrales por municipios se podrá comprobar cómo las intrusiones han sido generales en la mayoría de los montes, siguiendo la ruta de acceso más fácil que ofrecían los caminos y buscando la mayor proximidad al pueblo.

Una recapitulación sobre los resultados del proceso desamortizador en la estructura de la propiedad de la tierra.

De la forma que hemos visto el proceso desamortizador transforma el paisaje vegetal en el Sur de Palencia y especialmente la estructura de la propiedad, pues no sólo los concejos van dejando de ser grandes propietarios, sino que también la antigua nobleza aprovecha la coyuntura para poner en venta algunas de sus propiedades que, en algunos casos, son adquiridas por la burguesía comercial con sus nuevos títulos nobiliarios, necesitada del disfrute de la gran propiedad rural para imitar el modo de vida de la nobleza tradicional.

En todo caso, será la burguesía local y regional, en muchos casos enriquecida con la actividad industrial o financiera, y con una notable influencia en la actividad política, la que accederá a la compra de grandes propiedades que incrementen su prestigio social.

Algunas de estas transformaciones pueden observarse a partir de un análisis de los datos que suministran las *"Hojas declaratorias para los amillaramientos"*, de los años 1879/81; pues aunque tienen un carácter fiscal y por ello las cifras no pueden considerarse exactas, tienen interés a nivel de comprender el reparto de la propiedad, en aquellos casos en los que se ha producido un cambio de titulares.

En **Ampudia**, el marqués de Casa Pombo ha adquirido por estas fechas las propiedades del conde de La Gomera: La Dehesa de Valdepozo con 168 has, el Monte de Ampudia con 905 Has., el Monte Dehesa de Ráyaces con 1087 Has., junto a 86 Has. de secano y 19 Has. de prado. Además, es pro-

pietario de distintas tierras en el pago Ráyaces que suman 545 Has; en total posee algo más de 2.900 has., un 33% del término de Ampudia.

Ahora bien, todavía el Ayuntamiento es propietario del Monte Curto, de 545 Has., y del Monte Canosojal, de 1.147 Has. De esta forma el monte ocupa 3.685 Has. (42,5%), casi tanto como la superficie dedicada a cereal de secano, con 3.944 Has. (45,4%).

En **Alba de Cerrato** dos propietarios particulares (Guillermo Astudillo y Casimiro de la Fuente) tienen en el despoblado de Villán 800 Has., repartidas entre varios montes de encina (Llantadas y Barcohondo); por su parte, el Ayuntamiento ya sólo posee tres pequeños baldíos de encinar que hacen 54 Has. Así pues, el monte representa el 34,5% de la superficie del término.

En **Villaviudas** el Ayuntamiento conserva el Monte Carrascal y Llantadas, de unas 300 Has., al que tiene derecho al aprovechamiento de pastos el pueblo de Baltanás; y el Monte Volpejeros, con 55 Has., comuniego con Valle de Cerrato. Ahora bien, la novedad radica en las 130 Has., que poseen varios particulares; y en el paso a manos particulares de la Dehesa de Tablada (Manuel Ruiz Zorrilla y Norberto Barbadillo), con un total de 441 Has., repartidas en tierras de viñedo (40 obradas), pastos (200 obradas), cereal de secano (41 Has.) y monte (270 Has.).

De esta forma, de las 695 Has. de monte, sólo un 51,8% está en manos del Ayuntamiento. La distribución de los aprovechamientos es la siguientes: El secano para cereal ocupa un 63,7%, el monte un 21,6%, el viñedo un 7,2%, los prados un 3,6% y otros un 3,9%.

En **Palenzuela** el monte ocupa 2.814 Has. (36% de la superficie del término), las tierras de secano para cereal 2.608 Has. (33,4%), los baldíos 1.900 Has. (24,3%) y el viñedo 367 Has. (4,7%). Al Ayuntamiento aún tiene como propios el Monte Mayor, de 2.505 Has., el Monte del Moral de 118 Has.; el Monte Villarmiro, con 189 Has.; y el Baldío Consunero, con 1.933 Has: Estas tierras constituían una importante reserva para el municipio pues se repartían entre los vecinos del pueblo para su cultivo. Estos montes van a conservarse como tales hasta los primeros años del siglo XX, en que serán completamente roturados.

En **Perales** el monte ocupa 1.532 Has. (63,7% del término municipal), la tierra para cereal 837 Has. (34,8%); el viñedo y las huertas 63 obradas (1,5%). Los propietarios de los montes son: Manuel Martínez Durango, con 258 Has.; Benito Gutiérrez, con una parte de la Dehesa de Villafruela, consistente en 358 Has. de monte y 56 Has. de tierra para cultivo; Miguel Junco

Cabeza de Vaca, con otra parte de la Dehesa de Villafruela, consistente en 381 Has. de monte y 31 Has. de tierra para cereal; Ramón Broma, el monte Las Dehesillas, con 105 Has.; finalmente, el Ayuntamiento posee un monte en el Alto Las Bodegas, con 408 Has., y varios prados con encinas, con 20 Has.

En **Paredes de Nava** las 15.328 Has. se distribuyen en: 11.654 Has. de secano para cereal (76%), 1.440 Has. de *"páramos"* (9,4%), 867 Has. de viñedo (5,6%), 920 Has. de monte de quejigo (6%). Este último se encuentra en su totalidad en manos privadas, en parte como una continuación de la vieja estructura patrimonial de la propiedad del siglo XVIII (el conde de Oñate es propietario del Monte de la Dehesa, con 214 Has., y del Monte de La Cepuda, con 370 Has.), y en parte como resultado de la desamortización de bienes municipales (Paulina Harriet Gorostozaga, industrial textil de la ciudad de Valladolid, posee la finca La Villa, con arbolado de roble y encina en la mayor parte de sus 280 Has., y una tierra de secano en el mismo pago, de 55 Has.).

En **Villalobón** los aprovechamientos son, principalmente, de secano para cereal con 730 Has., viñedo con 103 Has.; monte con 805 Has. (47,5% de la superficie total del término), prados con 26 obradas. El monte de roble pertenece a Manuel Martínez Durango.

En **Valbuena de Pisuerga** el monte aún mantiene una extensión de 988 Has. (28% de la superficie del término municipal). Parte es de propiedad privada, formando un coto redondo en San Cebrián de Buenamadera, con 225 Has. de monte, 200 Has. de secano para cereal, 200 Has. de pastos, 73 de alameda y 12 de viñedos.

En **Tariego de Cerrato** las 1.529 has. del término municipal se distribuyen en: 700 has. de cereal para secano, unas 200 has. de monte, propiedad del Ayuntamiento; 212 Has. de viñedo, y el resto eras y caminos.

En **Antigüedad** la superficie es de 9.525 Has., de las que 2.876 Has. (30% de la superficie del término) corresponden a varios montes altos y bajos con encinas y quejigos; una parte importante de los mismos (Monte Valdoncillo y Monte El Verdugal), con 1.742 Has., es propiedad municipal.

En **Castrillo de Onielo** la superficie del término es de 4.517 Has., siendo en su mayor parte de secano para cereal (1.991 has, 44%); baldíos (1.019 Has., 22,5%), y monte de encina (1.254 Has., 27,8%). Los montes son propiedad del Ayuntamiento: Monte Medio la Dehesa (497 Has.), Monte Ráyaces (275 Has.), Monte Páramo de Valdevela (305 Has.) y Valde San Pedro (174 Has.).

En **Hontoria de Cerrato** la superficie es de 2.211 Has., siendo en su mayor parte de secano para cereal (1.225 Has., 55%), viñedo (147 Has., 6,6%), y montes, que tienen 835 Has. Estos montes son: el Monte de la Dehesa de El Rebollar (395 Has.), propiedad del conde de Oñate; el Monte Corona y Morán (103 Has.), del marqués de Aguilafuente; el Monte de Tariego (22 obradas), de los herederos de Matías Pascual Abarquero; el Monte Morán, de Juan Ayuso Abarquero (12 obradas); la Dehesilla (80 obradas); el Monte Sombrío (200 obradas) y los montes del pueblo (108 Has.).

En **Valle de Cerrato**: De las 3.640 Has. del término, tres aprovechamiento reúnen el mayor porcentaje de tierras; el secano para cereal (1.803 Has.; 46,5%); el viñedo (108 Has., 3%); y el monte (1.400 Has.; 38.4%). Este último es el Monte Santa Cecilia, propiedad del Ayuntamiento, y que permanece arbolado en un 90% de su superficie.

En **Vertavillo**; en las 5.500 Has. del término municipal destaca el secano para cereal, con 2.440 Has. (un 45%), y el monte, con 1.440 Has. (un 26%). La superficie de monte se distribuye en dos montes municipales: El Monte Grande, de 1.377 Has., con quejigo y encina, en Renedo; y el Monte Comuniego, de 65 Has., en Correntido.

En **Baltanás** la superficie del término municipal se reparte, en su mayor parte, entre el monte y el secano. El monte es del Ayuntamiento, que posee: El Monte Aldea (1.100 Has.), Monte Sardón (115 Has.), Monte Valdemoré (450 Has.), Monte Santa Eulalia (635 Has.), Monte Valdeamián (90 Has.), Monte El Verdugal (750 Has.). Ahora bien, también el Marqués de Aguilafuente posee la Dehesa de Valverde, con arbolado de encina y roble en su superficie de 1.900 Has.

El proceso de transformación del paisaje vegetal será más intenso en el primer tercio del siglo XX, con el empeoramiento de la situación económica, que lleva a numerosos Ayuntamientos a repartir lotes del monte entre sus vecinos para su puesta en cultivo; mientras que los grandes propietarios aprovechan la coyuntura alcista del precio del cereal para poner en cultivo nuevas tierras de monte, generalmente de baja calidad pero aptas para el aprovechamiento agrícola, o incluso ganadero.

Los aprovechamientos del monte en los primeros años del siglo XX y el decidido intervensionismo oficial.

A partir de los documentos: *"Plan de aprovechamientos para el año de 1899 a 1900 relativo a los montes públicos de dicha provincia a cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo a lo dispuesto por R.D. de 7 de*

octubre de 1896 e instrucciones de noviembre del mismo año" y *"Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1898/99"*, comprobamos la importancia de la superficie forestal que aún permanece sin desamortizar; y lo que es más importante, podemos apreciar la riqueza que para los 23 pueblos enumerados representan estos montes.

Ahora bien, las conclusiones que se pueden extraer sobre el estado de los montes son bien distintas: El aprovechamiento de los árboles por su madera o su leña es muy reducido, pues sólo en un, el Bosque de Vertabillo, se realiza una corta significativa de árboles (200), en los demás o no se cortan árboles o su número es muy reducido; el aprovechamiento de leñas se realiza en un número mayor de montes, pero sólo en nueve se obtienen más de 400 estéreos de leña (sólo en cuatro de estos monte la valoración del arbolado para la venta alcanza o supera las 1.000 pesetas), lo que pone de manifiesto el pésimo estado del arbolado, cuando éste existía, pues otras veces sólo se aprovechan los pastos por la desaparición del arbolado o la presencia tan sólo de matorral arbustivo: En el monte Barcohondo de Alba de Cerrato se obtienen 460 estéreos, en el monte Vadeostillo de Antigüedad 700 estéreos, en el monte Vedado y Girón de Cevico Navero 500 estéreos, en el monte Valdearmenche de Cubillas de Cerrato 480 estéreos, en el monte Vela de Espinosa de Cerrato 500 estéreos, en el monte de Villagimena 460 estéreos, en el monte La Tiñosa de Vertabillo 800 estéreos, y, especialmente, en el monte Torozos de Ampudia (1.400 estéreos) y Monte Mayor de Palenzuela (2.500 estéreos)

De esta forma tiene valor la realización de una breve descripción de algunos de estos montes:

- En **Alba de Cerrato**: El Monte Barcohondo, de 980 Has. Se calculan 300 estéreos de leña, y pastos para 2.000 cabezas de ganado lanar, 30 de ganado cabrío y 100 de ganado mayor.
- En **Ampudia**: El Monte Torozos, con 2.460 Has.. Permite la obtención de 300 estéreos de leña, y ofrece pastos para 3.500 cabezas de ganado lanar, 20 de cabrío y 90 de ganado mayor.
- En **Antigüedad**: Monte Valdeastillo, con 446 Has., permite obtener 500 estéreos de leña, y da pastos para 900 cabezas de ganado lanar; el Monte Verdugal, con 1.172 Has., da pastos para 2.400 cabezas de ganado lanar.
- En **Astudillo**: El Monte de Astudillo tiene 1.541 Has., y ofrece 140 estéreos de leñas, y pastos para 3.150 cabezas de ganado lanar.
- En **Baltanás** los montes que aún se mantienen como propiedad del común y sobre los que se realizan aprovechamientos son numerosos:

Monte Aldea, con 899 Has., ofrece pastos para 3.000 cabezas de ganado lanar, 80 de ganado cabrío y 120 de ganado mayor; Monte Frontero, con 364 Has. permite mantener a 1.290 cabezas de ganado lanar; Monte Salviar, con 154 Has. permite mantener a 520 cabezas; Monte Sardón, con 100 Has. es aprovechado por 300 cabezas de ganado; Monte Valdeañán, con 109 Has. permite el mantenimiento de 380 cabezas; Monte Valdeburgos, con 497 Has., lo aprovechan 1.840 ovejas; Monte Valdemoré con 437 Has. es aprovechado por 1.720 ovejas; Monte Verdugal, con 777 Has. mantiene anualmente a 1.000 cabezas de ganado menor.

- En **Cevico Navero**: Monte Vedado y Girón, con 601 Has., que ofrece pastos para 900 cabezas de ganado lanar.
- En **Cevico de la Torre**: Monte del Común, con 1.397 Has., se aprovecha con 1.000 cabezas de ganado lanar.
- En **Cordovilla**: Monte Cabanillas, con 177 Has.; y Monte El Cano, con 227 Has.
- En **Cobos de Cerrato**: Monte Sequillo, con 195 Has.
- En **Cubillas de Cerrato**: Monte Valdeamenche, con 545 Has.
- En **Dueñas**: Monte de La Villa, con 2.648 Has. En sus pastos se pueden mantener 7.300 cabezas de ganado lanar y 130 de ganado mayor.
- En **Hornillos de Cerrato**: Monte Cuesta Rasa, con 325 Has., se mantienen 300 cabezas, en el Monte Frontero, con 807 Has. se mantienen 1.100 cabezas y en el Montecillo con 108 Has. otras 300
- En **Palenzuela**: El Monte Mayor, de 2.537 Has., ya se ha dicho que ofrece 2.500 estéreos para el año 1898 y 1.500 estéreos de leña para el año 1899; da pastos para 6.000 cabezas de ganado lanar el primero de los años y 4.000 cabezas de ganado en 1899 y 100 de ganado cabrío; el Monte Villarmiro, con 525 Has., ofrece 1.500 estéreos en el año 1899, y en sus pastos se alimentan 1.500 cabezas de ganado lanar y 50 de ganado cabrío.
- En **Perales**: El Monte Alto de las Bodegas, con 354 has, da 140 estéreos de leña, y con sus pastos permite el sustento de 600 cabezas de ganado lanar.
- En **Tabanera de Cerrato**: Montes La Dehesa y La Dehesilla, con 135 Has. y 74 Has., respectivamente, permiten mantener a 500 cabezas de ganado menor.
- En **Torquemada**: El Monte de Arriba, con 781 Has. mantiene a 2.100 cabezas y el Monte Encinedo, con 195 Has., a otras 600.

- En **Valbuena de Pisuerga**: El Monte Valbuena, de 720 Has., permite la obtención de 250 estéreos de leña, y da pastos para 1.400 ovejas.
- En **Valle de Cerrato**: Monte Correntido, con 151 Has.; y Monte Santa Cecilia, con 1.110 Has., que en 1897 sólo mantiene tamillos y salvias, pues ha sido completamente roturado por los vecinos; el informe que se realiza para su venta constata que sólo hay cuatro encinas, valoradas en 100 pesetas; sus pastos permiten mantener en 1898 a 1.425 cabezas de ganado menor y otras 160 de ganado mayor.
- En **Palencia**: El Monte El Viejo, con 1.455 Has., ofrece pastos para 750 cabezas de ganado lanar, 70 de ganado cabrío y 50 de ganado mayor. De él se extraen anualmente 1.150 estéreos de leña.

La importancia económica de estos montes no es nada desdeñable, pues permiten la obtención de una cifra superior a los 80.000 estéreos de leña (los datos son incompletos, por lo que la cifra debe ser bastante superior), y en sus pastos se mantiene una cabaña de ganado lanar de más de 36.000 cabezas, fundamental para complementar la actividad económica de los pueblos.

Bien es cierto, que estas posibilidades económicas del monte no serán una dificultad para su desamortización. Más aún, si ya desde la segunda mitad del siglo XIX el deseo de los pequeños propietarios de acceder a nuevas tierras había sido un aliciente para la venta de los montes comunales; en el primer tercio del siglo XX los vecinos de los pueblos que aún conservan bienes de propios y comunes van a solicitar de la Administración permiso para roturar los montes.

Dos ejemplos los tenemos en el Ayuntamiento de Baltanás y en el de Cevico de la Torre. En el primer caso, el secretario del Ayuntamiento redacta un escrito en el invierno de 1930 en el que manifiesta el deseo de los vecinos de que el terreno del Monte Sardón sea parcelado y distribuido para su roturación y cultivo, a partir del año 1932. La misma solicitud expresa el secretario del Ayuntamiento de Cevico de la Torre en 1931 respecto al Monte del Común: Existe un claro interés en labrar la superficie aún ocupada por el monte en 290 Has., puesto que de las otras 680 Has. ya labradas sólo se aprovecha el 50%, *"por hallarse casi totalmente esquilmado el terreno por haber sido sembrado desde la concesión continuamente."*

Cuando el monte se vende, y el comprador es un forastero, como ocurre con el Monte Páramo del Caballo en Valbuena de Pisuerga, los vecinos llegan a la roturación completa del monte, de tal forma que cuando el comprador toma posesión de la finca en 1914 consta que *"actualmente no tiene más que un solo árbol y cepas o restos de troncos adheridos al suelo que demues-*

tran que ahí ha habido robles y encinas pero que han sido cortados para leña u otros usos". Los informes que emiten el perito nombrado por el comprador y el ingeniero de la Administración coinciden en señalar la circunstancia de que entre el momento de la tasación y el de la compra del monte se produce la sustracción de 924 estéreos de leña (una cantidad bastante apreciable en un monte de poco más de 150 Has.); en lo que difieren los informes es en las conclusiones, pues mientras para el perito la Administración debe pagar una indemnización al comprador, para el ingeniero el monte en estado de tallar asegura a los doce años una producción superior a los 924 estéreos.

Resulta revelador del conflicto de intereses que gravita en torno al monte el hecho de que, todavía en una fecha tan tardía como la de 1930, hay fuertes discrepancias sobre la superficie de los montes: Así, en el propio caso de Cevico de la Torre, el Monte del Común tiene 785 Has. para el Ayuntamiento, 985 Has. para el Instituto Geográfico y Catastral y 1.397 Has. para la Administración General de Rentas.

Por este motivo, a la altura de 1927/30, los montes que se han salvado del proceso desamortizador, como los Montes de Abajo, Espinar y Vedado y Girón, con 906 Has., en Cevico Navero; el Monte de La Villa, de 1.200 Has., en Dueñas; el Monte de Arriba, de 781 Has., en Torquemada, tienen un futuro difícil; tal vez muy cercano a lo ocurrido con los Montes Correntido, Valdelobos y La Tiñosa, con un total de 753 Has., que en 1927 han sido roturados para destinar el terreno a labor y siembra.

FUENTES

Archivo de la Diputación de Burgos.

Catastro del Marqués de la Ensenada. Libro Mayor de lo Seglar: 585 (Cordovilla).

Archivo Histórico Provincial de Palencia.

Sección Hacienda:

1.- Libros 2.092, 3.052. 3.053 y 3.601.

2.- Hojas declaratorias de amillaramientos para distintos pueblos. Signatura: Caja 582 (Alba de Cerrato y Ampudia); Caja 583 (Antigüedad y Amusco); Caja 584 (Astudillo y Autilla de Campos); Caja 585 (Baltanás); Caja 586 (Cervatos de la Cueza y Cevico de la Torre); Caja 588 (Hornillos de Cerrato); Caja 589 (Hontoria de Cerrato y Hornillos de Cerrato); Caja 624 (Villalobón); Caja 785 (Torquemada y Valbuena de

Pisuerga); Caja 787 (Valle de Cerrato); Caja 788 (Vertabillo); Caja 848 (Paredes de Nava); caja 849 (Perales); Caja 1.872 (Villaconancio); Caja 1.873 (Villahán de Palenzuela); Caja 1.888 (Tariego de Cerrato).
3.- Expedientes de forestales y propios de distintos pueblos. Legajo 4.884.
4.- Expedientes de los trabajos de mensura y tasación para distintos montes. Cajas 206, 225, 226, 227.
5.- Relación de montes enajenables y expedientes de excepción de montes. Caja 439.
6.- Relación de montes pertenecientes al común de vecinos y a los propios de los Ayuntamientos de Ampudia, Antigüedad, Astudillo, Becerril, Villamediana; año 1893. Libro 2.092.
7.- Expediente de amojonamiento del monte de Villalobón; año 1875. Caja 225.
8.- Expedientes de mensura y tasación de los montes de Rivas de Campos, Torquemada, Baltanás, Palenzuela, Villaconancio, Osorno, Hontoria de Cerrato, Castrillo de Onielo; año 1897. Caja 225.
9.-Expedientes de mensura y tasación de los montes de Valle de Cerrato, Valdecañas, Castrillo de Onielo, Torquemada, Valbuena de Pisuerga; 1897. Caja 226.
10.-Plan de aprovechamientos para el año de 1899 a 1900 relativo a los montes públicos de dicha provincia a cargo del Ministerio de Hacienda. Caja 3.601/1.
11. Diversos Ayuntamientos envían a la Dirección General de Propiedades documentación contra la declaración de los montes públicos como montes enajenables en 1897. Caja 3.601/2.

Sección Catastro de Ensenada: Libros de respuestas particulares.

Signatura: 8.020 (Alba de Cerrato); 8.027 y 8.028 (Ampudia); 8.040 y 8.041 (Amusco); 8.61 y 8.062 (Baltanás); 8.140 (Corcos); 8.148 y 8.149 (Cubillas de Cerrato); 8.230 (Hontoria); 8.223 (Hérmedes); 8.224 (Herrera de Valdecañas); 8.312 (Palencia); 8.351 (Perales); 8.381 (Quintanilla de Trigueros); 8.392 (Reinoso de Cerrato); 8.438 (Santa Cecilia del Alcor); 8.494 (Valdeolmillos); 8.499 (Valverde de Cerrato); 8.530 (Villaco); 8.531 (Villaconancio); 8.549 (Granja de Villafruela); 8.550 (Villahán de Cerrato); 8.557 y 8.558 (Villalaco); 8.563 (Villaldavín); 8.565 (Villalobón); 8.574 y 8.579 (Villamediana); 8.621 (Villaviudas); 8.691 (Torquemada); 8.674 (Autos generales de

despoblados: Despoblado de Palazuelos, despoblado de Ráyaces, despoblado de Padilla, despoblado de Espinosilla).

Sección Desamortización:

1.- Los Boletines Oficiales de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Palencia para los años de 1860 a 1895.
2.-Libro de adjudicaciones de fincas, desde 1879 hasta 1914.
Archivo General de Simancas.
Dirección General de Rentas. Primera Remesa (Catastro del Marqués de la Ensenada):
Libros: 30 (Astudillo, Valbuena de RíoPisuerga, Cordovilla); 475 (Antigüedad); 476 (Vertabillo, Baltanás, Valle de Cerrato); 479 (Paredes de Nava, Perales, Osorno, Ontoria de Cerrato); 496 (Granja de Villafruela, Rebollar, Dehesa de Matanza, Término de la Dehesilla).

Bibliografía

- CAMARERO BULLÓN, C. *Burgos y el Catastro de la Ensenada.* Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1993.

- CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F., *El proceso desamortizador en Valladolid. La zona de Valoria la Buena.* Dos tomos. Memoria de Licenciatura, 1976.

DÍEZ ESPINOSA, J. R., *Revolución liberal en Castilla. Tierra, nobleza y burguesía.* Secretariado de Publicaciones. Universidad de Valladolid, 1987.

GIL ABAD, P., *Junta y Hermandad de la Cabaña Real de Carreteros.* Burgos-Soria, 1983.

MORENO PEÑA, J. L., *La gran propiedad rústica en Burgos.* Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1993.

MORENO PEÑA, J. L., "Las llanuras al Norte del Duero" en *Geografía de Castilla y León.* IX, pp. 37/87, 1991. Ed. Ámbito.

RUEDA HERNANZ, G., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, 1986.

TEJERO DE LA CUESTA, J. Mª., *Análisis del medio físico.* Palencia, 1988, Ed. Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.

TOMÁS Y VALIENTE, F., "El proceso de desamortizador de la tierra en España", en *Agricultura y Sociedad*, nº 7, 1978, pp. 11-33.

El Rabí Don Sem Tob, judío de Carrión, visto por un poeta a través de su obra "Glosas de sabiduría" o "Proverbios morales"

Marcelino García Velasco

Uno nunca llegará a comprender por qué en una época —tómese cualquiera como ejemplo— hay figuras que se llevan toda la gloria y alabanza, requieren la máxima atención de los estudiosos y, por lo mismo, de quienes se acercan tan sólo a conocer lo escrito en ese tiempo por los hombres que lo ocuparon, mientras otras apenas alcanzan más conocimiento, y reconocimiento, que aquél que da su nombre —poca cosa— al que añaden algunas de sus obras acompañadas de juicios repetidos. Y luego se comprueba que la diferencia en calidad no es merecedora de tanta distancia en la valoración. Es algo, insisto, que se repite en todos los siglos y alrededor de todas las escuelas literarias o tendencias creativas.

Es frecuente que aquellos que no alcanzaron —no importan los motivos— nota de distinción en la primera estimación de valores, la que formularon sus coetáneos, queden para siempre de meros acompañantes sin altura de quienes fueron encumbrados.

El siglo XIV, que es en el que vive Sem Tob, sabemos que lo llenan Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, Pero López de Ayala y D. Juan Manuel. Son los grandes. El judío es el último y, casi siempre, pasa a ocupar un pequeño lugar en el apartado de los llamados poetas menores: una mota de polvo entre los dominadores del siglo. Pero él no es uno más.

Al igual que los anteriores —características del siglo— deja caer alguna nota biográfica en su obra, trata de enseñar al hombre a ser recto o, al menos, a vivir con dignidad humana, pues la felicidad es algo inalcanzable. Aparece, por tanto, como un didáctico-moralista en un intento de hacer del hombre un portador de mayores conocimientos vitales.

Es oportuno recordar que en el siglo XIV surge con fuerza una corriente antisemita —sobre todo durante el tiempo en que vive nuestro poeta— no sólo en España, aunque aquí estallará en el siguiente hasta llegar a la expul-

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 225-243.

sión de los hebreos del territorio español, terminada la Reconquista. Y España —ahí está su Historia— por prejuicios religiosos, fue siempre antijudía.

Figuras, en fin, a las que la atención se dirige de manera exclusiva, relegando a otras. De las primeras, habrá seguimiento en todos los tiempos que vengan tras ellas; de las segundas, sólo —esporádicamente— alguien se ocupará de estudiarlas, casi siempre tarde, y nunca conseguirá llevar al personaje tratado a su verdadero sitio, pues la opinión oficial ya está dada. Es como si existiera —sin estar escrita— una secreta ley de manuales por la que nadie trata de salirse de lo anteriormente señalado por los especialistas.

Don Sem Tob es un personaje de este último grupo, mal conocido por haber sido poco y mal estudiados él y su obra.

No hay muchos escritos en los que informarse del judío de Carrión. Seguramente es González Llubera el crítico que más ha contribuido al conocimiento y reivindicación del Rabí, con su estudio "SANTOB DE CARRIÓN-PROVERBIOS MORALES", Cambrigde, 1947.

Por todo ello mi trabajo va a ser la interpretación de un poeta por otro poeta, a una distancia de más de seiscientos años, algo que será decisivo a la hora de la total comprensión.

Me he ayudado, no obstante, además del citado libro, de "ESPAÑA UN ENIGMA HISTÓRICO", de Sánchez Albornoz, porque en su capítulo IX trata de la obra de D. Sem Tob.

Poco se puede bucear en las páginas de D. Claudio ya que lo que pretende en ellas el autor es tomar la figura del Rabí para arremeter contra D. Américo Castro.

Como no podía ser por menos, nuestro poeta sale desfigurado, porque no es protagonista. En dicho capítulo el protagonista es D. Claudio y el antagonista, sin proponérselo, D. Américo. El rabí Sem Tob es tan sólo un objeto utilizado y, por lo mismo, manipulado.

También me he asomado al libro de D. Américo Castro, "LA REALIDAD HISTÓRICA DE ESPAÑA" o en el que se ocupa del poeta carrionés y ahonda en un interés de comprensión, es decir, el autor es estudiado no como materia de enfrentamiento o de afirmación dogmática, sino como hecho literario.

En este estudio —por más que sepamos que lo suyo no es el campo de la Literatura— aparecen juicios nuevos para un mayor conocimiento y valoración del poeta que escribió un libro de versos a un rey por ver si así cobraba el dinero de una deuda antigua.

Nos dice D. Américo Castro que Sem Tob fue el primer caso de poeta de auténtica expresión lírica, el primero en poetizar la belleza de las flores a través de un sentir de experiencia personal, y el primero en el que la poesía toma una cobertura intelectual, y el primero en el que aparece el tema del **amargo vivir**, propio —señala— del hispanohebreo.

Amargor que le lleva a una concepción totalmente pesimista del hombre en todo el poema y que culmina en estos versos:

1553	"Omre bien venturado nunca naçió jamás si non el que cuidado non ha de valer más:	Hombre bienaventurado nunca nació jamás sino aquel que no tiene aspiración de valer más:
1557	omre rafez, astroso, tal que non ha vergüença éste bive viçioso: que non le faze fuerça	hombre grosero, desastrado, tal que no siente vergüenza, éste vive placenteramente: porque no le preocupa
1561	de que nunca más vala, nin es menoscabado por vestir capa mala; robando del mercado	mejorar su estado, ni siente menoscabo por vestir capa mala; robando en el mercado
1565	dos panes, se govierna e de fruta que furta, e en cada taberna beve fasta que s' farta.	dos panes y con la fruta que hurta, se sustenta, y en cada taberna bebe hasta que se harta.
1569	Éste sólo en mundo vive sabrosa vida."	Sólo éste en el mundo vive una sabrosa vida.

Pero el libro utilizado para conocer al poeta en profundidad a través de su obra, ha sido el de Agustín García Calvo, "DON SEM TOB: GLOSAS DE SABIDURÍA O PROVERBIOS MORALES Y OTRAS RIMAS", Alianza Editorial. 2ª edición, 1983.

Dos cosas me han quedado muy claras después de la lectura del referido capítulo del libro de Sánchez Albornoz: la primera, estar enteramente con unas palabras de D. Américo Castro en las que afirma que "LOS PROVER-

BIOS MORALES" son el único texto anterior al siglo XV con referencia a cuestiones no sólo de saber y doctrina, sino puramente intelectuales, a lo que hoy llamaríamos cultura."

Palabras que estimo de un indudable valor para entender la obra del Rabí en la que —y es pura intuición por mi parte— creo que don Sem Tob transcribe —aparte de lo bebido en los libros propios de la sabiduría hebrea y también cristiana, comunes a la intelectualidad moralista medieval— todo el saber popular, es decir, la cultura. El Rabí hace máximas de máximas ya hechas: los refranes populares. Y sería interesante investigar por qué otro carrionés —y nada humilde, por cierto, el Marqués de Santillana— recogerá —a pesar de su desprecio por lo popular, dada su condición de noble— más tarde en un libro estos refranes, que eran carne del espíritu y cultura castellanos.

La otra cuestión es no estar de acuerdo con D. Claudio cuando afirma: "En un siglo en el que escribieron D. Juan Manuel, el Arcipreste de Hita y el Canciller López de Ayala, el judío de Carrión no puede aspirar más que a un lugar en el coro".

Sucede que, como aventura García Calvo, hasta González Llubera, nadie había leído, entero, el largo poema de D. Sem Tob, y añade que hay muy poca diferencia con lo que dice el Marqués de Santillana en su "CARTA PROEMIO" —llamada ya el primer manual de Literatura— y lo que escribe muchos siglos después Menéndez Pelayo.

No es un comparsa D. Sem Tob, el judío. Ocurre, sí, que éste va a recoger, de rebote, la antipatía que hacia Américo Castro siente Sánchez Albornoz por lo que representa y defiende.

Qué bien conocía el rabí de Carrión el odio por lo judío dentro del mundo cristiano.

Me atrevo a afirmar que en todo el siglo XIV español sólo el Arcipreste supera —a mucha distancia, eso sí— a D. Sem Tob.

Pero entremos ya de lleno a ver lo que yo he sacado después de leer los "PROVERBIOS MORALES" del rabí Sem Tob.

Importa destacar que es el primer poeta hebreo que escribe un largo poema unitario en castellano y desde lo castellano. Su castellanidad está tan clara en la expresión de sus versos que casi no hay por qué afirmarla. Y lo hace desde una forma nueva: el heptasílabo en estrofa de cuatro versos de rima consonante y alterna.

Leído el poema he apuntado como notas dominantes, con mayor o menor extensión, o sea, dedicación a cada una de ellas: la **insatisfacción**, la **intelectualidad**, el **orgullo de raza** y la **valentía política**.

La insatisfacción le nace de verse en un mundo, en el que vive, mejor, dentro de una sociedad con la que no está de acuerdo porque su refinamiento intelectual no le permite soportar la chabacanería:

2099	"Yo querrié más yazer solo en la montaña,	Yo preferiría más yacer solo en la montaña,
2101	yazer en la montaña a peligro de sierpes, e non entre compaña d' omres pesados torpes."	yacer en la montaña con peligro de las serpientes que no en compañía de hombres pesados, torpes.

Ni la necedad:

2521	"Omre cuerdo non ría quand' entronpeçar 'otre, nin tome alegría de su pesar: pues omre	El hombre cuerdo no ría cuando otro tropiece, ni tome alegría de su pesar: pues no hay hombre
2525	seguro non ha tal qu' a él non acaesca."	seguro de que tal cosa a él no le suceda.

Ni la codicia:

2645	"El omre mesmo busca su mal con su maliçia, non se fartando nunca con gelo o cobdiçia."	El hombre mismo busca su mal con su malicia no hartándose nunca por envidia o codicia."

Y ya de paso, dentro de esta **insatisfacción**, advierte:

1521	"Tres son los que más biven cuitados, segunt cuido, e de los que más deven dolerse tod' el mundo:	Tres son los que viven más infelices, según creo, y de los que más debe dolerse todo el mundo:

1525	fidalgo que mester ha al omre villano e con mengua meter se viene en su mano...	hidalgo que tiene necesidad de hombre villano y con mengua se viene a meter en sus manos...
1533	e justo que, mandado de señor tortiçero, ha de fazer forçado; e el otro tercero,	el justo que, mandado por señor torticero ha de obrar forzado; y el otro tercero,
1537	sabio que ha por premia de servir señor neçio: toda otra lazería ant' esta es gran viçio."	el sabio que tiene por premio servir a señor necio: cualquier otra enfermedad ante ésta es un gran placer.

Insatisfacción que aparece por primera vez en la literatura española y que ha de ser la raíz principal que alimente los árboles de la poesía mística y de la novela picaresca.

Don Sem Tob nos descubre, como primicia, que lo que cuentan las crónicas está señalado, o puede estar señalado, en la Literatura, es decir, que el tiempo histórico queda más fiel en los poetas y en los novelistas que en los historiadores o cronistas, en definitiva, que el artista es más libre que el informador.

Más clara queda la **intelectualidad**. El Rabí se siente orgulloso de su ciencia, de sus conocimientos: es rabino y lo demuestra en sus versos. Hoy diríamos que era un sabio; pero está claro que fue un hombre que había vivido, que conoció los estadios de la vida como experiencia personal, no a través de textos exclusivamente, y que muchas veces sus "PROVERBIOS MORALES" más que del saber, arrancan de **un saber**, es decir, de sus experiencias vitales.

Quizás hallemos en su sabiduría pobreza de alegría y un exceso de amargura, aunque nunca falta de humor, por más que éste se haga recatado, no sé si por carácter personal o rasgo de una raza que, hacia el exterior, manifiesta que en estos momentos —los del tiempo del autor— se siente acomplejada o, al menos, temerosa. Pero de lo **amargo del vivir** ya nos previno Américo Castro.

Y no podía ser por menos porque el poeta parte de la realidad y ésta le demuestra que él es integrante de una raza, si no perseguida abiertamente, —aunque ya empieza a serlo, y más en 1360 cuando D. Pedro I ordena la muerte de su contador Samuel Leví— sí maldita desde las propias esferas

populares. "Judíos de corazón y mucho más de hechos", dirá de ellos el Arcipreste de Talavera, posiblemente desde su intransigencia religiosa.

Y era un sentir popular que ha llegado hasta nuestros días —por lo menos hasta los de mi infancia— alimentado por un odio de siglos que tiene un origen religioso, por el fanatismo primario de ese estar contra mí quien no está conmigo. Todavía recuerdo cómo de niño, en mi pueblo, al que escupía a los demás lo llamábamos **judío** porque así se lo oíamos a los mayores. Y una felonía era calificada como **judiada**.

De su **valentía política** y el **orgullo de raza** daremos muestra durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Pero atendamos a un detalle que, aunque no fuera en el siglo XIV compartido, es axiomático en todo tiempo: el poeta, todo poeta, es un hombre como los que le rodean que, además, hace versos.

Si todo hombre desarrolla y alimenta un espíritu crítico, es evidente que en épocas de crisis o de persecución o de sometimiento, ese espíritu se acrecienta y hace elevar su voz sancionando aquello que no debe ser, y alertando a sus próximos de lo que alguien, sin querer —o queriendo— está dando forma. Y entre todos, el hombre que se sabe superior, alecciona a sus oidores para evitar deslizamientos. Bueno será tener presente que todavía en aquel tiempo, o más que en otros, el poeta se consideraba —pues así lo había heredado y le estimulaba— como enviado de los dioses.

Está claro, cada vez más, que la poesía es un compromiso del poeta con la vida y con unos hombres —el resto— que viven con él, más o menos numerosos. Compromiso que le lleva a tomar partido. Unos lo hacen al lado del poder. Son los poetas oficiales, que los hay. Otros se colocan junto a los sometidos, los sufridores; casi me atrevería a decir, a los que aguantan y soportan ese poder. Y otros, los terceros —que serían los que ponen una vela a Dios y otra al diablo— se dirigen al poder, respetuosamente, mas nos dejan ver, cuando pasa el tiempo, que esa actitud era más de rebeldía o de protesta que de adulación. En este grupo se hallaría el judío de Carrión, al igual que Quevedo en aquellos versos, más directos, eso sí, y por ello le fue peor: "No he de callar por más que con el dedo..."

Es verdad que el rey en este poema que tratamos, está siempre fuera de la figura humana, cercano a Dios:

381	"Bien çierto el serviçio de Dios es, çiertamente; mas por catar al viçio olvídanlo la gente;	Bien cierto es el servicio de Dios, ciertamente, mas por probar el vicio lo olvida la gente;
385	e otro bien par déste, el serviçio del rey que mantiene la gente a derecho e ley."	y otro bien como éste es el servicio del rey que mantiene a sus gentes en derecho y en ley.

y es modélico en todo:

1233	" En el rey mete mientes; toma enxenplo dél: más lazra por las gentes que las gentes por él."	Piensa en el rey y toma ejemplo de él: más se preocupa por las gentes que las gentes por él.

pero el poeta no puede inventarse actitudes de otros tiempos, todavía, muy lejanos en su aparición.

Sin embargo, también lo es que el rey tenía que reconocer en su poema a los que el poeta señalaba. Y el poema iba dirigido al Rey.

Posiblemente porque el poema está influido por una clara motivación de interés personal y de subsistencia, haga, para disimularla hasta el momento clave del final, tantas zalamerías al rey, que, pienso yo, son más para mover la bolsa real que como expresión de un sentimiento propio e íntimo.

Estas alabanzas a la figura del rey salpican el poema pues bien sabe D. Sem Tob que el halago tiene su poder, aunque sean definitivas cuando se acerca la hora de descubrir enteramente su intención, por más que ya de pasada quedara indicada al principio:

177	" Que non só para menos que otros de mi ley, que ovieron muy buenos donadíos del rey.	Que yo no soy menos que otros de mi raza, que tuvieron muy buenas donaciones del rey.

Pero cuando al poema va a dar fin las alabanzas son abiertas y la intención declarada sin sombras.

2749	" Dos son mantenimiento mundanal: una, ley, que es ordenamiento, e la otra, el rey,	Hay dos cosas que se mantienen el mundo: una, la ley, que es ordenamiento, y la otra, el rey,
2753	que 1' puso Dios por guarda que ninguno non vaya contra lo que Dios manda (si non, en pena caya).	a quien puso Dios por guarda para que ninguno vaya contra lo que Dios manda (si no, en castigo caiga).
2761	Dé Dios vida al rey nuestro mantenedor, que guarda desta grey es e defendedor;	Dé Dios vida al rey nuestro mantenedor, que de esta grey es guarda y defensor
2765	las gentes de su tierra todas a su serviçio traya; aparte guerra della e mal bolliçio;	las gentes de su tierra traiga todas a su servicio; aparte de ella guerra y malas rebeliones;
2769	e la merçed qu' el noble su padre prometió la terná, como cumple, a Santob el judió .	y la merced que su noble padre le prometió la tendrá, como cumple, Sem Tob el judío.

En los tiempos críticos la Ética y la Poesía siempre han caminado juntas. El gran problema está en el poeta: saber, como alquimista espiritual, convertir la Ética en Poesía. Sacar Poesía de donde no la hay: la Ética.

Se ha dicho que la literatura española es en exceso moralista. Convendría investigar hasta qué punto ese moralismo no pasa de ser un acto político en el que acaba lo moralizante allí donde empieza el compromiso social. Y reconozcamos que España ha sido un país en el que, con libertad, nada político se ha podido decir, y menos escribir, salvo en contadísimos, cortos espacios temporales.

Téngase presente que el moralista, casi siempre, nace en tiempos de política equivocada, quizás porque en épocas decadentes, pedir moralidad no es peligroso; pero si es aceptada, puede transformar una política. Pedir en esas

épocas un cambio político daría con el moralizador, en el mejor de los casos, en la cárcel.

Y como el poeta es un hombre —o una mujer— debemos recordar con Aristóteles que es un ser político antes que nada.

Espigando entre los versos de D. Sem Tob veremos cuántas de sus censuras contra la corrupción, entran de lleno en la corrupción pública. Si el Rabí no hubiera sido un intelectual, su obra se habría convertido en un panfleto, y, de haber visto la luz como tal, lo habría hecho anónimamente, como la vieron las "COPLAS DE AY, PANADERA" más tarde. Pero D. Sem Tob era judío y en un sitio cantaba y en otro ponía huevos.

Como el Rabí además de intelectual era poeta, supo dar unidad a un tema tan amplio y lograr que un poema de esta índole tenga una estructura perfectamente pensada y meditada.

A simple vista parece, o puede parecer, desde esta óptica fría de los primeros alientos temporales del siglo XXI, que el rabí Sem Tob, o Santob el judío, escriba este poema de casi tres mil versos como pretexto para reclamar al rey D. Pedro I de Castilla una deuda contraída por su padre, Alfonso XI, o una merced prometida y no cumplida.

Y puede que sea cierto. Y puede que ésta sea una razón primaría. Aunque hoy, por creer que ya estamos de vuelta de todo, nos equivocamos muy a menudo y nos pasamos de listos. Lo que sí es verdad es que la intención del poeta va a quedar desbordada por la propia materia del poema, o que, por encima de su intención, haya otras intenciones.

No creo yo que todo este poema sea una excusa, tampoco, para la apología de un rey. Siempre fue edificante leer entre líneas, y más si el que escribe parece no estar seguro de todo lo que afirma, mejor, que en todo lo que afirma puede haber varias caras porque siempre habrá distintos ojos que las miren. Y todas están a la vista. Será cuestión de —con inteligencia— ir descubriéndolas.

Mal conocido, D. Sem Tob, ha pasado como poeta de letra pequeña a los manuales de Literatura entre los autores del siglo XIV. Vagamente clasificado, y peor entendido, de tal manera que muy pocos estudiosos de la Literatura se hayan sentido atraídos por la curiosidad de leerlo. Cierto que en este siglo hay un poeta contra el que no se puede competir, el Arcipreste de Hita, un poeta que llena todo el siglo, un poeta no monolítico y sí atípico, pleno de vitalismo, de gracia y de saber.

Pero esto no debería ser excluyente, quiero decir que una figura deslumbrante de una época no puede eclipsar nunca a las demás de ese tiempo, pues de ser así, en el siglo XV, pongo por caso por tratarse del siguiente, conocido y leído Jorge Manrique, no prestaríamos atención a ninguno más, por muy Juan de Mena o Íñigo López de Mendoza que fueran; que más distancia hay de éstos a aquél que de Sem Tob al Arcipreste.

Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, el más castellano de los poetas medievales, va, en muchos versos, a emplear la misma materia que el Rabí: la Ética. Y las mismas armas que éste: el refrán popular. Y la misma intención. Ir por encima de lo moral. Pero, contra la seriedad, el regocijo. Alegría es lo que le faltó al carrionés y socarronería para haber sido perfecto pueblo castellano. Algo que le sobraba al Arcipreste.

Claro que un vitalista no duda: obra. Un intelectual, sí. Por eso el Rabí es el primer poeta castellano en el que el racionalismo y la duda entran en el campo de la poesía. Qué lejos está el Canciller Pero López de Ayala —tan afamado él— de D. Sem Tob.

La aristocracia siempre manejó muy bien los hilos de la promoción y de la propaganda cara al futuro, o los promocionistas siempre se dejaron llevar por el relumbrón personal y fueron siervos de la nobleza culta. La lección en el judío de Carrión es algo natural o profesional: razón de oficio; en el canciller es producto de resentimiento y, cuando no, de viejo agraviado y de mal carácter que quiere ver lavadas las culpas propias de toda una vida de política, poder y ambición no colmados.

Su postura moral es la de aquel viejo confesor que te ofrecía la salvación a base de infiernazos en el alma.

Pero hagamos un alto para conocer algunos detalles de la vida del Rabí, aunque éstos no nos van a ayudar mucho a bucear en su poesía.

Poco se sabe de él, y algunas cosas, falseadas, como su conversión al cristianismo. Judío de Carrión se declara, pero esto no quiere decir que fuera allí nacido. Si dudas hay de Alcalá como la patria del Arcipreste, por más que él escribiera en sus versos ser de tal ciudad, muchas más dudas —razonables— hay de que esta tierra palentina pueda presentarse como la cuna del Rabí, y eso que la judería de Carrión, por nutrida e importante, bien pudo dar un tan inteligente hijo.

Sabemos que dedicó hacia 1.350, después de la muerte de Alfonso XI, desde Carrión, este poema al rey D. Pedro I de Castilla —que se movía en amores en tierras no lejanas, Astudillo— y que aprovecha para recordarle la deuda

que con él tiene, pero que no sabemos en qué consiste, aunque se supone que fuera dinero prestado a su padre, Alfonso XI, a quien en vida había reclamado. Agustín García Calvo insinúa y trata de argumentar aunque no puede —como no puede nadie— por el momento, probar que el poema fue escrito y dedicado a éste, y ya muerto, se lo dirige al hijo para que no olvide la deuda paterna.

Se sabe que ya viejo gozaba de gran estima y veneración entre la población de Carrión. Naciera o no aquí, es seguro que sus huesos forman parte de este polvo.

Y se conoce hoy que D. Santos de Carrión no es otro que el escritor hebreo Rab Shem Tob Ibn Ardutiel ben Isaac, conocido en todo el mundo judío por otros escritos ajenos a la poesía, identificable, también, con un don Shem Tob de Soria y un Shem Tob Soriano.

Y volvamos al poema, pues nada más conocemos del autor, aparte de que por mayor tiene canas y se las tiñe y que el rey le debe dinero.

El poeta sabe preparar el poema de tal manera que estando dedicado al rey pueda, y deba, aprovechar a muchos hombres. Elige entonces, en las comparaciones, un lenguaje popular, mejor, una expresión del pueblo. Lo cual es coherente con su talante intelectual pues el saber popular era uno de sus saberes.

9	"Quand' el rey don Alfonso finó, fincó la gente commo quando el pulso falleçe al doliente.	Cuando el rey D. Alfonso murió, quedó la gente como cuando el pulso se le para al enfermo.
17	Quando la rosa seca ende su tiempo sale, el agua della finca rosada, que más vale."	Cuando la rosa se seca y de su tiempo sale, queda de ella el agua de rosas, que vale más.

Y estas aproximaciones no podían ser más de la calle. ¿Y no es popular el alabar a quien nos debe, para, en pleno calor de la alabanza, pública, reclamarle lo nuestro mostrando necesidades propias? Así, de entrada, actúa el Rabí.

1	"Señor rey, noble, alto, oí este sermón que vien' dezir don Santo judió de Carrïón."	Señor rey, noble, alto, oíd este sermón que viene a deciros don Santos judío de Carrión.

Después de recordarle la muerte de su padre y el dolor que tuvo el pueblo por ella, le advierte que el hijo queda para cumplir la voluntad de su padre:

21	" si vos fincastes dél	Si vos quedasteis por él
	para mucho turar	para mucho durar
	e librar lo que él	y librar lo que él
	cobdiçiaba librar	deseaba librar
25	commo la debda mía	como es la deuda mía
	qu' a vos muy poco monta,	que a vos es de poca monta
	con la cual yo podía	pero con la cual yo podría
	bevir sin toda onta."	vivir con desahogo.

Así de claro. Y todo en siete coplas. Y por si no bastase le recordará más adelante, con fondo adulador, pero de justicia:

177	" Que non só para menos	Que yo no soy menos
	que otros de mi ley,	que otros de mi raza,
	que ovieron muy buenos	que tuvieron muy buenas
	donadíos del rey."	donaciones del rey.

Cumple luego hablar de las miserias de los hombres honrados, que son despreciados e ignorados. Y él es honrado, le dice al rey. Es hombre sin oficio, pero docto; de mal aspecto, pero notable; digno, por tanto, de ser escuchado:

185	"Si mi razón es buena,	Si mi razón es buena,
	non sea despreçiada	no sea despreciada
	porque la diz' presona	porque la diga persona
	rafez: que mucha' spada	indigna: que mucha espada
189	de fin' azero sano	de fino acero sano
	sab' de rota vaína	sabe salir de rota
	salir, e del gusano	vaina, y del gusano
	se faz' la seda fina,	se hace la fina seda
193	e astroso garrote	y mísera gabarra
	faze muy çiertos trechos;	hace seguros trechos;
	algunt roto pellote	y alguna rota pelliza
	escubre blancos pechos,	descubre blancos pechos,

197	e muy sotil trotero aduze buenas nuevas, e algunt vil bozero presenta çiertas pruevas;	y muy delgado corredor trae buenas noticias y algún vil abogado presenta pruebas ciertas;
201	por naçer en espino non val' la rosa çierto menos, nin el buen vino por salir de sarmiento;	por nacer en espino no vale, en verdad, la rosa menos, ni el buen vino por salir de sarmiento;
205	non val' el açor menos por naçer en vil nío nin los enxenplos buenos por los dezir judío."	ni vale menos el azor por nacer en mísero nido ni los ejemplos buenos por decirlos un judío.

Ya está la piedra lanzada. No ha de callar por más que lo judío no sea apreciado, —está claro— ni a su pueblo le estén permitidos ciertos desplantes. Pero el hombre —y el poeta lo es— se la juega cuando es menester.

¿Qué tiene que perder el Rabí ? Sólo la vida y el saber son su patrimonio; y el dolor, por ser enamorado y trabajador de la ciencia.

Viejo ya, y teñidas sus canas, su única hacienda es la deuda del rey. Sólo la vida está en pie. Y se la juega y dice que la verdad la pueden mostrar el rey y el leñador. Y un judío.

Y hay que mantener el tipo. Él no es aventurero ni loco, ni tonto. Entiéndanme, parece decir, todo está pensado y pesado. La inteligencia me sirve para saber lo que hago:

209	" Non m' esdeñen por corto que mucho judió largo non entrarié a coto a fazer lo que fago.	No me desdeñen por corto porque mucho judio largo no intentaría hacer lo que yo hago.
213	Bien sé que nunca tanto quatro trechos de lança alcançarían quanto la saeta alcança;	Bien sé que nunca cuatro tiros de lanza alcanzarían lo que la saeta alcanza;

217	e razón muy granada se diz' en pocos versos, e çinta muy delgada sufre costados gruessos;	y razón muy cimentada se dice en pocos versos, y cinta muy delgada soporta costados amplios;
221	e omr' much' entendido, por seer vergonçoso es por torpe tenido e llamado astroso,	y hombre muy entendido, por ser vengonzoso es tenido por torpe y se le llama desgraciado,
225	e si viesse sazón mejor e más apuesta dirié la su razón que el que lo denuesta."	y si viniese ocasión mejor y más apuesta diría su razón que el que le denuesta.

He citado todos estos versos porque en ellos quedan claras su intención, su persona y su poética.

Soy judio, pero debo hablar, y puedo decir al rey —a quien van dirigidas— razones ético-políticas.

Soy tímido, pero tengo ocasión de manifestarme, y escribo mis razones, y voy a darlas, una a una, en pocos versos y con la claridad que presta el saber, mas con palabra de todos.

Después de este prólogo empiezan las glosas de Sabiduría y muchos versos dedica el poeta a presentar las cosas de este mundo como relativas. Las mismas, buenas para unos y malas para otros. Y lo más notable es que ante esta relatividad él mismo no está seguro de nada. Relatividad y duda serán los campos de su acción y de su pensamiento. Sin embargo, este dubitativo cantor sabe:

493	" Quien las cosas dubdare todas, non s' meçerá; de lo que cobdiçiare poco acabará.	Quien dudare de todas las cosas, no hará nada; de lo que codiciare poco conseguirá.
497	Por la mucha cordura es la pro estorvada, pues en la aventura está la pro colgada."	Porque la mucha prudencia estorba el provecho, pues en la aventura está pendiente la ganancia.

Y más adelante

503	"el mucho dubdar echa a omr' en astrosía"	el mucho dudar echa al hombre a la desgracia

La duda es pues su oficio; mas la duda razonada. Alguien ha dicho que el Rabí se adelantó en muchos siglos a los racionalistas. Puede ser cierto.

Yo no soy más que un poeta y voy analizando lo que encuentro llamativo a medida que leo sus versos. Y sobre todo veo imágenes populares. Versos que beben en el saber del pueblo, en la cultura aprendida por quien ha vivido mucho y en algunas cosas que se dicen porque son familiares:

467	"plaz' al ojo del lobo co' 1 polvo del ganado."	placer siente el ojo del lobo con el polvo del ganado.
519	"quien quier' tomar la trucha, aventúres' al río."	quien quiera pescar la trucha que se aventure en el río.
585	Com' la candela mesma, cosa tal es el omre franco: que s' ella quema por dar a otro lumre."	Como la candela misma, así es el hombre honrado: que ella se quema por dar a otro lumbre
605	" Ca tal es çiertamente el omre com' el vado: reçélanlo la gente ante que 1' han passado."	Porque ciertamente el hombre es como un vado: lo recela la gente hasta que lo ha pasado.
749	"Es por andar la rueda del molino preciada."	Por andar es valorada la rueda del molino.
809	"Non puede omre tomar en la cobdiçia tiento: es profundada mar sin orilla nin puerto."	No puede el hombre poner freno a la codicia: es un mar profundo sin orilla ni puerto.

Pensando en frío, imparcialmente, como quería el indiecito César Vallejo, ¿cuántas veces no hemos oído estas expresiones en alguna solana o en alguna taberna?

Pero espigando en los decires populares del Rabí, me he encontrado con algo que ha sido pasado de largo por quienes lo han estudiado o apenas le han dado importancia y de lo que nada dicen, desde luego, los manuales de Literatura.

Si el poema que estamos tratando fue presentado a D. Pedro I de Castilla hacia 1350 ó 1352 —y eso en el caso de que no fuese cierto, como sostiene García Calvo, que el poema había sido preparado para Alfonso XI, su padre, un año antes de su muerte— nos encontramos con que el Rabí se adelantó en más de un siglo a Jorge Manrique en adivinar la vida de la fama —aunque no la llamara así— como vida y como importancia y señal del paso de un hombre por la vida.

1005	" Fincar 1' ha buena fama quando fueren perdidos los algos e la cama e los buenos vestidos;	Le ha de quedar buena fama cuando se hayan perdido los bienes y la cama y los ricos vestidos;
1009	por él será onrrado el linaj' que fincare quando fuer' acabado lo que dél eredare;	por ella será honrado el linaje que quedare cuando fuere acabado lo que de él heredare;
1013	jamás el su buen nomre non se acabará, que lengua de tod' omre siempre lo nomrará.	jamás su buen nombre será olvidado porque la lengua de los hombres siempre lo nombrará.
1017	Por end' en bien fazer tu poder mostrarás; en ál, de tu plazer lo de más dexarás."	Por ello, en hacer el bien tu poder mostrarás; en lo demás, dejarás lo mayor de tu placer.

En estos versos queda esbozado no el poema de Jorge Manrique, pero sí uno de los afluentes que dará mayor caudal al río de su elegía. Y si esta idea fue una consecuencia del Renacimiento que se percibía en Castilla durante el

siglo XV, conocidos los versos del Rabí, tendremos que reconocer que esa concepción renacencista ya se sentía, al menos, por algunos judíos de esta tierra, no me atrevo a decir que en toda ella.

Dado el Rabí al pensamiento y a la mesura más que al acto poético y al desbordamiento de la palabra, más al concepto que a la belleza sensorial del decir, no por ello deja de ofrecernos versos definitivos. Valgan de ejemplo:

1133	" el caer del roçío faz levantar las yerbas ".	la caída del rocío hace levantar las hierbas.
2493	" sol claro, plazentero la nuve faz' escuro."	sol claro, esplendoroso, la nube hace oscuro.
1807	" commo sonbra que passa e non dexa señal"	como sombra que pasa y no deja señal.
1170	"gusanos comen de nochie e día sus rostros e sus manos."	los gusanos comen de noche y de día sus rostros y sus manos.

Y es ese morfema de pluralidad el que da belleza al verso, precisamente porque con la muerte han caído todas las formas de ser del personaje, todas sus máscaras de viviente.

Hay algo en el poema que siempre queda al descubierto. No es el complejo de una raza, sí la discriminación de que se siente objeto. Por eso quizá suba el tono poético cuando el Rabí glosa la justicia, o más bien cómo debe ser entendida ésta.

Sem Tob nos dirá que la injusticia no se puede cometer ni por amor ni por soborno, porque la justicia está, nada más, en Dios y en el rey. El juez sólo es el representante de éstos para que juzgue a la gente por derecho y ley.

1437	" Mensajero 1' fizieron d' una cosa signada: en poder no le dieron creçer nin menguar nada."	Mensajero le hicieron de una cosa ya escrita: no le dieron poder de poner ni quitar nada.

O cuando deja caer entre conceptos religiosos, otros de tinte social y que también tienen que ver con la justicia.

365	" Non cunple gran saber	No les vale la sabiduría
	a los que a Dios non temen,	a los que no temen a Dios,
	nin tien' pro el aver	ni tiene provecho la riqueza
	del que pobres non comen."	de la que no comen los pobres.

Dijo Américo Castro que ante el Rabí "nos hallamos frente al gran pórtico de la Literatura Española. Sus "PROVERBIOS" inician el proceso que ha de llevar a la ascética del siglo XVI y a la novela picaresca."

Y esto no es una herejía literaria, es ir, de lleno, al meollo de la verdad: que ambas vertientes literarias tienen un mismo manantial: la insatisfacción. Así como en la novela picaresca no es el hambre de Lázaro, de Guzmán o de Pablos lo que se biografía, sino el hambre de todo un pueblo, esquilmado y arruinado por las guerras y la mala política, es esa misma hambre, pero de distinta naturaleza, la que cruza por la mística española. Hay en las dos un paisaje de insatisfacción. Es el hambre, la insatisfacción, la raíz de las dos ramas más españolas de nuestra literatura.

Pues bien, esa insatisfacción, como apunté muy al principio de este trabajo, del judío como ser judío, como parte de un pueblo ya viejo en nuestra tierra y con ciertos derechos adquiridos y un patriotismo puesto en el tablero del honor diario, es la que desde el fondo alienta en este gran poema ético-contestatario-político del rabí don Santos de Carrión, la cual, gracias a una deuda, deja al conocimiento de todos.

Escritores Políticos palentinos del Siglo de Oro

Enrique García Hernán

Introducción*

El Siglo de Oro español tuvo en Palencia gran repercusión, no tanto por el florecimiento de su economía, porque hubo en Castilla ciudades más destacadas, como Valladolid, Medina del Campo o Burgos, cuanto porque hubo un espléndido ambiente cultural, produciéndose el humus necesario para que florecieran autores dedicados al análisis, el pensamiento, la creatividad y la política. Este hecho fue subrayado por Marcel Bataillon, atribuyendo este auge a la buena acogida que se dispensó al erasmismo, situando el cuartel general erasmiano en casa del canónigo Alonso Fernández de Madrid[1]. Pero fue quizá debido a que, como reconocía fray Diego de Deza a Fernando el Católico en 1512, había en Palencia más clérigos letrados que en el resto de Castilla, conformando una sólida corriente cultural y teológica, como se puede ver por los manuscritos en la Biblioteca Capitular recogidos por Pedro Fernández del Pulgar[2].

---

* El autor agradece la colaboración de José Martínez de la Escalera en la elaboración de este artículo.

[1] FERNÁNDEZ DE MADRID, A., (Palencia 1474 - † Palencia 18-VIII-1559). Discípulo de Hernando de Talavera, arcediano de Alcor, canónigo de Palencia, historiador. Tradujo el *Enchiridion* de Erasmo en Alcalá en 1526 con el título *Manual del Caballero Christiano*, Miguel de Eguía, Alcalá 1527. Escribió en 1530, a instancias de don Luis Cabeza de Vaca, obispo de Palencia, la vida de Hernando de Talavera. Escribió la *Silva Palentina*, ed. M. Vielva Ramos, Palencia 1932-42, 3 vol (BNM, 6-i-6888) y la *Vida de Fray Fernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, edición, prólogo y notas del P. Félix G. Olmedo, Madrid 1931. (BNM, 2/86101). ARROYO, L. A., *Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor y la "Silva Palentina"*. Palencia 1993.

[2] BATAILLON, M., *Erasmo y España*, FCE, México 1966. ANDRÉS, M., "Manuscritos teológicos de la Biblioteca Capitular de Palencia", en *Anthologica Annua* 1 (1953) 477-550. Esta biblioteca es la más rica en manuscritos teológicos de la Escuela de Salamanca. En conjunto representa obras de 92 autores, de los cuales 79 son españoles. La parte más interesante es la que se refiere a los teólogos que fueron profesores en Salamanca. Entre los autores principales de quienes se conservan lecturas en Palencia se cuentan Vitoria, Soto, Báñez, etc. Estos manuscritos nos ofrecen noticias del ambiente político del S. XVI en España. Son 23 dominicos, 20 jesuitas, 9 agustinos, 3 mercedarios, 3 carmelitas, 2 cistercienses, 1 servita, 1 capuchino, 1 trinitario, 1 con-

Queremos centrarnos en este artículo en algunos autores palentinos que con sus vidas y obras se incorporaron a la gran corriente de cultura política que hubo en la Monarquía hipánica. Nos fijamos especialmente en cinco personajes: el poeta Francisco de Castilla, el dominico Diego de Astudillo, el historiador Gonzalo de Illescas, el canonista Jerónimo Fernández de Otero, y el jesuita Francisco Torres. Podríamos decir que lo único que los une es el ser palentinos, pero son ellos hijos de su siglo, de la época que les tocó vivir, y, por tanto, con sus escritos nos revelan su pensamiento político en una época que se ha considerado dorada. El artículo tiene tres partes, en la primera nos adentramos en el pensamiento político de la Monarquía hispánica con una visión general de la contribución palentina. En la segunda nos ceñimos propiamente en los personajes elegidos. Ofrecemos los datos esenciales, la biografía, insistiendo en los aspectos políticos, la bibliografía —incluimos las grandes obras de referencia—, y sus obras, con su localización actual. Por último analizamos algunos aspectos de la aportación original de los escritores políticos analizados.

Pensamiento político español

Lo primero que se debe tener presente es que la política la entendieron dentro del marco que prestó primero el humanismo y luego las cátedras de teología en materias morales, así como la enseñanza del derecho eclesiástico y romano. No hubo, por tanto, una facultad de Política, si bien ciertos políticos reclamaron muy tempranamente una cátedra por considerarla verdadera ciencia. De hecho, algunos llamaron al ejercicio de los consejeros de estado "ciencia real". No obstante, se tuvo en la conciencia colectiva comunitaria un sentimiento contrario al "político", considerado como "astuto" que buscaba sus propios fines, viendo en él más bien al "hereje" y enemigo del imperio español. Esta mentalidad fue cambiando lentamente, hubo un primer proyecto de Facultad de Ciencias Políticas a mediados del siglo XVII, pero el proceso llegará a su momento cenital con la primera Cátedra de Derecho natural y de gentes, que fue creada por Carlos III en los Reales Estudios de San Isidro en 1771. Unos años más tarde, pocos, desde la revista *Correo de Madrid*, se define así, de modo magistral, al político: "el que ve en grande, el que descubre

---

ventual, 1 franciscano y el resto seglares. Véase también VALLE DEL, F., y BUEY, C., "Incunables de la Biblioteca Pública de Palencia", en *PITTM*, 10 (1953), pp. 57-72.

recursos en donde los demás no los perciben, que penetra el verdadero mal de un imperio y el remedio que es preciso aplicarle"[3].

El primero en plantear temas políticos fue Francisco Eixmenis con los cuatro libros de *El Crestiá y el Regiment la cosa pública;* luego le siguieron Alfonso de Madrigal con el *Libellus de optima politica* y Rodrigo Sánchez de Arévalo con su *Suma de Política*. En el siglo XVI fue Francisco Arias de Valderas con su *De bello et eius iustitia*, de 1533, quien discutió la teoría de la persecución de los herejes y el derecho a la guerra contra el papa. El jurista portugués Alfonso Alvarez Guerreiro trató el tema de la guerra justa diez años más tarde. Luego aparecieron autores como el insigne Soto y Vázquez Menchaca, con su *Libri tres controversiarum* de 1572, en el que estudia el tema de la guerra justa. Los autores se multiplicaron, así Covarrubias y Ginés de Sepúlveda, que tratan el tema de la esclavitud; Albornoz, Pedro de Sotomayor y Lope de Castilla, que defienden la instrucción y la libertad de los negros; y otros como Baltasar de Ayala, Francisco Arias, Juan López, y, sobre todo, Francisco de Vitoria, fundador del derecho internacional, y Diego de Astudillo, renovador de la Escolástica. El primero en dar el paso de la teoría política al pensamiento político es Diego de Simancas, que quiere establecer una pedagogía (arte y ciencia) del reinar (conservar y ampliar la monarquía) a la manera del humanismo[4].

Los principios políticos, que luego se enseñarán en las cátedras de teología, derecho canónico y derecho civil, son la naturaleza del poder (origen, función y formas), los derechos de la persona humana y los derechos del Estado, los fundamentos de la comunidad internacional y el concepto del derecho de gentes, la solución de conflictos internacionales y la teoría de la guerra justa. Las tesis de la protección española de América y las relaciones Iglesia-Estado se trataron desde el punto de vista de la regeneración del poder.

En general, la presión de los autores que exaltan la soberanía del rey como situación básica para comprender el Estado se impuso, pero los autores españoles —teólogos, juristas y teóricos de la política— tendieron a limitar esa soberanía mediante principios morales, intentando presentar una política "ca-

---

[3] MARAVALL, J.A., "Un primer proyecto de Facultad de Ciencias Políticas en la crisis del siglo XVII", en *Homenaje a Carlos Ollero*, Madrid 1973, y en *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid 1982. Correo de Madrid, 100, 29 septiembre 1787, p. 449. *Rasgo político*. Véase, asimismo, el *Diccionario de la lengua española*, 6 vol., Madrid 1726-1739. "Político es el sujeto versado y experimentado en las cosas del gobierno y negocios de la república o reino".

[4] PEREÑA, L., *La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI*, Salamanca 1954.

lica", comprometida con el principio de la coherencia de vida, de vida íntegra en lo público y en lo privado, de obediencia al rey y a las leyes[5]. Era el recto cumplimiento de sus deberes como hombre privado y como hombre público. Esto implicaba que, aun teniendo en cuenta las aportaciones modernas —presentes a través de Maquiavelo y Bodin—, se podía llegar a una situación ideal siguiendo el buen ejemplo de los gobernantes anteriores, en general santos. Gracián lo hizo con Fernando el Católico —el restaurador de la monarquía goda—, Baltasar Porreño con Felipe II y Antonio de Fuenmayor con Pío V, considerado a éste como gobernante temporal, y Saavedra Fajardo con los "Quintos", Fernando V, Carlos V, Pío V, esperando que llegara un "Felipe V". El caso más llamativo es el de Olivares, que consideró al infante Fernando de Austria en 1639 el "restaurador de España"[6]. En este marco se entienden la multitud de obras pedagógicas que tratan de formar al príncipe con los "espejos", y los muchos modelos a través de "emblemas" —máximas moralizantes—o "empresas" —resumen de lo que se trata de explicar—, o en "coplas de arte mayor", como hizo Francisco de Castilla[7].

Poco a poco, según pasaron los años, los autores políticos empezaron la búsqueda de una solución institucional sistemática para el conjunto de territorios integrados dentro del imperio carolino, cuyo ideal político fue la con-

---

[5] Se trata de la concepción pactista de teólogos (Castro, Mariana, Soto, Suárez), juristas (Menchaca, Azpilcueta, Covarrubias), politólogos (Márquez). En resumen, el poder viene de Dios, que lo confiere a la Comunidad, la cual tiene, por derecho natural, la facultad de constituirse como tal, de modo que el titular del poder de la Comunidad es la Comunidad misma, pues Dios no lo concede a un hombre determinado. El rey recibe el poder de la Comunidad por medio de un pacto. Pero a veces no es así, cuando el poder proviene de conquista o donación. Sobre el pactismo, véase: GARCÍA GALLO, A., "Filosofía del pactismo" en *El pactismo en la historia de España,* Madrid 1980, pp. 31-38.

[6] RAH. 11-10-5. Leg. 16. Olivares al Infante Fernando de Austria, 24 febrero 1639. MARAÑÓN, G., *Obras Completas* V, p. 739. Sobre el Fernando de Austria, véase: ALDEA, Q., *El cardenal Infante don Fernando o la formación de un príncipe de España*, RAH, Madrid 1997.

[7] Una lista de estos tratados, aunque incompleta, en: GALINO CARRILLO, M.A., *Los tratados sobre la educación de príncipes. Siglos XVI y XVII,* Madrid 1948. Los autores más representativos de estas tendencias educadoras del gobernante son: Los jesuitas Francisco de Borja, Nieremberg, Ribadeneira, Gracián, Mariana; y Furió Ceriol, Quevedo, Fox Morcillo, Juan Márquez, etc. Véase asimismo: GONZÁLEZ DE ZÁRATE, J.M., *Saavedra Fajardo y la literatura emblemática*, Valencia, 1985; SÁNCHEZ PÉREZ, A., *La literatura emblemática española*, Madrid, 1977. GONZÁLEZ DE ZÁRATE, J.M., *Emblemas regio-políticos de Juan de Solórzano*, Madrid, 1987. FERNÁNDEZ DE LA FLOR, R., *Emblemas. Lecturas de la imagen simbólica*, Madrid, 1995; MÍNGUEZ, V., *Emblemática y cultura simbólica en la Valencia barroca: (jeroglíficos, enigmas, divisas y laberintos),* Valencia, 1997. COVARRUBIAS de, S., *Emblemas morales,* edición e introducción de Carmen Bravo-Villasante, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.

servación y aumento de los reinos y estados[8]. Cuando muere Isabel, en 1504, la Monarquía hispánica ya cuenta con un sistema de gobierno para el conjunto de sus dominios, con el impulso político castellano y la solución institucional aragonesa, con el sistema virreinal. El problema surge con la muerte de Fernando el Católico en 1516, cuyo único heredero es su nieto Carlos, quien en 1519, tras la muerte de su abuelo Maximiliano, será heredero de la Casa de Habsburgo. Se pasará de imperio tradicional al imperio particular[9].

Pero será Felipe II quien configurará la Monarquía hispánica, una realidad política plural, sistema confesional, de instituciones distintas, donde cada dominio cuenta con personalidad jurídica propia, pero todos sometidos al rey a través de sus gobernadores, o virreyes, cortesanos que estaban bajo su control[10]. Es entonces cuando empiezan a tomar cuerpo las teorías políticas absolutistas y escolásticas y las absolutistas-constitucionalistas atendiendo a las particularidades de cada reino de una monarquía compuesta, cuando el poder viene de Dios y lo que vale es la "reputación" y la "opinión", cuando el príncipe se hace

---

[8] La incorporación de los reinos y estados se hizo jurídicamente según estos criterios: por concesión pontificia (Cerdeña -1297-1460-, Sicilia, Navarra en 1512, Indias en 1493), por matrimonio (Fernando el Católico es proclamado rey de Castilla como legítimo marido de Isabel en 1474 y deja de ser rey al morir la reina en 1504), por herencia (Carlos V hereda Borgoña en 1508 y las Coronas de Castilla y Aragón en 1516; Felipe II hereda la corona Portuguesa en 1580), por elección comunitaria (se piensa que las Indias eligen libremente al monarca español), por concesión imperial (Carlos V cede a su hijo Felipe el ducado de Milán en 1546, el marquesado de Finale en 1590 es heredado por Felipe II), por conquista (los territorios musulmanes -desde 1229 con Mallorca hasta 1492 con Granada, y el norte de Africa-, Nápoles en 1504). LALINDE ABADÍA, J., "La dominación española en Europa", en *Enciclopedia de Historia de España,* 2, Madrid 1995, pp. 421-494.

[9] FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid 1992, pp. 63-67.

[10] MARTÍNEZ MILLÁN, J., CARLOS MORALES DE, C.J., (dirs.), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica,* Valladolid 1998, p. 47, "La división que se había producido en la Cristiandad indujo a Felipe II a seguir el camino trazado por su padre y erigirse en el defensor de la confesión católica; ahora bien, al no haber heredado el título imperial, tuvo que redefinir el lugar que correspondía a su Monarquía en el concierto europeo: para él -sin duda- el primero, por encima, incluso, del Imperio. De esta manera, a partir de 1559, la "nueva Monarquía", emprendía un áspero camino cuyo recorrido la iba a caracterizar a lo largo de la Historia, al mismo tiempo que -esta causa- daba cohesión a sus heterogéneos territorios más allá de la unión dinástica. Para conseguir su objetivo, el Rey Prudente no dudó, a nivel interno, en reorganizar políticamente sus estados e implantar una determinada ideología en la sociedad, mientras con respecto al exterior, adaptó su hacienda (incluyendo los grandes tesoros traídos de América) y formó grandes ejércitos para defender una confesión (la católica) que hacía coincidir con sus propios intereses. La empresa resultó demasiado ambiciosa y, a la larga, terminaría en fracaso en su vertiente externa".

temer amenazando con el castigo y se hace amar no cumpliendo la ley excesivamente rigurosa. Así, reputación es la opinión que se tiene del príncipe en las distintas cortes. Esto se aplica tanto en el exterior como en el interior. En Salamanca, por ejemplo, los estudiantes de Derecho tendrán en cuenta no sólo las leyes existentes, sino la opinión de distintos autores, es decir, las doctrinas. Las opiniones doctrinales fueron consideradas fuente de aplicación del derecho pese a las pragmáticas castellanas de 1499 que limitaban los autores que podían ser alegados en juicio. Incluso existía un manual que conjugaba ambos terrenos, el de Francisco Bermúdez de Pedraza, de modo que si el abogado no encontraba leyes, debía acudir a autores, a la "opinión"[11]. Teólogos y juristas fueron configurando un cuerpo doctrinal de criterios para completar el contenido del ordenamiento jurídico, atendiendo a principios morales o filosóficos. Por eso los miembros de las Audiencias, Chancillerías y Consejos, con más medios, conocían la literatura jurídica y podían superar las leyes gracias a la "opinión" que encontraban en los libros. En este sentido, los corregidores y alcaldes tratarían de aplicar lisamente la norma real, mientras que los altos magistrados, oidores, etc., trataban de buscar la justicia en sentido lato. Se servían para esto los jueces del arbitrio judicial, es decir, contaban con la posibilidad de modificar las penas legales por epiqueya aduciendo razones del bien de la república y apoyándose en la literatura jurídica[12]. Esto tuvo como contrapartida la confusión, como recogió el arbitrista Osorio y Redín en 1687 en sus *Memoriales*: "para deponer la duplicidad de leyes que nos destruyen confundiendo nuestros tribunales, legisladores grandes tiene V. M. Estos pueden reducir a un volumen todas la que fueren necesarias para el buen gobierno y reformar los libros de leyes, quemándolos, porque no acaben con España".

Lo que más ayudó a mantener la unidad interna fue la acción exterior, porque así no hubo tiempo para preguntarse sobre el mismo sistema dinástico; había demasiadas cosas que hacer, demasiados lugares donde mantener la

---

[11] MARTÍNEZ MILLÁN, J., CARLOS MORALES DE, C.J., (dirs.), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, dirs., Valladolid, 1998, pp. 259-261. MILHOU, A., *Pouvoir royal et absolutisme dans l'Espagne du XVIe siècle*, Toulouse, 1999, pp. 59-133. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., *Arte legal para estudiar la jurisprudencia*, Salamanca, 1612. TAU ANZOATEGUI, V., "La doctrina de los autores como fuente del derecho castellano-indiano", en *Revista de Historia del Derecho,* 17 (1989), pp. 351-408. Suárez trata del absolutismo en su *Tractatus de Legibus ac Deo legislatore*, en la constitución de las leyes civiles.

[12] ORTEGO GIL, P., "La literatura jurídica como fundamento en la aplicación práctica de la ley penal en la edad moderna", en *La historia de la filosofía jurídica española*, Santiago, 1998, pp. 77-108.

"reputación"[13]. Era necesario que el príncipe tuviera una educación especial para saber conservar y aumentar la monarquía. En este sentido Fernández de Otero ofrece los medios en su libro *El Maestro del Príncipe*, subrayando la importancia de que el rey debe estar preparado para la guerra, sin necesidad de depender de consejeros, atacando así veladamente al conde-duque de Olivares.

Si la forma del Estado determina su gobernación y ésta se lleva a cabo por medio de las instituciones, no cabe duda que se produjo un predominio castellano —acaso por su mayor aportación económica— por el nombramiento de virreyes, gobernadores y obispos castellanos e incluso secretarios para el conjunto de la Monarquía hispánica, si bien es verdad que cada reino o territorio conserva su sistema y organización política. El propio Fernández de Otero tuvo puestos de responsabilidad en Nápoles y Cerdeña[14].

Esto fue posible gracias a que Castilla no sólo era el reino más fuerte, sino el más dúctil a la política del rey, pues su sistema jurídico reconocía al rey la plenitud de poder. Además, el conjunto de integrantes del consejo de Castilla estaba formado por abogados que se habían formado a la sombra protectora del rey[15]. El tema de la castellanización de España y españolización de la Monarquía hay que entenderlo desde la tensión entre los reinos y estados, cada uno en particular —Castilla, Navarra, Países Bajos, Portugal, Cataluña, etc.— con la Corona. Aunque el conde-duque de Olivares intentará cambiar el sistema, determinando que ocuparan el cargo los virreyes sólo por tres años y que hubiera una Unión de Armas —recibir la Corona mayor ayuda financiera de los distintos reinos—, la crisis vendrá en 1640 y remitirá con Carlos II, cuando fueron fortalecidos los lazos con la Corona de Aragón, gracias a Juan José de Austria, en un proceso de acercamiento entre Reino-Corona y un mayor compromiso por parte de los aragoneses con la política de los Austrias[16]. Con Felipe V sigue vigente el modelo institucional, con nuevos gober-

---

[13] José Ortega y Gasset lo expresará así: "Mientras España tuvo empresas a que dar cima y se cernía un sentido de vida en común sobre la convivencia peninsular, la incorporación nacional fue aumentando o no sufrió quebranto", en *España invertebrada*, Madrid, 1996, p. 43.

[14] PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *El Gobierno del Imperio Español*, Madrid, 2000. Se debe tener presente también que pese a las distintas incorporaciones todos se sentían españoles, pero conservando su naturaleza, así, por ejemplo, los castellanos son extranjeros en Navarra, de ahí que se pretendieran sólo virreyes o gobernadores naturales de los reinos, aunque todos formaran parte de la Monarquía. BARRIO GOZALO, M., "La jerarquía eclesiástica en la España moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 17-59.

[15] FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982.

[16] SOLANO CAMÓN, E., *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza, 1987. "La caída de Olivares no apaciguaría la política contributiva

nadores y virreyes. El fin del problema —o su inicio— viene con la Guerra de Sucesión, cuando la Corona decidió la supresión de la privativa identidad jurídico-pública de los reinos que se opusieron a Felipe V[17].

La Monarquía hispánica pudo evitar durante el Renacimiento y el Barroco las crisis que padecieron otras grandes monarquías, como la francesa y la inglesa, gracias al absolutismo incipiente y a la ausencia relativa de especulación constitucionalista en el pensamiento político español. Es decir, la Monarquía fue adquiriendo en un largo y lento proceso la entidad propia, que ya no es una mera unión de reinos bajo el gobierno de una dinastía, sino un cuerpo político homogéneo, cuyo fin es distinto de los reinos que la componen. Las nuevas proporciones políticas que consigue la Monarquía, que empieza a dejar de ser personalista, las adquiere a costa del gran precio de la pérdida de poder de los reinos[18].

Las circunstancias habían creado las condiciones necesarias para que el monarca concentrara en su persona todo el poder político. De buena ayuda fue la creación de consejos para toda la Monarquía (Inquisición en 1478, Estado en 1520, Hacienda en 1593, y juntas generales), consejos del reino de Castilla (Real, Cámara de Castilla, Órdenes en 1495, Hacienda en 1523), consejos territoriales (Aragón

---

aragonesa, acuciada entonces por la contienda catalana". "El reino de Aragón a lo largo del conflicto serviría con los elementos humanos y materiales que le fue posible, de acuerdo con las prestaciones demandadas por el Monarca, sus propias posibilidades y la misma necesidad defensiva, variable según la ocasión", pp. 29 y 218. SANZ CAMAÑES, P., *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680,* Madrid, 1997. ARTOLA, M., *La Monarquía de España,* Madrid, 1999, p. 257 "Los planes de castellanización que algunos denuncian se encuentran en el discurso, no en la realidad, y la lectura de algunos hechos permite relecturas más convincentes". ARRIETA ALBERDI, J., *El consejo supremo de la Corona de Aragón (1494-1707),* Zaragoza, 1994. Sobre el tema de la Unión de Armas, véase: BENIGNO, F., *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII,* Madrid, 1994, pp. 170-176.

[17] PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *El Gobierno del Imperio Español. Los Austrias (1517-1700),* Madrid, 2000.

[18] Así, por ejemplo, Cataluña encuentra dificultades a mediados de siglo XVI para encajarse en el sistema político-consititucional diseñado por la Monarquía, véase SIMÓN TARRÉS, A., "Cataluña y la Monarquía hispánica en tiempos de Felipe II príncipe", en *Manuscrits,* 16 (1999), pp. 101-121. COCHRANE, E., "The transition from Renaissance to Baroque; the Case of Italian Historiography", en *History Theory,* 19 (1980), pp. 21-38. La plenitud de poder de la Monarquía se opera gracias al rey -todos los politólogos estudian su figura-, el cual se acerca a paso de gigante al absolutismo (es monarca y no rey). Se debe tener presente que el absolutismo (princeps legibus solutus) de Felipe II no se vio acompañado por una teorización. Precisamente los que propugnaban la Monarquía Católica condenaban las Monarquía absoluta, delineada por Jean Bodin. De hecho, los teólogos escolásticos limitaban el poder real en dos frentes: Dios y el pueblo. MILHOU, A., *Pouvoir royal et absolutisme dans l'Espagne du XVIe siècle,* Toulouse, 1999.

en 1494, Italia en 1558, Indias en 1524, Portugal en 1582, Flandes y Borgoña en 1628), así como el cuerpo de funcionarios (consejeros, militares, oficiales de las secretarías de corte, etc.) independientes de los reinos y al servicio de la Monarquía toda formando el "Cuerpo de la Monarquía" en palabras de Jerónimo Mérola[19].

Para evitar que el monarca se convirtiera en tirano y caer en el desgobierno se creó una fórmula neutralizada. Los distintos grupos políticos toman sus posiciones. Para los eticistas e idealistas es la religión y su justicia, para los arbitristas es la razón natural y el trabajo dignificado, mientras que para los realistas, discípulos de Tácito, el conocimiento de la historia y la experiencia. No olvidemos que la historia para los políticos tiene un papel educador, incluso la historia de los papas, como hizo Gonzalo de Illescas. En todos se da un ingrediente común: debe existir justicia, prudencia y escuchar a los consejeros[20].

Durante este período se pasa de considerar que el príncipe debe ser primero cristiano y después político "razón de religión y razón de justicia" —discuten cuestiones como la libertad de religión y las relaciones entre Iglesia y Estado—, a decir que el gobernante ha de ser primero político y después cristiano —"razón de estado militar"—, donde lo más importante es la política exterior y la economía (arbitristas), ayudado por los consejeros de modo global e institucional. Es decir, la esencia del poder político está en el soberano, pero su albedrío está frenado por los consejeros idóneos, cuya obligación es evitar el abuso de poder[21]. Actualmente otros autores han analizado la razón de

---

[19] MÉROLA, J., *República original sacada del cuerpo humano...está repartido en dos libros...* Barcelona, 1587. Véase asimismo la acertada apreciación de HERRRERO DE MIÑÓN, M., "Una raíz del Estado autoritario: los Consejos del Antiguo Régimen", en *Homenaje a José Antonio Maravall,* CIS, Madrid, 1985, II, pp. 305-318.

[20] BARRIOS, F., *Los Reales Consejos. El gobierno central de la Monarquía en los escritores sobre Madrid del siglo XVII*, Madrid, 1988.

[21] Respecto a la razón de estado, véase. MEINECKE, F., *La idea de la Razón de Estado en la Edad Moderna*, Madrid, 1973. Sobre la economía véase: FORTEA, J.I., "Economía, arbistrismo y política en la monarquía hispánica a fines del siglo XVI", en *Manuscris,* 16 (1998), pp. 155-177. PERDICES BLAS, L., *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVI. Investigación de los arbistristas sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Madrid, 1996. El dilema fundamental de los políticos del siglo de oro fue responder a la pregunta sobre los límites del poder político, controlado por la razón de estado, sin perder nada del carácter cristiano de justicia, es decir, ver si la política y el cristianismo son compatibles, y de ahí a determinar si la política es una ciencia. Desde Alonso de Castrillo hasta Quevedo, la escuela española insiste en que el objetivo de la política es la justicia. El padre Mariana -*De Rege et regis institutione*, 1599, BAE 31- habla de la religión por su importancia para la comunidad. Lo importante no es qué tipo de religión, sino que haya una. El Estado debe defender la religión, porque en la práctica es necesaria para la pervivencia de la República, aunque la religión a defender no sea necesariamente la verdadera.

estado durante el Barroco, precisamente tratando las limitaciones del poder utilizando los diversos tipos de razón de estado[22].

Políticos palentinos

En Palencia, hasta finales del siglo XV, en que pierden su jurisdicción, la autoridad la ostentaban los obispos. El cambio se produjo cuando la ciudad se integró en el régimen de realengo[23]. No obstante, las antiguas estructuras concejiles continuaron vigentes pese a que la Corona controlaba políticamente la ciudad. Hubo un clero bien formado, autóctono, que quería imponerse. Pero era un clero con ávidos intereses culturales que supo enriquecer el ambiente humanista y dar una nueva impronta político-religiosa. El cabildo pudo controlar la actividad política gracias a que contó con instrumentos adecuados, privilegios, propiedades, monopolio de la molienda y el batanado del textil, control ideológico, etc., si bien era un poder —continuidad del antiguo señorío eclesiástico— con variedad de partidos debido a que el cabildo contaba con 14 dignidades y cerca de 50 canónigos. En 1574 se operó la venta de doce regimientos, iniciándose así un deterioro entre el Consejo y el Cabildo, pero saliendo victorioso el Cabildo[24].

Para percatarse de la importancia cultural de los eclesiásticos es suficiente repasar algunos nombres que tuvieron relación con Palencia. Ya hemos mencionado al confesor de los Reyes Católicos y obispo de Palencia, fray Diego de Deza (1500-1504). Pero hay otros, como el obispo Pedro Ruiz de la Mota; los canónigos don Francisco de Reynoso (1534-1601) —biografiado por Gregorio de Alfaro—; don Tomás de Paz (1513-1575) con su estupenda biblio-

---

[22] MÉCHOULAN, H., "La raison d'Etat dans la pensée espagnole au siècle d'Or, 1550-1650", en *Raison et déraison d'Etat. Théoriciens et théories de la raison d'Etat aux XVIe et XVIIe siècles,* ed. Y. C. Zarka, Paris 1994, pp. 245-263. "Les différents modes d'utilisation de la raison d'Etat sont représentatifs des différents courants de pensée qui se sont opposés tragiquement despuis le siècle d'Or jusqu'à la fin du franquisme", p. 263. GIL PUYOL, X., "La Razón de Estado en la España de la Contrarreforma. Usos y razones de la política", en AA.VV., *La Razón de Estado en la España moderna*, Valencia, 2000, pp. 39-58.

[23] FUENTE PÉREZ, M.J., *Palencia: cien años de vida y gobierno de la ciudad (1421-1521) a través de las actas municipales*, [Palencia, Diputación Provincial], 1987.

[24] NARGANES QUIJANO, F., "Acerca de los primeros corregidores en Palencia (ss. XV-XVII)", en *PITTM,* 64 (1993), pp. 597-610; CABEZA RODRÍGUEZ, A., *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, 1996. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., "Palencia en la Época de los Reyes Católicos", en *Actas del I congreso de Historia de Palencia*, II, Valladolid, 1987, pp. 325-335. RUIZ MARTÍN, F., "Palencia en el siglo XVII", en *Actas del I congreso de Historia de Palencia*, III, Valladolid, 1987, pp. 9-33.

teca; y don Diego del Castillo, defensor de la venida de Santiago a España en Roma[25]. También se deben reseñar los obispos don Luis Cabeza de Vaca, don Cristóbal Fernández de Valtodano, don Álvaro de Mendoza, don José González, y don Juan Molino Navarrete que ordenaron imprimir conforme a los decretos del concilio de Trento las constituciones sinodales de los sínodos celebrados en Palencia en 1548, 1566, 1582, 1624 y 1681[26]. Por su parte, Alonso Fernández de Madrid en su *Silva Palentina* y Gil González Dávila con el Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, hacen elogios de la vida eclesiástica palentina[27].

El agustino palentino fray Agustín Renedo hizo un gran esfuerzo para presentar la biografía de los palentinos ilustres con su monumental obra en tres volúmenes *Escritores Palentinos. Datos bio-bibliográficos*, publicado en Madrid entre 1919 y 1926, que fue muy alabada en su tiempo[28]. Recientemente María

---

[25] ARROYO, L.A., "La biblioteca del canónigo Tomás de Paz (1513-1575)", en *PITTM*, 64 (1993) 483-495; Diego del Castillo, (Salamanca), *Defensa de la venida y predicacion evangelica de Santiago en España ... / por... Diego del Castillo, prior y canónigo de la S. Iglesia de Palencia ; ... que es traduzido de lo que en latin presento en Roma à ... Clemente VIII ... el año de mil y seycientos*, Zaragoza, por Lorenço de Robles ..., 1608.

[26] *Constituciones synodales del Obispado de Palencia / hechas y ordenadas por ... Don Christoval Fernandez de Valtodano, en al año de mil y quinientos y sesenta y seys*, Palencia, en casa de Sebastian Martinez impressor de libros, 1567, [8], 15 p. ; Fol. *Constitvciones Synodales del Obispado de Palencia copilada, hechas y ordenadas ahora nueuamente, conforme al santo concilio de Trento, por el Ilustrissimo y Reurendissimo señor don Aluaro de Mendoça, en la Synodo que hizo y celebro en la dicha ciudad de Palencia, el año de M.D. LXXXII, Burgos, en casa de Philippe de Iunta, 1585, 10 hoj. + 290 p. Fol. Constituciones synodales de el obispado de Palencia copiladas, hechas y ordenadas aora nueuamente conforme al Santo Concilio de Trento por... Fray Ioseph Gonçalez, en la synodo que hizo... en... Palencia, el año de 1624,* Valladolid, por Iuan Lasso de las Peñas, 1624, BNM, 2/56690. *Constituciones añadidas a las synodales del obispado de Palencia / por Fr. Iuan del Molino Nauarrete,* Madrid, por Antonio Gonçalez de Reyes, 1681, [16], 108, [4] p. ; Fol. BNM, 3/13072.

[27] CASTRO SÁNCHEZ, M. de, *Vida de don Francisco de Reinoso, obispo de Córdoba y abad de Husillos*, Palencia, 2001. *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas: vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes ... / el maestro Gil Gonçalez Davila ...; tomo segundo, que contiene las iglesias de Sevilla, Palencia, Avila, Zamora, Coria, Calahorra, y Plasencia,* Madrid, en la imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647, [8], 124, [2], 125-188, [2], 189-518, [2] p. : il. ; Fol. ZA-BD, V/2204(II). *Libro quarto Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia, contiene las vindicias de el Patronato de San Antonio o san Antolin* .... [S.l.: s.n., s.a.] [16], 732 p. ; Fol. Es el libro cuarto de la parte primera del *Teatro clerical apostólico y secular de las iglesias Catedrales de España.* Simón Díaz BLH, recoge una ed. impresa en Madrid, viuda de Francisco Nieto, 1680 Dedicatoria fechada en Palencia, 1678, Madrid, Palacio Real, IX.

[28] Fr. Agustín Renedo (Baños de la Plata, Palencia 28-VIII-1870). Profesó en el colegio de Valladolid el 28 de octubre de 1888, al pasar al Escorial en 1893 le hicieron superior del colegio de

Blanca Herrero Puyuelo publicó su *Diccionario de Palentinos Ilustres*, si bien no es tan completo como la obra de Renedo[29].

ASTUDILLO Diego de. (Astudillo, Palencia 1480 ca - †Valladolid, 26-I-1536 o 24-I-1535). O.P. Filósofo.

Biografía: Profesó en el convento de San Pablo de Valladolid, luego pasó al de San Gregorio para cursar estudios, cuyos estatutos juró el 5 de junio de 1511. Una vez graduado fue profesor de Artes, Teología y Sagrada Escritura en San Gregorio hasta que el Capítulo General de Valladolid en 1523 le encomendó leer las Sentencias en San Esteban de Salamanca. En 1527 regresó con cargo de regente al de San Gregorio, donde fue profesor. En 1530 el Capítulo General de Roma le concedió el título de Maestro en Sagrada Teología y el de Examinador de Graduados para España. Parece que aunque gozó de gran sabiduría, no tenía cualidades para saber decir las cosas con elegancia. El mismo padre Francisco de Vitoria decía que aunque Astudillo sabía más, él las vendía mejor. Escribió sobre Aristóteles y Tomás de Aquino, fue comentarista de la Biblia. Se debe tener presente que fue uno de los que se opusieron a Erasmo en 1527. Entre sus discípulos están los dominicos el arzobispo Bartolomé de Carranza, fray Luis de Granada y Melchor Cano, así como el jesuita Nicolás de Bobadilla[30].

Alfonso XII hasta terminar la carrera eclesiástica, luego ejerció el profesorado dentro del colegio. A finales de 1895 se afilió a la provincia Matritense cuando se erigió con los llegados de las Filipinas. En 1901 se trasladó a Baviera con el fin de perfeccionar la lengua alemana. En el curso 1902-1903 volvió al colegio de Alfonso XII. En 1903 fue nombrado procurador y director espiritual, y más tarde secretario del mismo colegio. Pasó al colegio de Ronda en 1912 como subdirector y a los dos años fue al Escorial para regentar una cátedra en el Real Monasterio y encargarse de la administración de la revista *La Ciudad de Dios*. En 1920 fue elegido subdirector y maestro de profesos del Monasterio y profesor de Teología Moral. Vid. SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, 8 vol., Madrid 1913-1931, VI, p. 1485.

[29] Para una visión panorámica remito a mi obra *Políticos de la Monarquía hispánica (1469-1700). Ensayo y Diccionario*. Madrid (Fundación Mapfre Tavera), 2000, 888 p.

[30] *Bibliografía*: ANTONIO, N., *Biblioteca Hispana Nova* [=*BHN*], 2 vol., Madrid, 1783-1788, 1, pp. 268-9; REINHARDT, K., *Bibelkommentare spanischer Autores (1500-1700)*, 2 vol., Madrid, 1990-1999, pp. 44-5 *Diccionario de historia eclesiástica de España*, 4 vol. Madrid, 1972, Supl. I, 1987, I, p. 152; *Espasa*, 6, p. 822; Ch. H LOHR, *Aristotle Commentaries*, vol. II: Renaissance Authors, Firenze, 1988, p. 22: J. QUÉTIF - J. ÉCHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, 3 vol., Paris, 1719-1910, 2, pp. 94-5; DÍAZ DÍAZ, G., *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, 1980-,1, p. 422; RIVERA MANESCAU, S., "Catálogo de manuscritos de las bibliotecas universitarias y de San Gregorio de Santa Cruz de Valladolid", en *Anales de la Universidad de Valladolid*, 4 (1929); REICHART, *Acta capitulorum generalium Ordinis Praedica-*

Obras:

1ª. *Iudicium Didaci super propositiones erasmicas*. 1527. Ed. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario* VI, 23, 33-35.

2ª. *Questiones reverendi pris fr Didaci de Astudillo in sacra theologia professoris ordinis predicatorum super octo libros phisico[rum] et duos libros De generatione Aristo: peripatetico[rum] principis*. [Valladolid: Nicolás Tyerri, 1532]. 1 v. ; Fol. (32 cm.). Area de publicación tomada del colofón 2 t. en 1 v. T. I.: Pag. [2], CLVIII h. ; Sevilla -Catedral, Colombina, Sign. top.: 9-1-3(1).

3°. *Expositio litteralis in Pauli epistolam ad Romanos, lectura a Bernardino Bravo discipulo reportata, a magistro correcta*. Ms. Valladolid, BU, 347, f. 1-260.

4°. *Expositio litteralis in epistolam ad Hebraeos, lectura a Bernardino Bravo reportata, a magistro correcta*. Ms. Valladolid BU 347, f. 261-438.

Quétif- Echard le atribuyen las siguientes obras manuscritas:

De modo intelligendi Scripturam Sacram tractatus.- Super sapientiam commentariorum volumina duo.- Breves collationes theologiae.- De conceptione B. Virginis.- De origine et unitate Ecclesiae.- De hora mortis Christi.- Chronicon ordinis.- De Missa.- Orbis geographica descriptio.- De arte recolligendi distinctiones breviores et ampliores.- Privilegiorum Ordinis ab ipso collectorum defensio.

CASTILLA **Francisco de**. (Palencia, 1490 ca - † 25-II-1569). Escritor.

Biografía: Posiblemente nació bien entrada la segunda mitad del siglo XV. Sus padres fueron Alfonso de Castilla y Juana de Zúñiga. Su padre descendía de la familia real de don Pedro I el Cruel. Fue apodado el santo porque en vida gozó de fama de santidad. Su madre era hija de Diego de Zúñiga, justicia mayor del rey don Juan II y del consejo de regencia. Fue hermano de don Sancho, obispo de Calahorra (1523-†1541). Francisco permaneció en la corte de Isabel, donde, como él confiesa, vivió "sin orden, sin ley y lleno de confusión", pero se obró en su ánimo una especie de conversión que le llevó

---

torum, Roma, 1898, 9 vol., IV, pp. 191, 204, 230, 237; ARRIAGA, A.D., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, Valladolid, 1940, 3 vol., I, pp. 288-289; SOLANA, M., *Historia de la Filosofía*, III, pp. 215-216; HERRERO PUYUELO, M.B., *Diccionario de palentinos ilustres*, Palencia, 1988, 39; RENEDO MARTINO, A., *Escritores Palentinos. Datos Bio-Bibliográficos*, 3 vol., Madrid, 1919-1926, I, pp. 47-48.

a abandonar la corte, influenciado por algunos buenos amigos. Conservó el favor de Carlos V y Felipe II. En el Archivo General de Simancas, Escribanía Mayor de Cuentas, leg. 16, 402-435, 479, se encuentra la documentación esencial para conocer los nombramientos que tuvo, así como la fecha exacta de su muerte. Fue Alcalde de la Chancillería de Valladolid, el 15 de mayo de 1554 pasó a ser Alcalde de Casa y Corte, consta un certificado y diversos testimonios de residencia para servir de asistente de Sevilla. También fue corregidor de Burgos, juez para la ciudad de Murcia, donde se hallaba ejerciendo el cargo en 1564, y finalmente Alcalde Mayor de Galicia.

Tuvo un hijo, Sancho de Castilla, que desde el 28 de mayo de 1535 hasta 1556 fue capellán real de la casa de Castilla del emperador y la reina Juana. Luego pasó a ser capellán de la casa de Felipe II, donde sirvió hasta 1567[31]. Sancho escribió un prólogo para la reedición de la *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España* que se encuentra en la BNM, Ms. 4259, aunque no consta que se llegara a publicar. También hay en la BNM, Ms. 892, unos comentarios históricos sobre los reyes de España, así como información sobre Fernando III el Santo.

En su *Satírica lamentación de humanidad* nos habla del "tempestuoso golfo de la corte" donde se tiene la "doctrina philosophía por locura y cosa vil; bondad por hipocresía; mansedad por cobardía; la piedad por femenil. Por afrenta la paciencia; lealtad por necedad; por ultraje la paciencia; por escarnio la conciencia que tiene fin a bondad". Alejado de la corte, contrajo matrimonio, consciente de que era el camino más seguro para su alma y más conforme con su condición. Se dedicó luego a comprar buenos libros y se volcó en el estudio y a componer sus obras. En ellas aparece la influencia de la filosofía y moral de la época. Se puede considerar un poeta moralista con proyecciones políticas.

En 1517 dedicó a Carlos I su *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España en coplas de arte mayor,* con el fin de exaltar las virtudes reales. En diciembre de 1517, estando el rey en Valladolid, acabó la segunda edición, si bien se imprimió en Murcia, por Jorge Castilla. Esta relación con Murcia y que S. J. Polo de Medina lo mencione en la tercera parte de sus *Academias del Jardín* entre los murcianos ha hecho pensar a Gonzalo Díaz Díaz que era natural de Murcia.

Respecto a su *Práctica de las virtudes*, se debe mencionar que hubo otras ediciones. En 1518 hubo otra edición, y en 1558 apareció en Zaragoza, con privilegio imperial, la *Theórica de virtudes en coplas de arte humilde con comen-*

[31] MARTÍNEZ MILLÁN, J., (dir.), *La Corte de Carlos V*, IV, Madrid, 2000, p. 113.

to, y en la segunda parte aparece la *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España*, el *Tratado de amicicia en coplas de arte mayor*, la *Satírica lamentación de humanidad y su consuelo, en diálogo, en coplas de pie quebrado*, y los *Proverbios para con Dios y para con el mundo*. En 1564, con privilegio real, se edita de nuevo la *Theorica de virtudes en coplas con comento,* con las obras anteriores, añadiendo algunas obras nuevas: *Inquisición de felicidad por metaphora*, y el *Tratado de la preservación del pecado original en la concepción de nuestra Señora*. Cuenta con la aprobación de Alonso Manrique, fechada en Sevilla el 30 de marzo de 1536. En esta edición aparece la Carta proemial del autor a don Alonso de Castilla, su hermano. Los *Proverbios que edifican al hombre para con Dios* de esta edición de Alcalá de 1564 fueron publicados en el tomo 35 de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneira, pp. 251-252[32].

Obras:

1ª. *Práctica de las virtudes de los buenos reyes despaña en coplas de arte mayor*, Murcia, 1528. BNM. Ms. 892.

2ª. *Theórica de virtudes en coplas de arte humilde con comento. Prática de las virtudes de los buenos reyes despaña en coplas de arte mayor dirigidas al esclarecido rey don carlos nuestro señor*. Murcia, por Gorge Costilla, 1518, 2 pt. Fol. BNM, R/12194

3ª. *De los tratados de filosofía moral en coplas de D. Fr. de Castilla. Los siguientes. El prohemio de su theorica de virtudes. Los prouerbios. Inquisicion de la felicidad en metaphora. La satirica lamentacion de humanidad. Otras cosas de deuocion trobadas y algunas en latin*. Sevilla, casa de Andrés de Burgos, 1546. 28 hoj. Fol. BNM, R/8060-2.

4ª. *Theórica de las virtudes y con comento y otras obras suyas en metro*, Zaragoza, Agustín Millán, 1552, 38 pp. Incluye: *Tratado de amicicia en coplas de arte mayor. Satírica lamentación de la humanidad y su consuelo en diálogo en coplas de pie quebrado. Inquisición de felicidad por metaphora. Tratado de la preservación del pecado original en la concepción de Nuestra Señora. Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España.* BNM, R/2345. Hay otra edición de 1564 (BNM, R/ 3775).

---

[32] ANTONIO, N., *Biblioteca Hispana Nova*, 2 vol., Madrid, 1783-1788, 1, p. 413; DÍAZ, J.S., *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, 15 vol., Madrid, 1963-1994, 7, pp. 637-638; *Enciclopedia universal ilustrada Europeo-Americana*, Madrid, 1930, 72 vol., pp. 12, 316; DÍAZ DÍAZ, G., *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, 1980, pp. 239-240; HERRERO PUYUELO, M.B., *Diccionario de palentinos ilustres*, Palencia, 1988, p. 94.

5ª. *Sobre la corrupción del mundo*. Edición de Francisco Mariano Nipho, en Cajón de sastre literario, Madrid 1781, vol. I, 10-14. Universidad Pontificia de Comillas, XVIII-7501

6ª. *Proverbios que edifican al hombre para con Dios*. Edición de Justo de Sancha. En, *Romancero y cancionero Sagrados*, Madrid 1855, 251-252 (Biblioteca de Autores Españoles, 32).

7ª. *Tratado de amicicia*. Alcalá, 1564. BNM, Ms. 3257.

8ª. *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España. Escrita en coplas de arte mayor, con introducción y comentarios de su hijo don Sancho de Castilla, capellán de Felipe II*. S. XVII, 316 ff. BNM. Ms. 4259.

FERNÁNDEZ DE OTERO Jerónimo. (Carrión de los Condes, Palencia - †Barcelona I-1635). Jurisconsulto.

Biografía: Estudió en el colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, donde alcanzó el título de doctor en derecho, en 1610 fue catedrático de Víspera de Cánones en ese Colegio, y luego de Prima de Leyes en la universidad de Nápoles. Fue nombrado Oidor de la Real Audiencia del Abruzzo en Nápoles así como visitador real. También fue Juez en Calabria y Pulla. Pasó más tarde a ser Auditor General de la Gran Corte de la Vicaría. Tuvo el cargo de Vicario general castrense, en 1622 camarero de Gregorio XV y refrendario de las Signaturas de justicia y gracia. Luego fue nombrado Inquisidor Apostólico en el reino de Cerdeña. Nombrado canónigo y deán de la Aurea, fue designado inquisidor apostólico de la provincia de León en la ciudad de Llerena. Fue hermano de Antonio Fernández de Otero, abogado, fiscal de la Chancillería de Valladolid.

Su obra *Diversarum quaestionum juris disputatio*, publicada en Nápoles en 1619 está dedicada al duque de Osuna, don Pedro Girón, virrey de Nápoles, su mecenas. El *Tractatus de Actionibus et illarum origine, natura et effecto,* fue publicado en 1628 y está dedicado el cardenal Francisco Barberini (1597-1679), nepote de Urbano VIII. En su libro *El Maestro del Príncipe*, de 1633, dedicado al conde-duque de Olivares, hace hincapié en que el príncipe debe estar bien instruido, por un buen maestro, "valiéndose para ello de los hombres más doctos, prudentes, sabios y valerosos que ha podido hallar dentro y fuera de sus estados... Pues ni la grandeza, ni los títulos le pueden hacer bueno, ni la falta de ellos le harán malo. Luego la buena educación para que se cría señor dellos es lo que principalmente y ante todas las cosas debe procurar". Esta obra tiene dos aprobaciones, del doctor fray Juan Pastor, de san

Francisco de Paula, y del maestro fray Gaspar de Villaroel, agustino, quien señaló que el libro "serviría de manual" al príncipe.

En 1627 la condesa de Olivares, doña Inés de Zúñiga y Velasco, había sido nombrada Camarera Mayor tras el fallecimiento de la duquesa de Gandía, por lo que se convertía en aya del hijo de Felipe IV. Fernández de Otero escribió al conde-duque, en la dedicatoria de su libro, que dado que la condesa había comenzado "la crianza y educación del príncipe", bien podía ayudar a convertir al príncipe en el "más perfecto de todo el orbe, como es el mayor en la grandeza y Monarquía, pues con eso se dilatará tanto su imperio que pueda añadir las tres letras que faltan al Plus Ultra que su invicto rebisabuelo le dejó con el nombre". El autor insiste en que la buena educación del príncipe era lo más importante, por eso debía aprender idiomas, latín, griego, alemán, francés e italiano. Debía tener conocimientos de Dialéctica, Filosofía y Aritmética. Pero lo más importante era que dominara la Aritmética. Detrás encontramos críticas a la conducta real por dejar los asuntos militares en manos de Olivares, impidiendo que el rey estuviera presente en el consejo de Guerra y fuera en persona a las campañas más importantes. Fernández de Otero dirá: "Cuanto importa esta ciencia para todas las demás y en particular para las materias de guerra, en que el príncipe ha de estar tan advertido y diestro, que desde su palacio sepa en lo que le sirven sus capitanes, a quién encomendar sus armas, y cuando fuere necesario hallarse en el gobierno de ellos con su persona. No sólo conozca la importancia de los pareceres de sus consejeros de guerra, sino que los obligue a mayor desvelo para el acierto de ellos" (p. 59). Se debe tener presente que en 1632 Olivares se había percatado del fracaso desde el punto de vista militar que supuso el Colegio Imperial de Madrid. Quería formar academias al estilo de las podían encontrarse en Francia y Venecia. Es posible que tuviera presente el libro de Fernández de Otero, porque fue entonces cuando decidió crear una Junta de Educación para crear una academia militar y política. (J. H. ELLIOTT, *El conde duque de Olivares*, Madrid 1990, 505)[33].

Obras:

1ª. *El maestro del príncipe: dividido en dos libros: en el primero se prueua quam importante y necesario es dar maestro a un príncipe..., qual debe ser, como se ha de elegir...: en el segundo se trata de lo que a de enseñar*

---

[33] ANTONIO, N., *BHN*, 2 vol., Madrid 1783-1788, 1, p. 574; *Diccionario de historia eclesiástica de España,* 4 vol. Madrid, 1972, Supl. I, 1987, p. 2; DÍAZ DÍAZ, G., *Hombres y documentos,* 3, p. 170; DÍAZ, J.S., *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, 15 vol., Madrid, 1963-1994,10, pp. 157-158, RENEDO 1, pp. 239-242; TODA Y GÜELL, E., *Bibliografía*, 117.

al príncipe... / por... don Jerónimo Fernández de Otero... Madrid, por la viuda de Iuan González, 1633. [8], 62 h. ; 4°. BNM, R-23.248.

2ª. *Selectarum Interpretationum Iuris. Liber unicus*. Bononiae, I. Rossi, 1613, 315 pp.

3ª. *Romanae lucubraciones seu Misecellanea Iuris disputationes*, Romae, I. Marcadorum 1623, 290 pp.

4ª. *Censura*. Valladolid, 11 de marzo de 1638, en A. González Barroso, *Memorial en defensa del hábito que debe traer la Sagrada Religión Premostratense*, Barcelona, s. a. BNM, VE/47/14

5ª. *Diuersarum quaestionum iuris disputatio: diuisa in tres partes: in quarum prima canonicae, in secunda ciuiles ... in tertia plurium delictorum natura et circunstantiae describuntur et cuiusq[ue] poena à iure canonico, ciuili, consuetudinario et municipali Unius et Hispani regni statuta refertur / authore D. Hieronymo Fernandez de Otero* .... Neapoli, apud Scipionem Boninum, sumptibus Lazari Scorigij & Socij, 1619, [12], 248, [32] p. ; Fol. BNM, 3/64.530.

6ª. *Tractatus de Actionibus et illarum origine, natura et effecto, ex typographia doctoris Antonii Galcerin*. Apud Bartholomeum Gobettum, 1628, 290 pp.

ILLESCAS Gonzalo de. (Dueñas, Palencia, 1518 ca - † Dueñas 1583 ca). Sacerdote, escritor.

Biografía: Estudió las primeras letras junto con el palentino jesuita Francisco de Estrada (1518-1584). Cursó estudios superiores en la Universidad de Salamanca, donde se doctoró en Sagrada Teología. Residió en Venecia (1550), Roma (1551) y Valladolid (1559), donde era Alcalde del Crimen su hermano Alonso. En 1566 tomó parte en el sínodo diocesano palentino presidido por el obispo Cristóbal Fernández de Valtodano.

Fue Abad de San Frontis en Zamora y beneficiado de Dueñas. Fue traductor de obras espirituales portuguesas escritas por amigos suyos. Su obra *Jornada de Carlos V*, muy elogiada por Cayetano Rosell, es un capítulo de su *Historia Pontifical*, de gran difusión, donde late su "sentido español" del pontificado. Preparó personalmente tres ediciones. Estuvo en el *Índice de Libros Prohibidos* publicado en Amberes 1570 elaborado por Benito Arias Montano, en el de Quiroga de 1583 y en Sandoval y Rojas de 1612 y en el de Antonio Zapata de 1632. La impresa en Madrid 1573 se prohíbe. Esta prohibición se mantiene en los índices de 1640, 1707, 1747 y 1790. Sin embargo, tan sólo se

expurgan las ediciones de Madrid 1613 y Barcelona 1622 (VILCHEZ DÍAZ, A., *Autores y Anónimos españoles en los Índices Inquisitoriales*, Madrid 1986)[34].

Obras:

1ª. *Historia Pontifical y Catholica en la qval se contienen las vidas y hechos de todos los Summos Pontifices Romanos...* Se cuentan las siguientes ediciones: 1569, 1573, 1577, 1578, 1583, 1589, 1595, 1596, 1602, 1606, 1608, 1609, 1612, 1613, 1621, 1622, 1630, 1652, 1678, 1700. En la Universidad de Comillas se encuentran las ediciones de 1573, 1583, 1608, 1613 y 1678. Véase el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español.*

2ª. *Jornada de Carlos V á Tunez* / por Gonzalo de Illescas. Edición estereotípica. Madrid: RAE [Real Academia Española], Codoin 112, 1804. [8], 41 p. ; 20 cm. Madrid, Academia Española 1804; Madrid, Atlas, 1946.

3°. *Mistica theologia en la cual se muestra el verdadero camino para subir al cielo, conforme a todos los estados de la vida humana. Compuesto en lengua portuguesa por el muy reverendo P. M. Fray Sebastiano Toscano, de la orden de San Agustín. Traducida en romance por el doctor Illescas, su íntimo amigo. 1572.*

4°. Hector PINO, *Segunda parte de los diálogos de la imagen de la vida christiana*, Zaragoza 1571, Medina del Campo 1579 y 1585. Traductor Gonzalo de Illescas. Editada en Barcelona 1967, en *Espirituales Españoles.*

5ª. *Conquista de México. Un capítulo de su Historia Pontifical sobre la conquista de Nueva España.* Introducción y notas por Joaquín Ramírez Cabañas, México, Pedro Robredo, (Acción Moderna Mercantil), 381 pp.

TORRES Francisco de. (Herrera de Pisuerga, Palencia, 1507/1509 - †Roma 21-XI-1584) S.I. Apologista.

Biografía: Polígrafo, profesor de Escritura, teólogo pontificio. Estudió artes en Alcalá de Henares, bachiller en 1533, maestro en 1534, examinador

---

[34] ANTONIO, N., *BHN*, 2 vol., Madrid, 1783-1788,1, p. 557. *Espasa*, Madrid, 1930, 72 vol., 28, p. 1037; *Diccionario de historia eclesiástica de España,* 4 vol. Madrid, 1972, Supl. I, 1987, 2, pp. 1190-91; SIMÓN DÍAZ, J., *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, 15 vol., Madrid, 1963-1994,12, pp. 101-107; PFANDL, L., "Gonzalo de Illescas und die älteste spanische Papstgeschichte", en *Gesammelte Aufsätze sur Kulturgeschichte Spaniens*, Münster, 1931, pp. 21-54. ALDEA, Q., "Gonzalo de Illescas, el primer historiador de los Papas en lengua española", en *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*, Madrid, 1999, pp. 357-362; GACTO FERNÁNDEZ, E., "Censura política e inquisición: la Historia Pontifical de Gonzalo de Illescas", en *Revista de la Inquisición* 2 (1992), pp. 23-40.

de licenciados en 1537. En 1540 vivía en Roma bajo la protección del cardenal Giovanni Salviati. En 1555 disfrutó de una cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad de la Sapienza. Al año siguiente fue ordenado sacerdote. Entró en contacto con un grupo de clérigos defensores de la reforma católica, algunos de los cuales alcanzarán el cardenalato como Sirleto y Seripando, como ha mostrado Hubert Jedin en su obra *Girolamo Seripando*, (Würzburg 1937, 303). En 1556 Paulo IV decidió contar con él para elaborar un informe sobre la reforma de la Iglesia. Pío IV lo nombró teólogo pontificio en la tercera etapa del concilio de Trento. Fue partidario de la excomunión de los obispos no residentes en sus sedes por considerarlo de derecho divino. Conocía bien el griego, escribió sobre patrística, controversia y derecho canónico. Editó en griego o en traducción latina las actas y cánones de los tres últimos concilios ecuménicos y numerosos textos de padres y teólogos griegos y bizantinos. Se le reprochó falta de sentido crítico por su admisión del pseudo-Isidoro en su obra contra los Centuriadores de Magdeburgo en 1573. Vivió durante 20 años en la curia romana, y cuando ya contaba con sesenta años, el 6 de enero de 1567, pidió su admisión en la Compañía de Jesús. Publicó 58 obras, pero sólo 14 datan de antes de su entrada en la Orden.

Escribió *De Residentia Pastorum Divino jure sancita.—De Summi Pontificis supra Concilium auctoritate libri tres.—De Actis veris Sextae Synodi... (1531).— De Commendatione perpetuae administrationis Ecclesiarum vacantium et residentia Pastorum extra ovilia sua (1554).— De Votis Monasticis (1566). —De Matrimoniis clandestinis (1563).— Antapologeticum pro libro de Residentia Pastorum (1552).— De Hierarchicis ordinationibus ministrorum Ecclesiae Catholicae adversus Schismaticas vocationes Ministrorum et Superintendentium Haereticorum lib. II (1569).— Adversus capita Disputationis Lipsicae... de Ecclesia et ordinationibus Ministrorum Ecclesiae libri II (1574). —Defensio locorum Sacrae Scripturae, de Ecclesia Catholica et ejus Pastore Episcopo Romano... (1580).— De una Ecclesia Catholica in terris visibili et de Episcopo ejus Pontifice Romano (1583).— Epistola ad Gonzalum Herreram de redditibus ecclesiasticis et ratione eis utendi (1584).— Canones Concilii Nicaeni ex Arabico in Latinum conversi... (1578),* etc. Sus obras han sido recogidas por Carlos Sommervogel en su *Bibliothéque de la Compangie de Jésus*, VIII, 114-125. Presentamos aquí una selección[35].

---

[35] ANTONIO, N., *Biblioteca Hispana Nova*, 2 vol., Madrid, 1783-1788, 1, pp. 487-90; *Diccionario de historia eclesiástica de España*, 4 vol. Madrid, 1972, Supl. I, 1987, 4, p. 2580; HERRERO PUYUELO, M.B., *Diccionario de palentinos ilustres*, Palencia, 1988, pp. 285-287; REINHARDT, K., *Bibelkommentare spanischer Autores* (1500-1700), 2 vol., Madrid, 1990-1999,

Obras:

1°. *Francisci Tvrriani Dogmaticum de Ivstificatione ad Germanos adversus Lvteranos Eiusdem Dogmaticus de Electione diuina....* — Romae : Apud Antonium Bladum, 1557, 4°. BNM, R/26931

2ª. *Francisci Turriani dogmatici characteres Verbi Dei ad catholicos Germaniae aduersus nouos euangelicos libri IIII.* — Florentiae : apud Laurentium Torrentinum ..., 1561, 238, [26] h. ; 4°. BNM, R/30073.

3ª. *Francisci Tvrriani de votis monasticis libri dvo.* — (Romae : Apud Vicentium Luchinum : Doricorum Fratrum, Brixiensium) , 1566) 2 partes ; 4°. BNM, 2/60406

4ª. *Francisci Turriani... adversus Magdeburgense Centuriatores pro Canonibus Apostolorum, & Epistolis Decretalibus Pontificum Apostolicorum, libri Quinque....* — Florentiae : Ex officina Bartholomaei Sermartalli, 1572 28 hoj. + 590 p. Fol. BNM, R/30178.

5ª. *Francisci Torrensis de Svmmi Pontificis supra Concilia auctoritate... Libri tres Eiusdem de Residentia pastorum iure diuino scripto sancita... liber. Eiusdem de actis veris Sextae Synodi, deque canonibus qui eiusdem Sextae Synodi falso esse feruntur et de Septima Synodo atque multiplici Octaua... liber. Florentiae : Apud Laur. Torrentinum),* 1572 (1551), 3 partes ; 4°. BNM, R/18967.

6ª. *Francisci Tarriani... adversus Magdeburgenses Centuriatores pro Canonibus Apostolorum, & Epistolis Decretalibus Pontificum Apostolicorum, libri quinque....* — Coloniae : Apud Gervinum Calenium & haeredes Ioannis Quentel , 1573, 40 hoj. + 673 fol. ; 4°. BNM, R/30280.

7ª. *Pro canonibus apostolorum et epistolis decretalibus pontificum apostolicorum aduersus magdeburgenses centuriatores defensio : in quinque libros digesta ... / Francisco Turriano societatis Iesu auctore ... ; nuper adietimus triplicem indicem*— Lutetiae: apud Nicolaum Chesneau ..., 1573 (cudebat Ioannes Charronius typographus : impensis Sebastiani Niuellij & Nicolai Chesneau ...) [20], 485, [i.e. 483], [33] h. ; 8°. BU-BP, 911.

8ª. *De Ecclesia et de Ordinationibus ministrorum Ecclesiae.* Colonia 21 x 16 cms. Navarra-BGN, 109-13-2/33.

2, pp. 345-346; GUTIÉRREZ, C., *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, pp. 442-473; KRESTEN, O., "Zu griechischen Handschriften des F. Torres S.I", en *Römische historische Mittelungen*, 12 (1970), pp. 179-196; ORELLA Y UNZÚE, J.L., *Respuestas católicas a las Centurias de Magdeburgo*, Madrid, 1976, pp. 233-255; *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Madrid-Roma, 2002, 4, pp. 3820-3821.

9ª. *Francisci Turriani ... Contra Andream Volanum Polonum Calvini Discipulum De Sanctissima Eucharistia tractatus ... ; eiusdem contra eundem Volanum et omnes Metonymicus alter tractatus de eadem santissima Eucharistia ....* — Parisiis : apud Sebastianum Nivellium, 1577 [18], 252, [8] h. ; 8°. -BN, 8/17603.

10ª. *Apostolicarum Constitutionum & Catholicae doctrinae Clementis Romani libri VIII / Francisco Turriano Societatis Iesu interprete e Graeco ; cum eiusdem scholiis & obseruationibus Ipsius doctrinae catholicae ad confirmanda dogmata orthodoxa contra haereticos... ; accesserunt Canones Concilii Nicaeni LXXX ex Arabico in Latinum conuersi & Responsa Nicolai I ad consulta Bulgarorum. — Antuerpiae : ex officina Christophori Plantini, 1578 [48], 276, [36], 57, [1] p. ; Fol. Annotationes vel Explanationes defensoriae locorum obscuriorum in libros VIII Apostolicarum Constitutionum & catholicae doctrina Clementis Romani* / Francisci Turriani, p.165-276 con port. propria. BNM, 2/37329.

11ª. *Epistola Francisci Tvrriani... De definitione propria Peccati Originalis, ex Dionysio Areopagita. Et de Conceptione Virginis & matris Dei, sine peccato ex scriptura angelicae Salutationis & testimonijs antiquorum Patrum....* — Salmanticae : In aedibus Lucae a Iunta, 1582 4 hoj. + 80 fol. ; 12°. BNM, R/30488.

12ª. *Epistola Francisci Tvrriani Sociatitis Iesu scripta ad qvendam in Germania theologum, contra Vbiquistas, Arianistas.* — Ingolstadii : Ex Officina Typographica Danidia Sartorij, 1583 1 hoj. + 26 pag. ; 4°. BNM, V/29/34.

13ª. *De Hierarchicis Ordinationibus Ministrorum Ecclesiae Catholicae, adversus schismaticas vocationes Ministrorum et Superintendentium, ex Scripturis sanctis ad catholicos, librio duo antehac nunquam editi.* Dilingue Excudebat Sebaldus Mayer. Anno MDLXIX. (Biblioteca del Escorial).

14ª. *Sancti Diadochi Episcopi Photices in vetere Epiro Illyrici Capita Centum de perfectione spirituali.* Florentiae apud filios Laurentii Torrentini et Carolum Pectinarium socium. 1570. 132 pp. 8°.

15ª. *Adversus capita disputationis Lipsicae Andreae Freyhub, De Ecclesia et de Ordinationibus Ministrorum Ecclesiae.* Coloniae, apud Geruinum Calenium et haeredes Joannis Quentelii. Anno MDLXIIII. 322 pp. 4°. Biblioteca del Escorial.

16ª. *De Sanctissima Eucharistia tractatus primus contra Volanum Polonum.* Florentiae, apud Bartholomeaum Sermatellium MDLXXV, 132 pp. 4°.

17ª. *De ratione dispensationis bonorum Ecclesiasticorum.* Romae, apud Franciscum Zanettum et Bartholomaeum Tosium, socios, MDLVII, 16 pp. 8°.

18ª. *Adversus Magdeburgenses Centuriatores pro Canonibus Apostolorum, & Epistolis Decretalibus Pontificum Apostolicorum, libri Quinque....* Florentiae, ex officina Bartholomaei Sermartelli, 1572, 28 hoj. + 590 p. Fol. BNM, R/30178.

19ª. *De Svmmi Pontificis supra Concilia auctoritate... Libri tres. Eiusdem de Residentia pastorum iure diuino scripto sancita... liber. Eiusdem de actis veris Sextae Synodi, deque canonibus qui eiusdem Sextae Synodi falso esse feruntur et de Septima Synodo atque multiplici Octaua... liber.* Florentiae, apud Laur. Torrentinum, 1572 (1551). 3 partes ; 4°. BNM, R/18967.

Aportaciones originales y puntos comunes

Los escritores palentinos analizados no sólo se incorporaron a la corriente de cultura política que se extendía por toda la Monarquía hispánica, sino que fueron verdaderos creadores originales, y desde diferentes lugares aportaron creatividad, ingenio y tomaron iniciativas en aspectos políticos con proyección en la cultura y sociedad de esa época áurea. Un elemento común era su idea de Monarquía hispánica, vinculada a la defensa del catolicismo, con una misión providencial y reformista. Se debe tener en cuenta que durante el Renacimiento y el Barroco la Religión tenía un poder globalizador, sustentadora de la sociedad civil[36]. Lo temporal y lo espiritual no existen disociados, lo uno refluye constantemente sobre lo otro, como insistió el padre Juan Eusebio Nieremberg (1595-†1658). Detrás había una teología de la muerte y de la vida eterna, aliñada con ejemplos edificantes, con palabras como estas: "El emperador Maximiliano I, cuatro años antes de morir, mandó que le hiciesen su ataúd, el cual llevaba consigo adondequiera que fuese, para que siempre le recordase otro tanto y estuviese diciendo: ¡Maximiliano, piensa que has de morir y dejarlo todo!". Y Gracián en *El Discreto*, (realce 25), dirá cicerorianamente que la filosofía no es otra cosa que la meditación de la muerte, y todo fue traslado al

[36] Si deseamos acotar el terreno a tratar, podemos ya decir que entendemos por Política cuando se refiere al ejercicio supremo del poder civil, mientras que Religión tiene como objeto al hombre en su doble dimensión: la intra-humana, que cae bajo el ámbito de la política, y la trascendente, que supera la política y se eleva a la esfera del último fin del hombre. VIEJO, J., "El sueño de Nabucodonosor. Religión y política en la monarquía católica a mediados del siglo XVII", en *Revista de Estudios Políticos,* 84 (1994), pp. 145-163.

campo de la Política[37]. Esta idea está presente en Francisco de Castilla mucho tiempo antes. En el proemio a la *Theórica de las virtudes* escribe:

> "Nuestra fortuna sentir / con sus vueltas variables / memorar siempre el morir / considerar y medir / estos cuerpos miserables / ver que los que por locura / de soberbia y presunción / no caben en gran anchura / la muerte en la sepultura / mide bien cuán chicos son".

Los problemas políticos están vertebrados sobre la idea de Imperio, del papel que jugaba España como defensora de la religión para establecer en Europa y el mundo un período de paz bajo la autoridad del monarca español como verdadero "Monarca universal". Francisco de Castilla fue un verdadero defensor del Plus Ultra de Carlos V, mientras que Jerónimo Fernández de Otero retomará la idea haciendo hincapié en llegar al Non Plus Ultra, con el fin de que Felipe IV pudiera "dilatar su imperio". El apoyo estará en humanistas y teólogos defensores del orden habsburgo como Diego de Astudillo, enemigo del erasmismo. Se manifestó en contra en la Junta que se celebró en Valladolid en 1527 para valorar sus obras. Otros muchos también se opusieron, como Juan Lorenzo de Celaya, Alfonso de Córdoba, Antonio de Guevara y Pedro Sánchez Ciruelo. Salió en su defensa Alfonso de Fonseca y Acevedo[38].

Carlos I pensaba que se iba a encontrar con dificultades para poder articular sus reinos. Según Maravall esto le llevó a su pretensión al Imperio, toda vez que él es consciente de que sólo un rey con su poder podía defender el Imperio, por eso Gattinara en 1519 le decía que se encontraba en camino de la "Monarquía Universal"[39]. Francisco de Castilla goza también de una idea imperial, pero no exclusiva de la persona de Carlos sino de España, como si en Carlos se cumplieran las profecías reservadas para los españoles. El rey de España gozaría del Imperio de España lo cual llevaría a superar la idea imperial de Francia que en 1519 escribió Claude de Seyssel sobre *La Grande Monachie de France*[40].

---

[37] NIEREMBERG, J.E., *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno. Crisol de desengaños con la memoria de la eternidad, postrimerías humanas y principales misterios divinos*, BAE, Madrid, 1957, p. 9.

[38] El dictamen en AHN Leg. 19107.

[39] MARAVALL, J.A., *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*, Madrid, 1999, p. 67. En esta obra no recoge la novedosa aportación de Francisco de Castilla a la idea imperial.

[40] La edición de 1557 en BNM, 3/56511.

La idea de Francisco Castilla es la de la *christianitas*, un imperio hispánico dominador del mundo para imponer el cristianismo. Es una idea completamente distinta de la *christianitas* francesa. Laten, por tanto, dos ideas de la *universitas christiana* que irán en paralelo hasta la llegada de Felipe V. Para los franceses quien debe ser el árbitro de las relaciones internacionales no es el papa ni el emperador sino el rey de Francia como genuino heredero de la más pura tradición cristiana, mientras que para los españoles debe ser el rey de España. Así lo expresará Francisco Castilla en su introducción a la *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España*:

> "Preclaro cathólico y rey soberano/ don Carlos primero del nombre de Castilla/ señor del Imperio de España y su silla/ con su nuevo mundo del mar Océano/ de Austria y Borgoña y Tirol cismontano/ señor, y de Flandes, Olanda y Brabante/ de sículos reinos señor de Levante/ Monarca futuro del gremio christiano".

Carlos en cuanto rey se considera parte integrante de los reyes cristianos que gobiernan la Cristiandad, bajo cierta tutela del emperador y del papa, alejándose un poco de las tendencias "prenacionalistas" —con palabras de Maravall— de los Reyes Católicos. En la cortes de Valladolid de 1518, que presidió el obispo de Badajoz, Ruiz de la Mota, Carlos es llamado "Magestad", título imperial, tratamiento que no aparecía en los documentos oficiales, pero también se pone de relieve el pacto de guardar las libertades del reino. A Carlos le interesa presentarse como continuador de la tradición goticista española, e insiste en que él es "rey cristiano y tener nombre de católico y venir y descender de reyes que tantas y tan gloriosas victorias ha habido contra infieles, sea obligado a responder por la honra de Dios y defensión de su santa fe católica". Francisco de Castilla quiere exaltar las virtudes de los reyes de España y empieza con Alarico. Presenta un historia goticista con el fin de restablecer el verdadero orden, confía en Carlos como si viniera a poner justicia, virtud, santidad:

> "Y aquella virtudes que están desterradas/ de España abatidas allá en el desierto/ se gozan y esfuerzan teniendo por cierto/ que con vuestra presencia serán restauradas/ y allí las vilezas que están encumbradas/ por el uso del vicio y esenta malicia/ llorando se encogen de vuestra justicia/ temiendo que en ellas serán ejecutadas".

A Carlos le interesaba la lucha contra el turco, la idea de Cruzada, mientras que las cortes querían que se corrigieran los desórdenes eclesiásticos y poner límites a los excesos de los representantes de la curia. Francisco de Castilla va más allá, desea restablecer un orden verdaderamente cristiano, de autoridad real, cono dominio absoluto sobre cada uno de los reinos capaz de superar todo, de vencer todos los obstáculos. En este sentido Francisco de Castilla trata de explicar el "Mote del Emperador", es decir, el Plus Ultra:

> Plus ultra se espera que habéis de pasar / los césares todos en fama y potencia / poniendo debajo de vuestra obediencia / los reinos europas y plus ultra mar / plus ultra que el hijo del afro Amilcar / plus ultra los godos de España animosos / plus ultra los Carlos de Francia famosos / plus ultra Alexandre vos solo impar/
> Plus ultra en ventura que fue Octaviano / plus ultra en la fe que el gran Constantino / plus ultra en clemencia que el pío Antonino / plus ultra en templanza çipio Africano/ plus ultra en justicia que el justo Trajan / plus ultra en esfuerzo abarcó Marcelo / plus ultra los reyes debajo del cielo / vos único excelso señor soberano".

Para expresar la realidad política, los autores utilizan analogías. Francisco de Castilla columbra la idea del Buen Pastor, llama a Carlos el "monarca futuro del gremio christiano". Carlos sería el *Pastor bonus*, referido al sacerdote, pero pronto se generalizó su uso político. La aplicación de esa imagen al príncipe la encontramos proyectada posteriormente en Guevara, Alfonso de Valdés, Ginés de Sepúlveda, Francisco Núñez de Cepeda. En el siglo siguiente prevalecerá la imagen del médico, dibujada por Santa María, Jorge Enríquez, Camos. Carlos V y Felipe II serán "Pastores", mientras que Felipe III y Felipe IV se convertirán en "Médicos".

Con Francisco de Castilla la Monarquía hispánica dejará de ser un elemento constitutivo del universo político para transformarse en principio organizador de estados. Vitoria, Soto, Menchaca y otros tratarán de formular jurídicamente este pensamiento. Ni la idea universalista de Juan de Valdés ni la europeista de Luis Vives, que coincidían en una reestructuración del antiguo imperio romano-germánico, lograron imponerse. Se impuso, sin embargo, como siempre, la lógica, consecuencia de la acción de gobierno del día a día de un rey infatigable tal cual Felipe II. Misionismo y sentido providencial de España se funden con la idea de Carlos V de conservar a Europa conservando

sus propios estados, idea luego sublimada en las artes y contextualizada por clérigos como fray Luis de Granada, el padre La Palma, y el polígrafo Nicolás Antonio, y también por el obispo Juan de Salazar[41]. El propio Cervantes, en su Persiles -la más elaborada y representativa de sus obras en cuanto a ideología personal- insiste en que España es el centro, porque sólo en ella se encuentra la sublimación del cristianismo[42].

Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, concibió con su *De rebus hispaniae* una idea de España "gótica". Francisco de Castilla recrea una historia de España goticista al exaltar las virtudes reales de los reyes de España, tiene una idea "nacional" de España, palabra que no deja de repetir. De ahí que estas ideas sirvieran durante todo el reinado de Carlos y su hijo Felipe y se publicaran tantas ediciones de sus libros. En esta misma línea, Gonzalo de Illescas tiene una idea "española" de la vida del emperador Carlos V, así como de la historia de los papas.

Esta historia de España goticista pasó luego a Alfonso de Cartagena, imagen que recogerá muchos años después Hernando del Pulgar, Pedro de Medina, Gregorio López Madera, Florián de Ocampo, Esteban de Garibay, Jaime Valdés, Álamos de Barrientos, Covarrubias, Saavedra Fajardo, e incluso en Campanella y Bernardo Justiniano en su *Historia generale della Monarchia Spagnola*, obra que finaliza en 1674. No sorprende que la "historia de España" de Jiménez de Rada, Juan de Margarit y de Alfonso de Cartagena se publicaran juntas en 1545, justo cuando Pedro Mexía presentaba la "historia imperial y cesárea de Carlos V". La semilla ya la había puesto Francisco de Castilla en 1519. Esto hace pensar en la visión castellanista de la Historia de España[43]. Por eso hubo una reacción en autores de las otras coronas, como Pedro Barbosa y Camoens en Portugal, y Cristóbal Despuig, Pedro Calixto Ramírez, Francisco Martín Viladamor en Aragón. Todos reivindicaron que también sus reinos formaban esencialmente parte de España con los mismos derechos que Castilla. Y, en general, todos se enfrentaron a Bodin y Maquiavelo, y propusieron una "cristiana razón de estado" para gobernar y mantener la unidad.

---

[41] DEL ARCO Y GARAY, R., *La idea del Imperio en la política y la literatura españolas,* Madrid, 1944. CHECA CREMADES, F., *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento,* Madrid, 1987.

[42] CERVANTES, M. de, *Persiles y Segismunda,* III, VI y XI. "España de todas partes entera y maciza en la religión cristiana, que ella sola es el rincón del mundo donde está recogida y venerada la verdadera verdad de Cristo", "centro de los extranjeros y madre común de las naciones". Véase también CANAVAGGIO, J., *Cervantes, en busca del perfil perdido,* Madrid 1992², pp. 333-348.

[43] JUSTINIANO, B., *Historia generale della Monarchia spagnuola antica e moderna... dal Diluvio Vniversale, fino l'anno 1674 : Inscrizioni, arbori ed armi regie : Origine di famiglia di sangre Regale* ... Venezia : Presso Corudi & La Noù,1674. RAH, 5/950.

Para salir al paso de las posibles críticas, al no recoger todos los reyes y todos los reinos, el capellán real de Felipe II, Sancho de Castilla, hijo de Francisco de Castilla, escribió un prólogo a la obra de su padre sobre la *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España* para explicar que su padre no quiso hacer una verdadera historia narrativa, sino exaltar las virtudes de los que realmente eran virtuosos. Lo cierto es que el fin que perseguía era el de resaltar la unidad de España y su superioridad frente a otras naciones.

> "Todos los que fueron amigos de leer historias precisan mucho de saber las de nuestros monarcas, sin acudir a buscar las de los estrangeros, pues en las nuestras hallarán ejemplo excelente de virtudes heroicas y hazañas notables y maravillosas en las guerras de nuestros reyes de España y otras suyas tan preclaras y resplandecientes que con sus resplandores oscurecen y disminuyen todas las de las otras naciones del mundo".

Frente a las diversas interpretaciones de la construcción de la Monarquía, la neogoticista (unidad geográfica -unidad política, reunificada gracias a Castilla), y la romanista (unidad en planos de igualdad entre los diferentes reinos), que son entendidas como tendencias centralista castellana y federalista aragonesa, hubo una corriente de pensamiento político que actuó por detrás de los acontecimientos históricos trascendentales justificándolos en general por vía providencialista. El providencialismo significaba que por ser español se estaba en el camino de la salvación, es decir que porque uno era español no podía ser hereje, de modo que si se es un hereje no se puede ser español, de ahí la visión de la Inquisición como vía preventiva y purgativa, como garantía de ganar el cielo y morir en gracia. Por eso los españoles defendieron su idea de Europa, la cristiana, con todas sus fuerzas, porque significaba mantener una Europa hispano-cristiana casi escatológica.

Algo parecido fue el deseo español de reforma en el concilio de Trento, en especial lo referente al derecho divino de residencia. Sabemos que el padre Francisco de Torres fue un catalizador de los pensadores reformistas católicos en Alemania. Hubert Jedin, que escribió su biografía para el *Lexikon für Theologie und Kirche*, comenta en su primera edición, de 1938, que es un autor importante y se debería escribir su biografía por extenso. En la segunda edición, de 1965, se remite a la biografía que Constancio Gutiérrez recogió en su libro *Españoles en Trento* (Valladolid 1951, 446-472). Es de resaltar que desde el punto de vista político es importante, porque Torres supo trabar amistad con figuras destacadas

del movimiento reformista católico como Seripando, Sirleto y Hosius, y, de hecho, como teólogo pontificio durante la tercera parte del concilio de Trento, se alineó con los obispos españoles. Bartolomé de Carranza había escrito un libro sobre el derecho divino de la residencia de los obispos en 1547 y Francisco Torres hizo lo mismo en 1551. Para Jedin, Torres estaba de acuerdo con la eclesiología presentada 400 años después en el Concilio Vaticano II, insistiendo en que el obispo recibe directamente de Dios su oficio y el papa la asigna solamente su diócesis. Pero el esperado decreto no se llegó a realizar[44].

En conclusión, Francisco de Castilla tiene tempranamente una visión imperial de "Universitas Christiana" de Carlos I, se adelanta en el estudio de la filosofía moral, de la virtud especulativa y la práctica, de las virtudes de los reyes de España para llevar al "Imperio de España". Jerónimo Fernández de Otero fue un defensor de la educación del príncipe, subrayando su formación en cuestiones de guerra para ser el "príncipe más perfecto de todo el Orbe". En realidad los dos conceptos de cristiandad, el española —de Castilla y Otero— se enfrenta al de Seyssel y Richelieu. Para los españoles hay una cristiandad relativamente plural y relativista, defendiendo las libertades de los diversos estados siempre que mantuvieran la Religión católica, pero que disfruta de todos los beneficios del orden establecido por el Imperio vertebrado por los Habsburgo en Madrid y Viena junto con el papa. Para los franceses la cristiandad debía volver a la situación aviñonesa, cuando el rey de Francia era el primero entre los monarcas, es decir, cuando el orden estuviese garantizado por un sistema de seguridad colectiva entre los estados bajo la dirección de Francia[45].

Por su parte, Gonzalo de Illescas presenta una *Historia Pontifical* defensora de la idea española de imperio, de ahí que su libro VI, que corresponde a los pontificados de Paulo III a Pío V, contemporáneos suyos, defienda desde un punto de vista personal los intereses españoles, toda vez que había vivido en Roma en 1551, cuando se reanudó el concilio de Trento. Por último, el padre Francisco de Torres es el gran luchador frente a los herejes, contra a los centuriadores alemanes, pero sobre todo es el teólogo de Trento que defiende la reforma española de la Iglesia.

---

[44] JEDIN, H., *Il Concilio di Trento,* IV/I, Morceliana-Brescia, 1979.

[45] ELLIOT, J.H., *Richelieu y Olivares*, Barcelona, 1984, p. 134.

Algunos aspectos formales de la poesía de José María Fernández Nieto. (Primera época)

César Augusto Ayuso

José María Fernández Nieto (Mazariegos, 1920) ha sido, durante más de 60 años -desde que dio comienzo la llamada posguerra hasta ahora mismo- el poeta local palentino por antonomasia, quien desde la capital de la provincia ha mantenido el fuego sagrado de la poesía, habida cuenta de que otros destacados poetas aquí nacidos (Gabino-Alejandro Carriedo, Juan José Cuadros...) hicieron su obra en Madrid. A la publicación constante de su obra: 18 títulos, desde **Ramillete de Poesías** (1944), el primero, hasta **Fulgores de Ascensión** (1993), si no tenemos en cuenta la **Antología** publicada en 1997 en la Editorial Cálamo, hay que añadir la meritoria labor al frente de la revista **Rocamador**, que mantuvo durante una docena de años (1956-1968) y en los sesenta fue un referente obligado de la poesía española de aquella época.

Si bien en 1936 publicó en el periódico local su primer poema, una elegía compuesta a la muerte de su padre, puede decirse que su nombre empezó a suscitar expectativas a raíz del premio que se le otorgó en los Juegos Florales de Palencia de 1942 por su poema "Elegía a la vida y la muerte del río Carrión"[1]. Compuesto por 20 sextetos (versos isométricos endecasílabos con rima ABAABA), asimila en su canto el curso del río Carrión a una vida humana, con sus distintas edades, como hizo Francisco Vighi en "Romance de la vida y muerte del río Carrión"[2]. Muestra en él, el joven poeta, un dominio formal considerable que, con el tiempo, no hará sino aquilatar, limando oscuridades retóricas.

Tras este premio, que fue publicado en el primer número que bajo el epígrafe "Literatura, Ciencia, Arte..." mantuvo Dacio Rodríguez Lesmes en **El Diario Palentino** las semanas que se lo permitían las disposiciones del

---

[1] FERNÁNDEZ NIETO, J. Mª., "Palencia, verso a verso", *PITTM*, 70, (1999), pp. 70 y ss.

[2] Apareció el de Vighi con el título de "Romance del nacimiento, vida y muerte del río Carrión" en *El Diario Palentino*, 28 de abril de 1944. Lo recogería en *Versos Viejos*, Madrid, Revista de Occidente, 1959, con el título de "Romance de la vida y muerte del río Carrión".

papel o el material acumulado (dio comienzo el 11 de setiembre de 1942 y sacó hasta el final de año doce de estas páginas), se publicaron otros poemas suyos y algún cuento en este y los años siguientes. Unos acogían la temática intimista, romántica, como el romancillo "Elegía de la ilusión" (3-IV-1943) y el soneto "Elegía de la ilusión" (13-VIII-1943), o la costumbrista y local, como el romance endecha "La romería de Santo Toribio" (16-IV-1943) y "Soneto al Cristo de las Claras" (19-VI-1943).

En 1944, apareció en Almería su primer libro, en edición del autor, con el título de **Ramillete de Poesías**, que, según el máximo estudioso del poeta, "reúne poemas típicos de una juventud rebelde", esencialmente recordatorio de su paso por las tierras andaluzas donde estudió -en Granada- la carrera de Farmacia[3].

Licenciado en 1945, se hizo cargo de la farmacia familiar, sita en la Calle Mayor, en cuya rebotica se gestó la Peña "Nubis", al entrar en contacto en un primer momento con los también poetas Gabino-Alejandro Carriedo y Félix Buisán Cítores. Luego el grupo se ampliaría para acoger a otros interesados no sólo en la poesía, sino en las artes y la cultura en general[4].

Auspiciado por las actividades proyectadas desde la Peña, su segundo libro, **Sin primavera**, se publicó en la capital inaugurando la colección "Nubis" (reza la fecha de impresión el 1 de enero de 1946). La colección no tendría continuidad, acaso por falta de salidas (se tiraron 500 ejemplares), ya que, bajo la dirección del profesor y periodista Dacio Rodríguez Lesmes, se había lanzado desde las páginas del periódico local como escaparate de la Literatura y de las Humanidades palentinas. Él escribiría el prólogo de este libro de versos, pues su mayor edad y experiencia le llevó, en los primeros pasos de la Peña, a erigirse en mentor y guía de los jóvenes que componían el grupo[5].

1 - *Sin primavera*. Intimismo dolorido y melancolía

Este libro, compuesto de 20 breves poemas, no llega a los 500 versos. Lo componen 5 sonetos, 3 romances, un romancillo y, el resto, 11 poemas de métrica libre, de versos de arte menor casi exclusivamente (en alguno sumamente breves, como "Lluvia"), en los que se busca con frecuencia la apoyatu-

---

[3] PRESA GONZÁLEZ, F., "José María Fernández Nieto. Medio siglo de poesía", *PITTM*, 62, (1991), p. 30.

[4] Ver AYUSO, C. A., "Cultura y literatura en Palencia en la primera década de posguerra: la Peña "Nubis"", *PITTM*, 60, (1989), pp. 651 y ss.

[5] *Ibídem*, pp. 636 y ss.

ra de la rima, generalmente asonante, aunque sin pretender una exhaustiva regularidad. (Puede hablarse de seguidillas en "Mi reloj").

No es tan poco fácil vertebrar la sustancia de contenido de la veintena de poemas en un tema nítido y común. Hace referencia Dacio Rodríguez Lesmes en el "Prólogo" a la nostalgia, a la añoranza que parece envolverlo, y matiza algo más, cuando añade: "Hay un indefinido deseo de un no sé qué, una aspiración al retorno de algo fenecido, algo que le corroe las entrañas". Se desprende, en la lectura de sus poemas, un intimismo dolorido, un paladeo de la soledad que puede explicarse, en gran parte, por la evocación de un amor que no ha podido lograrse, que se da como pasado unas veces y como desasosegante o inasible otras. Una pena, una desazón, una carencia, en efecto, de tinte romántico, pero de un romanticismo apagado, contenido, nada dramático.

La nostalgia se erige en tema del primer poema, claramente, pues le da título, y ella, la nostalgia, es quien produce ese efecto de contenido dolor, a tenor de los versos con que lo inicia: "Cómo nos duele el alma, / cuando encendemos, sin querer, la radio / de la nostalgia..." Pero también es verdad que ello se debe a la condición de poeta que manifiesta el yo lírico, para quien el dolor de la pérdida que el tiempo inflige es el óbolo que debe pagar quien tiene sensibilidad de poeta, y lo sabe: "Ya lo sé. / Ya sé que soy poeta..." En el segundo poema del libro, el titulado "Como el eco", vuelve a poner al poeta -al poeta en su rol de ser sensible, especialmente apto para entender ciertas zozobras anímicas- como ejemplo, pues aquí le sirve como "tú" confidencial de un amor imposible. Este es, sin duda, el poema más débil, más sentimentaloide e inconcreto del libro, aquel que mejor puede concentrar el tópico romántico. No volverá en los siguientes a aparecer esta figura, pero sí que acertará, a través de otras imágenes, de otras formulaciones, a exponer su sentimiento herido, en desasosiego.

El poeta es consciente de que sus versos son el flujo de un alma dolorida, y así se expresa en el soneto "A un vaso de cerveza", en el que habla de "la espuma triste de mis versos" y de que le amargó "el dolor de la tristeza". En el poema último le sirve el otoño como correlato objetivo para expresar esa tristeza íntima, ese dolor indefinido, a través de los que él llama "poemas otoñales de mi vida..." La naturaleza le sirve, en no pocas ocasiones, para establecer una comunidad de sentimiento, alertado ante ella, ante sus manifestaciones más propicias, por sus estados de ánimo. La tarde, la noche, la nieve, la lluvia... tienen incidencia en su interioridad y le sirven como apoyatura simbólica. "Elegía de la tarde", "Ella y yo" y "Atardecer en el río" le sugieren al poeta la muerte, el acabamiento de la luz, que es el de la ilusión.

En el primero de ellos rematará de forma harto elocuente, y melodramática: "Tengo frío... Y en mi vida / están yertos los rosales". La noche será, también, noche interior, en los poemas contiguos "Nevando está..." y "La una". Remata así el primero:

> Mi paisaje interior estoy buscando,
> por ver si dentro de la noche mía
> nevando está, nevando está, nevando...

Aparecerá, entonces, otra palabra clave junto a tristeza y desilusión, "soledad". La soledad de la noche en la calle se trasvasa al alma del poeta:

> Soledad.
> Nadie en la calle mora.
> La una. Soy hermano de esta hora,
> que mi alma también es unidad
> y soledad.

O toma a la catedral como espacio emblemático para encontrarse a solas en su soledad, acompañado del "llanto" del órgano, como sucede en el poema "La catedral". Esta imagen de la soledad se ofrece de manera indirecta en poemas como "Lluvia" y "Sed"; en ellos la imagen de la tierra seca, correlato nuevamente del estado anímico del emisor lírico, prefigura en el agua la imagen del amor: "Mujer, / si tarda tu lluvia, mi tierra / tendrá que morir."

No es sólo el amor esperado lo que da contenido a ciertos poemas, es también el amor acabado, el amor no logrado, lo que se manifiesta en otros: "Como el eco", "Rosario profano", "Mi reloj", "Atardecer en el río" y "Sin primavera ya..." Y aún se da el amor paradójico, el amor que tiene en sí mismo la semilla de la contradicción: "Contigo" y "Soledad".

A través de los poemas se va dibujando el dolor de un alma, su insatisfacción, aportando ora unos detalles, ora otros, acumulando indicios que confluyen en una misma dirección. Un sentimiento romántico, literario, que tiene más de impostado que de verdadero, dado el desorden y el escaso perfilamiento con que se configura, deudor de los tópicos de un modernismo esquinado.

La diversidad del libro, formado por poemas reunidos sin hilo común o intención visible, se muestra igualmente en las distintas fórmulas de enun-

ciación que ensaya en cada poema[6]. Así, hay dos poemas eminentemente narrativos, en los que no es difícil vislumbrar las influencias romancescas de F. García Lorca, son "María Trujillo" y "Manolo Reverte"; en ellos, un emisor emboscado cuenta en tercera persona episodios lírico-dramáticos de los supuestos personajes que dan título a los poemas.

El yo lírico habla en primera persona, sin ningún otro referente de por medio, en los sonetos "Un vaso de cerveza" y "Sin primavera ya", y entremezcla visiones externas, puramente enunciativas, con los estados interiores del yo lírico en "Nevando está...", "La una" y "Catedral", pues busca en ellos espacios simbólicos que le sirvan de correlato. En otros, el yo lírico atrae, parcialmente, algún tipo de interlocución en su discurso, como es el caso de "Mi reloj", en que aparece un índice de segunda persona del plural ("os") o en el de "Nostalgia", en el que se puede decir que la primera del plural (el "nos") con que da el poema comienzo, es una primera persona del singular enmascarada que acabará por llenar el final del poema.

En otros poemas aparecerá, junto al yo lírico confesional, un "tú" enunciatario al que el poeta se dirige, le hace confidente de sus palabras. Es lo que sucede en "Como el eco", en que habla al poeta: "A ti, poeta, / te digo yo estas cosas / porque habrás aprendido / el amor de las rosas."; o en "Rosario profano", "Contigo" y "Sed", en que destina al tú amoroso su confesión. Especial estructura enunciativa presenta un poema como "Ella y yo", en el que la tarde es el ser en segunda persona al que el poeta habla, implicando en el discurso a la amada, de ahí el nosotros enunciativo ("ella", la amada, y el yo lírico). Por su parte, "Lluvia" presenta el único ejemplo en el libro de un "tú" enmascarador del yo enunciativo; es decir, de desdoblamiento de imagen, pues el yo lírico desaparece en una tercera persona enunciativa que toma a un tú, referencia de sí mismo, como destinatario de su apóstrofe:

Vino
sin alas
el amor
a tus ansias.

Ha llovido
en la parda
llanura
de tu alma.

---

[6] Se recoge, para tratar este aspecto, la terminología y conceptualización de LÓPEZ-CASANOVA, A., *El texto poético. Teoría y metodología*, Salamanca, Ediciones Colegio de España, 1994, pp. 59 y ss.

Capítulo aparte sería todo lo referente al utillaje retórico de que hace gala el escritor, toda una serie de figuras literarias muy diversas que va prodigando en unos y otros poemas, y que, igualmente, hacen referencia a la multiplicidad, a la diversidad de un estilo que, más que mostrar una voz segura, consolidada, deja ver el ensayo de distintos recursos de sorpresa y embellecimiento, de construcción de los poemas.

Lo más valioso del libro son los sonetos, en los que demuestra sobrada pericia para redondear un tema a través de logradas estructuras lingüísticas bien amalgamadas por el rigor de la métrica y su musicalidad. (Al lado de estas composiciones, el resto de los poemas son intentos menores.) La composición de cada uno de ellos se apoya, para establecer su unidad, en recursos sintácticos o semánticos muy diferentes (sin olvidar la variedad de enunciación anteriormente descrita). Métricamente, hay que decir que el poeta respeta escrupulosamente la unidad de los versos, la redondez endecasilábica, sin recurrir para nada a encabalgamientos; y, aun más, en los cinco las unidades estróficas son perfectas, consiguiendo en cada bloque estrófico una unidad sintáctica y semántica perfectamente ajustada.

En el primer soneto que aparece, "Nevando está", la construcción demuestra una gran perfección formal, pues la sustancia de contenido se acompasa perfectamente a la envoltura lingüística en su disposición métrico-sintáctica. De una forma muy sutil y matizada, el poeta transmite un estado interior de zozobra, de atemperado desasosiego, valiéndose del trasvase simbólico entre una realidad exterior (paisaje nevado) y un sentimiento interno ("dentro de la noche mía"). El referente exterior ocupa las tres primeras estrofas (dos cuartetos y primer terceto) y la alusión interna se hace en la cuarta (último terceto):

> Nevando está en el valle, en el otero,
> en el maizal y el trigo en sementera,
> en el verde silencio de la era,
> en el río, en el viento marinero.
>
> Nevando está en el potro molinero,
> en los vilanos que huyen de la espera,
> en los rebaños que el pastor esmera
> y en los lomos del lobo carnicero.

Nevando está con singular porfía
en el paisaje que yo estoy mirando
un día y otro día y otro día.

Mi paisaje interior estoy buscando,
por ver si dentro de la noche mía
nevando está, nevando está, nevando...

El poema, pues, tiene dos partes semánticamente distintas, pero perfectamente engarzadas. La primera, a su vez, muestra la diferencia entre la disposición analítica (enumerativa) de los cuartetos y la disposición sintética (el lexema "paisaje" recapitula la variedad de menciones a elementos que conforman un paisaje: accidentes del terreno, animales...) del terceto.Y aun dentro de esa unidad que forman los cuartetos cabría distinguir entre ambos, pues dentro de la aparente unidad métrica, sintáctica y semántica, hay variaciones que pueden tenerse en cuenta. Sintácticamente, el primer cuarteto se compone de siete elementos enumerativos que complementan al núcleo de acción "nevando", lo que métricamente supone pausas versales en sus endecasílabos, que no ocurre en el segundo, cuyas cuatro enumeraciones se reparten individualmente en cada uno de los versos del cuarteto. Semánticamente la distinción también es visible, los elementos mencionados en el primer cuarteto pertenecen a accidentes geológicos naturales (*valle, otero, río*), de paisaje transformado humanamente (*maizal, trigo en sementera, era*) o de fenómeno atmosférico (*viento marinero*), mientras que en el segundo cuarteto la referencia descansa en animales (*potro, rebaños, lobo*) o flora (*vilanos*). Unos y otros ahorman un paisaje ecléctico, elaborado, pero que sirve muy bien para oponer y dar el salto a ese otro "paisaje interior" que el poeta está buscando impelido por el paisaje exterior que dice tener ante los ojos diariamente. La extensión que ocupa la descripción del primero y la sucinta referencia al segundo, lejos de parecer desproporción añade intensidad evocativa y fuerza simbólica al poema en sí.

Esta forma interior tan trabada del poema, este esquema compositivo general dividido en dos partes, la primera de las cuales está a su vez llena de matices, se completa con una serie de recursos estilísticos o artificios de recurrencia y extrañamiento que van creando a lo largo de todos y cada uno de los versos del poema una trabazón general que refuerza la coherencia y la unidad de las partes en el todo. El recurso más visible y eficiente es la anáfora (el sintagma que sirve de título: "está nevando") con la que se inician las tres pri-

meras estrofas, y que en el verso último se convierte en repetición intensificadora. Aun en esa suspensión final (los puntos suspensivos indican la reiteración *ad infinitum*), el poema queda perfectamente cerrado, pues la figuración simbólica ha llegado a su climax una vez conseguido el significado dilógico del tema enunciado en el título.

Además de estas reiteraciones tan simétrica y estratégicamente distribuidas, hay que mencionar otras estructuras sintácticas reiterativas, las ya anunciadas enumeraciones circunstanciales de los cuartetos, y ciertos paralelismos más localizados que ayudan a la musicalidad y emparejamiento de los versos. Es el caso de la estructura relativa de los vv. 6 y 7 o la estructura durativa ("estoy mirando" / "estoy buscando") de los vv. 10 y 12, ya en los tercetos. Igualmente, en estos, la triple reiteración del verso último de cada uno: "un día y otro día y otro día" / "nevando está, nevando está, nevando..."

Esa nieve interior convoca una cierta ambigüedad que puede evocar la belleza, un ansia de plenitud, de escenario blanco y transcendido en su propia hermosura. En esta ambigüedad, en ese trasvase etéreo de un mundo pretendidamente real a otro interior reside el encanto del soneto. En el titulado "A un vaso de cerveza", la gracia del poema, su unidad compositiva, viene dada por la coherencia semántica que le otorga la alegoría que se despliega en todo el poema. El título hace alusión a una realidad objetiva que sirve de apoyatura imaginativa para explicar el transcurso temporal de la vida. El líquido contenido en el recipiente aparece como trasunto del tiempo que se consume, al tiempo que la condición efímera y temporal de la vida humana (la del yo lírico) hace referencia a la consunción física o vaciado de un recipiente ("la cerveza de mi vida"), de modo que los verbos *beber* / *vivir* entremezclan y superponen sus significados:

> En este vaso corto y transparente
> consumo la cerveza de mi vida,
> sin ver que de esta mágica bebida
> no hay para mí más vasos ni más fuente.
>
> Quiero beberla a sorbos, lentamente,
> para que goce mi alma dolorida,
> pero el diablo del tiempo me convida
> a consumirla toda, de repente.

Esta experiencia de ver el tiempo fugitivo, la propia vida sujeta a lo irreversible, le arrastra al poeta a la tristeza, sentimiento que marcará nítidamente -con cierto poso romántico de prematuro envejecimiento por fin de las ilusiones- los tercetos. En el primero de ellos el juego semántico de contrarios da mayor énfasis a la idea:

> Nunca supe el dulzor de la ilusión,
> pues me amargó el dolor de la tristeza
> que sus sabores son en ella inversos.
>
> Cuando llegue la muerte, en el hondón,
> ya nada quedará de mi cerveza;
> sólo la espuma triste de mis versos...[7]

Otro soneto que basa su entramado compositivo en el desarrollo alegórico de una primera imagen ("la alondra del amor") es el titulado "Sin primavera ya..." Dos campos semánticos, uno en torno al ave (imaginario, con lexemas como *alondra, volar, jaula, trinos, nido...*) y otro en torno al sentimiento amoroso (real) se imbrican mutuamente con su correspondiente reluctancia semántica para originar un mundo simbólico coherente. Al mismo tiempo, en los tercetos, la oposición emblemática invierno / primavera aporta nuevo simbolismo en torno a la ilusión vital sostenida por el amor o su carencia, para cerrar el poema con cierta aura becqueriana:

> He destrozado, sin querer, mi nido.
> Ya nunca más vendrá la primavera.
> Ya nunca más querré como he querido...

Otro soneto, "Contigo", se construye sobre la paradoja del amor difícil, del enajenamiento amoroso que tan bien expresó Petrarca en principio y que el Barroco (Lope, Quevedo...) llevó a su culmen. En un juego entrecruzado y sutil de contradicciones, juegos de palabras y derivaciones, muestra su autor su habilidad retórica, al igual que en el resto de este tipo de composiciones, en el que la pericia métrica logra la fluencia natural de la sintaxis en

---

[7] Había aparecido este poema en la página "Literatura, Ciencia, Arte..." de *El Diario Palentino*, 27 de julio de 1944.

pos de una expresión llena de musicalidad, de armonía, que, si bien da cauce a una temática consabida, la realza en su ajustada y cuidada reelaboración.

Estoy contigo sin estar conmigo;
ya no puedo ser mío aunque lo quiera.
me tienes tanto en ti, que ya quisiera
volver a ser de mí, yo mismo, amigo.

No puedo estar sin ti, pues tu castigo
es como si tu carne me doliera,
estoy unido a ti de tal manera
que conmigo no estoy y estoy contigo.

El día que me acerque hasta tu lado,
no te podré querer tanto como hoy,
y nunca te amaré como te he amado.

Pero en tanto que a tus jardines voy
tu corazón me tiene encarcelado
y estoy contigo, pero yo no estoy.

Con menos calidad expresiva, pero no con menos rigor imaginario se levanta el armazón semántico de poemas como "Sed" y "Mi reloj". Ambos centrados en el tema amoroso, en el primero desarrolla a lo largo de los versos la imagen del poeta como tierra "seca y sedienta" y de la mujer esperada como "lluvia" aliviadora. En el segundo, lleva a cabo la comparación entre un reloj parado y su corazón sin latido amoroso.

Al margen de la habilidad arquitectónica que el poeta demuestra en algunos de los poemas aunando perfección métrica, fluidez y acoplamiento sintáctico y coherencia semántica y despliegue imaginativo, no está de más referir cómo a lo largo del libro muestra una decidida voluntad estética ensayando distintos recursos particulares y aislados que de siempre han contribuido a la densidad retórica de la poesía. Los más llamativos son los múltiples ejemplos de imágenes con que adorna los versos, que en no pocas ocasiones apuntan a maestros y fórmulas harto reconocidas. En el poema con que se inicia el libro, "Nostalgia", la falsilla de la greguería ramoniana es visible:

Cómo nos duele el alma,
cuando *encendemos*, sin querer, *la radio*
de la nostalgia...

La nostalgia
es el paso a nivel de la conciencia
que dice a nuestro *tren* que el tiempo pasa.

Y aun en algún otro, como en "Noche de otoño", se advierte en algún sintagma suelto: "Se recrudece el morse de los grillos". La huella del **Romancero Gitano** de García Lorca es fehaciente en los romances "María Trujillo" y "Manolo Reverte". Este, sobre todo, está plagado de imágenes lorquianas. Sirva de ejemplo, acaso el más significado, esta:

...y la aurora que exprimió
su limón de amaneceres.

En otro romance, "Elegía de la tarde", llama la atención la composición híbrida sobre dos modelos: García Lorca en la primera parte, y los romances de la primera época juanramoniana en la segunda. A cada parte, sus imágenes:

¿Quién ha puesto banderillas
sobre el becerro del aire?

Tengo frío... *Y en mi vida*
están yertos los rosales...

A personificaciones responden no pocos recursos metafóricos. Si el poema "Ella y yo" se levanta sobre la continuada y reiterada personificación de la tarde, en el soneto "Noche de otoño" estas se suceden en todo él (y a veces, sin respiro), engarzándose, como sucede en el primer cuarteto:

Las manos de los vientos me han bajado
el pálido semblante de una hoja;
el cuerpo del castaño se despoja
de su vestido y se sonroja el prado.

En cuanto a su estructura sintáctica, las imágenes muestran notable variedad, yendo desde la comparación a la metáfora pura. En el primer poema, "Nostalgia", se encuentra una comparación nítida, perfectamente desarrollada según el espíritu imaginativo ramoniano que recubre todo el poema:

(Son como *almendras*
los *sueños* que pasaron,
unas veces *muy dulces*
y otras *muy amargos*.)

Adentrándonos en las metáforas, una estructura reiterada sobremanera es la determinativa SN *de* SN. Sirvan como cita algunas de las más logradas:

El mastín de la noche... ("Ella y yo")
... *la cerveza de mi vida* ("A un vaso de cerveza")
... *la llanura parda de tu alma* ("Lluvia")
La alondra del amor... ("Sin primavera ya...")
... *el mar profundo de nuestra soledad* ("Soledad")

Las hay, también, de estructura atributiva ("*La nostalgia / es el paso a nivel de la conciencia*"), y con un adjetivo ("dos pájaros *poetas*") o un verbo ("El órgano *está llorando* / una sonata de Bach...") en los que recaen la predicación imaginaria sobre el sustantivo o término real. Hay, igualmente un ejemplo de metáfora impresionista con estructura apositiva al inicio del poema "La una":

Es de noche. La una.
Soledad en la calle.
Sereno. Sombras. Luna.

Algún ejemplo hay de metáfora pura, aquella en la que falta el soporte o término real y se da sólo el imaginario:

El novio en el río
rebusca *amapolas...*

No falta la sinestesia o trastrueque entre sustantivos de cualidades otorgadas por el adjetivo en un verso de "Nevando está..." ("... en el *verde silen-*

cio de la era") y las imágenes visionarias que relacionan términos sin fundamentación semántica objetiva aparecen en los romances creados bajo la influencia lorquiana. Hay una compleja metaforización que aporta indefinidas sugerencias que el lector debe llenar en le contexto del poema. Sirva de ejemplo este fragmento de "Manolo Reverte":

Y al campo salen a verlo
las gitanas que supieron
escalar sus ojos verdes
y bebieron agua fresca
de sus labios, en la fuente.

No exentos de otros influjos vanguardistas de la lírica anterior a la guerra civil que no son de Ramón Gómez de la Serna y Federico García Lorca, están otros poemas en los que se busca un simbolismo fónico-semántico, con cierta iconicidad entre lo representado y su imagen. Un poema entero, "Rosario profano", está compuesto sobre la imagen de su título. En los versos se advierte un mimetismo de los misterios del rosario y de las letanías, logrando un pastiche en el que, sobre fórmulas religiosas, se recrea lo amoroso:

Primer misterio:

Nuestro amor hallado
y perdido en el tiempo.

Me quieres:
Te quiero.
Me quieres:
Te quiero.
Me quieres:
Te quiero.

Juegos sonoros y paronomasias rellenan otro poema como "La una", y en "Como el eco", es en su cierre donde el autor quiere hacer plástica, mediante figura fónica, la sustancia semántica:

... y el amor, como el eco
se fue *alejando*
ando
ando...

Tras este repaso formal del libro, cabe decir que este obedece a los impulsos de un poeta joven que está buscando sus cauces formales y ensaya distintos modelos métricos, estilísticos e imaginativos, a veces dejando bien al aire los maestros en los que se inspira. Un libro de tanteo que, eligiendo temas y tonos demasiado habituales, muestra, sin embargo, en los sonetos sobre todo, y en algunos hallazgos parciales en otros poemas, una pluma con fino oído musical y cierta habilidad para la utilización de recursos gramaticales de variada procedencia y nivel. El anónimo crítico que escribió el breve apunte sobre el libro en la entonces prestigiosa y controvertida revista leonesa **Espadaña** así lo intuyó: "Su autor muestra -decía- su bien dotada personalidad poética, a pesar de ciertas indecisiones y de las tenues pinceladas, de poso romántico que restan originalidad a los poemas. No obstante, en José María Fernández Nieto hay un poeta de vena delicada, digno de atención"[8].

2 - *Aunque es de noche*. La entonación religiosa

Tras este primer libro oficial -la circulación y repercusión del que le precedió apenas se hizo notar y quedó en el ámbito privado-, en el que ha parecido pertinente detenerse en su análisis por lo que adelanta para el futuro y porque ya define con meridiana claridad las características formales de su autor, proclive a los virtuosismos técnicos, vinieron otros en los que, cambiando los temas y procurando una unidad temática y tonal, no harán sino ir reiterando y aquilatando los recursos estilísticos y los componentes retóricos sobre los que siempre elaboró sus versos y que siempre han destacado en su poesía, más allá de los contenidos. Al año siguiente, 1947, en la Imprenta Merino de la capital palentina, vuelve el poeta a publicar un nuevo título: Aunque es de noche. Este libro, que lleva como subtítulo aclaratorio "Poemas de ruta hacia Dios", se conjunta en torno a la temática religiosa, unas veces apoyándose en el motivo de la muerte ("Elegía a Mª Teresa Ortega Nieto", "Oración ante el cadáver" y "Elegía esperanzada a Pilar Gómez Ponte muerta al nacer su hijo"), otras en una devoción o imagen ("Poema à la Virgen María", "Visita al Sagrario", "Ante el Cristo de las Claras" y "Poema a la Eucaristía") o hablando desde el propio sentimiento religioso, en el resto. Una temática, la religiosa, presente siempre en su obra, que aquí se inicia y que volverá con fuerza y densidad en los libros de su última época.

El libro, compuesto de 19 poemas, 10 de ellos sonetos, presenta algunos largos, generalmente en serventesios. Esta estrofa se prodiga en él, unas

[8] En la sección "Crítica y Notas", nº 22, (1946), p. 504 de la edición facsímil.

veces con versos isométricos alejandrinos o endecasílabos, y otras heterométricos, adoptando la forma de serventesio-lira, con los tres primeros versos endecasílabos o alejandrinos y el cuarto siempre heptasílabo. Sólo en los dos últimos poemas del libro ("Rosas" y "Presencia de Dios") abandona la métrica regular y se decanta por el verso libre. A la regularidad métrica le acompañan una serie de recursos tendentes a unificar y cohesionar, en la reiteración, el ritmo melódico y de pensamiento, las "figuras gramaticales" que llamó Jakobson: anáforas, enumeraciones, paralelismos, repeticiones y políptotos, sobre todo[9].

Un buen ejemplo de armónica construcción es el soneto "Oración ante un cadáver". Las anáforas están estratégicamente colocadas en los versos: cuatro en los cuartetos y dos en los tercetos, coincidiendo con el inicio de estrofa. Y cuando la estrofa se compone de dos oraciones, como es el caso de los cuartetos, iniciando cada oración. Cuartetos y tercetos forman dos partes distintas que tienen, entre sí, sus propias correspondencias. Cada cuarteto está formado por dos oraciones complejas, cuyas estructuras sintéticas son paralelas. Aunque las cuatro presentan una subordinación introducida por el relativo "que", las primeras oraciones de cada cuarteto —los dos versos primeros— son iguales entre sí y ligeramente distintas de las otras dos que se corresponden con la segunda mitad de los cuartetos. En los versos 1 y 5 el sintagma nominal determinante es det + Sust, de modo que, de inmediato, en el verso, cabe la primera parte de la determinación (*que* + verbo), completándose los versos 2 y 6 con sendos complementos complejos; por su parte, en los versos 3 y 7, al acompañar al núcleo del sintagma nominal determinante un adyacente (adjetivo), la proposición de relativo inicia, y ocupa exclusivamente, el verso siguiente, es decir, los versos 4 y 8. Estos versos finales del cuarteto quedan cerrados por el verbo de la subordinada, al revés de lo que sucedía en las oraciones iniciales de cada uno. A su vez, los tercetos muestran distinta estructura de los cuartetos, pero semejante entre sí. Cada uno contiene una unidad de sentido perfectamente desarrollada en sus tres versos.

Aquí, Señor, los ojos *que* miraron
los cuerpos en lujurias escondidos;
aquí, Señor, los míseros oídos
que los necios consejos escucharon.

---

[9] Ver *Questions de poétique,* Paris, Du Seuil, 1973. También LEVIN, S. R., *Estructuras Lingüísticas en la poesía*, Madrid, Cátedra, 1974.

Aquí, Señor, las manos *que* buscaron
de todas las pasiones los latidos,
y *aquí, Señor,* helados los sentidos
que en la hoguera del mundo se quemaron.

Aquí, Señor, mi cuerpo con la tierra,
en amoroso abono convertido
para enjambrar con trigos y manzanos.

Aquí, Señor, mi corazón se entierra,
mi pobre corazón hoy invadido
por una muchedumbre de gusanos.

Este soneto, que recuerda otros en esos mismos años aparecidos -"Oración por la belleza de una muchacha" de Dámaso Alonso y "A un esqueleto de muchacha" de Rafael Morales- tanto por el motivo de cantar la efímera prestancia de la carne como por la invocación a Dios[10], sigue, como aquellos, una estructura compositiva analítica al efectuar el correspondiente repaso-enumeración de las partes del cuerpo. El de José María Fernández Nieto es, como el de los otros dos, un "memento mortis", pero no surge como reflexión ante la belleza de un ser joven y del otro sexo, sino que toma un rigor ascético más personal, al convertirse en visión anticipada del propio destino carnal, de la propia muerte. En principio, en los cuartetos, parece que la reflexión se realiza de modo genérico, según la orientación del determinante indefinido del título "Oración ante un cadáver"; sin embargo, los tercetos cambian el sesgo personalizando la visión con los posesivos (mi cuerpo, mi corazón). Por otra parte, no surge su oración como rememoración de la belleza de un cuerpo joven y perfecto, que es lo que suscita el canto de los anteriores, sino como consideración de la concupiscencia de los sentidos, circunstancial y efímera frente al poder omnímodo y helador de la muerte. Es en los tercetos donde el sentido se completa, al aparecer el destino que le espera al efímero goce sensitivo: la tierra, ser enterrado (lexemas que culminan el primer verso de cada uno de los tercetos, en posición, por lo tanto, realzada). Analíticos los cuartetos (los ojos, los oídos, las manos, los sentidos —este último lexema aglutinando y cerrando la enumeración), los tercetos sintetizan y concluyen, llevando al terreno personal la indeterminación anterior y unciéndolo al destino (la

[10] Pertenecientes a sus respectivos libros *Oscura noticia*, Madrid, Adonais, 1944, y *El corazón y la tierra*, Valladolid, Halcón, 1946.

tierra). Además, el orden de la enumeración de los lexemas clave, vehiculadores (cuerpo, corazón) no es arbitraria, obedece a una sucesión con pleno sentido: el cuerpo como continente del ser físico, primero; el corazón como fuente de los deseos, de la pasión, finalizando y concentrando la sustancia de contenido más claramente ascética y moral, a la que se ha llegado en evidente *in crescendo*. Tanto el verbo "se entierra", como el calificativo añadido, "pobre", al lexema nuclear, contribuyen intensamente al sentido que coronará, en clara antítesis desbaratadora de las proclamadas relajaciones sensoriales de los cuartetos, "la muchedumbre de gusanos". Adquiere así este soneto de Fernández Nieto un sentido de visión barroca de las postrimerías al que están ajenos los otros dos, que sólo lamentan la pérdida de la belleza y no encierran el lamento purificador, autoconmiserativo, de este. A ello contribuye la superposición temporal[11] de que el poeta ha echado mano para dar mayor expresividad a este sentido penitencial, y que genera ese adverbio "hoy" acabando el poema. El poeta adelanta su muerte y descubre el lector, al llegar al final, que no ha hecho sino componer una oración como si estuviera, muerto ya, ante el juicio de Dios. Así, el sentido penitencial se deduce no por la directa apelación a Dios impetrando un perdón, sino en la serena exposición confesional del camino errado. La pautada y bien urdida composición del soneto conduce a ello, abordando ordenadamente y rehaciéndolo con tino y esmero un tema de amplia tradición que toma aquí forma propia.

Armonía anafórica y paralelística presenta también el soneto "Poscomunión", cuyos cuartetos, dedicados a cada una de las especies eucarísticas, tienen idéntica estructura:

> *Quise, Amor, que tu* Pan me alimentara...
> *Quise, Amor, que tu* Vino me saciara...

Se repite en el cierre del poema, con quiasmo:

> Y me estoy preguntando todavía
> *cómo tan poco* vino *tanto* abrasa,
> *cómo tan poco* pan nos llena *tanto*.

[11] Ver este concepto en BOUSOÑO, C., *Teoría de la expresión poética*, I, Madrid, Gredos, 1976, 6 ed., pp. 389 y ss.

Otros poemas compuestos sobre el entramado de la anáfora son "Poema a la Virgen María" y "Presencia de Dios". El dedicado a la Virgen, de 20 serventesios de versos alejandrinos, consta de dos partes diferenciadas. Las anáforas abundan y se distribuyen armónicamente sólo en la primera parte, dividida a su vez en tres, con los títulos de "Esposa", "Virgen" y "Madre" (de 3, 3 y 4 serventesios respectivamente), frente a la unidad de la segunda, "Invocación" (10 serventesios). La primera parte presenta una claro esquema compositivo dispersivo en las 9 primeras estrofas, introducido cada aserto sobre la Virgen por la anáfora: "Fue como si..." (en 9 ocasiones) o, suprimido el verbo, sólo por "como si..." (otras 8 ocasiones):

> *Fue como si* la aurora que amaba el firmamento
> rompiera su caricia con envidia de esposa:
> *como si* detuviera su galopar el viento
> para quedar prendido del cáliz de una rosa.

Acaba con una última estrofa recolectiva, sintética, aunando los atributos dispersos anteriormente:

> *Todo fue como* el gran milagro preferido del Padre,
> *todo fue como* un árbol que creciera en la Altura,
> *cuando Dios te hizo* Esposa, *cuando Dios te hizo* Madre,
> *cuando Dios te hizo* Virgen, *cuando Dios te hizo* pura.

Junto a la repetición anafórica y los paralelismos, la enumeración es, como no podía ser menos, pues es muchas veces indisociable de ellos, otro recurso muy socorrido por el autor para armar sus poemas. Muy característico de este libro es la repetición de construcciones atributivas, enumerando en un poema distintos motivos de una unidad temática. Además, estas estructuras atributivas desarrollan casi siempre una imagen -bien en forma comparativa, como en el poema anterior, o metafórica-, imágenes visionarias que se producen por acumulación. Valga de ejemplo el soneto "Aunque es de noche", que en los cuartetos da cabida a cuatro imágenes (dos en cada uno, ocupando dos versos respectivamente) y otras dos en los tercetos (una en cada uno), por lo que volvemos a la estructura distributiva ya analizada en el soneto "Oración ante un cadáver". Son los tenores o términos reales que intentan definirse: el alma y Dios en el primer cuarteto; el alma, de nuevo, y la fe en el segundo;

y la muerte y la Gloria en los tercetos. Se produce la elisión de la cópula "es" en los casos cuarto y sexto:

El alma es una noche en que la vida
anuncia que hay un alba no lejana;
Dios es como la luz de la mañana
que anticipa en estrellas su venida.

El alma es una noche que convida
a esperar una voz, una campana;
y *nuestra fe*, la luna donde mana
una fuente de luz desconocida.

La muerte es una aurora que se esconde,
la voz que nos escucha y nos responde
porque entera al misterio pertenece.

Y *la Gloria*, Señor, el mediodía,
la claridad azul de un nuevo día
que para no apagarse resplandece.

El poema "Confidencia de la vida" se compone de 7 serventesios con versos endecasílabos. En los 6 primeros se suceden hasta 16 definiciones atributivas de la vida, de las cuales 9 se complementan con una oración de relativo. (Sólo las estrofas primera y cuarta comienzan anafóricamente: "Sí, la vida es.." , y la variante "Y es que la vida es..." en la sexta). Las dos primeras:

Sí, *la vida es* un grito, amiga mía,
un grito que se apaga en un momento,
una boda de llanto y alegría
que queda celebrándose en el viento.

Una voz modulada que se muere,
que queriendo decir, no dice nada,
que quiere eternizarse y que no quiere;
una palabra apenas pronunciada.

La séptima y última estrofa, varía, sirviendo como cierre sintético de todo el analítico desgranamiento anterior, pero sin abandonar la estructura sintáctica atributiva:

> *Dios es* nuestro silencio, nuestro anverso,
> lo inverso de la noche y de la sombra.
> (Para nombrar la vida cuánto verso,
> y a Dios con uno sólo se le nombra)

Imágenes siguiendo la misma pauta, como atribución definitoria de un término real, aparecen en otros poemas del libro. Rico en ellos es "Poema a la eucaristía", en el que también aparece la imagen visionaria apositiva, como engarzada enumeración de términos imaginarios complejos:

> Oh, *eucarística puerta* de trigo y de blancura,
> abierta para todos los caminos posibles,
> *deslumbradora antorcha* que incendias a la noche
> sin poder extinguirte.

Con respecto al libro anterior, en el que se daban vacilaciones a la hora de elegir los modelos imaginarios, en este libro el poeta logra una unidad de tono considerable y una mayor riqueza y complejidad en las imágenes, hasta el punto de que se puede decir que pone las bases de lo que básicamente será la retórica semántica de toda su poesía posterior. Aparte la abundancia de comparaciones y las estructuras metafóricas elegidas, que con frecuencia se decantan por la definición atributiva, como se ha visto, el poeta demuestra que cualquier realidad que trate es susceptible para él de ser convertida en materia imaginativa sin fronteras a base de trasladarla a espacios de gran amplitud a los que les dota de plasticidad y porosidad semántica, logrando creaciones visionarias de rico poder transformador. Así, por ejemplo, en "Presencia de Dios", no duda en la antropomorfización del Supremo Ser, indefinible por principio:

> Dios está aquí, en la espiga,
> ondulando las mieses con el mar de sus manos,
> disuelto en las canciones como el aire en el agua,
> prisionero en los juncos de todos los arroyos,
> salpicando las brisas de todos los caminos.

Y en otros poemas, como el primero del libro, "Elegía a Mª Teresa Ortega Nieto", es, al contrario, la naturaleza la que se humaniza y adquiere un dinamismo inusitado. He aquí las estrofas segunda y tercera (serventesios isométricos en alejandrinos) evocando el entierro del ser querido:

> Te llevaban en hombros hacia tu camposanto
> como un lirio reciente circundado de besos,
> a lo lejos la Nava te ofrecía su llanto
> y el dolor de tu muerte buscaba nuestros huesos.
>
> Toda la tarde estaba suspirando delirios
> cuando recién dormida por el campo pasabas;
> ibas, María Teresa, como un ramo de lirios
> y aún tu voz en nosotros como un ángel cantabas.

A todos estos recursos retóricos, hay que añadir la reiteración de fórmulas invocativas y enfáticas —casi exclusivamente religiosas, entre las que destaca "Señor", que peralta bastantes poemas (el anteriormente copiado "Oración ante el cadáver" entre ellos), pero también "Dios mío", "Jesús mío", "Amor", "dulce Dueño"...— (No hace falta recordar que la temática religiosa era en esta década muy común y estas fórmulas utilizadas hasta el hartazgo[12]). Y también las interrogaciones retóricas, que se reiteran a lo largo de poemas enteros, como sucede en los sonetos "Pesadilla" y "Poscomunión". Si a esto añadimos algunos juegos de palabras, sucesivos en un soneto como "Ojos de Dios", o las derivaciones reiteradas y diversas de otro soneto como "Ante el Cristo de las Claras" (variaciones de las formas verbales de "ser", "saber", "morir", o de sustantivos como "angustia" y "agonía"), bien se puede decir que este libro muestra una voluntaria y cuidadosa elaboración formal para envolver temas muy poco originales —tanto en el tratamiento de los motivos como en el enfoque— dejándose el poeta llevar por la corriente de la época, sin grandes cosas que añadir[13]. Hay, sin embargo, que aclarar que frente a la poesía religiosa que impreca a Dios y le pide explicación por las fallas del

[12] "Rara era la invocación a Dios en la poesía de la generación de 1927; ahora -años cuarenta- en cambio, su mención se hace frecuente, insistente: Dios -creído o creado por el poeta- es el interlocutor a quien se dirigen poemas y poemas", se lee en ALARCOS, E., *Blas de Otero*, Oviedo, Nobel, 1997, op. 23.

[13] A este respecto, en la revista *Espadaña*, 30, (1947), p. 636 de la edición facsímil, se encuentra la desfavorable crítica que recibió el libro, del que se dice que se pierde "entre otoñal hojarasca retórica", echando de menos una poesía "más prieta, más huesuda".

mundo, de esa poesía que Dámaso Alonso llamó "desarraigada"[14] y que tan bien ejemplifican él mismo, Vicente Gaos, José Luis Hidalgo y Blas de Otero en la década, José María Fernández Nieto presenta en este libro una poesía arraigada, cuyo tratamiento del tema religioso y del nombre divino nunca es traumático o rebelde, sino perfectamente integrado en una religiosidad devocional y aceptada, canónica.

3 - *Paisaje en sangre viva.* La metáfora como artificio

En 1949, publica el poeta dos libros. El primero de ellos, **Paisaje en sangre viva**, apareció en la colección madrileña "Musa Nueva" y está compuesto íntegramente por sonetos, composición por la que el autor ya había demostrado en las obras anteriores su preferencia y en la que había conseguido sus logros más felices[15]. Hay en él, además de la unidad métrica, una unidad temática, una intención de contribuir a establecer una visión conjunta de la realidad a base de parcelarla en distintas unidades objetivas sobre las que proyecta su emoción, su sensibilidad particular. El poeta, en el prólogo (que no va firmado y se supone que salió de su pluma) alega las razones del libro, intenta explicar la visión en él proyectada, y habla de "rincones insignificantes, de superfluas criaturas poéticas" tomadas del paisaje natural para trasladarlas, a través de su verbo emocionado y atento, a un plano simbólico, a un paisaje que quiere espiritual, trascendido. "Es el canto a lo intrascendente que por virtud de la muerte se hace pura trascendencia", resume.

Los títulos de los sonetos son sumamente ilustrativos para determinar los motivos temáticos a los que dedica su canto, la selección particular que hace de la realidad que entra en su foco de interés, de la que se siente cercano y a través de la cual busca dar sentido a lo que ve. Los motivos temáticos elegidos son pequeñas realidades pertenecientes al mundo natural, bien sea animal, vegetal, geológico u objetual, de uso humano, pero, además, existentes en una situación desplazada o negativa, en estados de amputación o carencia, de modo que se resienta su verdadera entidad de entes plenos, eficientes, vivos. De los 25 sonetos, la mayoría llevan en su título las marcas semánticas de su estado reducido o impropio. Muy frecuentemente, al sustantivo común, identificador, le acompaña un adjetivo calificativo que restringe la potencia, la disposi-

---

[14] *Poetas españoles contemporáneos*, Madrid, Gredos, 1978, 3ª ed., pp. 345 y ss.

[15] Es muy probable que fuera este el libro que, con el título de *El alma en carne viva*, presentó el poeta al Premio Adonais de 1947, el año que ganó José Hierro con *Alegría*. (Noticia tomada de la revista de poesía *Verbo*, Alicante, octubre-noviembre, 1947, pp. 31-32.)

ción, la integridad que anuncian los semas implícitos de su condición: "A una jaula vacía", "A un cuerno roto", "A una espiga quebrada", "A un agua estancada", "A un ruiseñor herido", "A una rama seca", "A una mariposa muerta", "A una manzana caída", "A un reloj parado", "A una bombilla fundida", "A un topo muerto", "A un arroyo subterráneo"... Otras veces al núcleo nominal lo determina otro sintagma preposicional con sentido igualmente restrictivo o de aislamiento: "A una hoja en el viento", "A un pez en la cesta", "A un racimo con una sola uva", "A una campana sin badajo", "A una sola nube en el cielo"... O simplemente queda claro en la misma sustancia de significado del término nombrado su incapacidad o imperfección, como "A un murciélago".

Más que contribuir el cómputo de los sonetos, con esas notas comunes —pertenecientes a la naturaleza, que aluden a una entidad incompleta o desplazada...—, a una simbolización unitaria y clara como se explica en el prólogo, lo que se percibe es una elección aleatoria de motivos a los que en la unidad independiente del soneto se les da un tratamiento autónomo y diverso, sin otro fin que dar forma a esa sustancia de contenido acotada por el título dentro de las cercas métricas, compositivas del soneto. Hay divergencia de estructuras, de modelos enunciativos y constructivos, de tono lírico y de simbolizaciones. Si lo primero es lógico y aceptable, la parcialización y la prevalencia ocasional de soportes imaginativos válidos sólo para cada poema quita credibilidad a esa proclamada intencionalidad confesada en la inicial explicación y deja el libro como un ejercicio más de virtuosismo poético. La mirada emocionada del poeta sobre entidades menores de la realidad no hace sino proyectar sobre ellas la capacidad de trasformación semántica de que es capaz la imagen metafórica —haciendo perceptibles las semejanzas mediante relaciones imprevistas entre los dos planos, como revela Paul Ricoeur que es su función[16]—, entendida la poesía como canto embellecedor y ejercicio lúdico con la materia prima del lenguaje, pero difícilmente superador de visiones parciales, circunstanciadas, en pos de una interpretación global de la realidad en sí, de una reconstrucción ontológica más allá de las meras apariencias de las palabras.

El poema con que el libro se inicia "A una sola nube en el cielo" sirve oportunamente para analizar los procedimientos de transformación semántica y valoración simbólica que el poeta utiliza. Válido el título como indicador de la sustancia conceptual sobre la que el discurso poético se centra, en él queda asentado el plano real, siendo el soneto en sí el plano imaginario: una compleja red de figuras metafóricas que despliegan su haz de correspondencias e

[16] Ver *La metáfora viva*, Madrid, Cristiandad, 1980, pp. 39 y ss.

interacciones semánticas que transforman y sacan de su contexto plano, denotativo, a la realidad evocada: una nube en el cielo.

Carabela de espuma por el viento,
blanco puñal en el azul cobarde,
pañuelo primoroso de la tarde,
humo blanco del ancho firmamento.

Espía del verano, suave aliento
de una llama de otoño que no arde,
paloma mensajera sin alarde
de lluvia, pregonera de contento.

Navega el mar del aire, carabela,
aléjate de tierras y de auroras,
no preguntes a nadie por tu puerto.

¡Oh! pájaro de nata, sigue, vuela,
como un amor sin playas y sin horas,
como el fantasma de un amor muerto.

Estructuralmente, en el soneto hay dos partes, siguiendo las más comunes pautas canónicas. Cuartetos y tercetos muestran disparidad de construcción enunciativa y sintáctica. En los cuartetos no hay un solo verbo, pues se componen de una sucesión o serie de enumeraciones referidas, a modo de aposición, a la sustancia semántica del título: la nube solitaria. En los tercetos el yo lírico muestra su disposición de vehículo enunciador, de contemplador que, a través de la prosopopeya, se dirige a la realidad inanimada proponiéndola acciones como si fuera poseedora de voluntad: aparecen los verbos en imperativo (hasta 5, situados estratégicamente en el comienzo de los versos del primer terceto o, reiterados, cerrando el primer verso del segundo, que está ocupado en los dos que siguen por sendas comparaciones).

La disposición y carácter de la sucesión metafórica muestra unidad en los cuartetos —cada uno de los versos del primero acoge por entero a una de las transformaciones semánticas a que se ve sometida la nube: *carabela, puñal, pañuelo, humo;* el segundo cuarteto, por su parte, quiebra la entereza de los endecasílabos con la admisión de pausas (v. 5) y encabalgamientos (suave, vv. 5-6 y abrupto, vv. 7-8), dando acogida a otras tres transformaciones, semánti-

ca y sintácticamente más complejas: *espía, aliento, paloma*. En los tercetos, sin embargo, la enumeración se quiebra y cada uno de ellos cubre el desarrollo de una sola denominación imaginaria: *carabela* (otra vez, como en el primer verso) y *pájaro*; denominaciones que tienen un desarrollo más complejo porque han sustituido la mera atribución nominal en forma de aposición por la predicación introducida por los verbos, incluso dando pie a nuevas metáforas dentro de la metáfora, como en el v. 9: "navega *el mar del aire*, carabela".

No hay que olvidar las determinaciones que completan al núcleo nominal del sintagma metafórico, porque matizan, enriquecen y concretan la entidad semántica, creando una confluencia connotativa o isotopía genérica[17]. En el caso de este soneto podría ser la de flotación, con su rasgo de inasibilidad. Contribuyen a ello los constantes semas de horizontalidad y elevación sobre la tierra que de una manera u otra están presentes en todas o casi todas las enunciaciones imaginarias, concretamente en lexemas como *viento*, *"azul cobarde"* (por cielo), *tarde, firmamento, paloma, aire, pájaro...* y los de disolución o difícil apropiación, inaprensibilidad: *espuma, humo, aliento, llama, nata...* Alejamiento e indeterminación que aparece en los verbos: *navega, aléjate, sigue, vuela...*, y que combina los referentes espaciales: *el cielo*, con los temporales: *tarde, verano, otoño...* Lo que se ha puesto en relación, a través de las interacciones sémicas han sido realidades físicas, animadas o inanimadas, por lo que no cabe hablar de trascendencia, ya que la simbolización queda en un mero intercambio de semejanzas y contigüidades. El plano abstracto aparece en las comparaciones de los dos versos últimos en que el amor se erige en foco que atrae todo el anterior despliegue semántico imaginativo, pero no deja de ser un amor ficticio, volatilizado, un amor "sin playas y sin horas", inascribible a unas coordenadas espacio-temporales; en suma, "el fantasma de un amor muerto". La simbolización se produce, pero sólo como incidencia puntual que, más allá del soneto, no confluirá en una suprema y clarividente resolución en el libro. Lo que produce la lectura del soneto no es sino la evocación de la vaguedad, de la insustancialidad, la atracción de la evasión y el sueño, la espuma romántica de lo inalcanzable. La visión de la nube solitaria al poeta le sugiere sólo una etérea realidad, la vida en suspensión, el inasible rastro de la ilusión o el sueño.

Muy semejante es la disposición constructiva de otro soneto, el titulado "A un copo de nieve": en los cuartetos, la misma sucesión de términos sim-

[17] Ver el concepto de isotopía en GREIMAS, A. J., *Semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1971, pp. 146.

bolizantes o transformaciones imaginativas del término simbolizado o plano real, a modo de retahíla apositiva. En este caso, los dos cuartetos muestran una casi perfecta unidad endecasilábica, pues, excluyendo los vv. 3-4, que acogen una desarrollada, cada verso es receptáculo exclusivo de una imagen. Cada imagen está compuesta por un núcleo nominal con sus respectivas determinaciones (adjetivas, preposicionales, de relativo):

> Tú, pájaro de nube diminuto,
> paloma en deliciosa miniatura,
> beso de hielo que bajas de la altura
> apoyado en el aire como fruto.
>
> Tú, moneda sin mano y sin tributo,
> pétalo de una flor que no madura,
> cristalizado instante que perdura,
> repetido fantasma del minuto.

El denominador común de estas etéreas y resbaladizas figuraciones no sería otro que el de la pequeñez y la delicadeza, que viene dado por las transformaciones semánticas que sostienen los lexemas nucleares: *pájaro, paloma, beso, moneda, pétalo...*, pero también el de la inconsistencia, sensación transmitida por las determinaciones matizadoras: *de nube, de hielo, apoyado en el aire, sin mano, que no madura, del minuto...*, o en los mismos lexemas: *instante, fantasma...* Todo ello adquirirá mayor sentido en los tercetos:

> Sigue contando el tiempo acumulado
> en la atmósfera breve de mi vida,
> así, calladamente, frío y leve.
>
> Desciende tu suspiro desmayado,
> pósate sobre mí, sobre mi herida
> y cicatrízala, copo de nieve.

En este soneto hay que tener en cuenta, respecto al anterior comentado, la rotunda explicitación de la enunciación lírica, ya que los cuartetos comienzan con el deíctico "tú" con que directamente se apostrofa al copo de nieve. En los tercetos aparecerán los imperativos. Cuatro en total: abriendo el primer verso del primer terceto y los tres del segundo, también estratégica-

mente situados, y echando mano de deícticos de referencia a la primera persona, por lo que el yo lírico ya no habla indeterminadamente, sin mostrar emotividad, como sucedía al dirigirse a la nube, sino que interpela al copo de nieve —la nominación real cierra el soneto, reasumiendo cuantas aposiciones imaginarias le antecedieron— para hacerlo receptivo de un sentimiento interior, hondo y común al hombre, a su "razón sintiente": la conciencia del tiempo efímero de la propia vida (*tiempo* es lexema clave). Con gran delicadeza, reelabora el poeta un tema típicamente barroco desplegando una doble simbolización, imantando así al poema de una mayor riqueza connotativa. Por una parte, el copo de nieve es símbolo de una vida humana, de la del poeta y de cualquier otra: algo débil, leve, fugaz en el cosmos y en el tiempo. Es el símbolo genérico y nítido, válido en el acervo imaginativo literario; pero aún hay otra reverberación, que es a la que el poeta se aplica, construyéndola en el soneto, ofreciéndola como nueva: la conciencia de saberse efímero, a merced del tiempo, le preocupa, le desasosiega, y esa "herida" quisiera cerrarla, cicatrizarla, aceptando serenamente esa misma condición, como hace el copo, "calladamente, frío y leve". El poeta, el hombre, busca, asumiendo la condición del ente: su despego, su levedad, su irracionalidad o falta de sentido y razón, "frío", ponerse a resguardo de la mortalidad, olvidarse de ella. Lo invoca como un talismán, como un hechizo: "pósate sobre mí, sobre mi herida..."

"A un murciélago" presenta una variedad en la distribución metafórica novedosa. Cada cuarteto está ocupado por sendas predicaciones con aposición incrustrada de sustantivo + adjetivo y en idéntica posición —final del primer verso—:

> Y llegas en la noche, *zorro* alado,
> a través de cavernas taciturnas
> y todo con tus alas lo embadurnas
> de oscuridad y vuelo desolado.
>
> Y llegas, *moscardón* agigantado,
> y vuelves a tus nidos y te turnas
> y vuelves otra vez por las nocturnas
> callejas del suburbio despoblado.

El primer terceto, en cambio, es un racimo de metáforas (hasta 5) en aposición, que introducen, a modo de sujeto, la predicación desarrollada en el segundo terceto, en la que el poeta se dirige admonitoriamente al pretendido

murciélago a través de mandatos negativos (vv. 12 y 13) para terminar con una nueva metáfora de aposición:

Golondrina de sangre oscurecida,
alma negra, *fantasma* revoltoso,
insecto grande y *alcotán* pequeño,

no vengas por la noche de mi vida
ni vueles por mi huerto silencioso,
presentimiento oscuro de mi sueño.

El color negro, bien implícito en los núcleos sustantivos o explicito en las calificaciones adjetivas de los mismos, se reitera una y otra voz contribuyendo a una única connotación de desagrado y mal augurio que el poeta rechaza con los verbos.

El soneto "A una jaula vacía" es el ejemplo más puro de desarrollo metafórico múltiple, una auténtica cadena, pues en sus catorce versos se recogen exactamente 14 imágenes sustitutorias del referente del título (3 en el primer cuarteto, 4 en el segundo, 4 en el primer terceto y 3 en el segundo) huérfanas por completo de verbo principal (los 3 que aparecen forman parte de sintagmas de relativo complementarios en sintagmas complejos). Ejemplo extremo a este sería el titulado "A una hoja en el viento", que es todo él una única metáfora continuada, largamente desarrollada en sucesivas predicaciones. El núcleo imaginativo está en el verso primero, armónicamente colocado entre dos adjetivos calificadores: "primorosa gacela diminuta". La base común que permite relacionar el ente vegetal (*hoja*) con el animal (*gacela*) es la velocidad, la traslación rápida:

Primorosa gacela diminuta
maltratada de un viento anochecido,
fugitiva de un árbol o de un nido
que vas perdiendo vida por la ruta.

Que vas sin rumbo, torpe, irresoluta,
sin temblores de savia, sin sentido,
donde te lleve el viento enloquecido,
donde tu libertad no se discuta.

Abrevas un momento en la pradera,
calmas luego tu sed sobre la fuente
y prosigues tu viaje al firmamento.

El poeta aprovecha el segundo terceto, el cierre del poema, para sacar el sentido al correlato objetivo, haciendo una lectura en clave personal, teñida del delicuescente sentimiento romántico que aparecerá en otras ocasiones, aunque esta vez aludiendo no al amor sino a un vago deseo de huida:

Yo *también mi* peciolo desprendiera
de esta rama que pasa por *mi* frente
para poder lanzarme por el viento...

Vista la tendencia a armar los sonetos a base de sintagmas nominales, con una simple determinación adjetival o con otras más complejas, en transformaciones semánticas metafóricas que no hacen sino redenominar la realidad referida en el título con imágenes que intensifican una tonalidad del sentimiento, los tercetos suelen ser significativos porque en ellos se establece y se anuda el vínculo entre la realidad y el yo lírico, usado aquel como correlato objetivo del mundo interior de este. Hay en ellos, en los tercetos, variedad formal y distinta intensidad de captación simbólica. Esta, la simbiosis lograda entre el objeto real y la realidad —íntima, abstracta— hipostasiada, muy pocas veces, como se expuso a propósito de "A un copo de nieve", alcanza relevancia simbólica; generalmente son correspondencias sin excesiva profundidad, sin mayor originalidad, proclives, como ya está dicho, a un vagaroso romanticismo de amores inalcanzables, de ensueño, que sí que hacen de cada soneto, como se expresa en el prólogo, "una lamentación de ausencia".

En cuanto al tono y tipo de entonación, las fórmulas son variadas. Sin rasgos gramaticales externos que denoten el trasvase de la realidad evocada a un deseo, queja o sentimiento interior, puede ponerse el ejemplo de "A una jaula vacía", rosario ininterrumpido de imágenes, aunque en la final, "pecho vacío sin amores", en esa humanización, se vislumbra la retórica sentimental predominante:

Vacío rumoroso, primavera
leve y aprisionada en tu armadura,
pecho, pecho vacío sin amores.

En otros, sin embargo, los índices de transición están muy claros, bien sean los imperativos afirmativos de "A un copo de nieve" o los negativos de "A un murciélago", las interrogaciones, como en "A un reloj parado":

> ¿Quién te puede gritar? ¿Quién no ha sentido
> ser como tú reposo de ilusiones
> orilla de un amor, reloj parado...?

la pronominalización autorreferencial existente en "A una hoja en el viento" o "A una espiga quebrada"..., o la estructura claramente comparativa introducida por *así...* en "A un pez en la cesta" o *igual que...* en "A una mariposa muerta":

> Igual que tu revuelo, mariposa,
> la inquietud que voló de mi ventana
> en un jardín de amores se me queda.

Pero aunque, en la mayoría de los poemas, es con el yo lírico, con la primera persona, con quien se establece la correlación con el referente real, otras hay en que el poeta se permite establecerla con terceras personas, haciendo de esta forma el poema más discursivo. Esto sucede en "A un topo muerto" y "A un arroyo subterráneo". Dice en aquel, tomando la ceguera del topo como símbolo y dándole un cariz religioso moralizante:

> Así van muchos hombres por el mundo
> ausentes de la luz, pero sin ojos
> para mirar a Dios en su existencia.

4 - *La muerte aprendida.* Versolibrismo y contenido desasosiego

Completamente distinto en forma y fondo es **La muerte aprendida**, aparecido el mismo año 1949 que el anterior en la colección vallisoletana "Halcón", que estaba dando cabida a los más importantes poetas jóvenes de posguerra: Rafael Morales, Eugenio de Nora, Vicente Gaos, Gabriel Celaya, Victoriano Crémer, por ejemplo, estaban ya recogidos en ella. Aunque suponía un cambio considerable respecto a lo anteriormente publicado por el poeta, no se salía por ello de las coordenadas de la época, sino que, abandonando el formalismo, se integraba en la corriente existencialista, predominante, si bien eligiendo una línea discreta, nada enfática, muy acorde con lo que sería su tra-

yectoria. La religiosidad serena e integrada del poeta, expuesta en los libros anteriores, no se tambalea en absoluto aunque sea la muerte el tema raigal que ahora trata y toda la constelación de motivos que en torno a ella se suscitan: la temporalidad, la finitud, la incertidumbre y el desasosiego de existir, la conciencia dolorida de ser hombre... El mismo poeta ha llegado a confesar que en este libro recibió una clara influencia de Dámaso Alonso, cuya lectura de **Hijos de la ira** le hizo cuestionarse tantas cosas, al igual que al resto de poetas de su tiempo[18]. Así puede entenderse el cambio formal, el abandono de la regularidad métrica, la elección de una temática claramente existencial, pero **La muerte aprendida**, por las razones anteriormente dichas, el talante arraigado de su autor, su religiosidad ortodoxa, está lejos de la hendidura abierta por aquel.

Formalmente no hace uso del versículo, de la métrica desaforadamente libre, y su sintaxis no tiene la complejidad de aquel libro demoledor del ilustre filólogo madrileño, como tampoco su hondura léxica, la variedad de registros, su antipreciosismo, el tono rebelde, imprecatorio de tantos de sus poemas, su acentuado sentido agónico. La palabra angustia, clave en aquel, apenas si aparece en algún poema de Fernández Nieto, y otros vocablos como dolor, soledad, tristeza, aunque salen, no se cargan nunca con el dramatismo allí encerrado. En algún poema como "Poema de los niños" se advierte la plantilla sobre la que ha sido creado, en este caso sobre el conocido y reconocido "Mujer con alcuza" damasiano. Los niños parecen por un momento vivir en un mundo alucinatorio, amedrentados y angustiados por la desaparición del jardinero cuidador. Es un malentendido, el jardinero se hace presente y ellos retornan felices a sus juegos. El mundo tiene sentido y, por eso, está ausente la proposición nihilista de aquel. Aunque se vea la infancia como un paraíso perdido, y la conciencia adulta, la realidad del hombre, como una encrucijada, como una ardua pregunta, en Fernández Nieto es Dios el referente final, como es el principio.

El versolibrismo es una característica del libro digna de considerar, por lo que supone de novedoso en el poeta, pero aunque está ausente la rima y es manifiesta la heterometría, numerosos recursos que marcan la iteración rítmica, habituales en los libros de riguroso formalismo métrico (anáforas, repeticiones, paralelismos, reiteraciones y derivaciones léxicas, etc.) campean igualmente en este. Son recursos presentes y desparramados en casi todos lo poemas del libro y, en algunos, además, con una insistencia abrumadora.

---

[18] Ver "José María Fernández Nieto y el movimiento poético palentino", sin firma, en *Noticias de Palencia*, jueves, 14 de octubre de 1982, pp. 10-11.

A modo de ejemplo, valga el segundo poema del libro, que, aparte la repetición anafórica "No le toquéis", presenta una serie de estructuras paralelísticas y enumeraciones sintagmáticas interversales e intraversales de muy diversa índole. En la estrofa primera hay un uso ternario del esquema para + infinitivo + sintagma nominal en función de objeto directo, dependiendo de un verbo principal:

> No le toquéis.
> Sus manos no se hicieron *para* enseñar caminos,
> *para* torcer las sombras, *para* poblar el llanto.

En la segunda estrofa se repite la estructura atributiva en un verso y la de sintagma complejo formado por adjetivo + sustantivo en otro:

> No le toquéis.
> *Es una* vieja herida. *Es una* pura lámpara de sueños.
> *Desasida promesa. Celestial osadía.*

En la tercera hay una cuádruple enumeración verbal subordinada introducida por *que* completivo:

> Nunca podrá ordenar. Le nacerá su llanto de una cifra.
> Es inútil pedirle *que* mida, *que* compare,
> *que* cuente, *que* pese a Dios.

En la estrofa quinta hay doble repetición de estructura completiva al principio y trimembración de núcleo verbal en pasado simple con el correspondiente objeto directo. En la sexta vuelve la doble estructura completiva, algo más compleja que en las anteriores:

> Se dijeron un día *que* la vida era así,
> *que* el corazón sobraba.
> Y él desanduvo el mundo,
> recogió su semilla y aprendió a ser un muerto.
>
> El mundo no sabía *que* llevaba en su vientre
> murmullos de palomas, *que* en su pecho cantaban
> voces desconocidas... ¡Dios estaba en su sitio!

En la siguiente agrupación estrófica, la séptima, se suceden las construcciones hermanas, saliendo de diferentes troncos en estructura arbórea:

Eran gritos armónicos dominando las manos,
palabras musicales llegando desde lejos,
eran los labios vivos *de* los muertos recientes,
de los que habían muerto *para* enunciar la vida,
para llenarlo todo de clarísimas rosas,
para ordenar las flores y la luz en el aire.

Lo que puede considerarse estrofas finales se caracteriza por una sintaxis seca, cortante, sintética, muy habitual en otros poemas del libro ("Retorno", "Muerte en Castilla", "Los desaparecidos", "La tristeza"...), perfectamente complementaria de esa otra llena de expansiones y reiteraciones. No faltan, a pesar de todo, en estos versos los paralelismos intraversales

¡Dejadle!
No le toquéis.
Ha nacido ya muerto. *Ha nacido ya* hombre.
No le toquéis la frente. Temblaréis. Está fría
como una dura niebla.

Es un extraño muerto. *Es una* oscura llama.

Son procedimientos que se reiteran, en mayor o menor grado, en todos los poemas, por lo que no es necesario aportar más ejemplos, simplemente se debe aclarar que, en esta habitual escansión de enumeraciones que obedecen a una estructura sintagmática tipo, predominan, junto a las formadas por un núcleo infinitivo, las que tienen como núcleo a un gerundio al que acompaña el correspondiente sintagma nominal en función de objeto directo. La trimembración es, en este caso y en el de otros esquemas constructivos, el tipo de enumeración más socorrido, y se hace particularmente repetitivo en un poema como "Muerte en Castilla", en que se pueden contar más de veinte estructuras gerundivas con esta fórmula:

Y el hombre, en medio, el hombre,
desnudando deseos, *ordenando* los frutos,
educando los árboles.

Aparte de las numerosas anáforas a principio de estrofa y de verso y de las enumeraciones que parten de partículas o estructuras comunes, hasta el punto de poder considerar la métrica del libro como de "verso libre paralelístico"[19], también existe la epífora, incidiendo en la reiteativa y machacona sensación del discurso, a modo de obsesiva promulgación de ideas. Sucede en un poema tan significativo como "Rosas"[20]:

> Pero estabas Tú, ahí, cuajándote en silencio
> detrás de aquella puerta,
> donde el sol *no da nunca*,
> y el mundo *no da nunca*
> y el hombre *no da nunca*
> todo envuelto en la noche como un viejo sepulcro,
> donde nadie *da nunca*.

Y a las reiteraciones y acumulaciones de estructuras sintácticas iguales o parecidas, hay que añadir las repeticiones semánticas, de una misma palabra o de sus derivados, y aun de familias léxicas y campos semánticos. Ejemplar es el poema que lleva el título "La muerte anticipada":

> A veces nos llega la ola
> de los antepasados, de los que tuvieron
> que morir antes de nuestro florecer,
> la ola de las usadas espumas, de los que tuvieron
> que florecer y deshojarse,
> para que floreciesen otras voces;
> a veces nos llega un mar de recuerdos
> a inundar nuestros ojos de vida antigua.
>
> Son los muertos.
> Son nuestros muertos últimos que vienen a sembrarnos
> para que florezcamos, para que maduremos
> la fruta del aliento;
> porque ellos tienen hambre de nosotros,
> y les sobra su ausencia,

---

[19] Según terminología de PARAÍSO, I., *El verso libre hispánico. Orígenes y corrientes*. Madrid, Gredos, 1985.

[20] Este poema lo había publicado ya en el libro *Aunque es de noche* y lo incluye de nuevo en este.

y resucitan en recuerdos,
y gritan que nos esperan, que doblemos el paso,
que vayamos comiendo el pan sin detenernos.
Son los muertos ansiosos, los muertos deseantes
que no encuentran su cielo,
que aun creen que su cielo depende de nosotros...
Son los muertos que han muerto sin aprender la vida,
los muertos ignorantes,
los muertos torpes,
los muertos que no llegaron a comprender la muerte,
porque murieron muertos.

A veces nos llega esta ola,
este mar de espumas impenetrables,
este océano puro de acabamientos,
esta marea baja de amargas despedidas.

El poema es aún más largo, pero ya es suficiente para ver la serie de procedimientos léxico-semánticos antes enunciados. A la palabra "muerte", auténtica palabra tema que hace su aparición reiterada en numerosos poemas del libro, y sus derivaciones, les escoltan subsidiariamente otras familias léxicas que, indirectamente, inciden en el mismo significado connotativo: por una parte, términos que, refiriéndose al campo del mundo vegetal y su desarrollo (*nacer, florecer, deshojarse, sembrar, madurar...*), hablan de la vida; por otra, los que se reúnen en torno al vocablo en clave metafórica *mar* (*ola, espumas, océano, marea*), con sus connotaciones literarias abundando en el tema, acumuladas desde Jorge Manrique[21]. "El mar" es el título del poema último, el que cierra y culmina el libro, y en él la transubstanciación imaginativa (y aliterativa) *muerte* = *mar* = *madre* se consuma.

El mar en los labios del hombre
llenando de espuma el deseo, rompiendo
la sombra, dando forma al silencio.
(Por fin ya tenía la muerte su muerte:
El mar era madre, era eterna manera
marina de ser, era claro misterio.

[21] Ver ALVAREZ MARTÍNEZ, Mª A., *Formas de contenido literarias de un tema manriqueño,* Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1984. Hay, además, todo un poema en el libro, "Contemplación del río", que es un homenaje al poeta de las Coplas, reutilizando la célebre imagen de la vida como río que va a dar en el mar.

El hombre como ser para la muerte y como ser de tiempo, en el tiempo, dos principios definitorios básicos en la ontología de Heidegger, están nítidamente expuestos en el libro. En el poema "El tiempo" hay una acertada acuñación para definir la condición transitoria e insatisfecha, inconclusa del hombre. Dice el poeta, en un alarde de concisa sentenciosidad:

> Oh, ser hombre es ser puro
> deseo de ser hombre: No ser aún ya siempre.

A pesar de la meridiana elección del tema, ni el léxico ni el tono de los poemas se reviste de un tono angustiado, abrupto, como era habitual, aunque sí se hace obsesivo en sus múltiples reincidencias sintácticas y léxicas. Como era habitual en libros anteriores, la melancolía, un contenido desasosiego por el paso del tiempo y la certeza de la finitud, es lo que se impone (la muerte como "claro misterio"). A través de la poesía, el poeta da voz a ese desasosiego, a esa tristeza, a esa pregunta incómoda de ser hombre: "Canto / para llenar mi hueco. No tengo nombre. Canto / lo que soy, mi tristeza, mi soledad por dentro", dice en el expresivo poema "La tristeza". Cantar, escribir, es tomar conciencia de la soledad y la limitación y vencerlas: es "la amarga alegría de pensar en la vida". No es de extrañar que algunas palabras aparezcan de vez en cuando cargadas de positivas sugerencias, en las que el poeta concentra la celebración de la vida: *rosa, beso, primavera, niño*... que forman imágenes que bizman la dureza de la vida dejando un temblor indefinido, halagüeño. En el primer poema, el titulado "Vosotros", en uno de cuyos versos decía que "cantar es un remedio cuando duele la vida", dejaba la puerta abierta para entender o aceptar la incertidumbre y el dolor de la vida y su resultado final (la rosa es ese símbolo, a su vez evocación del beso):

> (Acaso haya un misterio: La rosa que llevamos
> apretada en los labios.)

Rosa y *beso* unificados en una misma connotación de imprecisos perfiles, referente a una visión nada dramática, nada desalentadora de la muerte, que aparece a través de indirectos lexemas como en el poema "Maternidad" (de nuevo, en el mismo halo, *muerte, madre* y *mar*):

> Olvidaste quien eras
> o nunca lo has sabido. Pero existe la rosa,
> existe la caliente certidumbre de un beso
> que hizo el mar y el silencio.

La sintaxis concisa, llena de reiteraciones y esquemas repetitivos, poco complejos, la obsesiva utilización de las mismas palabras, limitan la libertad imaginativa semántica a que era tan dado en los libros anteriores. Las imágenes existentes, no obstante, quizás por esa sabia dosificación, realcen más su vuelo expresivo en este libro y parezcan tener una mayor originalidad, una frescura mayor. Habría que destacar, en este sentido, las imágenes visionarias, para formar muchas de las cuales echa mano con frecuencia del *como* o *como si* como elemento de enlace, derramándolo en trimembraciones, como en estos versos del poema "Deuda":

> Cuando soy pura niebla,
> *es como si* alguien me dejara de su mano,
> *como si* un mar me abandonara, *como si* me gritaran
> derruidas estrellas.

La estructura atributiva es la predominante, y se da muchas veces exenta, formando imágenes de corte existencialista que definen al hombre en sus carencias, limitaciones y menguados ensueños. Un ejemplo en el poema "Los frutos":

> ¡Estamos solos!
> *Somos* dos islas de esperanza, dos rocas
> labradas por el sueño,
> dos antiguas ilusiones endurecidas.

y otro en "La lluvia":

> *Los hombres eran* aires desgarrando el silencio,
> desgarradoras sombras, invasores espectros.

Hay también imágenes con un tono más etéreo, más lírico, que, como en este fragmento del poema "La muerte en Castilla", combinan distintas estructuras, formando, según el término que acoja al plano imaginario, metáforas adjetivas o de genitivo (estas últimas son abundantes en el libro):

> La luz afirma el cielo y el paisaje y el llano.
> *La luz era redonda, derramada, sonora.*
> Y era *el dolor del chopo, la angustia de la harina,*

la desazón del trigo. Y el hombre.
El hombre, en medio.

Aunque las trimembraciones de imágenes se acumulen, como ocurre en el ejemplo anterior (y muy especialmente en un poema como "El tiempo"), a veces sorprende con una imagen aislada, escueta, dotada de gran poder plástico y fuerza expresiva, como sucede en "Los frutos" hablando de la condición humana:

Limitamos con aire,
Nos envuelve el vacío con su túnica fría.

5 - Conclusión

En 1949 el poeta contrajo matrimonio y la férvida actividad poética de juventud parece que se atemperó, si tenemos en cuenta que hasta 1957 no aparece el siguiente libro: **A orillas del Carrión**, único en esta década, (en ella, sin embargo, pone en marcha la revista **Rocamador**). En la siguiente, a partir de **La trébede** (1961), vuelve la prodigalidad de las publicaciones, de tal modo que, en una docena de años años, hasta **La nieve** (1974), Premio "González de Lama" 1973, da a la imprenta nueve libros. A partir de entonces, tan sólo dos libros más.

A orillas del Carrión es un libro que reúne los poemas dedicados por el poeta a su ciudad. Dividido en tres partes, hace alarde en él de la reconocida facilidad versificadora, ya que en el canto y la evocación de tantos entrañables lugares de la ciudad echa mano con frecuencia de numerosos tópicos y lugares comunes. Si en la primera parte, "Ciudad presente", acumula sonetos y romances, algunos de estos con indudable influencia guilleniana, es en la segunda, "Ciudad ausente", donde abundan los poemas en verso libre que adelantan, de algún modo, ese estilo tan característico que hará de **La trébede** un libro de inexcusable referencia en la obra de su autor. El poeta prolongará sus hallazgos temáticos y metafóricos, expresivos, a los libros siguientes, hasta la intencionada y sonora ruptura que supuso **La nieve**, e influirá visiblemente en otros poetas palentinos que dieron a la imprenta títulos en aquella década de los sesenta. Se hablaría, pues, tratando de estos libros, de épocas sucesivas, distintas, del autor, consecuentes con la evolución a que toda obra literaria está sometida.

Los libros tenidos en cuenta en este estudio, todos ellos escritos y publicados en la década de los cuarenta, ofrecen, aún en su diversidad, una

unidad coherente en que el joven poeta busca, ensayando distintos temas y formas métricas y expresivas, una voz propia que bien le defina[22]. Y lo consigue, pues en ellos están presentes las constantes que mejor caracterizan su poesía, incluso la de épocas posteriores. Sirvan, como conclusión, la enumeración de algunas de estas, al hilo del análisis de los libros estudiados:

- Aunque se advierte, en su primer libro sobre todo, cierto romanticismo melancólico, controlado, se mostrará siempre en el tratamiento de los temas de su poesía como un poeta arraigado, comedido, que no se rebela frontalmente ante la vida, sino que acepta con talante tolerante y respetuoso las contradicciones y los sobresaltos o insuficiencias de esta: la muerte, el dolor de lo imperfecto, la irreversibilidad del tiempo, la tristeza... No en vano, hará alarde de una religiosidad asumida, consoladora, que impregnará de una sosegada visión sus versos.
- Destreza métrica y facilidad versificadora están presentes en cualquiera de sus composiciones, y, aunque ensaya la variedad, brilla sobre todo, ya desde sus comienzos, en la factura impecable de algunos de sus sonetos.
- Esta habilidad retórica de que hace gala se apoya en determinados recursos estilísticos que usa con profusión (y, a veces, con monótona reiteración), como son las anáforas y paralelismos, las repeticiones sintácticas (trimembraciones, sobre todo) y léxicas (derivaciones), las enumeraciones...
- Más que por la profundidad semántica del mundo representado, destaca su poesía por el embellecimiento y transformación imaginaria de la realidad evocada, lo que lleva a cabo con el uso de numerosas y variadas metáforas y demás recursos sustitutorios, prodigados muchas veces en estructuras atributivas.

Como consecuencia de todo esto, cabe afirmar que su poesía es el producto de un virtuoso del verso, de un poeta formalista que hace prevalecer los efectos retóricos, la estructura de superficie, sobre la estructura profunda, el contenido, demasiado explícito o sin excesivos matices. Ello induce al lector a

---

[22] Ellos consolidan en aquellos años al autor como el representante más conspicuo de la poesía palentina de su tiempo, habida cuenta de que han desaparecido los nombres más característicos de principios de siglo (Zurita) o guardan silencio (Vighi), y alguno de sus contemporáneos tardará algún tiempo en despegar (es el caso de Gabino-Alejandro Carriedo, que hasta la década siguiente no empieza a publicar los libros por los que será reconocido).

"tomar conciencia de la existencia del discurso"[23]; es decir, de la poesía como lenguaje embellecedor que recompone la realidad no desde sus raíces o más allá de sí, sino preservándola en su apariencia con un velo de encubrimiento que la pone a salvo de la perentoriedad y obsolescencia cotidianas.

[23] Tal es la función que a la retórica le atribuye TODOROV, T., *Littérature et signification*, París, Larousse, 1967, p. 103.

Varia

La trayectoria del Caballo Vacceo

Restituto Blanco Ordás

Nunca animal alguno ha estado tan cercano al hombre y le ha servido tanto como el caballo. ¿Qué tiene de extraño que el hombre le haya rendido honores? Recordemos a los dioses caballo: Epona de los celtas, Hippona de los romanos y al divino Demeter de Arcadia. Y a los políticos como Incitatur, al que su dueño, Calígula, le nombró cónsul. También mártires han sido los caballos vacceos sacrificados para calmar el hambre de los numantinos. Y en la guerra, héroes como Bucéfalo de Alejandro Magno y Babieca del Cid. Y no olvidemos los caballos de la Paz que apacientan en los prados, como signo de sosiego y de tranquilidad. Y en nuestros sueños lo vemos alado, unicornio, centauro y progrifo.

Y sin embargo, qué olvidado tenemos el caballo vacceo, nuestro caballo, que ayudó tanto a formar La Celtiberia, hoy Castilla y León, luego en la Reconquista y después en Las Américas. Aún ahora sus genes se dejan ver en los andares de los caballos incas y en la viveza de los caballos toreros.

Valgan estas líneas para avivar su recuerdo.

El origen del caballo se remonta a épocas tan remotas que su filiación sólo se ha podido rastrear gracias a la impronta dejada con sus fósiles.

Dicen que, en un principio, era del tamaño de un zorro pero noble, muy noble, que tenía cinco dedos en cada pata, al igual que en origen presentaban todos los mamíferos, y que su alimento preferido era la hierba fresca.

Sucedía esto hace unos setenta millones de años, en los albores del terciario, era geológica en la que los mamíferos se impusieron a los reptiles, y mucho antes de la aparición del hombre sobre la tierra. Así lo indican unas formas fósiles halladas en distintos lugares del mundo, que, según los paleontólogos, pertenecían al *PHENACODUS*, un pequeño mamífero en estado evolutivo que presentaba muchos puntos comunes con el caballo actual.

Aquel diminuto preéquido se veía, al parecer, tan vulnerable y asustado, que de su escondite en los límites del bosque salía "de puntillas" a comer en la pradera, favoreciendo así el crecimiento desmesurado del dedo medio de cada pie, mientras los otros cuatro iban desapareciendo por falta de uso.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 317-334.

A grandes rasgos, el paso de preéquido a caballo se desenvuelve a través del periodo terciario en un tiempo de al menos sesenta millones años que, iniciándose en el eoceno con el diminuto *PHENACODUS* de cinco dedos se va sucediendo en etapas más o menos largas en las que van apareciendo el *EOHIPO*, con cuatro dedos y del tamaño de un carnero, el *PALEOTHERIUN*, como un perro danés y con tres dedos y el *ACHITERIUN*, con el dedo medio muy desarrollado, seguidos de otras formas en las que las modificaciones más notables siguen afectando esencialmente a la disminución de los dedos, al tamaño del cuerpo y a los miembros, cuyos huesos de base se van alargando mientras otros desaparecen o se sueldan entre sí buscando la verticalidad y la unidad funcional que favorezca la adaptación a la carrera y permita, al menos, competir en velocidad con los depredadores inmediatos. Al final, como último eslabón de la cadena evolutiva surge el *PROTOROHIPPUS*, caballo hecho, que hace un millón de años se asoma al cuaternario conviviendo con el hombre.

Una convivencia que, con sus luces y sus sombras, se iría haciendo cada vez más cercana, sobre todo en los difíciles tiempos de las grandes glaciaciones pleistocénicas y sus cálidos intermedios, cuando el hombre y el caballo intentaban sobrevivir en condiciones adversas.

Testigos de estas cercanías entre el hombre y el caballo, son los restos que de ambos han sido hallados muy próximos en Atapuerca. Y unos milenios más tarde, en el arte rupestre, los cazadores-pintores del paleolítico con sus lascas y pinceles idealizaban al caballo grabando y pintando su figura en las paredes de las cercanas cuevas de La Griega (Segovia) y La Pasiega (Puente Viesgo). Y mucho más cerca, dentro de lo que llegaría a ser territorio vacceo, en el Cerro de San Isidro del pueblo segoviano de Domingo García, donde destaca la maravillosa figura de un gran caballo piqueteado sobre la superficie rocosa de un abrigo al aire libre; aunque, al final, acuciado por el hambre, el espíritu cazador del hombre se impusiera al de artista, terminara comiéndose los modelos y aprovechando la médula de los huesos para la preparación de las pinturas.

Por todo ello se sabe que hace más de medio millón de años existían caballos en la Meseta Superior de la Península Ibérica, como también es cierto que al final de la última glaciación, el Wurm, debido a una brusca mejoría del clima hacia preboreal, que favoreció el crecimiento de los bosques, ahogando los pastizales, acompañado, además, de una gran presión de las fieras y del hombre o por hechos como el diluvio de Noé, que invocan algunos y que señala J.M. Davis en su "Arqueología de los Animales", los caballos, al igual que todos los herbívoros de más de ciento cincuenta kilos de peso, a excepción de los bisontes, se fueron extinguiendo en todo el mundo once mil años antes

de nuestra era. En el continente americano la extinción de los grandes herbívoros debió ser más rigurosa que en Europa y Asia, aunque, contemporánea e idéntica en la causa alcanzando plenamente a todos los équidos indígenas especialmente a los caballos descendientes del primigenio Hipparión, signo fósil americano del terciario que se extinguieron totalmente al igual que el elefante, el rinoceronte y el resto de la megafauna herbívora monogástrica incapaz de adaptarse a una alimentación basada en unas pobres especies de hierbas resultantes del cambio climático mundial del final de la última glaciación. Contrariamente, el bisonte poligástrico rumiante se extendió considerablemente al poder aceptar la poca variedad de hierbas que les ofrecían las praderas postglaciares americanas. En Sudamérica la extinción fue más severa, afectando hasta el 80% de las especies, fuesen o no herbívoras, tales como el tigre de los colmillos de sable y algunas especies de aves y reptiles.

Sin embargo, aunque se extinguieron incluso especies completas y géneros enteros de animales incapaces de hacer frente al cambio climático y geológico, otros sobrevivieron, adaptándose a los cambios o emigrando en busca de condiciones más favorables. Tal fue el caso de un reducido grupo de caballos que, refugiados en las estepas asiáticas, habituados al clima extremado en sus temperaturas y al ingerir la pobre flora herbácea que les ofrecía aquel medio, lograron sobrevivir al cambio climático. Gracias a ellos fue posible repoblar de caballos la Tierra.

Aunque, según Aparicio "no existe conformidad de las formas cuaternarias que han dado lugar a los tipos conocidos de équidos", sí está reconocido, entre otros antecesores la presencia del Tarpán, que ha existido en estado salvaje en las estepas asiáticas hasta su extinción en el siglo pasado, dando origen a los caballos de perfil netamente rectilíneo, y por consiguiente al caballo vacceo que se distingue por su silueta claramente tarpánica.

Normalizado el clima, 9000 a 7000 a. C., aquellos caballos asentados en las estepas asiáticas fueron saliendo en oleadas sucesivas a colonizar de nuevo el resto del mundo, a excepción del continente americano que, por su particular aislamiento, no volvería a contemplar caballos en su suelo hasta pasados otros siete milenios, cuando fueron llevados desde la Península Ibérica de la mano de Cristóbal Colón, y con el especial apoyo de los Reyes Católicos de España.

A la Península Ibérica, los caballos habrían vuelto después del Neolítico acompañando a las primeras oleadas de repoblación, siguiendo dos cami-

nos distintos que, separados en la distancia y en el tiempo, fueron modelando a su paso características raciales, diferentes en los caballos que los siguieron.

Una vía migratoria, partiendo de la meseta del Pamir, pasaría por el sur del mar Caspio y, atravesando Persia, Arabia y Palestina, llevaría el caballo, ya domado, al Egipto de los faraones, dónde en 1700 a.C. aparece enganchado en el carro de dos ruedas, tal como se ve grabado en los muros del templo de Luxor evocando, quizás, la hazaña de Ramses II cuando, encontrándose solo con su escolta de 75 carros, logró diezmar a doscientos cincuenta Hititas.

Siguiendo por el norte de Africa, las características del caballo se fueron estilizando y fijando al contacto con las tribus del desierto que lo adoptaron y amaron muchos siglos antes de Mahoma, y que, hacia el siglo XII a.C., un pueblo beréber que, según M. Abad, se llamaba a sí mismo chilab o tamazige y poblaba el norte de Africa lo introdujo al sur de la Península Ibérica, donde se le conoció como Caballo Ibero. "Más tarde fue seleccionado y mejorado por los árabes del Califato, que obtuvieron el caballo Al Andalus, al que en los reinos cristianos de la Reconquista, según Fernández Andrade, se reconoció despectivamente como morucho, moruno y morisco".

En otra oleada de expansión procedente también de las estepas del Techo del Mundo, datada hacia el principio del Holoceno entre 8000 y 7000 a. C., los caballos, acompañados de otros animales herbívoros y del hombre, se fueron estableciendo temporalmente en los puntos húmedos de las llanuras de Kazakztan y de la Phartia, donde, cinco mil años antes de Jesucristo, fueron domesticados adquiriendo el paso portante en ambladura, que caracterizaría para siempre al caballo vacceo y a sus descendientes.

Por el norte del Mar Caspio, estos caballos se fueron extendiendo por las cuencas de los grandes ríos europeos y, atravesando los Pirineos, contribuyeron a la expansión de la cultura indoeuropea en nuestra Península, donde aparecen al final de la Edad del Bronce acompañando a las grandes oleadas protoceltas del siglo VIII a. C., que colonizaban la Meseta Superior y los territorios norteños de la Península.

Con aquellas gentes llegaron dos morfotipos de caballos de parecidas características, el *asturcón* y el *thieldón*, que se diferenciaban, esencialmente, por el mayor tamaño de este último.

Mientras que los asturcones se distribuyeron por las montañas y los verdes valles del norte peninsular, dando origen a los pequeños caballos de los pueblos galaicos, astures, cántabros y vascones, el caballo thieldon, también conocido como tieldo, fieldo y celdo, según reza en los Códices de Plinio se

asentó en las planicies mesetarias, conociéndosele por ello con el antiguo nombre del caballo de las mesetas españolas.

Los thieldones eran unos caballos desgarbados, de tamaño medio, tendiendo a la subelipometría, cabeza grande de perfil recto, patas delgadas, grandes cascos, y su capa, atabanada (oscura), presentaba pintas blancas en los hijares y en el cuello; pero la expresión más significativa de este caballo era su paso portante, en ambladura. Una traslación oscilante heredada de los caballos partos, que consistía en mover a un tiempo las dos patas del mismo lado, como la jirafa, y no en cruz como lo hacen en general el resto de los cuadrúpedos, provocando así al andar, un suave balanceo similar al amblar del dromedario que resultaba muy cómodo para el jinete.

Vegencio y Varron afirmaban que esta manera de caminar se enseñaba a los caballos. Un paso portante al que estos escritores llamaban igualmente "tolutin ambulare", cuyo significado es corriendo con ligereza, y al que Plinio denominaba "tolutin ire", es decir, al trote.

Los thieldones fueron mayoritariamente los caballos de los vacceos. Un pueblo que según Polibio llegó a la cuenca del Duero Medio con las últimas incursiones célticas, desalojando de este solar a otra tribu anterior que ostentaba el fabuloso nombre de los Seafes (serpientes) y ocupando lo que hoy es la provincia de Valladolid completa y parte de las de Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y León, fijando su capital en Pallantia.

Las primeras noticias que tenemos de los vacceos datan del siglo II antes de Jesucristo debidas a Polibio, quien describe las campañas de Aníbal para tomar las ciudades de Helmántica (Salamanca) y Abucela (Toro), en las que destaca el valor de estos pueblos y ensalza su caballería hasta el punto que decide llevar de estas tierras doce mil caballos con sus jinetes y pertrechos con el fin de poder vencer a los romanos. Requisas, expolios y tratos concertados sobre estos famosos animales eran constantes en aquellos tiempos, debido a la fama universal de que gozaban los caballos hispanos. Por este motivo, lo mismo que hacían otros jefes militares durante las guerras celtibéricas, Sertorio mandó al Prefecto Cayo Insteyo a Segovia y al país de los vacceos a reclutar caballos, y en el año 49 antes de Jesucristo, Afronio recaba de las tribus del interior caballería y tropas auxiliares. Del mismo modo, también estaban muy solicitadas las mulas nacidas de los numerosos atajos de yeguas que existían en la Celtiberia.

Hacia el siglo III a. de C., sobre el substrato indígeno-céltico propio de las gentes de la Meseta, incide de una manera decisiva otra cultura más evo-

lucionada aportada por gentes íberas procedentes de la vertiente mediterránea y que, por el Ebro, va contactando con los grupos célticos, dando origen a la cultura celtibérica, que agrupaba vacceos, arévacos, bellos, titos y lusones. Más que una invasión íbera, fue un intercambio recíproco de culturas que nada incidió en la pureza étnica de los caballos vacceos; aunque sea frecuente que los cronistas romanos empleen la denominación de celtibérico al referirse al caballo vacceo propio de estos pueblos, especialmente de los más occidentales arévacos y vacceos, vecinos y hermanados en una misma cultura, y que solían intercambiar sus caballos thieldones con los asturcones, de los pueblos cántabros y astures, y no con los caballos de los pueblos iberos.

Diodoro consideraba a los vacceos como el pueblo más culto de la Celtiberia, que practicaba el colectivismo agrario, y dónde su bien más preciado era el caballo, utilizado en la labranza, en el transporte, en la guerra, desde el punto de vista ritual y, también con frecuencia, como fuente de alimentos.

En Tariego, en el solar de lo que fue un importante Castro vacceo, al hacer una zanja para cimentar un edificio, hace unos cuarenta años, entre restos de cerámica pintada de clara procedencia de la cultura vacceo-arevaca, donde dominaban los motivos geométricos de rayas y rombos, aparecieron dos pequeñas cabezas de caballos que tuvimos la oportunidad de fotografiar, una de ellas con las crines pintadas. Bien pudieran tratarse de exvotos utilizados en algún acto ritual; pues entre los pueblos célticos era normal la existencia de santuarios dedicados a una divinidad de los caballos.

Y, por las mismas fechas, en una gravera del páramo Castro, próximo al cotarro de la Mota, una excavadora se llevó por delante lo que resultó ser, según los expertos de la Diputación Provincial, un poblado de pastores, satélite del Castro de Tariego citado. Al retirar la primera capa de tierra, aparecieron unos hoyos rodeados de unos grandes cantos rodados y, en su interior, cenizas y huesos de varias especies de animales como corzos, ciervos y caballos jóvenes, que pudieran ser los restos de alguna comida hecha con animales cazados en los montes cercanos en los que, en aquellos tiempos, existían caballos asilvestrados que, posiblemente, se habrían escapado del Castro próximo dónde la abundancia de caballos era manifiesta, como se apreciaba hace años por la cantidad de huesos de caballos, muy pocos bóvidos, que afloraban después de la arada en las tierras de la llanura de Carrodueñas, lugar donde debió existir un poblado de labradores dedicado a la molienda industrial de trigo, deducido por la gran cantidad de fragmentos de molinos de vaivén o de naveta que se veían en los majanos de las fincas adyacentes. Aunque ante la abundancia de estos restos también hay que considerar que este cereal constituía la

base de la alimentación humana, por lo cual en todas las viviendas existían estos molinos harineros.

A mediados del siglo II a.C., cuando el pueblo vacceo gozaba del mayor esplendor, su tranquilidad se vio turbada, al igual que todos los pueblos de la Celtibéria, por la invasión de las legiones romanas, dando lugar al inicio de las guerras celtibéricas que asolaron La Meseta Superior durante un cuarto de siglo. El gran historiador Polibio comparaba las guerras celtibéricas con el incendio de un bosque que resurge en llamaradas cuando se le supone dominado, y le daba una duración de 20 años.

Durante aquellos belicosos tiempos, cada ciudad fuerte vaccea disponía de miles de caballos dedicados exclusivamente para la guerra. Eran aquellos "keltiberes" que, al decir de Poseidonio, tenían el pelo atabanado, eran de pequeña estatura y, tan veloces y bellos en la carrera, que asombraba a los romanos, por lo cual con frecuencia eran llevados a Roma para exhibirlos en el circo, donde alcanzaron muchos éxitos y galardones.

El porte, la doma y la velocidad de aquellos caballos unido a la fecundidad de las yeguas, dio origen a su mitificación por los romanos como "hijos del viento", inspirados acaso, en la fábula referida por Plinio y que también recoge Virgilio en Las Georgias sobre las yeguas de la vecina Lusitania: "Las yeguas vueltas hacia el viento favonius respiran sus fecundas áureas preñándose de este modo, los potros que nacen salen rapidísimos en la carrera pero sólo viven tres años". En realidad era tanta la multitud de las yeguadas, y tan veloces los potros nacidos, que como repite Plinio,"no sin razón parecen concebidos por el mismo viento".

Plinio, en sus textos, también nos recuerda que "el paso de los caballos vacceos era muelle debido al movimiento simultáneo de las dos manos del mismo lado y por eso se les educaba a marchar en ambladura. Y, como su finalidad era primordialmente bélica, les tenían muy bien amaestrados, aprovechando estas cualidades en los constantes entrenamientos a que eran sometidos, de tal forma qué respondían de forma rápida y eficaz las ordenes dadas por el jinete, estableciendo así una unidad funcional de estímulos y respuestas, provocadas por rodilla, muslo y voz del jinete y obediencia ciega del caballo, sin la necesidad del uso del bocado, espuelas y riendas, que apenas existían, o al menos no son frecuentes en las excavaciones realizadas en los cercanos yacimientos, y que, en todo caso, no serían útiles en la lucha, al tener el jinete las manos ocupadas con el arco y las flechas o con la jabalina y el escudo, como se aprecia en estelas y cerámica pintada procedentes de Numancia y otros yacimientos.

Polibio en uno de sus textos nos habla de que "los celtíberos llevaban una estaca férrea que clavaban en el suelo para sujetar los caballos mientras combatían a pie con la infantería en caso necesario".

Los entrenamientos a los que eran sometidos los caballos vacceos eran especialmente duros, sobre todo en el arte militar de la guerrilla, obligándoles a escalar montañas y a flexionar las patas con el jinete montado y, en esa posición, estar ocultos para poder atacar en el momento oportuno, saltando de repente, cuando menos lo esperaban los romanos y desapareciendo veloces cuando se les perseguía, evitando las batallas. Esta estrategia que tanto cansó a los romanos, era solo posible con una caballería montando los ágiles caballos del país, tan duros y sobrios como eran los famosos thieldones, habituados a escalar las empinadas y escarpadas laderas que separaban las resecas parameras cerrateñas, pobladas de robles y encinas, y que por su especial doma obtuvieron gran protagonismo en la guerra contra los romanos, alcanzando victorias espectaculares, "incluso sin jinete".

Tal sucedió cuando el general romano Lúculo intentaba el asedio a la ciudad vaccea de Intercatia, que disponía entonces de dos mil caballos y que, al igual que otros días, habían salido a buscar pastos, antes de la llegada de los romanos. Al regresar, ya anochecido, y encontrar cerradas las puertas de la fortaleza, los caballos, asustados, rodeaban la ciudad dando brincos y relinchos atemorizando a los legionarios romanos y al confundido Lúculo que, temeroso de una celada, ordenó la retirada sin completar el cerco.

Sin embargo, y a pesar del riguroso entrenamiento a que era sometida la caballería celtibérica, también era susceptible de sentir pánico en situaciones extrañas, como se lee en un interesante texto que escribía en el siglo II a.C. el historiador griego Appianos de Alejandría y que recoge también García Bellido. La acción tuvo lugar hacia el año 153 antes de Jesucristo, con ocasión de las campañas emprendidas por el cónsul romano Nobilior contra los numantinos. "... Como hubieron llegado trescientos jinetes nómadas más diez elefantes, movió al ejercito contra el enemigo, llevando ocultas en la retaguardia las bestias. Al producirse el encuentro, abrieronse las filas de hombres y aparecieron las bestias; entonces los celtíberos, tanto hombres como sus caballos que hasta entonces no habían visto elefantes en la guerra, se aturdieron y huyeron aterrorizados hacia la ciudad. Nobilior condujo los elefantes hacia las murallas y allí un elefante herido con una gran piedra en la cabeza se enfureció, y bramando en gran manera volvióse a las filas de sus propios dueños matando a cuantos encontraba sin distinguir entre amigos o enemigos y entonces sobrevino la huida desordenada de los romanos que aprovechó la caballería

numantina para salir en su persecución, matando tres de las bestias y cuatro mil romanos".

Otra gesta de la caballería vaccea en la que demostró su preparación para la guerrilla, fue en la sangrienta batalla de la llanura de Coplanio, que Apiano data en el verano del año 134 a. C. y Watemberg sitúa enfrente de Tariego, por entonces un Castro Vacceo muy importante para la defensa del noreste palentino. Una planicie entre los ríos Pisuerga y Carrión, cerca de su confluencia, donde hoy está situado Venta de Baños, por donde subía confiado él ejercito de Escipión, ya que en aquella ocasión no venía con intención de conquista, sino para recolectar, en su provecho, el trigo ya maduro de los sembrados vacceos.

Inesperadamente, por detrás de unas colinas, aparecen al galope pequeños grupos de la caballería vaccea que cargan separadamente sobre el ala mandada por Rutilo Rufo, que era a la vez cronista de aquella expedición. Y, aunque los romanos formaron el cuadro con las lanzas delante y los arqueros detrás, los jinetes vacceos, tras lanzar sus flechas y jabalinas a distancia, como era costumbre de los arqueros párticos, desaparecían veloces en busca de nuevas armas para repetir la suerte por otro lado. Fueron tantas las bajas y tanto el desorden en las filas de Rutilo, que Escipión acude en su ayuda y decide buscar la defensa en las alturas al otro lado del río que, para su desgracia, resultó profundo y fangoso, donde se hundían los carros con las provisiones y el trigo robado, al mismo tiempo que aumentaban las bajas en las filas de los legionarios romanos debidas al continuo hostigamiento de los caballeros vacceos, que no cesó hasta que las tropas romanas se perdieron por las parameras del Cerrato, donde siguieron las penalidades al escasear el agua en los pobres manantiales que brotaban de los resecos bocacerrales calizos, muchos de ellos de agua salobre en aquel cálido y seco verano, por lo que los romanos se vieron obligados a ampliar los manantiales y abrir nuevos pozos, y a caminar de noche para calmar la fatiga y la sed. Aún así muchas caballerías murieron de sed antes de alcanzar el río Duero.

Muchos años antes de este encuentro bélico citado, y de que aquella fértil vega sirviese de escenario para la batalla y fuera visitada por vacceos y romanos, ya había sido llamada a la historia por un mítico manantial que brotaba y sigue brotando en el declive que va hacia el río Pisuerga, y que, descubierto por primitivas tribus celtas, rememoraban en su entorno costumbres de su añorada Europa, conjugando las virtudes purificadoras del agua y del fuego, manantial y hoguera, en sus celebraciones del solsticio de verano, día de San Juan. Se trataba, al mismo tiempo, de la purificación del caballo, haciéndole

pasar sobre la hoguera para proteger al animal y a su jinete de las epidemias. Un rito pagano de clara reminiscencia céltica que aún se viene haciendo hoy con el caballo de raza Camarga en la cuenca del río Ródano y en otros lugares de Europa. También aquí en Baños de Cerrato, lugar del salutifero manantial, pudimos presenciar en la hoguera de San Juan de hace medio siglo la repetición de la escena por un mozo del pueblo y su caballo.

Mas tarde, cuando los romanos dominaban toda la región, influencienciados quizá por el culto a las fuentes que profesaban los celtíberos y, creyendo en el poder curativo de sus aguas, edificaron al lado de la fuente unas termas, un templo a Esculapio y un edículo dedicado a las ninfas del manantial. En su entorno, para explotar los ricos terrenos, surgieron las villas romanas de Los Nogales, Posídica y Hontoria, en las que se ha descubierto magníficos mosaicos, algunos con expresivas cabezas de caballos.

Y fueron también aquellas míticas tradiciones célticas las que, conocidas por el rey Rescesvinto cuando venia cansado y enfermo de aplacar a los vascones, indujeron al monarca a buscar descanso al lado de la salútifera fuente y aplacase la sed bebiendo sus aguas. Fuese por el descanso o por el efecto curativo real del manantial, las crónicas aseguran que se curó de su litiasis renal. En agradecimiento, y a instancias de su esposa Reciberga, el rey visigodo mandó erigir en las proximidades la fuente y en el año 652 d.C., un templo en honor del precursor S. Juan que hoy conocemos como la basílica de San Juan de Baños.

Volviendo al hilo de la historia del caballo vacceo, en el año 72 antes de Jesucristo, arrasada Pallantia por Pompeyo y finalizadas las Guerras Celtibéricas, la mayoría de los caballos vacceos y sus jinetes pasaron a formar parte de las legiones romanas, mientras otros escapaban hacia tierras astures, cántabras, basconas y galaicas para unirse a sus hermanos de origen, los asturcones, posibles ancestros de los menudos caballos galaico-astures, losinos y vasco-navarros, cuyo origen thieldón se conserva, según Shulten, en el vocablo vasco zeldi o celdo, como se aprecia en el Baionaco Zeldi o caballo de Bayona. En la Edad Media, el caballo thieldón también gozó de mucha fama en Europa por su paso portante y viveza, llegando hasta Alemania donde se le conoció con la voz germánica "zelter".

En los nombres con que designan al caballo unos y otros pueblos, notamos las mismas raíces de origen pastoril indoeuropeo, tanto de la rama germánica como de la celta que terminaría fusionandose con la latina dando un paso importante con el empleo del caballo en el desarrollo de la civilización de los

pueblos europeos. Al decir de Tacitus, "los germanos tenían numerosos rebaños, sus caballos eran, no de gran alzada pero sí de mucho temperamento".

Otros caballos vacceos, escapados de la Celtibéria ya romanizada, se fueron asilvestrando por los montes de León y de Cantabria especialmente en los valles de los Picos de Europa, donde han conservado durante siglos las particularidades raciales del thieldon y su paso portante.

Muchos años después de que Hispania fuese totalmente anexionada a Roma de Augusto, cuando la Meseta Superior disfrutaba de la paz y tranquilidad en la década sesenta de la nueva Era, la caballería vaccea "considerada por los generales romanos como excelente y envidiada y de que las fuentes literarias romanas resaltasen la calidad de sus caballos" se vio implicada en uno de los importantes acontecimientos de la historia de Roma, iniciada en la ciudad de Clunia, cuyas ruinas se encuentran cerca del actual pueblo burgalés Coruña del Conde. Una próspera urbe que fue primero un destacado establecimiento arevaco, convertido más tarde en Cabeza de Convento Jurídico romano, donde se hallaba refugiado el Gobernador de La Hispania Citerior Servio Sulpicio Galba por haber tomado parte en la conspiración contra Nerón. En aquella situación, Galba contaba únicamente con la Legio VI Victrix para un posible enfrentamiento con las fuerzas del Emperador, por lo que decide crear una nueva, la Legio VII, considerada más tarde como la más española de las legiones romanas al estar compuesta por 6.000 legionarios de a pie y 200 de a caballo, todos ellos, hombres y caballos, nativos de la región. Valorando, quizás la participación de tropas indígenas vacceas como posibles oponentes a las romanas. La acción bélica resultó innecesaria al recibirse en Clunia la noticia de la muerte de Nerón.

El día 4 de los idos de junio correspondiente al 10 de junio del año 68, la Legio VII Galbiana, como la apellida Tacitus, recibe en Clunia las Aguilas e Insignias y, seguidamente, Galba con el Cuerpo de Ejercito recién formado, se dirige a Roma para ceñir la diadema imperial y ser proclamado Emperador.

Hacia finales del 74 o poco antes, depues de varias campañas por Italia, Hungría y otros países europeos, la Legio VII Gemina Galbiana se dirige a sus tierras de origen en La Hispania, estableciendo su campamento al norte de la región vaccea, en un altozano limitado por los ríos Torío y Bernesga, muy cerca de su confluencia. El fin era proteger los territorios romanizados y sus explotaciones mineras. Desde entonces la Legio VII sería la única legión existente en La Hispania. Alrededor del campamento surge una población compuesta por los legionarios jubilados, sus esposas y sus hijos, comercian-

tes, cantineros y de otras profesiones, a la que los romanos denominaban la "cannaba legio", de donde tomó su nombre la ciudad de León.

En la Edad Media, "cerca de los Picos de Europa, se creó la yeguada de Valdeburón donde, según Casas, se criaban buenos caballos thieldones o celdones, los que dieron lugar a la raza Castellano-leonesa, cuyos caballos eran poco armoniosos y, como descendientes del Thieldón, practicaban el paso portante sirviendo tanto para la silla como para la carga".

A lomos de estos fuertes caballos, con sus atalajes, corazas, escudos y "tizonas", (unas doce arrobas de peso), los caballeros cristianos frenaron en el año 711 la embestida del caballo mongólico-berberisco, lanzado por los árabes como punta de lanza para la propagación del Islam en la España visigoda, y continuaron siendo un apoyo decisivo en el continuo batallar y el logro final de la Reconquista de España.

Rechazada la invasión árabe, y como consecuencia de la compra incontrolada de caballos foráneos para las necesidades de la guerra, mas los berberiscos, abandonados por los vencidos, y la nefasta influencia de los caballos germánicos dejados anteriormente por los visigodos, la caballería española se veía como un desordenado mosaico de razas, perfiles y colores, lo que obligó a los Reyes Católicos a reorganizar tal situación dictando normas muy duras para proteger la cabaña equina, prohibiendo vender, comprar, dar y trocar ganado caballar fuera de sus reinos bajo multa de hasta 10.000 maravedíes; y creando la Caballería Ligera, con caballos andaluces seleccionados de la Yeguada de Almanzor en Córdoba, que, mejorada sensiblemente por los Reyes Católicos, se transformó en otra importante Yeguada Nacional, y la Caballería Pesada en la que entraban mayoritariamente los caballos castellanos descendientes de la Yeguada de Valdeburón, muchos de los cuales aún conservaban el paso portante.

De estos últimos animales fueron las 17 yeguas y caballos escogidos por Colón para llevar en su segundo viaje a repoblar Las Américas, al haber observado en su primera expedición de 1492 la ausencia de équidos en el Nuevo Mundo. Posteriormente los envíos de caballos se sucedieron regularmente.

Carlos I insistió en las prohibiciones dictadas por sus antecesores los Reyes Católicos y, durante su reinado no existieron problemas en cuanto a la calidad y cantidad del ganado, pero sí se tienen noticias de una gran abundancia de caballos andaluces y berberiscos y la creación de una Ganadería de origen berberisco llamada Los Guzmanes. Por este motivo, los caballos castellanos fueron desapareciendo del Ejército Nacional y dedicados, en mayor medida, para ser enviados a las colonias de ultramar. Por aquellas fechas la cabaña

equina en América era lo suficientemente numerosa para abastecer de caballos las necesidades de los conquistadores, permitiendo, al mismo tiempo, por su aislamiento, la conservación de los caracteres genéticos del caballo castellano, especialmente su bella forma de caminar en ambladura, que aún aparecía de vez en cuando en algún caballo de las colonias, mientras que en la Península el caballo castellano estaba ya en franco camino de su extinción.

El estupor y la sorpresa que la presencia de los caballos causó entre la población indígena sudamericana debió ser enorme, rayando lo sobrenatural, según queda reflejado, en el episodio de "aquel caballo herido regalado por Cortés al rey Canek de los itnzaes junto a un lago bellísimo de Guatemala. Murió y los indios hicieron una estatua de madera y le rindieron honores".

Sin la ayuda prestada por los caballos en las campañas de América, las batallas habrían resultado mucho más duras, y más costosas en tiempo y vidas humanas, pues, como Cortés relataba en su segunda Carta de Relación: "no teníamos otra seguridad después de Dios que los caballos".

Con el paso del tiempo, generaciones de caballos descendientes de aquellos castellanos que Colón llevó para repoblar las Américas, fueron colonizando de norte a sur, las praderas del Nuevo Mundo, donde hoy afloran sus características entre los caballos nativos, desde el desgarbado caballo criollo hasta el Palomino de doble historia, pues la de su nombre nació del regalo que hizo Cortés a Juan Palomino y la del color de su capa isabela (blanco-amarillento), dicen que viene del color que tenía la camisa de la reina Isabel al teminar la toma de Granada, al haber prometido no mudarse de ropa hasta ver rendida la ciudad. También el Pony de las Montañas Rocosas tiene su historia, pero lo dejaremos en su ascendencia española. Y no olvidemos la del salvaje Mustang, cuyo nombre deriva del español mesteño y que, introducido por los conquistadores y criado por los indios, sirvió, alimentó y combatió a pieles rojas y colonos y que tanto juego ha dado en las películas del Oeste.

Pero, entre toda la variedad de razas, subrazas y tipos a que dieron lugar los caballos Castellanos llevados por Cristóbal Colón a las Américas, testigos que fueron de una época legendaria que ha inspirado leyendas y originado mitos, hay una variedad, la más especial y significativa que se encuentra actualmente en el Altiplano de Perú. Nos referimos a la raza Paso Peruano, caracterizada por su caminar en ambladura, tradición secular heredada y sostenida desde los tiempos de Hernán Cortés, que nos lleva a recordar el paso portante en ambladura y el carácter ancestral del inolvidable caballo thieldon vacceo.

Bibliografía

- DAVIS, J.M., *Arqueología de los animales.*
- ABAD GAVIN, *Historia del caballo castellano.* Veterinaria nº 6-1977
- Varios. *Fontes hispaniaeantiquae.*
- GARCÍA SÁNCHEZ, G., *Zootecnia Especial.*
- CASTRO GARCÍA L., y BLANCO ORDÁS R., *El castro de Tariego.*
- CASTRO GARCÍA L., *Pallantia prerromana.*
- GARCÍA BELLIDO A., *España y los españoles hace dos mil años.*
- GARCÍA BELLIDO A., *25 estampas de la España antigua.*
- FRANCES L. CÁRDENA: *Mitología romana.*
- SCHULTEN A., *Los cántabros y astures y su guerra con Roma.*
- WATEMBERG F., *La región vaccea.*
- RUSELL A., *Caballos.*
- MONTENEGRO DUQUE A., *Palencia en la historia, hacia la definición de los vacceos.*
- S. RIPOLL L. y MUNICIO: *El cerro de S. Isidro de Domingo García. Arqueologis nº 27.*
- MELOTI, U., *El origen del hombre y de la raza humana.*
- RONAL ORTIZ F., *La basílica de Recesvinto.*
- BLANCO ORDÁS R., *Localización de una villa romana en Hontoria de Cerrato.* D.P., 13-3-75.
- BLANCO ORDÁS R., *La ganadería en la época celtibérica.* Veterinaria nº 148.

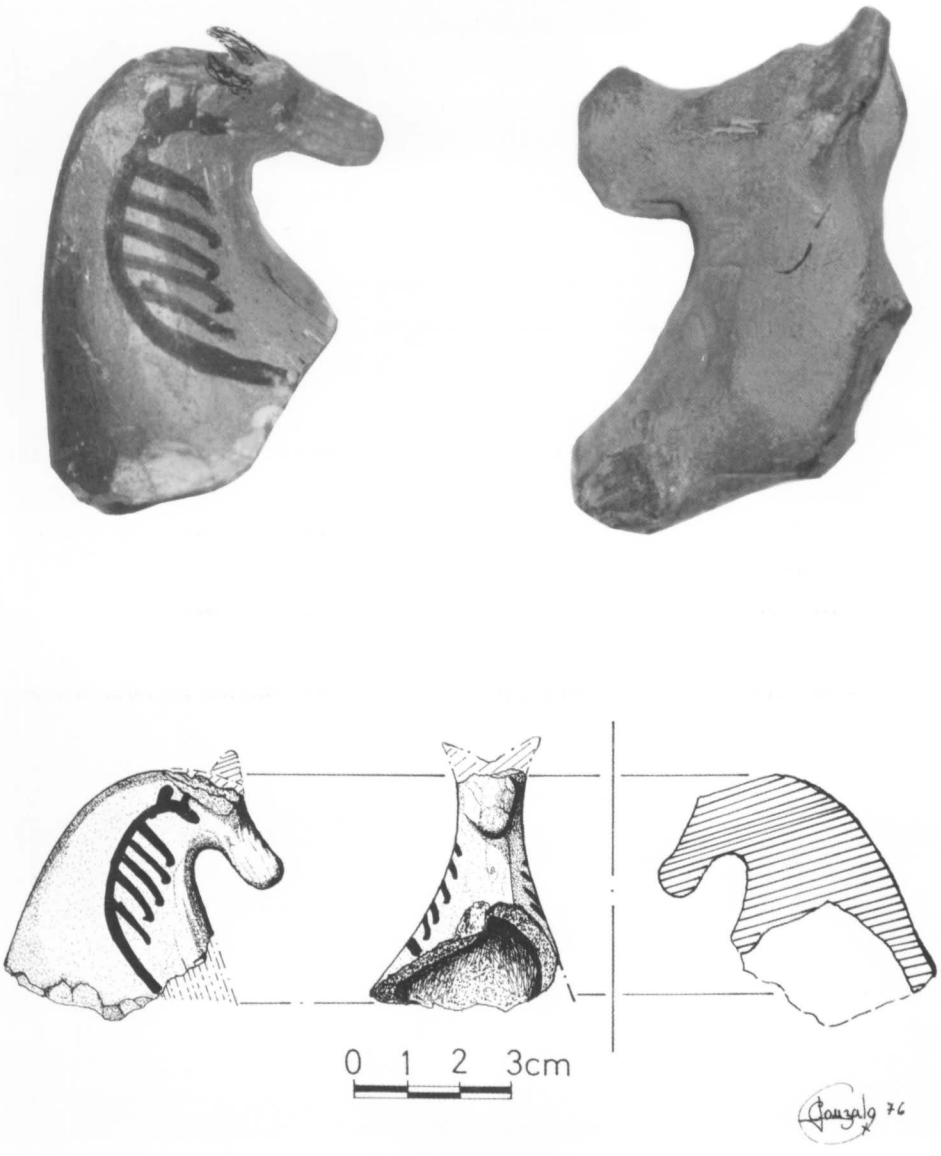

Lám. I.- Exvotos vacceos de Tariego.

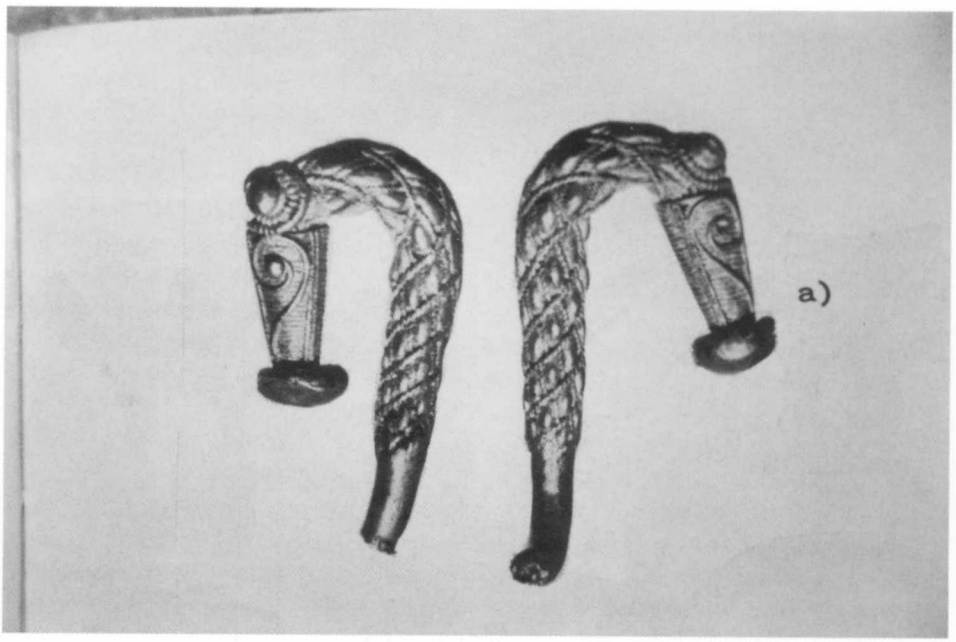

Lám. II.- 1) Clip de oro celtibérico procedente de la Morterona de Saldaña.
2) y 3) Fíbulas de bronce celtibéricas.

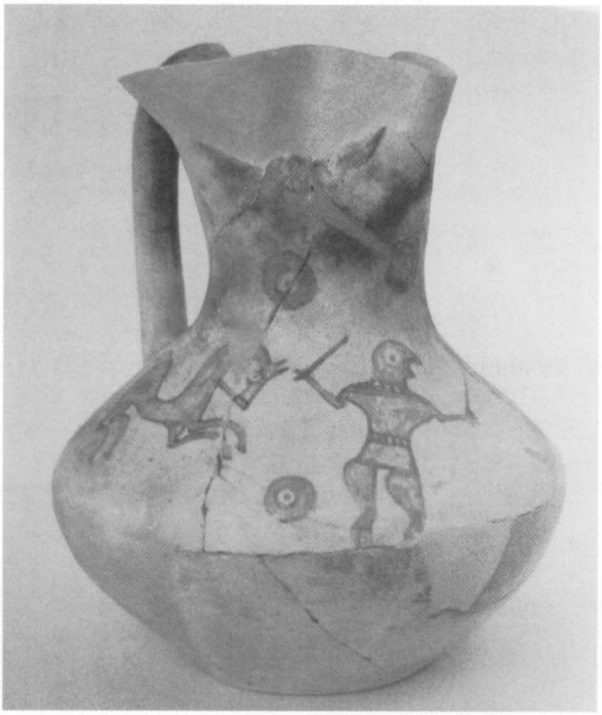

Lám. III.- 1) Punta de lanza afalcatada. 2) Falcata. 3) Vaso del Museo de Numancia.

Lám. IV.- 1) Cueva de la Pasiega. Puente Viesto (Cantabria). 2) Estela de Clunia. 3) Estela funeraria. Siglo I. Museo Numantino.

Ingeniería romana en los Caminos de Santiago

Isaac Moreno Gallo

La vieja carretera castellanoleonesa

En época del Imperio Romano, en la Península Ibérica surgieron varias ciudades de muy notable pujanza con el calificativo de Augustas.

De impresionante tamaño e importancia en el Imperio llegaron a ser *Emerita* y la fundada por el propio Augusto, *Caesaraugusta*.

Sin embargo, en el extremo occidental del imperio surgieron tres focos augusteos que capitalizaron la importante y estratégica producción aurífera de la comarca: *Luco, Bracara* y *Asturica*.

Todos ellos tuvieron comunicación terrestre con Roma, a través de *Asturica y Caesaraugusta* mediante una gran carretera[1] que atravesaba toda la actual comunidad castellano leonesa de oeste a este y que en las épocas posteriores constituyó la columna vertebral del devenir histórico de todo el norte de España.

Realmente las vías romanas eran magníficas carreteras planificadas, proyectadas y construidas por excelentes ingenieros[2] cuya valía quedó bien demostrada en las obras que nos legaron.

---

[1] Ver a estos efectos la siguientes obras:
MORENO GALLO, I., *Descripción de la Vía de Italia a Hispania en Burgos y Palencia*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998.
Primera edición de 1999, en formato interactivo en CD-ROM con la colaboración de la Junta de Castilla y León.
Segunda edición julio de 2001, libro editado por la Diputación Provincial de Burgos y la Diputación Provincial de Palencia.
MORENO GALLO, I., *La Red Viaria Antigua en La Rioja* (noviembre de 1999). Gobierno de La Rioja. Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.
Primera edición diciembre de 2001. Miliaro Extravagante. Anexo 2. La Red Viaria Antigua en La Rioja, parte I. *La Vía de Italia a Hispania en La Rioja*.

[2] MORENO GALLO, I., *Infraestructura Viaria Romana*. Revista Obra Pública. Ingeniería e Historia. Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, 2001.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 335-364.

Esta carretera no fue una excepción. Su trazado y afirmado demuestran claramente que estaba preparada tanto para el transporte rodado de grandes cargas como para el tránsito rápido de vehículos ligeros.

Por ella transitó, tal y como está documentado, el propio Augusto para comandar la guerra contra los cántabros desde *Segisamone* (Sasamón), desplazándose para ello desde *Tarraco* (Tarragona) en más de una ocasión.

Por ella se llevó a Roma el oro de la *Gallaecia*, fueron y vinieron riquezas y productos de otras partes del mundo conocido, y por ella acabaron desplazándose los ejércitos bárbaros mientras agonizaba la administración que conservaba tan impresionante obra de ingeniería.

Aunque con sus capacidades carreteras cada vez más mermadas, por la ausencia de las labores de mantenimiento, por ella fueron y vinieron las aceifas moras provocando racias terribles ante la debilidad de los reinos que atomizaban el territorio y también se desplazaron los ejércitos leoneses, castellanos y navarros para pelear entre sí, muchas veces en escenarios épicos atravesados por la propia carretera[3].

Y, como no, por ella se desplazó la peregrinación a Santiago. Esa corriente humana que alimentó los reinos cristianos del norte peninsular con la cultura europea, sirviendo de cordón umbilical entre España y Europa durante muchos siglos.

Las fuentes

La primera noticia que de ella tenemos se encuentra en el conocido como *Itinerarium Provinciarum Antonini Augusti*[4], en adelante el Itinerario. Se trata de un documento del siglo III que ha llegado a nuestros días a través de múltiples trascripciones medievales que han generado varios manuscritos hoy repartidos por Europa.

---

[3] En el marco incomparable de las extensas llanuras de Valpierre, hoy en La Rioja, por las que discurre la vía y por las que se conservan aún hoy perfectamente sus terraplenes se desarrollaron las famosas batallas entre los castellanos del Conde Fernán González y los navarros del Rey Sancho Abarca, en el siglo X, probablemente por la facilidad que la vía daba al acceso de todo tipo de tropas y pertrechos. Una piedra (Valpierre) recordó en el lugar el acontecimiento durante siglos como nos recuerda GOVANTES, A.C., en 1846 en su *Diccionario Geográfico-Histórico de España*. Sección II. Comprende toda la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos.

[4] ROLDÁN HERVÁS J. M., *Itineraria Hispana*, 1975, p. 98.

Gracias a él, sabemos hoy cómo se llamaban muchas de las ciudades romanas que vertebraban el territorio hispano y qué distancia había entre ellas medida en *millia passuum*[5]. Gracias también a otras fuentes clásicas y a la ciencia arqueológica sabemos además dónde se emplazaban la mayoría de las ciudades que comunicaba la carretera que nos ocupa.

Voy a exponer aquí al completo los recorridos recogidos en el Itinerario que afectan a la carretera mencionada empleando la numeración de la edición de Saavedra[6] (nomenclátor de Cuntz y numeración de Wesseling).

Vía 1 de Milán a León:

Wess				
387,	4	DE ITLIA IN HISPANIAS		
	5	A Mediolano Vapinco trans Alpes Cotias		
	6	mansionibus supra scriptis	m.p.	CCLV
	7	inde in Galleciam ad Leug. VII Ge		
	8	Minam	m.p.	DCCCCLXXV
	1	Alamonte	m.p.	XVII
	2	Segustorone	m.p.	XVI
	3	Alaunio	m.p.	XXIIII
	4	Apte Iulia	m.p.	XXVIII
	5	Cavellione	m.p.	XXII
	6	Arelate	m.p.	XXX
	7	Nemausum	m.p.	XVIIII
	1	Ambrussum	m.p.	XV
	2	Sextatione	m.p.	XV
	3	Foro Domiti	m.p.	XV
	4	Araura sive Cesserone	m.p.	XVIII
	5	Beterras	m.p.	XII
	6	Narbone	m.p.	XVI
	7	Salsulis	m.p.	XXX
	1	Ad Stabulum	m.p.	XLVIIII
	2	Ad Pireneum	m.p.	XVI
	3	Iuncaria	m.p.	XVI
	4	Gerunda	m.p.	XXVII
	5	Barcenone	m.p.	LXVII
	6	Stabulo Novo	m.p.	LI
391,	1	Tarracone	m.p.	XXIIII
	2	Ilerda	m.p.	LXII
	3	Tolous	m.p.	XXXII
	4	Pertusa	m.p.	XVIII
	5	Osca	m.p.	XVIIII

[5] La milla romana o mil pasos romanos equivalía aproximadamente a 1500 metros. Realmente faltan estudios fehacientes que determinen con mayor precisión esta equivalencia.

[6] *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de Don Eduardo Saavedra el día 28 de diciembre de 1862*, Madrid 1914.

392,	1	Caesaraugusta	m.p.	XLVI
	2	Cascanto	m.p.	L
393,	1	Calagorra	m.p.	XXVIIII
	2	Vereia	m.p.	XXVIII
394,	1	Tritio	m.p.	XVIII
	2	Libia	m.p.	XVIII
	3	Segasamunclo	m.p.	VII
	4	Verovesca	m.p.	XI
	5	Segesamone	m.p.	XLVII
395,	1	Lacobriga	m.p.	XXX
	2	Camala	m.p.	XXIII
	3	Lance	m.p.	XXVIIII
	4	Ad Leg. VII Geminam	m.p.	VIIII

Vía 32 de Astorga a Tarragona:

Wess

448,	2	Item ab Asturica Tarragone	m.p.	CDLXXXII
	3			sic:
	4	Vallata	m.p.	XVI
	5	Interamnio	m.p.	XIII
449,	1	Palantia	m.p.	XIIII
	2	Viminacio	m.p.	XXXI
	3	Lacobrigam	m.p.	X
	4	Dessobriga	m.p.	XV
	5	Segisamone	m.p.	XV
	6	Deobrigula	m.p.	XV
450,	1	Tritium	m.p.	XXI
	2	Virovesca	m.p.	XI
	3	Atiliana	m.p.	XXX
	4	Barbariana	m.p.	XXXII
	5	Graccurris	m.p.	XXXII
451,	1	Bellisone	m.p.	XXVIII
	2	Caesarea Augusta	m.p.	XXXVI
	3	Gallicum	m.p.	XV
	4	Bortinae	m.p.	XVIII
	5	Oscam	m.p.	XII
	6	Caum	m.p.	XXVIIII
452,	1	Mendiculeia	m.p.	XVIIII
	2	Ilerda	m.p.	XXII
	3	Ad Novas	m.p.	XVIII
	4	Ad Septimum Decimum	m.p.	XIII
	5	Tarracone	m.p.	XVII

Vía 34 de Astorga a Burdeos:

453,	4	DE HISPANIA IN AEQUITANIA		
	5	Ab Asturica Burdicalam	m.p.	CCCXXI
	6	Vallata	m.p.	XVI

	7	Interamnio	m.p.	XIII
	8	Palantia	m.p.	XIIII
	9	Viminacio	m.p.	XXXI
454,	1	Lacobricam	m.p.	XV
	(Dessobriga) omitida		(m.p.)	(XV)
	2	Segisamone	m.p.	XV
	3	Teobrigula	m.p.	XV
	4	Tritium	m.p.	XXI
	5	Virovesca	m.p.	XI
	6	Vindeleia	m.p.	XII
	7	Deobriga	m.p.	XIIII
	8	Beleia	m.p.	XV
	9	Suessatio	m.p.	VII
455,	1	Tullonio	m.p.	VII
	2	Alba	m.p.	XII
	3	Aracaeli	m.p.	XXI
	4	Alantone	m.p.	XVI
	5	Pompelone	m.p.	VIII
	6	Turissa	m.p.	XXII
	7	Summo Pyreneo	m.p.	XVIII
	8	Imo Pyreneo	m.p.	V
	9	Carasa	m.p.	XII
	10	Aquis Terebellicis	m.p.	XXXVIIII
456,	1	Mosconnum	m.p.	XVI
	2	Segosa	m.p.	XII
	3	Losa	m.p.	XII
	4	Boios	m.p.	VII
	5	Burdigalam	m.p.	XVI

Vía 18 de Braga a Astorga (Vía Nova):

Wess.				
427,	4	Item alio itinere a Bracara Astu		
	5	rica	m.p.	CCXV, sic:
	6	Salaniana	m.p.	XXI
428,	1	Aquis Oreginis	m.p.	XVIII
	2	Aquis Querquennis	m.p.	XIIII
	3	Géminis	m.p.	XVI
	4	Salientibus	m.p.	XVIII
	5	Praesidio	m.p.	XVIII
	6	Nemetobrica	m.p.	XIII
	7	Foro	m.p.	XVIIII
429,	1	Gemestario	m.p.	XVIII
	2	Belgido	m.p.	XIII
	3	Interaconio Flavio	m.p.	XX
	4	Asturica	m.p.	XXX

El trazado único que describen los recorridos de las vías 1 y 32, que coinciden también con la 34 a partir de Briviesca, va conectando los siguientes yacimientos conocidos entre Zaragoza y el río Porma en León:

Vía	Mansio	Yacimiento
1-28-32	Caesaraugusta	Zaragoza
28	Alauona	Alagón
28-32	Balsione	Junto a Mallén
1	Cascantum	Cascante
32	Graccurris	Junto a Alfaro
1	Calagurris	Calahorra
32	Barbariana	Junto a Agoncillo
1	Vareia	Varea
1	Tritio Magallum	Tricio
32	Atiliana	Azofra - Valpierre
1	Libia	Herramélluri - Leiva
1	Segasamunclo	Cerezo de Riotirón
1-32-34	Virovesca	Briviesca
32-34	Tritium	Alto de Rodilla
32-34	Deobrigula	Junto a Tardajos
1-32-34	Segisamone	Sasamón
32	Dessobriga	Melgar - Osorno
1-32-34	Lacobriga	Carrión de los Condes
32-34	Viminacio	Calzadilla de la Cueza
1	Camala	Sahagún
1	Lance	Porma - Villasabariego

Desde aquí se divide en dos vías diferentes, una que acaba en León:

Vía	Mansio	Yacimiento
1	Legio VII Gemina	León

y otra que acaba en Astorga:

Vía	Mansio	Yacimiento
32-34	Palantia	(por La Milla del Páramo)
32-34	Interamnio	(entre Bernesga y Porma)
32-34	Vallata	(por Reliegos)
32-34	Asturica Augusta	Astorga

Y desde Astorga partía la vía hacia Braga por el Bierzo (*Bergido*), la comarca de Valdeorras y la Limia:

Vía	Mansio	Yacimiento
18-19-20	Interamnio Flavio	San Román-Bembibre
18-19-20	Bergido	Cacabelos
18	Gemestario	Portela de Aguiar
18	Foro(Gigurrorum)	O Barco

La vía romana fue utilizada en gran parte de su recorrido como camino principal en momentos históricos posteriores.

Por ejemplo, entre Briviesca y Burgos la vía romana figura también como Camino Real de Burgos a Bilbao en la obra de Villuga[7] y fue camino principal en todos los tiempos hasta la construcción de la carretera actual en el siglo XVIII, la actual N-I, sobre un viejo camino ya existente.

Hay de BURGOS a BILBAO XXX leguas	
a la Venta de Horonos	II
al Monasterio de Rodilla	III
a Castillo de Peones	I y media
a la Venta de Prádanos	Media
a Virbiesca	I
a Grisallena	I
a Siueda	I
a Pancorbo	II
a Santa Gadea	III
a Berguenda	I
a Espejo	I
a la Venta	I
a Berberaña	II
a Orduña	II
a Luxando	II
a Lodio	I
a Miravalles	II
a Rigoriaga	I
a Bilbao	II

Con su incomparablemente mejor trazado y afirmado[8] que el camino que por Quintanapalla y Rubena también nos describe Villuga, debió de ser sin duda el preferido para el tránsito rodado en toda época del año, entre Burgos y Monasterio de Rodilla.

---

[7] Parece que hasta la fecha no se había reparado en la presencia de este importante camino en la guía de Villuga ya que ningún autor lo había citado. VILLUGA. 1546. *Repertorio de todos los caminos... ob. cit.*

[8] Ver este detalle reflejado en MORENO GALLO, I. *Descripción de la Vía de Italia... ob. cit.*

Desgraciadamente su largo discurrir por despoblado hasta el alto de Rodilla, asistido sólo por la venta de Hurones (Horonos en el Itinerario de Villuga) y otra más que existió junto al camino en término de Quintanapalla, cuyo lugar conserva el nombre, acabó provocando su abandono.

Sin embargo, no todo el camino consiguió ser la ruta principal de tránsito hasta épocas recientes.

Tal vez la causa fundamental de variación de esta ruta fueron los intereses de la peregrinación a Santiago.

En un primer momento, la propia vía romana sirvió de soporte al peregrino pero a través de los siglos fueron surgiendo focos de advocación religiosa que, buscados por los peregrinos, fueron desviando el Camino de Santiago de la vía romana.

En este análisis quiero centrar gran parte del trabajo restante en el que, por otro lado, evitaré los aspectos de esta vía romana ya tratados y descritos en otros trabajos míos publicados.

Llegando a Burgos

La Vía Aquitana como vía de penetración primigenia para la peregrinación a Santiago parece fuera de duda, aunque se afirma que es a partir del siglo X, cuando en el año 922 los ejércitos de Castilla y Navarra arrebatan toda la Rioja al islamismo, cuando su tránsito se hace más seguro en todo su recorrido. La inseguridad que hasta entonces había sufrido entre Miranda y Burgos por las aceifas de la morisma, desaparece[9].

Sin embargo, el hito histórico por excelencia para la configuración del Camino del Santiago nos viene narrado por la *Crónica Silense*: La decisión del rey Sancho el Mayor (1005-1035) de hacer pasar el Camino de Santiago por Nájera. Esto consolida el corredor Pamplona, Nájera, Burgos.

Lo más probable es que en este primer momento su trazado no fuera todavía el definitivo. Seguramente no pasaba todavía por Logroño y aún menos por Santo Domingo de la Calzada y Belorado, que no existían, sino que desde Nájera seguirían por la vía romana hacia Cerezo y Briviesca, alcanzando aquí de nuevo la Vía Aquitana[10].

---

[9] MARTÍNEZ DÍEZ, G. 1998, *El camino de Santiago en la provincia de Burgos*, pp. 15-16.

[10] VÁZQUEZ DE PARGA, L; LACARRA, J. M.; URÍA RIU, J. *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela,* tomo II, Cap. I, 1949, pp. 12 y 22.

El corredor definitivo se consolida a partir de 1076, en tiempo de Alfonso VI. Entonces se establecen puentes y albergues, primero por Santo Domingo, el de la Calzada, y luego por su discípulo Juan de Ortega.

En 1095 se repuebla Logroño con elementos franceses[11] por el propio rey. Se construye su puente y se establecen nuevos albergues y santuarios al pie del camino.

La vía romana entre Nájera y Cerezo de Riotirón discurre por una orografía de inmejorables condiciones para el trazado carretero[12].

Sus características geométricas y de rodabilidad son excelentes, en contraposición con el Camino de Santiago equivalente entre Nájera y Belorado de muy malas condiciones geométricas, al discurrir por un terreno muy accidentado que sólo con el transcurso de los siglos y con mucho esfuerzo pudo convertirse en carretera.

Prolongados terraplenes de la vía de Italia a Hispania en Cerezo de Riotirón (Burgos)

Parecidas circunstancias concurren en el tramo entre Cerezo (*Segasamunclo*), Briviesca (*Virovesca*), el alto de Rodilla (*Tritium*) y Burgos capital por donde pasa la vía[13].

---

[11] LACARRA J.M., *Las Peregrinaciones... ob. cit*, 1949, tomo II, Cap. I, p. 21.
[12] MORENO GALLO, I., *La Red Viaria Antigua en La Rioja.. ob. cit.*
[13] MORENO GALLO, I., *Descripción de la Vía de Italia... ob. cit.*

Entre Cerezo y Briviesca hallamos importantísimos vestigios viarios en forma de terraplenes con excelente cimentación de material pétreo que se prolongan durante kilómetros a ambos lados del río Bañuelos y en los que aún pueden apreciarse capas de rodadura de zahorra de grano fino. Discurren por la cuerda alta de los prados de Carraquinea sorteando a un lado y a otro el nacimiento de los barrancos laterales que bajan del páramo.

Entre el alto de Rodilla y Burgos pueden encontrarse de nuevo importantes vestigios de infraestructura viaria. Aquí se repiten los prolongados terraplenes de la magnífica carretera que fue la vía romana, discurriendo por terreno de inmejorable orografía para el trazado. Las pendientes rara vez llegan al 1%, y las alineaciones largas en cuerda alta van dominando todo el entorno.

Sin embargo, entre Belorado y Burgos, el Camino de Santiago, al igual que ocurría en su tramo anterior, discurre por terreno accidentado poco apto

Cata arqueológica que descubre la impresionante cimentación del firme de la vía romana, en el lugar de las Mijaradas-Hurones (Burgos)

para el trazado de caminos y exento del más mínimo rastro de infraestructura, como puede observarse en los tramos sin transformar.

De Burgos a Carrión. La Carrera Francesa y el Camino Francés

Entre Burgos y Carrión, por cuestiones hoy difíciles de valorar pero sin duda de nuevo relacionadas con la política repobladora de los años oscuros del

La vía romana entrando en Burgos capital cuyas casas se ven al fondo.

medievo, la vía romana entre Burgos y Melgar pierde su función de vía de tránsito principal.

Todo indica que desde el primer momento ya no fue usada por los peregrinos.

Lacarra opina que ya en el siglo XII el paso del Arlanzón estaba habilitado por el puente de Santamaría[14], así como por el de Malatos. Se basa en lo dicho en el Cantar de Mio Cid sobre el paso del río y el asentamiento en la otra margen por parte del personaje.

Mi opinión es que en el Arlanzón hubo paso del río frente al actual Burgos, mediante puente, ya desde época romana[15].

Sin embargo en el siglo XII el *Liber Sancti Jacobi*, sólo nos habla de que la siguiente estación a Burgos es Alterdalia, nombrado como Oterdaios[16] en diversos documentos medievales[17]. Nada nos dice, como es norma en el documento, del camino elegido en esta comunicación.

---

[14] LACARRA, J.M., *Las Peregrinaciones... ob. cit.*, tomo II, capítulo IX, p. 199.

[15] MORENO GALLO, I., *Descripción de la Vía de Italia... ob. cit.*

[16] *Oterdaios* de haber sido cogido por algún ilustre divagador toponímico, de los que tantos ha habido, bien pudiera haber acabado como Otero de Dios (*Ios* en el medievo como el grito de Guerra de *Iuslivol* "Dios lo quiere"). Seguiría siendo entonces la ciudadela de Dios, *Deobrigula*.

[17] Con motivo de la donación del hospital de San Juan del Puente se citan dos documentos de 1182. SERRANO PINEDA, L. *El Obispado de Burgos y castilla primitiva*. 1935, nºs 166 y 169. 3vol.

Es conveniente analizar un acontecimiento de 1085 que nos puede dar las claves del recorrido de los peregrinos a partir de Burgos. Es la fundación, el 22 de febrero, del hospital del Emperador en el barrio de Eras, por Alfonso VI[18]. Recordemos también que en este mismo barrio se constató el paso de la calzada romana mediante una alusión a ella en documento del 961[19].

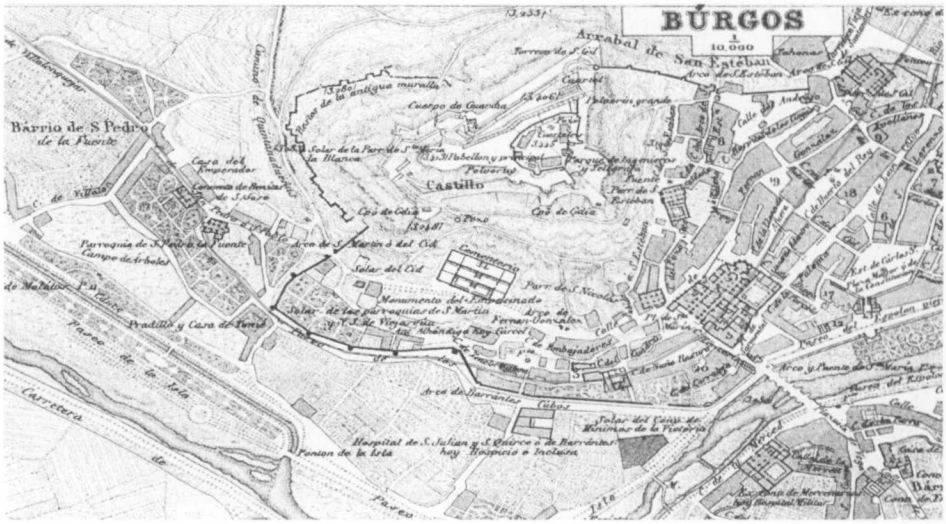

El paso de la vía romana por la ciudad de Burgos, reflejado en el plano de Coello de 19ç868

La situación de este hospital en la actual calle del Emperador, más allá y enfrente de la iglesia de San Pedro de la Fuente, parece relacionar éste con la vía romana más que con otro camino posteriormente consolidado.

Del mismo modo, la situación del Hospital de Dios Padre en Santa Águeda desde 1123[20], contribuye a suponer el uso todavía del corredor de la vía romana[21] y no el posterior paso por la Calle Fernán González y el arco de San Martín.

---

[18] MARTÍNEZ DÍEZ, G. *El Camino de Santiago en la provincia de Burgos... ob. cit*, 1998, p. 173.
[19] SERRANO PINEDA, L., *Fuentes para la Historia de Castilla. Becerro gótico de Cardeña por el R.P. Don Luciano Serrano 1910,* 1910, pp. 77 y 78. LXIV, 3 de febrero de 961. De Barrio de Eras: *"...in barrio de Eras kasas cum sua ecclesia, et cum corte cum sua ayacentia, sie ortys, molinis, et sernas in Paramo, et duas sernas in Sancti Martyni, et una vinea iusta calzata..."*, en referencia a la calzada, a su paso por el actual barrio de San Pedro de la Fuente en Burgos.
[20] MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El Camino de Santiago en la provincia de Burgos... ob. cit*, 1998, p. 176.
[21] Por estas calles de Santágueda y del Emperador hacía pasar la vía romana en MORENO GALLO, I., *Descripción de la Vía de Italia... ob. cit,* 2001.

Mencionaré aquí también la existencia en el antiguo barrio de la Judería burgalesa, junto a la muralla, del templo de Nª Sª de la Vieja Rúa cuyo solar refleja Coello en el plano de la ciudad de Burgos de 1868 y que seguramente rememoraba su emplazamiento junto a la vía romana.

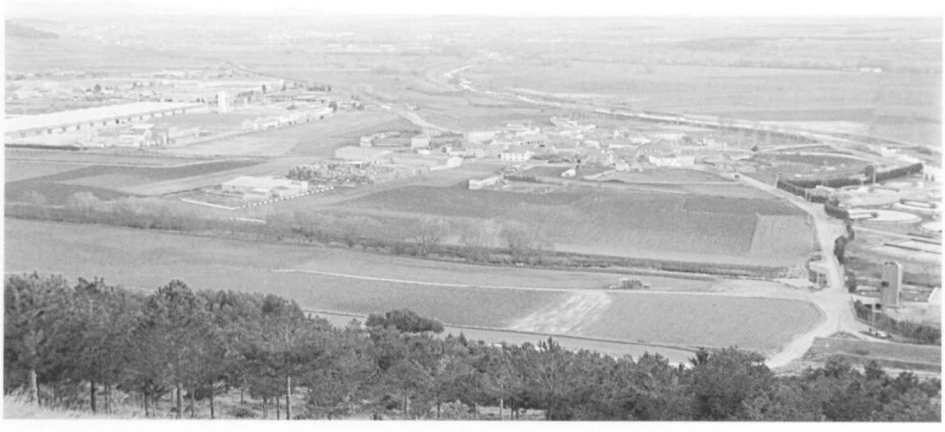

Vista general de la vía romana atravesando Villalonquéjar (Burgos) y el río Ubierna en primer plano

En Villalonquéjar siempre hubo puente sobre el Ubierna. Así lo demuestra la existencia del vetusto puente de piedra que en el paso de la vía existe hoy, a modo de esfuerzo de conservación de un paso que hace siglos que no es útil. La vía romana por el Camino de Villalón fue tránsito seguro en todo tiempo para carros y cargas de todo tipo.

El Camino Francés en cambio, por la margen izquierda, en su discurrir por el término de Villalbilla carece de infraestructura y sólo era una senda embarrada en tiempo húmedo con poco provecho.

Sin embargo, ascender al collado de la desaparecida Deobrigula para descender al actual Tardajos era de poca utilidad.

Es de suponer, por la fundación de hospitales como el de San Lázaro junto al puente de Malatos (1165), el del Rey (1195), el de Juan Mathé junto a

Villalbilla (1229)[22] o el de San Juan del Puente (1182)[23], que los peregrinos circulaban ya por la margen izquierda del río a partir del siglo XII.

A partir de Tardajos el Camino Francés o de Santiago siempre fue malo todo él. Sin infraestructura de ningún tipo, sólo pueden verse unas pocas piedras alineadas en intentos aislados de consolidación del paso intentando vencer el barro y no más[24].

A cambio los peregrinos encontraban el refugio de los pueblos, pobres, pero pueblos[25], y de los hospitales que se asentaron para servirles en varios puntos.

Lacarra[26] nos habla del hospital de Torres, entre Rabé y Hornillos, luego en Hornillos del de San Lázaro, entre Hornillos y Hontanás del de San Boal o San Baudilio.

Dos kilómetros antes de llegar a Castrojeriz, estaba el convento-hospital de San Antón, fundado por Alfonso VII en 1146. A partir de aquí el siguiente refugio era el propio Castrojeriz, el *Castrum Sigerici* fortificado en el siglo IX, escenario de batallas y asaltos de las tropas cordobesas de la morisma en 882.

Junto al puente de Itero levantó el conde Nuño Pérez en el siglo XII otro hospital. En Frómista había dos hospitales, el de Santiago y el de los Palmeros.

En Villalcázar de Sirga, el Conde de Ossorno tuvo el suyo junto a la iglesia y además la casa-palacio de Villasirga o Casa Hospital de Santiago.

Tenemos noticias también de que en Arconada, que hoy no forma parte del Camino, el Conde de Carrión D. Gómez mandó edificar, en el siglo XI, un monasterio y hospicio de pobres y peregrinos, dedicado a San Facundo, san Primitivo y San Cristóbal. Estamos por tanto ante un Camino de Santiago anterior al actual.

---

[22] MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El Camino de Santiago en la provincia de Burgos... ob. cit,* 1998, pp. 171 y ss.

[23] LACARRA., *Las Peregrinaciones... ob. cit,* 1949, tomo II, capítulo X, p. 201.

[24] Alguna piedra nos muestra Martínez en el páramo del término de Castellano de Castro. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El Camino de Santiago en la provincia de Burgos... ob. cit*, 1998, p. 222.

[25] Significativo es lo que nos dice Domenico Laffi Bolognese, en 1666, en su *Viaggio in Ponente a San Giacomo di Galutia e Finisterre per Francia e Sapagna:*
"Hontanás es una pequeña villa donde sólo hay pastores en cabañas rodeadas por una gran empalizada para defenderse de los lobos. En los alrededores recogen a un peregrino francés moribundo. Tienen que acostarse en la tierra por que no había otro lecho y a la mañana siguiente son advertidos de que no salgan de viaje hasta que no se hayan marchado los pastores con sus perros".

[26] LACARRA., *Las Peregrinaciones... ob. cit,* 1949, tomo II, capítulo X, p. 202.

Terraplén de la Carrera Francesa, en el lugar de La Carrancha, en la mojonera Villadiezma (Palencia)

Existe un yacimiento muy interesante a este respecto que es el de los restos del Santuario medieval de San Cristóbal[27], advocación característica de la peregrinación a Santiago, en término de Carrión de los Condes a quinientos metros al sur de la vía romana y a mitad de camino entre Arconada y Carrión.

De esta forma, ante la buena atención que los peregrinos encuentran desde muy antiguo, en el camino que hoy conocemos, casi toda la longitud de la vía romana quedó en despoblado.

Entre Tardajos y Sasamón (23 Km.) no había nada importante habitado. Las Quintanillas, aún hoy no es nada importante y de la antigüedad de Villanueva de Argaño, atendiendo a su denominación, no hace falta hablar.

En el tramo de Sasamón a Melgar (17 Km.), no hay ni un sólo pueblo entre ellos al pie de la vía romana. Alguno queda al margen, a cierta distancia, pero si no se arrimaban a ella era porque nada atraía su interés. Qué lejos quedan de los pueblos-calle típicos de caminos importantes, como los casos de Puente la Reina, Pancorbo, Castrojeriz, etc..

Pero lo peor esta aún por venir. Entre Melgar, como último lugar de refugio, y Carrión de los Condes, hay 32 Km. de completo despoblado por la vía romana.

---

[27] Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, provincia de Palencia.

Sin embargo, entre estas dos poblaciones el camino de la Vía Romana de Italia a Hispania se denomina en todo su recorrido Camino Francés o Carrera Francesa[28], nombre habitual para el Camino de Santiago. Acaso estemos ante un, hasta ahora, desconocido Camino de Santiago, aunque no deberíamos de descartar que este nombre proceda aquí de una antiquísima tradición popular y tenga su origen en la antigua Vía Aquitana, que desde luego siempre comunicó con la Galia mientras estuvo vigente[29].

Existen hitos en esta vía romana que tal vez indiquen el paso del Camino de Santiago por ella. Tal es el caso del Alto de Santiagón en la Carrera Francesa, en término municipal de Villadiezma. Se trata de un punto alto con excelente visibilidad desde toda la zona. El topónimo bien puede referirse al miliario como hito, en lo que fue un Camino de Santiago[30].

La muy reciente identificación de este camino como la Vía Romana de Italia a Hispania o la Vía Aquitana[31] parece causa suficiente para que no se conozca nada de su relación con el paso de peregrinos al no haber sido estudiada como tal por historiadores de ninguna época.

De Carrión a Astorga. La Calzada de los Peregrinos y el Camino Real.

El panorama que nos brinda el Camino de Santiago entre Carrión y Astorga es muy diferente a lo acostumbrado hasta aquí.

Baste decir que desde aquí el camino de peregrinación ha coincidido siempre con la conocida vía romana de Italia a Hispania hasta León y con otra de igual naturaleza más adelante.

Hasta Sahagún, no hubo nunca otra alternativa.

Debe de considerarse aquí la particular estructura geomorfológica del terreno en toda la zona central de esta región[32] en la que la ausencia de piedra de cualquier naturaleza condiciona enormemente cualquier consideración caminera.

---

[28] Instituto Geográfico Nacional - Centro Nacional de Información Geográfica. Mapa 1:50.000. Hoja nº 198, 1ª edición de 1922.

[29] Ya cité esta posibilidad en: MORENO GALLO, I., *Descripción de la Vía de Italia... ob. cit,* 2001.

[30] *Ibidem.*

[31] *Ibidem.*

[32] Además de las observaciones directas, se ha consultado: *Estudio Previo de terrenos. Itinerario León - Burgos. Tramo: León - Carrión de los Condes*. Dirección General de Carreteras, Área de tecnología, Servicio de Geotecnia. MOPU. 1988.

Significa esto que, en la inmensa y desolada llanura de Tierra de Campos, en las tierras arcillosas imposibles para el tránsito en tiempo húmedo, el refugio era la infraestructura de la vía romana en primera instancia. Si además se encontraban pueblos, mejor.

Entre Carrión y Calzadilla, los mapas antiguos llaman a la vía romana Calzada de los Peregrinos[33], y en la Comarca se conoce universalmente por "La Calzada". Se trata de un terraplén de quince kilómetros de longitud, con una media de un metro de altura y con ciento cincuenta mil toneladas de zahorra natural (empedrado) transportadas y puestas en obra.

De la bondad de este firme hablan los veinte siglos de uso continuado sin adicciones ni arreglos de entidad.

Incluso para el tránsito de caballerías el afirmado en esta comarca parece obligado. Aprovecho de nuevo para exponer el testimonio de personas expertas que se veían obligadas a un tipo de tránsito hoy ya desconocido:

Recogeré aquí las apreciaciones que de este tramo hacen en 1840 los capitanes de Estado Mayor, Rafael Assin y Fernando Monet, en su Itinerario Militar de Logroño a Astorga (Servicio Geográfico del Ejército), cuando reconocen este tramo de camino entre Carrión y Calzadilla.

Por un lado muestran su admiración por el estado de conservación de la calzada, y por otro describen como pueden y saben la composición del terraplén formado por zahorra natural.

"Está a la derecha el expriorato de San Torcuato en el barrio de Carrión llamado de Benivivere. Desde aquí el camino empieza a seguir una vía romana cuyo excelente estado causa admiración. En ella, las menudas piedras que la forman se han unido tan fuertemente con la argamasa que las ligaba, convirtiendo la adherencia en cohesión, que constituye una sola roca compacta. Su dirección es muy recta, como lo eran siempre estas calzadas, su anchura de unos 20 pies y aunque esta dimensión supone el paso cómodo de dos carruajes de frente, sólo uno puede verificarlo con aquella circunstancia y con seguridad, a causa de la mucha elevación del centro y curvatura de la superficie[34]*. El terreno que atraviesa es una bastísima llanura erial y perfectamente unida que se prolonga en todas direcciones ofreciendo un excelente campo de acción a la caballería; su piso es preferible en verano al de la calzada romana, por que el suelo pedregoso de ésta hace molesto el tránsito, pero*

[33] Instituto Geográfico Nacional - Centro Nacional de Información Geográfica. Mapa 1:50.000. Hoja nº 197, 1ª edición de 1922.

[34] Probablemente más por causa de la erosión que del diseño.

en invierno cuando las lluvias continuadas reblandecen aquel, especialmente si sobreviene alguna helada, es indispensable transitar por el camino."

En 1874[35] el ingeniero Cipriano Martínez, recorre, identifica y describe toda la calzada romana entre Astorga, León, Sahagún y Carrión. Este tramo entre Calzadilla y Carrión queda recogido como entre los mejor conservados de los que él puede ver en ese momento.

López Soler[36] en 1945 afirma: *"Seguimos la llamada Calzada de los Peregrinos... construida en terraplén elevado sobre el terreno circundante y empedrada de morrillos o cantos rodados menudos".*

Lacarra[37] en 1949 nos dice claramente que *"desde Carrión hasta Sahagún seguían los Peregrinos una calzada perfectamente conservada que pasaba por Calzadilla de la Cueza, Santa María de las Tiendas, Ledigos, Terradillos, Moratinos, San Nicolás del Real Camino a Sahagún".*

A pesar de estos datos, en 1998, durante mi investigación oficial que dio origen al libro correspondiente, aviso personalmente a los servicios territoriales de Cultura de la Junta de Castilla y León de que se está interviniendo en la Calzada de los Peregrinos con máquinas excavadoras y motoniveladoras y se están produciendo graves daños a la estructura original del camino. Como contestación, me comunican que los arqueólogos del equipo prospector de la Junta de Castilla y León, enviados al efecto, no habían detectado la presencia de ninguna calzada romana en la zona.

La promoción institucional del Camino en atención a la fiebre peregrina de los últimos años empezaba a tener efectos ciertamente terribles en lo que quedaba de la vía romana.

El tramo de Calzadilla de la Cueza hasta Sahagún fue victima sólo dos décadas antes de los Servicios de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura.

Los mapas que manejaron para la reparcelación también reflejaban claramente nombres como Camino Francés o Calzada de los Peregrinos pero el camino se convirtió finalmente en finca cultivable.

Curiosamente, entre 1999 y 2000 se habilitó un camino lateral a la carretera, expropiando terrenos al efecto, como complemento del acondicio-

---

[35] MARTÍNEZ GONZÁLEZ, C., *Memoria Explicativa de varias calzadas romanas en León.* (Real Academia de la Historia). 1874. Manuscrito inédito.

[36] LÓPEZ SOLER, J., *Catálogo monumental de la provincia de Palencia II,* 1943, p. 403.

[37] LACARRA., *Las Peregrinaciones... ob. cit,* 1949, tomo II, capítulo X, p. 217.

La Calzada de los Peregrinos entre Carrión y Calzadilla de la Cueza, antes y después de su transformación en camino de concentración en 1998.

namiento integral del Camino de Santiago en la región Castellano-Leonesa, desperdiciando con ello y tal vez definitivamente la posibilidad de recuperar la vía romana de la Calzada de los Peregrinos para su uso lúdico.

El famoso hospital de Santa María de las Tiendas, conocido en la Guías e Itinerarios Franceses como la abadía del *Grand Cavalier*[38] es de lo poco que se conserva, aunque sea en ruinas, de lo que pudieron ver los peregrinos a su paso por esta zona.

Llegando a Sahagún, el trazado del camino romano ha podido descubrirse sólo por las noticias de Cipriano Martínez. En contra de lo que pudiera pensarse, el puente medieval sobre el Cauce del Valderaduey, junto a la pequeña iglesia de la Virgen del Puente, no se corresponde con el paso de la vía romana. Cipriano aún pudo ver restos del terraplén aguas abajo de este punto, cerca de donde hoy va la carretera[39]. Sin embargo, otros autores que no

[38] Probablemente por estar gestionado por un ilustre Caballero de la Orden de Santiago encargada del hospital desde 1190. LACARRA., *Las Peregrinaciones... ob. cit,* 1949, tomo II, capítulo X, p. 218 y capitulo I, p. 25.

[39] Realmente Cipriano Martínez, cuyo manuscrito fue descubierto por el investigador e ingeniero Ernest Loewinsohn en la Real Academia de la Historia, contó con la ventaja de ver el terre-

Ruinas del hospital de peregrinos de Santa María de las Tiendas, antigua abadía del *Gran Cavalier*.

conocieron la obra de Cipriano dieron por bueno el paso de la vía por el puente medieval que acompaña a la ermita[40].

Recordemos la importancia de Sahagún en el paso de la vía romana con las noticias que Yepes nos da respecto a los nombres que la población tuvo antes del definitivo que conmemora a uno de sus patronos, San Facundo. En su obra del siglo XVII nos recuerda que Carlomagno en memoria de la batalla ganada a orillas del Cea, elevó un cenobio con el nombre de Estratense, luego llamado también Calzatense[41].

Magníficos vestigios de la vía romana se pueden ver aún hoy inalterados en todo el tramo entre Calzadilla de los Hermanillos y Reliegos.

Recorrí y analicé recientemente todo este tramo comprobando gratamente el extraordinario grado de conservación en que se encuentra. Sus características son idénticas a los otros anteriormente descritos, con un elevado terraplén continuo de zahorra natural. En aquellas zonas en las que el terraplén ha sido abandonado por el tránsito rodado, los cantos rodados de la superficie presentan incluso los líquenes que delatan su exposición secular a la intemperie.

---

no prácticamente intacto. Acompañado por su ojo clínico de ingeniero supo identificar la vieja carretera perfectamente, en su trazado hoy desaparecido por esta y otras zonas.

[40] RODRÍGUEZ, J., *Las vías militares romanas en la actual provincia de León*. Legio, VII Gemina. Cátedra de San Isidro. Instituto Leonés de Estudios Romano-visigodos, 1970, pp. 424 y ss.

[41] YEPES., Crónica general de la Orden de San Benito. III, fol. 172.

La Calzada de los Peregrinos, intacta entre Calzadilla de los Hermanillos y Reliegos (León), con el hito del Camino de Santiago en el medio del terraplén.

Probablemente sean, en lo que yo conozco, los restos de vía romana mejor conservados en España.

Más adelante, el camino ha sido de nuevo transformado o definitivamente destruido. Bien es cierto que entre Calzada del Coto y Mansilla de las Mulas el tránsito de peregrinos por el viejo Camino Real, que pasa por Bercianos, El Burgo Ranero y Reliegos, fue frecuente y parece que compartido con el de la calzada romana desde muy antiguo. Aún hoy vuelve a ser así.

De nuevo la condición de despoblado del camino romano habría pesado mucho para esta decisión de los peregrinos a pesar de las magnificas condiciones de tránsito de la calzada romana comparadas con las del Camino Real, a cuya condición accedió para asegurar y mejorar el tránsito que ya estaba establecido por él, como consecuencia de la peregrinación.

Es el momento de reseñar una noticia interesante que nos aporta el Itinerario de Francesco Piccardi (1472) *"Il viaggio al Santo Sepolcro ed a S. Jacopo in Galizia, descritto en ottava rima"*:

En su itinerario indica que de Mansilla pasó a Marne para ir a León. Lacarra descalifica esta traducción asegurando que la localidad se aleja mucho del camino[42].

---

[42] LACARRA. *Las Peregrinaciones... ob. cit.*, 1949, tomo II, capítulo XI, pp. 238 y 239.

Sin embargo hoy ya sabemos que el río Porma era cruzado por aquí, por Marne, por la vía romana y que tras este cruce, hoy sin puente y con el curso del río bastante desviado, se bifurcaba para dirigirse a León por la Vía de Italia (nº 1) y a Astorga por la vía de *Asturica* a *Tarracone* (nº 32).

Aspecto de la capa de rodadura de la Calzada de los Peregrinos en León

En efecto, el más viejo de los caminos, la vía romana, se dirigía a León por Marne y los Valdesogos y llegaba por Puente Castro al río Torío[43].

Mientras, la vía número 32 del Itinerario, la de Astorga a Tarragona, se dirigía a Villaturiel, pasando junto a este pueblo y al sur de él en perfecta alineación recta hasta el cruce del río Bernesga junto a Villar de Soto. Cambia de nuevo de alineación con una nueva recta que pasa junto a Villar y Grulleros, al norte de ambas poblaciones, hasta llegar junto a Onzonilla, al sur de la población.

En toda esta parte entre Villaturiel, Villa de Soto y Onzonilla, donde los vestigios ya habían perdido parte de la evidencia en época de Cipriano Martínez, se le llamaba senda de Quinea tal y como el mismo reseña en su manuscrito, topónimo tan frecuente en este tipo de caminos.

---

[43] Y lo sabemos, de nuevo, gracias al manuscrito de Cipriano Martínez cuyo trazado fue reflejado ya por Ernest Loewinsohn en el Miliario Extravagante nº 71, p. 11 yss

Precisamente el propio Menéndez Pidal nos habla de esta senda de Quinea, no sabemos con qué información, porque ni describe la vía ni parece que conociera el manuscrito de Cipriano Martínez[44].

Precisamente entre los ríos Porma y Bernesga, por su significado y por las distancias señaladas en el Itinerario, ha de encontrarse la *mansio* de *Interamnio*.

De las proximidades de Onzonilla se dirigía a Antimio de Arriba, por el camino que comunica ambas poblaciones, donde he podido aún encontrar vestigios de la infraestructura que vio Cipriano.

Continúa por la actual carretera, dejando Chozas de Abajo al norte, y se separa luego de ella para alinearse atravesando Villar de Mazarife con la llamada Calzada de los Peregrinos, impresionante alineación recta de más de diez kilómetros en total que discurre por la llanura de este páramo leonés.

Al sur de La Milla del Páramo, presenta un quiebro para alinearse de nuevo en perfecta recta y orientación este-oeste durante seis kilómetros y medio más, hasta llegar al río Órbigo donde coincide con la que viene desde León.

Precisamente, entre León y Astorga, la vía romana que no recoge el Itinerario fue descrita por Cipriano Martínez y recientemente ha sido estudiada por el ingeniero Ernest Loewinson[45].

Esta vía coincide con el Camino de Santiago, allí en donde no ha sido modificada por los desvíos medievales de Trobajo, Hospital de Órbigo y el Crucero de San Justo de la Vega.

El río Órbigo lo cruzaba conjuntamente con la Vía de Astorga a Tarragona (nº 32 y 34) con la que convergía en un paso hoy sin puente, al sur de Hospital de Órbigo.

Una de las variantes del camino de peregrinación bajaba, y aún hoy se practica, desde la Virgen del Camino por el Camino Real de las Vacas hasta Villar de Mazarife para entroncar aquí con la espectacular alineación de la Calzada de los Peregrinos.

Ambas calzadas y caminos de peregrinación, ya juntos, coinciden con la actual carretera N-120 tras el paso del río Órbigo.

---

[44] MENÉNDEZ PIDAL, G., *Los Caminos en la Historia de España*, 1951, p. 38. Menciona escuetamente la denominación de Senda de Quinea a la vía de Astorga a Carrión, junto con la de Calzada de Quinea a la de Osma a Talamanca.

[45] Este trabajo está disponible al público sólo en Internet, en la siguiente dirección: http://traianus.rediris.es/

Antes de llegar a San Justo de la Vega, junto a Astorga, la vía romana describía una amplia curva hacia al sur con una pendiente aún más suave que la actual carretera. En el medievo este tramo fue atajado por el camino que, con fuerte repecho, pasa por el Crucero situado en el alto de San Justo.

Tras el cruce del río Tuerto, la calzada es el Cordel de León a Astorga.

En el siglo XVI el camino de peregrinos es el Camino Real descrito por Villuga entre Santiago y San Juan de Pie de Puerto.

Saliendo de Astorga

A partir de Astorga la vía romana se dirige al puerto del Manzanal, el paso natural de más baja cota aprovechado también por la moderna carretera N-VI.

La calzada aquí discurre por Pradorrey, Combarros, Rodrigatos de la Obispalía, Manzanal del Puerto y Torre del Bierzo. De ella hemos encontrado aún un miliario superviviente en Manzanal del Puerto.

El Camino de Santiago, en esta COMARCA, eligió durante la edad media el abrigo de los hospitales y pueblos instalados más al sur: El Ganso, Rabanal, Foncebadón, Riego de Ambrós y Molinaseca. En este trazado, por terreno más difícil y peor resuelto que el de la vía romana, se conservan vestigios de viejos empedrados y puentes que atestiguan un esfuerzo consolidador alejado de las técnicas de la ingeniería romana[46].

Los restos más visibles de la vía romana se encuentran después del Puerto del Manzanal, entre San Román de Bembibre y Cacabelos. Es a partir de aquí, en el *Bergido* romano, cuando se bifurca. Una de las vías comunicaba con Lugo a través de Piedrahita, siguiendo más o menos la actual N-VI y la otra por Toral de los Vados se adentra en la comarca de Valdeorras. Esta es la vía reseñada como VIA NOVA en los abundantes miliarios conservados más adelante, en territorio gallego[47].

---

[46] A pesar de que algunos autores han querido ver por aquí el recorrido de las vías 19 y 20 del Itinerario.

RODRÍGUEZ, J. *Las vías militares romanas en la actual provincia de León... ob. cit.*, 1970, pp. 411 y 417 y ss.

[47] ALVARADO BLANCO, S., RIVAS FERNÁNDEZ, J.C., y VEGA PATO, T., *La Vía Nova en A Limia*, BAur, anexo XVI, 1992.

ALVARADO, S., RIVAS, J.C. y VEGA, T., *La vía romana XVIII (Via Nova)*. Revisión de su trazado y mensuración, II: de los limici a los gigurri, Boletín Auriense, Anexo 25, Ourense, 2000.

DURÁN, M., NÁRDIZ, C., FERRER, S. y AMADO, N., *La Vía Nova en la Serra do Xurés*, Ourense, 1999.

Conclusión

Pocas carreteras en el mundo han jugado un papel semejante en la historia e idiosincrasia de todo un pueblo. Precisamente por este motivo y por el intrínseco valor científico que tiene como obra de ingeniería bimilenaria con tecnología propia hemos propuesto recientemente a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León la declaración como Bien de Interés Cultural de toda la vía romana en la región[48].

[48] Ver: Diario de Burgos 21/02/2002 p. 16, El Correo de Burgos 21/02/2002 p. 14, Diario Palentino 01/03/2002 p.16, Diario de Burgos 12/03/2002 p. 46, Diario de Burgos 07/04/2002, El Correo de Burgos 07/04/2002.

Comparativa de la parte castellanoleonesa de la Guía de Peregrinos del *Codex Calistinus*, códice del siglo XII cuyo libro V forma la *Guía del Liber Sancti Jacobi* atribuida a Aymerico Picaud, canciller del Papa Calixto[49] y el itinerario del Camino Real descrito por Villuga cuatro siglos después, entre Santiago y San Juan de Pie de Puerto.

Liber Sancti Jacobi (¿1120?)		**Repertorio de Villuga (1546)**	**Actual**
Sanctus Dominicus		Santo Domingo de la Calzada	Santo Domingo
		Grañón	Grañón
Radicellas		Redesilla	Redecilla
		Villa Miesta	Villambista
Belforatus		Villorado	Belorado
		Todos Santos	Tosantos
Francavilla		Villafranca de Montes de Oca	Villafranca Montes de Oca
Nemus Oque			Montes de Oca
		Valdehuentes	Valbuena
Altaporca			Atapuerca
		San Dueldo	Zalduendo
		Ibeas	Ibeas
		Carbadel	
		Nuestra Señora la Blanca	
Burgas		Burgos	Burgos
Alterdalia		Tardajos	Tardajos
		Rabé	Rabé
Furnellos		Hornillos	Hornillos
		Hontanás	Hontanás
Castra Sorecia		Castroxeriz	Castrogeriz
Pons Fiterie	Pisorga fl.	La Puente	Puente Fitero
Frumesta		Flomesta	Fromista
		Villamartín	Villarmentero
Karrionus	Karriona fl.	Carrión	Carrión
		Calzadilla	Calzadilla
		Las Tiendas	Santa Mª de las Tiendas
		Aledigos	Ledigos
		Moratinos	Moratinos
		San Nicolás	San Nicolás
Sanctus Facundus	Ceya fl.	Sahagún	Sahagún
		Albrecianos	Bercianos
		Burgo	El Burgo Ranero
		Reliejos	Reliegos
Manxilla	Aisela fl.	Mansilla	Mansilla
	Porma fl.	Villarent	Puente Villarente
Legio	Turio et Bernesga fl.	León	León
Castrum Judeorum			¿Puente Castro?

[49] VÁZQUEZ DE PARGA. *Las Peregrinaciones... ob. cit.*, 1949 Tomo I, pp. 201 y ss.

	Trabajo	Trobajo
	Nuestra Señora del Camino	La Virgen del Camino
	Valverde	Valverde del Camino
	San Miguel del Camino	San Miguel del Camino
	Villadanzos	Villadangos del Páramo
Orbega	La Puente Dorbigo	Hospital de Orbigo
	La Calzada	despoblado
	Sante Juste	San Justo
Osturga	Astorga	Astorga
	Palacios de Valduerno	Palacios de Valduerna
	Hospital del Ganso	Hospital del Ganso
Raphanellus	Rauanal	Rabanal
Portus Montis Yraci	Fuen Ceuadom	Puerto de Foncebadón
	La Venta	
	Acebo	Acebo
	Riego	Riego de Ambrós
Siccamolina	Miolina Seca	Molinaseca
Pons Ferratus	Ponferrada	Ponferrada
Carcavellus	Cacauelos	Cacabelos
	Campo de Naraya	Camponaraya
Villafranca de Bucca Vallis Carceris	Villafranca	Villafranca del Bierzo
	Ribera de Valcázar hasta la Vega	Vega de Valcarce
Castrum Sarracenicum		Castro Sarracín
Villaus		
Portus montis Februari	Cebreyro	Puerto de Piedrafita
Hospitale in cacumine ejusdem montis	Hospital	Hospital de Cebrero
Linar de Rege		Linares
	Fuenfría	Fonfría
Triacastella	Tria Castella	Triacastela
etc.	etc.	

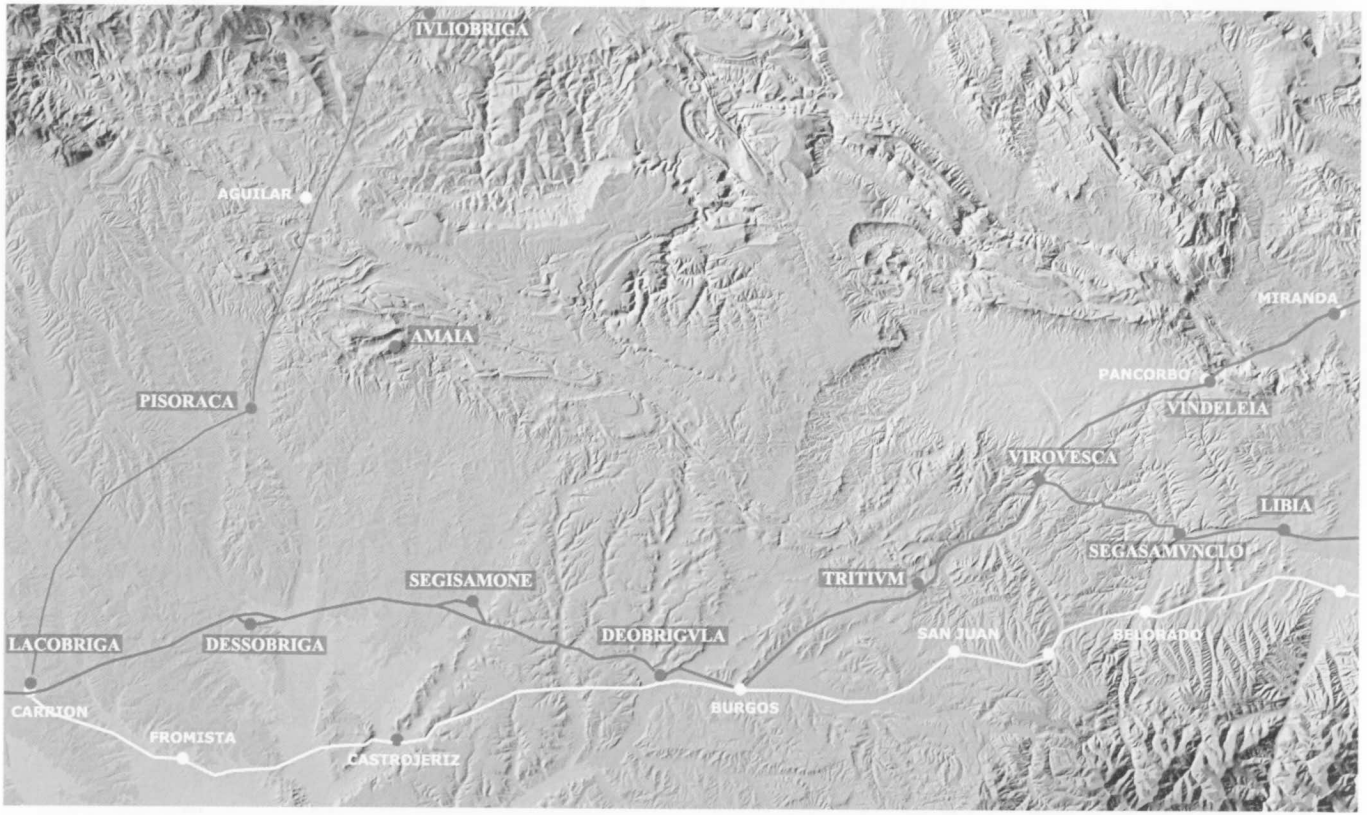

La Vía Romana de Italia a Hispania y el Camino de Santiago en Castilla y León, tramo 1

	Trabajo	Trobajo
	Nuestra Señora del Camino	La Virgen del Camino
	Valverde	Valverde del Camino
	San Miguel del Camino	San Miguel del Camino
	Villadanzos	Villadangos del Páramo
Orbega	La Puente Dorbigo	Hospital de Orbigo
	La Calzada	despoblado
	Sante Juste	San Justo
Osturga	Astorga	Astorga
	Palacios de Valduerno	Palacios de Valduerna
	Hospital del Ganso	Hospital del Ganso
Raphanellus	Rauanal	Rabanal
Portus Montis Yraci	Fuen Ceuadom	Puerto de Foncebadón
	La Venta	
	Acebo	Acebo
	Riego	Riego de Ambrós
Siccamolina	Miolina Seca	Molinaseca
Pons Ferratus	Ponferrada	Ponferrada
Carcavellus	Cacauelos	Cacabelos
	Campo de Naraya	Camponaraya
Villafranca de Bucca Vallis Carceris	Villafranca	Villafranca del Bierzo
	Ribera de Valcázar hasta la Vega	Vega de Valcarce
Castrum Sarracenicum		Castro Sarracín
Villaus		
Portus montis Februari	Cebreyro	Puerto de Piedrafita
Hospitale in cacumine ejusdem montis	Hospital	Hospital de Cebrero
Linar de Rege		Linares
	Fuenfría	Fonfría
Triacastella	Tria Castella	Triacastela
etc.	etc.	

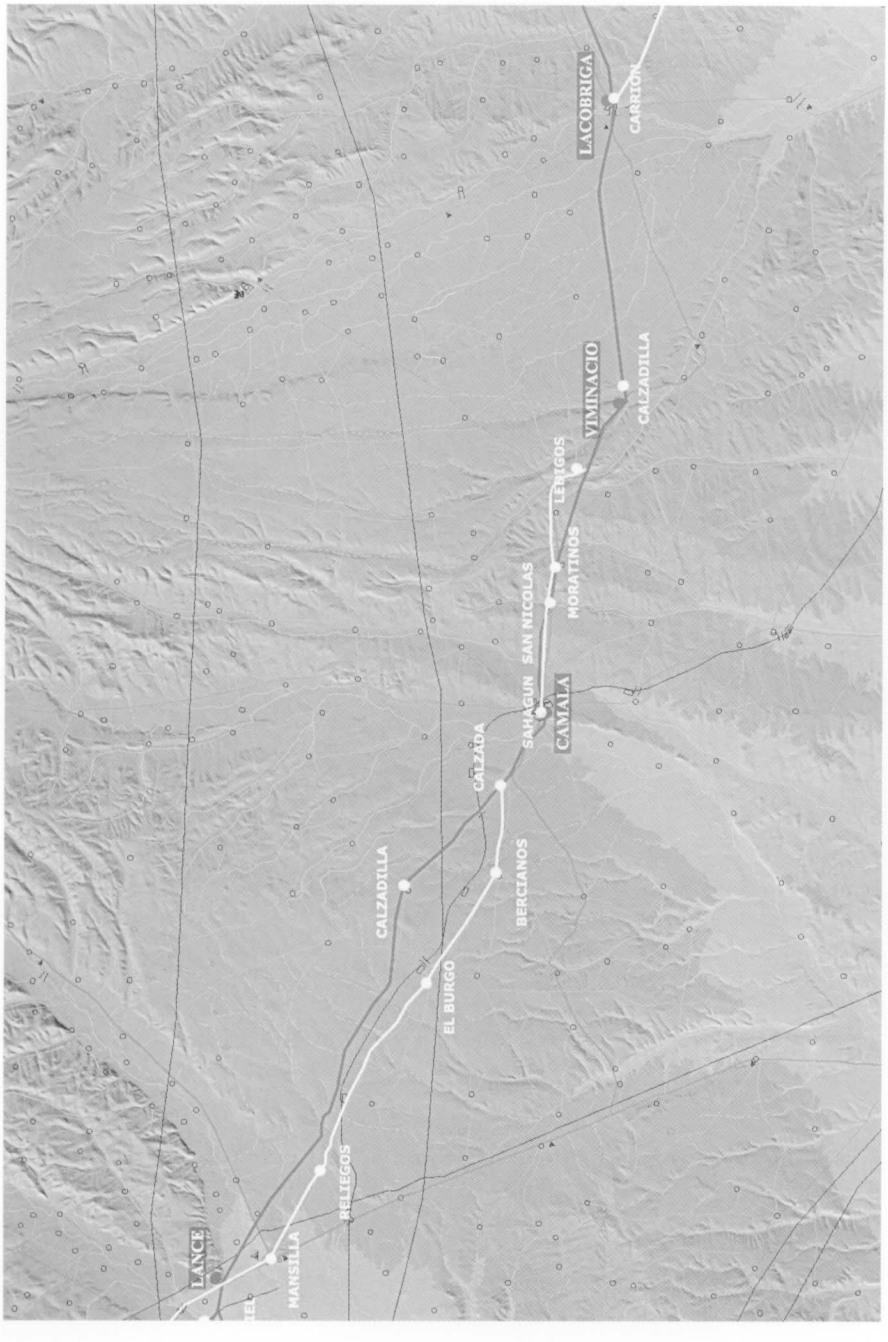

La Vía Romana de Italia a Hispania y el Camino de Santiago en Castilla y León, tramo 1

Ejecutoria sobre el ermitaño de Santa María de Alconada de Ampudia (1523)

Luis J. Peña Castrillo

Históricamente, excluyendo a las de Valoria del Alcor y Rayaces, que pertenecían a la antigua abadía[1], la villa de Ampudia ha disfrutado del privilegio de poseer tres parroquias:

- **Santiago**, la más antigua y vinculada a la fortaleza, así como a la primitiva zona amurallada o "Cerca Vieja".

- **S. Miguel Arcángel**, que fue erigida en Colegiata por el Duque de Lerma, valido de Felipe III.

- **Santa María de Alconada**, ligada a la ermita de igual denominación y ubicada a 3 km. de la localidad.

Las tres quedaron unidas en el s. XV, concretamente en 1478, por bula papal de Sixto IV[2].

Igualmente, mencionando aparte el hospital de Ntra. Señora de Clemencia, fundado en 1455 por el Mariscal D. Pedro García de Herrera, y a la vez que las cofradías habituales, funcionaban dentro del recinto amurallado otras que se dedicaban a cuidar, en sus respectivos sanatorios y casas anejas a ellos, tanto de los viajeros enfermos y menesterosos, como de las personas más necesitadas de la villa. Estos hospitales eran los de:

- **S. Juan**, en la calle de igual nombre (hoy, Duque de Alba)[3].

---

[1] El 14 de marzo de 1607 Paulo V concedió al Abad de la Colegiata la Jurisdicción Ordinaria en Valoria y Rayaces, mediante bula papal de pergamino con sello de plomo, conservada en el Museo de Arte Sacro de Ampudia.

Valoria del Alcor pertenece actualmente al ayuntamiento de Ampudia. Por su parte, Rayaces es hoy una finca agrícola del mismo municipio.

[2] Archivo Parroquial de Ampudia, (en lo sucesivo, APA). nº 112-Inventario de Libros (1712), fol. 9. Este archivo está custodiado en el citado Museo de Arte Sacro , donde se conserva la Bulla de Unión de estas iglesias, con su sello de plomo pendiente de cordones de seda.

[3] APA. nº 235-Acuerdos Capitulares (1721), fol. 93.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 365-400.

- **Ntra. Señora de la Parra**, en la c/ de S. Martín[4].
- **Santiago** en la misma calle de S. Martín.
- **S. Roque**.
- **S. Sebastián**, en la c/ de Moradillo[5].
- **Arcángel S. Miguel**.
- **Sancti Spíritus** o **Espíritu Santo**, en la c/ de la Torre[6].

Para poder cumplir con su cometido disponían de rentas de tierras y censos.

Cuando, en el primer cuarto del s. XVII, el Abad D. Diego del Castillo les unió al del Espíritu Santo, la nueva agrupación comenzó a designarse con el título de Cofradía de los Hospitales.

Sin tener en cuenta a las antedichas instituciones existían, dentro del término concejil, un número importante de ermitas, de las cuales, sin contar las de **Ntra. Señora de la Alameda** y **Ntra. Señora de Guadalupe**, denominada anteriormente de S. Esteban, ambas de Valoria del Alcor, ni la de **Ntra. Señora de Cilleruelo** de Villamartín de Campos, que también pertenecían a la abadía ampudiana, la mayoría han desaparecido en la actualidad, aunque aún se conservan las cuatro primeras de las que se exponen a continuación:

- **Santiago**, ligada desde su comienzo al castillo y asiento, como ya se ha dicho, de la parroquia de igual denominación.

- **Ntra. Señora de Alconada**, sede también de su parroquia y centro de devoción de una amplia comarca que superaba y supera todavía en nuestros días los límites provinciales.

- **Ntra. Señora de Castrillo**, relacionada con el primitivo y perdido poblado de Castrillo. A unos pocos metros se están excavando unos restos romanos de los primeros siglos de nuestra era.

- **Casa de la Cruz**, propiedad de la cofradía, hoy inexistente, de la Gloriosa Resurrección y Vera Cruz. En ella se acaba de estrenar la nueva Casa Consistorial.

- **S. Cristóbal**. Hay referencias de que en una lejana época se erigió, al lado del camino de arriba de Alconada, en algún lugar del Bon o en la lade-

[4] APA. nº 1-Bautismos (1.511), fol. 34 y nº 146-Aniversario (1.712), fol. 115.
[5] APA. nº 235-Acuerdos Capitulares (1.721), fol. 93.
[6] APA. nº 1-Bautismos (1.528), fol. 70 y nº 146-Aniversario (1.612), fol. 146.

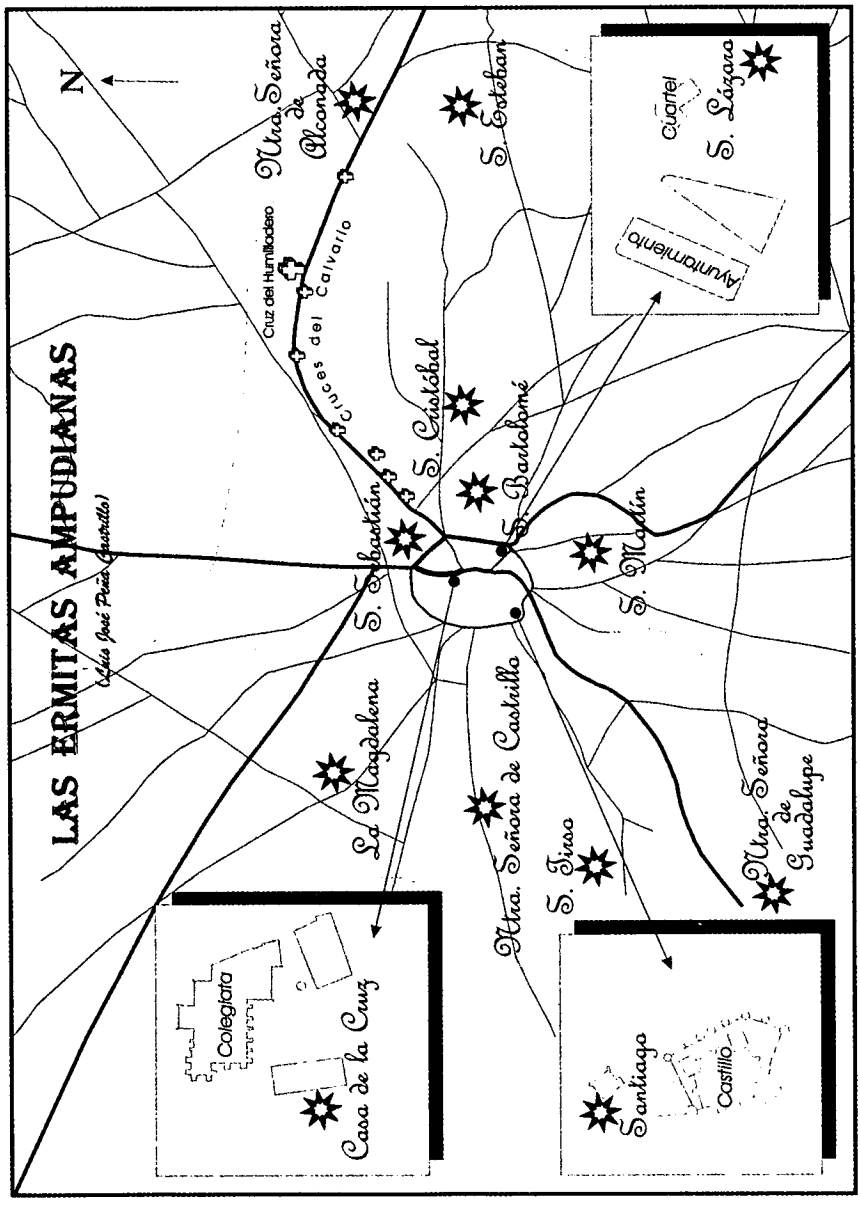
LAS ERMITAS AMPUDIANAS
Julio José Peña Quintallo
N
Ntra. Señora de Alconada
Cruz del Humilladero
Cruces del Calvario
S. Esteban
S. Cristóbal
S. Sebastián
S. Bartolomé
S. Martín
La Magdalena
Ntra. Señora de Castrillo
S. Justo
Ntra. Señora de Guadalupe
Santiago
Castillo
Colegiata
Casa de la Cruz
Cuartel
S. Lázaro
Ayuntamiento

ra para subir hasta él, un templo consagrado a este "Glorioso Mártir", que aún subsistía, aunque muy deteriorado, en los últimos años del s. XVIII; de esta manera, la cofradía de S. Cristóbal conmemoraba en él a su santo, cada 27 de julio; pero, desde 1654, la procesión y la misa se celebraban respectivamente por las calles del pueblo y en la colegiata, debido a que la ermita se encontraba en un irreversible estado de abandono[7].

- *S. Bartolomé*, localizada entre el camino de la Fuente de Un Cuerno y el mismo pueblo, en la parte más prominente del pago de igual denominación, al que otros llaman El Santo.

La romería de S. Bartolomé se realizaba el 24 de agosto, día de su festividad.

También se acudía a esta ermita, desde tiempo inmemorial, cada 16 de abril, día de Santo Toribio de Liébana, llegando los vecinos en procesión desde la iglesia de S. Miguel. Sin embargo, en 1733 se hallaba tan sucia y arruinada, que hubo que avisar al ermitaño de S. Martín para que dispusiera lo necesario para poder celebrar los actos del día de Santo Toribio en esta otra capilla[8]. En 1775 el cabildo pensó suprimir tal conmemoración por desconocerse su origen y finalidad.

De la misma manera, era costumbre encaminarse hasta S. Bartolomé cada 25 de abril, durante las letanías de San Marcos Evangelista, para bendecir los campos desde sus inmediaciones

- **S. Esteban**, situada en el páramo que hay frente a la ermita de Alconada, en el pago llamado de Gorriones.

- **S. Lázaro**, cuyo emplazamiento habría que buscar en los terrenos cercanos a la parte posterior del actual Cuartel de la Guardia Civil, junto a las huertas.

- **La Magdalena**, ubicada en los terrenos del Tejar.

Su fiesta se celebraba el día 22 de julio, con misa cantada y procesión alrededor de la ermita de la santa.

- **S. Martín**, construida en la parte alta, hacia la mitad del camino del mismo nombre. Hasta ella se subía el día 11 de noviembre, en que había misa del patrono, el 3 de febrero (día de S. Blas) y el 12 de diciembre (Santa Lucía).

Fue derruida completamente en 1786, siendo bajada la piedra, de limosna, por los carros de los agricultores, para construir la nueva sacristía de la colegiata.

---

[7] APA. nº 231-Acuerdos Capitulares (1654), fol. 320.
[8] APA. nº 237-Acuerdos Capitulares (1733), fol. 53.

- **S. Sebastián**, cuya edificio estaría probablemente junto a las eras próximas a las de Moradillo.

Cada 19 de enero, víspera del Santo, se celebraba una procesión que acudía hasta la ermita, donde se celebraban completas.

Al día siguiente, 20 de enero, se iba en procesión para celebrar la misa en la misma capilla y se volvía, de la misma manera, a la iglesia de S. Miguel.

No obstante, en 1733 hubo que suspenderla, debido al estado de ruina en que se encontraba la ermita[9].

A comienzos del año 1804 se desbarató definitivamente, empleándose sus tejas en reparar las cuadras de Alconada.

- **S. Tirso**[10], erigida en la paramera que se halla entre las laderas de Castrillo y el camino de la Colina, en la zona que hoy conocemos como Santotís.

En agosto de 1629, el cabildo determinó que la vieja ermita de S. Tirso debía ser demolida en su totalidad; este acuerdo se hizo realidad al año siguiente, empleándose tanto la piedra como las tejas en la reparación que se estaba realizando en los tejados de la colegiata[11].

Además, sin tener en cuenta los diversos oratorios privados existentes en ciertas viviendas, ni la capilla del Hospital de Ntra. Señora de Clemencia o las localizadas sobre alguna de las puertas[12] que poseía la muralla de nuestra villa, hemos de mencionar dos ermitillas ubicadas en el trayecto que lleva a Alconada:

- **Ntra. Señora del Rosario** situada junto al caño Moradillo.

- **La ermitilla del medio**, que estaría hacia la mitad de este camino.

Para ellas, así como para la de la Cerca, se encargaron en Palencia, allá por el año 1586, unas imágenes esculpidas en piedra que, una vez terminadas, se decoraron con pintura y se doraron, siendo colocadas y asentadas en sus respectivas capillas a finales de julio; el yeso y la arena necesaria se llevó desde la huerta de Val del Pozo. La hechura de ellas costó 22 ducados, o sea, 8.250 maravedís.

---

[9] APA. nº 237-Acuerdos Capitulares (1733), fol. 29.

[10] Pascual Madoz, en su Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico, la menciona entre las viejas ermitas ampudianas, pero denominándola como S. Tirio.

[11] APA. nº 230-Acuerdos Capitulares (1629), fols. 75 y 88 y nº 57-Fábrica (1630), fol. 340 y 341

[12] En el s. XVI, aparte de la antigua puerta de Alconada o Ntra. Señora de la Cerca que daba a la plaza del caño y comunicaba la Alcerca o Cerca Vieja con la Nueva, la muralla incluía las puertas de Prado, Nueva (en la c/ Reoyo), Caldelatorre, Valdemoradillo, del Ejido o de Isidro (en la c/ de S. Martín) y del Conde.

EJECUTORIA DEL COMPROMISO SOBRE EL ERMITAÑO

La mayoría de estas ermitas, desde épocas anteriores a 1607, fecha de la traslación de la abadía de Husillos a la villa de Ampudia por el Duque de Lerma, debieron disponer de una persona que, bien por devoción, o bien por indicación expresa de los clérigos y regidores ampudianos, se encargaba del cuidado y servicio de los objetos de culto y de la custodia del mismo templo.

De igual modo, desde tiempo inmemorial, la ermita más importante y eminente, la de Santa María de Alconada, que se encuentra a unos 3 Km. de la localidad, asentada junto a la carretera de Palencia y al camino de Villarramiro, contó con la presencia de un casero o ermitaño que se ocupaba de cuidar las distintas dependencias del santuario así como los ornamentos sagrados.

La designación del citado oficio corría a cargo del vicario y de los 14 clérigos de las tres parroquias ampudianas; no obstante, los regidores de la villa de Ampudia mantenían igualmente y desde los primeros momentos de la aparición de la Virgen en el Valle de las Fuentes en el año 1219 (o 1206, según otros relatos) ciertas prerrogativas en tal elección, compartiendo el patronazgo, igual que el de las otras ermitas, con la propia Iglesia.

No obstante, se presentó un choque de competencias cuando, en 1523, los curas y clérigos de las parroquias ampudianas, que habían designado otra vez como ermitaño a Alonso Guillén, no aceptaron que el Regimiento de la villa proclamara como tal a Juan Rodríguez Bodero.

Ante la falta de acuerdo, determinaron recurrir a la autoridad del obispado de Palencia. Por este motivo, el 25 de septiembre del año mencionado, los representantes de las dos instituciones ampudianas se reunieron en la catedral de la capital, ante la presencia del Arcediano del Alcor, del Arcediano del Cerrato, de los canónigos Gregorio del Castillo y Rodrigo Carvajo, del corregidor Gómez de Mendoza y del notario Alonso Paz.

Por parte de la Iglesia acudieron Tomás Rodríguez, Pedro Martín de Boada y Antonio de Argüello, a la vez que por el Concejo se presentaron Cristóbal Francés y Alonso Rodríguez de Arrayaces.

El resultado fue la firma de un pacto o compromiso donde se estipularon las competencias del ermitaño y su relación con la Villa, la Iglesia y la misma ermita.

En el citado compromiso se indican hasta 26[13] "capítulos" que reglamentaban aquellos aspectos que atañían al ermitaño de Alconada.

A continuación transcribimos la reproducción total del citado documento, que se conserva en nuestro archivo parroquial[14].

[13] De hecho, se formularon 23; pero inmediatamente, el 7 y el 8 de octubre del mismo año de 1523, se añadieron 3 capítulos más que corregían ciertas dudas que habían surgido con los apartados 10°, 11°, 12°, 15° y 20°.

[14] El notario Alonso Paz hizo sendas copias para las dos partes en litigio. Ésta es la que se entregó a los clérigos.

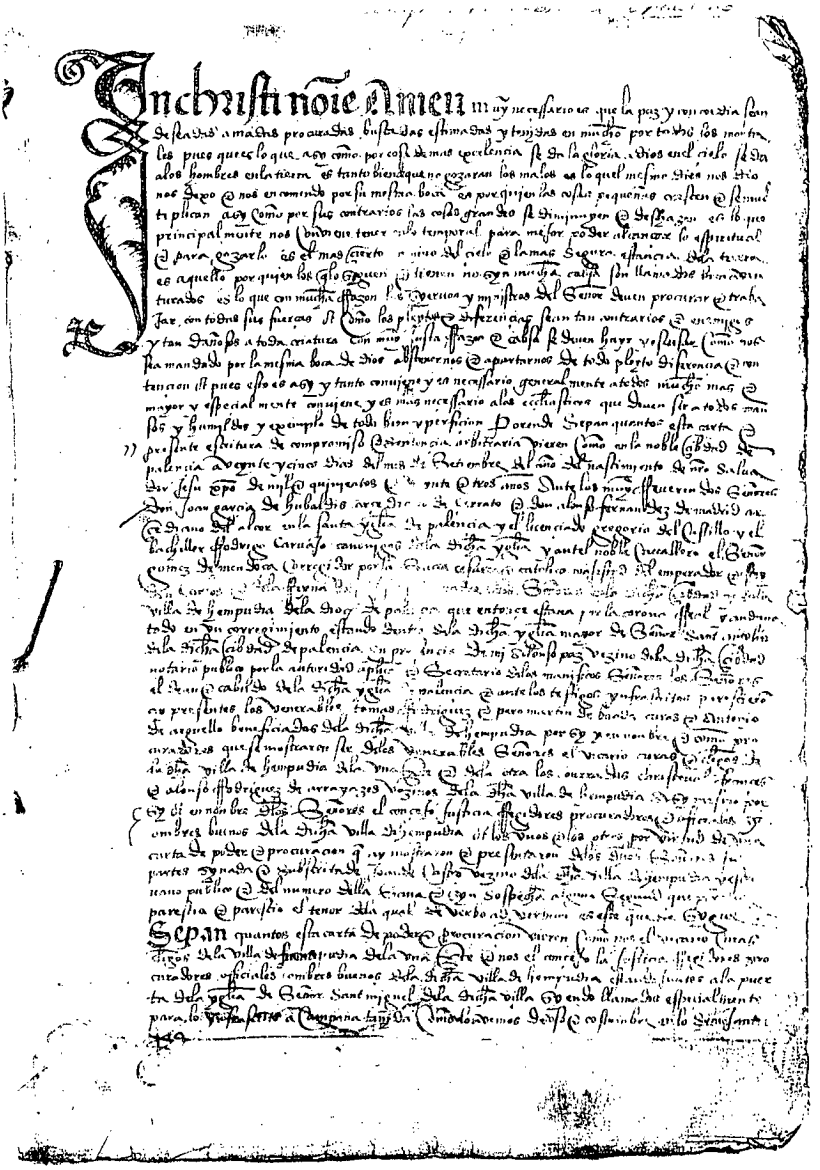

Conpromisso y sentencia Entrel vicario Curas y clerigos dela villa de henpudia y la Justiçia y Regimiento dela dicha Villa sobre la yglesia yermitaño denra. Señora de alconada.

Yn christi nõie. Amen Muy neçessario es que la paz y con cordia sean deseadas amadas procuradas buscadas estimadas y tenidas en mucho por todos los mortales pues que es lo que asi como por cosa de mas excelençia se da la gloria a dios enel çielo se da alos hombres en la tierra es tanto bien de que no gozaran los malos es lo quel mesmo dios nos dio nos dexo e nos en comendo por su mesma boca es por quien las cosas pequeñas crescen e se multiplican asy como por sus contrarios las cosas grandes se disminuyen e deshazen es lo que principalmente nos Conviene tener enlo temporal para mejor poder alcançar lo espiritual e para gozarlo es el mas cierto camino del çielo e la mas Segura estançia dela tierra es aquello por quien los qlo (que lo) syguen e tienen no syn mucha cabsa son llamados bien aventurados es lo que con mucha razon los syeruos y ministros del Señor deuen procurar e trabajar con todas sus fuerças Y Como los pleytos e diferençias sean tan contrarios e enemigos y tan dañosos a toda criatura con Justa Razon e cabsa se deuen huyr y escusar Como nos sea mandado por la mesma boca de dios abstenernos e apartarnos de todo pleyto diferencia e contençion Y pues esto es asy y tanto conuiene y es necesario general mente a todos mucho mas e mayor y especial mente conuiene y es mas neçessario alos ecclias-ticos (eclesiásticos) que deuen ser a todos mansos y humildes y exemplo de todo bien y perfeçion

Porende Sepan quantos esta carta e presente escritura de compromiso e Sentençia arbitraria vieren como en la noble cibdad de palençia a veynte y cinco dias del mes de Setiembre del año del nascimiento de nro. (nuestro) Saluador Jesu xpo (Cristo) de mil e quinientos e veynte e tres años Ante los muy Reuerendos Señores Don Joan garçia de hubaldis arçediano de Çerrato e don alonso fernandez de madrid arçediano del alcor enla santa yglia (iglesia) de palençia y el licençiado gregorio del Castillo y el bachiller Rodrigo Caruajo canonigos dela dicha yglia y antel noble Cauallero el Señor gomez de mendoça Corregidor por la Sacra cesarea e catolica majestad del emperador e Rey don Carlos e dela Reyna doña Joana su madre nros. Señores enla dicha cibdad y enla villa de hempudia dela diocs de palençia que entonçe(s) estaua por la corona Real y andaua todo en vn corregimiento estando dentro dela dicha yglia. mayor de Señor Sant antolin dela dicha cibdad de palençia en presençia de mi Alonso paz vezino dela dicha cibdad notario publico por la autoridad aplica e Secretario delos manificos Señores los Señores el dean e cabildo dela dicha yglia de palençia e ante los testigos ynfrascritos

parescieron ay presentes los venerables tomas Rodriguez e pero martin de boada curas e Antonio de arguello beneficiados dela dicha villa de hempudia por sy y en nonbre e como procuradores que demostraron ser delos venerables Señores el vicario curas e cligos. (clérigos) de la dha. (dicha) villa de hempudia dela vna pte. (parte) e dela otra los onrrados christoual françes e alonso Rodriquez de arrayazes vezinos dela dha villa de hempudia Asy mesmo por sy Y en nonbre delos Señores el conçejo Justicia Regidores procuradores e oficiales y ombres buenos dela dicha villa de hempudia Y los vnos e los otros por virtud de vna carta de poder e procuraçion q. (que) ay mostraron e presentaron delos dhos. (dichos) Señores sus partes synada (signada, firmada) e Subscrita de Joan de Castro vezino dela dha villa de hempudia y escriuano publico e del numero della Sana e syn sospecha alguna Segund (según) que por ella parescia e parescio el tenor dela qual de verbo ad verbum es este que se sygue

Sepan quantos esta carta de poder e procuraçion vieren Como nos el vicario Curas cligos. dela villa de fuentepudia dela vna pte. (parte) e nos el conçejo la Justiçia Regidores procuradores oficiales ombres buenos dela dicha villa de hempudia estando Juntos a la puerta dela yglia de Señor Sant miguel dela dicha villa syendo llamados especialmente para lo ynfrascrito a Campana tañida Como lo avemos de vso e costumbre en lo semejante

Estando espeçialmente ay presentes Alonso gil vicario alonso garcia de fuentes e alonso garcia canchuelo cura e diego gomez francisco garcia de hubaldis Joan loçano Alonso Castrillo el bachiller villate Antonio de arguello cligos. e beneficiados dela dicha villa y el licençiado Alonso de palençia teniente de Corregidor por el noble Cauallero gomez de mendoça corregidor dela noble cibdad de palençia e dela dicha villa de hempudia por la majestad del emperador Rey nro. Señor e garcia Rº del barrio miguel perez de Castro Alonso garçia granero pero Rº (Pedro Rodríguez) Caballo Regidores dela dicha villa de hempudia e christoual frances procurador del Conçejo dela dha. villa e pero gonçalez Ramos e françisco fernandez de cigales pedro Castrillo de Sant miguel e alonso Rodriguez de aragon Joan garcia de palaçios fernando de Soto Joan blanco benito de hempudia otros muchos vezinos dela dicha villa avoz de conçejo por nos e por los otros vicarios e curas e cligos. e Justicia e Regidores conçejo omes (hombres) buenos vezinos e moradores dela dicha villa que agora son lo seran para syempre Jamas

Estando haziendo nos el dicho vicario e curas e cligos. nro. Cabildo e nos los dichos Justiçia e conçejo e omes buenos nro. Conçejo en los mejores manera modo via e forma q. podemos y deuemos decimos que por quanto entre nos ambas las dhas ptes. ha avido e ay y se esperan muchos pleytos debates y diferençias Sobre el derecho y vso e costumbre de poner e quitar hermitaño dela yglia. (iglesia) de nra. Señora Santa maria de alconada cerca dela dha. villa de hempudia e a quien pertenezca su hiliçion (elección) e nombramiento e la forma e manera de como se ha de hazer e a que cosas sera obligado el dicho hermitaño de hazer guardar e complir e quien gelas puede e deue mandar e aquien aya de obedecer e Sobre otras cosas aello anexas e conexas e dello yncidentes e dependientes anexas e conexas

Sobre lo qual e por q. (porque) estando alli puesto por tal hermitaño Alonso guillen nos el dho. Conçejo Justiçia e Regidores pusymos alli a Joan bodero vezino dela dha. villa en çierta forma Sobre lo qual nos los dhos. vicario curas e cligos. syntiendonos por agrauiados e deziendo que no se podia hazer syn nosotros Recorrimos (recurrimos) a los Señores prouisores deste obpado (obispado) de palençia e sus mdes. (mercedes) llamando e oyendo las ptes. (partes) e conosçiendo del negoçio e cabsa (causa) procedieron contra los dhos. Justiçia e Regidores a nos excomulgar e hasta poner eccliastico. (eclesiástico) entre dicho enla dicha villa Segund q. al presente esta puesto e se guarda en ella Sobre lo qual ynteruiniendo en ello algunos Señores e personas prinçipales asy delos Señores dean e cabildo dela Santa yglia. de palençia a quien Sobrello se acorrio Como otros Y por nos quitar de pleytos e diferençias cuyos fines son dudosos e de gastos y espensas y por bien de paz y concordia y por otras Justas cabsas q. aello nos mueuen somos concordes e conformes delo dexar e comprometer en manos de personas que lo vean e determinen Porende nos ambas las dichas partes e cada vna de nos no Reuocando nros. procuradores damos e otorgamos todo nro. poder complido como nosotros le avemos e tenemos e Segund q. mejor e mas complida mente le podemos e deuemos dar e otorgar

Conviene a saber nos los dichos vicario curas e cligos. A vos tomas Rodriguez e pero martin de boada curas e Antonio de arguello cligos. dela dicha villa nros. her-

manos e conbeneficiados e acada vno de vos por sy ynsolid. de manera q. no sea mayor ni mejor la condiçion del vno que la del otro mas q. lo q. el vno Començare el otro lo pueda proseguir e acabar con efeto Y asy mesmo nos los dhos. conçejo omes buenos Justiçia e Regidores oficiales procurador A vos el dicho xpoual (Cristóbal) frances e alonso R^s (Rodríguez) de Rayazes vezinos asy mismo dela dha villa a cada vno e qualquier de vos ynsolid. detal manera que no sea mayor ni mejor la condiçion del vno q. del otro mas que lo que el vno començare el otro lo pueda proseguir e acabar con efeto

Conviene a saber para por nos ambas las dhas ptes. e cada vna de nos comprometer y dexar Remitir todos los dhos. pleytos e debates questiones dudas diferençias que asy avemos e tenemos y esperamos aver e tener sobre lo suso dho. segund q. de suso se haze mençion asy quanto toca la Causa e negocio prinçipal Como quanto a las costas e daños e ynteresses menoscabos otras cosas aello tocantes e dello o de otra ql quier (cualquier) cosa pte. dello dependientes anexas e conexas y emergentes En manos y poder dlos (de los) muy Reuerendos Señores don Joan garcia de hubaldis arçediano de Çerrato e don Alonso fernandez de madrid arçediano del alcor y el liçençiado gregorio del Castillo y el bachiller Rodrigo Caruajo canonigos dela dicha yglia. de palençia Como de Juezes amigos arbitros arbitradores y amigables componedores o Juezes de yguala e avenencia para q. lo vean todo e cada vna cosa e pte. dello e lo determinen en alto y en baxo dentro del termino e tiempo que para ello les pusyeredes e les asynaredes e vieredes por via de Justiçia o por via de amistad o por via de aspediente o por lo vno o por lo otro quitando el derecho dela vna pte. e dan dole ala otra Como quesyeren e con otras condiçiones posturas limitaçiones Segund e como alos dhos. Señores Juezes bien visto les fuere e para ello les dar e otorgar todo poder e facultad complida y con poder de prorrogar qualesquier terminos y tiempos vna y dos vezes e mas y de Parar y ynterpretar lo que hizieren mandaren vna y dos vezes e mas e Sobrello qualquier cosa e pte. dello hazer e otorgar e los conçiertos obligaçiones asy entos con todas las clausulas condiçones limitaçiones posturas vinculos firmezas obligaçiones delos bienes de nos los dichos vicarios curas e cligos. e en comun e denos los conçejos e omes buenos e Justiçia e Regidores en comun conçejiles e Renunçiaçion de leys e derechos e Sumissiones y poderios alas Justiçias y otras quales quier firmezas y cosas q. Sobrello son neçessarias y acostumbradas asy de vso e costumbre Como de derecho y estilo de notarios e otras qles quier que quisyeren

e para fazer Jurar en nras. Animas quales quier Juramentos y poner quales quier penas que quisyeren para validaçion e firmeza delo suso dho. o qualquier cosa o pte. dello e todas las otras Solenidades e cosas q. quisyeren para consentir e aprouar y emologar quales quier sentençias laudos e mandamientos q. Sobre lo suso dho. se dieren e pronunçiaren o se esperaren dar e pronunçiar etiam epmine pro ut eptuus ante e despues q. se den o fagan Y sy fuere neçessario para lo suso dho. e çerca dello hazer e pedir y obtener ser hechos todos e quales quier pedimientos Requerimi^os citaçiones emplazamientos demandas Respuestas contestaçiones absoluçiones Restituciones embargos secretos presentaçiones de escrituras testigos e prouanças confesyones negatiuas contradiçiones dilaçiones Juramento de Calunia e de cissorio de verdad dezir e Julitem e publicaciones conclusiones oyr ver dar pronunçiar sentençias ynterlo cutorias difinitiuas e substanciales e pedir e aver quales quier prouisiones e cartas Comissiones de Juezes e ynstrumentos y escrituras e pedir e ver tasar las costas y averlas e Jurar las y leuarlas e dar dellas cartas de pago y de fine quito y genal. mente para en lo suso dicho e çerca dello hazer dezir frantar procurar todo lo otro q. necessario fuere nos amas las dhas. ptes. y cada vna e qualquier de nos podriamos estando presentes avn q. sea en cosa para q. se Requiera nro. Mayor y especial poder y presençia per-

sonal y para q. lo suso dicho e qualquier cosa e pte. dello los dichos procuradores puedan poner Sostituyr vn procurador o dos o mas con symile o limitado poder y Reuocarlos quantas vezes quesieren quedando la presente en su vigor e fuerça

lo qual todo prometemos de aver por firme Rato e grato de agora para syempre asy quanto a vos los dhos. procuradores prinçipales Como quanto a vros. Sostitutos e a cada vno dellos alos quales e a cada vno de vos e dellos Releuamos de toda carga de satisdaçion e fiadoria Sola clausula Judicium sisti Judicatum solui con todas sus clausulas acostumbradas e necessarias So obligaçion de todos los dhos. nros. bienes de nos los dhos. Vicario e curas e cligos. e del Conçejo e omes buenos e Justiçia e Regidores muebles e Rayzes espirituales e temporales avidos e por aver que para ello expressamente obligamos e So otra qualquier Renunçiaçion e cabtela para esto neçessaria asy de hecho Como de dº. (derecho)

En testimonio delo ql. otorgamos esta dicha carta de poder ante Joan de Castro escriuano ala md. (merced) de su cesarea Catolicas majestades su notario publico enla su corte y en todos los sus Reynos y Señorios escriuano publico del numero desta villa que es presente al qual Rogamos que la escriua o haga escriuir en manera q. haga fe alos presentes que dello sean testigos

que fue hecha e otorgada esta dicha carta de poder enel dicho logar e villa de fuentepudia a veynte y cinco dias del mes de Setiembre Año del nascimiº. (nacimiento) de nro. Saluador Jesu xpo. (Jesucristo) de mil e quiniºs e veynte e tres años testigos que fueron presentes alo que dicho es pero moço xpo. ual (Cristóbal) Alonso Alonso lopez Anton prieto pedro herrero Joan de boada Alonso Carpintero vezinos desta villa de fuente pudia los quales vieron alos dhos. Vicario e curas e cligos. E licendº de palençia e garçia Rodriguez e miguel perez e a Ruego delos otros q. no sabian firmar firmaron por ellos los dichos pero Ramos e francisco fernandez e Joan blanco / El vicario Alonso gil . alonso garçia canchuelo / El cura fuentes / diego gomez . francisco garcia de hubaldis Joan loçano / Alonso Castrillo / El bachiller Vellache / licentº. de palençia / garçia Rodriguez / miguel de Castro / pero Rºs. Cauallo / pero gonçalez Ramos . françisco fernandez / Joan blanco va enla margen del Registro o diz dela villa de hempudia dela vna pte. e dela otra nos la va borrado o diz thomas Rºs. pero martin valloria Sebastian Castrillo fernad garçia grañero adelante legitamos non Reuoca nra. Justiçia Regidores e o diz suspender en la margen o diz o se esperan encina o diz otras y despues o diz en tres Renglones Jurarlas nro. o diz puedan o diz vros. o diz de vos o diz nos los enla margen do diz amas las dhas. ptes. e cada vna e qualquier de nos tildado o diz articulos o diz los dichos seseñores o diz podiesen o diz dieren o diz agora o diz ante vala e no le empezca va emendado en lo Sacado en limpio en tres Renglones o diz asta e o diz asta firmeza Jurarlas vala e no le empezca

Y yo el So el Sobre dicho excriuano que presente fue en vno e con los dhos testigos a todo lo q. dicho es de otorgamiº delos dhos. Señores vicario e curas e cligos. e delos Señores Justiçia e Regidores que firmaron sus nonbres los quales doy fe q. conozco lo fize escrevir en fe delo qual fize aqui este mio syno atal en testimonio de verdad Joan de Castro /

La qual dicha Carta de poder e procuraçion asy mostrada e presentada en la manera q. dicha es luego los dichos tomas Rodriguez e pero martin de boada Curas e antonio de arguello beneficiados dela dha. villa de hempudia por sy e como tales procuradores y enel dicho nonbre dlos. dhos. Vicario curas e cligos. beneficiados dla. dha. villa de hempudia dela vna pte. Y dela otra los dichos xpoual. Françes e alonso Rºs de arrayazes vezinos dela dicha villa de hempudia Asy mesmo por sy e como tales

procuradores y enel dho. nombre dlos. dichos conçejo Justiçia e Regidores procuradores ofiçiales e ombres buenos dela dha. villa de hempudia sus ptes. Y los vnos e los otros Asy por sy como por los dhos. sus ptes. asy por los presentes q. agora eran Como por los absentes e que por tiempo fuesen enla dicha villa de hempudia asy ecliasticos. Como Seglares e por virtud dla. dha. su carta de poder de suso ynferta e cada vno dellos Junta e apartadamente Y en los mejores manera modo via e forma q. podieron e deuieron dixeron alos dichos Señores don Joan garcia de hubaldis arçediano de Cerrato e don Alonso fernandez de madrid arcediano del alcor y el licend° gregorio del Castillo y el bachiller Rodrigo caruajo Canonigos dela dicha yglia. de palençia que asy ay estauan presentes

que ya sus mdes. (mercedes) sabian e les era muy notorio Como entre ambas las dichas ptes. avia avido y avia y se esperaua aver muchos pleytos debates e diferençias Sobre el derecho e vso e costumbre del poner e quitar hermitaño dela yglia. de nra. Señora Santa maria de alconada cerca dela dha. villa de hempudia e Sobre a quien pertenezca su elecion e nombramiento Y sobre la forma e manera de como se avia de hazer Y aque cosas sera obligado el dicho hermitaño e Sobre quien e como gelas (se las) puede e deue mandar e aquien aya de obedesçer Y Sobre otras cosas aello anexas e conexas e dello ynçidentes e dependientes y emergentes

Sobre lo qual Y por que estando alli puesto por tal hermitaño alonso guillen el dicho conçejo Justiçia e Regidores posyeron alli a Joan bodero v°s (vecinos) dela dicha villa en cierta forma Sobre lo qual los dhos. Vicario curas e cligos. Sentiendose por agrauiados y deziendo q. no se podia hazer syn ellos Recorrieron alos Señores prouisores dela dicha yglia. e obpado. (iglesia y obispado) de palençia

Y sus mdes. llamando e oyendo las partes e conosciendo del negocio e cabsa proçedieron contra los dhos. Justiçia e Regidores alos excomulgar e hasta poner contra ello eccliastico entredicho enla dicha villa de hempudia Segund q. al presente estaua puesto e se guardaua enella Sobre lo qual ynterueniendo enello algunos Señores e personas prinçipales asy delos dichos Señores dean e cabildo dela dicha yglia. de palençia sede vacante por muerte del Señor don pero ruyz dela mota de buena memoria obpo. (obispo) q. fue de palençia Ylos quales Como aprelado y en quien estaua y esta la prelaçia e administraçion dela justiçia eccliastica. deste obpado. Se ocurrio Como otros algunos Y por bien de paz e concordia e por se quitar delos dichos pleytos e diferençias Y por otras Justas Causas que aello les avian mouido e mouian se avian acordado e conformado delo dexar poner e comprometer en manos e poder de personas quelo concordasen viesen e determinasen por manera que todos quedasen y estoviesen en paz y sosiego perpetua mente

Y espeçial mente avian entendido e trabajado mucho enello los dichos Señores arçedianos de Cerrato e del alcor e licençiado gregorio del Castillo e bachiller Rodrigo caruajo asy porq. eran personas nobles Sabias e prudentes e tenian mucho amor e afiçion a ambas las dhas. ptes. Como por que syendo prouisores y oficiales dela dicha yglia. e obpado. en la dicha Sede vacante avian conosçido delos dhos. pleytos e diferençias y estauan dello muy ynformados Y asy los dichos Señores dean e cabildo gelo avian mucho Rogadoy en cargado los quales dhos. Señores como personas asy Sabias e prudentes e no q. riendo hazer cosa de que ninguna dlas. ptes. se syntiese por muy agrauiada ni deq. podiese ni deuiese Reclamar ni quexarse con Razon Y viendo como nolo mirando asy los Juezes muchas vezes de sus Juyzios e determinaçiones naçen e suceden muchos mas pleytos e diferençias que de antes no se avian querido encargar de q. en sus manos se compro metiese e dexase hasta ver e tentar e procurar primero sy lo podian asy determinar Como sy fuese posyble a mas ptes. fue-

sen e quedasen contentas entendiendo con los vnos e con los otros e haziendo les dar sus caplos. (capítulos) e ynformaçiones e hablando les e atrayendo les a toda buena Razon e conformidad hasta tanto que ya lo avian puesto en tales y tan buenos terminos que quasy los tenian concertados e las dudas e diferençias estauan en tan poca cosa que aninguna delas dhas. partes sele daua mucho que se cortase e atajase por do e como quesiesen e avian plazer de todo

Y entonçe los dichos Señores arçediano e licen^do^ gregorio del Castillo e bachiller Rodrigo Caruajo e ambas las dhas. partes Sabiendo ya poco mas omenos lo que se avia de determinar e tenien dolo por bueno eran contentos delo dexar poner e compro meter en manos e poder delos dhos. Señores arçedianos e liçenciado e bachiller los quales ya estauan asy tanbien conçertados e con formes enlo que avian de hazer e determinar porlo qual todo e con aquella cierta confiança que de tales personas se podia e deuia tener la qual eran ciertos e Seguros que no les podia faltar e porque ya tan bien las dhas. ptes. ambas estauan tan hartas de pleytos e tan enojados e fatigados e gastados que por muy mal Si se podia dezir que los dhos. Señores lo hiziesen lo ternian por muy bueno /

luego los dhos. Procuradores de ambas las dhas. Ptes. vnanimes e conformes e de vn comun acuerdo voluntad e consentimiento e de su propria libre e agradable voluntad e con acuerdo e querer de su mesmas ptes. conquien dixeron q. todo lo avian consultado e acordado otorgaron e conosçieron que ponian dexauan e comprometian e posieron dexaron e comprometieron los dichos pleytos e diferençias e todo lo suso dicho Segund e como aqui de suso se haze dello mençion en manos e poder delos dhos. Señores don Joan garcia de hubaldis arçediano de Cerrato e don Alonso fernandez de madrid arçediano del alcor y el liçençiado gregorio del Castillo y el bachiller Rodrigo Caruajo canonigos dla. dicha yglia. de palençia Como de Juezes amigos arbitros arbitradores e amigables componedores e Juezes deyguala y aveneçia que para ello tomauan y escogian e tomaron y escogieron eligieron nonbraron e quesyeron syn duda ni Sospecha ni contradiçion alguna Y que asy querian consentian e les dauan e dieron todo poder e facultad complida con todas sus anexidades conexidades emegençias e depen dençias

para que todo suso dho. Sobre que asy avia y se esperauan los dhos. Pleytos e diferençias çerca del dho. hermitaño de nra. Señora de alconada e su eleçion e nombramiento e de quien e como e de que manera le pornia e con q. Salario y estipendio e aque cosas y servicio seria el dicho hermitaño obligado e sobre otras cosas como de suso y en los processos delos dhos pleytos e en los caplos. ynformaçiones e dudas que ambas las dhas. ptes. avian dado alos dichos Señores Juezes se hazia mençion e Sobre otras q. les quier cosas aello tocantes e dello dependientes y emergentes anexas e conexas asy quanto al derecho açion e cabsa e cabsas prinçipales Como quanto alas costas daños gastos ynteresses e menoscabos que Sobrello e qualquier cosa e pte. dello se ayan seguido e Recresçido e asy quanto a la propriedad Como quanto ala possesyon e qualquier otra voz e Razon e demanda vtil direta Real atual e personal que la vna pte. oviese e toviese o podiese aver e tener contra la otra e la otra contra la otra asy de hecho e costumbre como de derecho en qual quier manera los dhos. Señores sus Juezes lo posiesen ver conoscer determinar Juzgar arbitrar librar dicidir concertar difinir ordenar disponer laudar componer declarar sentençiar mandar e hazer en todo e por todo syn alguna diferençia Como que sieren e por bien tovieren desde oy dicho dia que esta presente carta se hazia e otorgaua hasta ocho dias primeros syguientes

Y que este espaçio e tiempo para ello les dauan otorgauan e asynauan e dieron otorgaron e asynaron Con poder de alargar e prorrogar de nueuo otro o otros termino o terminos mayores o menores o yguales dos otres vezes o mas e tantas quantas vezes q. sieren e por bien tovieren los quales dichos termino o terminos los dhos. Procuradores asy alargaron e prorro garon desde agora e los ovieron por alargados e prorrogados Como sy aqui sus dias meses o tiempo agora por ellos se dixesen expressasen e declarasen e espeçial y expressamente Y dentro deste dho. termino o terminos e de cada vno e qual quier dellos cada e quando que quesyeren e por bien tovieren en vna o dos vezes o mas por vna o dos sentençias o mandamientos o por mas por escrito o por palabra en dia feriado o no feriado estando las ptes. o qualquier dellas presentes o absentes syendo para ello llamados e citados o no lo syendo teniendo e guardando la orden e forma del derecho o no la teniendo ni guardando en poblado o fuera de poblado en qualquier cibdad villa o logar yglia. monasterio casa o habitaçion que quesieren o fuera della denoche o de dia en dia logar tiempo e ora conueniente o no llamando e oyendo las ptes. o no e aviendo e Recibiendo Sobrello ynformaçion dlas. ptes. ono y de su oficio ono ante escriuano e testigos o syn ellos porque en todo quesyeron que sean creydos e se este asu sola e symple Relaçion e palabra llamando los tantas quantas vezes quesyeren

Ante los quales sean obligados aparescer por sy mesmos o por sus procuradores So (bajo) las penas que para ello posyeren haziendo e proçediendo en todo por via de derecho o por via de amistad o arbitramento o composyçion difiniçion laudo conçierto declaraçion disposyçion ordenaçion sentençia mandamiento o por otra via de espediente o en otra qualquier manera Como quesyeren e por bien tovieren quitando el derecho dela vna pte. e dandole ala otra e dela otra ala otra en grande o poca Suma por que todo lo q.los dhos. Señores Juezes dixeren desde agora por entonçe (con) fesaron ser verdad

Y todo lo que quesyesen dixeron que querian que fuese avido e lo avian e ovieron por bueno derecho e Justiçia Y por esta presente carta para confirmaçion e convalidaçion sola mente delo que en lo suso dicho por los dhos. Señores Juezes fuere mandado sentençiado arbitrado e hecho Como dhoes. (dicho es) Segund su libre aluedrio y avn q. sea sise podiese dezir desaforado al qual se Sometieron asy e alos dhos. sus ptes. e con fesaron todo lo que dixeren de clararen e Relataren Sobrello y entodo ello se ovieron e tovieron asy e alos dhos. sus ptes. por confiesos Y en todo quesyeron que los dhos. Señores Juezes fuesen creydos e obedecidos Con poder e facultad complida q. asy mesmo les dieron e conçedieron e para que dentro del dho. termino o terminos deste dicho compromisso o despues de aquel pasado y esperado los dichos Señores Juezes todos Juntos o el vno o dos dellos o otra o otras personas al que o alos que los otros lo Cometiesen o Remitiesen agora fuese persona o personas dellos mesmos agora de otros estraños quien o quienes y qual o quales ellos quesyesen e lo ordenasen podiesen e puedan emendar añadir menguar corregir ynterpretar e declarar en esta dicha presente carta de Compromisso e enla senia.(sentencia) man damiento o arbitramento que dieren o hizieren en qualquier cosa o parte que este escura o dudosa o de fetuosa o sea neçessario para su mejor execuçion e complimiento e mejor o mas façil expediçion del Caso e negoçio

Y que esto se posiese hazer vna e dos vezes e mas e tantas quantas e como quesyeren e por bien tovieren Segund e por la forma deste dicho compromisso e del poder aellos dado quanto a lo principal A para en lo Suso dicho e çerca dello e cada vna cosa e pte. dello hazer Sobre todo y en todo lo otro que fuere neçessario e cada vna cosa e pte. dello avnque sea en cosa para que se Requeriese su mayor e mas essençial poder de claraçion e especificaçion Sobrello el qual poder e facultad por la

presente otra e otra vez dixeron que dauan otorgauan e dieron e otorgaron para ello en todo e por todo syn alguna diferençia E prometieron e otorgaron So firme e Solenne estipulaçion en manos de mi el dho. Alonso paz notario publico e Secretario suso dicho asy Como de publica e autentica persona que Solenemente estipule y estipule e lo Recebi e Recibo en boz y en nombre de todos aquellos de cuyo ynteresse se haze o hazerse puede en qualquier manera de estar e quedar tener mantener guardar complir pagar e hazer Y que las dhas. sus ptes. e cada vna dellas estarian quedarian ternian manternian guardarian complirian pagarian e harian todo lo que los dhos. Señores Juezes sentençiasen determinasen declarasen ordenasen arbitrasen mandasen añadiesen corrigiesen emendasen e hiziesen enlo suso dicho o qualquier cosa o pte. dello Y de lo aver e desde entonçes por la presente lo ovieron e que las dhas. sus ptes. e cada vna dellas lo abrian por firme Rato grato perpetuo e que valdria para syempre Jamas

Y que no yrian ni vernian contra ello ni contra cosa alguna ni pte. dello ni se apelaria ni Reclamaria dello ni de cosa alguna ni pte. dello para antel nro. muy Santo padre ni su Santa sede aplica ni ante otro Juez alguno ni se diria q. fueron engañados lesos ni danificados ni atraydos ni forçados ni seria Reduzido a aluedrio de buen varon por sy ni por otros publico ni Secreto direte ni yndirete en alguna manera ni por alguna Raçon cabsa ni color que sea agora ni en algund tiempo mas todo aquello quesyeron q. sea avido e tenido e lo avian e tenian por derecho fuerte firme e yrrefragable perpetuamente synduda ni diferençia alguna e que por mayor firmeza asy lo Jurauan e Juraron a dios e a santa maria e alas palabras delos santos euangelios do quiera que mas largamente estan escritos e a la señal dela cruz en q. posyeron sus manos derechas Y de no pedir absoluçion Relaxaçion ni dispensaçion ni Restituçion ni otro Remedio alguno deste Juramento ni de cosa alguna delo suso dicho e caso puesto que proprio motu o en otra qualquier manera les fuese dado o conçedido deno vsar ni se aprouechar ni fauorescer dello ni lo alegar ni dezir en alguna manera

Y desde agora todo lo Renunçiaron por la presente So pena por cada vez que lo contrario se hiziese o atentase en qualquier manera de per Juros ynfames e fementidos e personas de menos valer Y mas e aliende So pena de dozientos ducados de buen oro e Justo peso a cada pte. que no compliere e hiziere e guardare todo lo suso dicho o contraello fuere o veniere en qualquier manera la tercia parte para la otra pte. obediente lesa o agraviada e la otra tercia pte. para la fabrica dela dha. yglia. mayor de palençia e la otra terçia pte para la fabrica e Reparos dela dicha yglia. de nra. Señora de alconada Y mas So pena de pagar todas las costas e danos ynteresses e menoscabos que ala otra pte. se sygieren Sobrello conel doblo

Y que sy asy lo hiziesen e compliesen que dios nro. Señor q. es todo poderoso les ayudase en este mundo alos cuerpos y enel otro do mas avian de durar alas animas Y que enotra manera el gelo demandase mal e cara mente Como amalos e peruersos xpianos. (cristianos) que a sabiendas se perjurauan Jurando su Santo nonbre en vano e amen Y Sopena q. porese mesmo e Solo hecho pierda la pte. que asy nolo hiziere e compliere todo el açion e derecho boz e Razon de manda propriedad possesyon dominio e Señorio que aya e tenga e oviese e toviese e le pertenesçiese e podiese aver e tener e le podiese pertenescer de hecho e de derecho en ql. quier manera çerca delo Suso dicho y aello y enello y qualquier cosa e pte. dello oviese avido o adquerido o se podiese aver e adquerir asy por virtud dela tal Senia. o mandamiento o arbitramento como alo de antes o despues en qual quier manera Asi pase e suçeda todo ala otra pte. obediente e lo aya e cobre e tenga e posea e vse dello quieta e pacifica mente syn contradiçion alguna

Y que todo lo que en contrario se hiziere o atentare sea en sy ninguno e de ningund valor y efeto e desde entonçe o agora en tal caso Gelo paso e Renunçio bien e complidamente En pena todo e por postura por nombre de ynteresse convençional q. valiese e valga la qual Sobre sy e Sobre los dhos. sus ptes. e sus bienes posieron Y la dicha pena pagada o no pagada o graçiosamente Remitida que todavia y en todo caso quede e sea firme e valga la dicha Sentençia o mandamiento declaraçion laudo o aluedrio o voluntad delos dhos Señores Juezes e todo lo suso dho. e cada vna cosa e pte. dello como de suso se contiene avnque sea contra las leys de todo fuero e todo derecho e fuera de toda Razon e Juyzio natural por agraviado e prejudiçial que sea asy como sy fuese de sus proprios Juezes e mayores e Superiores

Y que no oviese ni podiese aver ni quesyeron q. oviese ni pueda aver apelaçion Reclamaçion ni vista ni Reuista ni Suplicaçion ni querella ni otro Remedio ni Recuerdo alguno Y como sy Sobrello fuese guardada e tenida toda orden e conçierto de derecho e conforme a aquello fuese visto determinado Juzgado mandado e hecho e Sobre todo en ello proçedido y entendido E que de agora por entonçe e de entonçe por agora Renunçiaron quitaron e partieron de sy e delas dhas. sus ptes. e de cada vna dellas e de su fauor e ayuda qualquier Reclamaçion apelaçion duplicaçion e Reduçion a aluedrio de buen varon asy como sy por ellos fuese apelado e Reclamado e suplicado e despues dello se oviesen partido e Renunçiaron los derechos que dizen ql. aluedrio de buen varon no puede ser Renunçiado

Eamayor cabtela e abondamiento de agora por entonçe e de entonçe por agora dixeron que consentian aprouauan emologauan e consentieron aprouaron emologaron e que avian e ovieron por bueno firme Rato e grato todo lo suso dicho E para validaçion e firmeza de todo ello e de cada vna cosa e pte. dello los dhos. Tomas Rodriguez e pero martin de boada e antonio de arguello dixeron q. obligauan e obligaron todos los bienes en comun delos dhos. curas e cligos. beneficiados dela dicha villa de hempudia

Y los dhos. Alonso Rodriguez de arrayazes e xptoual françes asy mesmo dixeron q. obligauan e obligaron todos los bienes del dicho Conçejo dela dicha villa de hempudia sus ptes. en comun muebles e Rayzes espirituales e temporales avidos e por aver do quiera e en qualquier pte. que estoviesen Y pedieron e Rogaron e dieron todo poder complido a todos e qles. quier Juezes e Justiçias asy dela casa corte e chancilleria del Rey e dela Reyna nros. Señores Como dela dicha villa de hempudia e dela dha. cibdad de palençia e de otra qualquier pte. eccliasticos. e Seglares ante quien esta presente escritura paresciere e fuere delo enella contenido pedida execuçion e complimiento de Justiçia Yla Jurisdiçion dlos qles. e de cada vno dellos Sometieron alos dichos sus ptes. e prometieron de Responder e que pagaran todo lo que contra ellos fuere Juzgado Renunçiando Como Renunçiaron eneste caso su Jurisdiçion e domicilio e proprio fuero e priuilegios Y las leys e derechos q. dizen que el que se somete a Jurisdiçion estraña antes del pleyto contestado se puede arrepentir e declinarla pa. que ellos o qualquier dellos les apremien e compelan e hagan tener e mantener guardar complir e pagar todo lo suso dicho e cada vna cosa e pte. dello proçediendo sobrello por todo Remedio e Rigor de derecho e censura eccliastica. Y para q. hagan o manden hazer entrega y execuçion enlos dhos. bienes do quiera qlos. hallaren asy por las dhas. penas deste dicho presente compromisso e por cada vna dellas sy en ellas o en alguna dellas cayeren yncurrieren Como por todo lo otro contenido en la dha senia. o mandamio (sentencia o mandamiento) declaraçion arbitrio o laudo q. por virtud della se diere e hiziere e de todo ello principal e penas Junta o apartadamente por la manera q. quesyere la pte. a cuyo pedimento se hiziere

Y q. puedan hazer e hagan comanden hazer la dicha execuçion por la manera Suso dicha avn q. no preceda demanda ni conoscimiento de Cabsa ni liquidaçion de deuda ni solamente citaçion syno q. Solo prinçipal o yncidenter o acessorie e consecutiue sumariamente e de plano Sine strepitu et figura Judicii a simple petiçion dela pte. contraria pueda ser hecha la dicha execuçion del principal e penas Junta e apartadamente e aya e consiga todo complido efeto Y vendan e Rematen los dichos bienes en publica almoneda o fuera della publico o secreto syn ser la pte. aquien tocare llamada oyda ni vençida y por todo aquel mayor Rigor e mas acelerada execuçion que ser pueda e syn guardar ni esperar termino ni plazo alguno de derecho estilo ni costumbre a buen barato o a malo Segund su proprio e libre aluedrio Y que dlos. mrs. q. valieren entreguen e hagan pago ala otra pte. qlo. oviere de aver de todo lo q. Sobresto aya de aver asy delas dhas. penas e cada vna e qualquier dllas. sy en ellas cayesen e yncurriesen Como del negocio e cabsa o debda prinçipal e delas costas daños yntereses e menoscabos q. Sobrello se Recrescieren bien e complida mente bien asy e tan complidamente Como sy en todo e cada cosa e pte. delo suso dho. fuese condenado por sentençia difinitiva dada en cantraditorio Juyzio por Juez competente e la tal senia. fuese pasada en cosa Juzgada e consentida e aprouada e della no oviese ni podiese aver apelaçion suplicaçion ni Reclamaçion ni otro Remedio ni Recurso alguno

Sobre lo qual todo que dicho es e por mayor firmeza e fuerça suya Renunçiaron partieron e quitaron desy e delos dichos sus ptes. e de su fauor e ayuda las leys fueros e derechos que dizen qla. Senia. arbitraria no puede ser emologada ni consentida por las ptes. antes q. de e pronunçie Y que no puede ser Renunçiada por las ptes. la Reduçion a aluedrio de buen varon por que por las dichas partes Renunciado los arbitros son vistos ser combidados a dilinquir Y otro sy quales quier offiçios de Juezes enla dicha Razon por tal manera que no pueda Jnhibir prohibir ni ympedir lo suso dho antes dixeron e prometieron que sy algund Juez o Justiçia ecliastica. o seglar apedimio de pte. o de su ofiçio o en otra manera qualquier se quesiere entremeter enlo Suso dicho o en emendarlo o Retratarlo olo que por ello se hiziere o qualquier cosa o parte dello q. nolo consentirian ni guardarian So las dhas. penas Juramento obligaciones e fuerças deste presente compromisso Y las leys e derechos q. dizen quel que se pone o somete a poder o Jurisdiçion o Sujeçion de otro paresce hazerlo por que le haga amor e graçia Yque avn que sea Renunçiada enorme y enormissima lesyon con quales quier clausulas e firmezas syempre paresce ser hecho So fiuza y esperança del arbitro o arbitrador e que noes cosa veri ssimile que sy los que comprometen sentiesen q. el arbitro o arbitrador las podiese o oviese de dañar que lo dexarian en sus manos

A que por razon del dolo sy ynteruiene Se puede pedir Reduçion Y quela Renunciaçion no seha de creer en mas dela yntençion con q. se haze e Renunçia que ygual cosa es enel ynteruenir dolo el proposito o reipa Y las que dizen que sy el arbitro o arbitrador es decepto y engañado enel pronunçiar por alguna legitima cabsa q. el Juez desu oficio puede admitirle o quando es duda sy ynteruino o se presume ynteruenir e ha logar la dha Reduçion contra ello por q. confesaron Como dho. es q. todo proçedia de su cierta ciençia e q. fueron de todo certificado e lo Sabian Segund y en la manera de suso contenida Y que Jnformados Sobrello de buenos e famosos letrados e delas mesmas ptes. Y con su consejo e acuerdo antes de agora era cierto e verdad que seavian conçertado e ygualado conel dho. acuerdo e consejo e consentimiento delos dhos. letrados e delas mesmas ptes. principales con quien primero lo consultaron e acordaron pa q. asy lo comprometiesen enlas dhas. manos e poder delos dhos. Señores Juezes Y que con ellos asy mesmo quasy avian conçertado e asentado lo que

asy avian de pronunçiar senteçiar mandar e hazer Y que por esto e de esta manera les plazia y eran contentos dello Y querian q. ellos lo hiziesen Y q. ellos no avian de hazer syno lo que los dhos. procuradores e sus ptes. querian Y q. enesto no avia duda ni diferencia alguna

Y otro sy las leys e derechos que dizen q. sy alguno promete lo q. no es en su poder o de q. no tiene facultad o sy la pena es puesta sobre hecho ageno q. veniendo contra ello no yn curre enpena A las q. dizen q. el dro natural o prohivitiuo no se puede Renunçiar Ylas q. dizen que las penas no pueden ser executadas syn primera mente ser demandadas e sentençiadas Y las que dizen q. en Renunçiaçion o mandamiento o poder general no se entiende ni viene lo que semejante mente enespecial no seria conçedido Y las que dizen que confesyon hecha fuera de Juyzio no vala o que no puede prejudicar ni haze prouança ni media prouança Y las que ponen çierta orden forma o termino en que deuen ser hechas las Suloastaciones execuçiones e vendiçiones de bienes Y las que dizen que las penas no pueden crescer ni estenderse Saluo hasta en çierta quantia Y q. no son cometidas ni se pueden yncurrir Saluo por erata ni se pueden leuar almedio del ynteresse Y las que dizen q. ninguno puede ser Juez ni vsar de proprio aluedrio ni executar en su propria cabsa en especial syle fuere Resystido Ylas q. dizen q. el que se Somete al aluedrio dela pte. contraria puede dello Reclamar señaladamente sy lo q. se manda es ynjusto yniquo o Jnmenso Y las q. dizen ql. arbitro o arbitrador no deue ser obedescido alo menos Sobre cosa de grand prejuizio syn Justa cabsa o ynformaçion puesto q. tenga facultad de proçeder syn Justa cabsa o ynformaçion

Y las q. dizen q. por trespasamiento de cierto tiempo o tiempos espira el compromisso a las q. dizen que enel mesmo logar q. es otorgado el compromisso o por virtud del Començado el negoçio ay deue ser fenescido e acabado e que el Juez no se puede mudar a otro logar Y las q. dizen q. sy no vale la obligaçion prinçipal que la açessoria o penal no puede aver effeto Y las q. anulan o mandan Reuocar e desatar los contratos en q. yntervino dolo o ygnorançia o enemistad o cabsa pa ello Como quiera q. con fesauan e confesaron q. enesta presente escritura ni encosa delo enella cotenido no yntervino lo suso dho. ni cosa alguna dello Y las q. dizen q. en su hecho e cosa propria ninguno puede ni deue ser creydo por su sola e symple palabra avnque le sea otorgado por la pte. contraria Y las q. dizen q. en algunos casos es necesaria expressa Renunçiaçion de algunas leys e derechos Y las q. dizen q. la Renunçiaçion general avn en caso q. valga no obra tanto Como la espeçial Y las q. dizen que las penas no pueden ser muchas vezes cometidas por vn solo hecho Y que por vn solo hecho no se pueden yncurrir en muchas o mas de vna pena E general mente Renunçiaron partieron e quitaron desy e delos dhos. sus ptes. e de su fauor e ayuda e de Cada vno dellos toda excepcion e Reclamaçion e Restituçion In Integrum e todo otro qualquier Remedio sy acaso venga que les competa o pueda competer Y todas quales quier leys fueros derechos estatutos e ordenamientos ecliasticos. e seglares vsados e por vsar e qualquier vso e costumbre q. çerca dello aya

Y poder dezir aver sydo çelebrado concertado escrito Rezado o otorgado el contrato de otra manera Y todos e quales quier tratados acuerdos Solenidades e otras faltas e defetos asy de hecho como de derecho sy por ventura enlo presente yntervienen Y todas cartas mdes. priuilegios franq. Zas e libertades aplicas. e Reales e de arçobpo. e de obpo. e de otro señor o señora qualquier eccliastico. o temporal Y todas ferias de pan e vino coger e de comprar e de vender e todo otro tiempo feriado e plazo de consejo e de abogado e plazo mudado e dias feriados Aya demanda en escrito e su treslado y el desta carta e de su Registro Y todas otras e quales quier excepçiones exençiones alegaçiones e defensyones e buenas Razones dilatorias declinatorias e

perentorias de qualquier natura e q.lidad que sean Y todo otro beneficio e Remedio de hecho e de derecho Y las leys e dros que dizen que general Renunciaçion non vala Y las q. dizen q. ninguno puede ni se entiende Renunçiar el derecho q. no sabe pertenescerle para q. ellas ni alguna dellas no les valiesen ni fuesen Sobrello oydos ni Recebidos ni dellas ni de alguna dellas se podiesen aprouechar ni fauoresçer en Juizio ni fuera del

Y para q. todo ello no obstante todavia y entodo caso se haga cumpla tenga guarde execute mantenga e pague todo lo suso dicho e cada vna cosa e pte. dello en todo e por todo syn duda ympedimento ynconueniente ni diferençia alguna porq. esto dixeron que era la vltima e final yntençion querer y voluntad determinada suya e delos dhos. sus ptes. Y que sy alguna duda diferençia o ynconueniente Sobrello o viese que aquello se entendiese ynterpretase e declarase syempre afin y efeto que todo lo suso dho. oviese e consyguiese su deuido fin y efeto Real e enteramente Y quesyeron asy mesmo e otorgaron que avn q. esta presente escritura fuese vna e dos vezes e mas synada y avn presentada en Juizio o en otra ql. quier pte. q. todavia podiese ser emendada corregida e acrescentado en ella todo quanto para su validaçion e firmeza fuese menester tantas quantas vezes se Req. riese hasta q. fuese e quedase firme syn duda ynconueniente ni diferençia alguna avn q. fuese en graue y enorme y enormissimo pr(e) Juicio lesyon e daño de qualquier delas dhas. ptes.

E luego el dho. Señor gomez de mendoça corregidor dela dha. cibdad de palençia e dela dicha villa de hempudia por sus majestades q. asy ay estaua presente Como dicho es dixo que sy era neçessario el ynterponia e ynterpuso atodo e Sobre todo lo suso dicho su autoridad e decreto Judiçial e ordinario para que todo asy se hiziese e compliese e contra ello no se fuese ni pasase en alguna ni por alguna manera Y que sy era neçessario asy lo mandaua e mando Como mejor podia e deuia espeçial quanto alo tocante ala dha. pte. delos dichos conçejo Justiçia e Regidores oficiales procuradores e ombres buenos dela dha. villa de hempudia e luego los dichos tomas Rodriguez e pero min. de boada curas e antonio de arguello beneficiados dela dha villa de hempudia por sy e por los dichos vicario curas e cligos. sus ptes. Y los dichos alonso Rodriguez de arrayazes e xpoual. françes asy mesmo por sy e por los dhos. Conçejo Justiçia e Regidores oficiales procuradores e ombres buenos dela dha. villa de hempudia Sus ptes. dixeron que presentauan e presentaron el dicho compromisso e todo lo suso dicho e de suso contenido alos dichos Señores don Joan garçia de hubaldis arçediano de çerrato e don Alonso fernandez de madrid arçediano del alcor y el licençiado gregorio del castillo e el bachiller Rodrigo caruajo canonigos dela dha. yglia. de palençia Juezes suso dhos. que asy mesmo ay estauan presentes

Y les pedieron e Requirieron que Reçibiesen e aceptasen el ofiçio e cargo de tales Juezes amigos arbitros arbitradores e amigables componedores con el poder e facultad aellos dado e atribuydo e proçediesen a su execuçion segund el tenor e forma desta dicha presente escritura Y que ya sus mdes. Sabian Como les tenian ynformados e quanto Sobrel caso les avian platicado e avian entendido enello muchas e diuersas vezes ellos e otras personas dias avia de tal manera que ya no les tenian mas q. dezir syno qlo. determinasen breuemente A q. sy era neçessario sobrello Renunçiauan e Renunçiaron todos e quales quier terminos e Solenidades q. se Requeriesen asy de hecho como de derecho o estilo oen otra qualquier manera pero que sy toda via tenian alguna duda o en algo les paresciese que avia q. hablarles o consultarles que gelo dixesen que ellos les satisfarian e se declararian Y q. syera necessario Sobresto concluyan e concluyeron e pedian e pidieron alos dichos Señores Juezes que concluyesen con ellos e oviesen el negocio por concluso e le sentençiasen e determinasen Como dicho avian

E luego los dichos Señores arçedianos de cerrato e del alcor e licendo gregorio del Castillo e bachiller Rodrigo caruajo canonigos e Juezes suso dhos. dixeron q. por les hazer plazer e buena obra alas dhas. ptes. e por los poner en paz e concordia e por amor e serviçio delos dhos. Señores dean e cabildo dela dicha yglia. de palençia Y del dho. Señor gomez de mendoça corregidor e otros Señores e muchas personas q. avian entendido enello e gelo avian mucho Rogado y encargado e prinçipalmente por seruicio de dios nro. Señor por quien toda buena obra sea via de hazer q. ellos tenian e tovieron por bien de querer Recebir e aceptar e querian acetauan e Recebian el dho. offiçio e cargo de tales Juezes conel dicho poder e facultad aellos dado e atribuydo Y q. bien satisffechos e ynformados estauan de ambas las dhas. ptes. en todo quanto podiesen dezir e que bien visto platicado e acordado conçertado e avn escrito lo tenian e q. no tenian duda ni diferençia Y q. luego se Juntarian e hablarian e lo determinarian oy dicho dia olo mas presto q. podiesen Y q. sy era neçessario ellos asy mesmo concluyan e concluyeron con ambas las dhas. ptes. e avian e ovieron el negocio por concluso Y que no se fuesen dela cibdad que lo mas presto q. podiesen lo sentençiarian e determinarian

En testimonio delo ql. todos los suso dchos. E cada vno dellos otorgaron desto q. dicho es dos cartas y escrituras en vn tenor para cada vna delas dhas. ptes. q. la quesyese la suya ante mi el dho. Alonso paz notario publico e Secretario suso dicho e me Rogaron qlas. Escriuiese o hiziese escriuir e las synase con mi syno e asy melo pedieron todos por testimonio e alos presentes Rogaron q. dello fuesen testigos estando presentes pero martinez e francisco carretero vezinos dela dha cibdad de palençia e Joan de medina criado del dicho Señor arçediano de Cerrato e diego gonçalez criado del dicho Señor licdo gregorio del Castillo testigos para esto llamados espeçialmente e Rogados.

E despues desto en la dha. cibdad de palençia este dicho dia mes e Año suso dhos. Conuiene a saber veynte y cinco dias del dicho mes de Setiembre del dicho año del Señor de mil e quinientos e veynte e tres Años Ante los dhos. Señores don Joan garcia de hubaldis arçediano de cerrato e don Alonso fernandez de madrid arçediano del alcor y el licendo gregorio del Castillo y el bachiller Rodrigo caruajo canonigos dela dha. yglia. de palençia e Juezes amigos arbitros arbitradores e amigables componedores suso dhos.

Y estando ay presente el dicho Señor gomez de mendoça corregidor dela dha. cibdad de palençia e dela dicha villa de hempudia por sus majestades del emperador e Rey don Carlos e la Reyna doña Joana nros. Señores Y estando dentro dela yglia. mayor de Señor Sant antolin dela dicha cibdad En presençia de mi el dho. Alonso paz notario publico e Secretario suso dicho paresçieron ay presentes los dichos tomas Rodriguez e pero martin de boada curas e Antonio de arguello beneficiados dela dicha villa de hempudia por sy e como procuradores y enel dicho nonbre delos dhos. vicario curas e beneficiados dela dicha villa dehempudia sus ptes. Y los dichos Alonso Rodriguez de arrayazes e xpoual. franҫes vezinos de la dicha villa de hempudia por sy asy mesmo e como procuradores y enel dho. nonbre delos dichos conçejo Justiçia e Regidores procuradores officiales e ombres buenos dela dha. villa de hempudia Sus ptes. e todos por todos los presentes e por venir Y dixeron q. pedian e pidieron alos dichos Señores Juezes que pues este dicho presente negoçio estaua concluso e visto e acordado e conçertado e avn escrito lo que seavia de Sentençiar determinar e hazer Segund Sus mdes. oy dicho dia lo avian dicho que sy estauan determinados de asy Sentençiarlo e determinarlo que lo Sentençiasen e determinasen q. ellos estauan alli prestos delo oyr e ver dar e pronunçiar

E luego los dhos Señores Juezes dixeron que asy era verdad que ya lo tenian visto e acordado e escrito como dho. avian y avn despues avian enello tornado mas aplaticar e entender e no tenian mas q. hazer syno pronunçiarlo Y que sy era menester para lo ver e oyr dar e pronunçiar çitauan e citaron para luego perentoria mente alos dhos. procuradores de ambas las dhas. ptes. en sus proprias personas los quales dixeron que se dauan e dieron por çitados e queles plazia de ver e oyr dar e pronunçiar la dha. senia. e determinaron E luego los dhos. Señores Juezes todos quatro vnanimes e conformes de vn acuerdo parescer e voluntad e nemine en cosa alguna discrepante mostraron leyeron Razonaron dieron e pronunçiaron la dicha Sentençia laudo arbitramento composiçion e determinaçion escrita en vnos escritos q. en sus manos tenian e por ellos cuyo tenor de verbo ad verbum es este q. le sigue.

La Senia. (Sentencia)- Lo que los Señores arçedianos de çerrato y del alcor e licendº gregorio del Castillo y el bachiller Rodrigo caruajo canonigos dela yglia. de palençia como Juezes amigos arbitros arbitradores e amigables componedores y de yguala e avenençia entrel vicario e los curas e cligos. e beneficiados delas yglias. dela villa de hempudia dela vna pte. Y dela otra el Conçejo Justicia e Regidores procuradores e oficiales e ombres buenos dela dicha villa de hempudia ordenaron sentençiaron mandaron e determinaron Sobre las discordias e diferençias q. entre las dichas ptes. ha avido e ay Sobrel poner e quitar el hermitaño dela yglia. de nra. Señora Santa maria de arconada vnida alas dhas. yglias de hempudia Y Sobre todas las otras cosas aeste negocio tocantes es lo syguiente.

Capitulo .1 que Sean buenos amigos.

Primeramente que los dhos vicario curas e cligos. e conçejo Justicia e regidores procuradores oficiales e ombres buenos sean buenos amigos e se hagan buenas obras e viuan en paz e concordia e se perdonen los vnos alos otros qualesquier ynjurias de palabra e de obras Y que no aya condenaçion de Costas syno que cada pte. se pague e aya menos todo lo q. aya gastado enlos pleytos e cosas pasadas Sobreestos negocios.

Capitulo .2. que sean absueltos los excomulgados y se alçe el entre dicho.

y ten que los dhos. Justiçia e Regidores e quales quier otras personas dela dicha villa sean absueltos de todas las Sentençias e censuras de excomunion en q. ayan yncurrido por este negocio puestas por los Señores prouisores deste obpado. e porel vicario dela dicha villa de hempudia del qual Sobresto fue apelado para ante los dhos. Señores prouisores Y que sea alçado e Relaxado qualquier entre dicho q. por lo suso dicho este puesto enla dicha villa ymponiendo alos dhos. excomulgados penitencia Saludable para sus animas Y que la dha. absoluçion delas dhas. censuras se haga ala puerta dela dicha yglia. de nra. Señora de arconada Y que den e paguen para el arca e Reparos dela dicha yglia. de nra. Señora el licendº alonso de palençia teniente de Corregidor enla dha. villa e pedro Cauallero e miguel perez de Castro vezinos dela dicha villa Cada tres Reales de plata Y Joan de toro vezino asy mesmo dela dha. villa dos Reales Y Cada vno de todos los otros excomulgados sendos Reales de plata enlos quales les condenaron por penitençia demas dela otra que le paresçiere al que les absoluiere.

Capitulo .3. que la eleçion hecha por el Conçejo del hermitaño Sea ninguna.

y ten los dichos Señores Juezes cassaron e anularon e dieron por ninguna la eleçion quel dho. conçejo de hempudia hizo este presente año del dho hermitaño syn consentimiº de los dhos. curas e cligos. e mandaron amouer e quitar dela dha. yglia

al dho. hermitaño que es Joan Rodriguez bodero y tanbien a alonso guillen hermitaño q. ha sydo los años pasados.

Capitulo .4. lo que se prouey e manda para adelante.

E para dar orden para adelante por q. la elecion del dho. hermitaño se haga en conformidad e syn enojo e diferençia Y asy mesmo para proueer enel Seruicio ql. dho. hermitaño ha de hazer y enel Salario e prouechos que por el dho. seruiçio ha de leuar Y asy mesmo pa proueer enel seruiçio quel vicario curas e cligos. delas yglias. de hempudia han de hazer enla dha. yglia. de nra. Señora de arconada y del Salario e pte. de frutos que han de leuar ordenaron los dhos. Señores Juezes con voluntad e consentimiento de ambas las dhas. ptes. los capitulos syguientes.

Capitulo .5. Que la Justiçia e villa nonbre e presente quatro personas para q. el vicario e beneficiados elijan vno dellos por hermitaño.

Primeramente quel dia de Sant miguel de Setiembre primero q. Seran veynte e nueue dias deste presente mes de Setiembre esta primera vez y despues el dia de año nueuo del Año de mil e quinio̲s e veynte e seys y asy despues de dos en dos años para syempre Jamas el mesmo dia de año nueuo los dichos Justiçia conçejo e Regidores nonbren quatro buenas personas que sean vezinos dela dicha villa e ombres de buena fama e abonados en hazienda Y que los presenten al vicario curas e cligos. para q. ellos elijan vno de ellos qual mejor les paresçiere para q. sea hermitaño dela dicha yglia. de arconada esta primera vez hasta en fin del mes de diziembre del año del señor de mil e quinio̲s e veynte e seys e no mas que seran tres meses y dos años despues Y los otros por espaçio de dos años complidos cada vno

Y que los dhos. Justicia e Regidores tomen su seguridad e fianças dela persona q. asy fuere elegida por hermitaño que terna abuen Recabdo la hazienda e cosas dela dha. yglia. Y q. dara de todo buena cuenta con pago cada e quando q. gela pedieren Y que sy asy no lo hizieren quelo paguen los que le ovieron elegido Y que asy mesmo ante todas cosas le tomen Juramento q. bien e fielmente exerçitara el dicho cargo e ayudara e aprouechara en quanto el podiere albien onrra hazienda dela dicha yglia. de nra. Señora Y q. asy se haga perpetuamente de dos en dos años el mesmo dia de año nueuo.

Capitulo .6. q. el vicario y beneficiados elijan para hermitaño vno delos dhos. quatro nombrados e pe sentados.

Otro sy ordenaron que los dhos. vicario curas e cligos. que sean beneficiados de orden sacro Juntos en su ayuntamiento el dicho dia de Sant miguel primero deste dicho presente Año Y despues el dicho dia de año nueuo del dicho año del Señor de mil e quinientos e veynte e seys Años y dende en adelante perpetuamente de dos en dos años en aquel dicho dia de año nueuo por sus votos elijan vno delos dhos. quatro que asy les fueren nonbrados e presentados por los dhos. Justicia e Regidores Y que el q. mas votos toviere sea preferido e avido por tal hermitaño Y que aviendo ygualdad de votos se echen suertes entre los q. asy fueren yguales e q. al que cayere la suerte sea preferido e avido por tal hermitaño dela dicha yglia. de nra. Señora de arconada q. sera el primero desta primera vez hasta en fin del mes de deziembre del año de mil e quinio̲s e veynte e seys quye seran tres meses e dos años despues Y los otros por espaçio de dos años enteros primeros syguientes cada vno.

Capitulo .7. del oficio y cargo del hermitaño.

y ten ordenaron e mandaron queel ofiçio e cargo del dho. hermitaño de nra. Señora de arconada ha de ser e sea de tener limpia y barrida la dha. yglia. e cerrar e abrir sus puertas a sus tiempos y ençender las lamparas y dar ostias e vino a su costa

e el otro Recaudo q. fuere menester para todas las missas que se dixeren en la dicha yglia. e ayudar a ellas o dar moço q. las ayude Y tener en buena guarda la plata caliçes y ornamentos frontales e las otras Joyas e cosas dela dha. yglia. y tenerlo todo limpio y bien cogido e lauar e xabonar asu costa todas las Sauanas y aluas e Ropa blanca dela dicha yglia.

Capitulo .8. de los huespedes.

Y ten quel dicho hermitaño hospede y acoja con buena voluntad e caridad a todos los que alli venieren a sus nouenas e vigilias e deuoçiones alos quales sea obligado de dar agua e sal e ollas en q. guisen de comer e platos y escodillas e Jarras en q. coman e beban Y que sy el dho. hermitaño diere paja o ceuada o vino o pan cozido alos dhos. huespedes que no les pueda leuar por cada çelemin de çeuada ni por cada açumbre de vino ni por cada quartal de pan mas de vn mri. Sobre lo q. valiere enla dicha villa de hempudia Sobre lo qual asy mesmo el dho. hermitaño haga Juramento q. asy lo guardara pero q. sy los diere aves o hueuos o otras frutas o legumbres q. se. Conçierte con ellos lo mejor q. podiere Y q. tanbien sea obligado el dho. hermitaño ahazer todos los otros seruiçios costumbrados asy alos cligos. como alos del pueblo dela dicha villa de hempudia Segund q. se suele hazer en las cosas Justas e onestas.

Capitulo .9. dela onestidad dela casa.

y ten quel dho. hermitaño tenga mucho cuydado dela onrra y onestidad dela dicha casa de nra. Señora Y que no consienta dormir enella ningunas personas desonestas ni consyenta Juegos ni blasfemias ni q. otras ofensas de dios ni de nra. Señora se hagan por las personas que alli venieren Y q. haga Juramento el dho. hermitaño que luego q. a su noticia veniere que se haga o aya hecho qualquier desonestidad o cosa delas Suso dichas o otra Semejante enla dicha yglia. que procurara luego de echar fuera alas tales personas desonestas, olo vaya a denunçiar e hazer saber al vicario cligos. e Justiçia dela dicha villa de hempudia para quelo Remedien.

Capitulo .10. del Salario del hermitaño y limitase por el Capitulo .24.

Otro sy quel dicho hermitaño aya en cada vn año por su trabajo e por el seruiçio suso dho. quatro mil mrs. los quales sele paguen dela Renta e limosnas dela dicha hermita Y mas q. aya la metad de toda la miel que oviere enel Colmenar dela dicha hermita Con tanto ql. dho. hermitaño labre la huerta q. esta Junto con la dha. hermita e la tenga cerrada e guardada e lieue el fruto e ortaliza della pero q. sy fuere menester hazer algunas tapias q. aquellas se hagan acosta dela dicha yglia. y no del hermitaño Y que asy mesmo sea obligado de curar el Colmenar pero q. haga Jura mº de no sacar del miel ni cera alguna syn q. esten presentes los mayordomos cligo. e lego delas yglias. dela dha. villa de hempudia.

Capitulo .11 de las limosnas dela hermita e declarase por el Capitulo .25.

y ten que delas limosnas que se ofreçieren enla dicha yglia. agora sea en moneda de oro e de plata o qualquier otra cosa ni de Joyas ni de Ropas de seda ni de paño ni de lienço ninguna cosa pueda leuar el dho. hermitaño ni tenga baçin ninguno a parte enla dicha yglia. syno q. todo lo q. se ofreciere se eche enel arca que alli este cerrada so cargo del dicho Juramento dela fidelidad q. ha de tener el dho. hermitaño.

Capitulo .12. dela cera y limitase por el capitulo .25.

y ten que toda la cera q. se diere en limosna ala dicha yglia. Y lo q. oviere en su colmenar sea para el seruiçio del altar dela dha. yglia. y delas otras yglias dela dha. villa.

Capitulo .13. delas limosnas de fuera.

y ten quel dho. hermitaño haga Juramento en forma de declarar y declare en fin de cada año lo que aya avido de todàs las limosnas q. se cogieren fuera dela dicha yglia. asy enel obpado. como fuera del en qualquier otra pte. que sea excepto en Villalon e su comarca agora sea en dinero agora en pan o vino o quesos o lana syn encubierta alguna e que de Cuenta dello al vicario dela dha villa e alas personas q. suelen tomar las cuentas dela dha. yglia. Y que de todo aquello que asy se oviere en limosnas aya el dho. hermitaño por su trabajo e Costas las tres quartas ptes. Y q. la otra quarta pte. se de ala dha. yglia e su mayordomo pero que sy algunas personas o pastores dela dha. villa de hempudia o de trigueros o quintanilla o de otro qualquier logar dieren en limosnas algunos corderos o otras cabeças de ganado quel dicho hermitaño aya la metad de todo ello e la otra metad sea para dha. yglia Y se haga cargo dello al mayordomo delas yglias dela dha. villa.

Capitulo .14. delo que se ha de hazer cargo al mayordomo delas yglias.

y ten que sean acargo del mayordomo dela yglia. de Sant miguel dela dha. villa las tierras e las viñas e la çera e los mrs. del arca e la metad dla. miel delas Colmenas y el ganado dela dicha yglia. de nra. Señora e mas las limosnas de Villalon e su comarca con todas las otras Rentas dela dha. yglia. Y que todo lo q. de todo esto se oviere se gaste en Reparos e hornamentos delas dhas. yglias. de Sant miguel e Santiago e dela mesma yglia. de nra. Señora conforme ala bula del papa systo e ala costumbre Sobrello vsada e guardada syn ql. dho. hermitaño se entremeta enello ni sea cosa dello a su cargo..

Capitulo .15. dela lampara dela yglia. y limitase por el capitulo .26.

y ten quel dho. hermitaño tenga syempre ençendida la lampara de nra. Señora la qual arda de dia y denoche acosta dela mesma yglia. para lo qual ande el baçin segund se suele costumbrar enla dicha villa de hempudia.

Capitulo .16. del ynuentario y cuenta.

y ten que aya syempre ynuentario dla. Ropa y de todas las otras cosas del seruiº dela dicha yglia. y de su casa añadiendose lo q. se comprare e Renouare e quitandose lo que se gastare Y quel dho. hermitaño lo tenga todo syempre limpio e Repado e a buen Recabdo Y q. por aquel ynuentario se de y entregue al dicho hermitaño quando entrare y por el sea obligado a dar cuenta con pago quando saliere e el e sus fiadores paguen lo que faltare la qual cuenta se de alas personas que se Suele dar.

Capitulo .17. dela leña.

y ten que pues el conçejo dela dha. villa de hempudia haze limosna ala dha. yglia. de nra. Señora de toda laleña que sea menester para enla dha. yglia. y para los huespedes q. nella venieren y para las otras sus fiestas y deuoçiones quel dicho hermitaño sea obligado alo traer a su costa.

Capitulo .18. que no puedan quitar al hermitaño los vnos syn los otros.

y ten que ni los dichos vicario curas e cligos. syn los Regidores dela dha. villa ni los dhos. Regidores syn los dhos. vicario curas e cligos. no puedan quitar de hermitaño al que vna vez fuere puesto durante el tiempo para que asy fuere puesto que sera la primera vez por veynte e syete meses e despues por dos años cada vno Pero q. sy cualquier hermitaño hiziere tal cosa por donde deua ser quitado o no fiziere e cumpliere lo que fuere obligado conforme aestos presentes capitulos e condiçiones que ental caso ambas las dhas. ptes. conformes le puedan quitar e tornar a poner otro conforme ala orden e manera de suso contenida Sobrello y nole puedan quitar los vnos

syn los otros Y sy la vna pte. quesyere quitarle y la otra no que vengan al Juez eclias-tico q. lo vea e determine.

Capitulo .19. del Seruiçio que los eccliasticos han de hazer.

y ten quanto al serviçio que los dhos. curas e cligos. han de hazer enla dha. yglia. de nra. Señora de alconada los dichos Señores Juezes ordenaron e mandaron que los dhos curas e cligos. digan en la dha. yglia cada Semana tres missas Rezadas la vna el domingo y la otra el miercoles y la otra el viernes o en otros dias dela Semana Segund que mejor podieren con tanto que no falten el domingo Y que los dias de nra. Señora de agosto y de setiembre e los dos dias delas ledanias (sic) digan la misa cantada con sus processiones Como es costumbre.

Capitulo .20. delo q. han de a ver los dhos. eccliasticos limitase por el capitulo .24. y .25.

y ten ordenaron y mandaron los dhos. Señores Juezes que los dhos curas y cligos. dela dha. villa de hempudia ayan por su trabajo y seruiçio dela dicha yglia. en cada vn año la terçia pte. entera mente delas Rentas delas tierras e viñas e limosnas que se hizieren en dinero e ganado y dela miel e çera e de todas las otras Rentas dela dha. yglia. que aella le copieren la qual tercia parte se saque primeramente de todo lo que oviere Y que despues las otras dos terçias partes sean para las dhas. yglias y para el Salario del hermitaño pero que no lieuen parte alguna los dhos. curas y cligos. delo q. se cogiere en limosna fuera dela dicha yglia. syno que se Reparta como dicho es Y que tan poco lieuen pte. alguna los dhos. curas e cligos. de ningunas Joyas de oro ni plata ni corales ni seda ni lienço ni otra cosa destas que se dieren ala dha. yglia. Saluo la dha. terçia pte. como dichoes Y que conesta dicha tercia pte. se contenten los dhos. curas e cligos. syn lleuar otra pitança ni derecho alguno por missas ni proçessiones ni por otra cosa alguna Y que esto lieven por la parte de los frutos q. el papa aplica por su bula alos dichos curas e cligos.

Capitulo .21 quel hermitaño sea obligado a complir lo que mas le ympusyeren.

y ten que demas e aliende de todo lo enestos Capitulos Contenido e delo q. de buena Razon e buena costumbre el dicho hermitaño dela dicha yglia. de nra. Señora deua hazer e complir sea asy mesmo obligado el dicho hermitaño a hazer e complir todo lo que mas le man daren e ymposieren los dhos. vicario curas e cligos. e Justicia e Regidores dla. dha. villa de hempudia Juntamente e con formes quando le eligieren e confirmaren.

Capitulo .22. Sobrel poder declarar o emendar.

y ten que sy alguna duda se Recreciere Sobre lo contenido enestos dichos presentes capitulos Reseruase su declaraçion al Señor obpo. de palençia o asus prouisores o al Señor arçediano del alcor que agora son e fueren por tiempo para qlo. puedan declarar cada e quando q. asy se ofreçiere qualquier duda e quelo declaren por sus proprias personas e no por otro alguno.

Capitulo .23. que se publiquen estos capitulos.

y ten ordenaron e mandaron los dhos. Señores Juezes que en cada vn Año se lean e publiquen publicamente estos dhos. capitulos dos vezes vna el dia de nra. Señora de agosto en la dha. yglia. de nra. Señora de arconada e otra el dia de Sant miguel de la dicha villa el dia de Sant miguel de Setiembre Y asy mesmo se lean al que fuere elegido e deputado por hermitaño porque sepa lo q. es a su cargo y dello no pueda pretender ygnorançia.

La qual dha. Sentençia laudo arbitramento composicion e determinaçion asy mostrada leyda Rezada dada e pronunçiada enla manera que dicha es luego los dhos. tomas Rodriguez e pero martin de boada curas e Antonio de arguello beneficiados dela dha. villa de hempudia por sy y en nonbre dlos. dhos. vicario curas e cligos. dela dicha villa de hempudia sus ptes. Y los dhos. alonso Rodriguez de arrayazes e xpoual françes vezinos dela dicha villa de hempudia por sy y enel dho. nonbre delos dichos conçejo Justiçia Regidores procuradores offiçiales e ombres buenos dela dicha villa de henpudia asy mesmo sus ptes. e cada vno dellos dixeron que consentian e consyntieron enello y en todo lo enello contenido y en cada vna cosa e pte. dello

Y que asy lo avian e tenian todo por muy bueno y por tal sy era menester lo aprouaban y loauan Y que prometian e prometieron delo tener e mantener guardar complir e pagar e hazer e lo ternian e manternian guardarian complirian pagarian e harian los dhos. sus ptes. e cada vno dellos So las dhas. penas e Juramento del dicho compromisso de suso contenido en todo e por todo syn alguna differençia

E luego el dicho Señor gomez de mendoça corregidor dela dicha cibdad de palençia e de la dha. villa de hempudia por sus majestades q. asy ay estaua presente Como dho. es dixo q. sy era necessario el ynterponia e ynterpuso a todo e Sobre todo lo suso dho. su autoridad e decreto Judiçial ordinario para que todo asy se hiziese e compliese e contra ello no se fuese ni pasase en alguna ni por alguna manera Y que sy era neçessario asy lo mandaua e mando como mejor podia e deuia espeçial quanto alo tocante ala pte. dlos. dichos conçejo Justicia Regidores procuradores e ofiçiales e ombres buenos dela dicha villa de hempudia lo qual todo que dhos. es e cada vna cosa e pte. dello todos los suso dichos e cada vno dellos asy otorgaron e pedieron por testimonio ami el dho. Alonso paz notario publico e Secretario suso dicho e alos presentes Rogaron q. dello fuesen testigos estando presentes pero martinez e françisco carretero vezinos dela dha. cibdad de palençia e Joan de medina criado del dho. señor arçediano de çerrato e diego gonçalez criado del dho. señor licendº. gregorio del castillo testigos para esto q. dho. es llamados especialmente e Rogados.

E despues desto en la dha. cibdad de palençia a syete dias del mes de otubre del dho. Año del Señor de mil e quinientos e veynte e tres Años En presençia de mi el dicho Alonso paz notario e Secretario suso dicho e Ante los testigos ynfrascritos y estando antel dicho Señor don alonso fernandez de madrid arçediano del alcor enla dicha yglia. de palençia Juez suso dicho parescieron ay presentes los dhos. tomas Rodriguez e pero martin de boada curas e antonio de arguello beneficiados dla. dha. villa de hempudia por sy y enel dho. nombre dlos. dhos. vicario curas e cligos. dla. dicha villa de hempudia sus ptes. dela vna parte Y dela otra el dho. xpoual françes vezino dela dha. villa de hempudia por sy e como tal procurador y enel dho. nonbre dlos. dhos. conçejo Justiçia e Regidores procuradores oficiales e ombres buenos dela dha. villa de hempudia asy mesmo sus partes

Y dixeron al dicho Señor arçediano que ya su md. Sabia Como delo por el y por los dichos Señores arçediano de Cerrato e licençiado gregorio del Castillo e bachiller Rodrigo carbajo Canonigos de palençia como Juezes amigos arbitros arbitradores e amigables componedores sentençiado ordenado e mandado como de suso se contiene Como quiera q. todo era muy bueno Santo y Justo y Razonable les avian quedado algunas dudas de que por tiempo podrian naçer diferençias Especialemnte Sobre lo contenido enlos Capitulos deçimo y un deçimo e duodeçimo e vicesimo Y Sobrello luego ambas las dhas. ptes. avian hablado e platicado e se avian conçertado e por q. mejor e con mas autoridad fuese lo q. se hiziese avian ynformado al dicho Señor arçediano Sobrello e pedido le por md. que con forme al dho. conçierto delas dhas. ptes.

e al mejor paresçer de su md. lo ordenase e por virtud del penultimo capitulo delos de suso contenidos lo pronunçiase determinase e mandase por lo qual le pedian e pedieron q. sy lo tenia ordenado lo pronunçiase y determinase quedando Como quedase todo lo otro en su pleno vigor e fuerça

Y luego el dho. Señor arçediano del alcor dixo q. asy era la verdad como dicho avian e que visto y ordenado y escrito lo tenia Y asy luego por via de declaraçion adiçion limitaçion o determinaçion y Como mejor logar oviese y por virtud del dho. penultimo capitulo pronunçio determino e mando lo syguiente enesta manera.

Capitulo .24. Sobre la miel y el partido del hermitaño.

Primeramente quanto al dicho capitulo deçimo q. habla enel Salario o partido del hermitaño en que dize que aya quatro mil mrs. e la metad dela miel e otras cosas Y despues enel capitulo veynte q. habla enlo que han de aver los benefiçiados dela dicha villa los quales entre otras cosas dize q. ayan la teçia pte. de toda la dha. miel lo qual concordando e declarando el dicho Señor arçediano del alcor dixo declaro e mando que syempre el dho. ermitaño aya e lieve en cada vn año los dhos quatro mil mrs. e la dha. metad dela dicha miel que oviere en las colmenas dela dicha yglia de nra. Señora y que la otra mitad partan ygualmente la mesma yglia. y los dhos. benefiçiados E que sy en algund tiempo alguno q. fuere legido por tal hermitaño Se contentare con menos Salario declaro ordeno e mando q. todo lo q. dexase de menos delo q. por estos caplos. yodenanças sele da fuese para la dha. yglia. de nra. Señora de arconada Y queen aquello que asy se dexase, no tengan pte. los dhos. curas e cligos. dela dha. villa ni otro alguno.

Capitulo .25. Sobre la ofrenda y çera entre las yglias y benefiçiados.

y ten por quanto enel dho. capitulo vndecimo dize q. todas las limosnas q. se ofreçieren enla dha. yglia. de nra. Señora se echen en vn arca çerrada e dize mas enel dho. capitulo duodeçimo q. toda la cera q. se diere en limosna y lo q. oviere enel colmenar sea para el serviçio del altar de nra. Señora y delas otras yglias. Y despues enel dho. capitulo vicessimo que habla enlo q. han de aver los benefiçiados dela dha. villa entre otras cosas dize que ellos lieuen la terçia pte. dela cera lo qual declarando dixo el dicho Señor arçediano que ordenaua e mandaua y ordeno e mando q. toda la cera dlas. limosnas y colmenas quede con las dha. yglias. Segund que enel dho. caplo. duo deçimo se contiene Y que en Recompensa dela dicha terçia pte. que seles avia de dar dela dicha cera ayan los dhos. curas e cligos. en cada vn año de la Renta dela dha. yglia. de nra. Señora de alconada tres ducados de oro demas e aliende dela terçia pte. delo otro q. han de aver Segund se contiene en el dho. capitulo viçesimo E mas que sean para los dhos. curas e cligos. benefiçiados libremente las blancas e candelas e obladas q. se ofrecieren alas missas q. llaman besa mano.

La qual dicha declaraçion adiçion limitaçion o determinaçion asy hecha en la manera que dicha es luego el dicho Señor arcediano del alcor dixo que pronunçiaua determinaua mandaua e hazia todo lo suso dicho quedando como quedase todo lo otro enlos dhos. caplos. contenido en su pleno vigor e fuerça Y luego los dhos. tomas Rodriguez e pero martin de boada curas e antonio de arguello beneficiados dela dicha villa de hempudia por sy y en nonbre delos dhos. vicario curas e benefiçiados Y el dicho xpoual françes vezino dela dicha villa dehempudia por sy e por el dho conçejo Justiçia e Regidores procuradores ofiçiales e ombres buenos dela dha. villa dixeron que consentian e consyntieron enello e lo avian e ovieron por muy bueno y asy les plazia dello e se guardaria e compliria e contra ello ni cosa alguna ni pte. dello no se yria ni pasaria en algund tiempo ni por alguna manera So cargo del Juramento e delas otras penas enel dho. compromisso contenidas Y asy lo aceptaron e quisieron e pedie-

ron por testimonio ami el dho. Alonso paz notario e Secretario Suso dho. e alos presentes Rogaron q. dello fuesen testigos estando presentes Esteuan de huerta vezino dela dicha cibdad e pero gonçalez de madrid e Antonio dela Rua criados del dho. Señor arçediano del alcor testigos pa esto llamados e Rogados.

Caplo .26. Sobre el Caplo. 15.

E despues desto enla dha. cibdad de palençia otro dia primero luego syguiente que fueron ocho dias del dicho mes de otubre del dicho año del Señor de mil e quini°s e veynte e tres años en presencia de mi el dho. Alonso paz notario publico e Secretario Suso dicho e ante los testigos ynfrascritos El dicho Señor don Alonso fernandez de madrid arçediano del alcor dixo que demas e aliende de todo lo suso dho. e aquello no obstante asy por pte. delos dichos vicario curas e cligos. Como por parte delos dhos. conçejo Justiçia e Regidores procuradores ofiçiales e ombres buenos dela dicha villa de hempudia leera dicho Como avia o podia aver alguna duda o diferencia sobre lo contenido enel quinto deçimo Capitulo delos dhos. caplos. de suso contenidos que dize ql. dicho hermitaño dela dicha yglesia de nra. Señora de arconada tenga syempre ençendida la lampara de nra. Señora la qual arda de dia e de noche a costa dela mesma yglia. e por ende que conformandose con la voluntad e parescer de amas las dhas. ptes. y de su expresso consentimiento e pedimi° e con lo q. Sobrello le parescia e vsando del poder e facultad ael conçessa por el penultimo capitulo delos suso dhos. e como mejor podia e devia quel declaraua e ordenaua e mandaua o limitaua y declaro ordeno e mando o limito que aquello de tener asy ençendida la dicha lampara fuese a costa dela limosna q. se oviere del baçin q. andoviere por la dicha villa Sacado de aquello lo que Justamente aya de aver el quelo cogiere

Y que lo demas sea acosta dela hazienda dela dha. yglia. de nra. Señora de arconada Sobre lo qual el dicho hermitaño Jure de tener e guardar toda fidelidad asy en lo que se gastare de azeyte Como enlo q. le oviere dela dha. limosna quedando como quedase todo lo otro en los dhos. caplos. contenido y Sobreste caso declarado mandado ordenado y hecho en su vigor e fuerça

Y asy dixo e pedio ami el dicho alonso paz notario que lo asentase e diese por testimonio e alos presentes Rogo q. dello fuesen testigos estando presntes pedro cauallero cligo. de esgueuillas e françisco de Castro V° (vecino) dela villa de curiel dela diocs. de palençia e antonio dela Rua criado del dicho Señor arçediano del alcor testigos para esto llamados e Rogados ...

Alonso Paz

tabla delos Capitulos dela Sentencia desta escritura.

Capitulo .1 que sean buenos amigos.

Capitulo .2. q. sean absueltos los excomulgados y se alçe el entre dicho.

Capitulo .3. q. la eleçion hecha porel conçejo del hermitaño sea ninguna.

Capitulo .4. lo que se prouey y manda para delante.

Capitulo .5. quela Justiçia y villa nombren y presenten quatro personas para ql. vicario y beneficiados elijan vno dellos por hermitaño.

Capitulo .6. quel vicario y beneficiados elijan pa hermitaño vno dlos. dhos. quatro nonbrados y presentados.

Capitulo .7. del oficio y cargo del hermitaño.

Capitulo .8. delos huespedes.

Capitulo .9. dela onestidad dela Casa.

Capitulo .10. del Salario del hermitaño y limitase por el capitulo .24.

Capitulo .11 delas limosnas dela hermita y declarase por el Capitulo .25.

Capitulo .12. dela cera y limitase por el Capitulo .25.

Capitulo .13. delas limosnas de fuera.

Capitulo .14. dlo. q. se ha de hazer cargo al mayordomo delas yglias.

Capitulo .15. dela lampara dela yglia. y limitase por el Capitulo .26.

Capitulo .16. del ynuentario e cuenta.

Capitulo .17. dela leña.

Capitulo .18. q. no puedan quitar al hermitaño los vnos syn los otros.

Capitulo .19. del seruicio q. los eccliasticos han de hazer.

Capitulo .20. dlo. q. han de aver los dhos. eccliasticos y limitase por el capitulo .24. y .25.

Capitulo .21 q. el hermitaño sea obligado a complir lo q. mas le ymposieren.

Capitulo .22. Sobrel poder declarar o emendar.

Capitulo .23. que se publiquen estos Capitulos.

Capitulo .24. Sobre la miel y el partido del hermitaño.

Capitulo .25. Sobre la ofrenda y cera entre las yglias. y beneficiados.

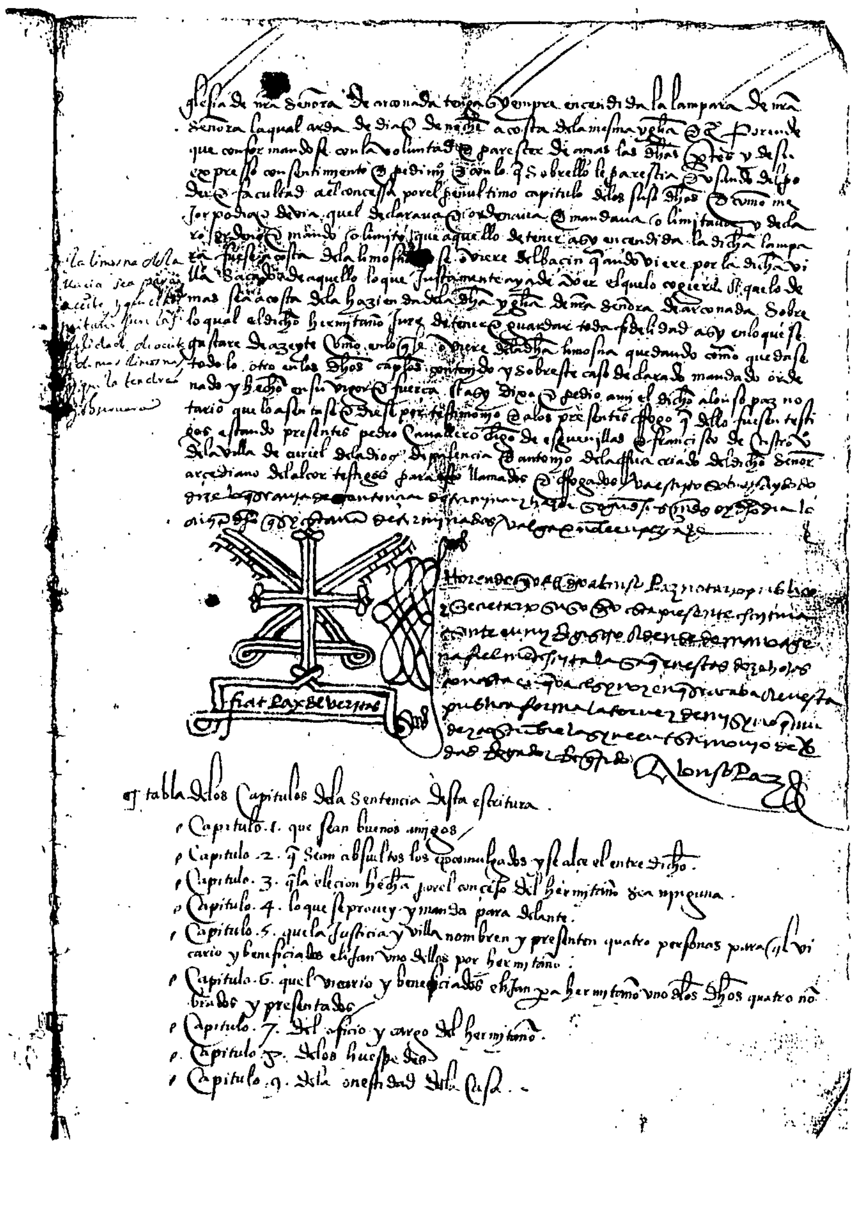
tabla de los capitulos de la sentencia desta escritura.

Capitulo .1. que sean buenos amigos

Capitulo .2. q sean absueltos los excomulgados y se alce el entredicho.

Capitulo .3. q la elecion hecha por el concejo del hermitaño sea ninguna.

Capitulo .4. lo que se provee y manda para delante.

Capitulo .5. que la justicia y villa nombren y presenten quatro personas para q el vicario y beneficiados elijan uno dellos por hermitaño.

Capitulo .6. que el vicario y beneficiados elijan por hermitaño uno de los dichos quatro nombrados y presentados.

Capitulo .7. del oficio y cargo del hermitaño.

Capitulo .8. de los huespedes.

Capitulo .9. de la onestidad de la casa.

LISTADO DE ERMITAÑOS DE ALCONADA

S. XVI	AÑOS DEL CARGO	NACIMIENTO O BAUTIZO(B)	MUERTE O ENTIERRO(E)
Alonso Guillén Constanza de Salinas	1.511		
Juan Rodríguez Bodero	1.523		
Santos García	1.541-1.542		
Hernando de Villarroce	1.543-1.544		
Martín Vicente	1.547-1.550		
Francisco Cano	1.585-1.586	7-II-1.563(B)	
Miguel Escobar Marina Alonso	1.587-1.588		1.588
Simón García Carrasco María de Cavallos	1.589-1.590		1.590
Luis Rodríguez	1.591-1.596		

S. XVII	AÑOS DEL CARGO	LUGAR NACIMIENTO	EDAD EN EL CARGO	NACIMIENTO O BAUTIZO(B)	MUERTE O ENTIERRO(E)	FECHA DEL MATRIMONIO
Juan Rodríguez de la Torre	1.597-1.604					
Antón Granero	1.605-1.606					
Luis Santos	1.607-1.608					
Pedro de Cisneros	1.609-1.616					
Miguel Escobar	1.617-1.622				23-II-1.639(E)	
Juan Rodríguez (1ª vez)	1.623-1.630				8-I-1.648(E)	
Ana García de Cavallos					22-II-1.660(E)	
Blas Cavallo	1.631-1.638					
Santos Peinador	1.639-1.640				4-I-1.644(E)	
Juan Rodríguez (2ª vez)	1.641-1.647				8-I-1.648(E)	
Ana García de Cavallos					22-II-1.660(E)	
Juan Peinador (1ª vez)	1.648-1.658				13-VI-1.688(E)	
Lázaro Polanco	1.659-1.662	Ampudia				-------
Isabel Cavallo		Ampudia				17-VI-1.641
Pedro González	1.663-1.668					
Juan Peinador (2ª vez)	1.669-1.672				13-VI-1.688(E)	
Juan Espeso	1.673-1.676					
Juan Peinador (3ª vez)	1.677-1.682				13-VI-1.688(E)	
Ambrosio Martín	1.683-1.690					
Juan de Yñigo	1.691-1.696				16-XII-1.715(E)	-------
Francisca Ruiz Palomino		Ampudia	49-55	20-XII-1.641(B)	19-XII-1.715(E)	14-X-1.665

LP

S. XVIII

	AÑOS DEL CARGO	LUGAR NACIMIENTO	EDAD EN EL CARGO	NACIMIENTO O BAUTIZO(B)	MUERTE O ENTIERRO(E)	FECHA DEL MATRIMONIO
Simón Cascajo Pascual (1ª vez)	1.697-1.704	Ampudia	60-68	8-XI-1.636(B)	23-VIII-1.708(E)	-------
Isabel Alonso de Castro		Ampudia			23-II-1.752(E)	
Dionisio de Hempudia de Osorno	1.705	Ampudia	49-50	2-V-1.655(B)		-------
Juana de Guillomar Gacha		Corcos				17-V-1.677
Simón Cascajo Pascual (2ª vez)	1.706-1.708	Ampudia	69-71	8-XI-1.636(B)	23-VIII-1.708(E)	-------
Isabel Alonso de Castro		Ampudia			23-II-1.752(E)	
Francisco Peinador Sánchez	1.708-1.714	Ampudia	40-46	25-II-1.668(B)	18-III-1.743(E)	-------
Juana Tobalina Serrano		Ampudia	36-42	20-III-1.672(B)	20-III-1.736(E)	26-XI-1.692
Lorenza Barbero Sandina (2ª esposa)		Torremormojón	-------		16-VII-1.754(E)	30-I-1.738
Pedro Aragón Marcos	1.715-1.722	Ampudia	37-45	1-III-1.677(B)	30-X-1.729(E)	-------
María Manganés Rojo		Ampudia	25-33	31-XII-1.689(B)	23-I-1.725(E)	11-III-1.712
Francisco de Yñigo Ruiz	1.723-1.728	Ampudia	46-52	2-III-1.676(B)	6-I-1.748(E)	-------
Catalina Rodríguez Pérez		Ampudia	45-51	17-V-1.677(B)	22-V-1.746(E)	10-IV-1.703
José Pérez Rodríguez	1.729-1.730	Ampudia	26-28	17-XI-1.702(B)		-------
Teresa Villerías Tobalina		Ampudia	32-34	2-VIII-1.696(B)		17-VIII-1.722
Diego Magaz Cano	1.731-1.748	Ampudia	37-55	11-X-1.693(B)	1-XI-1.748(E)	-------
Josefa Villalba García		Ampudia	48-66	15-VIII-1.682(B)	8-XII-1.752(E)	4-X-1.714
Francisco González Vázquez (1ª vez)	1.749-1.754	Ampudia	55-61	4-X-1.693(B)	24-XI-1.764(E)	-------
Teresa Peinador de Ochoa		Ampudia	-------	8-IX-1.694(B)	26-X-1.739(E)	24-II-1.721
María Sanz Balboa(2ª esposa)		Cigales (Valladolid)			23-IV-1.775(E)	
Bernardo González Peinador	1.755	Ampudia	33	15-I-1.722		-------
Josefa-Mª López Caballero		Ampudia	41	26-XI-1.713(B)	7-XI-1.749(E)	13-VII-1.740
Manuel Esteban Crespo	1.756	Ampudia	57-58	27-IV-1.698(B)	20-VII-1.765(E)	-------
Ana Bravo Narbaja		Palencia	-------		7-IV-1.748(E)	23-IX-1.720
Tomasa de Liébana Luis (2ª esposa)		Ampudia	36-37	19-III-1.719(B)	25-IX-1.803(E)	10-VI-1.748
Santos Zarzuelo Pascual	1.757-1.762	Ampudia	51-57	8-XI-1.705(B)	30-III-1.770(E)	-------
Tomasa Martín Tobalina		Ampudia	50-56	24-II-1.706(B)	8-XI-1.762(E)	1-VIII-1.735
Francisco González Vázquez (2ª vez)	1.763-1.764	Ampudia	69-71	4-X-1.693(B)	24-XI-1.764(E)	-------
María Sanz Balboa(2ª esposa)		Cigales (Valladolid)			23-IV-1.775(E)	
Alonso Paredes Celada (1ª vez)	1.765-1.770	Ampudia	26-32	1-IV-1.738	6-II-1.807(E)	-------
Clara González Sanz		Ampudia	19-25	25-VIII-1.745	28-IV-1.833(E)	17-VI-1.764
Agustín García	1.771-1.784					
Joaquín Monge Salamanca	1.785	Ampudia	53-54	8-III-1.731	2-V-1.802(E)	-------
Manuela Paredes Celada		Ampudia			1-XI-1.800(E)	29-V-1.757
Alonso Paredes Celada (2ª vez)	1.786	Ampudia	47-48	1-IV-1.738	6-II-1.807(E)	-------
Clara González Sanz		Ampudia	40-41	25-VIII-1.745	28-IV-1.833(E)	17-VI-1.764
Manuel Martín Rodríguez	1.787-1.801	Ampudia	47-62	14-V-1.739	11-X-1.801(E)	-------
Brígida González Luis		Ampudia	39-54	14-II-1.747	11-XII-1.817(E)	28-II-1.768

S. XIX	AÑOS DEL CARGO	LUGAR NACIMIENTO	EDAD EN EL CARGO	NACIMIENTO O BAUTIZO(B)	MUERTE O ENTIERRO(E)	FECHA DEL MATRIMONIO
Gregorio Luis Yñigo	1.802	Ampudia	43-44	23-IX-1.758	24-I-1.803(E)	-------
Manuela García Diez		Ampudia	46	31-XII-1.755	29-VI-1.823(E)	26-IV-1.786
Manuela García Diez	1.803-1.804	Ampudia	47-48	31-XII-1.755	29-VI-1.823(E)	-------
Manuel Tovar Cerecinos	1.805-1.812	Ampudia	40-48	16-IV-1.764	17-IX-1.830(E)	-------
Brígida González Manganés		Ampudia	36-44	6-X-1.768	13-IV-1.825(E)	22-X-1.792
Fernando Paredes Marcos	1.813-1.814	Ampudia	42-44	29-V-1.770	6-VI-1.844(E)	-------
Francisca Pérez Villafañe		Ampudia	-------	3-XII-1.768	2-VI-1.810(E)	24-XI-1.790
Tomasa (2ª esposa)						
Manuel Alejandre Ochoa	1.815-1.816	Ampudia	15-17	16-X-1.799	12-XII-1.860	-------
Mª Agapita Manganés Carpintero		Ampudia	-------	24-III-1.802	23-II-1.862	19-X-1.820
Julián Tabarés Martínez	1.817-1.828	Ampudia	25-37	28-I-1.791	13-II-1.850(E)	-------
Petra-Paula Luis Población		Ampudia	29-41	27-VI-1.787	28-XI-1.867	5-X-1.812
Ambrosio de Cea Carrasco	1.829-1.838	Ampudia	42-52	12-II-1.786	26-I-1.857	-------
Marcela Agudo González		Ampudia	40-41	7-IX-1.788	12-I-1.830(E)	23-IX-1.809
Petra Diez (2ª esposa)						12-XII-1.835
Alonso López Diez	1.839-1.841	Ampudia	53-56	10-V-1.785	16-VIII-1.841(E)	-------
Felipa Martín Llorente		Ampudia	48-51	18-12-1.790	16-10-1.859	13-II-1.809
Felipa Martín Llorente	1.842-1.852	Ampudia	51-62	18-12-1.790	16-10-1.859	-------
Leandro Sánchez Peinador	1.853-1.860	Ampudia	42-50	13-III-1.810	29-VIII-1.870	-------
Rafaela Ochoa Autillo		Ampudia	-------	8-II-1.809	24-V-1.833	19-VIII-1.832
Nicolasa López Martín (2ª esposa)		Ampudia	41-49	24-XII-1.811	27-II-1.881	31-X-1.841
Juan Gómez Paredes	1.861-1.866	Ampudia	37-43	8-III-1.823	6-IX-1.888	-------
Francisca Herrero Cancio		Corcos (Valladolid)			17-IX-1.876	13-V-1.848
Agustina Cancio López (2ª esposa)		Ampudia	-------	18-V-1.828	10-VI-1.891	
Mancio Tabarés Luis	1.867-1.879	Ampudia	40-53	21-V-1.826	8-VIII-1.881	-------
Eleuteria Luis del Bosque		Ampudia	32-45	18-IV-1.834	30-IV-1.919	12-VI-1.854
Benito Manuel Martín	junio-1.879	Quintanilla de Trigueros	29		1-VI-1.891	-------
Inés Santiago Rodríguez		Ampudia	33	18-X-1.845	31-VIII-1.885	6-X-1.872
Eleuteria Luis del Bosque		Ampudia	-------	18-IV-1.834	30-IV-1.919	2-VI-1.886
Juan Manuel Coria Martín	1.880-1.887	Ampudia	60-68	16-V-1.819	16-XII-1.888	-------
Mª del Rosario Ojeado Ochoa		Ampudia	58-63	7-X-1.821	8-IX-1.885	24-VI-1.840
Tomás Castrillo Rodríguez	1.888-1.890	Ampudia	67-70	7-III-1.820	4-I-1.891	-------
María Buenaventura Diez Peinador		Ampudia	68-71	14-VII-1.819		29-II-1.840

S. XX	AÑOS DEL CARGO	LUGAR NACIMIENTO	EDAD EN EL CARGO	NACIMIENTO O BAUTIZO(B)	MUERTE O ENTIERRO(E)	FECHA DEL MATRIMONIO
Fructuoso Llorente Sánchez	1.892-1.920	Ampudia	53-82	21-XI-1.838	28-XII-1.921	-------
Bárbara Aguado Navarro		Ampudia	49-78	4-XII-1.842	12-IV-1.921	18-X-1.862
Damián Gómez S. José	1.921-1.931	Ampudia	64-75	27-IX-1.856	30-IV-1.935	-------
Lucía Román Martín		Ampudia	62-73	13-XII-1.858	3-VI-1.938	19-VII-1.879
Santiago Gómez Román	1.932-1.953	Ampudia	36-58	24-VII-1.895	13-IX-1982	-------
Tarsila Ramos Rodríguez		Castrovega de V. (León)	35-57	24-XII-1.896	24-V-1.997	4-VII-1.921

El Retablo de la Piedad de San Cebrián de Campos

Elena María de la Casa

Introducción histórica

De todos es conocido que el siglo XV en la Península se torna bastante complejo, producto de las guerras civiles, banderías y disputas intestinas de los que fue objeto.

Esta situación comenzó a estabilizarse como consecuencia de la toma de poder por parte de los Reyes Católicos a fines de la centuria.

Castilla, heredad de la reina Isabel, sufre *in primis* estos avatares políticos que afectaron en menor medida a Tierra de Campos y, por consiguiente, al pequeño municipio de San Cebrián, en cuya iglesia se ubica el retablo que es objeto de nuestro estudio, con motivo de su reciente restauración.

Los hechos históricos que protagonizó esta localidad, si bien a pequeña escala, no pueden pasar desapercibidos ante nuestros ojos, como tampoco pasó por los ojos de los grandes personajes que la sometieron a su dominio, haciendo de ella un señorío en tiempos de doña Toda; siendo tomada con posterioridad por la Orden de Jerusalén, pasando finalmente a formar parte del territorio de la Corona. San Cebrián tuvo el honor de acoger en sus tierras a personajes tan ilustres como fueron los monarcas Enrique IV y con posterioridad Felipe II.

Despuntando entre los tejados que conforman esta bella localidad palentina se alza la iglesia de los santos Cornelio y Cipriano, cuya erección se remonta al siglo XIII como testimonia la macicez de sus muros, fruto de una estética eminentemente militarista, de la que dejó constancia la orden de San Juan, siendo ésta su exponente más cercano.

La espesura de sus muros limitaba la comunicación con el medio externo a un solo vano situado en la Capilla mayor y a los accesos que poseyó en sus orígenes, siendo estos cerrados paulatinamente, dejando únicamente practicable el acceso perteneciente al ala sur del edificio.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 401-420.

Es un edificio de una sola nave dividida en cinco tramos con crucero, entre éste y la zona absidal, se dispusieron en el extremo sur dependencias parroquiales datables en época posterior, mientras que en el lado norte, y siendo contemporánea a la edificación del conjunto, se alzó una voluminosa torre de cinco cuerpos, con ocho ventanas apuntadas en la zona superior de la misma, denotando con ello, la intencionalidad de una mayor elevación, que se vino a solventar en época posterior con remate en espadaña.

La edificación de esta mole arquitectónica se retrotraería, como ya apuntamos, a fines de la centuria del catorce e inicios del quince, apoyando esta idea en la semejanza que mantiene con otros edificios del protogótico palentino, caso de Santa María de Dueñas. Su construcción se inició, como era habitual, por el ábside, cuya bóveda se divide en dos tramos asimétricos entre sí, poseyendo el lado curvo siete plementos y el recto seis. Estos se vienen a unir en una bellísima clave historiada, que representa a la Virgen con el Niño flanqueada por dos personajes, los cuales han sido interpretados por Arturo Caballero, como los santos titulares de la parroquia[1].

Las bóvedas situadas en el tramo del crucero, se corresponden con la tipología de la sexpartita, diferenciándose de las ubicadas en la nave central, dónde se hallan dispuestas una octopartita y dos estrelladas de época posterior.

A finales del siglo XVI se construyeron dos capillas, posiblemente de carácter funerario, cuya prueba más tangible serían los arcosolios que allí se apean. Como consecuencia del incendio que se produjo en el interior de la iglesia, a fines del siglo XVII, se estructuró la zona meridional del edificio añadiéndose algunas dependencias entre el crucero y el ábside. Resultado de este percance fue también la pérdida de numerosas obras, así como de los documentos y libros de fábrica que se hallaban en su interior, dificultando de esta manera cualquier posible estudio que sobre este conjunto se pretenda acometer.

Adentrándonos en la zona interna del edificio, éste se revela al visitante mediante un golpe de efecto visual, fruto del contraste existente entre la tenue iluminación del interior de la iglesia, que induce al recogimiento, y la fuerte luminosidad dimanada del dorado de sus numerosos retablos, la mayoría de ellos clasificables entre la segunda mitad del siglo XVII y el XVIII.

Este maravilloso despliegue retablístico respondería a la estética propia de su época, que tendría como misión primordial la de establecer una conexión entre el fiel y el mundo supraterrenal a través de la asociación de ideas.

---

[1] CABALLERO, A., *San Cebrián de Campos. Iglesia de los santos Cornelio y Cipriano.* Colecc. Raíces Palentinas. Palencia, 1994.

Por consiguiente, el oro y la luminosidad que desprenden vendrían a simbolizar la representación del Todopoderoso y la luz emanada por el mismo.

Aproximación al arte palentino del siglo XV

A partir del siglo XIII, coincidiendo con un cambio de espiritualidad, que pretendía un mayor acercamiento al pueblo, comienza a preferirse las representaciones escultóricas en detrimento de las pictóricas, pues estas presentaban a los fieles de una manera más sencilla y asequible los dogmas de la fe cristiana[2].

El material del que se solían servir los imagineros para la creación de sus obras era preferentemente la madera policromada, dorada o estofada[3]. Este material ofrecía una mayor ductilidad y abarataba los costes, pero como contrapartida facilitó la pérdida de una ingente cantidad de obras, siendo pasto de llamas en los numerosos incendios que han acaecido a lo largo de nuestra historia.

En el siglo XV, en la Península, destacaban por su primacía dos focos escultóricos: Castilla y Andalucía. En el foco castellano las ciudades abanderadas son Toledo y Burgos, núcleos emanadores de ideas a los centros periféricos, entre los que se encuentra Palencia, la cual recibe una influencia directa del foco burgalés[4].

Desde el punto de vista estilístico, la España del momento presentaba una fuerte dicotomía entre el modelo flamenco y el clasicista italiano. En un principio, la alternativa castellana en pro de un nuevo arte provendrá de Flandes y del nuevo sistema de representación formulado por los hermanos Van Eyck, debiéndose posteriormente a razones de índole comercial la importación de modelos nórdicos renacentistas.

La misma razón, el comercio, pero en este caso con Nápoles, inclinará la balanza levantina a favor de modelos de tipo italianizante.

La elección por parte de Castilla del modelo plástico flamenco lleva implícita la decantación por un tipo de arte en el que primarían el lujo y la fuerza expresiva, llegando a alcanzar sus cotas más altas a mediados del siglo XIV, coincidiendo por tanto con los años de epidemias y crisis políticas.

---

[2] ARA GIL, J., "Imaginería gótica palentina"; *Jornadas sobre el gótico en la provincia de Palencia*. Palencia, 1988, p.43

[3] GARCÍA GUTIÉRREZ, P. F., y LANDRA BRAVO, J., *La escultura (de la Prehistoria al Gótico)*, Vol. I. Ed. Antiquaria, Madrid, 1990.

[4] MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. "Tipología e iconografía del retablo español del Renacimiento". BSAA, XXX, 1964, pp. 5-66.

No por ello desaparece, sin embargo, el naturalismo idealista asociado a los personajes sagrados de raigambre eminentemente gótica, ya que subsistirá en estos momentos dotando a sus figuras de una mayor dignidad, ajena a todo emotivismo humano.

En este periodo se le otorga una mayor relevancia al arte religioso. Prueba de ello es la importancia concedida al discurso iconográfico, siendo pareja al contenido político de trasfondo, que, según Checa[5], emerge de la elección de modelos góticos tomados del mundo nórdico, simbolizando de esta manera la oposición al mundo islámico y correlativamente a la religión musulmana. Se produce a toda costa un intento de afianzar la legitimidad de la religión cristiana.

El estilo gótico no ha gozado de la misma importancia en todo el ámbito peninsular, pues en Palencia, a pesar de contar con una ingente obra, sin considerar la que en sus orígenes debió poseer y, por desgracia, no ha llegado hasta nosotros, este periodo artístico ha sido relegado a un segundo plano en favor de la difusión con que han contado el estilo románico y el renacentista.

Centrándonos en este período artístico, el profesor Martín González[6] nos explica como el desarrollo del estilo gótico en la provincia de Palencia se debe a la confluencia de dos causas fundamentales. La primera sería el paso del Camino de Santiago por Tierra de Campos y la segunda la creación del obispado palentino, que viviría su etapa áurea en el siglo XV con la configuración de la Catedral como foco irradiador por excelencia de dicho estilo.

Sin embargo, pocos artistas de primera fila se establecerán en la sede palentina, pues esta ofrecía pocas posibilidades de ascenso social, siendo usada inclusive por sus prelados como trampolín para ascender a otras de mayor importancia como pudieran ser Burgos o Toledo[7].

El ocaso del siglo XV, en materia escultórica en la provincia de Palencia, se debate entre la persistencia de modelos tardogóticos, de raigambre flamenca, entremezclados con las incipientes intrusiones de los modelos renacentistas, habiendo sido denominado por el profesor Yarza como *periodo de ambigüedad*[8], que explica hallará su resolución tardíamente, prolongando la existencia de los ensamblajes góticos en Palencia hasta comienzos ya del siglo XVI.

---

[5] CHECA CREMADES, F., *Pintura y escultura del Renacimiento en España 1450-1600,* Ed. Cátedra. Madrid, 1993.

[6] MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., "Los patronos del gótico en Palencia", en *Jornadas sobre el Gótico en la provincia de Palencia.* Palencia, 1988, p. 10.

[7] YARZA LUACES, J., "Definición y ambigüedad del tardogótico palentino", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia.* Palencia, 1987, p. 28.

[8] YARZA LUACES, J., *op, cit.*, p. 50.

El retablo de la Piedad: apreciaciones estilísticas y posible atribución

La estructura arquitectónica que presenta el retablo de la Piedad, perteneciente a la iglesia de San Cebrián, responde claramente a la tipología marcada por los retablos palentinos de la época[9], contando con una zona o calle central, a la que se le concede todo el protagonismo del retablo, posiblemente en base a las directrices prefijadas por el gusto del comitente, quien tendría una particular predilección por este tema, presentándolo así de manera monumental[10].

Mediante una crestería a modo de friso, que otorga mayor cohesión al conjunto, se unen a la escena principal, apoyados sobre peanas al cobijo de sus correspondientes doseletes, San Pedro, San Pablo, Santiago el Peregrino y San Juan Evangelista. Estas figuras, de carácter claramente secundario, servirían como elemento mediador entre la escena celestial y el espectador, pudiéndose clasificar como elementos conectores.

La conformación del núcleo central a partir de la disposición de estilizadas columnas torsas sobre fondo estrellado, vendría a evocar la tipología de receptáculo-vidriera, tan característica de las arquitecturas del clasicismo francés, cuya máxima expresión sería la Sainte-Chapelle.

En la zona inferior se dispone una predela, producto de una adición pictórica de segunda fila correspondiente al siglo XVII.

Los influjos nórdicos en este retablo se evidencian tanto en el tipo de composición, viniendo a ser el antecedente directo del llamado *Retablo-escenario* renacentista[11], así como en elementos de índole puramente estética que no nos pasan desapercibidos, como la vivacidad de los colores empleados o la profusión en el uso de los dorados.

Es indudable que este retablo se creó con una finalidad eminentemente funeraria[12], como lo atestigua la controvertida inscripción situada a los pies de La Piedad y que fue leída en el Catálogo Monumental del siguiente modo: *"Esta obra la mandó acer la viuda de Alonso París del Peral fallecido año de 1596"*[13], a ella se aludía como perteneciente a un retablo gótico de la localidad de Requena de Campos. Esta idea ha sido reafirmada por Arturo Caballe-

---

[9] PARRADO DEL OLMO, J. M., "Estilo de los ensamblajes góticos palentinos", en *Jornadas sobre el gótico en la provincia de Palencia*. Palencia, 1988, p. 73.
[10] PARRADO DEL OLMO, J. M., *op, cit.*, p. 82.
[11] PARRADO DEL OLMO, J.M., *op. cit.*, p. 82
[12] CABALLERO, A., *op, cit.*, p. 24.
[13] REVILLA VIELVA, R., et alt. *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*. Palencia, Diputación Provincial, 1939-1951.

ro al poner de manifiesto la imposibilidad de comprensión de la citada obra por hallarse fuera de su contexto primigenio[14].

La hipótesis anteriormente expuesta sería bastante factible teniendo en cuenta que, con motivo de su reciente restauración, se ha podido observar como en ambos extremos de la zona posterior de la armadura existen, a derecha e izquierda, restos de unas bisagras que posiblemente en sus orígenes habrían servido de gozne a dos batientes.

Sobre la inscripción, anteriormente citada, distintas han sido las interpretaciones sobre las que se han venido pronunciando los estudiosos de la materia. El primero en argüir una idea al respecto fue el profesor Portela Sandoval, quien, atendiéndose a razones del tipo estilístico, no dudó en clasificar como del año 1496[15].

Arturo Caballero pospone un siglo después la fecha de ejecución, fundamentando su afirmación en la caligrafía de la inscripción, de la que incluso dice pudiese ser fruto de una adición posterior[16].

Pese a todas las disquisiciones formuladas, debemos agradecer el esclarecimiento de la inscripción al profesor Rafael Martínez, quien, con motivo de la restauración llevada a cabo a comienzos de 2002, descubrió que la tabla dónde se encontraba escrita estaba dada la vuelta, habiendo sido equivocadamente transcrita como del año "1096" de la original que rezaba "XCVI", posiblemente debido al desconocimiento del transcriptor de la caligrafía de tipo gótico. Podemos afirmar pues, que nos hallamos ante una obra de finales del siglo XV.

La incógnita que plantea este retablo, gravita en torno al posible comitente; Arturo Caballero pensó que pudiese tratarse de alguno de los descendientes de Antonio Nieto, Deán de Panamá fallecido en el año 1571, basando su idea en los documentos publicados por Santiago Francia Lorenzo[17]. Tal idea carece de fundamento, dado que Antonio Nieto nació en el municipio de San Cebrián hacia el año de 1516, fecha ésta, en que si el retablo no estaba ya concluido, se encontraba en un estado avanzado de desarrollo.

No nos resta pues que permanecer con la incógnita de quién fue don Alonso Paris o Gutiérrez del Peral y de la comitencia llevada a cabo por su viuda.

Existe una segunda inscripción situada inmediatamente debajo de la primera que reza *"Esta obra se renobo y luzio de limosna año de 1666"*. Esta

[14] CABALLERO, A., *op cit.*, p. 27.
[15] PORTELA SANDOVAL, F., *La escultura del Renacimiento en Palencia*. Col Pallantia. Palencia, 1977.
[16] CABALLERO, A., *op cit.*, p. 27.
[17] FRANCIA LORENZO, S., *Aportación palentina a la gesta indiana*. Palencia, 1992.

inscripción fue interpretada con cierta duda por el profesor Portela como del año 1523, haciendo constar el carácter ilegible de la misma[18]. La transcripción que nos ofrece el Catálogo monumental es la de 1607, aproximándose más esta fecha a la que consideramos hoy como válida, producto de una ampliación del retablo acometida en el siglo XVII.

En cuanto a la autoría de la obra existe una cierta unanimidad en atribuirla a un autor desconocido, proponiéndose, sin embargo, algunas semejanzas estilísticas con determinadas obras y círculos artísticos coetáneos a la misma. Así pues, Julia Ara[19], ateniéndose al dramatismo de la escena, la opulencia de las indumentarias y a ciertos rasgos característicos de las figuras, entre las cuales destacan la forma alargada y cóncava de los rostros así como la curva continua de los brazos, cree pudiese ser una obra perteneciente a un maestro local de nombre desconocido, cuyo estilo, poco elaborado, tuviese como modelo el del denominado maestro de San Pablo de la Moraleja.

Como perteneciente al círculo de Vigarny clasificaría esta obra el profesor Portela Sandoval[20], quien estableció a su vez, ciertos paralelismos con otras obras del mismo grupo como La Piedad de la Capilla del Deán Zapata, que se halla en el Convento de San Pablo (Palencia).

Por último, Jesús Parrado[21], secundado por Arturo Caballero[22], se pronuncia por una cierta semejanza con obras de origen burgalés. Las características que presenta este retablo venían a coincidir, y no de una manera casual, con las que el profesor Yarza[23] atribuía a las obras de origen burgalés, jugando un papel fundamental la primacía del carácter escultórico sobre el pictórico, producto de una inversión de términos propia del foco palentino, como podemos ver reflejado en toda obra perteneciente al círculo vigarnista, nos referimos al retablo de Santa Eugenia de Astudillo.

Basándonos en las ideas de Parrado del Olmo[24], sabemos que el foco palentino careció de creatividad. Uniendo esta idea a lo que pensamos fuese el interés máximo del comitente de la época, ya fuese religioso o laico, como es nuestro caso, es decir, involucrar al público en el sentimiento religioso que

[18] PORTELA SANDOVAL, F., *op cit.*, p. 61.
[19] ARA GIL, J., *op cit.*, p. 62.
[20] PORTELA SANDOVAL, F., *op cit,* p. 58-61.
[21] PARRADO DEL OLMO, J., *op cit.*, p. 82.
[22] CABALLERO, A., *op cit.*, p. 27.
[23] YARZA LUACES, J., *op cit.*, p. 39.
[24] PARRADO DEL OLMO, J.,"Precisiones sobre la escultura palentina del siglo XVI. Nuevas atribuciones al taller vigarnista-siloesco", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. Palencia, 1987, p. 148.

emana la obra, nos atrevemos a atribuir la autoría del retablo a un anónimo burgalés o a la escuela burgalesa.

Por otra parte sería factible pensar que este retablo hubiese sido producto de la participación de varias manos dentro de un mismo taller, pero las incertidumbres una vez más, nos desbordan dado el elevado índice de anonimato que los artistas de la época presentan. También es importante situarnos ante el proceso creativo de entonces que tenía como punto base el taller, donde venían a confluir en la participación de la obra, la labor del ensamblador, el imaginero y el pintor, la mayoría de las veces basándose en el sistema de subarriendo.

Apoyándonos en las ideas anteriormente expuestas, nos ha parecido encontrar la participación de dos manos en la producción escultórica del conjunto.

Una mano sería la autora de La Piedad, los ángeles, San Juan Evangelista, San Pedro y San Pablo. Este imaginero habría creado tres tipos diferentes de personajes. El primer tipo sería el grupo de La Piedad, excluyendo la figura de Cristo de la que hablaremos con posterioridad, y la figura exenta de San Juan Evangelista. Son éstas figuras de tipo nórdico, rostros ovalados de facciones blandas y poca caracterización, pero de una elegancia exuberante.

Un segundo tipo, tal vez derivado de este primero, sería el de los ángeles, de facciones también blandas, la caracterización les viene dada por la policromía de sus rostros, distinta al resto del conjunto, siendo ésta mucho más pálida, resaltándose por unos llamativos coloretes rojos. También difieren del resto de las figuras por la tonalidad de sus vestimentas, pues estas al ser blancas y doradas les confieren un aspecto más celestial. Por último, resaltar la fuerte contorsión del cuerpo de los ángeles que ocasiona la ruptura de la estabilidad del conjunto, identificando el sentimiento de alegría con los personajes de origen divino.

El tercer tipo lo conformarían Cristo, San Pablo y San Pedro y estaría caracterizado por la aplicación de una policromía más oscura en las carnaciones, una personalización de los rostros y la creación de un tipo de cabello distinto tanto por su tonalidad, más oscura, como por el tipo de rizo mucho más trabajado. Estos tipos no serían producto de una mayor pericia técnica, o de la participación de una segunda mano, ya que Cristo conforma un bloque único junto con San Juan, la Virgen y la Magdalena. Sería más bien la voluntad estilística del artista la que le llevó a configurar distintos tipos con el fin de no caer en la creación de una producción en serie que hubiese resultado de carácter bastante anodino.

El grupo de los santos, al igual que la figura de María Magdalena se distinguen por la profusión en el empleo de dorados en los mantos, así como por la rigidez con que custodian la escena principal.

La segunda mano, atreviéndome incluso hacer hipótesis pudiese ser producto de una adición posterior, habría llevado a cabo la figura de Santiago el Peregrino. Se adivina en esta figura una menor pericia técnica que se hace patente en la simplicidad con que realiza los paños, la anodina policromía que aplica al rostro y el modo tosco en que ejecuta el tocado del Santo. Otro rasgo diferenciador, que se sumaría a los anteriormente citados, sería el modo en que conforma el peinado y la barba, pendentes éstas a modo de guedejas.

Iconografía

En este pequeño retablo, pero no por ello menos importante, nos encontramos ante dos grupos iconográficamente bien diferenciados. El grupo principal representa La Piedad, que vemos situada en al zona central del retablo, mientras que en un segundo término encontramos a los cuatro santos que la flanquean, como si de ellos dependiese la custodia de la misma.

El lugar que ocupa la Piedad en el retablo se debe a una moda que proviene de la zona levantina, en la cual era habitual reservar el lugar central de la predela o del primer cuerpo de los retablos a esta escena, que después de la reforma trentina se verá sustituida por los sagrarios[25].

Etimológicamente este tema se ha venido denominando como: Mariae Compassio, La Piedad de la Virgen, Nuestra Señora del Traspaso o más comúnmente conocida como La Piedad. Al parecer el tema proviene de la Alemania de los siglos XIII al XIV, hallándose mencionada por primera vez en el año 1298. Este tema fue creado alrededor del místico alemán Enrique Susó y de los místicos dominicanos de aquel país[26] .

Constituyendo un grupo escultórico la encontramos en la península en el siglo XIV, siendo en el XV cuando alcanzó su mayor grado de difusión. Bien es cierto que, como en la mayoría de las representaciones de carácter iconográfico, los temas vienen expuestos con anterioridad en pintura que en escultura, debido seguramente a la facilidad que este medio confiere.

---

[25] MARTÍNEZ, R., *El antiguo retablo mayor de Santa María. Museo de Becerril de Campos.* Palencia, 2000.

[26] TRENS, M., *María, iconografía de la Virgen en el arte español.* Ed. Plus Ultra, Madrid, 1946.

Este tema fue objeto de pensamiento común entre los místicos franciscanos de Italia, como así testimonian los escritos que nos legaron San Buenaventura en el siglo XIII y San Bernardino de Siena en el XV.

Según el profesor Yarza[27] estas atribuciones a San Buenaventura sobre el tema de la Pasión eran falsas, pero profundamente sentidas, llegando a involucrar al fiel en las dolencias de las que fue objeto Jesús, gozando de este modo de una gran difusión en la Edad Media.

La Piedad, como bien señaló Mâle[28], es la plasmación de la Virgen con el cuerpo inerte de Cristo entre sus brazos, estableciéndose de esta manera un cierto paralelismo con el tema de la Natividad, lo que en palabras de San Bernardino de Siena vendría a ser: *"...la Virgen creyó que habían retornado los días de Belén; se imaginó que Jesús estaba adormecido y lo acunó en su regazo; y el sudario en que lo envolvió le recordó a los pañales"*[29] .

Dividiendo esta escena en dos partes simétricas observamos que por detrás de los personajes se yergue la cruz del martirio, de la que aún pende un trozo de cuerda. Este elemento viene a indicarnos el instante anterior, el descendimiento, un momento que ya forma parte de un pasado del que se desea dejar constancia. Probablemente esta cruz y su cuerda pinjante hayan sido el motivo que ha inducido a algunos autores a dar una clasificación iconográfica equívoca del tema[30].

Flanqueando esta cruz se disponen dos ángeles que se contorsionan jubilosamente y en cuyas manos sabemos, gracias a la restauración que se ha llevado a cabo donde se han encontrado dichas piezas, portaban los símbolos de la pasión: tenazas y clavos.

Se aprecian por tanto dos sentimientos contrapuestos, el de la zona superior de júbilo y el de la inferior de tristeza, donde la Mater Dolorosa derrama lágrimas por el Hijo muerto que sostiene en su regazo, flanqueada por San Juan Evangelista y María Magdalena, partícipes de su sufrimiento.

Existe en esta imagen una cierta contención de los sentimientos típicamente gótica, a la que se pondrá fin sólo con la llegada del estilo Renacentis-

---

[27] YARZA LUACES, J., *Baja Edad Media. Los siglos del Gótico. Introducción al arte español.* Colecc. Silex, vol VI, Madrid, 1992.

[28] MÂLE, E., *El Gótico. La iconografía de la Edad Media y sus fuentes*. Ed. Encuentro, Madrid, 1986.

[29] REVILLA, F., *Diccionario de iconografía*. Ed. Cátedra, Madrid, 1990.

[30] NAVARRO GARCÍA, R. *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*. Palencia, 1930-46 y PARRADO DEL OLMO, J. M., *op. cit.*, "Estilo de los ..", p. 82.

ta, en la que entran en juego todos los grandes resortes del sentimentalismo humano y divino ayudados por una mayor pericia técnica.

Se representa por tanto dos espacios: el cielo y la tierra, lo humano y lo divino. La zona celestial, además de ser ocupada por los ángeles de la pasión, se caracteriza por la representación del sol y la luna pintados sobre un fondo azul estrellado que ocupa, a modo de telón, todo el fondo del retablo, confiriendo de esta manera un carácter divino a toda la representación.

Al tema de la Piedad se le viene atribuyendo un carácter de tipo funerario[31], si bien es cierto que este es un tema bastante menos difundido en comparación con otros, como por ejemplo La Crucifixión. Lo encontramos esculpido bien en el frente de las urnas sepulcrales, como es el caso de la situada en el ala cuarta, arco número cinco del claustro de la Catedral de Burgos, perteneciente al sepulcro del canónigo Juan López del Hospital, muerto en el año 1498 o bien formando un tímpano en el frente de los sepulcros. De este segundo tipo nos remitimos, una vez más, a la catedral burgalesa donde se hallan los sepulcros del canónigo Juan Fernández de Abaúnza, situado en el muro derecho de la nave del crucero, y el de Jacobus de Bilbao, situado frente al altar de la Dolorosa[32].

Elementos comunes a estos sepulcros son, por un lado, el material en que se realizan, la piedra, y por otro, el periodo en el que se ejecutan, el Renacimiento. Todo ello induce a pensar que el tema de la Piedad representado con fines funerarios encontrase una mayor acogida en el terreno pictórico que en el escultórico de la época, ofreciéndonos buena muestra de ello el numeroso repertorio que nos ha legado nuestro patrimonio, destacando como ejemplos más representativos "La Piedad" de Fernando Gallego del Museo del Prado y la del Canónigo Desplá de la Catedral de Barcelona.

Estas piedades están caracterizadas por el fuerte dramatismo que invade toda la escena, por la presencia de un fondo paisajístico y por la aparición del promotor retratado en la obra, elemento que será utilizado hasta la saciedad a partir de este momento.

El retablo de San Cebrián, como ya mencionamos con anterioridad, representaba el firmamento a través de un fondo azul estrellado. Si lo comparamos con símbolos coetáneos donde se representa el mismo tema, bien en pintura, pudiéndonos remitir a los ejemplos anteriormente citados, o en escultura proponiendo como ejemplo una obra segoviana, la portada del claustro de la

[31] CABALLERO, A., *op cit.*, p. 24.

[32] MARCOS, R., *La Catedral de Burgos. Patrimonio del Mundo*. Vitoria, 1985.

Catedral realizada por el escultor Sebastián de Almonacid a fines de la decimoquinta centuria, nos damos cuenta que es mucho más común encontrar en este tipo de representaciones fondos paisajísticos que estrellados, pudiéndose deber a una imposición expresa por parte de la comitente o bien a una voluntad estilística por parte del artista.

La creación de fondos estrellados con el fin de representar la bóveda celestial proviene de la iconografía italiana, retrotrayéndonos a ejemplos tan antiguos en el tiempo como la cúpula central del mausoleo de Gala Placidia en Rávena, obra esta del siglo V[33].

El sol y la luna, que aparecen flanqueando la cruz, los encontramos en la Península ya en época visigoda, formando parte de los relieves escultóricos de Quintanilla de las Viñas (Burgos) y habiendo sido interpretados por el profesor Fontaine como la representación de Cristo y la Iglesia[34]. Otras representaciones en las que se ven reflejados estos símbolos serían las de los Crucificados, siendo ejemplar la representación que se halla ubicada en la iglesia de Santa María de Carrión de los Condes, obra esta de fines del siglo XIV.

Enmarcando la escena principal, a modo de guardianes, se disponen cuatro santos en esviaje, cobijados bajo doseletes de raigambre gótica. Comenzando por la zona inferior, situado a nuestra derecha encontramos a San Pedro, cuyo papel hegemónico en la iconografía cristiana se debe a la cercanía con que sigue la trayectoria vital de Cristo.

A partir del siglo IV la representación de Pedro permanece casi invariable. A diferencia de Pablo, porta una barba corta y tupida siendo, su característica más particular la rudeza campesina con la que se le representa.

Tradicionalmente Pedro recibe dos llaves, la del cielo y la de la tierra (Mt. 16, 19), siendo prácticamente imposible encontrarlo representado sin las mismas.

A nuestra izquierda, siempre en la base de la representación, vemos situado a San Pablo. Su ubicación, pareja a la de San Pedro, es frecuente a lo largo de toda la Edad Media, ya que según cuenta la leyenda fueron martirizados el mismo día, celebrándose la festividad de ambos el día 29 de Junio y dedicándoles la advocación conjunta de numerosas iglesias, pues no podemos olvidar que Pedro fue el fundador de la Iglesia como institución y Pablo, en un sentido más genérico, el de la Iglesia cristiana universal, deslindándola de este modo del judaísmo[35].

---

[33] ROMANINI, A. M., *L'Arte Mediavale in Italia*. Sansoni Editore, Firenze, 1988.

[34] FONTAINE, J., *El prerrománico*. Ed. Encuentro, Madrid, 1978 (1ª Ed., Zodiaque, 1973)

[35] RÉAU, L., *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos*. Ed. Serbal, Barcelona, 1998.

Su representación desde la Alta Edad Media presenta un tipo físico estable, pequeño y calvo, de frente abombada y barba larga. Es a partir del siglo XIII cuando lo vemos representado con la espada, instrumento de su martirio.

En la zona superior derecha hallamos a Santiago el Mayor, encarnado como peregrino. Hermano mayor del apóstol Juan, a quien vemos representado, seguramente con una cierta intencionalidad, en el extremo opuesto. Es factible que se concibiesen como pareja, aunque Santiago pertenezca a otra mano, fruto de una adición posterior.

El apóstol Santiago encontró una gran cabida en las representaciones iconográficas de nuestro país. Según cuenta la leyenda, forjada en torno al siglo X relativa a los últimos años de la vida del apóstol, Santiago vino a evangelizar España, en cuyo santo patrón se convierte. Durante la Edad Media fue el patrón de los peregrinos y Palencia una de las ciudades que se hallaban en la ruta del Camino de Santiago, por lo que su elección no sería aleatoria. Porta los atributos del peregrino, manto largo, sombrero de ala ancha y se apoya sobre un bordón. Lo más característico desde el siglo XII es la colocación de una o varias conchas adornando su vestimenta. Sobre su mano izquierda sostiene un libro abierto, elemento frecuente entre las diversas categorías de santos[36].

Por último destacar el papel prioritario que se le concede a San Juan Evangelista en el retablo, hallándolo representado doblemente en la escena de la Piedad y cobijado bajo dosel, al igual que los otros tres santos. Su representación como joven barbilampiño es común en el medioevo occidental. Despojado del posible atributo que portaría en su mano derecha, debiéndose seguramente a los avatares del tiempo, podemos presuponer que el objeto que hubiera sostenido en sus inicios fuese la Palma del Paraíso, que le fue entregada por la Virgen María para que la depositase en su sepulcro[37] .

No debemos obviar en este estudio la zona inferior del retablo, es decir, la predela que, si bien no pertenece al periodo cronológico en que se ejecutó el mismo, es importante mencionarla en la medida que forma parte de él. Dividida en tres escenas, todas ellas se relacionan con La Piedad mediante un discurso implícito, la idea de la muerte. A nuestra derecha se representa el Descendimiento de la cruz, a la izquierda la Deposición en el sepulcro y en la zona central el Santo Sudario sostenido por dos ángeles. Una vez más la idea del triunfo se nos manifiesta a través del estamento angelical.

---

[36] DUCHET-SUCHAUX, G. y PASTOREAU, M., *Guía iconográfica de la Biblia y los santos*. Ed. Alianza, Madrid, 1996. (1ª Ed. Flammarion, París, 1990).

[37] RÉAU, L., *op cit.*, p. 187.

No se sabe la autoría de estas pinturas, pero sí la fecha, el siglo XVII. Es presumible que se hubiesen realizado con motivo de la restauración del retablo en 1666, como nos indicaba la segunda inscripción. Los tipos, poco caracterizados, evocan modelos flamencos, siendo muy probable que se hubiese tomado como punto de referencia la obra del pintor Pieter Bruegel.

La trascendencia del retablo de San Cebrián de Campos no radicaría en una aportación innovadora de carácter artístico, pues, como bien podemos apreciar, se limita a una interpretación periférica de prototipos arcaicos utilizados hasta la saciedad. Su valor sería fundamentalmente histórico, revelándose como un testimonio más de la religiosidad de una época y del sentido fetichista que ésta comportaba, cuya manifestación fue la creación de capillas fúnebres por las familias pudientes, decoradas en la mayoría de los casos con retablos, con el fin de garantizar la protección divina del difunto tras su muerte.

Referencias bibliográficas

- ARA GIL, J., "Imaginería gótica palentina", en *Jornadas sobre el gótico en la provincia de Palencia*. Palencia, 1988, pp. 43-64.
- ARA GIL, J., y MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. "El arte gótico en Palencia", en *Historia de Palencia*, Vol. 1, Edades Antigua y Media. Madrid, 1984, pp. 313-336.
- BERNÍS MADRAZO, C., *La moda y las imágenes góticas de la Virgen. Claves para su fechación*. A.E.A. Vol. XLIII, 1970, pp. 193-210.
- BLEYE JIMÉNEZ, V., *Guía turística de Palencia y su provincia*. Palencia, Diputación Provincial, 1977.
- CABALLERO, A., *San Cebrián de Campos. Iglesia de los santos Cornelio y Cipriano*. Colecc. Raíces Palentinas. Palencia, 1994.
- CHECA CREMADES, F., *Pintura y escultura del Renacimiento en España 1450-1600*. Ed. Cátedra. Madrid, 1993.
- DUCHET-SUCHAUX, G. y PASTOREAU, M., *Guía iconográfica de la Biblia y los santos*. Ed. Alianza, Madrid, 1996 (1ª Ed. Flammarion. París, 1990).
- DURÁN SAMPERE, A. y AINAUZ DE LASARTE, J., *La escultura gótica*. Ars Hispaniae, Vol. VIII. Ed. Plus Ultra. Madrid, 1956.
- FONTAINE, J., *El Prerrománico*. Ed. Encuentro. Madrid, 1978 (1ª Ed. Zodiaque, 1973).
- FRANCIA LORENZO, S., *Aportación palentina a la gesta indiana*. Palencia, 1992.

- GARCÍA GUTIÉRREZ, P. y LANDRADA BRAVO, J., *La escultura: de la prehistoria al Gótico*. Vol. I. Ed. Antiquaria. S.A. Madrid, 1990.
- LADERO QUESADA, M. A. "La época de los Reyes Católicos" en *Historia de Palencia*, Vol. II. Valladolid, 1990, pp. 7-21.
- MÂLE, E., *El Gótico. La iconografía de la Edad Media y sus fuentes*. Ed. Encuentro. Madrid, 1986.
- MARCOS, R., *La catedral de Burgos. Patrimonio del mundo*. Vitoria, 1985.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *Tipología e iconografía del retablo español del Renacimiento*. BSAA. Vol. XXX, 1964, pp. 5-66.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., "Los patronos del gótico en Palencia", en *Jornadas sobre el Gótico en la provincia de Palencia*. Palencia, 1988, pp. 9-18.
- MARTÍNEZ, R., *El antiguo retablo mayor de Santa María. Museo de Becerril de Campos*. Palencia, 2000.
- MILICUA, J. *Palencia monumental*. Madrid, 1954.
- NAVARRO GARCÍA, R., *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*. Palencia, 1930-46. Fascículo II. Partidos de Carrión de los Condes y Frechilla.
- PARRADO DEL OLMO, J. M., "Precisiones sobre escultura palentina en el siglo XVI. Nuevas atribuciones al taller vigarnista-siloesco", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. Palencia, 1987, pp. 147-153.
- PARRADO DEL OLMO, J. M., "Estilo de los ensamblajes góticos palentinos", en *Jornadas sobre el gótico en la provincia de Palencia*. Palencia, 1988, pp. 67-83.
- PORTELA SANDOVAL, F., *La escultura del Renacimiento en Palencia*. Palencia, 1977.
- QUADRADO, J. M., *España, sus monumentos y sus artes, su naturaleza y su historia. Palencia y Zamora*. Barcelona, 1885.
- REÁU, L., *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos*. Ed. Serbal, Barcelona, 1998.
- REVILLA VIELVA, R., *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*. Vol. I. Palencia, Diputación Provincial, 1939-1951.
- REVILLA, F., *Diccionario de Iconografía*. Ed. Cátedra. Madrid, 1990.
- ROMANINI, A. M., *L'Arte medievale in Italia*. Sansoni editore. Firenze, 1988.
- SANCHO CAMPO, A., *El arte sacro en Palencia*. Palencia, 1971.
- SERRANO FATIGATI, E., *Retablos españoles ojivales y de la transición al Renacimiento*. BSEE, Vol. IX, 1901, pp. 204-218; 234-244; 264-265.

- TRENS, M., *María, iconografía de la virgen en el arte español.* Barcelona, 1946.
- URREA FERNÁNDEZ, J., *Inventario artístico de Palencia y su provincia.* Vol. II. Madrid, 1980.
- YARZA LUACES, J., "Definición y ambigüedad del tardogótico palentino: escultura", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia.* Palencia, 1987, pp. 23-50.
- YARZA LUACES, J., *Baja Edad Media. Los siglos del Gótico. Introducción al arte español.* Ed. Silex, Vol. VI, Madrid, 1992.
- VV.AA. *Historia del arte en Castilla y* León. Vol. III. Arte Gótico. Ed. Ambito. Valladolid, 1994.

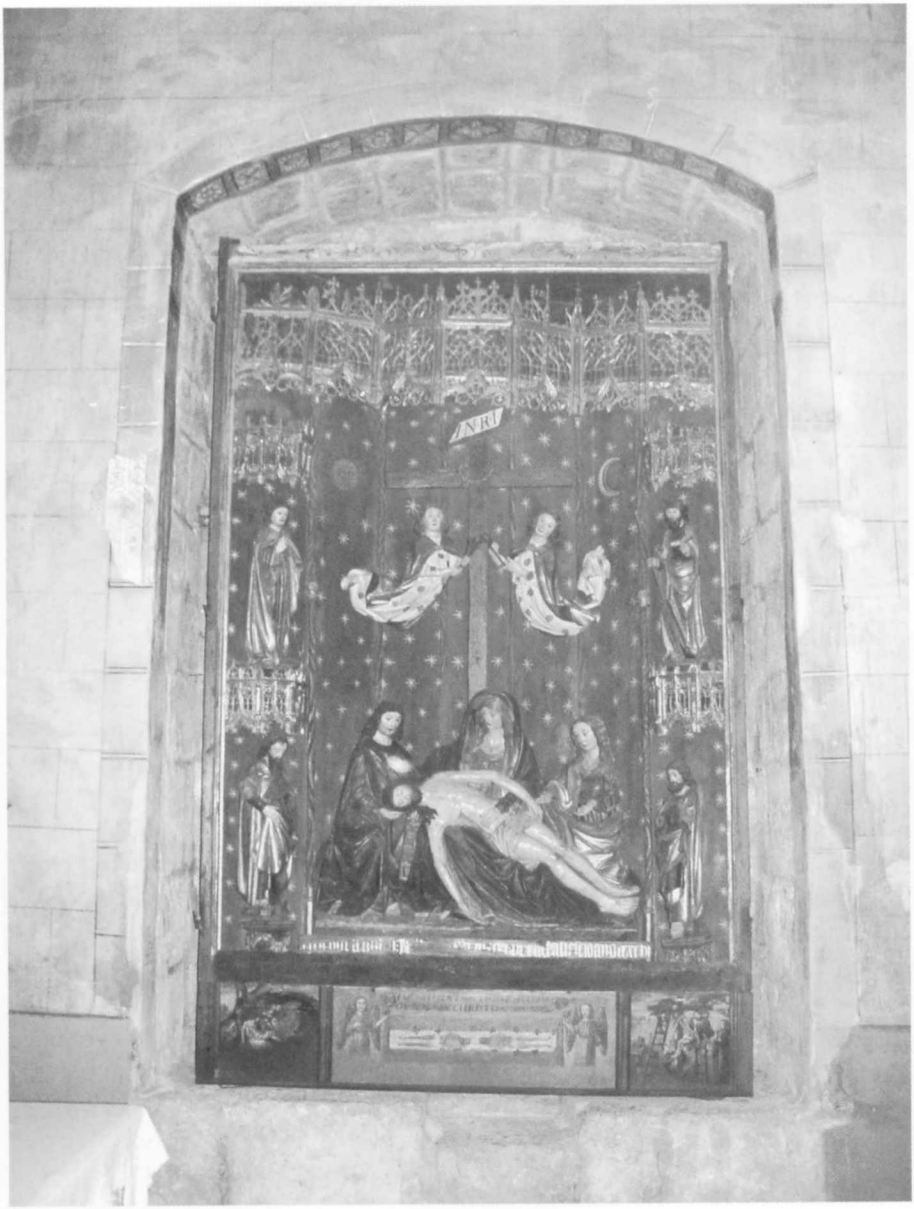

Iglesia Parroquial de San Cebrian de Campos. Retablo de la Piedad.

Iglesia Parroquial de San Cebrian de Campos. Retablo de la Piedad.
1.- Angeles con los símbolos de la Pasión. 2.- Piedad.

Iglesia Parroquial de San Cebrian de Campos. Retablo de la Piedad.
1.- San Juan. 2.- San Pedro. 3.- San Pablo.- 4.-Santiago el Peregrino

Iglesia Parroquial de San Cebrian de Campos. Retablo de la Piedad.
1.- Ángel. 2.- La Virgen (detalle). 3.- San Pedro (detalle). 4.- San Pablo (detalle).

Pedro Manso y el retablo mayor de la iglesia parroquial de Dueñas (Palencia)

Rafael Martínez

El retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de la localidad palentina de Dueñas es uno de los ejemplares tardogóticos más importantes de la Corona de Castilla, y uno de los mejores de los conservados en las iglesias que pertenecieron al antiguo obispado de Palencia. Admirado ya por el erudito viajero Jose María Quadrado[1], parte de la documentación relativa a su realización fue publicada por Martí y Monsó en 1904, recogiendo la transcripción que le había proporcionado don Amado Salas[2]. El autor del *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia* no sólo no añadió nada nuevo a lo conocido sobre el retablo, sino que además repitió, introduciendo errores, lo conocido[3]. Los autores del *Inventario artístico de Palencia y su provincia* tampoco añadieron ningún dato novedoso[4]. Así pues, desde 1904 hasta la publicación de la tesis doctoral del prof. Portela Sandoval[5] en 1977, los datos publicados por Martí y Monsó constituían la única documentación conocida sobre el retablo. En su obra el profesor Portela añadió un nuevo documento que proporcionaba el nombre de otro artista, además de algún otro dato.

A la vista de la documentación conocida, la autoría del retablo se había establecido así: la escultura es obra de un maestro Antonio, al que se ha

---

[1] QUADRADO, J. M., *Recuerdos y Bellezas de España*. Valladolid, Palencia y Zamora, Madrid, 1861, cito por la edición facsímil QUADRADO, J. M., *Recuerdos y bellezas de España*. Palencia, Salamanca, 1989, p. 22.

[2] MARTÍ Y MONSO, J., *Dueñas. Iglesia de Santa María*, Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, I, 1903-1904, Valladolid, 1904, pp. 165-171, en especial p. 167. La transcripción del Sr. Salas no se ajusta con precisión a la documentación.

[3] NAVARRO GARCÍA, R., *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*, IV, Partido judicial de Palencia, Palencia, 1946, p. 42

[4] GARCÍA VEGA, B. y MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., "Antiguo partido judicial de Palencia" en MARTÍN GONZÁLEZ J.J. (dir.) et alt., *Inventario artístico de Palencia y su provincia*, I,, Madrid, 1977, p.151

[5] PORTELA SANDOVAL, F. J., *La escultura del siglo XVI en Palencia*, Palencia, 1977, pp. 42-45, y Apéndice documental, documento número 2, p.401.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 421-428.

supuesto Antonio de Malinas, con el que parece compartió una parte de la misma un maestro Giralte, al que se ha supuesto Giralte de Bruselas, y el ensamblaje es obra de los entalladores Alonso de Ampudia y un tal Pormaso, desconocido, al que, por el nombre, alguien incluso había supuesto italiano. Los nombres de los pintores que policromaron la obra no se conocen.

Cuando Martí y Monsó a principios del siglo XX publicó las transcripciones, muy incompletas, que le proporcionó el Sr. Salas, el nombre de Pormaso apareció entre interrogaciones, señalando más adelante que el nombre "parece de difícil lectura"[6]. Varias décadas después, Portela aceptó el nombre[7], y autores posteriores se han limitado a aceptar la lectura de los documentos ya publicados[8]. Recientemente Parrado del Olmo, ha hecho notar que quizás el nombre de Pormaso fuese una mala lectura de Pedro Manso[9].

Una visita al archivo parroquial para revisar la documentación conocida y utilizada desde entonces, me ha permitido comprobar los datos utilizados hasta ahora y encontrar algunos otros que permiten precisar mejor la autoría de esta importante obra de la retablística tardogótica castellana.

El retablo debió comenzarse en 1510 como dedujo Marti y Monsó, por no registrarse pagos ni menciones anteriores a las cuentas tomadas el año 1511, correspondiente a las del año 1510, inacabadas entre otras razones porque no las habían entregado "los entalladores e oficiales del dicho retablo"[10]. En el mismo lugar se aclara que tampoco se habían acabado de cobrar "ciertas limosnas que en la dicha villa se mandaron para la dicha iglesia para el retablo que se faze para ella"[11]. Todo ello, en mi opinión, permite deducir que en 1510 se estaba empezando la obra.

Es en la rendición de cuentas que se hizo al visitador del obispado el 5 de junio de 1512 en el que aparecen los nombres del imaginero maestro

---

[6] MARTÍ Y MONSO, J., *op.cit.*, p.167.

[7] PORTELA SANDOVAL, F. J., *op.cit.*, p.44.

[8] ARA GIL, C.J., y MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., "El arte gótico en Palencia", en GONZÁLEZ, J. (dir.), *Historia de Palencia*, I, Madrid, 1984, p.330; CABALLERO BASTARDO, A. y CABALLERO CHACÓN, F., *El libro de Dueñas*, Palencia, 1987, pp.92-94; CABALLERO, A., *Dueñas. Iglesia de Santa María*, Palencia, 1992, pp.34-34; ARA GIL, C. J., "Escultura en Castilla y León en la época de Gil Siloe. Estado de la cuestion" en *Actas del Congreso Internacional sobre Gil Siloe y la escultura de su época* (Burgos 13-16 octubre 1999), Burgos, 2001, p. 177.

[9] PARRADO DEL OLMO, Jesús Mª, "Pedro de Guadalupe (¿-1530) y la evolución del retablo castellano en el primer cuarto del siglo XVI" en *Retablos esculpidos en Aragón del Gótico al Barroco*, Zaragoza, 2002, p.80, nota 45. Vid. también ARA GIL, C. J., *op.cit.* p. 177, nota 119.

[10] MARTÍ Y MONSO, J., *op.cit.*, p. 167.

[11] *Ibídem.*

Antonio y de los entalladores Alonso de Ampudia y del tal Pormaso como los responsables de la obra. La lectura no ofrece dudas y solo las prisas o un desconocimiento de las más elementales reglas de paleografía han impedido hasta el momento leer correctamente el final de la décima línea del asiento y el comienzo de la undécima: "pº / maso"[12], habiendo inducido al error la mala lectura de la abreviatura del nombre de pila Pedro, y la existencia de un rasgo procesal sin valor tras esta abreviatura, al final de la línea. Pero mucho más claro es el apellido que aparece, esta vez sin abreviar, dos hojas antes, en la décima línea de la data anotada en el reverso del folio 43 del mencionado libro, correspondiente al mismo año de 1512, donde se anota: "pº manso"[13].

En el documento inédito hasta entonces que publicó Portela[14] también se leyó incorrectamente una palabra que considero clave, pues aclara la parte de la obra realizada por Giralte, y así leyó "¿fusillos"?, indicando que era dudosa una palabra también bastante clara, "santillos"[15], es decir, las figuras pequeñas de santos que se sitúan en las pilastras del ensamblaje. Se concreta así pues la parte del retablo que corresponde al entallador Giralte: las pequeñas figuras y dos profetas.

Desde 1516 se anotaron nuevas limosnas para la pintura del retablo, lo que permite suponer que la obra de escultura estaba ya acabada. En 1518 se asentó el retablo[16] como se desprende de los pagos anotados en las cuentas. Se libraron cantidades diversas a un cantero, por piedra de las canteras de Paradilla del Alcor[17], por la compra de hierros y clavos, y por otros trabajos[18]. Después se tasaría la obra ya que en las cuentas de dicho año se anotó *"e con mucho gasto e comidas que dieron a maestros ansy pintores como entalladores q venyeron a ver la obra del dicho retablo"*[19]. Ese año aún se anotó un pago de 3.000 maravedís a Alonso de Ampudia[20], quizás consecuencia de diferen-

[12] Vid. documento 2.

[13] Vid. documento 1.

[14] PORTELA SANDOVAL, F. J., *op. cit.*, apéndice documental, documento nº 2, p. 401. Le vuelvo a transcribir para corregir la lectura que hizo Portela. Vid. documento 3.

[15] Vid. documento 4. También leyó "recibos" por "frases", con lo cual la lectura perdía su sentido: Giralte hizo unos letreros para las "ensinias", seguramente los nombres de algunos santos.

[16] *"pague a juan de es* [?] *por las cosas que trabajo en el asiento del retablo e en otras cosas, 1275 maravedis"*, Archivo Parroquial de Dueñas (en adelante APD), Libro de Cuentas (1505-1531).

[17] *"que costaron dos carretadas de piedra de paradilla, 272 maravedis"*, APD, Libro de Cuentas (1505-1531), f.74.

[18] Vid. documento 5.

[19] APD, Libro de Cuentas (1505-1531), f.74v.

[20] En las cuentas rendidas el 29 de diciembre de 1518 se anota: *"que dieron e pagaron al dicho françisco merino ocho ducados para los dar e pagar a alonso de fenpudia"*, APD, *Idem.* f.82v.

cias en las cantidades que reclamó y que pudieron ser el origen del pleito con la parroquia cuyos gastos tambien se anotaron[21].

Así pues, la obra se realizó entre 1510 y 1518, desde que se comenzó a trabajar en ella hasta que se asentó, el ensamblaje es obra de Alonso de Ampudia y Pedro Manso, los relieves y la imágenes mayores fueron realizados por el maestro Antonio, y Giralte realizó dos de los profetas y 48 imágenes pequeñas de santos para las pilastras del ensamblaje. No es fácil precisar el coste total del retablo. Parece que los pagos concretados en la documentación conocida y aplicable ascienden a más de trescientos mil maravedís, pero la obra en conjunto, incluyendo el dorado y la pintura de su polocromía, es probable que sobrepasase los 700.000. Para allegar fondos suficientes para la obra se contó con la limosna de los condes de Buendía, señores de la Villa, y con la de sus habitantes, probablemente en una derrama general, no sabemos con qué criterio, pero lo cierto es que en una ocasión se hace constar que no se han podido cobrar determinadas cantidades del cargo de limosnas porque algunos no las pagaban o se habían ausentado[22]. La obra fue, pues, encargo de la parroquia, y costeada por ella con las ayudas y mandas descritas, incluídas las de los Condes de Buendía.

Es interesante confirmar que Pedro Manso[23] trabajo en el ensamblaje de este retablo, quizás en comandita con Alonso de Ampudia. Poco después de la finalización de esta obra, el 3 de marzo de 1518, contrató los añadidos del retablo mayor de la catedral de Palencia, de traza más influida por la nueva moda renacentista, y se le encargó para el remate *"una cabeça de nueve pies de alto, el cabo de arriba en media buelta redonda acompañada de su moldura romana..."*[24]. Seguramente el trabajo realizado en un retablo tan importante como el de Dueñas, en una villa tan cercana a la ciudad de Palencia y a su catedral, le abrirían las puertas para la obra del retablo mayor de la catedral palentina. Nótese asimismo que el remate redondo que se le encargó en Palencia sería muy parecido al realizado para Dueñas. La ambigüedad entre lo gótico y lo rena-

---

[21] *"que se gasto en el pleito que se trabto con alonso de fenpudia,178 maravedis"*, APD, *Idem.*

[22] Vid. documento 4.

[23] Sobre Pedro Manso vid. PORTELA SANDOVAL, F. J., *op. cit.*, Palencia, 1977, pp.77 y 78, y apéndice documemtal, documento nº 7, p.404. La obra contratada es poco clara y seguramente se modificó para añadir el Calvario de Juan de Valmaseda., cfr. PLAZA SANTIAGO, F.J., ficha nº 1 de "El esplendor renacentista" en *Catálogo de la exposición Memorias y esplendores, Palencia, 1999,* Salmanca, 1999, p.114.

[24] PORTELA SANDOVAL, F. J., *op. cit., loc. cit.*

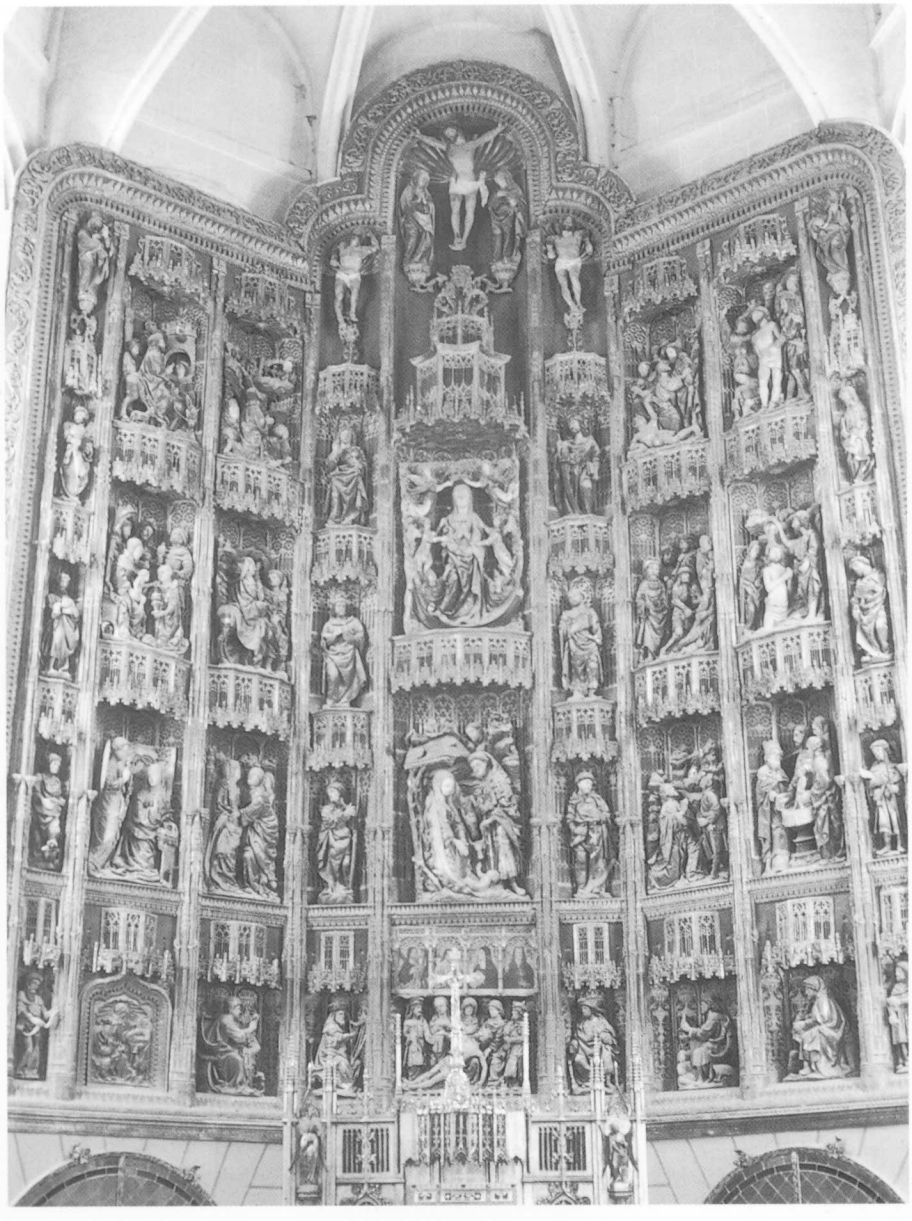

Dueñas. Iglesia parroquial de Santa María. Retablo mayor.

centista se muestra una vez más en estos momentos en tierras palentinas como ya ha sido señalado[25].

En cuanto al retablo de Dueñas, se ha de señalar cómo queda claramente documentado que en una obra de gran tamaño, los talleres que intervienen están perfectamente delimitados en su trabajo, de forma que sin tener constancia de quién y cómo fue contratado, los pagos se hicieron a cada uno de los maestros que intervinieron en las distintas partes del trabajo: al imaginero principal (maestro Antonio), al entallador que hizo las imágenes secundarias (Giralte), y otros pagos separados para los entalladores responsabilizados del ensamblaje (Alonso de Ampudia y Pedro Manso). Finalmente otros artistas policromaron el retablo, además obreros menos cualificados le asentaron. Otros pintores y entalladores se desplazaron luego a ver la obra para tasarla. Todos los pasos están documentados en los pagos. La separación de las personalidades y los talleres es tan clara, que al parecer uno de ellos pleiteó por sus pagos, quedando los otros al margen.

Estas breves líneas ponen de manifiesto también lo peligroso de no releer los documentos publicados de antiguo, y la necesidad de esmerarse en la lectura de la documentación. De lo contrario, los errores en algo tan mecánico como la correcta lectura paleográfica, impiden la interpretación apropiada de los documentos, ya de por si, en esta época, no siempre suficientemente abundantes y explícitos. Así, en definitiva, esta nota pretende aclarar, tras la correcta lectura de la documentación ya publicada, la autoría de las diversas obras de este retablo, las fechas de realización del mismo, y otros pormenores que se deducen del resto de la documentación no publicada que consta, no obstante, en el mismo libro de cuentas manejado por todos los autores.

---

[25] YARZA LUACES, J., "Definición y ambigüedad del tardogótico palentino: escultura", en *Actas de I Congreso de Historia de Palencia*, I, Valladolid, 1987, passim, especialmente p. 50.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

1512, junio, 5
Dueñas

"Asy que dieron en data e gasto los dichos mayordomos que gastaron en cosas neçesarias de la dicha iglesia en çera inçienso e hornamentos con mas e otras muchas cosas neçesarias e conplideras a la dicha iglesia segund quedan señaladas en sus libros de mandado del señor obispo e del señor cononigo e con setenta mill e seteçientos e cincuenta maravedis que tiene resçibidos maestre antonio ymaginario e con setenta myll maravedis que tienen reçibidos alonso de fenpudia e pedro manso entalladores del retablo que para la dicha iglesia se faze ovimos conosçimiento tienen los dichos mayordomos que suman todos los maravedis que los dichos maestros tienen resçibidos con todos los otros gastos que tienen fechos los dichos mayordomos çiento y sesenta y dos myll y quinientos y noventa y siete maravedis..."

APD, Libro de cuentas 1505-1532, fol.43v.

Documento 2

1512, junio, 5
Dueñas

"Asy que dieron de data e gasto los dichos mayordomos en cosas neçesarias de la dicha iglesia en çera inçienso e hornamentos ... e otras muchas cosas neçesarias e conplideras a la dicha iglesia segund que quedan señaladas en sus libros de mandado del señor visytador del señor obispo e del señor cononigo e con setenta mill e seteçientos e cincuenta maravedis que tiene resçibidos maestre antonio ymaginario e con setenta myll maravedis que tiene resçibidos alonso de fenpudia e pedro manso entalladores del retablo que para la dicha iglesia se faze ovimos conosçimiento tienen los dichos mayordomos que suman todos los maravedis que los dichos maestros tienen resçibidos con todos los otros gastos que tienen fechos los dichos mayordomos çiento e ochenta mill e quinientos veynte e çinco maravedis..."

APD, Libro de cuentas 1505-1532, fol.45v.

Documento 3

1513, agosto, 30
Dueñas

"que paresçio que acabaron de pagar a miçer antonio para complimiento de las estorias e imágenes que hizo para el retablo treze mill maravedis que

paresçio que pagaron a giralte entallador por quarenta e ocho santillos e dos profetas que fizo para el dicho retablo e para siete frases que le dieron para las ensynias seys mill maravedis mas que pagaron a alonso de fenpudia entallador sobre sesenta myll marvedis que a ya rsçibido para complimiento de çiento e noventa mill marvedis que fue tasaso el dicho retablo çiento e veinte mill maravedis ... ."

APD, Libro de cuentas 1505-1532, fol.47

Documento 4

1516, febrero, 9
Dueñas

"mas recibieron de limosna que se dio por la villa de muchas personas para pintar el retablo quarenta e dos mill e seiscientos e setenta e un maravedis e medio de los quales ovo de faltas de algunas personas que se fueron e absentaron de la villa e de otras personas que no tenyan con que pagar dos mill e tresyentos e setenta e un maravedis e medio asy que quedan liquidos quarenta mill e tresyentos maravedis"

APD, Libro de cuentas 1505-1532, fol.73v

Documento 5

1516, febrero, 9
Dueñas

"-que gastaron e que dieron ha andres de buscavida por abrir unas ventanas en la bobeda para poner los paños del retablo.....170 mrs
-dieron por los hierros para los guardapolvos.....1079 mrs
-que costaron...e...del guardapolvo.....582 mrs
-que costaron dos carretadas de piedra de paradilla.....272 mrs
-pague a juan de es(¿) por las cosas que trabajo en el asiento del retablo e en otras cosas.....1275 mrs
-costo la madera para los tornos.....532 mrs
-mas dieron al dicho andres buscavida dos reales porque asento los paños del altar.....78 mrs
-mas de clavaçon que dieron a alonso de Peñafiel.....127 mrs
-q se gasto en el pleito q se trabto con alonso de fenpudia.....178mrs"

APD, Libro de cuentas 1505-1532, fol.74

La librería del hidalgo palentino D. Felipe Moreno Estepar, funcionario del Ayuntamiento de Madrid durante el reinado de Carlos IV (1805)

Jose Luis Barrio Moya

El día 31 de enero de 1805 el caballero palentino Don Felipe Moreno Estepar, oficial de la secretaría del Ayuntamiento de Madrid, declaraba ante el escribano Antonio Domínguez que el 2 de febrero de aquel año iba a contraer matrimonio con Doña Leonarda Teresa Toga Montalbo. Pero antes de que aquella unión tuviera lugar cada uno de los futuros esposos hacían relación de los bienes que aportaban a su enlace[1].

Doña Leonarda Teresa Toga Montalbo había nacido en la población madrileña de Aravaca, como fruto de la unión de Don Teodoro Toga y de Doña Narcisa Montalbo, esta señora ya difunta cuando su hija contrajo matrimonio. Doña Leonarda Teresa aportó a su enlace con el hidalgo palentino una gran cantidad de vestidos y ropas de casa, tales como jubones, mantillas, pañuelos, medias, enaguas, calcetas, abanicos, guantes, colchas de hilo y de algodón, sábanas y almohadas, asi como numerosos utensilios de cocina : torteras, ollas, barreños, copas, calentadores, cazos, etc. Llevó ademas una pintura de San Jerónimo, tasada en 15 reales de vellón y una bandeja pequeña de charol, que lo fue en 30 reales. También aportó Doña Leonarda Teresa los siguientes objetos de oro y plata:

- un par de pendientes de oro con perlitas, 320 rs.
- tres cubiertos de plata con sus echuras y dos cuchillos, 528 rs.

A toda aquella dote , Doña Leonarda Teresa añadió *"seis mill reales impuestos en la diputacion de los cinco gremios"*.

Por su parte Don Felipe Moreno Estepar, nacido en la localidad de Villamediana *"obispado de Palencia"*, siendo hijo de Don José Moreno y de Doña Maria Estepar, ambos difuntos, llevó con bienes suyos al matrimonio con Doña Leonarda Teresa toda una serie de pertenencias en las que se incluían vestidos, muebles, diversos objetos de plata y una curiosa biblioteca

[1] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 23200, fols. 515-526.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 429-435.

que más tarde analizaremos. Todos aquellos bienes fueron tasados por personas peritas, cuyos nombres se omiten salvo el del librero Valentín Francés, que valoró la mencionada biblioteca.

Dentro del apartado de ropas se contabilizaban vestidos, chupas, camisolas, camisas, pañuelos, cortinas, calcetas, peinadores, sábanas, toallas, almohadas, mantas de Palencia, etc.

Muebles

Bajo este epígrafe se incluían no sólo el mobiliario en general sino también varios objetos de peltre, dos candeleros de metal dorado, una tinaja para agua con su pie y tapa y una pintura de gran tamaño de la Concepción, sin autor asignado. Dentro de los muebles destacaba una sillería, de veinte piezas, de nogal y damasco, tasada en 840 reales.

- Primeramente una silleria de nogal de damasco de seda carmesi y cubiertas de coton, compuesta de veinte asientos, 840 rs.

- un tremol de dos baras con su mesa y adorno pintado y dorado, 600 rs[2].

- una pintura de Nuestra Señora de la Concepcion, de cerca de tres varas de largo y una y media de ancho con marco dorado, 400 rs.

- una mesa de despacho con dos cajones, pintada de caoba y nogal, 200 rs.

- otra mesa de doblar nueba con cajon, 100 rs.

- quatro tablas de vasares nuebas, 48 rs.

- un fregadero nuebo, 40 rs.

- una caxa de almirez, 10 rs.

- una repisa para velones, 10 rs.

- un cubo nuevo, 19 rs.

- una camilla nueva, 32 rs.

- quatro sillas grandes y dos chicas, 40 rs.

- un guardarropa nuebo de pino con herraxes y dos caxones con cerradura y llave, 850 rs.

- una cama de quatro tablas dada de verde, 80 rs.

- una caxa de nogal para brasero con vacia de azofar y badila nueva, 180 rs.

- una linterna de oja de lata, 12 rs.

---

[2] Recibe el nombre de tremol o tremó una especie de marco ornamental que se colocaba a los espejos que estaban fijos a la pared.

- una escribania de bronce, 60 rs.
- dos planchas, 36 rs.

Oro y plata

- un relox de oro de repeticion con sobrecaja de concha, 880 rs.
- dos cubiertos y dos cuchillos de plata con su caxa de zapa, 340 rs.

Libros

La tasación de la biblioteca de Don Felipe Moreno Estepar la llevó a cabo el 28 de enero de 1805 Valentín Francés, *"del comercio de libros en esta Corte"*. Estaba formada por 48 títulos que hacían un total de 121 tomos. Don Felipe Moreno Estepar fue persona de profundas creencias religiosas y asi lo demuestra las numerosas obras de ascética y mística que se registraban en su librería, entre ellas las de Santa Teresa de Jesús, los Nombres de Cristo, de fray Luís de León, esta en la edición valenciana de Benito Monfort, la Mística ciudad de Dios, de Sor Maria de Agreda, las Meditaciones, del jesuíta Luís de la Punete, la Corte Santa, de Nicolás Caussín, la Diferencia entro le temporal y lo eterno, de fray Juan Eusebio Nieremberg, los Pensamientos, de Francisco Nepveu, la Inmitación de Cristo, de Juan Gerson, las Meditaciones de San Agustín, los Discursos morales, de Juan Croisset, la Carta pastoral, de Francisco Valero y Lossa, etc. Pero junto a toda aquella abundante literatura religiosa se encontraban las obras de Ovidio, Cornelio Nepote y las Epístolas de Cicerón, estas últimas en la edición del gran humanista Pedro Simón Abril. Muy interesado en los estudios gramaticales, poseyó la Gramática, el Diccionario y la Ortografía de la lengua española publicados por la Real Academia de la Lengua, en las bien cuidadas ediciones de Joaquín de Ibarra asi como la Gramática latina de Antonio de Nebrija. Buen conocedor del idioma francés, amen de varios libros en aquella lengua, tenía la Gramática francesa, de Chantreau y el célebre Diccionario de las lenguas española y francesa, de Francisco Sobrino.

Hombre curioso e interesado por los mas diversos temas, contó con obras de Historia, como la Historia de España, del jesuíta toledano Juan de Mariana, el Discurso sobre la Historia Universal, de Bossuet, en edición francesa, y el Compendio de la Historia de España, de Juan Bautísta Duchesne, en la traducción española del padre José Francisco de Isla.

- Primeramente dos tomos en folio y pasta nuebos, Historia de España del padre Mariana 14ª impresion año de 1780 por Ybarra, 90 rs (MARIANA, J.

de, *Historia general de España*, dos tomos, por Joaquin de Ibarra, Madrid, 1780), 90 rs[3].

- Diccionario de la lengua castellana en pasta y filo, de la Academia, tercera edicion, año de 1791 por Ybarra (*Diccionario de la lengua castellana*, 3ª ed., por la viuda de Ibarrra, Madrid 1791), 100 rs.

- dos tomos en pasta folio menor Diccionario francés y español por Sobrino impresion de Bruselas año de 1744 (SOBRINO, F., Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa, Bruselas 1744), 75 rs.

- Torquemada Monarquia Yndiana, tres tomos en folio y pergamino (TORQUEMADA, J. de, *Los veinte y seis libros rituales y monarchia yndiana con el origen y guerras de los yndios occidentales*, Sevilla 1615), 60 rs.

- Obras y cartas de Santa Teresa de Jesus, seis tomos, los dos de obras y los quatro de Cartas en pergamino y dos en pasta (SANTA TERESA DE JESÚS, *Obras*, Salamanca 1588.- ID., *Cartas*, Zaragoza 1658), 80 rs.

- los Nombres de Cristo por fray Luis de Leon un tomo pergamino impreso en Valencia por Monfort (FRAY LUIS DE LEÓN, *De los nombres de Cristo publicado por Benito Monfort*, Valencia 1770), 36 rs.

- Concordancias de la Biblia, folio menor y pergamino, en Antuerpia, 36 rs.

- Larraga ilustrado en pasta folio menor, Madrid año de 1760 (LARRAGA, F., *Promptuario de theologia moral ilustrado*, Madrid 1760), 12 rs.

Libros en 4ª

- Mistica ciudad de Dios de la madre Agreda en cinco tomos que componen los 8 en pasta con la vida (SOR MARIA DE AREDA, *La mística ciudad de Dios*, Madrid 1670), 75 rs.

- Herrera Historia del nuebo y viejo testamento, ocho tomos en pasta traducido del latin, madrid año de 1775 por Ybarra, 136 rs.

- Rivadeneira del cisma de Ynglaterra un tomo en pasta (RIBADENEYRA, P. de, *Historia eclesiástica del scisma de Inglaterra*, Madrid 1595), 16 rs.

- Meditaciones del padre Puente de la Conmpañia, un tomo en pergamino (Puente, Luis de la, *Meditaciones de los mysterios de nuestra Santa Fe*, Valladolid 1605), 12 rs.

---

[3] Se trata de la edición mas cuidada del famoso libro del padre Juan de Mariana, traducido del latín por su propio autor. La impresión se llevó a cabo bajo la dirección de la Biblioteca Real y se hicieron ejempares especiales para los miembros de la familia real e importantes personajes de la Corte (vid. PALAU, A., *Manuel del librero hispanoamericano*, Tomo VIII, Barcelona 1954, p. 197).

- Diferencia entre lo temporal y lo eterno del padre Nieremberg en pasta (NIEREMBERG, fray J.E., *Diferencia entre lo temporal y lo eterno,* Madrid 1640), 14 rs.

- La Corte Santa del padre Nicolas Causino once tomos en quatro, pergamino, impreso en Madrid año de 1664, faltan los tomos 3° y 4° (Caussin, N., *La Corte Santa* traducida del francés por Francísco Antonio CRUZADO Y ARAGON, Madrid 1664), 90 rs.

- Recreaciones filosoficas del padre Almeida, ocho tomos en octavo maior y ademas los dos de Cartas impresos en Madrid año de 1775 por Ybarra con laminas (ALMEIDA, R. de, *Recreación filosófica o diálogo sobre la filosofía*, Madrid 1785.- ID., *Cartas físico-matemáticas*, Madrid 1787), 170 rs.

- Espectaculo de la Naturaleza en frances, nueve tomos en pasta en octavo maior, 100 rs.

- Pesquia de la verdad en frances, en octabo maior, quatro tomos en pasta, 40 rs.

- Georgrafia de Cañaveras onçe tomos en pasta, impresos en Madrid año de 1793, en octabo (CAÑAVERAS, G., *Método para aprender por principios la Geografía,* Madrid 1793), 110 rs.

- Pensamientos y reflexiones cristianas para los dias del año del padre Nepeu,quatro tomos en pasta (NEPVEU, F., *Pensamientos o reflexiones cristianas para todos los dias del año*, Barcelona 1725), 24 rs.

- Croised Discursos Espirituales, dos tomos en octavo y pergamino (CROISSET, J., *Discursos espirituales sobre los asuntos mas importantes de la vida christiana,* traducidos del francés por Don José de ESCOBEDO, Madrid 1730-1731), 10 rs.

- Gersen Imitacion de Cristo un tomo en octabo (Contempus mundi. Comiença el libro primero de Joan GERSON, canciller de París, de remedar a Christo, Zaragoza 1490, Sevilla 1493, Toledo 1500, etc), 8 rs.

- Ciceron Epistolas por Abril, quatro tomos en octabo y pergamino, impresos en Valencia (Marco Tulio CICERON.- Los dos libros de las Epístolas selectas por Pedro Simón ABRIL, Valencia 1760), 24 rs.

- Soliloquios de San Agustin dos tomos en octabo pergamino (*San Agustín, Las meditaciones y solilóquios,* Valladolid 1511, Sevilla 1512), 8 rs.

- Valero Carta pastoral un tomo en pergamino (Valero y Lossa, F., *Carta pastoral en que manifiesta los motivos que hay para temer que la igno-*

rancia de las verdades cristianas es mayor de lo que se hace juicio, Madrid 1760), 5 rs.

- Rignal Semana Santa en latin y castellano, en pasta (Rignal y Ferrer, J., *Oficio de la Semana Santa en latín y castellano*, Madrid 1788), 15 rs.

- Ovidio en latin en pergamino en octabo, 3 rs.

- Cornelio nepot en pergamino en octabo, 3 rs.

- Salmos de David en latín y castellano traducidos por el padre Serrano en pasta (Los Salmos de DAVID traducidos por fray Jaime SERRANO, Madrid 1802), 15 rs.

- Bosuet en frances Discurso sobre la Historia universal, dos tomos en pasta (Bossuet, J.B., *Discours sur l'Histoire universelle*, París 1681), 28 rs.

- Hechos de los Apostoles un tomo en pasta y octabo, 8 r.

- Tratado del Apocalipsis de San Juan un tomo en octabo y pasta, 8 rs.

- Ynstituciones abreviadas de geografia en frances, un tomo en octabo y pasta, 8 rs.

- Chatreau Gramatica francesa por Sancha en pasta (Chantreau, P.N., *Arte de hablar bien el francés o Gramática completa por Sancha,* Madrid 1781), 18 rs.

- Convite espiritual dos tomos en dozavo y pasta, 10 rs.

- Armas y blasones de España por Moya, un tomo en quarto pergamino (MOYA, A. de, *Rasgo heróico. Declaración de las empresas, armas y blasones, reynos, provincias, ciudades y villas de España*, Madrid 1756), 15 rs.

- cinco tomos de Coloquios con Jesucristo en pasta, 45 rs.

- Ovidio con notas en la ymprenta real, año de 1790, en pasta octavo maior, 12 rs.

- Ydea del buen soldado de Cristo del padre Silva traducida, un tomo en quarto pergamino (Idea de un buen soldado de Christo copiada por fray Manuel de SILVA, de la Compañía de Jesús, Madrid 1735), 10 rs.

- Gramatica de la lengua castellana de la Academia por Ybarra en pasta (Gramática de la lengua castellana por Don Joaquin de Ybarra, Madrid 1771), 8 rs.

- Ortografia ydem (Orthografia española por Don Joaquin de Ybarra, Madrid 1770), 7 rs.

- el Quaderno primero de la coleccion de cavezas de asientos de votos por Navio, en pasta, 30 rs.

- Yntroducciones latinas de Nebrija en pasta (NEBRIJA, A. de, *Introducciones latinas o gramática latina*, Salamanca 1486), 6 rs.

- un Misal en octabo maior y pasta impresion de Ybarra, año de 1769, 45 rs.

- un Breviario ydem, 40 rs.

- Historia de España del padre Duchesne traducida por el padre Ysla, dos tomos en octavo y pasta (DUCHESNE, J.B., *Compendio de la Historia de España traducido por el padre José Francísco de ISLA*, Amberes 1754), 15 rs.

- Cornelio Nepot vidas de capitanes, un tomo en octavo y pasta (NEPOTE, C., *Vida de los mas famosos capitanes griegos*, Madrid 1776), 8 rs.

El conjunto de los libros de Don Felipe Moreno Estepar alcanzó una valoración de 1700 reales de vellón, según la opinión del tasador Valentín Francés.

San Martín de Redondo. Existencia y ubicación

Miguel Vicente Basterra Adán

El Valle de Redondo, enclavado en el municipio palentino de La Pernía, está constituido en la actualidad por las localidades de San Juan de Redondo y Santa María de Redondo. Sin embargo, consta que durante la historia existió otro barrio, San Martín de Redondo, que al paso de los tiempos se despobló y desapareció.

El tiempo de existencia de San Martín de Redondo se circunscribe a la época medieval: entre el siglo IX, fecha en la que comúnmente se sitúa el origen de los núcleos habitados del Valle, y finales del siglo XIV o principios del siglo XV, momento de su desaparición.

La existencia de San Martín de Redondo se prueba por las fuentes documentales; el momento y las causas de su desaparición se deducen de las referencias documentales, así como de los sucesos históricos acaecidos en Castilla en el siglo XIV; su localización se basa en la tradición oral y, más en concreto, en los topónimos actuales del pago donde se hallaba asentado.

La existencia

Las pruebas documentales de la existencia de San Martín de Redondo son:

a) El *Becerro de los Beneficios del obispado de Palencia*[1] (1345), donde aparecen recogidas las localidades de los diversos arciprestazgos que componían la diócesis:

> "[17v] E*n Redondo en las eglesias de santa María e de Sant Martín*[2] *dos prestes e vn diácono, dos graderos, suma quatro raciones*"

---

[1] Archivo de la Catedral de Palencia, armario 1; legajo 1; número 2; libro A. Está trascrito y publicado en edición crítica por SAN MARTÍN PAYO, J., "La más antigua estadística de la diócesis de Palencia (a. 1345)", *PITTM*, 7 (1951), pp. 1-120.

[2] San Juan de Redondo, probablemente por un error, fue designado como *"Sanct Johan de Renedo"* y, por tanto, considerado aparte.

b) El *Becerro de las Behetrías*[3] (1353), donde, por orden del rey Alfonso XI y de su hijo el rey Pedro I, se escribieron las behetrías de las merindades de Castilla y los derechos que pertenecían en ellas a la corona y a otros partícipes:

"[195v] ***El barrio de Sant Martín de Redondo***

Este logar es solariego de Fernan Garçia Duque e de fiios de Iohan d'Estrada e de los hermanos del dicho Fernan Garçia e del castiello de Yllan, e que a y vn uasallo el abadesa de Sant Andres de Arroyo e otro vasallo el monesterio de Santo Toribio de Lieuana

DERECHOS DEL REY

Pagan al Rey monedas e seruiçios e que non pagan yantar nin martiniga nin fonsadera.

DERECHOS DE LOS SENNORES

Da cada uasallo cada anno por infurçion al sennor cuyo es el solar en que mora dos fanegas de çenteno e çinco dineros".

c) Así mismo, existen significativas referencias a San Martín de Redondo en el *Proceso seguido ante jueces componedores entre San Juan de Redondo y Santa María de Redondo y Brañosera sobre el pacer los ganados de los vecinos del Valle de Redondo en el término de Sel de la Fuente y Coberrés, y el aprovechamiento de los de Brañosera del término de Hormazuelas y Entrepeñas y otros propios del Valle*[4], fechado en 1575.

Estas actas poseen la ventaja de que intercalan los documentos de un pleito precedente de finales del siglo XIV entre las mismas partes y por la misma causa. En uno de estos documentos medievales recogidos aparece una mención expresa a San Martín de Redondo, concretamente en la escritura notarial de poder del procurador de Redondo realizada por el escribano público Juan Alonso de Cervera, datada el 1 de junio de 1377[5], en la que se dice:

---

[3] Existe una edición crítica que recoge los diversos manuscritos realizada por MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Becerro de las Behetrías*. Vol. I, II, y III. Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": Caja de Ahorros y Monte de Piedad: Archivo Histórico Diocesano, León, 1981.

[4] Este documento se encuentra actualmente en el Archivo de la Excma. Diputación de Palencia (A.J.V. San Juan de Redondo. Caja 1, carpeta, 2. Código 2.8.3. Deslindes y amejoramientos); hallándose transcrito y publicado en edición crítica por PÉREZ MIER, L., "1575. Un pleito de pastos entre los concejos de Redondo y Brañosera", *PITTM*, 69 (1998), pp. 123-256.

[5] Este documento aparece fechado *"primero día de Junio Era [Hispánica] de myll e quatrocientos e quince años"*; lo que equivale al año 1377 de la Era Cristiana según el cómputo actual.

"[fol 64] Sepas por esta carta de procuracion viere como nos el concejo e omes buenos del barrio de st Juan y de santa maria y del barrio de st martin de rredondo estando ayuntados en el dho barrio de santa maria por campana tañida segund que lo abemos de uso y de costumbre otorgamos e conocemos y establecemos por nros presoneros generales e nros suficientes procuradores en la manera que mejor e mas cumplidamente puede ser y deve a juan martin de la calleja hijo de domyngo martinez e a toribio niartinez hijo de martin perez e a juan de la rroal hijo de juan martín becinos del barrio de st Juan y a juan del campo hijo de Juan perz e a nycolas perez hijo de juan martín e albaro perez hijo de pedro perez Vezinos del barrio de santa maria e a domingo abad hijo de toribio perez e a juan capellan hijo de [antonyo?] de la vega hijo de juan perez vezinos del barrio de sant martin e mostrador e mostradores de la presente carta de procuracion a todos en uno e a cada uno dellos"

Se puede concluir, por tanto, que a mediados del siglo XIV el Valle y concejo de Redondo estaba constituido por tres barrios: San Juan, Santa María y San Martín.

La desaparición

Para el estudio de la desaparición de San Marín de Redondo es significativa una de las preguntas que se realiza a los testigos aportados por el concejo de Redondo, cuando en 1575 se reabre el pleito anteriormente citado:

"[fol. 74] [...] 5.- Yten si saven quel dho concejo e vos del lugar de rredondo solian tener antiguamente tres barrios [fol. 75] los dos que de presente tienen e otro, que se despobló, que decian e nombravan de st martín, e tenya gran poblacion, esto lo saven porque ansi consta e paresce por lo suelos e solares derribados del sitio del, e iglesia que ay de presente, e por aver visto e oydo leer algunas escrituras biejas que hacen dello myncion, e anzi cren e tienen por cierto y es publica voz e fama quel dho lugar antes se a dismynuido que acrzentando de lo que antiguamente ser solia."

Así mismo, son importante las diversas contestaciones que le van dando los testigos:

a) pedro oral, v° del dho lugar de celada: "[fol. 84] A la quinta pregunta "dixo que no save ny ha oydo quel dho lugar de rredondo fuese de mas barrios de los dos de santa maria e de San Juan que

al presente estan poblados, e que a oydo decir por cosa publica que dho concejo hera de gran poblacion como lo es al presente."

b) Alonso de dios el viejo v° de celada: "[fol. 91] A la quinta pregunta dixo "que a oydo decir, por cosa publica, [que] en el dho balle de rredondo abia tres barrios, los dos que agora ay de sant Juan e Santa Maria de rredondo e otro que solia llamr san martín e que hera de gran benzindad y esto Responde."

c) Pedro Sanchez V° de la villa de cervera: "[fol. 97] A la quinta pregunta dixo que save en el dho balle de rredondo ay dos barrios, e n o mas, ny save otra cosa desta pregunta"

d) Juan Soto v° del lugar de celada: "[fol. 98] A la "quynta" pregunta dixoeste t° que no lo save".

e) Alonso Lebança v° de celada: "[fol. 112] A la quinta pregunta dixo que no lo save".

f) Juan Santos v° de celada: "[fol. 118] A la quynta pregunta, este t° dixo que a oydo decir quel dho balle de rredondo antiguamente solia tener tres barrios, los dos que agora tiene, y otro que se decia Sant Martín".

g) pedro campo, v° del dho lugar de brañosera: "[fol. 127] A la quinta pregunta dixo este confesante [fol. 128] quel nunca bio, después aca que se acuerda, mas de dos barrios que al presente tiene".

h) Martín garcia, v° del lugar de brañosera: "[fol. 129] A la tercera pusicion dixo que lo niega, y a la quarta y a la quinta".

i) Juan de santiago, v° de brañosera: "[fol. 131] A la quarta, quinta, sexta y séptima dixo que las niega".

j) Pedro de iglesia: "[fol. 134] A la quarta y la quinta, dixo quela negava como en ellas se contiene".

Se puede concluir, por tanto, que San Martín de Redondo, a pesar de *"que hera de gran benzindad"*, se fue deshabitando gradualmente; como consta en la sentencia: *"dho lugar antes se a dismynuido que acrzentando de lo que antiguamente ser solia"*, hasta que en 1575 quedaba reducido a una serie de ruinas, entre las que se distinguían los vestigios de la iglesia[6].

---

[6] La frase anteriormente citada: *"esto lo saven porque ansi consta e paresce por lo suelos e solares derribados del sitio del, e iglesia que ay de presente"* es susceptible de doble interpretación:

- Que hubiese ruinas de casas mientras que la iglesia todavía permaneciese en pie: *"esto lo saven porque ansi consta e paresce por lo suelos e solares derribados del sitio del, e* [por una] *iglesia que ay de presente".*

- Que hubiese ruinas tanto de casas como de una iglesia: *"esto lo saven porque ansi consta e paresce por lo suelos e solares derribados del sitio del, e* [por el solar de la] *iglesia que ay de presente".*

Así mismo, se puede deducir que la desaparición de San Martín de Redondo fue muy anterior al siglo XVI, puesto que en 1575 sólo quedaban de dicha localidad algunas ruinas de construcciones, no demasiado llamativas como para poder atestiguar claramente la existencia de un pueblo, y un vago recuerdo, sólo presente en algunas gentes.

La desaparición de San Martín de Redondo pudo estar motivada por la fractura demográfica que aconteció en Castilla desde finales del siglo XIII hasta finales del siglo XIV, debida a la confluencia de numerosas causas: climáticas, baja producción agrícola, hambruna, conflictividad social y política; con mayor incidencia en la segunda mitad del siglo XIV, como consecuencia de la pandemia de la Peste Negra[7]. Esta crisis demográfica llevó consigo la desaparición de gran número de núcleos de población[8].

De lo anteriormente expuesto, se puede concluir que San Martín de Redondo desaparecería a finales del siglo XIV o principios del siglo XV, debido a un paulatino descenso de población. Su despoblación pudo ser el reflejo de la fuerte crisis demográfica acaecida en ese tiempo en toda Europa y, por consiguiente, en Castilla. El descenso en el número de habitantes del valle de Redondo provocaría un reagrupamiento de los lugareños en dos barrios, San Juan y Santa María, y la consiguiente despoblación y desaparición del tercero, San Martín[9].

Consideramos que esta última interpretación es la más adecuada, puesto que la presencia de una iglesia sería suficiente motivo para evocar la existencia de un pueblo; por lo que no habría dudas entre los testigos de que San Martín realmente existió.

[7] Cf. VACA LORENZO, A.,"Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV", en AA.VV. *La crisis en la historia. Ediciones Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1995, pp. 36-45. *Idem*, "La Peste Negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales", *Studia Historica*. Hª Medieval 8 (1990), pp. 89-107. AMASUNO SÁRRAGA, M.V., *La peste en la corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, Valladolid, 1996, pp. 61-97.

[8] Cf. CAPRILLANA, N., "La crisis del siglo XIV en Castilla: la Peste Negra en el obispado de Palencia": *Hispania*, 109 (1968) 245-246.

[9] Este hecho se puede entrever en el texto del pleito entre el valle de Redondo y Brañosera de 1575 anteriormente citado; cuando los testigos aportados por esta última localidad respondían afirmativamente a la pregunta: "[fol. 138] *VI. Iten si saven el que dho concejo y barrios de rredondo, de pocos años a esta parte, a crecido en Vecindad en muchas mas cantidad que solia tener, y en muchos mas bacas y yeguas, porque solian aber solos veynte vezinosy no tenyan sino solas cincuenta cabezas y yeguas, e agora son mas de cient vecinos, y tienen mas de duzientas yeguas, con sus crias, y mas de quinientas bacas y esto es notorio y publica voz y fama*". De lo que se puede deducir que el bajo numero de habitantes de la época referida fue debido a un descenso demográfico precedente.

La ubicación

Atendiendo a la sentencia de 1575, se puede determinar que San Martín estaría situado a unos trescientos metros por encima del pueblo de Santa María de Redondo, tal como hoy se lo conoce. Más concretamente, junto al arroyo del Lombatero (o de la Varga), en su margen izquierda, y a unos cien metros antes de su desembocadura en el río Pisuerga[10].

Su localización en este lugar se basa en una vaga y, a veces, confusa tradición oral existente aún en nuestros días, que lo sitúa en un indeterminado lugar por encima de Santa María de Redondo, y no muy distante de esta localidad[11]. A este respecto, los topónimos precisan su ubicación:

- El pago donde se situaría se denomina actualmente "los casares". Según consta en el diccionario de la R.A.E., la acepción antigua de este vocablo era un "solar, pueblo arruinado, o conjunto de restos de edificios antiguos". Los vestigios del pueblo darían, por tanto, nombre al pago.
- La vaguada situada al otro lado del arroyo se sigue llamando en la actualidad "la valleja de san Martín"[12]. Así mismo, el camino que discurre por medio de los casares en dirección paralela al arroyo del Lombatero se denomina aún hoy "la calleja o la calle de san Martín".

Mientras que en 1575 se veían *"suelos e solares derribados del sitio del, e iglesia que ay de presente"*, en nuestros días no se observa ningún vestigio sobre el terreno de aquella localidad. Este hecho es, en cierto modo, explicable por su proximidad con los restantes barrios del valle, sobre todo con Santa María de Redondo; puesto que los restos de los edificios de San Martín bien pudieron ser utilizados en construcciones de las localidades aún hoy existentes.

---

[10] Latitud: 42° 59' 37''; longitud: 4° 25' 42''.

[11] Existen unos versos que se recitan en el lugar que afirman: "En medio Santa María, San Juan en la bajerada, y por cima, que después se despoblara". (GONZÁLEZ LAMADRID, A., "Tradiciones etimológicas palentinas", *PITTM*, 32 (1971), p.163).

[12] D. Laureano Pérez Mier, basándose también en los topónimos, sitúa en este mismo lugar a San Martín: "casares se denomina, todavía hoy, el lugar de su emplazamiento frente a la "valleja de san martín" en sitio abierto llano y soleado" (*op. cit.* p. 177).

Bibliografía

- AA.VV, *La crisis en la historia*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995.

- AMASUNO SÁRRAGA, M. V., *La peste en la corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid, 1996.

- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Becerro de las Behetrías*. Vol. I, II, y III. Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": Caja de Ahorros y Monte de Piedad: Archivo Histórico Diocesano, León, 1981.

- *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 7 (1951).

- *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses,* 32 (1971).

- *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses,* 69 (1998).

- *Studia Historica*. Hª Medieval, 8 (1990).

- *Hispania,* 109 (1968).

Valle de Redondo

Bibliografía

NARGANES QUIJANO, Faustino: *Lantadilla (Palencia): breves notas históricas para la adopción de su Escudo y Bandera municipal.* Edita Ayuntamiento de Lantadilla, Palencia, 2001, 82 p.

Id. *Husillos: Notas históricas para la adaptación de su Escudo y la creación de Bandera municipal.* Edita Ayuntamiento de Husillos, Palencia 2002, 75 p.

En los últimos años algunos pueblos palentinos han querido dotarse de escudos y banderas. Hay pueblos que tienen escudo desde tiempos antiguos. Otros, en cambio, nunca lo han tenido y desean tenerlo. Para ello es preciso componer un blasón con signos adecuados, que singularicen y distingan al pueblo, sujetándose a las leyes de la heráldica y obteniendo los permisos oportunos, que ahora concede la Junta de Castilla y León. Hay también pueblos que han estado utilizando escudos inadecuados, porque utilizaban blasones que no les pertenecían. Tal es el caso de Lantadilla, que usaba como escudo el del apellido de ese nombre, que nunca tuvo señorío sobre el pueblo, y no debía ser asumido por éste como propio. Necesitaba por tanto adoptar escudo y bandera totalmente nuevos. Husillos tenía un escudo aprobado por la Junta en 1993, pero con la sugerencia de que introdujera algunos cambios en la representación de los signos elegidos, poniendo en el cuartel superior la figura de la Abadía, estilizada y simétrica, sin torre; y sustituyendo las ondas en punta, que llenaban todo el cuartel inferior, por ondas redondeadas. En este caso sólo se requería la adaptación o corrección de las formas heráldicas.

Los dos ayuntamientos han solicitado los servicios de Faustino Narganes, historiador experto en heráldica, que anteriormente ha compuesto o adaptado los escudos y banderas municipales de Osornillo (1994), Grijota, Villalobón (1995), Fresno del Rio (1996), Barruelo (1998), Bustillo de la Vega, Santoyo (2000), Villalba de Guardo y Paredes (2001). Con posterioridad a los trabajos sobre los escudos aquí reseñados (Lantadilla y Husillos), el autor ha publicado los de Mazariegos y Valle de Retortillo, mientras sigue trabajando en la heráldica de otros pueblos. En estos encargos, Narganes no se limita a reorganizar y adaptar los escudos, sino que elabora notas históricas muy comple-

tas, en las que nos ofrece una síntesis bien documentada de la evolución histórica de los pueblos que desean blasonarse, para escoger figuras heráldicas ajustadas a su propia historia. Las investigaciones en torno a los escudos de los pueblos mencionados han quedado recogidas en otras tantas publicaciones, como las dos últimas, que comentamos a continuación.

La historia de Lantadilla forma unidad con la de Llantada, donde todavía se conserva la ermita. La antigüedad del pueblo se confirma con los hallazgos arqueológicos en la villa de las Quintanas y en el asentamiento romano de La Sotilla. Se narran a continuación dos episodios de alcance nacional sucedidos en Llantada: el concilio de 1065, y la batalla, sucedida tres años después, donde Sancho II de Castilla, acompañado del Cid, peleó contra su hermano Alfonso VI, rey de León, para recomponer la unificación de los reinos separados por Fernando I. Entre los aspectos históricos de los siglos siguientes se destacan los datos demográficos tomados de varios censos, especialmente del vecindario de 1591, y del catastro de 1751, del que se hace un acertado resumen. El trabajo se completa con las noticias de los diccionarios de Miñano y Madoz para el siglo XIX, con algunas estadísticas del XX y con una reseña de los valores artísticos de la parroquia, el puente y la ermita. De todos estos datos se han escogido con mucho acierto dos símbolos para el escudo, partiendo de la etimología de Llantada y del significado de su batalla. Llantada significa "plantada" o plantación, que preferentemente había de ser de trigo. Por eso en el nuevo escudo se han puesto tres gavillas de cinco espigas de trigo doradas sobre campo de azur. En el franco cuartel figuran las armas de Castilla y León, que recuerdan el intento de unión de los reinos en la batalla de 1068.

La Historia de Husillos no es menos ilustre que la de Lantadilla. Narganes la desarrolla siguiendo un esquema parecido: excavaciones arqueológicas, presencia de romanos y godos, despoblaciones y repoblaciones de la alta Edad Media, apogeo entre los siglos X y XII, datos demográficos de los siglos siguientes, análisis del catastro de Ensenada, y referencia al sindicato agrícola de 1907. Se describen con detalles las dos joyas de arte de las que fue despojado el pueblo de Husillos en 1870 y 1871 para ser trasladadas al Museo Arqueológico Nacional (el sarcófago romano y la Virgen de esmalte). Perdura al menos la iglesia románica de Santa María. El eje de toda la historia de Husillos fue su famosa Abadía, fundada entre los años 970 y 975 por el conde Fernando de Ansúrez, y trasladada a Ampudia en 1608. La Abadía albergó el concilio nacional de 1088, y en el siglo XVI tuvo como abad a Don Francisco de Reinoso. Con estos antecedentes era obligado escoger la imagen de la Abadía como el signo heráldico más expresivo del municipio de Husillos.

Las iniciativas de estos ayuntamientos por regularizar sus escudos han dado lugar a estos preciosos libros de historia. En ellos encontrará el lector la reproducción de los documentos relativos a la aprobación de los escudos y banderas, y una buena selección de fotografías, en las que no faltan escenas costumbristas del pasado.

M. REVUELTA GONZÁLEZ

GORDALIZA APARICIO, Roberto: *Historias y leyendas palentinas*. Colaboración: Eduardo Gordaliza Fernández. Cálamo, Palencia 2001, 262 p.

Roberto Gordaliza ha publicado obras de recopilación muy meritorias, como el *Vocabulario Palentino* y la *Toponimia Palentina*. Ahora nos ofrece una preciosa colección de historias y leyendas de nuestra tierra. Las ha reunido en cinco capítulos recorriendo las regiones de norte a sur y concluyendo con la Capital. En total son 82 relatos, algunos con varios epígrafes.

El prologuista del libro, H. Alonso, empieza con un aviso reconfortante: "Vas a pasar ratos estupendos". No exagera. El libro se lee con agrado desde el principio hasta el fin. Ayuda a ello un estilo narrativo adecuado. El lenguaje es sobrio y expresivo, como corresponde a los relatos contados por el pueblo. Pero el autor los ha enriquecido con aportaciones valiosas, como la buena documentación, el conocimiento directo y la erudición. El autor ha recogido muchos relatos de la tradición oral viva. Pero ha utilizado también las obras escritas de muchos autores, que aparecen citados en el lugar oportuno. Autores antiguos como el Arcediano del Alcor, escritores costumbristas como Matías Barrio y Mier, y buen número de historiadores y etnógrafos, que en estos últimos años han publicado libros y artículos en los que se narran las tradiciones de muchos pueblos. Esta documentación oral y escrita se completa con el conocimiento directo de los escenarios de muchas historias y leyendas. Por eso no faltan descripciones de paisajes y pueblos, incluso de las ciudades francesas de Pamiers, cuna de San Antolín, y Rocamadour, de donde procede la advocación mariana que se venera en Palencia. Algunos relatos legendarios se completan con alusiones eruditas sobre la toponimia, la historia y la etnografía. Todo ello otorga al libro un tono popular y culto al mismo tiempo, que realza los relatos tradicionales sin desvirtuar su encanto.

El título del libro refleja con claridad su contenido: historias y leyendas. Leyendas, en primer lugar, transmitidas por el pueblo con el apoyo de su fan-

tasía, lo que da lugar a un peculiar género literario. En la base de las leyendas hay un núcleo de verdad, basado en los acontecimientos históricos, las creencias religiosas o los fenómenos naturales que se grabaron en la memoria colectiva. Y junto a las leyendas, el libro ofrece también historias, es decir, hechos y personas históricamente comprobables, que aquí y allá han sido asimilados por algunas poblaciones como patrimonio cultural que las identifica. Es claro que a menudo se ofrecen narraciones intermedias: leyendas con una base histórica remota, e historias veraces en las que ha prendido la hojarasca legendaria.

El repertorio de las leyendas propiamente tales que nos ofrece esta antología es muy completo. Podríamos distribuirlas en tres clases: las vinculadas a los fenómenos o fuerzas de la naturaleza, las mitificaciones históricas y las explicaciones milagrosas de las devociones populares. Las leyendas vinculadas a fenómenos de la naturaleza aparecen sobre todo en la Montaña, cuya geografía da pábulo a fantasías telúricas, como la serpiente del lago al pie del Curavacas (p. 23), el gigante del Valle Estrecho, que llora sangre en la fuente Deshondonada (p. 32), y la cueva de Fuentilloro, donde gimen doncellas encantadas (p. 79). Accidentes geográficos tan llamativos como las Peñas del Moro o la Peña Tremaya han generado bellas leyendas. No faltan relatos unidos a los fenómenos atmosféricos que aterran a los campesinos, como las tormentas que arrasan poblaciones, las sequías, como la de 1601 en Villamuriel, que concluyó con el milagro de la cera (p.197), las plagas del campo, como la langosta en Baltanás, que cesó el día de San Gregorio de 1626, o la inundación de Mazariegos en 1739 que dio lugar a un voto de villa. Para detener a una naturaleza indómita se buscaban remedios en el auxilio divino. Pero también se acudía a fuerzas ocultas, como las brujas con sus encantamientos, hechizos y conjuros. Aunque a veces el conjuro fallaba, como en Vertavillo, para irrisión de "la bruja de lata" (p.211).

Un segundo grupo de leyendas se ha creado a partir de un núcleo histórico impreciso y lejano. La alta edad media es la época dorada de las leyendas palentinas. No es extraño. Los tres primeros siglos de la Reconquista, con los vaivenes de las despoblaciones y repoblaciones, significaron el momento de reorganización de las tierras palentinas en la España cristiana. Por eso abundan las historias de moros, unas veces hostiles, otras enamorados o convertidos. Se alude a lugares despoblados (Carracedo, Miranda) y a repoblaciones, como la de Palencia, significada en la cacería del rey Sancho en la cueva de San Antolín. Por debajo del tributo de las cien doncellas persiste el recuerdo de la liberación del yugo musulmán; y tras el ciclo romancesco de Bernardo del Carpio y del cautivo Conde de Saldaña persiste el vago recuerdo de las

primeras competencias entre los reyes y los condes. Pasados aquellos siglos originarios, tan bellamente descritos en algunas leyendas, aparecen otros relatos legendarios de épocas posteriores, en torno a personajes históricos más definidos en un contexto dominado por los señoríos nobiliarios (Don Bustio, Doña Berenguela, Doña Constanza, Doña Urraca, la infanta Doña Sancha etc.). El pueblo se sentía identificado con estos relatos, que a veces contienen motivos épicos, como la espada del Conde de Saldaña (la "Excalibur" palentina) (p. 107), y a veces deleitan con lances novelescos, como el reencuentro de la princesa Leonila en Meneses con su padre el rey Ordoño al presentarle la tortilla "malasada" (p. 169).

El tercer grupo de leyendas es de carácter religioso. Son las más abundantes. Reflejo, sin duda, de una fe honda y sencilla, que recurre a los relatos maravillosos, porque es el lenguaje que mejor entiende el pueblo sencillo, y porque los milagros fomentaban la devoción a las personas santas y daban fama a sus santuarios. Cada santuario mariano tiene su leyenda piadosa, que explica el hallazgo milagroso de una imagen oculta, o justifica su traslado al lugar elegido. Entre los relatos más fantasiosos y complejos se destacan la Virgen del Río de Villasirga, la de Arconada de Ampudia y la de Rocamador de Palencia. La leyenda mariana más bella es la de Margarita la Tornera, romanceada por Zorrilla. No está vinculada a una imagen, pero expresa la devoción a la Madre de Dios desde la debilidad y la ternura.

Entreveradas con las leyendas el autor ofrece buen número de historias de sucesos o personajes. No son leyendas, pero coinciden con éstas en el arraigo que han adquirido en determinados pueblos. Ejemplos de estas historias son las de Rodrigo Gústioz (p. 41), García Guijano, último de Filipinas (p. 73), los Sarmientos de Benevívere (p. 121), la monja Sor Luisa de Carrión (p. 126), el Infante Don Felipe y Cristina de Noruega (p. 137), San Telmo (p. 140), el General Amor (p. 165), el indiano Alonso de Villada (p. 172), el herrero Nicolás Solá (p. 192), el santo palentino Pedro de Dueñas (p. 193), las noticias relativas San Antolín (p. 215) y a Rocamadour (p. 231), los Carvajales, Santo Toribio, San Pedro de Osma, y otros. Sucesos dramáticos como los del "guardo" desaparcido en Mazariegos o los crímenes de la Ermita del Otero completan la selección de estos relatos.

Hay que felicitar al autor por esta antología de historias y leyendas, que nos ofrece una visión total de Palencia desde una perspectiva singular. Felicitación que hacemos extensiva a la Editorial Cálamo, que está realizando una espléndida labor cultural en la publicación de temas palentinos.

M. REVUELTA GONZÁLEZ

O'NEILL, Charles E., y DOMÍNGUEZ, Joaquín Mª: *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús.* Biográfico y temático. Institutum Historicum S. I. Roma, Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2001, 4 Tomos, 4.110 págs.

Este Diccionario es una obra histórica de calidad. Haré una breve presentación general de la misma, y un recorrido particular por las biografías dedicadas a jesuitas palentinos.

El Instituto Histórico de la Compañía de Jesús de Roma ha elaborado esta obra durante más de veinte años. Ha sido un trabajo internacional y colectivo, en el que han colaborado 691 autores. El resultado han sido cuatro gruesos volúmenes, con más de cuatro mil páginas a doble columna, que contienen 6003 artículos. El Diccionario contiene 5.637 biografías. Junto a los grandes jesuitas de fama universal aparecen multitud de figuras menos conocidas, algunas pintorescas, y todas importantes por la actividad que realizaron. Aparecen también otros personajes que, sin ser jesuitas, tuvieron relación especial positiva o negativa con ellos.

Entreverados con las biografías se ofrecen 366 temas que, en su conjunto, equivalen a una pequeña y selecta biblioteca sobre la Compañía de Jesús y su acción apostólica a lo largo de la historia. Los temas se podrían englobar en cuatro bloques fundamentales: primero, el Instituto o modo de ser de la Compañía; segundo, las etapas de su evolución histórica general (que puede seguirse leyendo los largos artículos unitarios dedicados a los Padres Generales y a los Papas); tercero, las actividades apostólicas, educativas y científicas; y cuarto, la historia de la orden en las diversas naciones. Los resúmenes históricos sobre el desarrollo de la Compañía en los distintos países están en general muy logrados, y resultan especialmente esclarecedores para conocer la acción misionera. España ocupa un espacio destacado en un buen artículo redactado por varios autores (Dalmases, Batllori, Pinedo, Revuelta y Alvarez Bolado), que se completa con otro no menos interesante dedicado a América Hispánica, y con numerosas biografías de jesuitas españoles. El Diccionario es una aportación cultural de amplio alcance, que facilita información con garantías de verdad y abre el camino a la investigación, pues ofrece bibliografía y fuentes sobre todos los temas.

El Diccionario no incluye las historias locales, es decir, no dedica artículos a los pueblos y ciudades en los que hubo comunidades de jesuitas. La historia de los miles de casas repartidas por todo el mundo, en las que traba-

jaron los jesuitas a lo largo de cuatro siglos y medio daría lugar a una historia interminable. No existe, por tanto, una entrada dedicada a Palencia; pero al menos podemos seguir la pista de los ilustres jesuitas palentinos que han merecido un lugar en el Diccionario. Son diecinueve en total. Once de ellos pertenecieron a la Antigua Compañía, desde la fundación en 1540, hasta la expulsión de España por Carlos III en 1767, seguida de la supresión de toda la Orden por Clemente XIV en 1773. Los ocho restantes pertenecen a la Compañía restaurada a partir de 1814.

En la Compañía antigua encontramos dos jesuitas palentinos de los tiempos fundacionales, cuatro intelectuales y cinco misioneros de América.

Hay dos grandes jesuitas palentinos que tuvieron estrecha relación con San Ignacio. *Nicolás Alonso de Bobadilla* (Boadilla del Camino 1509-Loreto 1590) fue compañero de San Ignacio y cofundador de la Compañía. Era hombre franco, que no tenía pelos en la lengua cuando hablaba con su amigo Iñigo, y al mismo tiempo poseía dotes diplomáticas que le ganaron las simpatías de los Papas, y le ayudaron a coronar con éxito sus gestiones en Alemania para tratar con el Nuncio y el Emperador. También pertenece a los primeros jesuitas *Francisco de Estrada* (Dueñas 1519-Toledo 1584). Cuando era un paje sin trabajo y se disponía a marchar a Nápoles para alistarse en el ejército se encontró con Ignacio, que le dio Ejercicios y le admitió en la Compañía. Fue gran predicador, compañero de Borja en sus viajes, fundador de la casa de Burgos y primer provincial de Aragón.

En la antigua Compañía hay cuatro palentinos que se destacaron en el campo de la alta cultura eclesiástica por sus publicaciones o su docencia. El más ilustre es *Francisco Torres*, o *Turrianus* (Herrera de Pisuerga 1507-Roma 1584). Era un teólogo prestigioso y un humanista consumado. Asistió al Concilio de Trento como teólogo pontificio. Se hizo jesuita en 1567, cuando tenía 60 años, y entonces escribió la mayor parte de sus numerosas obras en forma de grandes tratados o de ediciones y traducciones de la antigüedad. *Luis de Guzmán* (Osorno 1544-Madrid 1605) ocupó cargos de importancia (maestro de novicios, rector de dos colegios y tres veces provincial). Su fama, sin embargo, se debe a los diez libros de su monumental "Historia de las Misiones" (1601). *Juan Bautista González* (Pedraza de Campos 1548-Sevilla 1618) fue un afamado profesor de Teología y Filosofia en Lorena, París y Roma. Colaboró en la redacción de la "Ratio Studiorum", el famoso código pedagógico de los jesuitas. La simpatía de su carácter y el dominio de las lenguas le ayudó a prestar excelentes servicios a los extranjeros de Sevilla. En la primera mitad del siglo XVIII *Manuel Ignacio de la Reguera* (Aguilar de Campoo 1668-Roma

1747) ocupa un puesto singular entre los últimos intelectuales del Barroco. Fue profesor de Teología en Salamanca, Valladolid y Roma, y escribió una "Práctica de la Teología Mística", que es considerada por los expertos como un monumento de teología espiritual.

El grupo más admirable lo componen cinco misioneros de América (dos en México y tres en Paraguay), que representan muy bien la gran obra evangelizadora de los españoles en el Nuevo Mundo. Tres de ellos sellaron con su sangre la fe que predicaron. Entre los primeros misioneros de México hay dos palentinos dignos de mención. *Diego López Fonseca* (Castromocho 1527- México 1576) llamaba la atención por su virtud y por el impacto de sus predicaciones en Cádiz. Estas cualidades explican que San Francisco de Borja le escogiera para misionar en las Canarias, y para formar parte de la primera expedición de jesuitas a Nueva España, donde fundó el colegio de Oaxaca y gobernó el de San Pedro y San Pablo de México. Años más tarde encontramos a *Bernardo de Cisneros* (Carrión 1582-Santiago Papasquiaro 1616). Este carrionés es uno de los muchos misioneros que se habían formado en el noviciado de Villagarcía de Campos. Marchó a México en 1605, y fue destinado a la dificil misión de los Tepehuanes. En 1616 un indio le asestó tres puñaladas. Apenas repuesto de sus heridas reanudó sus trabajos. El 18 de noviembre de aquel año los tepehuanes rebeldes cercaron la iglesia, que estaba llena de fieles. De nada valió que los dos misioneros, Cisneros y Orozco, salieran en procesión con la custodia. Los indios les atacaron y dieron muerte. Los dos misioneros y otros seis son venerados como mártires por la iglesia mexicana, que ha iniciado el proceso de beatificación. En las reducciones del Paraguay hubo tres palentinos entre aquellos grandes misioneros. *Gaspar Osorio Valderrábano* (Castrillo de Villavega 1595-Jaujau, Argentina 1639) es un pionero de las misiones del Chaco, donde fundó una reducción que entregó a los franciscanos. En 1639 hizo una entrada con otros dos compañeros en Jaujau. Los indios chiriguanos les mataron, llevándose sus cabezas como trofeos. *Lucas Cavallero* (Villanueva de la Cueza 1660-Concepcion, Bolivia 1717) es una figura admirable. Fue también misionero y mártir. Misionó primero de forma itinerante a los chiriguanos. Luego se dedicó a los indios chiquitos, a los que trasladó a otro lugar para librarlos de las incursiones que hacían los españoles para esclavizarlos. En 1709 fundó la reducción de La Concepción, la más poblada de los indios chiquitos. Dos años más tarde, al visitar un poblado indio, lo asesinaron. Coetáneo del anterior misionero es *Juan Bautista de Gea* (Guaza de Campos 1654-Córdoba, Argentina 1719). Destinado a Paraguay en 1680, fundó en Tanja un colegio para atender a las misiones de indios chiriguanos y chiquitos. Ocupó tareas de gobierno importanes en la

misión, que culminaron con el nombramiento de Provincial del Paraguay en 1717, cargo que desempeñó hasta su muerte dos años más tarde. Trabajó sin descanso para fundar pueblos, conciliar tribus enemigas y defender a los indios de las bandas de esclavistas.

El Papa Pío VII restableció la Compañía en 1814. Desde entonces surge la Compañía Restaurada, que en muchas naciones sufrió los avatares de la política. En España, por ejemplo, sufrió las supresiones de 1820, 1835, 1868 y 1932. El elenco de jesuitas palentinos de este período que aparecen en el Diccionario no es muy numeroso, pero ofrece un muestreo bastante significativo de las principales actividades en el último siglo. Todos han sido hombres de nuestro tiempo, y existen muchas personas que los conocieron, por lo que no necesitan presentación. *Sisinio Nevares* (Carrión 1878-Valladolid 1946) es seguramente el que ha dejado mayor huella a escala nacional, por su liderazgo en el catolicismo social y por la incansable promoción que hizo de sindicatos católicos agrarios. Su paisano, *José María Sarabia* (Carrión 1906- Santander 1943) fue, como dice un biógrafo, "Árbol en flor transplantado al cielo", pues murió de cáncer a los 37 años, sin poder desplegar las cualidades excepcionales que había demostrado como orador y profesor. En el campo intelectual hay dos profesores de aficiones distintas: *Valeriano Andérez* (Muda 1905-Comillas 1954) era un paleontólogo estimado en los ambientes científicos; *Quintín Pérez* (Villameriel 1886- Valladolid 1947) fue un fino escritor y crítico literario. En un terreno más práctico dejó buen recuerdo de educador en las Antillas *Vicente Tejedor Gallinas* (Carrión 1884-Santo Domingo 1963). Hay dos almas gemelas por la bondad de su carácter y la santidad de sus vidas: el Padre Nazario y Monseñor Melendro. *Nazario Pérez Juarez* (Palencia 1877-Carrión 1952) fue un mariólogo insigne que dedicó su vida a escribir sobre la Virgen. *Federico Melendro* (Villasila de Valdavia 1889-Villagarcía de Campos 1978), Arzobispo de Anking, fue expulsado de China en la persecución comunista, asistió al Concilio Vaticano II y pasó sus últimos años en Palencia. El último de los fallecidos en la lista que estamos recorriendo es *Gregorio Ruiz González* (Aguilar de Campoo 1937-Dueñas 1983). Un accidente truncó su vida en plena madurez. Tenía una personalidad arrolladora. Unía las dotes de escritor e investigador (era profesor de Sagrada Escritura) con una gran capacidad para la acción pastoral. Amaba apasionadamente a su pueblo y a su tierra palentina. Intervino, con Peridis, en la formación de la Asociación de Amigos del Monasterio de Santa María la Real. En PITTM (t. 57, 1987) se publicó un artículo póstumo que estaba escribiendo sobre Aguilar en el siglo XVIII.

Los autores palentinos que han colaborado en el Diccionario son Luis Fernández, Eusebio Gil, Constancio Gutiérrez (†), Manuel Revuelta, Eusebio Rey (†) y Florentino del Valle. Eusebio Gil, Director de Publicaciones de la Universidad Comillas, ha contribuido, además, a la esmerada edición de la obra, que ha sido publicada en la imprenta de Juan Bautista Ortega, palentino de Arconada, recientemente fallecido, que merece ser recordado por la calidad con que ha llevado su empresa de artes gráficas.

M. REVUELTA GONZÁLEZ

CARRIEDO, Gabino Alejandro: *El cerco de la vida*. Pavesas. Hojas de Poesía. Segovia, 2.002.

Como admirador de la poesía de Gabino Alejandro Carriedo (Palencia 1923- San Sebastián de los Reyes 1981) la publicación de este libro supone un dolor personal y una equivocación de los responsables de ella. Hay —desde mi punto de vista— una total falta de respeto a la voluntad del poeta hacia las obras que no publicó y que guardó, con siete llaves, tal y como quedaron escritas en su momento. Distinto fue el trato que dispensó a "POEMA DE LA CONDENACIÓN DE CASTILLA", con cuya escritura sí estuvo de acuerdo, por lo que realizó una segunda edición, como queriendo así darle bendición y afirmar que en él empieza el poeta. Algo que no han entendido cuantos nos ofrecen poemas de Gabino Alejandro Carriedo anteriores a este libro de 1.946 y que en 1.964 apenas necesitó unos ligeros retoques para su segunda edición.

"EL CERCO DE LA VIDA", escrito entre los años 1943-44, sirve sólo para fijar las lecturas y las preferencias, iniciales, del poeta, para afimar, después de conocido, que estos ejercicios preparatorios para la alta creación alcanzan notas sobresalientes. Pero esto no da derecho a su publicación, de la misma manera que los artistas plásticos tampoco difunden los ejercicios de aprendizaje en las Academias de Bellas Artes.

Y así debe ser tomada esta publicación —ejercicios de aprendizaje— que conserva hasta la dedicatoria a quien, por aquel entonces, era su mentor literario y político.

Gabino Alejandro Carriedo dejó este conjunto de versos en su cajón, tal y como fue concebido, como una hoja del recuerdo, como quedan las señas floridas de un amor adolescente guardadas entre las páginas de un libro y que nunca

se destruyen porque forman parte de la vida de uno y son núcleo de la intimidad personal y por ello jamás se enseñan a nadie y menos para ser difundidas.

Consideramos este libro —y el conocimiento público de lo que era secreto— como un asalto a la voluntad del poeta, manifestada en la decisión de publicar sólo aquello que quiso.

Todo poeta tiene un penoso aprendizaje, cuyo producto no aporta nada a la valoración de su obra conocida y sí puede restar valoración al producirse lecturas aisladas.

Es malo que a un artista le queden herederos con ganas de darse a conocer como tales teniendo muy poco en cuenta el daño que pueden ocasionar al ascendiente. "EL CERCO DE LA VIDA" estaba muy bien en la Fundación Jorge Guillén para que cualquier estudioso, o preparador de tesis doctoral, viera el recorrido que siguió Gabino Alejandro Carriedo hasta dar en el poeta que es.

Todo lo que no sea respeto hacia la obra dejada por un artista muerto, es oportunismo, y nadie, por muy familiar que sea, posee el derecho de airear lo que él silenció.

Otra cosa es dar a conocer aquello en lo que estaba trabajando cuando lo sorprendió la muerte, porque eso pertenece a lo que el poeta —ya hecho— escribe y no pudo terminar.

Y otra, también, la inclusión en antologías u obras completas, de lo que, estando ya publicado, fue repudiado por el autor —caso de Juan José Cuadros con sus libros "NIÑO SIN AMIGOS", "AQUÍ SE DICE DE UN PUEBLO" y "CLARO FAVOR"— por haberlo publicado precipitadamente, pecado del que debemos arrepentimos muchos poetas, pero que al ser carne de libros públicos, a lo peor, no se nos perdona y sí es tenida en cuenta.

Creo —y lo siento— que Concha Carriedo debería haberse esforzado en bucear en los inéditos últimos, los que corresponden al gran Gabino Alejandro Carriedo —que tiene que haberlos— desde "LOS LADOS DEL CUBO", 1973, y de mucho antes, a 1981, fecha de su muerte.

Por haber querido silenciosamente al Gabino que me enseñó a amar su más leal valedor, Santiago Amón, y admirar sin reparos su poesía, encuentro que esta publicación es una traición —aunque sea amorosa— a la figura y obra de Gabino Alejandro Carriedo, seguramente, después de Jorge Manrique, el más grande de los poetas palentinos.

MARCELINO GARCÍA VELASCO

ORTEGA, Esperanza: *Como si fuera una palabra*. Ed. Lumen. Núm. 126. Barcelona, 2002.

"Genoveva de Bravante guardaba los desperdicios para dárselos a los pobres." "No recuerdo de lo vivido. Memoria de lo imaginado."

Son palabras de Esperanza Ortega que dejó escritas en una poética para su poesía —su poética— y que figuran en la antología de poetas palentinos del siglo XX, "19 POETAS", y que constituye una magnífica explicación de lo que es el poema y una bella —bellísima— página literaria.

Fiel a esta poética la autora construye el libro "COMO SI FUERA UNA PALABRA", a mi juicio la obra de creación más profunda y lograda de esta poeta.

Se abre el libro bajo el amparo de un título: "PRIMERAS LUCES", posiblemente porque la niña, la infancia, se pasea por ella, pero no hay datos biográficos, mejor dicho, los datos biográficos son un peldaño para llegar a la imaginación. Abrir los ojos y ver la luz. Acto seguido entra el mundo exterior. Ante los ojos, lo que es ajeno, pero que existe y nos llama y deja una huella imborrable. Frente a esta luz, que en definitiva es la luz, se mueven infancia y presente, recuerdos y realidad, casi siempre como una presencia imaginada.

Toda la poesía de Esperanza Ortega es una mirada minuciosa hacia las cosas que darán cobijo a una emoción marcada por lo perdido, por el tiempo ido, Todo —los gestos, las señas mínimas de algunas cosas, de algunas actitudes flamiliares, domésticas, mejor— la lleva a buscar una respuesta de un mundo haciéndose a la vez que va muriéndose, porque nadie olvide que el mundo verdadero somos nosotros y lo que está ante nuestra mirada.

Resulta así —o al menos de este modo lo veo— una elegía sin dolor espectacular, sino con la sinuosa verdad de saber que algo se está perdiendo cada día en la vida y en la memoria, a pesar de saber que lo cotidiano —que es lo que: se canta— avanza sobre la memoria, pero no triunfa sobre ella porque es campo de imaginación.

La segunda parte, que no es tal, sino segundo poema —la poeta estructura el libro en poemas dentro de los cuales hay unidades que pueden ser independientes— se titula "SECRETA PLUMA". En lo cotidiano vive, también, la soledad.

Ser es estar en compañía. La soledad es ver cómo se muere un mundo, nuestro mundo. Pero la soledad existe y nos visita, viene, pertinaz, desde

antaño, planea sobre nuestro vivir de cada día. A lo mejor, conquistar la vida, vivir, es ir venciendo nuestras soledades diarias y lograr que queden sólo en la memoria, que sean odiado tiempo sin olvido.

"DULCE COMPANÍA" es el título de la tercera parte, traído de aquellas músicas de la infancia, es como irse al tiempo más lejano para que quepa en él más acarreo de desperdicios que convertir en flores y un cantar el presente desde la realidad y el deseo.

Concentración, que es esencialidad. NO hay lugar para la retórica. La poeta enseña los desperdicios recogidos en la memoria y deja que se conviertan en esplendor poético porque los tocó con la magia de la palabra. En el poema queda lo sugeridor. En el conjunto de lo que en él se ve está la flor.

Sugerir desde la realidad y que ésta nos lleve a lo imaginado: he ahí el milagro.

Si el poeta es un fingidor, como decía Pessoa, esperanza Ortega complementa esa definición desde la búsqueda de ese fingir sacando de la memoria de lo imaginado aquello a lo que no se llegó y que hoy incluye como suceso vivido y que arropa con mínimas señas reales y personales para la creación de un mundo que, alejándose de lo real, sea, si no más duradero, sí más habitable, a pesar de las frustraciones, miedos y sombras.

El poeta es un guardador de lo que recoge en su andar por la vida, como el buhonero, que reúne y guarda todo lo que vive y un día sobre ello, o con ello, atado a la palabra o traído y atraído por ella, traza un camino para ver la luz, o para ser luz, o estar en la luz, y deja de ser buhonero para ser, él también, luz, punto de iluminación.

Sugerencia, iluminación, magia de la palabra. Ése es el libro "COMO SI FUERA UNA PALABRA".

MARCELINO GARCÍA VELASCO

FERNÁNDEZ, Sari: *Versos contra el dolor*. Ed. Cálamo. Palencia, 2002.

Es grato encontrarse con un libro tan maduro para quien ha publicado sólo otro y de esto hace una docena de años y que,a demás, empezó a escribir cuando ya se le habían escapado las fiebres de juventud.

Libro escrito en verso libre, busca la musicalidad en la imágenes: metáfora y metonimia con todas sus parentelas, una intensidad para leerlo como se debe: en soledad.

La autora usa un lenguaje entre lo coloquial y la metáfora, entre las imágenes más audaces, a veces, y el decir más frívolo, vertientes ambas que serán complementarias en la expresión del discurso poético o de la gran metáfora que encierra el libro.

El paso del tiempo acerca, o entroniza, en el hombre —no me da bajarme de este epiceno que también incluye a la mujer— el desencanto, lo que quisimos ser y a lo que llegamos, y cómo se nos gasta, pierde y lo cual da motivo, siempre, a una tristeza, que puede ser resignada o aceptada o protestada.

No todos se atreven a enfrentarse con el hecho de ver lo perdido desde la atalaya de las serenidad porque hay que poner mucho fuego propio y no poco corazón. Cantar lo perdido no puede hacerse de oídas, sino abriendo la agenda donde hemos ido anotando señaspersonales, heridas, intimidades, y hacerles un hueco en el verso para que salgan con aire de experiencia personal. No hay poesía sin experiencias vitales, no me cansará de decirlo. Nadie puede escribir un verso sostenible si no canta lo que lleva dentro como gozo o como dolor.

La vida, el paso de la vida —que esto es el tiempo— hay que hacerla propia, intensa, que queme tanto que al salir afuera sea reconocible por quien la escribe, quiero decir por quien la canta.

La poesía siempre es un decir, el impulso —no divino— de la palabra, un caminar hacia el encuentro con la emoción no elaborada y, por lo tanto, no es sabido de antemano, pues se presenta sin andamiaje y hay que construirlo para que dure eternamente, por eso tan pocos lo consiguen. Muchas veces basta un achist del tiempo para que se venga al suelo.

"VERSOS CONTRA EL DOLOR" se concibe como una metáfora de la mujer que llega a la madurez, hace cuenta de la vida y está donde todos: atrás quedó la felicidad, las fuerzas, los deseos —o lo que fue felicidad, fuerza, deseo— pero, ¿quién me trae ahora la felicidad, la fuerza, el deseo? Y esa metáfora, a lo mejor, va más allá, y no es la mujer, sino el presente enfrentado al pretérito, o puede que sea el deseo de olvido del presente para sostener el pasado en alto pues éste, por más que se quiera, no tiene olvido. En la madurez se olvida el hoy, nunca el ayer.

Pero el presente es una fuente que no calma la sed; se ha deshumanizado y nosotros ya no tenemos fuerzas para la creación de ilusiones ni capacidad emotiva.

Y ahí dentro, el mundo de Sari Fernández. Un discurrir del hoy en el que campan, bien altos, momentos, situaciones, emociones, entregas, renuncias viejas, nunca en olvido, que gritan, serenamente frente al silencio.

Esta intimidad arranca motas biográficas que se posan en el espejo de la imaginación que deja caer en el poema, porque el poeta canta desde sí pues es el que almacenó las experiencias.

No canta desde la memoria, aunque esté presente, sobre todo para dejar de manifiesto una desmemoria del esplendor vital antiguo con que aceptar una soledad personal y la resignación a la infelicidad que trae el tiempo, la decadencia corporal, la meseta de la costumbre.

Pero esa memoria sí lleva al amor, al canto de dos, hace habitable el recuerdo en e] que se hallan fijas, detenidas en un momento exacto "las cosas muertas y dulces para siempre ", y, sin embargo, vivas a pesar del tiempo, que ha seguido su oficio: transcurrir.

Casi podríamos definir el libro —es un decir— como un testimonio emocional expresado en imágenes. Y debe ser entendido como una elegía. Y es que el ser humano cuando se sienta a meditar, a ver la siembra de sus manos o el tempero de su pecho, que es donde maduró la semilla, sólo ve cosas perdidas, tiempo ido. A lo mejor, no sé, vivir es ir escribiendo nuestra propia elegía sabiendo que nunca será posible la aventura —o ventura— de volver.

MARCELINO GARCÍA VELASCO

Vida académica

Los autores deberán corregir pruebas en un plazo máximo de quince días desde la entrega de las mismas. Durante la corrección de las pruebas no se admitirán variaciones significativas ni adiciones al texto.

Citas bibliográficas:

En las citas bibliográficas de las notas, la inicial del nombre del autor se pondrá en caracteres redondos (escritura normal) tras los apellidos en versalita minúscula. Cuando se trate de una monografía, tras el título en cursiva, irá el lugar de impresión, año y página o páginas. Ej. GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*. I, Madrid, 1975, pp. 241-242. Si se recoge una obra de varios volúmenes, tras el título irá el número de tomo, pudiendo indicarse el número total de volúmenes. Ej.: (79 vol., Madrid, 1930-1975) XXX, 1942, pp.17 y ss. Las indicaciones *op. cit., loc. cit., ibídem, passim,* etc., deben ir siempre en cursiva. Cuando se citan folios debe indicarse si se trata del recto o del verso: fol. 14 o fol. 14 v., fols.

En los artículos, el título irá entre comillas, el de la revista o colección en cursiva, seguido del número. A continuación el año entre paréntesis y las páginas. Sólo se pondrá el lugar (dentro del paréntesis) donde se publica la revista cuando ésta sea poco conocida. Ej: ALBIÑANA GARCÍA- QUINTANA, C., "Los caminos en Alar del Rey", *PITTM*, 70 (1999), pp. 339-355.

En obras colectivas entre el título del artículo (entre comillas) y el de la obra (que indicará el nombre del autor en versalitas, seguido del título en cursiva) se añadirá la preposición "en". Ej: MARCOS MARTÍN, A., "Palencia en el siglo XVIII" en GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia*, II, Palencia, 1984, pp. 83-122. Los indicadores de fondos archivísticos irán en escritura normal, suprimiendo los puntos en las siglas. Ej: AHN.

Cuando el título de una revista se repita con frecuencia, sólo se pondrá completo la primera vez: *Anuario de Historia del Derecho Español* (en lo sucesivo *AHDE*). Igual se hará con las Grandes colecciones: *Nueva Biblioteca de Autores Españoles* (*NBAE*). Si un libro o artículo se cita repetidamente, sólo se pondrá el apellido del autor y la primera palabra del título, sin puntos suspensivos. Cuando se empleen repetidamente denominaciones de revistas, repertorios, colecciones, se pondrá una tabla.

Memoria del Curso Académico 2001-2002

La inauguración del curso tuvo lugar el día 19 de octubre, correspondiendo, según turno, leer el discurso inaugural al académico numerario y Secretario General, D. Rafael Martínez González, quien desarrolló el tema "Doña Blanca Enríquez de Acuña, vecina ilustre de Palencia".

El Consejo Pleno se ha reunido los días 20 de octubre, 18 de enero, 19 de abril y 30 de mayo.

En la reunión del Consejo Pleno del 20 de octubre los Sres. Barreda y Martínez presentaron el informe sobre el desarrollo de la XLVIII Asamblea General de la Confederación de Centros de Estudios Locales celebrada en Jaén, a la que asistieron en representación de la Institución. Asimismo se aprobó el programa y desarrollo del III Ciclo de Conferencias.

El Consejo Pleno, en su reunión del 18 de enero, aprobó el calendario de sesiones académicas para el año 2002 y asimismo tuvo conocimiento del programa de actos que desde el Departamento de Cultura se está preparando para conmemorar el V Centenario del fallecimiento del pintor paredeño Pedro Berruguete.

En cuanto a las actividades desarrolladas por la Institución se desarrolló el III Ciclo de Conferencias, en la capital los primeros jueves de mes, con el siguiente programa:

D. Marcelino García Velasco: "César Muñoz Arconada: Memoria de infancia y palabra rural en su lenguaje poético". Día 8 de noviembre de 2001.

D. Gonzalo Alcalde Crespo: "Chozos, cabañas de pastor y otras edificaciones relacionadas con la ganadería y pastoricia". Día 13 de diciembre de 2001.

D. Faustino Narganes Quijano: "La Palencia de la Edad Moderna: Una ciudad entre la pobreza personal y el boato colectivo". Día 3 de Enero de 2002.

D. César González Mínguez: "El proyecto político de Sancho II de Castilla (1065-1072)". Día 7 de Febrero de 2002.

PITTM, 73, Palencia, 2002, pp. 465-468.

D. Gonzalo Ortega Aragón: "Constantes y curiosidades en la toponimia mayor palentina". Día 7 de Marzo de 2002.

D. Eloy Ybáñez Bueno: "Revolución portuguesa y transición española". Día 4 de Abril de 2002.

D. Javier Cortes Alvarez de Miranda: "Los mosaicos de la Olmeda. Génesis y paralelismos". Día 2 de Mayo de 2002.

D. Pedro-Miguel Barreda Marcos: "Una página en la historia local: Palencia por Carlos IV". Día 6 de Junio de 2002.

Como en el curso anterior, también se impartieron conferencias en diversas localidades de la provincia:

D. Faustino Narganes Quijano: "Mineros y minas del carbón en el entorno de Cervera a través de la historia". Cervera de Pisuerga. Día 23 de Noviembre de 2001.

D. Rafael Martínez González: "Reflexiones sobre el patrimonio artístico palentino". Saldaña. Día 21 de Diciembre de 2001.

D. Marcelino García Velasco: "El Rabí Dom Sem Tob, judío de Carrión, visto por un poeta a través de su obra Glosas de sabiduría o proverbios rurales". Carrión de los Condes. Día 18 de Enero de 2002.

D. Gonzalo Alcalde Crespo: "Chozos, cabañas de pastor y otras edificaciones relacionadas con la ganadería y pastoricia". Dueñas. Día 15 de Febrero de 2002.

D. Ángel Casas Carnicero: "La guerrilla republicana en la montaña palentina". Guardo. Día 7 de Marzo de 2002.

D. Manuel Revuelta González: "Frómista: La villa del Milagro". Frómista. Día 13 de Abril de 2002.

Dª Mª del Carmen Trapote Sinovas: "Recorrido por el mudéjar en la provincia de Palencia". Astudillo. Día 3 de Mayo de 2002.

D. Eloy Ybáñez Bueno: "Diplomacia pellejera". Villarramiel. Día 8 de Junio de 2002.

Se puede considerar que estos ciclos de conferencias están consolidados, a la vista de la buena acogida que han tenido tanto en la capital como en la provincia.

Desde Noviembre de 2001, a junio de 2002, la Institución ha participado con sus novedades editoriales en la exposición bibliográfica organizada por la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, del Consejo

Superior de Investigaciones Científicas, a la que pertenecemos desde su creación, que tuvo lugar en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El día 30 de mayo la Institución celebró la fiesta de su patrón San Fernando. Además de la reunión del Consejo Pleno, se presentó a los medios de comunicación la página web de la Institución (tellotellez.com) que desde esa fecha está alojada en la red para difusión de las actividades y publicaciones de la Institución.

En representación de la Institución se desplazó a Albacete, para asistir a la XLIX Asamblea General de la Confederación de Centros de Estudios Locales, el Secretario General de la Institución.

En cuanto a la labor editorial, la Institución ha publicado este año el no 72 de la revista Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, en el que además de los discursos académicos se recogen dieciséis trabajos de investigación sobre diversos asuntos de historia, arte y literatura relacionados con la provincia de Palencia y seis recensiones bibliográficas. Además ha editado los siguientes libros:

- PAREDES DE NAVA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN, de *Miguel Viguri*

- LA MÚSICA EN PAREDES DE NAVA, de *Juan P. Barazzonni*

- LA VILLA ROMANA DE LA OLMEDA. GUÍA BREVE (1ª Y 2ª EDICIÓN), de *Javier Cortes Alvarez de Miranda*

- ROMÁNICO EN PALENCIA. GUÍA (2ª EDICIÓN), de *Miguel Ángel García Guinea*

- DONDE EL SILENCIO LLEVA, de *Elpidio Ruiz Herrero*

- PALENCIA Y PROVINCIA, de *Miguel Martín Fernández de Velasco* (En colaboración con Edilesa).

- PRENSA Y SOCIEDAD EN PALENCIA DURANTE EL SIGLO XIX, de *José Vidal Pelaz Pérez* (Coedición con la Universidad de Valladolid)

- TOROS EN PALENCIA (1924-1976), de *Ignacio Encinas*

Ultimando los trabajos de impresión:

- HERRERA DE PISUERGA EN EL SIGLO XVIII, de *Rafael Arroyo Rodríguez*

- PALENCIA EN SUS TOPÓNIMOS, de *Jesús María Merino Agudo*

- LA ESCUELA DE ARTE MARIANO TIMÓN, de *Carmen Trapote y Julio Estrada*

Encontrándose pendientes de impresión al finalizar el curso las siguientes obras:

- LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE PALENCIA III, de *José López Calo*
- INVENTARIO DE ERMITAS DE LA PROVINCIA, de *Gonzalo Alcalde Crespo*
- LA NECRÓPOLIS SUR DE LA OLMEDA, de *José Antonio Abásolo Alvarez*

Todas las publicaciones editadas durante el curso se han presentado al público, a través de los medios de comunicación.

Estas han sido las principales actividades de la Institución durante el curso 2001-2002 de las que yo, como Secretario General, doy fe.

Rafael Martínez

INSTITUCIÓN TELLO TËLLEZ DE MENESES

CECEL-CSIC

Presidente-Patrono: D. ENRIQUE MARTÍN RODRÍGUEZ
Secretario General: D. RAFAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Académicos Numerarios:

D. Felipe Ruiz Martín (22-IV-1949)
D. José María Fernández Nieto (16-XII-1957)
D. Manuel Carrión Gútiez (17-IV-1961)
D. Mariano Fraile Hijosa (25-III-1965)
D.ª Casilda Ordóñez Ferrer (15-III-1971)
D. Pablo Lalanda Carrobles (31-V-1971)
D. Angel Sancho Campo (10-III-1975)
D.ª Juliana-Luisa González Hurtado (28-XI-1975)
D. Angel Casas Carnicero (17-II-1980)
D.ª Carmen Trapote Sinovas (23-III-1988)
D. Santiago Francia Lorenzo (26-V-1988)
D. César Albiñana García-Quintana (6-III-1992)
D. Manuel Revuelta González (4-V-1992)
D. César González Mínguez (29-V-1992)
D. Rafael A. Martínez González (20-I-1994)
D. Pedro M. Barreda Marcos (3-III-1994)
D. Gonzalo Alcalde Crespo (12-XII-1995)
D. Javier Cortes Alvarez de Miranda (26-IV-1996)
D. Marcelino García Velasco (30-V-1996)
D. Gonzalo Ortega Aragón (24-I-1997)
D. Faustino Narganes Quijano (11-IV-1997)
D. Eloy Ybáñez Bueno (29-V-1999)
D. Jose María Pérez González (3-III-2000)
D. Miguel Angel García Guinea (14-III-2002)

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES PARA LA REVISTA *PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN TELLO TELLEZ DE MENESES*

Los trabajos se entregarán en la Secretaría de la Institución Tello Téllez de Meneses, o bien se enviarán por correo. Deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en otra revista. Irán precedidos de una hoja en la que figure el título del trabajo, el nombre del autor (o autores), su dirección y teléfono, así como su situación académica y el nombre de la institución científica a la que pertenecen, en su caso.

El Consejo de Redacción decidirá la aceptación o no de los trabajos, así como el volumen en el que se publicarán. Los originales que no se adapten a estas normas se devolverán a su autor para que los modifique. La publicación de artículos en la revista no da derecho a remuneración alguna. Los autores recibirán gratuitamente 35 separatas de su artículo y un ejemplar del volumen en el que se publique.

Presentación de originales:

La lengua de la revista es el español. Se admitirán artículos en otros idiomas con la aprobación del Consejo de Redacción.

Los artículos se entregarán en soporte informático, en programa Word Perfect (5.1), Word for Windows (2.0 ó 6.0) o Ami Professional (3.1), acompañados de copia en papel (UNE A4), por una sola cara, a doble espacio y sin correcciones a mano. Cada hoja —tanto el texto como las notas— tendrá como máximo 50 líneas, con una anchura máxima de 100 espacios. Las páginas irán numeradas correlativamente así como las notas, que irán en hojas aparte al final del artículo. Los trabajos no superarán las 40 hojas más láminas (en blanco y negro). Los títulos de los diversos apartados del artículo irán en negrita minúscula.

Cuadros, mapas, gráficos, tablas, figuras, etc., deberán ser originales y se presentarán preferentemente en papel vegetal y perfectamente rotulados. Se recomienda que las fotografías sean de la mejor calidad para evitar pérdida de detalles en la reproducción. Todos irán numerados y llevarán un breve pie o leyenda para su identificación; se indicará asimismo el lugar aproximado de colocación. Los apéndices documentales deben ser breves e irán numerados en caracteres arábigos.

INSTITUCIÓN TELLO TÉLLEZ DE MENESES